



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO I

México, D.F., 29 de diciembre de 1997.

No. 38

PRESIDENTE

DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	Página	3
DECLARACION DE QUORUM	Página	3
LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Página	3
MINUTO DE SILENCIO POR LOS FALLECIDOS EN ACTEAL, CHIAPAS	Página	5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVOS A LOS NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. EN ALVARO OBREGÓN, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO.	Página	5
TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS DELEGADOS DEL D.F.	Página	25
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARDF.	Página	26
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARDF Y 102 DEL REGLAMENTO PARA SU GOBIERNO INTERIOR.	Página	41

Continúa el sumario en la página 2

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 13, 22 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	Página	58
SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Página	63
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 1996.	Página	63
SOLICITUD DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA.	Página	84
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.	Página	84
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998.	Página	166
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN Y DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998.	Página	195
PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENE RODRIGUEZ RUIZ DEL PARTIDO DEL TRABAJO.	Página	235
PRONUNCIAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	Página	236
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE SALARIOS QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ NARRO CÉSPEDES, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.	Página	240
BALANCE DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA	Página	241
CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA	Página	242

(A las 12:45 horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señora Presidenta, hay una asistencia de 61 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Señores diputados; señores invitados a este Recinto; compañeros de la prensa: les pedimos a todos guardar silencio y ocupar sus lugares para iniciar la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.-

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, 29 de diciembre de 1997

Orden del Día

- 1.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativos a los nombramientos de Delegados de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Xochimilco.
- 3.- Discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto de reformas al Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- 4.- Discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto de reformas a los Artículos 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 102 del Reglamento para su Gobierno Interior.
- 5.- Discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los Artículos 13, 22

y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

6.- Solicitud de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

7.- Discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio presupuestal de 1996.

8.- Solicitud de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

9.- Discusión y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.

10.- Discusión y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1998.

11.- Discusión y aprobación y en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1998.

12.- Propuesta de punto de acuerdo sobre salarios que presenta el Diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

13.- Propuesta de punto de acuerdo sobre política fiscal en el Distrito Federal que presenta el Diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

14.- Pronunciamiento de los grupos parlamentarios en relación con la violencia en el Estado de Chiapas.

15.- Pronunciamiento del Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el acta de la sesión anterior ha sido repartida a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios; y por lo

tanto, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA

ACTA DE LA TRIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA

En la Ciudad de México, a las doce horas con veinticinco minutos, del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de cincuenta y nueve ciudadanos diputados.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

El Diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez del Partido de la Revolución Democrática, presenta una Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Financiero del Distrito Federal. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

La Diputada Irma Islas León del Partido Acción Nacional, Presenta una Iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar La violencia Intrafamiliar. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Salud y de Asistencia Social y de Derechos Humanos.

El Diputado Pablo de Anda Márquez del Partido Acción Nacional, presenta una Propuesta relacionada con medidas para desalentar el consumo de las bebidas alcohólicas. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social

La Diputada Margarita Saldaña Hernández del Partido Acción Nacional, presenta una Iniciativa de reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública sobre la Propuesta del Diputado Alfredo Hernández Raigosa en relación con la encuesta efectuada en la Unidad Ermita Zaragoza.

La Secretaría procede a dar lectura al dictamen el cual se somete a discusión y sin que motive debate se aprueba. La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y aprobación en su caso del dictamen sobre la Propuesta del Diputado Rodolfo Pichardo Mendoza en relación con el desalojo de vecinos de la Delegación Venustiano Carranza.

La Secretaría procede a dar lectura al dictamen el cual se somete a discusión y sin que motive debate se aprueba. La Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Enseguida hace uso de la palabra el Diputado Javier Serna Alvarado del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un Punto de Acuerdo para que se propongan a la Secretaría de Salud que a la brevedad posible se publique la Norma Reglamentaria del artículo 225 de la Ley General de Salud. Considerándose este asunto como de urgente y obvia resolución sin que motive debate se aprueba y se acuerda turnarse a la Secretaría de Salud.

Para presentar un Punto de acuerdo sobre seguridad al turismo hace uso de la palabra la Diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki del Partido Acción Nacional. Considerándose este asunto como de urgente y obvia resolución sin que motive debate se aprueba y se acuerda turnarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

A continuación hace uso de la tribuna el Diputado Armando Salinas Torre del Partido Acción Nacional, para formular comentarios sobre las acciones de gobierno encaminadas a las solución de los problemas que vive la ciudad.

La Presidencia informa que se han recibido las propuestas que remite a esta Asamblea el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el nombramiento de Delegados en las siguientes demarcaciones

Territoriales: Gustavo A. Madero, Doctor Jesús Flores Palafox; Miguel Hidalgo, Jorge Abraham Fernández Souza; Venustiano Carranza, Ramón Sosamontes Herreramoro; Alvaro Obregón, Guadalupe Rivera Marín; Xochimilco, Estefanía Chávez Barragán.

Se turnan dichas propuestas para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las catorce horas con treinta y cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día veintinueve de los corrientes a las once horas.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Compañeros Diputados. Esta Presidencia pide a todos iniciar formalmente esta sesión. A los asistentes, guardar silencio para hacer una reflexión en conjunto y guardar un minuto de silencio por los muertos de Chiapas.

Compañeros Diputados, 1997 no terminó como un año más en la historia de México. El día 22 de diciembre, se realizó una de las matanzas más crueles de las que se tenga memoria en nuestra historia. El dolor profundo, la rabia, la vergüenza invadió el alma del pueblo de México frente a la masacre de Acteal.

La patria fue gravemente herida al recibir en su tierra los cuerpos inermes de un grupo de sus más puros e indefensos hijos: mujeres embarazadas, niños orando por la paz, fueron arteramente balaceados.

El rezago histórico en las respuestas sociales, el rezago en las soluciones políticas y una serie de acciones y omisiones inaceptables, dieron como trágico resultado una criminal agresión genocida que afecta en lo más profundo en destino del país como una nación unida, soberana, democrática y justa.

Compañeros Diputados, los que elegimos la vida política para construir el presente y el futuro de México, no podemos aceptar la violencia sin revelarnos contra ella. Por eso, compañeros, los invito a guardar un minuto de silencio por los que murieron en Chenalhó. A condenar enérgicamente en el terreno de la moral pública, la violencia y el crimen; a exigir en el terreno penal el esclarecimiento total de las responsabilidades directas e indirectas y el castigo a los culpables; a los autores materiales y a los autores intelectuales del crimen.

En el terreno político, a demandar la disposición de todas las partes para una inmediata solución que permita llegar a los acuerdos que garanticen la paz; en el terreno social, a exigir las acciones de política social, de

atención a los desplazados y de desarrollo integral que permita sacar de la miseria y del abandono a quienes hoy han perdido todo, incluso el derecho de permanecer en su tierra por el temor a la muerte.

Pido a todos ponernos de pie y guardar y minuto de silencio y de reflexión por los que murieron en Chenalhó, por los que aún sufren en Chiapas y por México, que hoy está profundamente lastimado.

(Se guardó un minuto de silencio)

LA C. PRESIDENTA.- En cumplimiento de lo establecido por el artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea, la Comisión de Administración Pública Local presenta para su discusión y aprobación en su caso los dictámenes relativos al nombramiento de delegados de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Antes de proceder a la lectura de los dictámenes de referencia han solicitado hacer uso de la palabra, para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, los siguientes Diputados: por el Partido Verde Ecologista de México, José Luis Benítez Gil; por el Partido del Trabajo, Alejandro Rojas Díaz Durán; por el Partido Acción Nacional, Armando Salinas Torres; por el Partido de la Revolución Democrática, Javier Hidalgo Ponce; por el Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Jesús Toledano Landero.

Por el Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra el Diputado José Luis Benítez Gil.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados:

Para la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México es innegable que para designar a los funcionarios públicos es necesario conocerlos no sólo a través de su currícula sino también a través de las respectivas entrevistas, que ayudan a conocer mejor las aspiraciones, logros y propuestas de las personas presentadas por el Jefe de Gobierno de la ciudad para ocupar el cargo de titular del órgano político-administrativo en algunas de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Nosotros consideramos que lejos de ver en estas responsabilidades un asunto de interés partidistas se tiene que analizar qué es lo que los ciudadanos necesitan y con base en ello designar a la persona que cubra el perfil necesario para desempeñar estas funciones.

Dentro de las respectivas comparecencias ante esta Asamblea, notamos que las personas propuestas para las

demarcaciones Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Xochimilco cumplen con los requisitos básicos para poder desempeñar la labor de llevar a cuestras la administración de las respectivas demarcaciones.

Es importantes resaltar que en los cuestionamientos que se hicieron a los candidatos estos contestaron de manera congruente y conociendo la problemática de la demarcación para la que están propuestos.

Hacemos patente nuestra preocupación y esperamos que en la delegación Xochimilco no se integre completamente lo que es parte del Colegio de Arquitectos, ya que hay dentro del lugar demasiadas zonas de reserva ecológica y pensamos, por lo que hemos notado en los últimos tiempos, que deben de ser respetadas.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ha razonado su voto tomando en cuenta la experiencia administrativa, política y social de cada uno de los candidatos propuestos, así como la congruencia de sus programas y planes de trabajo con relación a las necesidades de cada una de las demarcaciones.

El Partido Verde Ecologista de México apoyará siempre a los servidores que cumplan sus funciones con estricto apego a derecho, con honestidad y justicia y buscando siempre el beneficio de los ciudadano; pero también denunciará a cada uno de ellos si no cumplen con la encomienda que la ciudad les exige en materia de seguridad, salud, medio ambiente, uso de suelo, educación, ambulante, etc., problemas que la ciudadanía pide que se atiendan de manera preponderante.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Por el Partido del Trabajo tiene la palabra el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su venia, Diputada Presidenta.

Tenemos hoy el dictamen para votar a quienes vienen a ser una nueva propuesta de parte del Gobierno de la Ciudad para ser titulares de las demarcaciones que no fueron aceptadas en la pasada sesión de la Comisión de Administración Pública.

Debemos decir que estas nuevas propuestas superan, por fortuna, los perfiles de los ciudadanos que en primera instancia fueron propuestos a este órgano legislativo; pero si bien, aún con las reservas del caso por algunos ciudadanos que al ser aprobados deberán llevarse de aquí de la Asamblea la siguiente reflexión que creo es válida e importante.

Que recuerden durante los días de su administración, que ser delegados es ser representantes de una extensión del mandato popular que nos ha conferido el voto a esta soberanía; es decir, que ustedes estarán ejerciendo la administración a nombre de la pluralidad de la Asamblea que representa, al mismo tiempo, la pluralidad política de la Ciudad de México.

Que no es un cheque en blanco para que ustedes como delegados, al ser ratificados, actúen sólo en consonancia y por instrucciones de ningún partido político, sino como rezó el propio lema que hizo triunfar al gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas, hagan realidad en cada demarcación el que sea una delegación para todos y no sólo para aquellos que votaron por la opción que tiene hoy la mayoría en la ciudad.

Que recuerden que el mandato popular todos los días se ratifica con la vocación de servir a los ciudadanos de las demarcaciones.

Que no se olviden que esta Asamblea puede votar, no puede vetar, pero moralmente sí puede sancionar las malas actuaciones de quienes hoy sean ratificados por esta soberanía.

Que exigiremos apertura para todas las expresiones en todas las demarcaciones territoriales.

Que exigiremos un cabal cumplimiento de la ley, porque no se puede exigir el cumplimiento de la ley violándola o no acatándola en plenitud.

Los titulares de las delegaciones son la fuente más cercana de la legitimidad popular del ejercicio del poder en la ciudad, y esa gravísima responsabilidad deberán considerarla todos los días de su actividad al frente de las demarcaciones.

Que recuerden también, que esa voluntad popular que hoy les transferiremos al votar en su favor de los delegados propuestos, es la extensión más fiel del voto del 6 de julio y su sentido político, que es la que esperamos que haya una nueva forma de relacionarse con la gente en las demarcaciones. Que la gente en las delegaciones quiere funcionarios honestos cerca de la gente, funcionarios con puertas abiertas, con apertura política y con disposición de servicio; que quieren una nueva forma de ejercer las decisiones, y una nueva forma de incorporar a la ciudadanía a las decisiones de las delegaciones.

Que ustedes sepan y ratifiquen en los hechos que la gente votamos el 6 de julio no sólo para tener un gobierno democrático en la ciudad, sino para que las delegaciones que son las células básicas de la Ciudad de México, ahí se refrende cotidianamente que el voto de la gente está al servicio de la democracia, de la justicia y

de las libertades, que esperamos y seremos puntualmente los más escrupulosos y exigentes representantes para que cumplan con su labor, para que todos los asuntos, todos los pendientes, todas las acciones las lleven a feliz término. Y una cosa más, que guarden la demagogia de cualquier siglo en un cajón, que no le digan a la gente que van a resolver o comprometer lo que resuelvan en aras de una lealtad ideológica o partidaria; que no se gobierne con demagogia, que se gobierne con la verdad y con honestidad.

Estamos seguros que ustedes los que han sido propuestos cubren los perfiles, pero que no estamos extendiendo un cheque en blanco para que de aquí salgan y le den la espalda a la pluralidad de la ciudadanía en esta soberanía, que tendrán que entregarnos buenas cuentas, que tendrán que hacer un buen papel y que para ello contarán también con el apoyo, con la disposición y con la voluntad de todos los diputados electos en esta Asamblea.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Por el Partido Acción Nacional tiene la palabra el diputado Armando Salinas Torre.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras, compañeros legisladores:

La importante facultad conferida a esta Asamblea Legislativa por los artículos Décimo Transitorio del Decreto de Adiciones y Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996; Décimo Cuarto Transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y Vigésimo Primero Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de nombrar a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los titulares de los órganos político-administrativos de las 16 delegaciones del Distrito Federal, constituye una auténtica elección indirecta que nos vincula y compromete con la eficacia en el desempeño de aquellos que nombremos delegados y que en consecuencia nos obliga al análisis escrupuloso, tanto del cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 105 del propio Estatuto de Gobierno, como de la idoneidad de los propuestos.

Consciente de la gran importancia de la encomienda que deposita en esta Asamblea Legislativa, el Congreso de la Unión previó una mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes al momento de una votación, ello posibilita la vinculación con el nombramiento de la pluralidad de las fuerzas aquí

representadas y al mismo tiempo obliga al Jefe de Gobierno a presentar propuestas idóneas que serán avaladas por la mayoría requerida o rechazadas

Los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional entendemos y asumimos la responsabilidad que nos corresponde. Por ello, no compartimos el punto de vista manejado ante los medios de comunicación del Presidente de la Comisión de Gobierno, de que estas 5 propuestas enviadas por el Jefe de Gobierno para su análisis se sujetarían a una comparecencia de mero trámite.

Por eso hemos participado en el proceso de análisis tanto de las 16 propuestas inicialmente presentadas, como de las 5 cuyo debate hoy nos ocupa; hemos valorado los comentarios y manifestaciones de los vecinos y organizaciones pertenecientes a diversas demarcaciones, hemos participado en cada una de las comparecencias, dándoles la importancia que les corresponde: Precisamente en estas entrevistas con los interesados tuvimos la oportunidad de escuchar y valorar sus puntos de vista y conocimientos acerca de la delegación que pretenden encabezar, así como de la de formularles preguntas sobre la problemática a resolver.

Del análisis y valoración de los 5 últimos propuestos, nos permitimos formular los siguientes comentarios: 3 de ellos residen en la delegación para la cual fueron propuestos, 2 de ellos residen en delegaciones diversas.

Si bien el artículo 105 fracción III del Estatuto de Gobierno establece como requisito ser originario o vecino del Distrito Federal, con residencia efectiva no menor de 2 años al día del nombramiento, queremos recordar en esta tribuna que el Jefe de Gobierno durante su campaña hizo un compromiso público: que en caso de resultar electo propondría para delegados a ciudadanos con una residencia de 5 años en la demarcación para la cual fueran propuestos. Este compromiso de campaña no ha sido cumplido. Por lo que respecta a las delegaciones mencionadas se suman 3 más con cuyos titulares tampoco cumplían este requisito.

En Acción Nacional anteponemos la propuesta a la crítica; siempre con renovado entusiasmo pretendemos contribuir como principal razón de nuestra actuar en política; actuar y corresponder al bien común y a que nuestra patria cuente con un gobierno democrático y legítimo, un gobierno que vele por los intereses de todos los mexicanos.

En mi partido creemos que el ejercicio de gobierno debe de sustentarse fundamentalmente en la congruencia; esto es, que el decir se materialice en el actuar, esto que haga posible la confianza de los gobernados con sus autoridades. Qué lejos estamos de ello en el Distrito

Federal, en esta etapa en que debido a diversas circunstancias vamos nuevamente a tener que coadyuvar como ciudadanos con un gobierno en muchos casos sin experiencia en tareas que competen a la administración pública, pero fue ahora la voluntad del electorado y en ese sentido hemos de aceptarla, aun cuando como es sabido y se ha dejado testimonio en esta Asamblea, no siempre la mayoría tiene la razón. Por el bien de todos, ojalá y así fuera.

La manipulación, la estrategia basada en el desprestigio y un sentimiento de rechazo a quienes por décadas gobernaban esta ciudad, en muchas ocasiones sin acierto, han dado como resultado que ahora nos encontremos ante el inicio de un gobierno confundido, que desde sus primeras decisiones ha mostrado lo que los electores no pudieron ver claramente en el partido que lo postulo; una serie de contradicciones internas que pueden tener un desgaste tan costoso como innecesario en la tarea de gobernar y una decepción ante la promesa incumplida o traicionada.

Anteponer la propuesta a la crítica no implica desatenderse de la denuncia ante graves errores que estén cometiendo desde ahora en la conformación del gobierno y de nuestra ciudad, y mucho menos hacerse comparsa ante un estado de cosas con las que no se puede estar de acuerdo por más que se busque la conciliación y el consenso. No.

En Acción Nacional nuestra fortaleza reside, en gran parte, en que hemos estado pendientes y lo seguiremos estando para denunciar las injusticias y los errores, para descubrir lo que se esconde bajo el manto de una supuesta democracia, no de ahora, esa actitud ha sido desde hace más de 50 años la labor de los diputados del Partido Acción Nacional, siempre desde la trinchera de lo propositivo, siempre buscando en la medida de lo posible contribuir a que se den las condiciones para que el ser humano se desarrolle plenamente, cumpliendo así con su destino.

Por más que estemos dispuestos a la comprensión, no podemos pasar por alto las incongruencias que en los últimos días ha incurrido el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano; su intento de nepotismo, su vacilación ante el nombramiento de militares al frente de la policía, sus errores en el nombramiento de personas cuyo pasado trajo consigo el evidente rechazo social y ahora el nombramiento de delegados políticos.

¿Hasta cuándo se comenzará a gobernar en serio?
¿Cuánto tiempo más estaremos esperando los prometidos resultados espectaculares, desde el primer día, ante problemas tan serios, por ejemplo, como el de la inseguridad?

Resulta desconcertante que dada la premura del tiempo para que se resuelvan los urgentes problemas ciudadanos, el ingeniero Cárdenas no atina a encontrar perfiles idóneos para los delegados políticos; esto nos llevó a una segunda ronda de cinco propuestas.

Por ejemplo, es de llamar la atención que las edades de los 5 propuestos que ahora nos ocupan es de mayor de los 45 años, cuando que el requisito de la edad mínima para ser delegado es de 25 al momento de tomar posesión.

Recordemos que antes de las últimas reformas al Estatuto de Gobierno, la edad mínima se contemplaba de 30 años de edad y que precisamente el Partido de la Revolución Democrática, a través de sus diputados en el Congreso Federal, fue el que insistió para que disminuyera a 25, a fin de dar oportunidad a jóvenes responsables y talentosos. Entonces, por qué en las propuestas del hoy Jefe de Gobierno Cárdenas Solórzano no se reflejó esa inquietud y se dio también la posibilidad de ser delegado a ciudadanos que tanto y tanto insistió existían entre las filas del Partido de la Revolución Democrática sus diputados ante el Congreso de la Unión.

Haciendo un recuento de las propuestas que han pasado por este recinto, podríamos resumir que todos los candidatos son mayores de 40 años, 15 de ellos son de más de 45, 7 mayores de 55, 3 son mayores de 70, contando el mayor de ellos con 73 años. Cabe aquí hacernos la pregunta que si el Jefe de Gobierno no tomó en cuenta la población eminentemente joven que predomina en la Ciudad de México.

Tampoco nos queda claro el caso de un miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, quien se encuentra desempeñando su función, no de manera aceptable, sino bien, es decir, de manera satisfactoria y que se siente atraído con la posibilidad de ser Delegado en Miguel Hidalgo, no importando que la entonces Asamblea de Representantes lo hubiera nombrado y mandado por 5 años por haberlo considerado idóneo para el cargo de Consejero de la Judicatura sabiendo la trascendencia que se tenía del mismo.

Esta Asamblea Legislativa tiene la importante responsabilidad de contribuir al prestigio y fortalecimiento de las instituciones. En este caso no contribuimos a prestigiar, ni a fortalecer el ámbito de la Judicatura, respaldando este nombramiento, serían contradictorias las razones que animaron la aprobación del nombramiento en este mismo recinto. Tampoco encontramos alguna razón de fondo para que quien desempeñe en el ámbito para el cual está preparado se tenga que distraer para nombrarse delegado o asumir

otra función, siendo que la de Consejero ante la Judicatura no solamente es importante, sino trascendental para el momento histórico de esta ciudad.

Los ciudadanos del Distrito Federal no podemos seguir escuchando lo que tanto se ha repetido en los últimos 5 meses, declaraciones tales como: lo estudiaremos con detenimiento; una vez que nos informemos a plenitud tomaremos las medidas pertinentes, etcétera, etcétera.

En verdad resulta difícil entender qué criterios se tomaron en cuenta para la selección de las propuesta que para dichos cargos hizo llegar el actual Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa, por las trayectorias personales de los entonces presuntos delegados y de los comparecientes el pasado 26 de diciembre. Son tan disímiles que no es posible imaginarse un gobierno de la ciudad en donde en las 16 delegaciones políticas se puedan tomar acciones acordes a una política integral.

Es decir, en temas específicos un grupo de candidatos a delegados se manifestaba en un sentido diametralmente opuesto al que lo hacía un grupo similar en este periodo de las comparecencias de los 21 candidatos a delegados.

En efecto, en ese Salón Verde del edificio se presentaron candidatos de muy diversas personalidad, desde el ignorante acerca de los elementales problemas de su demarcación, el tecnócrata que nos apabulló con su curriculum plagado de ponencias impartidas y escuchadas, el designado por el Jefe de Gobierno y rechazado por la comunidad, el de trayectoria política pero sin experiencia en Administración Pública y aquel que sorprendido no sabía por qué el ingeniero Cárdenas lo había designado candidato a delegado.

También, porqué no decirlo, hubo personalidades de mucha valía, intachables y conocedoras, no solamente de la problemática de la ciudad, sino congruentes en todo su devenir público. Pero ¿cómo orientarse en esta diversidad? Evidentemente para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional no fue posible; por ello en la votación del pleno de esta Asamblea surgió el rechazo en su momento para algunas de las propuestas, lo cual puede ser interpretado más que como signo de independencia del Legislativo del Distrito Federal, como imposibilidad de llegar a un acuerdo con el Jefe de Gobierno ante nominaciones de tal endeble sustento.

Quizás la falta de conocimiento de las designaciones devenga de que el nuevo Jefe de Gobierno evidentemente no cuenta con personas conocedoras de la problemática de la ciudad y de las demarcaciones, y en tal virtud se ve obligado a improvisar nombramientos o a recurrir a personalidades ajenas a los postulados de su propio partido.

Otro descalabro más consideramos para el actual gobierno de la ciudad, al nombrar a personas que no llenan las expectativas que los habitantes de esta Capital tuvieron con relación a quienes los gobernaron en lo más cercano a ellos en el ámbito territorial donde residen, en su Delegación Política.

El Partido Acción Nacional, en esta ocasión, en que se votaran los últimos dictámenes para ratificar o rechazar a los candidatos propuestos a Delegados Políticos, no votará en un solo sentido, porque considera que en algunos casos no se llevan los requerimientos para garantizar un buen gobierno, un gobierno integral, un gobierno que pueda coincidir con los lineamientos generales planteados en campaña por el entonces candidato del Partido de la Revolución Democrática.

No obstante, cualquiera que sea el sentido de la votación en esta sesión, esperamos verdaderamente que sea para el bien de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Por el Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra el Diputado Javier Hidalgo Ponce.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros:

Hoy va a ser la última vez en que se elige a los Delegados de esta ciudad en esta forma. Como Partido de la Revolución Democrática, desde nuestro nacimiento en 1989, hemos insistido en que sea la soberanía ciudadana la que elija a estos funcionarios, en que tenga un respaldo de la gente la elección de estos funcionarios.

En las modificaciones que se hicieron a la Constitución, en 1996, el PRD insistió hasta el último momento para que los Delegados o los representantes de las demarcaciones sean electos por la gente y para la gente. No fue una decisión del PRD el que hoy se tome esta forma para decidir quiénes van a ser los representantes en las Delegaciones.

Sin embargo, el Partido de la Revolución Democrática ha mantenido y ha definido esta corresponsabilidad con el Jefe de Gobierno, cumpliendo desde siempre con los ofrecimientos que hicimos en la campaña.

En la campaña, señoras y señores, compañeras y compañeros, planteamos que los funcionarios, que los representantes populares y que los Delegados serían de una honestidad a toda prueba.

De todas las propuestas que se han presentado, tanto los aprobados como los rechazados, a ninguno, ¡ójigase bien!, a ninguno se le demostró mal uso de los recursos

públicos, a ninguno. Todos ellos cuentan con unos antecedentes de probidad que pueden ser para darle confianza a los ciudadanos de lo que significa este nuevo gobierno, de lo trascendental que es para este nuevo gobierno estos funcionarios, y en ellos, en todas las propuestas se cumplió este compromiso.

Algo también importante que queremos destacar es el hecho de incluir una cantidad impresionante de mujeres que van a participar en esta carga, en este trabajo de representación social.

Hoy encontramos mujeres destacadas en las propuestas que ha presentado el Jefe de Gobierno y que fueron aprobadas por esta Asamblea, y que el día de hoy también se tendrán que ratificar.

Pero también algo que hay que reconocer, es que el Partido de la Revolución Democrática, a diferencia de otras fuerzas políticas, no es sectaria. Sabe colectivizar el poder, sabe incluir; y sí quiero comentar que solamente cuatro de los propuestos Delegados, son distinguidos militantes del partido. Todos los demás, quien ha estado participando en esto como representante del ingeniero Cárdenas, para formar parte de las Delegaciones, son parte de esta sociedad civil que se ha destacado en los colegios, que se ha destacado en diferentes instancias de la ciudad para poder sumarse a la fuerza de este gobierno democrático y su experiencia, sumar su trayectoria para un gobierno diferente.

El día de hoy, tenemos que tomar la decisión para definir si María Guadalupe Rivera Marín, por Alvaro Obregón, será la Delegada; si Jesús Flores Palafox, por Gustavo A. Madero; de Ramón Sosamontes Herreramoro, con gran responsabilidad en Venustiano Carranza; Jorge Abraham Fernández Souza, en Miguel Hidalgo; y Estefanía Chávez de Ortega, en Xochimilco.

Los miembros de la Fracción del P.R.D., asumimos la corresponsabilidad que nos otorga la ley; fuimos y cuestionamos todas nuestras dudas en todas las propuestas que se presentaron ante esta Asamblea. Jamás, eso es falso, jamás se consideró como mero trámite los posesionamientos de los funcionarios en esta Asamblea. Por el contrario, fueron los cuestionamientos del P.R.D. tal vez, los más severos que se hicieron a algunos de ellos. Vigilamos su trayectoria y estudiamos claramente sus propuestas. Hoy reconocemos en ellos la satisfacción de encontrar a gente capaz, gente con la calidad moral con las relaciones y con el conocimiento técnico y político de sus Delegaciones, para llevar a cabo la propuesta de gobierno no sólo del ingeniero Cárdenas, sino también de cada uno de los Diputados que aquí ganamos las elecciones en nuestros Distritos. Encontramos en ellos ese compromiso que ofrecimos en

la campaña y que con ellos sabemos, lo vamos a poder hacer cumplir para hacer de esta una ciudad para todos, esta gran Ciudad de México.

Por eso el P.R.D., mantiene su posición y vamos a votar a favor de los cinco propuestos el día de hoy. Porque vamos a ser congruentes, no somos como aquel partido que sí mantiene un doble discurso; y que se viene y se jacta en esta tribuna de congruencia, se jacta de muchas cosas y por supuesto, caen sus propias palabras.

Se quejan, por ejemplo, de incongruencia del hecho de que los propuestos tengan en promedio 45 años de edad. Ahora pareciera que estamos discriminando a quien tiene experiencia, pero que por cierto no es un asunto de nosotros.

Nuestro Coordinador en esta Asamblea, tiene 30 años y reconoce su juventud y su liderazgo; pero por el otro lado, los del doble discurso, los que se quejan que tengan 45 años, su Coordinador tiene 63 años de edad - 62, perdón-. Nosotros, el P.R.D., reconocemos en él una persona capaz y con trayectoria. No desconocemos que la edad genera conocimientos.

Por el otro lado, esto es lo que sí ya no tiene vergüenza. Nos quejamos de que una figura tan importante como Jorge Fernández Souza, que ha tenido una brillante trayectoria en la Judicatura y que enriquecería la vida política de la ciudad, pueda ser electo Delegado por esta Asamblea. ¿Pero quién viene a decirlo aquí? Quien renunció a su cargo de Diputado Federal, electo por los ciudadanos, para ser Secretario Particular de un Procurador. Ahí es donde está la incongruencia, ahí es donde no cabe ese doble discurso. Ahí, la gente votó por el Diputado Federal. Ahí, compañeros y compañeras, es donde hay que ser congruentes.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Por el Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra el Diputado Jesús Toledano Landero.

EL C. DIPUTADO JESUS TOLEDANO LANDERO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Nos encontramos de nueva cuenta evaluando las nuevas propuestas del ingeniero Cárdenas para los delegados de Alvaro Obregón, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Xochimilco.

Antes de pasar a lo que corresponde a nuestra postura y al razonamiento de nuestro voto, sí me gustaría precisar algo: Se acaba de hablar y se acaba de decir que existe falta de congruencia y vale este momento para aprovecharlo y expresar clara y concisamente que durante las comparecencias no solamente de los

anteriores propuestos a delegados, sino durante el transcurso de estas cinco comparecencias, pues nuevamente encontramos una incongruencia total en las designaciones.

El hecho de presentar propuestas, faltas de experiencia y contradictoriamente, como se expresó como compromiso de campaña del Jefe de Gobierno, emanadas de la propia ciudadanía, nos preguntamos si no será una falta de congruencia.

Yo creo que las mismas declaraciones del propio líder, o mejor dicho coordinador de la fracción del PRD en esta Asamblea, dejaron en claro que las propuestas de los señores delegados estaban muy lejos de la ciudadanía; afirmaba y afirmó, concretamente, que tenían el aval del Jefe de Gobierno y que eso era más que suficiente. Yo creo que esta es una postura que nos dejó en claro la falta de congruencias en las nuevas designaciones.

Con respecto a los propuestos a delegados tanto en Alvaro Obregón, Venustiano y Gustavo A. Madero, sin duda encontramos experiencia, encontramos sustento para llevar a cabo su tarea; sin embargo, en casos concretos como Miguel Hidalgo y Xochimilco, pues, bueno, la falta de experiencia ahí nos ha dejado ver que su labor quedará muy lejos de lo que se pretende.

En varios casos sumados a los anteriores es evidente toda esta falta de conocimiento, falta de consenso de la ciudadanía y por ello nuestra fracción parlamentaria se pronuncia de que no será obstáculo para que el Jefe de Gobierno realice y cumpla con sus responsabilidades como debe de ser.

Nos pronunciamos en este momento por el aval hacia las propuestas de delegados, concediéndole el beneficio de la duda en sus designaciones. Esperando que puedan cumplir con su función y que puedan llegar a buen término.

Regresando al punto de la congruencia, quisiera aprovechar este momento solamente para expresar que no existe por parte del PRI ninguna campaña para desprestigiar al Jefe de Gobierno. Por el contrario, pensamos que el desprestigio y la cuestionabilidad es producto de sus propios yerros.

Pensamos también que estos 24 días en el Gobierno de la Ciudad nos han permitido observar que las propuestas simplemente para delegados, están muy lejos de lo que esperaba nuestra ciudad.

Reiteramos nuestro compromiso con la ciudad y reiteramos que la Ciudad de México merece mejores oportunidades en el futuro. Esperamos que los próximos pasos que dé el Jefe de Gobierno sean más seguros y en la dirección que esta ciudad merece y espera.

LA C. PRESIDENTA.- *Sírvase la secretaria dar lectura al Artículo 88, incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica de Asamblea, donde se asienta el procedimiento para la ratificación de delegados.*

EL C. SECRETARIO.- *Artículo 88, inciso d).- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda a las delegaciones, debiendo ratificarse de una en una. El secretario de la mesa directiva leerá al pleno el Dictamen emitido por la Comisión.*

Inciso e).- Podrán inscribirse para argumentar hasta 10 representantes debiéndose cuidar que sean igual número para los 2 sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un representante miembro de cada uno de los grupos parlamentario.

Inciso f).- Terminadas las intervenciones de los representantes inscritos, el Presidente de la mesa directiva someterá a votación el Dictamen de la Comisión.

LA C. PRESIDENTA.- *Proceda la Secretaría a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la demarcación territorial de Alvaro Obregón.*

EL C. SECRETARIO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- *Comisión de Administración Pública Local.*

Honorable Asamblea

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, la propuesta de nombramiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a favor de la doctora Guadalupe Rivera Marín, como titular de la demarcación territorial en Alvaro Obregón en el Distrito Federal.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los Artículos 47, Fracción II; 48, 49, Fracción I; 51, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración Pública Local somete a la consideración del pleno de esta Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Número uno, con fecha 23 de diciembre de 1997, mediante oficio sin número, el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, el nombramiento a favor de la doctora Guadalupe Rivera Marín, como titular de la demarcación territorial de Alvaro Obregón en el Distrito Federal.

Segundo, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, turnó a esta Comisión que dictamina el asunto de que se trata el día 23 de diciembre de 1997.

Tercero, en términos del primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se publicó en los diarios La Crónica, El Sol de México y Novedades, la propuesta del nombramiento de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina elementos de juicio.

Cuarto. Dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se recibieron opiniones, comentarios y recomendaciones de parte de la ciudadanía, respecto a la administración de la demarcación territorial de Alvaro Obregón, y de la propuesta de la doctora Guadalupe Rivera Marín, como titular de la misma.

Cinco, en cumplimiento por lo dispuesto por el Inciso B del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se citó a la doctora Guadalupe Rivera Marín, para comparecer ante esta Comisión que dictamina, el día 26 del mismo mes y año.

Sexto. La doctora Guadalupe Rivera Marín compareció ante esta Comisión de Administración Pública Local el día 26 de diciembre de 1997, dando respuesta a los planteamientos y cuestionamientos formulados por los Diputados miembros de dicha Comisión, respecto a la administración de la demarcación territorial, para la que fue propuesta como titular.

Séptimo.- Los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el día 26 de diciembre de 1997 para la discusión y aprobación del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

1. Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que la doctora Guadalupe Rivera Marín, cumple con los requisitos que para ser la titular de la demarcación territorial de Alvaro Obregón en el Distrito Federal establece el Artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

A) Ser ciudadana del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

B) Tener por lo menos 25 años cumplidos al momento de tomar posesión.

C) Ser originaria del Distrito Federal o vecina de él, con residencia efectiva no menor de dos años al día del nombramiento. Y

D) No haber sido condenada en sentencia ejecutoriada por delito intencional cualquiera que haya sido la pena, acreditándose los mismos con documentación diversa.

Segundo.- En la comparecencia de la doctora Guadalupe Rivera Marín, le fueron planteadas por los miembros de la comisión dictaminadora, diversas cuestiones en relación al programa de administración para la demarcación territorial, para lo que esta propuesta, inquietudes que fueron respondidas a satisfacción de los mismos, lo que hace concluir en que la ubican con el perfil idóneo para el cargo que ha sido propuesta, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar el nombramiento objeto del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

Primero.- Se ratifica el nombramiento de la doctora Guadalupe Rivera Marín, como titular de la demarcación territorial de Alvaro Obregón en el Distrito Federal, propuesta por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese a la doctora Guadalupe Rivera Marín, a efecto de que rinda protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Tercero, notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 26 de Diciembre de 1997.

Por la Comisión de Administración Pública Local firman: Diputado Fernando Pérez Noriega, Presidente;

Diputado Octavio Guillermo West Silva, Vicepresidente; Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, Secretaria; Diputado René Arce Islas; Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce; Diputado Ricardo Molina Teodoro; Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, Diputada María de los Angeles Correa de Lucio; Diputado Juan González Romero; diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco; Diputada Sara Lygeia Murúa Hernández, Diputado Armando Salinas Torre y Diputado Jesús Eduardo Toledano Landero.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa; el diputado José Luis Benítez Gil, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Manuel Minjares, en pro del dictamen.

Islas León, en pro del dictamen.

María del Pilar Hiroishi Suzuki, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Arne Aus den Ruthen, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

Levin Coppel, en pro.

De la Vega, a favor del dictamen.

De Garay, por la afirmativa.

Escobedo, a favor.

West, a favor.

Vázquez Enríquez, en pro.

Alfonso Rivera, a favor.

Ortiz Haro, a favor.

Jesús Toledano, en pro.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen.

Ricardo Martínez, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Ángel Peláez, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

Sara Castellanos, en pro.

Arce René, a favor.

Martí Batres, a favor.

Hidalgo Ponce Javier, del PRD, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Ortiz Ayala, a favor.

Roberto Rico, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Márquez Franco, en pro del dictamen.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ignacio Ruiz, en pro.

Hípólito Bravo, en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Juan González, a favor.

Sara Murúa, a favor del dictamen.

Alejandro Rojas, a favor.

René Rodríguez, a favor del dictamen.

José Narro Céspedes, a favor del dictamen.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, abstención.

Corre de Lucio, a favor del dictamen.

Sevilla Díaz, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda Márquez: en pro

José Luis Benitez: en pro

García Rocha Martha: en pro del dictamen

Luna Parra: en pro

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 62 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.

Se ratifica el nombramiento de la ciudadana Guadalupe Rivera Marín como Titular de la demarcación territorial de Alvaro Obregón en el Distrito Federal, propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cítese a la ciudadana Guadalupe Rivera Marín a efecto de que rinda protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la demarcación territorial de Gustavo A. Madero.

EL C. SECRETARIO.- Comisión de Administración Pública Local. Honorable Asamblea: A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, la propuesta de nombramiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en favor del doctor Jesús Flores

Palafox, como titular de la demarcación territorial en Gustavo A. Madero en el Distrito Federal.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los Artículos 47, Fracción II; 48, 49, Fracción I; 51, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada,

Por lo anterior, esta Comisión de Administración Pública Local somete a la consideración del pleno de esta Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Número uno, con fecha 23 de diciembre de 1997, mediante oficio sin número, el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, el nombramiento a favor del doctor Jesús Flores Palafox, como titular de la demarcación territorial de Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal.

Segundo, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, turnó a esta Comisión que dictamina el asunto de que se trata el día 23 de diciembre de 1997.

Tercero, en términos del primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se publicó en los diarios La Crónica, El Sol de México y Novedades, la propuesta del nombramiento de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina elementos de juicio.

Cuarto, dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se recibieron opiniones, comentarios y recomendaciones de parte de la ciudadanía, respecto a la administración de la demarcación territorial de Gustavo A. Madero, y de la propuesta del doctor Jesús Flores Palafox, como titular de la misma.

Cinco, en cumplimiento por lo dispuesto por el Inciso B del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de

diciembre de 1997 se citó al doctor Jesús Flores Palafox para comparecer ante esta Comisión que dictamina, el día 26 del mismo mes y año.

Sexto, el doctor Jesús Flores Palafox compareció ante esta Comisión de Administración Pública Local el día 26 de diciembre de 1997, dando respuesta a los planteamientos y cuestionamientos formulados por los Diputados miembros de dicha Comisión, respecto a la administración de la demarcación territorial, para el que fue propuesto como titular.

Séptimo.- Los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el día 26 de diciembre de 1997 para la discusión y aprobación del presente dictamen.

CONSIDERACIONES:

Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que el doctor Jesús Flores Palafox cumple con los requisitos para ser la titular de la demarcación territorial de Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, que establece el Artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

A) Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

B) Tener por lo menos 25 años cumplidos al momento de tomar posesión.

C) Ser originario del Distrito Federal o vecino de él con residencia efectiva no menor de dos años al día del nombramiento. Y

D) No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional cualquiera que haya sido la pena, acreditándose los mismos con documentación diversa.

Segundo.- En la comparecencia del doctor Jesús Flores Palafox, le fueron planteadas por los miembros de la comisión dictaminadora, diversas cuestiones y planteamientos en relación al programa de administración que desarrollará en la demarcación territorial para el que está propuesto; inquietudes que fueron respondidas a satisfacción de los mismos, por lo que se pronuncian en el sentido de ratificar el nombramiento objeto del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

Primero.- Se ratifica el nombramiento del doctor Jesús Flores Palafox, como titular de la demarcación territorial de Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, propuesto por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al doctor Jesús Flores Palafox a efecto de que rinda protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Tercero.- Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 26 de Diciembre de 1997.

Por la Comisión de Administración Pública Local firman: Diputado Fernando Pérez Noriega, Presidente; Diputado Octavio West Silva, Vicepresidente; Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, Secretaria; Diputado René Arce Islas; Diputada María de los Angeles Correa de Lucio; Diputado Juan González Romero; Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce; Diputado Ricardo Molina Teodoro; Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco; Diputada Sara Murúa Hernández; Diputado Armando Salinas Torre; Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, y Diputado Jesús Eduardo Toledano Landero.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado José Luis Benítez Gil, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Islas León, en contra del dictamen.

Hiroishi Suzuki, en pro del dictamen.

Arne Aus Den Ruthen, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro del dictamen.

Manuel Aguilera, en pro.
 Levin Coppel, en pro.
 De la Vega, a favor del dictamen.
 De Garay, por la afirmativa.
 Vázquez Enríquez, en pro.
 Rivera Domínguez, a favor del dictamen.
 Ortíz Haro, a favor. } Jesús Toledano, en pro.
 Escobedo, a favor.
 Salinas Torre, en pro.
 Martínez Parra Guillermina, a favor.
 Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.
 Eliab Mendoza, a favor del dictamen.
 Francisco Chiguil, a favor.
 Ricardo Molina, a favor.
 Ernesto Chávez, a favor.
 Miguel Angel Peláez, a favor.
 Esveida Bravo, a favor.
 Sara Castellanos, en pro.
 Manuel Minjares, en pro del dictamen.
 Ricardo Martínez, en pro.
 René Arce, a favor.
 Martí Batres, a favor.
 Hidalgo Ponce Javier, a favor.
 Tello Mondragón, a favor.
 Alfredo Hernández, en pro.
 Francisco Ortíz, a favor del dictamen.
 Roberto Rico, a favor.
 David Sánchez, a favor.
 Miguel Bortolini, a favor.
 Rigoberto Nieto, a favor.
 Márquez Franco, en pro del dictamen.
 Jaramillo Flores Virginia, en pro.
 Ignacio Ruiz, a favor.
 Hipólito Bravo, en pro.
 Daniel Martínez, a favor.
 Juan González, a favor del dictamen.

Rodolfo Pichardo, abstención.
 Sara Murúa, a favor del dictamen.
 Alejandro Rojas, por la afirmativa.
 Rodríguez Ruiz, a favor del dictamen.
 José Narro Céspedes, a favor del dictamen.
 Antonio Padierna, a favor del dictamen.
 Guillermo Hernández, a favor.
 Elvira Albarrán, a favor.
 Vicente Cuéllar, a favor del dictamen.
 Verónica Moreno, a favor.
 Martínez Rojo, a favor.
 Soto Camacho, a favor.
 Correa de Lucio, a favor del dictamen.
 Sevilla Díaz, a favor.
 Rafael López de la Cerda, a favor.
 Javier Serna, a favor.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?
 West, a favor.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?
 Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
 Benítez Gil, a favor.
 Pablo de Anda Márquez, en pro.
 Margarita Saldaña, a favor.
 Martha García Rocha, en pro.
 Luna Parra, a favor.
EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 62 votos a favor, un voto en contra, una abstención.
LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.
 Se ratifica el nombramiento del ciudadano Jesús Flores Palafox como titular de la demarcación territorial de Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cítese al ciudadano Jesús Flores Palafox a efecto de que rinda protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal. Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen de la Comisión de Administración Pública Local relativo a la demarcación territorial de Miguel Hidalgo.

EL C. SECRETARIO.- *Comisión de Administración Pública Local.*

Honorable Asamblea

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, la propuesta de nombramiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a favor del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, como titular de la demarcación territorial en Miguel Hidalgo en el Distrito Federal.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los Artículos 47, Fracción II; 48, 49, Fracción I; 51, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada,

Por lo anterior, esta Comisión de Administración Pública Local somete a la consideración del pleno de esta Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *Con fecha 23 de diciembre de 1997, mediante oficio sin número, el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, el nombramiento a favor del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, como titular de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo en el Distrito Federal.*

2.- *El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, turnó a esta Comisión que dictamina el asunto de que se trata el día 23 de diciembre de 1997.*

3.- *En términos del primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se publicó en los diarios La Crónica, El Sol de México y Novedades, la propuesta del*

nombramiento de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina elementos de juicio.

4.- *Dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo del Inciso a) del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se recibieron opiniones, comentarios y recomendaciones de parte de la ciudadanía, respecto a la administración de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo y de la propuesta del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, como titular de la misma.*

5.- *En cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso b) del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se citó al licenciado Jorge Abraham Fernández Souza para comparecer ante esta Comisión que dictamina, el día 26 del mismo mes y año.*

6.- *El licenciado Jorge Abraham Fernández Souza compareció ante esta Comisión de Administración Pública Local el día 26 de diciembre de 1997, dando respuesta a los planteamientos y cuestionamientos formulados por los Diputados miembros de dicha Comisión, respecto a la administración de la demarcación territorial, para el que fue propuesto como titular.*

7.- *Los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local se reunieron el día 26 de diciembre de 1997 para la discusión y aprobación del presente dictamen.*

CONSIDERACIONES

Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que el licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, cumple con los requisitos para ser la titular de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, establece el Artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

A) *Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.*

B) *Tener por lo menos 25 años cumplidos al momento de tomar posesión.*

C) *Ser originario del Distrito Federal o vecino de él, con residencia efectiva no menor de dos años al día del nombramiento; y*

D) *No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional, cualquiera que haya sido la pena, acreditándose los mismos con documentación diversa.*

2.- *En la comparecencia del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza le fueron planteadas, por los miembros de la comisión dictaminadora, diversas cuestiones en relación al programa de administración para la demarcación territorial para el que esta propuesto, inquietudes que fueron respondidas a satisfacción de los mismos, lo que hace concluir en que lo ubican con el perfil idóneo para el cargo que ha sido propuesto, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar el nombramiento objeto del presente dictamen.*

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

Primero.- Se ratifica el nombramiento del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, como titular de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, propuesto por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Citese al licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, a efecto de que rinda protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Tercero.- Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 26 de Diciembre de 1997.

Por la Comisión de Administración Pública Local firman: Diputado Fernando Pérez Noriega, Presidente; Diputado Octavio Guillermo West Silva, Vicepresidente; Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, Secretaria; Diputado René Arce Islas, Diputado Francisco Chiguil Figueroa, Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, Diputado Ricardo Molina Teodoro, Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, Diputada María de los Angeles Correa de Lucio, Diputado Juan González Romero, Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, Diputada Sara Lygeia Murúa Hernández; Diputado Armando Salinas Torre, abstención; Diputado Jesús Eduardo Toledano Landero, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa;

El Diputado José Luis Benitez Gil, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Islas León, abstención.

María del Pilar Hiroishi Suzuki, abstención.

Salinas Torre, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

Pablo Jaime Jiménez, abstención.

Manuel Aguilera, en pro.

Levin Coppel, en pro.

De la Vega, a favor del dictamen.

De Garay, por la afirmativa.

Escobedo, a favor.

West, a favor.

Vázquez Enríquez, en pro.

Jesús Toledano, en pro.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen.

Ricardo Martínez, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

Sara Castellanos, en pro.

Arce René, a favor.

Martí Batres, a favor.

Hidalgo Ponce Javier, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Ortiz Ayala, a favor.

Roberto Rica, a favor

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Márquez Franco, en pro del dictamen.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ignacio Ruiz, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Juan González, a favor.

Sara Murúa, a favor del dictamen.

Alejandro Rojas, a favor.

René Rodríguez, a favor del dictamen.

José Narro Céspedes, a favor del dictamen.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuellar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, abstención.

Correa de Lucio, a favor del dictamen.

Sevilla Díaz, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?

Francisco Chiguil, a favor.

Aus Den Ruthen, abstención.

Manuel Minjares, abstención.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda Márquez: abstención.

José Luis Benitez: en pro.

Margarita Saldaña: abstención.

García Rocha Martha: en pro del dictamen.

Luna Parra: en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra y 9 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.

Se ratifica el nombramiento del ciudadano Jorge Abraham Fernández Souza, como titular de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cítese al ciudadano Jorge Abraham Fernández Souza, a efecto de que rinda protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen de la Comisión de Administración Pública Local relativo a la demarcación territorial de Venustiano Carranza.

EL C. SECRETARIO.- *Comisión de Administración Pública Local.*

Honorable Asamblea

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, la propuesta de nombramiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a favor del licenciado Ramón Sosamontes Herreramor, como titular de la demarcación territorial en Venustiano Carranza en el Distrito Federal.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los Artículos 47, Fracción II; 48, 49, Fracción I; 51, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada,

Por lo anterior, esta Comisión de Administración Pública Local somete a la consideración del pleno de esta Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Número uno, con fecha 23 de diciembre de 1997, mediante oficio sin número, el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, el nombramiento a favor del licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro, como titular de la demarcación territorial de Venustiano Carranza en el Distrito Federal.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, turnó a esta Comisión que dictamina el asunto de que se trata el día 23 de diciembre de 1997.

Tercero. En términos del primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se publicó en los diarios La Crónica, El Sol de México y Novedades, la propuesta del nombramiento de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina, elementos de juicio.

Cuarto. Dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se recibieron opiniones, comentarios y recomendaciones de parte de la ciudadanía, respecto a la administración de la demarcación territorial de Venustiano Carranza, y de la propuesta del licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro, como titular de la misma.

Cinco. En cumplimiento por lo dispuesto por el Inciso B del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se citó al licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro, para comparecer ante esta Comisión que dictamina, el día 26 del mismo mes y año.

Sexto. El licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro compareció ante esta Comisión de Administración Pública Local el día 26 de diciembre de 1997, dando respuesta a los planteamientos y cuestionamientos formulados por los Diputados miembros de dicha Comisión, respecto a la administración de la demarcación territorial, para la que fue propuesta como titular.

Séptimo.- Los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el día 26 de

diciembre de 1997 para la discusión y aprobación del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

I. Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que el licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro, cumple con los requisitos que para ser la titular de la demarcación territorial de Alvaro Obregón en el Distrito Federal establece el Artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

A) Ser ciudadana del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

B) Tener por lo menos 25 años cumplidos al momento de tomar posesión.

C) Ser originario del Distrito Federal o vecino de él, con residencia efectiva no menor de dos años al día del nombramiento. Y

D) No haber sido condenada en sentencia ejecutoriada por delito intencional cualquiera que haya sido la pena, acreditándose los mismos con documentación diversa.

Segundo.- En la comparecencia del licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro le fueron planteadas por los miembros de la comisión dictaminadora, diversas cuestiones en relación al programa de administración para la demarcación territorial para la que esta propuesto, inquietudes que fueron respondidas a satisfacción de los mismos, lo que hace concluir en que lo ubican con el perfil idóneo para el cargo que ha sido propuesto, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar el nombramiento objeto del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

Primero.- Se ratifica el nombramiento del licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro, como titular de la demarcación territorial de Alvaro Obregón en el Distrito Federal, propuesta por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro, a efecto de que rinda protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Tercero, notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 26 de Diciembre de 1997.

Por la Comisión de Administración Pública Local firman: Diputado Fernando Pérez Noriega, Presidente, abstención; Diputado Octavio Guillermo West Silva, Vicepresidente; Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, Secretaria; Diputado René Arce Islas; Diputada María de los Angeles Correa de Lucio; Diputado Juan González Romero; Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce; Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco; Diputado Ricardo Molina Teodoro; Diputada Sara Murúa Hernández; Diputado Armando Salinas Torre, abstención; Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, y Diputado Jesús Eduardo Toledano Landero.

LA C. PRESIDENTA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa;

El Diputado José Luis Benítez Gil, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Salinas Torre, en pro.

Islas León, en pro.

María del Pilar Hiroishi, en pro.

Arne Aus den Ruthen, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

Levin Coppel, en pro.

De la Vega, a favor del dictamen.

De Garay, por la afirmativa.

Escobedo, a favor.

Vázquez Enríquez, por la afirmativa.

Rivera Domínguez, a favor del dictamen.

Ortiz Haro, en favor.

Jesús Toledano, en pro.

Martínez Parra Guillermina, por supuesto que a favor.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen.

Ricardo Martínez, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Ángel Peláez, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

Castellanos Cortés, a favor.

Manuel Míñjares, a favor.

Arce René, a favor.

Martí Batres, a favor.

Hidalgo Ponce, claro que sí.

Tello Mondragón, a favor.

Hernández Raigosa, en pro.

Ortiz Ayala, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Márquez Franco, en pro del dictamen.

Virginia Jaramillo Flores, en pro.

Ignacio Ruiz, en pro.

Hipólito Bravo, sin lugar a dudas que en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Juan González, a favor del dictamen.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, por supuesto que muy a favor del dictamen.

Alejandro Rojas, igual que el diputado Hipólito Bravo, sí.

René Rodríguez, sí.

José Narro Céspedes, a favor del dictamen.

Octavio West, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor del dictamen.

Soto Camacho, a favor.

Correa de Lucio, a favor del dictamen.

Sevilla Díaz, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor del dictamen.

Javier Serna, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Benítez Gil, en pro.

Pablo de Anda Márquez, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

García Rocha, desde luego que sí.

Luna Parra, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 64 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.

Se ratifica el nombramiento del ciudadano Ramón Sosamontes Herreramoro como titular de la demarcación territorial de Venustiano Carranza del Distrito Federal, propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cítese al ciudadano Ramón Sosamontes Herreramoro a efecto de que rinda protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen de la Comisión de Administración

Pública Local, relativo a la demarcación territorial de Xochimilco.

EL C. SECRETARIO.- *Comisión de Administración Pública Local. Honorable Asamblea: A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, la propuesta de nombramiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en favor de la arquitecta Estefanía Chávez Barragán, como titular de la demarcación territorial en Xochimilco en el Distrito Federal.*

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los Artículos 47, Fracción II; 48, 49, Fracción I; 51, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada,

Por lo anterior, esta Comisión de Administración Pública Local somete a la consideración del pleno de esta Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes antecedentes:

Número uno, con fecha 23 de diciembre de 1997, mediante oficio sin número, el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, el nombramiento a favor de la arquitecta Estefanía Chávez Barragán, como titular de la demarcación territorial de Xochimilco en el Distrito Federal.

Segundo, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, turnó a esta Comisión que dictamina el asunto de que se trata el día 23 de diciembre de 1997.

Tercero, en términos del primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se publicó en los diarios La Crónica, El Sol de México y Novedades, la propuesta del nombramiento de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina elementos de juicio.

Cuarto, dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo del Inciso A del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal,

se recibieron opiniones, comentarios y recomendaciones de parte de la ciudadanía, respecto a la administración de la demarcación territorial de Xochimilco, y de la propuesta de la arquitecta Estefanía Chávez Barragán como titular de la misma.

Cinco, en cumplimiento por lo dispuesto por el Inciso B del Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 24 de diciembre de 1997 se citó a la arquitecta Estefanía Chávez Barragán para comparecer ante esta Comisión que dictamina, el día 26 del mismo mes y año.

Sexto, la arquitecta Estefanía Chávez Barragán compareció ante esta Comisión de Administración Pública Local el día 26 de diciembre de 1997, dando respuesta a los planteamientos y cuestionamientos formulados por los Diputados miembros de dicha Comisión, respecto a la administración de la demarcación territorial, para el que fue propuesto como titular.

Séptimo.- Los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el día 26 de diciembre de 1997 para la discusión y aprobación del presente dictamen.

CONSIDERACIONES:

1.- Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta Comisión, la misma concluye que la arquitecta Estefanía Chávez Barragán cumple con los requisitos para ser la titular de la demarcación territorial de Xochimilco en el Distrito Federal, que establece el Artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

A) Ser ciudadana del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

B) Tener por lo menos 25 años cumplidos al momento de tomar posesión.

C) Ser originaria del Distrito Federal o vecina de él con residencia efectiva no menor de dos años al día del nombramiento. Y

D) No haber sido condenada en sentencia ejecutoria por delito intencional cualquiera que haya sido la pena, acreditándose los mismos con documentación diversa.

2.- En la comparecencia de la arquitecta Estefanía Chávez Barragán, le fueron planteadas por los miembros de la comisión dictaminadora, diversas cuestiones en relación al programa de administración para la demarcación territorial para la que está propuesta; inquietudes que fueron respondidas a satisfacción de los mismos, lo que hace concluir en que la ubican con el perfil idóneo para el cargo que ha sido

propuesta, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar el nombramiento objeto del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

Primero.- Se ratifica el nombramiento de la arquitecta Estefanía Chávez Barragán, como titular de la demarcación territorial de Xochimilco en el Distrito Federal, propuesta por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese a la arquitecta Estefanía Chávez Barragán, a efecto de que rinda protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Tercero.- Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 26 de Diciembre de 1997.

Por la Comisión de Administración Pública Local firman: Diputado Fernando Pérez Noriega con abstención, Presidente; Diputado Octavio West Silva, Vicepresidente, abstención; Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, Secretaria; Diputado René Arce Islas; Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce; Diputado Ricardo Molina Teodoro; Diputado José Alfonso Rivera Domínguez con abstención; Diputada María de los Angeles Correa de Lucía; Diputado Juan González Romero; Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco; Diputada Sara Lygeia Murúa Hernández; Diputado Armando Salinas Torre, abstención; Diputado Jesús Eduardo Toledano Landero, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen, para lo cual pedimos orden y silencio en la sala.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado José Luis Benitez Gil, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Salinas Torre, abstención.

Islas León, abstención.

Hiroishi Suzuki, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

Pablo Jaime Jiménez, abstención.

Manuel Aguilera, a favor.

Levín Coppel, en pro.

De la Vega, a favor.

De Garay, por la afirmativa.

Escobedo, a favor.

Rivera Domínguez, a favor.

Ortíz Haro, en pro.

Jesús Toledano, en pro.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, en pro del dictamen.

Esveida Bravo, a favor.

Castellanos Cortés, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.

René Arce, a favor.

Martí Batres, a favor.

Javier Hidalgo, en pro.

Tello Mondragón, a favor.

Hernández Raigosa, a favor.

Roberto Rico, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Márquez Franco, en pro del dictamen.

Jaramillo Flores Virginia, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Daniel Martínez, abstención. ♦

Juan González, a favor.

Rodrigo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor del dictamen.

René Rodríguez Ruiz, definitivamente a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

Antonio Padierna, a favor del dictamen.

Guillermo Hernández, a favor.

Elvira Albarrán, a favor.

Vicente Cuéllar, en pro.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Correa de Lucio, a favor del dictamen.

Francisco Ortíz, a favor del dictamen.

Sevilla Díaz, a favor del dictamen.

Rafael López de la Cerda, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?.

Arne Den Ruthen, abstención. ♦

Octavio West, a favor.

Vázquez Enríquez, en pro.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda Márquez, abstención. ♦

José Luis Benitez, en pro.

Margarita Saldaña, abstención. ♦

Martha García Rocha, en pro.

Luna Parra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, cero votos en contra, 9 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local. Se ratifica el nombramiento de la Ciudadana Estefanía Chávez

Barragán, como Titular de la demarcación territorial de Xochimilco del Distrito Federal, propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cítese a la Ciudadana Estefanía Chávez Barragán, a efecto de que rinda protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Ciudadanas y Ciudadanos Diputados: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se encuentran a las puertas de este recinto, los Ciudadanos Guadalupe Rivera Marín, Jesús Flores Palafox, Ramón Sosamontes Herreramorero y Estefanía Chávez Barragán.

Para introducirlos al salón de sesiones, se designan en comisión a los siguientes Diputados: Diputado Fernando de Garay y Arenas, por el Partido Revolucionario Institucional; Diputado Aus Den Ruthen Haag, por el Partido Acción Nacional; Diputada Angeles Correa de Lucio, por el Partido de la Revolución Democrática; Diputado José Narro Céspedes, por el Partido del Trabajo; Diputada Esveida Bravo Martínez, Por el Partido Verde Ecologista de México.

Se ruega a la comisión cumpla con su cometido y se declara un breve receso.

El Delegado ratificado para Miguel Hidalgo, rendirá su protesta en el curso de la sesión.

(R E C E S O)

LA C. PRESIDENTA.- Se reanuda la sesión.

Señoras y señores:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos de lo establecido por el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto de Reformas y Adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ha ratificado los nombramientos expedidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en favor de los ciudadanos: Guadalupe Rivera Marín, Jesús Flores Palafox, Jorge Abraham Fernández Souza, Ramón Sosamontes Herreramorero y Estefanía Chávez Barragán, como titulares de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Xochimilco, respectivamente. En consecuencia, los delegados ratificados procederán a rendir su protesta.

EL C. SECRETARIO.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

Se solicita a la ciudadanía Guadalupe Rivera Marín pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta.

LA C. GUADALUPE RIVERA MARIN.- ¡Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la demarcación territorial de Alvaro Obregón, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande!

EL C. SECRETARIO.- Se solicita al ciudadano Jesús Flores Palafox pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta.

EL C. JESUS FLORES PALAFOX.- ¡Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la demarcación territorial de Gustavo A. Madero, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande!

EL C. SECRETARIO.- Se solicita al ciudadano Jorge Abraham Fernández Souza pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta.

EL C. JORGE ABRAHAM FERNANDEZ SOUZA.- ¡Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande!

EL C. SECRETARIO.- Se solicita al ciudadano Ramón Sosamontes Herreramorero pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta.

EL C. RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.- ¡Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la demarcación territorial de Venustiano Carranza, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande!

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a la ciudadanía Estefanía Chávez Barragán pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta.

LA C. ESTEFANIA CHAVEZ BARRAGAN.- ¡Protesto guardar y hacer guardar la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la demarcación territorial de Xochimilco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande!

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la Comisión acompañar a los ciudadanos delegados a su salida del recinto, en el momento en que deseen hacerlo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido distribuido a los ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.-

Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, le fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Reforma y Adición al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal presentada por el diputado Roberto Rico Ramírez del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con el artículo 122, apartado c, base primera, fracción - v, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22. De agosto de 1996 y con fundamento en los artículos 47, fracción II; 48, 49, fracción i; 51 y 53 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada,

Por lo anterior, esta Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turno el asunto de que se trata, el día 19 de noviembre de 1997.

2.- Los miembros de la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias se reunieron el día 11 de diciembre de 1997, para la discusión y aprobación del presente dictamen.

Consideraciones

1.- Aspectos normativos

Primero.- *En 1993, se llevo a cabo la reforma constitucional por medio de la cual se reconoce la función legislativa de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, convirtiéndola en un órgano legislativo de carácter local para el Distrito Federal.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión es el órgano facultado para expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ordenamiento, que regula en su esencia la organización y facultades de los órganos de gobierno del Distrito Federal de conformidad con lo señalado por nuestra ley suprema,*

Tercero.- *Mediante reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996 se modifica el régimen del Distrito Federal al reconocer a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el carácter de órgano legislativo, siendo la autoridad responsable de expedir su Ley Orgánica y su Reglamento, facultad señalada en el apartado c, base primera, fracción- v, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Cuarto.- *De conformidad con el artículo 10 fracciones XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de abril de 1995, esta soberanía tiene la facultad de expedir su propia Ley Orgánica y su Reglamento.*

II.- Aspectos particulares de la propuesta a dictamen,

En lo particular la propuesta de iniciativa de reforma y adición a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tiene como finalidad la adición de la fracción XVIII bis, para otorgar el reconocimiento "Ciudad de México" a las ciencias y a las artes en términos de su propio Reglamento.

Primero.- *Es de señalarse que la iniciativa que se presenta contempla. Como ya se puntualizo, el otorgamiento. de. un reconocimiento por parte. de esta Asamblea a lo mas destacado de la producción en artes y ciencias, que haya sobresalido en esta gran urbe.*

Segundo.- Al respecto, en la iniciativa mencionada, el Diputado Rico propone la creación de reconocimiento anteriormente señalado, ya que a pesar de que en uso de sus facultades esta Asamblea otorga la "Medalla al Mérito Ciudadano", esta no reconoce en específico la producción de obras científicas o culturales en esta Ciudad de México.

Tercero.- Se debe reconocer la importancia que tiene esta capital como punto de encuentro, generación y emisión de las expresiones más elevadas del espíritu y pensamiento humanos, siendo necesario otorgar una distinción, no solo a los ciudadanos que con su actividad benefician a la ciudadanía en aspectos materiales, sino asimismo a los individuos que hacen brillar mediante sus obras la forma de ser y sentir de los habitantes de esta ciudad.

Cuarto.- Es de vital importancia el apoyo a los autores, tanto ya reconocidos, así como incipientes, toda vez que una población con mayor cultura afronta mejor los retos que la modernidad engendra en sus grandes urbes. Por lo que es de considerarse trascendental no solo el allegar a la población satisfactores económicos inmediatos, sino también aquellos que reconozcan y estimulen el acervo cultural de los habitantes, hecho que va de la mano en las ciudades con gran avance en los aspectos sociales,

Quinto.- Si bien es cierto que en el ámbito nacional existen diversos reconocimientos que destacan las labores artísticas y científicas, es de hacer notar que en la Ciudad de México no existe aun una distinción que fortifique e impulse estos dos grandes campos del ingenio humano. Siendo imperativo que no solo se reconozcan las actividades culturales en esta gran urbe, centro de polarización de culturas y convergencia ideológica, sino que con las problemáticas particulares que afronta esta ciudad

Es indispensable que se estimule la creación y el avance científico, hechos que podrían ayudar a encontrar soluciones a la problemática que afecta a esta metrópoli, en similitud con otras grandes ciudades del mundo, que si bien es cierto constituyen grandes centros de población, ahí convergen todo tipo de grupos sociales y culturales mencionados con anterioridad.

Sexto.- Es innegable que siendo la Ciudad de México el centro poblacional, político y cultural más importante de la República, es asimismo, cuna de diversas corrientes culturales y científicas no solo de esta ciudad capital, sino de todo el país, constituyendo por sus propias características una ciudad líder en Latinoamérica, siendo que muchas corrientes culturales y científicas, que de alguna manera no encontraron la

libertad de pensamiento y de palabra en sus países de origen, encontraron este estímulo creador que da la libertad, en nuestro país.

Séptimo.- Es así que esta ciudad y en específico esta Asamblea Legislativa debe rendir tributo a lo más elevado de la creación intelectual del ser humano, por ello se debe propugnar por un reconocimiento que destaque y estimule esta función creadora de los habitantes de la Ciudad de México.

Octavo.- En base a lo anteriormente señalado y con el fin de estimular no solo la creación intelectual de los propios nacionales, sino de todos los habitantes de esta gran urbe estimulando la libertad y la libre conciencia que las diversas corrientes de esta ciudad y el resto del mundo es de considerarse no solo viable sino indispensable la creación del premio que se propone, considerando que no debe ser un premio, sino una distinción que signifique un verdadero estímulo a estas labores intelectuales y toda vez que la denominación de la misma, debe estar acorde con las raíces culturales de esta gran urbe, dentro de los artículos transitorios del decreto que más adelante se expone, se insertara una convocatoria, a fin de que sean los propios diputados en reunión del pleno de la Asamblea, los que determinen el nombre de la distinción referida.

Noveno.- Por último y debido a que siendo innegable que los aspectos económicos son tan trascendentales para el bien de la población no se debe soslayar que los aspectos culturales sin duda son los que más identifican y acercan nuestra nacionalidad, más aun, independientemente de lo ya señalado, el carácter de la Ciudad de México hacia el exterior no solo debe fincarse en las notas que los medios de difusión presentan en el extranjero, sino que debe tener su sustento real de los testimonios de cultura que crean los intelectuales en todas sus ramas, por lo que es de evidente necesidad que esta H. Asamblea legislativa reconozca no solo los méritos ciudadanos, sino también la creación intelectual de los habitantes de esta gran urbe.

Esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias que estudia y dictamina el contenido de la propuesta, conforme a los artículos 42, fracción XXVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX y XXI, 53, 71 y 72 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, somete a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

Decreto

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta:

Unico.- Se aprueba la propuesta de reforma y adición enviada por el Diputado Roberto Rico Ramírez del Partido de la Revolución Democrática para quedar como sigue:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

I a la XVII

XVIII bis. Otorgar la distinción a las ciencias y las artes, en terminos de su propio reglamento;

XIX...

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia.

Tercero.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Cuarto.- Convóquese a un concurso abierto, a fin de que en el pleno de esta Asamblea, los diputados aprueben la denominación definitiva de esta distinción

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de diciembre de 1997.

Por la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, Firman el Documento los siguientes diputados: Hipólito Bravo López, Presidente; Martí Batres Guadarrama, Ma. De Los Angeles Correa de Lucio, Rodolfo Pichardo Mendoza, Raquel Sevilla Díaz, José Luis Benitez Gil, Ricardo Molina Teodoro, Francisco Martínez Rojo, Yolanda Tello Mondragón, Miguel A. Peláez Gerardo, Miguel Bortolini Castillo, Ana Luisa Cárdenas Pérez y Elba Martha García Rocha.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para una moción.

LA C. PRESIDENTA.- Para una moción tiene la palabra la Diputada Irma Islas.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Gracias. Con su permiso, señora Presidenta.

Con fundamento... aquí le entrego por escrito, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, solicito una moción suspensiva para el caso del dictamen que se presenta por parte de la Comisión de Estudios Legislativos y

Prácticas Parlamentarias, referente a la reforma del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, debido a vicios en el procedimiento, por lo que solicito que sea regresado a la Comisión para su revisión.

Señoras y señores diputados:

En la sesión del 17 de noviembre hice uso de esta tribuna para hacer una invitación a todos los diputados, especialmente a los del Partido de la Revolución Democrática para que asistieran a los trabajos de las comisiones.

En esa ocasión hice un énfasis a la importancia de los trabajos que tiene la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias. Después, a través del coordinador de mi grupo parlamentario hicimos saber en la Comisión de Gobierno las irregularidades, en cuanto a la asistencia y participación a la misma Comisión.

También, por cortesía, di respuesta a un oficio del Diputado Hernández Raigosa, en el que me pedía salirme de algunas comisiones para poderlas atender. En ese oficio le hice saber la preocupación que yo tenía en el funcionamiento de la Comisión de Estudios Legislativos.

Finalmente en una ocasión personalmente le dije al Diputado Martí Batres, coordinador del PRD, la situación que se estaba viviendo en esa Comisión; ante eso hicieron oídos sordos; ante esto fue más caro el remedio que la enfermedad, porque lo que hicieron fue que más diputados del PRD se integraran a esta Comisión, lo cual con mayor razón evita que se forme el quórum.

Hago referencia a esto, porque son antecedentes de los vicios o las irregularidades en el procedimiento que hoy tenemos enfrente y a los cuales quiero hacer referencia.

Primero que nada quiero decir públicamente y en esta tribuna lo que en repetidas ocasiones he dicho en forma verbal y por escrito al diputado Hipólito Bravo, Presidente de esta Comisión, que la suscrita es la secretaria de la Comisión y le he pedido que me permita ejercer mis funciones de tal; se han emitido convocatorias en las que nada más el Presidente firma, con órdenes del día que se modifican al antojo del Presidente, que no son fijadas en los estrados, como lo ordena el Reglamento.

Finalmente, la secretaría técnica, más bien hace las funciones de secretaría particular de la Presidencia, no ha sido posible levantar una sola acta de las reuniones de esta Comisión, facultades de la suscrita, porque la secretaría técnica no está en disponibilidad de ello, ni se tienen los elementos para que se lleve a cabo.

Quiero referirme en concreto, a la reunión que se llevó a cabo el pasado día 17 de diciembre, de la cual no obra versión Estenográfica, sin saberse el motivo. En un escrito que me responde el Presidente de la Comisión, dice que él solicitó la versión Estenográfica y nunca llegó; yo pediría a la Presidencia de esta directiva que pregunte a la Oficialía Mayor cuál fue la razón por la cual no se cumplió con el servicio de versión Estenográfica en dicha sesión.

Así entonces, recibo yo un documento por parte de la Presidencia, donde dice que es un acta de la sesión, un documento del cual pediré a la Presidencia que distribuya copia a todos los diputados para que se den cuenta de las irregularidades que hay, no sólo en el documento, sino en el procedimiento para aprobar estos dos dictámenes.

Primero que nada, no se reúnen los requisitos que textualmente señala el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, que para empezar se debe establecer la hora de la apertura de la sesión, aquí no se establece en ningún momento a qué hora se dio inicio a la sesión, en cambio sí se establece que siendo las 19 horas con 40 minutos, cuando la reunión había sido convocada a las 19:00 horas, el diputado Pérez Noriega pide que se certifique que a las 19:40 no había llegado el estenógrafo y por lo tanto esperaría afuera del salón hasta que este llegue.

Me preocupa que algunos de los diputados todavía no le den el valor o la importancia debida al trabajo legislativo, al proceso legislativo, que digan que no tiene que ver que no haya versión Estenográfica. ¿En dónde, si no es en la versión Estenográfica donde se deben contemplar los debates, las posturas y las modificaciones que en su caos se hagan a los dictámenes a discusión, que es lo que sucedió en este caso?

Dice también el artículo 30 del Reglamento, que se debe establecer en el acta una relación nominal de los representantes presentes y ausentes. En esta acta no lo dice. De la simple lectura de esta acta nos podemos dar cuenta que no se sabe si había quórum o no. Después dice que se somete a votación, se somete, dice el diputado Bravo: "Solicito por medio de votación económica se dé salida a la propuesta del diputado Pichardo respecto de que sólo se discutan y voten los dictámenes". Es decir, fue modificada el orden del día. Haciendo el recuento, existen 8 a favor, cuando en esta Comisión el quórum es de 11; 8 gentes votaron que se modificara el orden del día; que eran 8 diputados del PRD que estaban en ese momento presentes y solamente ellos, sin que hubiera quórum, votaron para que se modificara.

Más adelante, cuando ya entran al análisis, por así decirlo, del primer dictamen y que es el que se refiere a la creación de un Comité de Asuntos Internacionales, en ningún momento se lee ni se dispensa la lectura del dictamen, simplemente el diputado Rojas empieza a hablar diciendo que las modificaciones que él propone que se hagan al dictamen, la diputada Correa se suma a tales observaciones y dice que siga haciendo la discusión.

Viene aquí un agravio que en lo personal yo fui víctima y que quiero hacerlo público en esta tribuna: este día de esta reunión, la suscrita por motivos de salud se tuvo que ausentar, dejando presente en dicha reunión a mi secretario particular, y sin embargo el diputado Padierna dijo: "Solicito que como los diputados de oposición no pudieron o no quisieron estar presentes en la reunión, tampoco estén presentes sus asesores. Le pido al asesor que se encuentra al fondo que se retire". Sin embargo, el Presidente de la Comisión, en lugar de decir que no procedía esa petición, nada más le pide al diputado Padierna que si retira su propuesta, lo cual lógicamente no la retiró. Dice: "No estoy de acuerdo, en dónde está la igualdad, si así van a tratar a los ciudadanos". Dice el diputado Padierna: "No estoy de acuerdo, ya que debemos tratarnos entre iguales y no se me hace justo que si un diputado no está presente, por el motivo que sea, ese es problema de él". Cuando yo por escrito había justificado mi falta ante la Presidencia.

Además quisiera hacer algunas observaciones respecto de las consideraciones que se hicieron en el dictamen, creo que el trabajo de esta Comisión es técnico y no debemos de particularizar ni ponerle tanta paja, y siguen hablando del dictamen, yo nada más voy a hacer mención de lo que llama la atención en cuanto al procedimiento. Cuando seguramente ven que no hay quórum para llevar a cabo la reunión, el diputado Rojas dice: "Invitamos al colaborador de la diputada Islas a que permanezca en esta sesión de trabajo, y en vista de que la diputada Elba Martha no se encuentra presente, que se nombre a una comisión de cortesía para que vaya a su oficina para que se integre a estos trabajos". ¿Desde cuando tenemos que formar comisiones de cortesía para ir por cada uno de nosotros a nuestras oficinas a que nos integremos a las Comisiones?

Aquí hay algo más preocupante cuando el diputado Batres dice: "Como un primer punto lo que habría que hacer es aprobar el dictamen y una vez aprobado solicitar la firma de los compañeros". ¿De qué se trata? ¿De aprobar y en ese momento firmar o de aprobar entre los que estaban en ese momento?, que eran solamente del PRD y el diputado Rojas que tenía interés en el del Comité de Asuntos Internacionales y después recabarán

firmas, que por cierto si vemos el dictamen, ni siquiera el diputado Rojas lo firmó, nada más está firmado por los diputados del PRD.

Finalmente, quiero insistir en lo que solicité a la Presidencia de esta Directiva, porque el Presidente dice que sí pidieron la versión Estenográfica. La suscrita, en mi calidad de Secretaria de la Directiva de la Comisión, dirigió un oficio al licenciado Figueiras solicitando copia de la versión, del cual a la fecha no recibió respuesta. Pero quisiera saber, aquí dice que el diputado Rojas solicita que se haga un oficio elevando una queja a la Dirección de Eventos Especiales por lo de la versión Estenográfica y que ya exista ésta el próximo martes.

Me pregunto por qué no habrá llegado la versión Estenográfica, si fue solicitada o no.

A pesar de lo anterior, yo misma por escrito solicité al Presidente y en mi carácter de Secretaria, una lista de firmas de los diputados presentes en la reunión referida, a la fecha sigo esperando esa lista; no me extrañaría que no la hubo, en reiteradas reuniones no hubo, la suscrita tenía que decir en ese momento, se improvisan hojas, o algunas horas donde simplemente se tenía un listado para levantar la votación, ahí se nos hacía firmar a los diputados; hay gran desorganización en esa Comisión. Esto es preocupante, porque es la Comisión que más iniciativas tiene; tiene 17 iniciativas, que por cierto aquí yo mencionaría la falta de seriedad de algunos diputados, porque de esas 17 iniciativas 3 han sido retiradas. De ¿qué se trata? De que primero para exhibirme en tribuna vengo y presento una iniciativa y ya en cortito digo que siempre no.

Finalmente, yo quiero referirme respecto al orden de las 17 iniciativas que tenemos. Quisiera que la Presidencia de esta Comisión nos dijera qué interés hay por sacar algunas iniciativas y rezagar otras.

Por ejemplo, la suscrita a nombre del Grupo Parlamentario del P.A.N. con fecha 27 de octubre presentó aquí una reforma de ley integral orgánica a esta Asamblea, donde va desde el cambio de la denominación, hasta otras prácticas parlamentarias que queremos que se eleven a nivel de ley; les digo que esto fue el 27 de octubre. Sin embargo, un dictamen que se pretende aprobar hoy, que es el referente al artículo 10, fue presentado el 19 de noviembre y se dictamina antes que la nuestra, que es el 27 de octubre.

También se quiere someter aquí a votación un dictamen del Comité de Asuntos Internacionales porque tiene mucha prisa el Diputado Rojas y fue presentado con posterioridad a nuestra iniciativa de ley; fue sólo un ejemplo, antes también hay varias iniciativas del P.R.I.

que también ignoramos porqué se están dejando para dictaminar después.

Por último, quisiera comentar que en dos ocasiones fue convocada la Comisión para aprobar el Reglamento Interno de la misma. Creo en lo personal que si ya contáramos con un reglamento, muchas de estas irregularidades pudieran ser evitadas; sin embargo, por dicho de la Presidencia se está esperando a que una comisión, que la verdad no tiene fundamento alguno en la ley y en el reglamento, elabore un reglamento interno que es el que va a regir para todas las comisiones; cuando aquí es muy claro, el artículo 60 de la Ley Orgánica que está vigente, donde dice que cada Comisión deberá tener su reglamento.

Esos son los fundamentos, señora Presidenta, por los cuales yo solicito una moción suspensiva en este dictamen para que se regrese a la Comisión y se estudien las formas y procedimientos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada.

Para ilustrar a la Asamblea, proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 50.- En el caso de presentarse una moción suspensiva, ésta deberá ser por escrito, oyendo a su autor, si la quiere fundar, en este caso el Presidente someterá a discusión de inmediato la proposición, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos oradores en contra y dos en pro, por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno.

Agotada la discusión, la moción se someterá a votación del pleno y en caso de que esta fuese negativa, se tendrá por desechada.

LA C. PRESIDENTA.- Esta a discusión la propuesta y se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Tiene la palabra, hasta por 10 minutos, la Diputada Angeles Correa de Lucio.

LA C. DIPUTADA MARIA DE ANGELES CORREA DE LUCIO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y Compañeros Diputados: El día 17 que sesionó la Comisión de Prácticas y Estudios Parlamentarios, la Diputada Irma Islas, siendo la Secretaria de la misma no estuvo presente y no es la primera sesión donde ella no está.

A mí no me parece correcto hablar de responsabilidad cuando no se asiste a una sesión de trabajo de una Comisión y se manda a un asesor. Yo creo que si hablamos de responsabilidad tenemos que estar presentes cada uno de los Diputados miembros de esa Comisión.

Además, también me llama la atención que pide y suba a esta tribuna a decir que el Presidente de esta Comisión no la ha tomado en cuenta para llevar a cabo los trabajos de la misma, cuando ella tampoco se ha responsabilizado, porque si bien es cierto que las Mesas Directivas son las encargadas de coordinar el trabajo. En este sentido si ella dice que el Presidente no ha asumido esta responsabilidad, ella tampoco lo ha hecho, porque como integrante de la Mesa Directiva también debe de asumir esta responsabilidad y también debió haber visto que todos los elementos, instrumentos, documentos, para la realización de esta sesión estuvieran preparados para la misma.

Yo le pido a la Diputada que asuma su responsabilidad como Secretaria de esta Comisión.

También ese día, como ya se ha comentado, no llegó la versión Estenográfica. Pero también a mí me llama la atención que los experimentados no nos dijeran en qué Artículo de nuestra Ley Orgánica o de nuestro Reglamento Interior se dice que es necesario la versión Estenográfica para poder llevar a cabo los trabajos.

Además, yo quiero recordar aquí que la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa sesiona sin versión Estenográfica, y yo no he oído ahí que los Diputados del PAN digan que se retiran porque no hay versión Estenográfica.

A mí me parece muy irresponsable la posición de los compañeros Diputados del PAN que están esta Comisión. Me parece que buscan pretextos para que no salga el trabajo adelante y para justificar venir a subir a tribuna y tratar de evidenciar algo que no está pasando, y tratar de hacer ver que los compañeros del Partido de la Revolución Democrática no asumimos responsabilidades, cuando ellos son los que lo hacen, y nada más es en esta Comisión. Está la Comisión de Educación, donde cuando no están de acuerdo con algo, se salen y mandan mensajitos, además, compañeros Diputados, para que lo hagan.

A mí me parece que eso es no ser responsable y es buscar que los trabajos de esta Asamblea, donde hay una mayoría perredista, no se realice.

También quiero comentarles que en la Comisión de Estudios y Prácticas Parlamentarias, el día 17 había el quórum suficiente, estuvimos sesionando con

compañeros del PT. Si los compañeros del PAN irresponsablemente se salieron, entonces ellos son los que no están cumpliendo con nuestra Ley Orgánica, donde nos señala que es responsabilidad de los Diputados presentarse a los trabajos de las Comisiones en donde están.

A mí me parece que los compañeros del PAN no están siendo congruentes con lo que dicen o con lo que vienen a subir a decir a esta tribuna. A mí me parece que les hace falta responsabilidad y les hace falta asumirse como una minoría en esta Asamblea, y lo que se debe de buscar realmente es sacar adelante los trabajos de cada una de las Comisiones y no tratar de sabotearlas y no tratar de hacer ver mal a otros compañeros que sí hemos estado cumpliendo, que hemos estado presentes, no nada más en esta Comisión, sino también en otras.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro, tiene la palabra el Diputado Armando Salinas, del PAN.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, Diputada Presidenta:

Otra vez nos encontramos compañeras y compañeros Diputados en uno de los muchos asuntos en los que decimos que son de mero trámite o decimos que no tienen trascendencia, y nosotros consideramos como grupo parlamentario que son no solamente no importantes, sino vitales en este primer periodo de sesiones, donde nos esperan tres años y que si los contenidos, si los debates de fondo pudiéramos estar de acuerdo o no, serán tan respetables los unos como los otros. Pero lo que sí les podemos garantizar a los habitantes del Distrito Federal, es un aseo parlamentario y una claridad en las actuaciones por parte de los integrantes en esta Asamblea, tanto en los plenos como en las Comisiones.

Mucho se ha debatido si las Comisiones eran de muchas o de pocas personas, se ha hecho un esfuerzo público esta tribuna, donde los coordinadores de los grupos parlamentarios han dicho, en aras de simplificar, tratar de elaborar un reglamento único para que sea mucho más ágil la labor.

Lo que nos hace distintos a las anteriores Asambleas de Representantes, es nuestra facultad de legislar.

Hoy, como diputados, tenemos no solamente esa encomienda; tenemos esa responsabilidad y si no aceptamos con la responsabilidad que requiere esto que tanto luchamos que se diera en la Capital de la República, flaco favor le hacemos a los habitantes del distrito Federal con los argumentos que vino a plantear quien me antecedió en la palabra, diciendo que es un

llamado a la responsabilidad, que es un llamado en otras comisiones; yo creo que eso debe de quedar al margen de cualquier interpretación si queremos tocar una moción suspensiva para argumentarla en favor o en contra, con seriedad.

Los argumentos vertidos aquí por mi compañera de bancada, Irma Islas, creo que son no solamente atendibles, sino muy respetables y de reflexión. En el fondo, de lo que se trata, es de reponer un procedimiento que está viciado desde un origen para efectos de tener un dictamen. No se está hablando de los contenidos de ese dictamen, se está hablando de ciertas anomalías; pero si lo que queremos son detalles, déjenme decirles a qué grado se los podríamos decir:

Se repartió un dictamen a todos los miembros en esta Asamblea, en este recinto, para que fuera a discutirse el día 17 de diciembre en una sesión a las 19:00 horas, en el piso sexto del edificio del Zócalo de la Asamblea Legislativa. En esa sesión, a la que se llegó, existe una acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, llevada a cabo en la sala de juntas del sexto piso Zócalo, nunca señalan ni el domicilio ni dónde, del 17 de diciembre. Fíjense nada más las grandes anomalías y la reflexión que debemos de tener. Es con ese ánimo, insisto, de reponer un procedimiento.

Aquí habla una serie de diputados, hasta que el Diputado Fernando Pérez Noriega y el Diputado Benítez Gil, manifiestan que como es eminentemente técnica la discusión y no hay versión Estenográfica, y todavía no son la mayoría en la sesión, se suspenda para posterior día. Se dice que no es requisito de Reglamento tener la versión Estenográfica. Déjenme decirles también, buenos ese es un argumento.

Después, en el momento al que se retiran el Diputado del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado del Partido Acción Nacional, dejan de existir los miembros suficientes para sesionar. Eso quiere decir que un quórum no solamente es para instalar una sesión, un quórum es para sesionar toda una sesión de trabajo. En el momento en que no se encuentra, se rompe el quórum, y por falta de quórum, no es válida la sesión como tal.

A punto estuvimos, ahora que acaban de regresar nuestros compañeros del P.R.D., de hace unos momentos, si esta moción no se hubiera presentado y se hubiera pasado a votación, de no haber tenido 34 integrantes ante el pleno en las curules. eso es lo que yo digo, no es solamente para iniciar; aquí queda plenamente demostrado, no era el argumento de la versión Ester.ográfica.

Como se repartió un dictamen inicialmente, ahora se presenta un dictamen distinto al inicial. Cuando un Diputado quiere sostener cuáles fueron los argumentos en el que se desecharon del primer dictamen para llegar a un posterior, que es al que se le da lectura, pues tiene que recurrir a una versión Estenográfica. Yo creo que el argumento que quieren manejar ustedes aquí, de que nada lo obliga, es el del Diario de los Debates que históricamente en los parlamentos tiene otro fundamento. El Diario de los Debates es para otra función; pero la versión Estenográfica, se entiende para que se pueda levantar una acta; no lo que vale es la versión, sino el acta que certifica la firma del Secretario de una Comisión y del Presidente de la misma. En esta acta, que carece de pies y de cabeza, que no tiene ni hora de inicio ni hora de término, que no dice quiénes son los que asistieron porque hay entradas y salidas, -entre ellos un servidor-, donde nunca firmé la asistencia, llegué y aquí viene y me pone el Diputado Pichardo, al tanto de una serie de cosas y el Diputado Bravo, me manifiesta otras cosas sin haber siquiera manifestado mi intención de pasar lista.

A lo que se refiere la moción suspensiva que presenta la Diputada Irma Islas, es a revisar ese procedimiento.

Señores, tenemos un ejemplo claro: Acaban de protestar cinco delegados, rindieron protesta cinco Delegados; muy similar a la que nosotros 66, protestamos hace unos meses que decía: "Guardar y hacer guardar la Constitución, el Estatuto y las leyes que de ellos emanan". No se trata nada más de guardarla como tal y ver su observancia; sino también en nuestra facultad en la protesta que hicimos, vigilar que se observen esas legalidades; y entre ellas está nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento.

Miren: si el ánimo del P.A.N., a la hora de presentar esta moción suspensiva, fuera tan escrupulosa y técnica, yo les diría que la firma de once diputados, donde el Reglamento es claro, y dice que se sesiona con la mitad más uno, entendemos como unidad un Diputado; y si hay 21 integrantes, la mitad son diez y medio; y uno más, son once y medio. Tendría que haber doce Diputados los que debieron de haber firmado y sesionado todo el tiempo. Pero no es en ese ánimo la moción suspensiva.

Los argumentos son en torno a la forma en cómo se citó, cómo se sesionó, cómo se dictaminó, el no tener un punto de referencia - que cualquier Diputado sería su facultad y su obligación hacerlo - de un primer dictamen que se repartió unos días antes de esta sesión y un último que hoy se presenta la lectura.

Nosotros no conocemos cuáles son los argumentos que se vertieron en un acta y en una sesión, pues porque no existe ni siquiera el acta, no es el hecho de la versión Estenográfica como tal, pero no hay nada que le dé credibilidad a un acta cuando ni siquiera está firmada por quien da fe, que es el secretario de una comisión; es decir, lo que firme el actual Presidente de la Mesa Directiva carece de valor en la medida, si hay que dar fe, si no está firmada por los Secretarios.

¿Cuál es el punto de referencia? El Diario de los Debates. El Diario de los Debates tiene nada más como apoyo una versión Estenográfica actual, dice: "es en aras en la modernidad", no era en ese sentido.

La moción suspensiva que se presenta el día de hoy, y para lo cual me apunté en favor de la misma, es para que reflexionemos y revisemos el proceder de una comisión, como pudiera ser ejemplificativamente muchas otras, el que se resuelvan en tiempos, el que terminemos un periodo de sesiones no como tanto lo criticamos el PAN, el PRD al PRI, de haber legislado al vapor y de haber sacado las cosas a urgencia, no; que nos sentemos aquí a ver si este dictamen en concreto, que no estamos entrando al argumento de fondo, sino de forma, de medalla ciudadano o de medalla Ciudad de México, antes de entrar al fondo estemos todos de acuerdo en lo único que sí le podemos garantizar con voluntad nosotros a los habitantes del Distrito Federal, que es el aseo y la transparencia parlamentaria; que no sean las cosas buenas que se hace que parezcan malas.

Yo creo que cualquier argumento que se debata en esta tribuna en favor o en contra de cualquier contenido de una iniciativa de ley es respetable en sí misma por cualquier otro Diputado y lo debe de ser para toda la ciudadanía; pero desgraciadamente no podemos entrar, con ese conocimiento de causa, a los contenidos de las leyes si estamos cuestionando ahorita cosas como que no me digan dónde dice la obligación de la versión Estenográfica, donde alguien venga y dice "es que ni siquiera hay un acta de esa sesión", porque esta acta ni siquiera esta firmada y esta acta que se levantó de la sesión no tiene ni hora de inicio ni hora de término y esta acta, yo sí lo puedo decir, yo llegué en el momento en que ya no debería de existir sesión y cuando yo llegué se integró quórum, porque no había en el momento y eran 45 minutos después de haber iniciado la cita para la que se había dado.

Es decir, revisemos las formas, en este caso concreto, de los dictámenes que se presentan a este pleno de esta Comisión y que nos sirva de experiencia para garantizar a los habitantes del Distrito Federal que por parte de los Diputados sí vamos a garantizar lo que tanto criticamos, que eran muchas veces legislaciones al vapor,

dictámenes a escondidas, sacados de la manga, no; que vamos a hacer las cosas con transparencia.

No entiendo por qué la trascendencia de este dictamen, como el anterior, como el siguiente que se va a poner a consideración de este pleno, tenga que salir de urgencia y cuestionado por los grupos parlamentarios de esta Asamblea.

Reflexionemos, pido su voto en favor de la moción suspensiva y hagamos las cosas con transparencia y con el tiempo que requieren llevarlas.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en contra, tiene la palabra el Diputado Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su venia, Diputada Presidenta.

Los argumentos que han venido a exponer nuestros colegas de Acción Nacional esconden el fondo de sus verdaderas intenciones en los trabajos de esta Legislatura, aducen con una escrupulosidad verdaderamente rayana, a veces en lo ridículo, en el caso de un Diputado, que lamento su ausencia navideña, y que espero que la versión Estenográfica tome nota de ella - que es el Diputado Pérez Noriega - que se encarga reiteradamente en los trabajos de esta Comisión a vetar y a obstaculizar cualquier acción que quiera desarrollar esta Comisión en particular que dictamina esencialmente los puntos e iniciativas más importantes.

No procede la moción suspensiva porque todo lo que argumentan es relativamente falso o relativamente cierto.

Cuando llegó el Diputado Salinas, por cierto tarde, muy tarde, habíamos doce Diputados, una de ellas, la Diputada García Rocha, se ausentó por breves instantes de los trabajos de la Comisión.

El adujo, al igual que el Diputado Pérez Noriega, que era imposible trabajar si no había versión Estenográfica, cuestión que me parece un pretexto y un exceso, porque siguiendo esa lógica y esa argumentación, si no hubiese versiones estenográficas ni la Biblia se hubiera escrito y tal vez ni su partido hubiera nacido.

Pero afortunadamente hubo una decisión de la mesa directiva, que la secretaria técnica tomase nota puntual de la sapiencia jurídica de los diputados de Acción Nacional que nos iban a hacer favor de ilustrarnos con sus brillantes ideas en el seno de la Comisión, cuestión que lamentamos no haber escuchado y que la historia se haya perdido de tales afirmaciones que hubieran sido signadas con letras de oro.

Pero sí hubo un acta que representa fielmente lo que aconteció en esa reunión y en esa sesión, pero independientemente de que no proceden los argumentos de Acción Nacional por qué no hablamos del fondo, de la propuesta de moción, que es precisamente la que desde un principio revelaron desde que se sentaron en esa Comisión, precisamente, que fue la de vetar y la de obstaculizar y pero aún sabotear los trabajos de iniciativas de la Asamblea Legislativa.

¿Cuál es el propósito? Que la opinión pública diga que la Asamblea Legislativa no trabaja con seriedad ni responsabilidad en los trabajos que tiene asignados, cosa más alejada de la realidad. Yo creo que no hay diputado de partido alguno que no quiera realizar con rectitud y responsabilidad las tareas que tiene asignadas por la vía electoral por la cual estamos representados.

Por lo tanto no procede la moción suspensiva, porque detrás de la posición de Acción Nacional está la de sabotear los trabajos de esta Comisión y de echar atrás el esfuerzo de muchos diputados que sí tenemos interés de que esta Asamblea esté al servicio de la gente.

Por lo tanto, y espero que sí haya versión Estenográfica y le hagan llegar copia al diputado escrupuloso Pérez Noriega, de que no procede la idea de su moción suspensiva.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro tiene la palabra el Diputado Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados:

Aquí se han venido a decir verdaderas mentiras y hasta de adivinos andan haciendo diputados como el que me antecedió en el uso de la palabra.

Grandes han de ser sus facultades mentales para decir que nuestros argumentos esconden nuestras verdaderas intenciones. Así ha de ser su gran facultad mental Diputado Rojas.

Usted alude a que hoy no se encuentra el Diputado Pérez Noriega porque está de vacaciones navideñas. Consta en las versiones estenográficas, en los diarios de debates y en las listas de asistencia cuántas ocasiones usted no ha estado aquí cumpliendo con su deber. Inclusive si de vacaciones hablamos, recordemos que en la sesión donde tuvimos que rendir protesta usted andaba de luna de miel, nadie se lo tuvo que recriminar, era un derecho que usted había ejercido.

Entonces, de las vacaciones por favor olvidemos ese estúpido argumento. Vamos a hacer otra consideración.

Aquí se viene a criticar también que la Diputada Irma Islas no cumplió con sus labores como secretaria.

Diputada Angeles Correa:

Quiero informarle, y pregúnteselo al señor Presidente, que me extraña por qué no haya subido aquí a hablar en contra de esta moción, sino que tuvo que mandar a su diputado Rojas Díaz Durán. Ella con ocho días de anticipación le comunicó que en esa fecha no podía asistir a esa reunión, que le cambiara la hora o que le cambiara el día, porque la diputada está en terapia y ustedes han sabido los problemas que tiene, faciales. Y si manda un asesor, digo ha habido muchos asesores presentes en las reuniones de comisiones, inclusive algunos diputados de su propio partido llegaron a tener la ocurrencia de que con asesores se formara el quórum y se tomaran las decisiones en el seno de las comisiones, la verdad no es argumento ése.

Y aquí también se nos dice que no es necesaria la versión Estenográfica para desarrollar las labores de una comisión. Efectivamente, nadie ha dicho que sea una obligación de las comisiones, o que se necesaria. La versión Estenográfica sirve para dejar constancia de los argumentos vertidos por cada uno de los integrantes de las comisiones respectivas, y lo que aquí venimos a decir en el pleno. Estoy de acuerdo, para desarrollar este trabajo no se necesita la versión Estenográfica, pero sí se necesita el quórum reglamentario, el que estamos dispuestos y estamos obligados a hacer respetar y para eso sirve la versión Estenográfica, diputada Correa, para certificar que aquí están los diputados necesarios para desarrollar su trabajo legislativo.

Nosotros no andamos poniendo pretextos para no sacar el trabajo adelante. Yo les quisiera recordar simple y sencillamente, que en todas las comisiones, con los puros diputados del PRD hacen el quórum y pueden sacar todo el trabajo. Entonces la responsabilidad de que se integre o no se integre el quórum, como muchas veces no se ha integrado, no es de los grupos minoritarios, diputada Correa, es precisamente o ha sucedido que es el trabajo de los diputados del PRD.

Y les voy a decir otra cosa también: Nosotros no andamos saboteando, ni traemos intención de sabotear ningún trabajo; nosotros hemos exigido y seguiremos exigiendo que se hagan respetar los procedimientos, somos legisladores, somos los primeros obligados a respetar los ordenamientos legales, incluyendo el nuestro, el interior, el que nos rige aquí. Le voy a poner un ejemplo:

Si nosotros quisiéramos sabotear, o hubiésemos querido sabotear alguna reunión, pregunte usted a sus compañeros integrantes de las Comisiones de Hacienda

y Presupuesto y Cuenta Pública, que con los dos integrantes del Partido Acción Nacional, el diputado Jesús Galván y un servidor, hacíamos exactamente el quórum para poder discutir y aprobar los dictámenes que al rato se nos van a someter a consideración, respecto al paquete financiero, y nos quedamos ahí a discutir, a proponer, a dialogar, está la versión Estenográfica, pero si hubiéramos querido sabotear, hoy no hubiésemos podido discutir ninguna modificación al Código Financiero, ni la Ley de Ingresos, ni el Presupuesto de Egresos, porque no es la intención de Acción Nacional, ni ha sido nunca, ni lo será, sabotear trabajos de otras comisiones, pero sí asear los trabajos desaseados que hacen otros diputados.

Señores:

Aquí estamos solicitando, entiéndalo bien, la reposición del procedimiento, no consta en ningún lado que la votación se haya tomado con el quórum que exige nuestra reglamentación interior.

Aquí tampoco estamos hablando de que si un dictamen o un tema tratado en un dictamen es un asunto mayor o es un asunto menor; aquí todo lo que se someta a discusión merece el debido respeto de todos y cada uno de nosotros.

Lo quisiéramos saber es por qué hay dictámenes que se presentan con posterioridad, dictámenes de iniciativas que se han presentado con posterioridad a otras, que pueden revertir trascendencia, para no calificar de mayor o menor, y no se nos dice nada, simple y sencillamente se pasa y se deja pasar. Eso tanto fue criticado por los assembleístas del PRD también en la Asamblea que nos antecedió, y aquí simple y sencillamente no pasa nada.

Recordemos las palabras del Presidente de la Comisión de Gobierno: "Aquí nosotros vamos a hacer lo que otros como mayoría no se atrevieron a hacer". Y la verdad, cuando menos en este aspecto, están actuando igual, diputada Correa. Quisiéramos que se nos explicara por qué hay otras iniciativas que han sido presentadas con antelación a lo que ahora se va a discutir, todavía no estamos discutiendo el tema del dictamen, que quede claro. Quisiéramos una reposición de procedimientos para sanear, y la estamos solicitando, apelamos a su conciencia, a su responsabilidad como legisladores. Si ustedes piensan que mediante sesiones rápidas, fáciles para sacar lo que en algún momento dado a algunos les interesa sacar, la verdad es que no puede ser ni puede seguir siendo así.

En el asunto de las Comisiones hemos tenido propuestas concretas que hasta el momento no han sido dictaminadas y me refiero a la reforma integral a la Ley

Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, que no nada más se refiere al cambio de denominación como algunos quisieran.

Señores, les pido una reflexión de su conciencia: repongamos los procedimientos, no denigremos nuestra labor como legisladores; repongamos el procedimiento y sometámoslo a discusión; no queremos sabotear, y ya lo hemos dicho en muchas ocasiones; la verdad es que si nosotros comenzamos por violentar nuestra propia ley y reglamentación interna, yo no sé que podemos exigirle a otras instancias para poder...

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Perdón?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (desde su curul).- Quisiera hacerle una interpelación al orador.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- No vale la pena de usted, señor diputado.

LA C. PRESIDENTA.- No la aceptó el diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Yo nada más quisiera terminar, señora Presidenta si puede instruir a la Secretaría que dé lectura al acta de esta sesión, en donde se está, según esto, dando fe de cosas que realmente no sucedieron.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye a la Secretaría que lea el documento que ha solicitado el diputado.

EL C. SECRETARIO.- "*Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias llevada a cabo en la Sala de Juntas del Sexto Piso, Zócalo, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.*

Diputado Hipólito Bravo: Se da inicio a la sesión, pidiéndoles a los diputados presentes firmen la lista de asistencia del día de hoy.

Diputado Pérez Noriega: Señor Presidente, en vista de que no hay aparato para tomar nota Estenográfica de la reunión y en vista de su importancia, solicito atentamente que esta reunión se suspenda.

Diputado Benítez Gil: En uso de la palabra, yo me uno a la propuesta del diputado Pérez Noriega, en el sentido de que se suspenda el trabajo de la Comisión hasta en tanto llegue el aparato estenográfico.

Diputado Bravo: Señores diputados, existe la propuesta de los diputados que hicieron uso de la palabra, por lo que se somete a consideración de los presentes la misma.

Se pregunta:

Diputado Peláez: Que comience la sesión.

Diputado Molina: Que comience la sesión.

Diputada Ana Luisa Cárdenas: Que inicie.

Diputado Tello: Que inicie la sesión.

Diputado Pichardo: Que empiece.

Diputada Correa: Que inicie la sesión.

Diputado Rojas: Que inicie, levantando mi protesta porque no existe el aparato.

Diputado Bortolini: Que inicie la sesión, con protesta por el estenográfico.

Diputado Noriega: en contra.

Diputado Benitez Gil: en contra

Diputado Bravo: a favor de iniciar

Diputado Benitez Gil: Hasta en tanto llegue el aparato estenográfico, esperaré afuera de este Salón.

Diputado Pérez Noriega: Que se certifique que a las 7:40 no había llegado el estenógrafo y también esperaré afuera del Salón.

Diputado Rojas: Señor Presidente, que empiece la sesión.

Diputado Pichardo: Señor Presidente, propongo que no se dictaminen en este día los siguientes dictámenes de la reforma al artículo 122 Constitucional y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el de sistematización de las Comisiones y el de la creación del Comité de Comunicación Social, siendo lo anterior, sólo se dictaminarían los dos dictámenes restantes, el del premio a las ciencias y artes y el de la creación del Comité de Asuntos Internacionales.

Diputado Rojas: Sugeriría que estuvieran presentes los diputados que presentaron estas iniciativas.

Diputada Tello: Yo propondría que estuvieran presentes para esta discusión todas las fracciones que se representan en esta Asamblea.

Diputado Rojas: Yo pido, señor Presidente, que la sesión no sea cancelada, ya que como se ha visto existe una mala imagen respecto a los resultados obtenidos por esta Comisión, aduciendo que los trabajos encomendados a ésta no son tratados con la prontitud deseada. Yo pediría que no caigamos en el juego de las otras fracciones que están haciendo, como lo estamos viendo, no quieren participar en los trabajos de esta Comisión, ya que estos diputados están enterados de los dictámenes que se van a discutir en esta reunión de

trabajo; son los otros diputados los que no quieren venir a discutir los asuntos.

En este momento se da la bienvenida al Diputado Salinas para que explique la verdadera razón del retiro de esta Sala del Diputado Pérez Noriega.

Por lo anterior, pido que la sesión continúe y que cada uno de los diputados ausentes se responsabilicen de sus actos.

Diputada Correa: Yo considero que son muy importantes los trabajos de la Comisión, por lo que habría que apegarse al reglamento. Es responsabilidad de cada uno de los diputados su cumplimiento; se cumpla el convocar y si ellos quieren retirarse, está bien, hay quórum y sugiero que se debe seguir.

Diputada Cárdenas: Mi opinión es en igual sentido que la de Angeles, pido que no se suspenda la reunión.

Diputado Pichardo: Diputado Salinas, antes de que usted llegara se propuso que los tres dictámenes, el del 122 Constitucional, el de sistematización de Comisiones y el del Comité de Comunicación Social se pospongan.

Diputado Bravo: Esta reunión se instaló habiendo 13 integrantes presentes, ya se acordó que a pesar de la opinión del Diputado Pérez Noriega, esta sesión continúe. Hay dos propuestas: que se suspenda la reunión y se dictaminen solos los relativos al Premio Ciudad de México y al Comité de Asuntos Internacionales.

Diputada Tello: Retiro la propuesta de que se cancele la sesión, debido a que no se viola el reglamento.

Diputado Salinas: Quiero hacer una consideración, el quórum no es para iniciar la sesión sino para discutir y votar los dictámenes. El perfil de esta Comisión es eminentemente técnico y por esto mismo debería existir versión Estenográfica. Yo sólo veo 11 diputados, que se lleve a cabo la sesión si hay quórum, pero es muy importante la versión Estenográfica.

Diputado Bravo: Solicito que se le pida a los diputados Pérez Noriega y Benitez Gil....

LA C. PRESIDENTA- Perdón Diputado, es suficiente la lectura.

Tiene la palabra el Diputado Minjares

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señora Presidenta, nada más para concluir.

No hay versión Estenográfica que pueda dar motivo a que la Secretaria de fe de que todo esto aquí fue efectivamente realizado.

Señores: Reconsideren, tomen conciencia y voten en favor de la moción suspensiva. Somos los primeros indicados y los primeros obligados para realizar esto.

Gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (desde su curul).- Para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por diez minutos tiene la palabra el Diputado Rojas.

EL C. DIPUTADO RAMON MIGUEL HERNANDEZ LABASTIDA (desde su curul).- No hay alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Le pido a la Secretaría vuelva a leer el Artículo 50, que rige las mociones suspensivas.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 50.- En el caso de presentarse una moción suspensiva, ésta deberá ser por escrito oyendo a su autor si la quiere fundar. En este caso el Presidente someterá a discusión de inmediato la proposición, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos oradores en contra y dos en pro, por un tiempo máximo de 10 minutos cada una.

Agotada la discusión, la moción se someterá a votación del pleno y en caso de que ésta fuere negativa, se tendrá por desechada.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, según el artículo 50, agotada la lista de oradores se tiene que someter al pleno la moción. En caso de que ésta fuera negativa, desechada, y si no seguir con el trámite.

Se concede la palabra para alusiones al Diputado Rojas.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Gracias, Diputada Presidenta:

Yo solamente le quiero preguntar al Diputado que me antecedió en el uso de la palabra y que no quiso aceptar pregunta alguna.

¿Por qué si son tan puntualmente puntillosos por el respeto de la Ley y los procedimientos, ustedes como partido aceptaron, violando la Constitución, violando toda Ley, violando cualquier argumento político, que les impusieran en Guanajuato a un Gobernador que jamás ganó la elecciones?

¡Contéstenme!

LA C. PRESIDENTA.- Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si es de aceptarse o

desecharse la propuesta de la moción suspensiva de la Diputada Irma Islas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta o se desecha la propuesta presentada.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿oradores en contra? ¿Oradores en pro?

Tiene la palabra el Diputado Escobedo.

EL C. DIP. JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

Voy a formular algunas propuestas en relación al contenido del dictamen, con el objeto de que si la mayoría de los miembros presentes de esta Asamblea lo tienen a bien, pudieran ser considerados al momento de la votación y de esta manera, por lo menos en lo que hace al de la voz, votar a favor en términos de que desde luego, no me opondría yo, cómo creo que ningún Diputado, a que toda medida que tienda al impulso, al fortalecimiento de reconocimientos en las artes de las ciencias, pueda ser dado por esta Asamblea como estímulo a los ciudadanos que se destaquen en estos rubros, con independencia de la Medalla al Mérito Ciudadano, que ya contempla el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes.

¿Porqué voy a hacer estas propuestas? Voy a hacerlas porque me parece que hay un gran contraste entre los contenidos de esta dictamen que ahorita vamos a analizar, con el dictamen que también proveniente de esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, habremos de analizar enseguida; y porque creo sinceramente, que de aprobarse este documento en los términos que está, quedaría exhibida la Asamblea Legislativa, vía la publicación en la Gaceta Oficial y en el Diario Oficial de la Federación, repito, en los términos en que está redactada.

¿Porqué digo esto? Hay algunas cuestiones que son simplemente de fondo y otros que me parecen también de fondo.

En el segundo párrafo de la primera página del dictamen correspondiente se dice que de conformidad

con el artículo 122, apartado "C", base primera, fracción V, inciso A) mayúscula de la Constitución, etcétera, etcétera. Bueno, no es un inciso A), es un apartado "A"; y me parece que en términos de la técnica constitucional, en términos de la técnica jurídica, hay una gran distinción entre la técnica para efectos de identificar un inciso a) minúscula, con apartado "A" mayúscula, que es lo que utiliza la Constitución tanto en el 123 como en el 122. Así que aquí debe de decir Apartado "A" mayúscula de la Constitución.

Se dice igualmente, en la página dos, en los antecedentes número arábigo 2, que los miembros de la comisión correspondiente, se reunieron el día 11 de diciembre para la discusión y aprobación del presente dictamen; y por lo que hemos visto, en la discusión de la moción que se acaba de presentar por parte del Partido Acción Nacional, pues no fue el 11 de diciembre, fue el 17 de diciembre; así que me parece que deberíamos de hacer también ahí la corrección correspondiente.

En la misma página dos, consideraciones: uno, aspectos normativos, primero dice: "en 93 se llevó a cabo la Reforma Constitucional, por medio de la cual se reconoce la función legislativa de la Asamblea de Representantes. Pues no, no se reconoce ninguna función legislativa a la Asamblea de Representantes; se le otorga por el Constituyente Permanente, facultades legislativas a la Asamblea de Representantes, pero no es que se las reconozcan esas facultades a la Asamblea de Representantes que fungió en el trienio pasado.

En la página tres, en el primer párrafo, después del año de 96, que se refiere a la reforma del 22 de agosto de 96, se dice que se modifica el régimen del Distrito Federal al reconocer a la Asamblea de Representantes, y aquí hay que fijarnos bien, al reconocer a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el carácter de órgano legislativo. Tampoco. Si somos congruentes con el dictamen que aprobamos, el primero que aprobamos cuando quedó ya instalada esta Asamblea Legislativa, sobre el número ordinal que le correspondía a esta Asamblea, precisamente la argumentación que votamos unánimemente todos a favor con el dictamen correspondiente, era que un órgano era la Asamblea de Representantes y otro la autoridad local, que por virtud del 22 de agosto del 96 y el Constituyente Permanente, está creando como Asamblea Legislativa; y ese carácter distintivo, era el que hacía que nos denomináramos ahora Asamblea Legislativa, Primera Legislatura; en contraposición con la anterior, que era Asamblea de Representantes, la Tercera, Primera Legislatura.

Entonces, no es como se está señalando en la redacción que está aquí en la página tercera, en el primer párrafo, que aparece en los términos a los que me he referido.

Dice, en la página cinco, en la consideración octava, hasta la parte final, y pasa a la página 6, que dentro de los artículos transitorios del decreto, que más adelante se expone, se insertará una convocatoria a fin de que sean los propios Diputados, en reunión del pleno de la Asamblea, los que determinen el nombre de la distinción referida.

Entonces, primero, me parece totalmente impropio que en los términos de un transitorio de un decreto de reformas a una ley, que es la más importante de la Asamblea, es su propia Ley Orgánica, se esté haciendo un señalamiento de una convocatoria en los términos que se están planteando. Me parece que podemos perfeccionar la propuesta con el objeto de poder hacer una que satisfaga al pleno de esta Asamblea Legislativa.

En relación con este mismo considerando se señala que los propios Diputados, en reunión del pleno de la Asamblea, determinen el nombre de la distinción referida, no. No van a determinar el nombre de la distinción, porque el nombre de la distinción la estamos dando nosotros, el nombre de la distinción es "la distinción para las ciencias y las artes", lo que tenemos que poner aquí es que vamos a determinar el nombre de la persona a favor de la cual la Asamblea otorgue la distinción referida.

En la página siete, en lo que hace al decreto, dice: "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta". En contraposición al otro decreto que vamos a ver, que sí tiene en la cabeza el nombre del decreto, aquí se dice: "decreta", ¿decreta qué?, pues aquí tenemos que poner, señoras y señores Diputados, el señalamiento que decreta la reforma o la adición de una fracción correspondiente, 18 bis, al artículo 10 de la Ley Orgánica, para contemplar la adición a la que estamos refiriéndonos.

Se dice: "Decreta: Unico.- Se aprueba la propuesta de reforma y adición enviada por el Diputado Roberto Rico Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, para quedar como sigue", tampoco, esta es una parte que tiene que ir en el dictamen. El artículo único tiene que decir: "Se adiciona una fracción 18 bis al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, para quedar como sigue: - dos puntos y aparte - artículo 10 y la fracción 18 bis correspondiente".

Artículo 10 dice: "Son atribuciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal". ¿Artículo 10 de qué? Tenemos que decir: "Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Finalmente, en lo que se refiere a los transitorios, y con este ánimo de buscar hacer una propuesta que pueda

llamar la atención de los compañeros de la mayoría, dice, en el artículo Cuarto, que convóquese a un concurso abierto a fin de que en el pleno de esta Asamblea los Diputados aprueben la denominación definitiva de esta distinción.

Yo haría la propuesta correspondiente para que ese artículo Cuarto dijera: "En tanto se expiden las disposiciones regulatorias la Comisión de Gobierno, con el concurso de las comisiones competentes de la Asamblea Legislativa, propondrá al pleno de ésta los términos, mecánica, forma, tiempos y demás características necesarias para el otorgamiento de la distinción a que se refiere este decreto".

Estas propuestas a las que me he referido las dejo por escrito en poder de la Secretaría, con el objeto de que con fundamento en el artículo 17 y en el 57, el 1º de la Ley Orgánica y el 2º del Reglamento para el Gobierno Interior, sean puestas a consideración de este pleno al momento de la votación.

Gracias, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Roberto Rico por 5 minutos para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- Entiendo que el orador que me antecedió está de acuerdo en lo sustancial con la propuesta. Nosotros creemos y eso es también para nuestra fracción, que las observaciones deben estar incluidas y obviamente debo agradecer al Diputado Escobedo porque evidentemente hubo propuestas en las cuales fueron correctas sus observaciones, yo creo que fue en la mayoría.

Entonces, en ese sentido no habría más discusión, sino que estas observaciones fueran integradas y aprobáramos el Dictamen.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Salinas Torre hasta por 20 minutos para hablar en contra del Dictamen.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Gracias, Diputada Presidente. Exactamente lo que aquí ha comentado tanto el Diputado Eduardo Escobedo como el que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que eso es lo que se debe de ventilar.

Difícilmente en el contenido de este Dictamen no pudiéramos estar de acuerdo, qué más honorífico que tener o ser parte de una instancia que tiene que estudiar o reconocer a un habitante de esta ciudad una labor que trasciende más allá de su persona y darle un reconocimiento como un órgano colegiado de

representación popular y ante el momento histórico que vivimos. No podemos estar de acuerdo

O sea que la persona que me siga en el uso de la palabra no va a venirme a preguntar si estamos de acuerdo en lo sustancial, por supuesto que sí. Lo que no podemos avalar son estos errores a los que ya específicamente y para no ser repetitivo el Diputado Escobedo se había referido, y estas son las prácticas a las que hacíamos referencia.

Hoy se van a discutir 2 dictámenes de la misma Comisión, en el otro hay una serie de imprecisiones probablemente similares, pero no es el pleno de una Asamblea donde nada más se nos den puntos referenciales, con tantos detallitos, para que sean incluidos y con esas observaciones se modifique un dictamen y se vote a favor, sino que de inicio, en el procedimiento, los partidos políticos representados en las comisiones, los integrantes de las comisiones, puedan hacer suyos en lo que verdaderamente quiere decir la palabra consenso, los argumentos, y salgan con la unidad y fortaleza que puede decir en un solo documento la voluntad de distintas maneras de pensar y corrientes de labor política en un documento, en aras de la ciudad.

No se puede hablar en contra del dictamen si no es con estas precisiones. Estamos en favor del contenido, salvo que se incluyan las precisiones que hacía el Diputado Eduardo Escobedo y que se revise el procedimiento del mismo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura a la propuesta del Diputado Eduardo Escobedo.

EL C. SECRETARIO.- México, D.F. 23 de noviembre de 1997.

Ciudadana Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

En relación al proyecto de dictamen que se está discutiendo y con fundamento en los artículos 17, Fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, y 57 de su Reglamento para el Gobierno Interior, presento las siguientes propuestas.

Número uno, página uno, segundo párrafo dice: "De conformidad con el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial". Debe decir: "De conformidad con el decreto de reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Distrito Federal el día 22 de agosto de

1996, el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso a, facultar a la Asamblea Legislativa para expedir su Ley Orgánica”.

Por tanto, con fundamento en los artículos, y son a los que se hizo mención, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta mencionada.

Número dos, página segunda. Antecedentes. Número dos. debe decir: “El día 17 de diciembre de 1997”.

Punto número tres, página segunda. Consideraciones, aspectos normativos. Primero. Debe decir: “En 1993 se llevó a cabo la reforma constitucional por medio de la cual se otorgó a la Asamblea de Representantes el carácter de órgano de gobierno con la atribución legislativa en las materias expresamente determinadas en la Constitución”.

Número cuatro, página tres, primer párrafo. Debe decir: “1996, se modifica el artículo 122 Constitucional y entre otras reformas se prevé la existencia de una autoridad local denominada Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siendo la autoridad responsable”.

Número cinco, página cinco, punto octavo, y página, debe de suprimirse lo relativo a la convocatoria que intenta preverse en artículo transitorio.

Número seis, página siete. Debe decir: “Decreto por el que se adiciona una fracción Décimo Octava Bis al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal”.

Número siete, página siete. Debe decir: “Artículo Unico”, y debe suprimirse la redacción de ese único, para decir: “Artículo Unico. Se adiciona una fracción Décimo Octava Bis al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para quedar como sigue: “Artículo 10. Fracción Décimo Octava Bis. Otorgar la distinción a las ciencias y a las artes en términos de su propio Reglamento”.

Número ocho, página siete. Transitorios, Cuarto. Debe decir: “Por tanto se expiden las disposiciones reglamentarias, la Comisión de Gobierno con el concurso de las comisiones competentes de la Asamblea Legislativa, propondrá al pleno de ésta los términos, mecánicas, formas, tiempos y demás características necesarias para el otorgamiento de la distinción a que se dice ese decreto”.

Atentamente, diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a preguntar en votación económica a la Asamblea si se aprueba o se desecha la propuesta del diputado Eduardo Escobedo.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (desde su curul).- Una moción, señora Presidenta: La propuesta fue que al momento de recoger la votación, dado que estamos discutiendo un dictamen con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea, se recoja la votación de la propuesta formulada. De ser aprobatorio, al mismo tiempo, evidentemente queda ya insertada en los términos que acaba de dar lectura el señor Secretario.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a recoger en votación nominal la votación del dictamen, con la propuesta presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado José Luis Benítez Gil, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Islas León, en contra.

Hiroishi, en contra.

Arne aus den Ruthen, a favor, con las precisiones del diputado Escobedo.

Hernández Labastida, igual.

Pablo Jaime Jiménez, a favor.

Manuel Aguilera, con las modificaciones y adiciones que propuso el diputado Escobedo.

Levin Coppel, en el mismo sentido.

De la Vega, a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

Fernando de Garay, a favor del dictamen, con los ajustes sugeridos.

Escobedo, a favor del dictamen, con las propuestas presentadas.

West, a favor del dictamen si lo corrigen.

Vázquez Enríquez, a favor, con las propuestas sugeridas.

Rivera Domínguez, a favor del dictamen, con las propuestas formuladas por el diputado Escobedo.

Jesús Toledano, a favor del dictamen, con las propuestas expresadas por el diputado Escobedo.

Guillermina Martínez Parra, a favor del dictamen.

Cárdenas Pérez, a favor, con las adiciones.

Eliab Mendoza, a favor, con las modificaciones propuestas.

Ricardo Martínez, a favor, con las modificaciones propuestas por el diputado Escobedo.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor, con las modificaciones que propone el diputado Escobedo.

Ernesto Chávez, a favor, con las modificaciones.

Esveida Bravo, con las modificaciones.

Sara Castellanos, a favor, con las modificaciones que hizo el diputado Escobedo.

René Arce, a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

Martí Batres, a favor, con las modificaciones propuestas por el diputado Eduardo Escobedo.

Hidalgo Ponce, afirmativo, en la forma en que lo plantea el diputado West del diputado Escobedo.

Tello Mondragón, a favor del dictamen con las modificaciones que se proponen.

Alfredo Hernández, a favor.

Ortiz Ayala, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor del dictamen, con las modificaciones del diputado Escobedo.

David Sánchez Camacho, a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

Miguel Bortolini, a favor del dictamen, con las modificaciones de carácter técnico propuestas por el diputado Escobedo.

Rigoberto Nieto, a favor, con las modificaciones propuestas.

Márquez Franco: en pro del dictamen, con las modificaciones hechas.

Virginia Jaramillo: en pro del dictamen.

Ignacio Ruiz: en pro del dictamen

Hipólito Bravo: en pro, con las modificaciones propuestas.

Daniel Martínez: a favor del dictamen.

Juan González: a favor del dictamen.

Rodolfo Pichardo: a favor del dictamen, con las modificaciones presentadas.

Alejandro Rojas: a favor y con las modificaciones presentadas.

René Rodríguez: a favor, con las modificaciones propuestas por el Diputado Escobedo, que nos indican que tenemos que aprender todos a corregirnos en nuestro planteamiento, Gracias.

José Narro Céspedes: a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas por el Diputado Eduardo Escobedo.

Antonio Padierna: a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas por el Diputado Escobedo.

Guillermo Hernández: a favor del dictamen.

Albarrán Rodríguez: a favor del dictamen

Vicente Cuéllar: a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

Verónica Moreno: a favor del dictamen, con sus adiciones.

Martínez Rojo: a favor del dictamen.

Angeles Correa: a favor del dictamen, con las modificaciones técnicas, jurídicas presentadas por el Diputado Eduardo Escobedo.

Rafael López de la Cerda: a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

Javier Serna: a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Luis Benitez: en pro del dictamen.

Margarita Saldaña: en pro del dictamen

García Rocha: en pro, con las modificaciones hechas por el Diputado Escobedo.

Luna Parra: en pro, con las modificaciones propuestas por el Diputado Escobedo.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con las modificaciones presentadas con proyecto de decreto de reforma al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el 102 del Reglamento para su Gobierno Interior.

En virtud de que dicho dictamen ha sido distribuido a los ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, le fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Propuesta de Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Para la Creación del Comité de Asuntos Internacionales.

De conformidad con el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción a) de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Agosto de 1996, y

con fundamento en los artículos 47, fracción II; 48, 49 fracción I, 51 Y 53 segundo párrafo de la Ley Orgánica

de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Esta Comisión resulta competente para conocer la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Estudios legislativos y Practicas Parlamentarias, somete a la consideración del pleno de esta Asamblea, el siguiente Dictamen de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turno a esta Comisión para su estudio y Dictamen, el Día 3 de Noviembre de 1997, la iniciativa de reformas a la ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para la creación del Comité de Asuntos Internacionales, Presentada por el Diputado Alejandro Rojas Diaz-Duran.

2.- Los Integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, se reunieron el día 4 de Diciembre de 1997, para la discusión Y aprobación del presente Dictamen.

CONSIDERACIONES

I.- Aspectos Normativos.

Primero.- *Mediante reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce la función legislativa de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, convirtiéndola en un órgano normativo de carácter local en el Distrito Federal.*

Segundo.- *Al definirse el carácter de órgano legislativo a esta Asamblea, nuestra Carta Magna establece la materia para la cual es competente, reservándose al Congreso de la Unión, la expedición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ordenamiento que regula en su esencia la organizacion y facultades de los órganos del Gobierno del Distrito Federal.*

Tercero.- *El 22 de Agosto de 1996, se modifica el régimen del Distrito Federal, al reconocer a la Asamblea de Representantes el carácter de Asamblea Legislativa, otorgándole el carácter de autoridad local.*

En lo relativo a la función legislativa, el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Apartado A, fracción I, establece precisamente que al Congreso de la Unión le corresponde legislar en lo relativo al Distrito Federal, señalando las materias que expresamente no fueron conferidas a la Asamblea Legislativa. Este órgano Así, y con base en lo señalado en el Apartado C, Base Primera, fracción V del referido precepto de nuestra Ley Suprema, cuenta con facultades para:

"a) Expedir su Ley Orgánica, la que será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el solo efecto de su publicación".

Cuarto.- *El Día 4 de Abril de 1995, se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la cual en su artículo 10, determina las atribuciones legislativa de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la cual podrá:*

"...XX.- Expedir su Ley Orgánica y enviarla al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente de la Republica para su sola publicación;

"...XXI.- Expedir el Reglamento para su Gobierno Interior y enviarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente de la Republica para su sola Publicación, ..."

II.- Aspectos particulares de la propuesta a Dictamen.

En lo particular la propuesta de iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y a su Reglamento para el Gobierno Interior, con el objeto de establecer el Comité de Asuntos Internacionales, apunta las siguientes consideraciones:

Primero.- Que el proceso de globalización inmerso en el actual contexto internacional, responde a mecanismos de integración y complementación entre todas las economías y sociedades nacionales e internacionales.

Segundo.- En dicho proceso, las grandes ciudades del mundo funcionan como centros de desarrollo, por lo que se desempeñan como importantes centros de empleo, inversión, comercio, cultura aprendizaje y prestación de servicios.

Tercero.- Al ser ejes de desarrollo, estas grandes urbes, forzósamente se vinculan entre si, pues se observa que las políticas internas son similares con las de orden internacional, por lo que representan ejes de influencia mundial para el desarrollo de la producción de Tecnología de Punta, finanzas y prestación de servicios altamente especializados.

Cuarto.- Las transformaciones comunes en estas grandes urbes, representan una oportunidad para promover la importancia del papel que desempeñan las ciudades grandes y pequeñas, con lo que se debe contar con una visión futura para el correcto desarrollo de todas las ciudades inmersas en este proceso.

Quinto.- Que el estudio y análisis de carácter legislativo de otras ciudades, representa una tarea fundamental que contribuye al mejoramiento del desarrollo de la Ciudad de México.

Sexto.- Es fundamental que dentro de las tareas de esta Asamblea, para su enriquecimiento y mejoramiento, se cuente con una instancia directa que se aboque a conocer de los avances que tengan que ver con las atribuciones legislativas, que pudieran contribuir al desarrollo democrático, social y económico de esta ciudad capital.

Séptimo.- Que las funciones y asuntos internacionales del Distrito Federal deben poseer una visión integral y de prospectiva que origine mecanismos de inclusión de nuestra ciudad en el nuevo papel que las grandes ciudades desempeñan en este fin de siglo.

Octavo.- Que una mayor inserción y participación legislativa internacional de la Ciudad de México contribuirá a incrementar el acercamiento de nuestro país con los principales foros políticos, económicos, sociales y culturales del mundo, por lo que es imperativo ampliar los vinculos interparlamentarios con los órganos legislativos locales e internacionales de las principales ciudades en el país y en el extranjero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 40 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones XIX, XX y XXXI, 53, 72, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se somete a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Siguiente:

DECRETO

Por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y del Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal,

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 61.-...

I al IV...

V.- Asuntos Internacionales.

Artículo Segundo.- Se adiciona el artículo 102 bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 102 bis.- Corresponde al Comité de Asuntos Internacionales:

I.- Ser el enlace con las autoridades de las ciudades, los diversos organismos internacionales, foros y representaciones diplomáticas del mundo;

II.- Organizar eventos para la discusión de temas de la competencia de la Asamblea, contando con la participación de las comisiones que deseen exponer asuntos de interes;

III.- Elaborar y presentar ante el pleno de la Asamblea los estudios que llevarén a cabo en las materias competencia de la misma;

IV.- Elaborar una memoria en la que se asienten las actividades externas de los integrantes de la Asamblea;

V.- Podrá solicitar a la Comisión de Gobierno la información necesaria para el desempeño de sus funciones dentro del ámbito de su competencia-,

VI.- Presentar ante el pleno de la Asamblea, en la apertura de sesiones ordinarias, un informe detallado y por escrito de las actividades que lleven a cabo.

Transitorios

Primero,- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia.

Tercero,- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal A los 22 días del mes de Diciembre de 1997.

Firman el documento los siguientes ciudadanos diputados: Hipólito Bravo López Presidente, Martí Batres Guadarrama, María de los Angeles Correa de Lucio, Raquel Sevilla Díaz, Ricardo Molina Teodoro, Francisco Martínez Rojo, Yolanda Tello Mondragón, Miguel Angel Peláez, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Miguel Bortolini Castillo, Rodolfo Pichardo Mendoza y Elba Martha García Rocha

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? Diputada Irma Islas.

¿Oradores en pro? Diputado Narro Céspedes y Diputado Alejandro Rojas.

Tiene la palabra la Diputada Irma Islas, del Partido Acción Nacional, hasta por veinte minutos.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Gracias. Con su permiso, Diputada Presidenta.

Nuevamente, como se hizo en intervenciones pasadas por algunos Diputados de mi partido, en esta ocasión se recibieron tres dictámenes diferentes; me referiré al que aquí se dio lectura, que supongo que es el que aprobaron, porque según aquí está firmado solamente por 12 diputados del P.R.D.

Este documento que se somete a consideración de esta Asamblea, de su simple lectura se ve que se está creando un supercomité; un supercomité con actividades que ya son atribuciones de muchas, sino es que de todas las

Comisiones de trabajo legislativo que ya existen en esta Asamblea.

Me referiré a algunas que tengo señaladas como ejemplo, nada más antes, quisiera hacer mención que pues este dictamen, de aprobarse en sus términos, tiene bastantes faltas de ortografía, tiene mala redacción, tiene abreviaturas y además tiene datos falsos; por ejemplo, en el punto dos del antecedente, se dice que los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el día 4 de diciembre. No se reunieron ese día para ver este dictamen, ni tampoco estaban todos los integrantes. Creo que aquí debería de decir los 12 integrantes del P.R.D., de la Comisión de Estudios Legislativos, se reunieron el día 17 de diciembre; el 4 de diciembre no se reunieron. Pero en fin.

Veamos lo que se refiere a este supercomité, que se quiere crear con este dictamen. Además de duplicar funciones, creemos que este Comité, va a invadir esferas de otros organismos; se va a crear burocracia en esta Asamblea, en esta Asamblea en la que tanto se ha jactado el partido de la mayoría, en que va a haber austeridad, con este Comité se va a crear una agencia de viajes para quien lo presida, para quien no ha ocultado su interés en presidirlo; y quizá creo que con esto habrá también conflictos en la esfera de facultades. Por ejemplo, se dice que este Comité va a coordinar las relaciones y actividades entre la Asamblea Legislativa y los cuerpos legislativos locales de otras ciudades. ¿Qué no esta es función de la Comisión de Gobierno? También se dice que a través de este Comité, esto viene en la iniciativa que se presentó, habrá un conocimiento de intercambio de experiencias legislativas en diversas materias como seguridad pública, salud, y se enlistan.

Yo me pregunto ¿cuándo exista un evento a nivel internacional sobre seguridad pública, entonces va a ir el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública o el Presidente del Comité de Asuntos Internacionales?; y lo que es más grave todavía, en el acta que hacíamos referencia a esa sesión, se dice que cuando el Jefe de Gobierno tenga que viajar, y hasta se dijo como ejemplo a Washington, ni modo que se vaya a solas y a escondidas, así se dijo; tiene alguien que acompañarlo, por no decir tengo yo que acompañarlo, quien dijo eso en esa sesión.

Creemos que para eso el Congreso de la Unión tiene una Comisión de Relaciones Exteriores, que para eso existen los embajadores y los consulados, que para eso el Jefe de Gobierno tiene un gabinete y tiene un equipo que se encarga de organizarle y acompañarlo en cada una de las materias en sus viajes al extranjero. ¿Para qué entonces tiene razón de ser la Secretaría de Relaciones

Exteriores? ¿Para qué entonces existe un gobierno de la ciudad si todo lo que hay que ir a ver con respecto a la Ciudad de México en el extranjero va ir un Comité de Asuntos Internacionales de esta Asamblea? Creo que se exceden no solamente, como dije, las facultades de la Comisión de Gobierno, sino las del propio Presidente de la Comisión de Gobierno, lo cual creo que todavía es más grave.

En el artículo 1o. para empezar, es un error obvio, dice: "Se reforma el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para quedar como sigue: y dice 'artículo 61' y viene fracciones del I al IV". Si se preocuparan, los que elaboran el dictamen, de leer este artículo, verían que viene en orden alfabético, por lo que a esta Comisión de Asuntos Internacionales no le correspondería la fracción V sino la III.

En el artículo 2o. del dictamen, donde se adiciona un artículo 102, va más allá de la propia iniciativa del Diputado que la presentó, la iniciativa ni siquiera establecía las facultades, como aquí en el dictamen le hicieron el favor de dárselas, y me referiré a algunas.

Dice la primera fracción: "Ser el enlace con las autoridades de las ciudades, los diversos organismos internacionales, foros y representaciones diplomáticas en el mundo". Como dije, ¿que no está sería la función de la Comisión de Gobierno en esta Asamblea o en su caso de cada presidente de cada comisión cuando se vaya a tratar el tema que es materia de la comisión?

Dice, la fracción II.- "Organizar eventos para la discusión de temas de la competencia de la Asamblea, contando con la participación de las comisiones que deseen exponer". ¿O sea que si se organiza un foro internacional de vivienda debe de ir el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y si quiere ir el de la Comisión de Vivienda que vaya? ¿Entonces para qué sirve la especialización de las comisiones en esta Asamblea?

En la fracción III, un problema de redacción, dice: "Los estudios que se lleven a cabo en las materias competencia de la misma". Si estamos hablando de un comité debe decir: "del mismo", no "de la misma".

La fracción IV me preocupa en lo personal porque dice que una facultad de este Comité será elaborar una memoria en la que se asienten las actividades externas de los integrantes de la Asamblea. ¿Quiere decir que yo tendré que informar a este Comité de todo lo que haga en cuanto a mis actividades externas? Perdónenme, pero creo que no.

En la fracción V dice: "Podrá solicitar a la Comisión de Gobierno la información necesaria para el desempeño de sus funciones". Aquí claramente se ve una subordinación de la Comisión de Gobierno a este Comité de Asuntos Internacionales, que en cuanto desee y le pida información la de Gobierno estará obligada a darle esa información, para el mejor desempeño de sus funciones.

Compañeros y compañeras Diputados: Creo que tenemos que ir, aparte de las cuestiones de forma y de fondo que me he referido, ir más allá. ¿Cuál es la realidad de crear este Comité de Asuntos Internacionales? ¿De premiar a quién? ¿A cambio de no haber aceptado la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se le va a crear un Comité a algún Diputado de aquí?

Creo que lo que hemos criticado cuando éramos partidos de oposición, el PRD junto con Acción Nacional, ahora deben de llevarlo a la práctica los mismos perredistas. No hagamos más burocracia y no estemos premiando aquí a nadie.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro, tiene la palabra el Diputado José Narro.

EL DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados:

Desde antes de que se instalara esta Asamblea Legislativa, se hicieron reuniones entre las diferentes fracciones parlamentarias para tratar de dotar a la Asamblea de la gobernabilidad democrática, a partir de esos acuerdos, que se requería. Para definir el proceso de las comisiones, la integración de las presidencias y la definición o el interés que había de algunas otras fracciones, de impulsar la formación de nuevas comisiones legislativas.

En ese proceso de construcción de acuerdos, cuando se planteó la necesidad de nuevas comisiones por propuesta de nosotros, como grupo, se planteó la necesidad de formar el Comité de Relaciones Internacionales como un espacio que apoyara las tareas de la Comisión de Gobierno en todo lo que concierne al apoyo, a la relación con otras ciudades, con las representaciones diplomáticas o con la asistencia a esta ciudad capital de la República de congresistas de las principales ciudades del mundo.

Como pasa en todas las grandes ciudades, todas ellas cuentan con congresos locales y sus congresos tienen un espacio, un área responsable de fortalecer, de mantener

las relaciones de ese órgano legislativo con órganos pares, con órganos similares.

Posteriormente, cuando la Comisión que presenta hoy los dictámenes correspondientes resolvió sobre la formación de otras comisiones, dejó a un lado la formación de este Comité que estaba en la propuesta global que inicialmente se había acordado por todas las fracciones parlamentarias.

Lo único que estamos viendo ahora es el cumplimiento de ese acuerdo. Si hacemos cuentas, si vemos las representaciones que tienen las diversas fracciones parlamentarias, hay otras fracciones que están sobrerrepresentadas en esta Asamblea local Legislativa. Hay otras fracciones parlamentarias que proporcionalmente tienen más presidencias y más espacios de representación en esta Asamblea Legislativa.

Lo único que planteábamos en ese entonces y ahora, es un trato justo y equitativo para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Creemos que la formación de esta Comisión, haciendo las precisiones correspondientes en el dictamen, son de suma importancia. Nos pueden ayudar como Asamblea Legislativa a fortalecer la vida política, social, cultural y económica de la Ciudad de México.

Es indudable que para recibir delegaciones de parlamentarios de ciudades hermanas, como es el caso de La Habana y de Nagoya Japón, requerimos una instancia, un espacio, un comité que apoye a la Comisión de Gobierno para que desarrolle estas tareas en forma específica y permanente.

En esta etapa del mundo en donde la globalización y las relaciones entre los países cada vez se fortalecen más y la interdependencia, como se ha visto con las caídas de las bolsas de valores, como se ha visto con la fuerte relación económica que tiene nuestro país con otras naciones y de intercambio cultural, comercial, turístico y económico se requiere que esta Asamblea Legislativa cuente con un espacio propio que le permita fortalecer, profundizar y consolidar las relaciones con otros órganos legislativos similares de las principales ciudades del mundo.

No es posible que en esta Asamblea Legislativa carezcamos de este órgano, ante la actual situación mundial que estamos viviendo y la imperante necesidad de fortalecer las relaciones de esta Asamblea Legislativa con otras asambleas, con otros congresos locales de otros lugares del mundo.

Para impulsar la legislación comparada, para fortalecer las tareas legislativas de esta propia Asamblea, es muy importante que tengamos un órgano, un comité que

impulse y que fortalezca las relaciones de este órgano legislativo con otros congresos locales.

Por eso, como grupo, como fracción parlamentaria apoyamos la formación de este comité en el marco también de los compromisos pactados y de los acuerdos tomados cuando se inició y se iniciaron los trabajos de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Eduardo Escobedo, para hablar en contra.

En los términos del artículo 27, del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si se autoriza a continuar los trabajos de esta sesión hasta agotar el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se autoriza a continuar la sesión hasta agotar el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza a continuar la sesión, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Eduardo Escobedo.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, ciudadana Presidenta.

Amigas y amigos diputados:

Quisiera dividir mi intervención en dos grandes apartados.

El primero que tendría que ver con los aspectos de forma para ser congruentes con, sobre todo las consideraciones del dictamen con proyecto de decreto que acabamos de aprobar hace unos minutos, por el cual se modifica también la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con éste que estamos discutiendo, en el cual se toca lo relativo a la propia Ley Orgánica, en el artículo 61, y la adición del artículo 102-Bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

En este sentido voy a dejar una propuesta en la Secretaría de la Mesa Directiva de este pleno, con el objeto de que en la página 2, en el numeral 2 arábigo se haga la corrección correspondiente respecto a la fecha de sesión de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, y en la misma página, en el rubro de consideraciones, en donde habla de los aspectos normativos, tanto en el primer punto como en el tercero se hagan las adecuaciones correspondientes para hacerlo

congruente con el señalamiento que hemos hecho y ha sido aceptado por este Pleno en el dictamen aprobado hace unos minutos, esto es: que tanto a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal no se le reconocieron facultades legislativas, sino se le otorgaron facultades legislativas en su momento por el decreto de reformas de octubre de 1993, como el que la Asamblea Legislativa tampoco se le reconocen facultades legislativas, no es la Asamblea Legislativa la Asamblea de Representantes y acudimos a la reforma constitucional del 22 de agosto de 1996.

En ese sentido dejaría por escrito en poder de la Secretaría las modificaciones correspondientes para que se hicieran las adecuaciones, tomando como punto de partida los textos que hemos aprobado hace algunos momentos.

Ahora bien, en este mismo punto, en las consideraciones, en lo que se hace a los aspectos normativos en el punto segundo, en la página 2, se habla también de que nuestra Carta Magna establece la materia para la cual es competente y estamos hablando de este órgano legislativo, cuando resultado claro, del análisis del artículo 122 constitucional, que desde luego no estamos en presencia de una -en singular- materia de competencia de la Asamblea Legislativa, sino que estamos hablando de un importante número de materias respecto de las cuales es competente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Igualmente, en la consideración tercera, en el segundo párrafo de la página 2, se señala, en las líneas de enmedio, que se establece precisamente que: "Al Congreso de la Unión le corresponde legislar en lo relativo al Distrito Federal, señalando las materias que expresamente no fueron conferidas a la Asamblea Legislativa". Cuando me parece que la redacción de entender que el Congreso sólo legisla en las materias a que se refieren las 5 fracciones del artículo 122, cuando la quinta precisamente es la que establece las facultades abiertas para el Congreso y no cerradas para el Congreso, sino expresas para la Asamblea Legislativa. Si ahí también se pudiera hacer la adecuación correspondiente, me parece que también es un punto que puede servir para depurar el dictamen que se está presentando a la consideración de esta Asamblea.

Igualmente en lo que se refiere a lo que aparece redactado en el número II que señala aspectos particulares de la propuesta a dictamen, en donde habla y dice, primero: "Que el proceso de globalización inmerso en el actual contexto internacional responde a mecanismos de integración y complementación entre todas las economías y sociedades nacionales e internacionales". Cuando me parece que lo más propio

sería decir que es en el contexto internacional en que se vive un proceso de globalización y no a la inversa, como está redactado en el punto primero de esta página 3 del dictamen correspondiente.

Ahora bien, pasando al punto que ya aparece en el texto del proyecto de decreto se señala, en el artículo 2º del decreto correspondiente, que se adicione el artículo 102 bis

del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para quedar como sigue, y después viene el señalamiento del artículo 102 bis.

Una cuestión meramente de forma sería mencionar que no estamos adicionando el artículo 110-bis del Reglamento para el Gobierno Interior; diera la impresión de que ya existe ese artículo 102-bis. Me parece que es: se adiciona un artículo 110-bis al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para quedar como sigue.

Ahora bien, me parece que el punto de fondo por el cual el Grupo Parlamentario del P.R.I. votaría en contra de ese dictamen, independientemente de lo que tiene que ver con estas correcciones, o estas modificaciones, algunas de las cuales las he dejado por escrito, tiene que ver efectivamente con el señalamiento; uno, de la existencia misma del Comité; dos, de las atribuciones que se le están dando en el artículo 102-bis que se adiciona al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Señala sobre todo en su fracción II que le va a corresponder organizar eventos para la discusión de temas de la competencia de la Asamblea, y me parece que este es uno de los puntos medulares que obligan a una reflexión muy minuciosa.

Estamos creando un Comité de Asuntos Internacionales, que con la redacción que está estableciéndose en esta fracción II pugna en una primera lectura, con lo que disponen los artículos 85, 86, 100 y 102 del propio Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Es decir, tenemos una facultad para las Comisiones de dictamen y estudio, tenemos una atribución para el Comité de Bibliotecas, tenemos una serie de atribuciones para el Comité de Asuntos Editoriales que los posibilitan, para entre otras cuestiones, cito simplemente por ejemplo el artículo 100, en la fracción I, para convocar a estudiosos en las diversas ramas del conocimiento relacionados con asuntos de la competencia de la Asamblea y los reservados incluso al Congreso de la Unión en materia del Distrito Federal, a

fin de realizar coloquios, intercambios, seminarios y en general eventos culturales, cursos y conferencias.

Tenemos un artículo 102, en donde señala que corresponde al Comité de Bibliotecas, en la fracción III, promover el estudio de los temas referentes al Distrito Federal, y tenemos, desde luego, toda la regulación del artículo 85 y 86 que le da amplio margen a las Comisiones, para que en el ámbito de la competencia de cada una de esas Comisiones se puedan organizar, invitar, llevar a cabo intercambios para el efecto de poder profundizar en el ámbito de la competencia de cada una de estas Comisiones de Dictamen de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta redacción que aparece en la fracción II del artículo 102-bis, a mi manera de ver lo que hace es subordinar el trabajo de esas Comisiones y de estos dos Comités a una organización y a una conducción necesaria de este Comité de Asuntos Internacionales.

Yo me pregunto: Si se determina por la Asamblea que es necesario realizar un intercambio de puntos de vista, de experiencias, de conocimientos con un Congreso en la República de Argentina, un Congreso en los Estados Unidos de Norteamérica, tienen ahora las Comisiones, y desde luego la Comisión competente, por ejemplo en una hipótesis la Comisión de Transporte y Vialidad, toda la atribución para ser ella la que establezca las mecánicas y esté sujeta solamente a las regulaciones que determine el pleno de la Asamblea Legislativa, o los órganos de carácter administrativos, entre ellos desde luego la Comisión de Gobierno de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quiere decir esta redacción, por lo menos es la lectura y es la deducción que yo hago de que esta organización, de los eventos va a correr bajo la responsabilidad del Comité de Asuntos Internacionales, contando con la participación de las Comisiones que deseen exponer asuntos de su interés. Me parece entonces que estamos vulnerando estos cuatro dispositivos expresos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Igualmente, si vemos la Fracción Primera del Artículo 102 Bis, que señala que este Comité de Asuntos Internacionales, va a ser el enlace, el único enlace, porque así está la redacción, así está señalado, será el enlace con las autoridades de las ciudades, los diversos organismos internacionales, foros y representaciones diplomáticas del mundo, cuando la connotación del carácter diplomático tiene una significación y una expresión muy concreta en los términos del derecho internacional.

Me parece igualmente entonces que estamos aquí duplicando funciones, contraviniendo disposiciones ya existentes que crean otras Comisiones y Comités del propio trabajo legislativo de la Asamblea y que estamos solamente estableciendo un único canal que desde luego no es el competente en los términos de la versatilidad que tienen las materias que atienden las diversas Comisiones de estudio y dictamen de esta Asamblea Legislativa, y me parece que estos son los puntos fundamentales por los cuales nosotros estaríamos en contra de la existencia de este Comité.

Dejo en poder de la Secretaría las adecuaciones por lo que se refiere a las consideraciones del dictamen en los términos que lo he señalado.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro, tiene la palabra el Diputado Alejandro Rojas.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su venia, Diputada Presidenta:

Los argumentos en contra aquí expuestos, algunos atendibles, y en efecto en el estudio realizado en el pleno del dictamen, por alguna no deliberada omisión no aparecen modificaciones que aquí han sido planteadas por el Diputado Eduardo Escobedo, que en su primera parte de su exposición, que es la más racional, la otra no lo es, es atendible y con toda seguridad deben ser incluidas para modificar en sus términos el dictamen aquí presentado.

Y efectivamente nos sumamos a la preocupación de todos los colegas Diputados, respecto a que este Comité no puede suplantar la representación que tiene la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva en turno, frente a organismos internacionales o/y autoridades de otros países, e inclusive de la propia República Mexicana.

Pero el fondo de la creación del Comité es porque en todas las ciudades importantes del mundo, en sus órganos parlamentarios, tienen espacios institucionales para tener vínculos entre legisladores o bien entre autoridades. Tal es el caso en Madrid, en París, en Tokio, en Nagoya, que inclusive estuvieron Diputados en este propio recinto, porque ellos tienen una instancia internacional en su propio congreso local.

La pregunta es ¿sale sobrando un Comité de tanta importancia para la ciudad? Yo creo que no. Yo creo que la Ciudad de México es una de las ciudades más grandes del mundo, y no sólo eso, sino que tiene una presencia en el mundo fundamental y es una pena que esta Asamblea Legislativa no tenga un vínculo institucional con la dinámica que existe en todas las

áreas y rubros de la vida tecnológica, financiera, económica, de comunicación y de todos los grandes problemas nacionales que tienen las ciudades.

¿Por qué es indispensable el Comité de Asuntos Internacionales? Por una razón que Aristóteles firmaría.

El trienio anterior viajaron los diputados, en aquella época asambleístas, a Japón, a Europa, a Nueva York, a Estambul, entre otras latitudes, sin dejar de mencionar a Latinoamérica.

No hemos encontrado ningún archivo de esta Asamblea Legislativa, documento alguno que fundamente los viajes que al parecer fueron de turismo parlamentario de muchos de nuestros ex colegas. La pregunta es: ¿por qué no hacemos correctamente las cosas e institucionalizamos algo que es natural en cualquier parte del mundo, que es tener vínculos formales, oficiales, entre legisladores de todas las latitudes del orbe?

El PAN no quiere aprobar el Comité y sin embargo la Diputada Pilar Suzuki ya pidió a la Oficialía Mayor un boleto para irse a Madrid a un congreso de turismo. Pregunto ¿es turismo o va a traer beneficios a la ciudad y a la Asamblea? ¿Por qué razón no se formaliza por una vía en donde le deje frutos a esta Asamblea Legislativa y se pueda contactar de manera organizada, ordenada y honesta y además oficial con todas las acciones y todas las iniciativas que existen hoy día en todas partes del mundo?

¿Por qué la Ciudad de México no puede tener presencia internacional cuando todos los días hay visitas de políticos, de intelectuales, de financieros y de líderes políticos de partidos a esta Ciudad de México y no hay quién en la Asamblea les tenga la mínima cortesía ni protocolo para intercambiar experiencias, información y, por qué no, lograr beneficios parlamentarios para las ciudades hermanas que en ocasiones nos visitan?

Deben saber ustedes que la Ciudad de México tiene firmados convenios de hermandad con más de nueve ciudades en el mundo y ninguno de estos convenios tiene una parte en donde se señale que los legisladores de las ciudades hermanas tendrán vínculos para lograr cooperación e intercambio de experiencia y diálogo para resolver los graves problemas que las grandes ciudades tenemos en común.

Un Comité de Asuntos Internacionales puede ser un espacio provechoso para los habitantes de la ciudad porque de esta manera podemos tener cotidianamente ese contacto y estaremos al tanto de lo que ocurre en el mundo en materia parlamentaria que nos pueda ayudar a solucionar los problemas que tenemos.

¿Por qué no tener contactos institucionales con los parlamentos de las grandes urbes que han resuelto multitud de problemas con iniciativas legislativas y con la concurrencia precisamente de otras experiencias internacionales?

Recordemos que muchas de las soluciones a los graves problemas del medio ambiente, del agua, del transporte, de la seguridad pública, son tratados en conferencias internacionales y México o la Ciudad de México ha estado ausente en su parte de legisladores.

Por lo que toca a la preocupación de que este Comité sea un supercomité, yo les quiero decir que el Comité de Asuntos Internacionales no debe sustituir ni suplantar a la Comisión de Gobierno y a su Mesa Directiva frente a los protocolos que se tengan con otras instancias legislativas u autoridades de cualquier ciudad del mundo.

Para ello le dejo a la presidencia también una propuesta de modificación al artículo 2o. en su segundo párrafo, donde se señale explícitamente que corresponde al Comité de Asuntos Internacionales apoyar a la Comisión de Gobierno y a la mesa directiva en turno, para el establecimiento de las relaciones con las autoridades y legisladores de otras ciudades de México y el mundo, así como con los diversos organismos internacionales, foros y representaciones diplomáticas del orbe.

Y que se reitere que la Comisión de Gobierno y la mesa directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son las únicas instancias de representación institucional ante cualesquiera de los órganos e instituciones nacionales e internacionales.

Con esa modificación, estoy seguro que de aprobarse este dictamen estará salvaguardada la preocupación de que este Comité sustituya a cualquier instancia, comité, comisión, Comisión de Gobierno, de la Asamblea Legislativa.

Por otra parte debo decir que no sé por qué el PAN y el PRI se oponen. El PRI parece que no tiene palabra porque el compromiso de su coordinador fue apoyar la propuesta de crear este Comité. Esa es la palabra empeñada. Bueno, no me extraña que el PRI le dé la espalda a los compromisos; pero del PAN me extraña porque a iniciativa del ejecutivo del Estado de Guanajuato se creó un grupo plural, de legisladores locales, para que estuviera al tanto de las relaciones internacionales que ejecuta y dispone el ejecutivo estatal.

Por lo tanto, yo creo que crear este Comité de Asuntos Internacionales también es importante porque queremos involucrarnos en lo que haga el Jefe de Gobierno de la

ciudad también en materia internacional. Por qué no pensar que el área internacional de la Asamblea Legislativa esté al tanto de lo que realice el gobierno del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas en materia internacional, cuestión que es muy importante porque con toda seguridad habrá un dinamismo internacional que nos permita a los legisladores de la ciudad tener mayor cercanía, experiencia y sobre todo mayor provecho para los trabajos de esta Asamblea.

Por lo tanto, yo creo que con las propuestas que en su primera parte el Diputado Escobedo argumentó, que creo que son válidas, aunque la segunda parte me parece más realmente como para salir del paso de la incómoda posición de que el PRI no respete el acuerdo que tuvo. La primera parte me parece que es la más adecuada y es la que hay que atender. Sí hay que hacer esas modificaciones.

Yo le dejo a la presidencia la modificación sustantiva para que no quede duda de que el Comité vaya a sustituir la representación institucional frente a cualquier órgano internacional o legislador, de cualquier parte del mundo.

Así que yo los conmino a que voten a favor, porque aquellos que voten en contra, por congruencia y si tienen autoridad moral, pues no salgan de viaje para que realmente esté adecuado a su condición, porque si dicen, vienen a la tribuna a rasgarse la vestidura diciendo que no van a aprobar un Comité de Asuntos Internacionales y por abajo van y piden un boleto para Madrid, pues me parece que estamos en términos no serios.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra para alusiones personales hasta por 5 minutos el Diputado Escobedo.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señora Presidenta, muchas gracias.

Yo creo que el compañero Rojas está equivocado, como recurrentemente ha venido acreditándole muchas intervenciones en esta Asamblea. Está equivocado, yo no vengo aquí a hacer las propuestas y a verter los argumentos que me he permitido hacer, para salir al paso de nada; yo vine aquí para hacer un planteamiento respecto de propuestas que me parece que es importante realizar al dictamen y también para que con toda franqueza se expongan los argumentos de porqué en lo personal y creo que es un sentir también de la bancada de mi partido, vamos a votar en contra de la propuesta de este Comité de Asuntos Internacionales. No es para salir al paso de compromisos, que si se establecieron es obvio que en ese momento no se contaba en ningún documento con una redacción con los señalamientos de que qué tipo de atribuciones tendrá este Comité de Asuntos Internacionales.

Lo tenemos ahora que se está discutiendo, lo tuvo la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias hace tan sólo unas semanas y eso es lo que está en blanco y negro y eso es lo que se está discutiendo y en su caso se aprobará o no en esta Asamblea Legislativa.

El punto, a mi parecer, no se resuelve con la propuesta que aquí se ha presentado por parte del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, porque el punto no tiene que ver con el asunto de que si la representación legal, legítima de la Asamblea es de la Presidencia de la Mesa Directiva si estamos en período de sesiones, o de la Presidencia de la Comisión de Gobierno si se está en receso.

Podríamos ponerlo o no ponerlo, compañeros diputados en este proyecto de decreto, y al final de cuentas lo que prevalece es el artículo 43 de la Ley Orgánica, que establece que esa representación la tiene, no la Comisión de Gobierno, que también aquí es otra cuestión que de alguna manera hay que hacer el señalamiento de que esa representación no la tiene la Comisión de Gobierno, como aquí se vino a decir, que se vea bien y que se estudie y veamos que la representación la tiene en los períodos de receso la Presidencia de la Comisión de Gobierno, y en los períodos de sesiones la Presidencia de la Mesa Directiva del pleno de la Asamblea, no la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa.

Entonces, el punto de fondo no se resuelve con la cuestión de la redacción que se ha propuesto, en cuanto a que este Comité de Asuntos Internacionales va a apoyar a la Comisión de Gobierno o a la Mesa Directiva para que atiendan a las personas que vayan a venir aquí. El punto de fondo es la existencia de un Comité de Asuntos Internacionales, en cuyo artículo 102-Bis, en la Fracción II está señalando que va a organizar todo tipo de eventos, y que al final deja a la cuestión de las comisiones y ése es el punto de fondo, que las comisiones tienen, de acuerdo con el 85 y el 86 del Reglamento para el Gobierno Interior la facultad de poder invitar por ejemplo, a expertos y obviamente no hay distinción, y donde la ley no distingue no tenemos que distinguir, no hay distinción para el efecto de que la Comisión, por ejemplo de Transporte y Vialidad, o la Comisión de Justicia, la Comisión de Seguridad Pública pueda girar una invitación para que se presente ante ella, para que acuda, si acepta esa invitación a un experto por ejemplo internacional en temas de seguridad o en temas de transporte en otras ciudades del mundo, y con la redacción que le estamos dando a esa Fracción II del artículo 102-Bis, esa organización, esa invitación vamos a subordinar a la comisión correspondiente a que el Comité de Asuntos Internacionales, léase el

Presidente, para efectos pragmáticos, dé el aval para que la Comisión de Transporte y Vialidad o la Comisión de Seguridad Pública, o la Comisión de Justicia, o cualquiera de las comisiones de estudio y dictamen pueda determinar si se gira o no se gira la invitación correspondiente.

Entonces, aquí que no se confunda Rojas, aquí el punto no se resuelve, desde mi manera de ver, con la redacción que se está proponiendo. Aquí el punto es la existencia o no del Comité.

La pregunta que se hacía sobre la cuestión si salía sobrando, yo apunté esto en términos de que si sale sobrando y que estamos vulnerando estas obligaciones y atribuciones que tienen ya Comisiones y Comités que se señalan en la propia Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Finalmente, si vemos las consideraciones, vamos a ver, compañeros, que en varias de ellas se hace alusión a que esa interrelación, ese intercambio Comité de Asuntos Internacionales con autoridades extranjeras es para sólo efectos de autoridades legislativas, así lo dicen 3 ó 4 consideraciones expresas.

Voy a concluir, señora Presidenta, antes de que me llame usted a que mi tiempo ha concluido. La fracción II del 102 bis que se está proponiendo abre el espectro y entonces ya no solamente lo circunscribe a autoridades de carácter legislativo internacionales, sino que lo circunscribe también o lo abre a todo tipo de autoridades y cita, en la fracción I, el enlace, repito, único, yo no oí ninguna propuesta en el sentido de que se modificara la fracción I y este Comité de Asuntos Internacionales sigue con esa fracción I del 102 bis diciendo que es el enlace único para el efecto de ventilar toda la gama de atribuciones que tiene un sinnfin o un número importante de las Comisiones y de los Comités de esta Asamblea Legislativa, me parece que ese es el fondo del asunto y por el cual vamos a votar en contra, no para salir al paso de ningún compromiso o para andar rompiendo ningunos acuerdos, sino me parece que estamos haciendo planteamientos que por lo menos deberían de ameritar una reflexión seria por parte de algunos diputados en esta Asamblea.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones, tiene la palabra el diputado Rojas.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Los argumentos aquí esgrimidos por el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, bien los pudo haber expuesto en la Comisión y bien hubiesen sido atendidos

a tal grado que lo que vino a proponer hoy son creo atendidos por la mayoría de los que estamos aquí.

El fondo del asunto, por más argumentación jurídica que pueda otorgar, nos llevaría al argumento que por no tener la facultad el Congreso de la Unión o la Cámara de Diputados explícitamente de manejar la política exterior desapareciera su Comisión de Relaciones Exteriores, cuando no es facultad más que del Senado la política exterior del país.

Entonces con ese mismo argumento pidámosle a la Cámara de Diputados que proceda a desaparecer su Comisión, con los mismos argumentos transcritos del Diputado Eduardo Escobedo. Pero no se trata de eso, el fondo del asunto es que independientemente de que sea una propuesta nuestra, el asunto es que el PRI se niega aquí a que cualquier iniciativa de su servidor pase, es el fondo del asunto. Aquí había un compromiso y el diputado Escobedo aquí viene a cumplirlo a nombre de su partido. Si no existen los compromisos de parte de usted, no me extraña, pero no vengan a arrojarse con argumentos jurídicos falsos de que esto no procede. Y yo le conmino a que sus consideraciones jurídicas las hubiese hecho en la Comisión, cosa que espero haga en el momento que se discuta nuevamente la aprobación del dictamen de cualquier índole que yo presente. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Escobedo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo creo que aquí hay algunos puntos que resultan evidentes: el primero de ellos este argumento verdaderamente trivial, uno de venir aquí a conminar. Usted no es nadie para venir a conminar a otro diputado, señor diputado Rojas, menos con el argumento de decir que yo debí de haber expuesto mis argumentos en la sesión de la Comisión. Le voy a contestar con una pregunta utilizando el argumento que aquí hace un momento se vertió respecto del otro dictamen que venimos a discutir hace algunos momentos: ¿En dónde dice que hay que coartar la libertad de un diputado para que venga a la tribuna a exponer argumentos? ¿En dónde se dice que no es válido venir aquí a exponer argumentos cuando se discute un dictamen -que entiendo ese es el punto-, sino que se debieron haber puesto en la sesión de la Comisión de Estudio y Dictamen correspondiente?

Digo, me parece verdaderamente insostenible eso. Yo vengo aquí, lo sostengo, los he expuesto, algunos han

sido recogidos, o todos en el dictamen pasado, algunos otros podrán o no ser también recogidos en el momento de la votación correspondiente, pero venir aquí a conminar a un diputado, a decirle, bueno, es que usted no debió de haber dicho esto ahorita, sino usted debió de haberlo dicho hace 5 días, bueno, me parece verdaderamente una cuestión en donde para que no quede subo a la tribuna para el efecto de poder decir por lo menos algo.

La cuestión también no es de que si esta Asamblea Legislativa tiene atribuciones o no, o que si puede crearlo o no puede crearlo y se pone como ejemplo el asunto de la cuestión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados. Entonces, como resulta que de acuerdo con el 76 de la Constitución la materia internacional es competencia del Senado para el efecto de celebración, aprobación de tratados internacionales, entonces resulta, bueno, que desaparezca la cuestión de Relaciones Exteriores, pues es un argumento del Diputado Rojas, yo nunca he dicho eso.

¿Por qué existe una Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Diputados? Bueno quiero pensar, entre otras cosas, que por el artículo 64 de la Constitución señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados autorizar un presupuesto, y que porque en el presupuesto hay un Secretaría de Relaciones Exteriores que hay que asignarle un recurso presupuestal, entre otras cosas.

La discusión no es que si esta Asamblea puede o no puede hacerlo, aquí el punto de fondo es si existen los mecanismos, las instancias que a mi modo de ver existen, ese es el punto de fondo, que son dos Comités y son las Comisiones de Estudio y Dictamen que pueden organizar una serie de eventos, de intercambios y que como está la redacción de la fracción II a mi modo de ver quedan supeditados a la actuación de este Comité de Asuntos Internacionales, y que se vincula esa fracción II con la I, esa fracción I lo que nos está diciendo es que este Comité de Asuntos Internacionales es el enlace con todo tipo de autoridades, cuando en los considerandos nos está diciendo que esas autoridades se circunscriben a las del carácter legislativo, y en la primera se abre totalmente el espectro; ese es el punto.

¿Por qué se rechazó en Comisiones, en esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias el punto por ejemplo relativo a la Comisión de Comunicación Social que propuso mi Partido? Entre otras razones, con el argumento de que existía una unidad administrativa denominada "Dirección de Comunicación Social", que ya establecía el reglamento correspondiente que tenía que recoger todas las ópticas pluripartidistas en la Asamblea Legislativa y por lo tanto

el argumento era: ya se cuenta con esta instancia, qué necesidad hay de crear una Comisión de Comunicación Social, que más bien vaya a ser un obstáculo para el desarrollo las funciones correspondientes. Ese mismo argumento puede ser utilizado aquí.

Yo insisto en que, y he puesto el ejemplo, de que las Comisiones pueden girar invitaciones por sí mismas, para el efecto de poder traer, si lo acepta el invitado, a un experto de carácter internacional, o para el efecto de poder realizar un viaje si lo aprueba la Asamblea Legislativa, para intercambiar puntos de vista y con esta redacción estas actividades autónomas de las Comisiones están siendo supeditadas a un Comité de Asuntos Internacionales; para mi ese es el punto de fondo, no aquí lo que se ha venido a señalar en el sentido que ha quedado expuesto.

Qué bueno que se recojan algunas de las propuestas, ya lo veremos en el momento de la votación, que yo me he permitido formular para ser congruentes con el dictamen que acabamos de aprobar, qué bueno que así sea. Las otras si no se recogen, bueno, lo voy a lamentar, quedará aprobado como yo veo que ya es el sentido de la mayoría, digo, también no somos ingenuos, me parece que así se van a dar las cosas, pero nosotros estamos haciendo aquí un pronunciamiento de buena fe, franco, honesto, que no se vale también que se ven a tergiversar manejando que estos pronunciamientos son para esconder, o para tratar de salir respecto de compromisos que se dice aquí que se asumieron en determinado momento.

Le agradezco mucho, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Diputado Rojas Durán.

Les recuerdo que vamos en el punto cuatro del Orden del Día, de 15 puntos para hoy.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Muy breve. Gracias, Diputada Presidente. Seré muy breve.

Yo no había subido a la tribuna para sostener o increpar el derecho que tiene de expresar sus opiniones ningún Diputado, ni para coartar lo que libremente pudiese decir. Lo que lamento es que no lo haya dicho en el momento en que hubiera sido más útil para el trabajo de la Asamblea y no reservárselo como una estrategia política para venir a decir no y contrariar un compromiso de partido.

Entonces, esta no es una posición ni franca, ni honesta, porque no lo es. Si hubiera sido franca y honesta, hubiesen aprobado, condicionado este dictamen con las

modificaciones aquí presentadas. Por lo tanto no es una posición ni franca ni honesta.

Y puede decir las peroratas que quiera cualquier Diputado, en especial él, para que tenga toda la libertad del mundo, y yo tendrá toda la libertad de escucharlo y el respeto para hacerlo.

En segundo lugar, siguiendo su argumento, todas las Comisiones y Comités pueden tener contacto con cualquier otra instancia internacional sin intermediación de nadie, igual sucede en la Cámara de Diputados. El fue Diputado también y sabe perfectamente que todas las Comisiones de la Cámara tienen vínculos internacionales sin necesidad de consultar o pedir facilidades o apoyo a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Siguiendo su argumento, esta Asamblea puede tener lo mismo y lo ha tenido, pero el espíritu de este Comité, creo que es la de organizar y ordenar un asunto tan importante como los asuntos internacionales, que no han sido organizados en nueve años de vida de este órgano legislativo. ¿Díganme en qué archivo se encuentran todos los resultados de los viajes que hicieron, sin número, por no decir número, los asambleístas desde hace nueve años?

No consta en esta Asamblea ningún papel que acredite y fundamente los viajes que realizaron los legisladores anteriores. Yo creo que es momento de que esto de los asuntos internacionales sea tomado con seriedad y sin detrimento de las Comisiones y Comités de esta Asamblea, exista un Comité que de apoyo, no que suplante los vínculos, sino que de apoyo al protocolo y a las acciones internacionales de cualquier Comisión y Comité.

Siguiendo esa argumentación, entonces dice el Diputado Escobedo, cómo este Comité puede nacer si las Comisiones lo pueden hacer, pues es el mismo argumento para la Cámara, exactamente el mismo. Todas las Comisiones de la Cámara pueden tener el vínculo que quieran. ¿Entonces para qué entonces sirve el Comité de Relaciones Exteriores?

Evidentemente para tener eficacia en el trabajo legislativo y para tener una representación que le de dignidad y protocolo mínimo de diplomacia a las relaciones internacionales de la Cámara de Diputados.

Yo espero y creo que esta Asamblea, por dignidad misma de la propia, requiere de un Comité que atienda a los visitantes distinguidos y que tenga los vínculos con los legisladores de otras latitudes.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones, tiene la palabra el Diputado Escobedo.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señora Presidenta:

Inauguramos ahora otro argumento muy Sui generis, el argumento de que si se traen a colación señalamientos o exposiciones en el pleno de la Asamblea Legislativa, no sean francas y honestas si no se hicieron valer en la Comisión correspondiente. No cabe duda del ingenio con el que hay que venir aquí a manejar este tipo de situaciones. De hoy en adelante, compañero Diputado que en la Comisión dictaminadora correspondiente se le ocurra no decir algo y venir a decirlo aquí, esa es una posición que no es ni franca ni honesta.

Segundo, bueno pues realmente quién sabe cómo podríamos haber dicho en la Comisión correspondiente lo relativo a esto, si el de la voz no estuvo en la sesión del 17 de diciembre.

Tercero, bueno, por un lado viene aquí a conminarse a un Diputado para que se hagan las argumentaciones correspondiente a la Comisión, y después se viene a decir que de ninguna manera se está tratando de coartar la libertad de un Diputado para que venga aquí a decir lo que a su juicio y arbitrio le permita exponer.

Yo le agradezco mucho, señor Diputado Rojas, que tenga esa gran magnanimidad para que nos diga que no viene a conminar, cuando evidentemente lo ha hecho, palabras textuales.

En cuarto lugar, se viene aquí a señalar que en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados ya sucede esto. Bueno, pues me parece que también ahí se pasó de noche, tan sencillo como eso. Dígame usted ¿qué artículo del Reglamento?, porque aquí hemos manejado en las discusiones del dictamen anterior, el señalamiento de si en un artículo "X" del Reglamento o de la Ley está o no está la cuestión de la versión Estenográfica.

Ah, es que no hay obligación de versión Estenográfica en las comisiones; luego entonces pues las Comisiones no tienen obviamente la obligación de contar con esa versión Estenográfica. Pues no, compañero Diputado, no hay ningún sólo artículo de la Ley Orgánica del Congreso, ni del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, que diga qué atribuciones tiene la Comisión de Relaciones Exteriores. ¿Sabe cuáles son, por si no recuerda usted eso? Son, como lo dice la Ley y el Reglamento Interior para el caso de la Asamblea Legislativa, las correspondientes al ramo de la administración pública que le corresponde a la Secretaría correspondiente. Ese es el ámbito de

competencia de una Comisión de Estudio y Dictamen. Comisión de Estudio y Dictamen, es la Comisión de Relaciones Exteriores. Esto que se está planteando aquí no es una Comisión de Estudio y Dictamen, es un Comité; y aquí, en contraposición de lo que sucede allá, si se le está dando, por eso es la materia del dictamen, adicionar un 102 bis al Reglamento, se le están dando en cinco o cuatro fracciones, atribuciones. Cosa que no sucede allá en la Cámara.

Aquí sí se está diciendo, porque en la propuesta que usted leyó no se toca ese señalamiento, sí se está diciendo que es el enlace, primero; sí se está diciendo qué es organizar los eventos; y tercero, sí se está diciendo que con la participación de las comisiones correspondientes. Ese es el punto de fondo.

Entonces no es la cuestión de traer el símil de la Comisión de Relaciones Exteriores para sustentar o tratar aquí de hacerle ver al pleno de la Asamblea Legislativa, que se está, repito, trayendo un argumento para salir al paso.

Pero miren ustedes. Incluso en el artículo propiamente 102 bis que se está señalando, en la fracción I, este que se refiere a ser el enlace; ni siquiera se señala que ser el enlace en el ámbito de su competencia, ni siquiera se señala que es con la intervención de las autoridades competentes.

Miren ustedes: Ley del Servicio Exterior Mexicano. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1994. Sería bueno que por ahí alguno que otro Diputado lo consultara. "Artículo 2º. Corresponde al Servicio Exterior Mexicano, fracción III, mantener y fomentar las relaciones entre México y los Miembros de la Comunidad Internacional, e intervenir en todos los aspectos de esos vínculos que sean competencia del Estado".

¿A qué nos obligaría esto? A que esa autoridad que se enlace, ¿sí?, si así va a quedar, por lo menos se le pusiera "con la intervención de las autoridades competentes del Estado Mexicano". ¿Porqué? Bueno, porque la propia Ley del Servicio Exterior Mexicano señala que hay esa interrelación con misiones diplomáticas a nivel de gobiernos extranjeros y a nivel de organismos internacionales misiones permanentes.

Entonces, esta cuestión de interrelacionar de gobierno nacional a gobierno extranjero, o de autoridad de estado, o de autoridad de gobierno, en este caso del Distrito Federal con autoridad extranjera, tiene que también tener conductos diplomáticos; y no la redacción de la fracción I, que da a entender que eso evidentemente lo puede hacer por sí sólo y en donde me parece que este artículo 1º. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano,

tiene una obligación que desde luego obliga a un órgano legislativo que porqué es esta Asamblea Legislativa.

Entonces, este tipo de cosas son las que me parece que hay que conocer, que hay que ver, que hay que analizar con el objeto de poder hacer una sustentación sólida en esta tribuna de la Asamblea.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ-DURAN, (desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones, tiene la palabra el Diputado Rojas.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ-DURAN.- Con una disculpa a los colegas por hacer cansino este debate.

Todos los argumentos expuestos por el Diputado Escobedo bien pueden ser válidos con el objeto de una discusión distinta, pero el origen no está ahí, o sea él se afana por tratar de justificar una posición que si bien es cierto es coherente con la posición contradictoria de su partido, lo cual se respeta, pero el fondo sigue siendo el mismo.

No escuchó bien por andar pensando cómo seguir obstaculizando la creación del Comité cuando se propuso aquí la modificación al artículo 102 bis, y no lo escuchó bien porque precisamente cuando él señala la atribución que le está confirmando el dictamen, ha sido modificada para que no quedara duda de que no va a ser enlace el Comité, sino va a hacer solamente tareas de apoyo.

Yo le quiero pedir al Diputado Escobedo que de aprobarse este Comité él tenga todo el derecho, y lo va a hacer, ojalá lo haga, para que en caso de que así suceda y él lo requiera, éste Comité le apoye en algunas actividades internacionales, de la cual fue beneficiario durante muchos años. Yo espero que siga siendo beneficiario de los asuntos internacionales en esta Asamblea.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones, tiene la palabra el Diputado Escobedo.

Les recuerdo a los Diputados que vamos en el punto cuarto del orden del día, de un orden de quince puntos.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señora Presidenta.

También ofreciendo una disculpa a mis compañeros Diputados, porque bueno desde luego los puntos que

están agendados en el Orden del Día ya de por sí ameritan una larga sesión de esta Asamblea Legislativa

En primer lugar, yo niego que estemos aquí obstaculizando la creación de este Comité de Asuntos Internacionales, esto es parte de la mentalidad persecutoria que tiene el compañero Rojas, no estamos obstaculizando nada; digo, si no entiende Rojas que es válido venir aquí a la tribuna a disentir de la creación de este Comité de Asuntos Internacionales, bueno, pues me parece que ya se han dado los argumentos a favor y en contra y que evidentemente la obcecación en este sentido pues desde luego no tendrá ya marcha atrás en lo que se refiere a este punto.

En segundo lugar, yo también rechazo, y no sé de dónde saca Rojas que yo sea beneficiario de algo, de viajes, o yo no sé a qué se habrá referido. Me parece que rebajar el debate a acusaciones verdaderamente infundadas, que desde luego no están acordes con la altura del debate que debe tener en esta Asamblea Legislativa la discusión de cualquier dictamen, me parece que solamente habla de quien viene aquí a la tribuna con un énfasis en la denostación y con un énfasis en el ataque personal sin sustento, que eso es lo peor

Un legislador que al final de cuentas ha pasado por los órganos legislativos durante siete años, como el de la voz, y que vengan aquí simplemente a denostar, a denigrar, a hacer señalamientos como que se obstaculiza, como que se sabotea, como que se benefician, me parece que sencillamente, y lo digo también con franqueza, pues no se ha aprendido mucho en estos años en estos órganos de carácter legislativo.

Sí leí bien, si oí bien, más bien dicho, lo que se refiere a esta propuesta modificada del artículo 102, pero yo insisto en que la propuesta que se ha hecho no va al punto que nosotros hemos insistido, de hacer prácticamente incompatible las funciones de autonomía que tienen hoy las comisiones de estudio y dictamen con dos comités que también están previstos, en el Reglamento para el Gobierno Interior, con este Comité de Asuntos Internacionales que se está planteando, porque el punto medular de la propuesta, y podemos pedirle a la señora Presidenta que ordene a la Secretaría que lo ponga otra vez a lectura y a conocimiento del pleno de la Asamblea Legislativa, es el punto de que el Comité de Asuntos Internacionales apoye las funciones de la Comisión de Gobierno y apoye las funciones de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa.

Yo le pido a la Presidenta, si es tan amable, que la Secretaría dé lectura a la propuesta que se ha hecho de modificación, por parte del Diputado Rojas.

LA C. PRESIDENTA.- Pedimos a la secretaria dé lectura a la propuesta presentada por el Diputado Rojas.

EL C. SECRETARIO.- Modificaciones al artículo 2o: segundo párrafo. Artículo 102 bis.- Corresponde al Comité de Asuntos Internacionales apoyar a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva en turno, para el establecimiento de las relaciones con las autoridades y legisladores de otras ciudades de México y el mundo, así como con los diversos organismos internacionales, foros y representaciones diplomáticas del orbe.

Se reitera que la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son las instancias de representación institucional ante cualesquiera órganos e instituciones nacionales o internacionales.

Firma, Diputado Alejandro Rojas.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Ahora estamos en presencia de un artículo 102 bis que ya no tiene 4, 5 fracciones, de acuerdo con este texto al que acaba de dar lectura el señor secretario de la mesa directiva. Así que, por ejemplo, una fracción que señalaba que era función de este Comité el elaborar una memoria, decía, de actividades externas realizadas por los integrantes de la Asamblea, bueno entonces ya no va a elaborar esa memoria.

Lo relativo a la función de enlace, igualmente, se entiende entonces que ya no las va a realizar.

Lo relativo a recabar de la Comisión de Gobierno toda la información que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, fracción 5, tampoco.

El señalamiento de elaborar y presentar ante el pleno de la Asamblea los estudios que llevarán a cabo en las materias competencia de la misma, fracción III, tampoco.

Ahora resulta que tenemos un Comité de Asuntos Internacionales, de acuerdo con este Artículo, que corresponde al Comité de Asuntos Internacionales apoyar a la Comisión de Gobierno y a la mesa directiva en turno para el establecimiento de las relaciones con las autoridades y legisladores de otras ciudades.

¿Es lo que se está haciendo, sustituir esto por esto? Entonces a final de cuentas no resuelve el problema, porque además de que adolece, de que no tiene un marco de atribuciones, como sí lo tienen los otros comités a nivel de fracciones, el señalamiento de qué es lo que hace el Comité de Administración, el de Bibliotecas y qué hace el Comité de Asuntos Editoriales, que sí lo

tiene, ahora nos damos a un artículo de 2 párrafos: el segundo, es una reiteración que pudimos o no haberla puesto. No afecta en nada.

Es totalmente ocioso que usted diga que se reitera que la Comisión de Gobierno y la mesa directiva de la Asamblea son las instancias de representación, si ya lo dice la Ley y lo determina el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Y no es, repito, la Comisión de Gobierno y la mesa directiva, ¿qué no se entiende o no se conoce el texto de la Ley, que es que la representación la ostenta no la Comisión ni la mesa directiva, sino la Presidenta, en este caso, de la mesa directiva y el Presidente de la Comisión de Gobierno? Entonces tenemos un segundo párrafo ocioso.

Tenemos un primer párrafo, bueno, pues que dice que es un Comité de apoyo a la mesa directiva y a la Comisión de Gobierno, cuando teníamos otra redacción donde se hacía el señalamiento de la vinculación que se tenía con las comisiones de estudio y dictamen, correspondientes.

Yo insisto y devuelvo la propuesta correspondiente, en que este asunto no resuelve el problema, lo complica más, es ocioso. Me parece que incluso deja sin sustancia, entonces, al comité correspondiente y termino, compañeros diputados, con una cita de Francisco Zarco en el Constituyente del 17 al Constituyente, también, Moreno, que decía:

“Cuando la exageración llega al último extremo, cuando se emplea el insulto en vez de la razón y cuando se traspasa de todo límite rayando en el ridículo, está de más toda respuesta”

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura a las propuestas para ponerlas a votación, la del Diputado Escobedo primero, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Número uno, página dos, numeral dos. Fecha de reunión de la Comisión.

Número dos, página dos, consideraciones, primero.

Número tres, página dos, consideraciones, texto.

Atentamente, diputado Eduardo Escobedo.

LA C. PRESIDENTA.- Le pido a la Secretaría en votación económica, pregunte si se aprueba...

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señora Presidente, quiero retirar la propuesta que he presentado.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta del Diputado Alejandro Rojas.

EL C. SECRETARIO.- Modificaciones al artículo Segundo, segundo párrafo. “Artículo 102-Bis. Corresponde al Comité de Asuntos Internacionales apoyar a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva en turno, para el establecimiento de las relaciones con las autoridades y legisladores de otras ciudades de México y el mundo, así como con los diversos organismos internacionales, foros y representaciones diplomáticas del orbe.

“Se reitera que la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son las instancias de representación institucional ante cualesquiera órganos e instituciones nacionales o internacionales”.

Firma el diputado Alejandro Rojas.

En votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta del Diputado Alejandro Rojas...

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (Desde su curul).- Las propuestas que hizo el diputado Escobedo y que retiró y que ya presentó ante el pleno, nosotros las recogemos para que sean presentadas al mismo tiempo y sean votadas como modificaciones, porque no se vale escamotearle a un Comité que no le pertenece más que en caso de ser votado a favor, le pertenece a la Asamblea Legislativa y no a partido político alguno.

Así que son desechadas por él, pero son recogidas por su servidor, porque le sirven a la Asamblea.

LA C. PRESIDENTA.- Ya están retiradas por el diputado, se plantean las del diputado Rojas. Le pediría que lo haga por escrito, porque si no va a ser muy confuso y nunca vamos a terminar.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (Desde su curul).- ¿Las tiene usted en la mesa? Nada más las paso a firmar, que retire su firma el diputado, que ya lo hizo públicamente, y en este instante paso a firmar las mismas que él ha anotado.

LA C. PRESIDENTA.- Se pone a votación. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse o desecharse las propuestas que han sido presentadas por el diputado Rojas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta al Pleno de la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie...

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (desde su curul).- Una moción, señora Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Aguilera.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (desde su curul).- Con toda consideración, ciudadana diputada Presidenta, me temo que el procedimiento es diferente, lo que está sujeto a votación es el dictamen. Entonces le ruego que someta a aprobación de esta Asamblea el dictamen. Si quieren adiciones al dictamen, entonces se hace el voto particular y se vota por lo particular. Es que son dos cosas: lo que ha propuesto el diputado, el diputado Rojas, comprende dos modificaciones y aquí aparece solamente una. Entonces yo le propongo que se vote el dictamen con las modificaciones que se quiera, pero que lo que se vota es el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- El diputado Aguilera propone que en un solo acto, como en la ocasión anterior, se proponga el dictamen con las adiciones. ¿Está de acuerdo la Asamblea?

En votación económica pregunte el Secretario si es de aprobarse la votación en un solo acto, el dictamen y las propuestas.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica se consulta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el dictamen con las modificaciones propuestas en un solo acto.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto, tiene la palabra el diputado Benítez Gil, antes de proceder a la votación.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Coincidimos con lo expuesto por algunos diputados en el sentido de las atribuciones que se pretende dar a este Comité con el dictamen presentado.

Para el Partido Verde Ecologista de México, la creación de este Comité de Asuntos Internacionales es con dedicatoria o asignación a un diputado en particular como consolución de no haber obtenido la Presidencia de la Comisión de Vigilancia.

Es cierto que el Partido Verde consensó para la creación de otras Comisiones, pero este Comité, que ya el Partido

del Trabajo se está adjudicando, como lo expresó en tribuna el diputado Narro, no estamos de acuerdo, en todo caso le correspondería al Partido Verde Ecologista de México la Presidencia de este Comité; basta remitirnos a la votación del 6 de julio y los votos que se obtuvo para cada partido y que en ese sentido se distribuyeron las Comisiones y Comités de acuerdo a la representación electoral.

Compañeras y compañeros diputados: No aprobemos la creación de la manzana de la discordia que traerá la creación de este Comité, ya que si vemos que excede de atribuciones, qué será si éste se instala. Espero piensen en esta situación y seamos congruentes con nuestra responsabilidad de legisladores.

Por tal motivo, el Partido Verde Ecologista de México votará en contra de este dictamen. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen y de las adiciones propuestas.

Se solicita a los ciudadanos y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa;

El diputado José Luis Benítez Gil, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Islas León: en contra

María del Pilar Hiroishi Suzuki: en contra

Salinas Torre Armando: en contra

Arne Aus den ruthen: en contra

Jesús Galván: en contra

Manuel Minjares: en contra

Hernández Labastida Miguel: en contra

Jiménez Barranco Pablo Jaime: en contra

Manuel Aguilera: en contra

Levín Coppel: en contra

De la Vega: en contra

Fernando de Garay: por la negativa

Escobedo: en contra

Octavio West: en contra

Alejandro Vázquez: en contra

Rivera Domínguez: en contra

Ortiz Haro: en contra

Jesús Toledano: en contra

Martínez Parra Guillermina: a favor

Cárdenas Pérez: a favor, con las adiciones propuestas

Eliab Mendoza: a favor, con las modificaciones que propone el Diputado Alejandro

Ricardo Martínez: a favor

Francisco Chiguil: a favor

Ricardo Molina: a favor, con las modificaciones que propone el Diputado Díaz Durán

Ernesto Chávez: a favor, con las adiciones que propone el Diputado Alejandro Rojas

Miguel Angel Peláez: en pro del dictamen

Esveida Bravo: en contra

Castellanos Cortés: en contra del premio de consolación

Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática: por supuesto que sí

Martí Batres: a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas

Hernández Raigosa: en pro del dictamen

Roberto Rico: a favor del dictamen, con las propuestas

Ortiz Ayala: a favor del dictamen

Virginia Jaramillo Flores: en pro del dictamen, con las adiciones

Ignacio Ruiz: en favor del dictamen, con las adiciones

Hipólito Bravo: a favor del dictamen, con las adiciones propuestas

Daniel Martínez: con las modificaciones propuestas, a favor

Juan González: a favor del dictamen, con las adiciones propuestas

Rodolfo Pichardo: a favor del dictamen, con las adiciones propuestas y ratificadas por el Diputado Alejandro Rojas

Alejandro Rojas: a favor

René Rodríguez: a favor, con las modificaciones propuestas por el Diputado Escobedo, retiradas posteriormente y suscritas finalmente por el Diputado Rojas.

José Narro Céspedes: a favor del dictamen y de las adiciones propuestas inicialmente por el Diputado Eduardo Escobedo, posteriormente retiradas y vueltas a plantear por el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Antonio Padierna: a favor del dictamen, con las modificaciones que se proponen

Guillermo Hernández: a favor, con las modificaciones propuestas.

Elvira Albarrán: a favor, con las modificaciones propuestas

Vicente Cuéllar Suaste: a favor, con las modificaciones propuestas

Martínez Rojo: a favor del dictamen

Soto Camacho; a favor del dictamen

Angeles Correa: a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas

Rafael López de la Cerda: a favor del dictamen

Miguel Bortolini: a favor del dictamen, con las precisiones expuestas.

David Sánchez Camacho: con las modificaciones propuestas, a favor

¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda Márquez: en contra

José Luis Benitez: en contra

Margarita Saldaña: en contra

Martha García Rocha: en pro del dictamen

Luna Parra: en contra

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 24 votos en contra y 0 abstenciones

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto de reforma al Artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 102 del Reglamento para su Gobierno Interior.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local con proyecto de decreto que reforma y adiciona a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido distribuido a los ciudadanos Diputados en los términos del Artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Comisión de Administración Pública Local.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, fue remitida para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adiciona una fracción XII al artículo 13 y crea un artículo 27 bis a la Ley -antes mencionada la cual fue presentada por el ciudadano. Diputado René Arce Islas.

Esta Comisión con las Facultades que le confieren los artículos 122 base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 11 12, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se aboco al estudio y elaboración del Dictamen de la citada Iniciativa de decreto, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura del 5 de noviembre de 1997, el Diputado René Arce Islas, presentó una Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 13, 22 fracciones II y III y 27 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

2.- En la iniciativa que se presenta, el Diputado René Arce Islas señala que la creación de una Secretaría de Turismo no pretende engrosar el aparato burocrático, puestó que seria un organismo al mismo nivel que las otras Secretarías de Gobierno del Distrito Federal y así mismo pueda promoverse, vigilar y buscar el desarrollo integral del sector turístico, en forma conjunta con los

órganos de primer nivel que dirigen la administración pública en nuestra ciudad,

Asimismo menciona que con todo y las limitaciones s que pudiera haber, es obvio que para el turismo en todos sus ámbitos, la ciudad tiene mucho que ofrecer, mucho de lo que se puede visitar o aprovechar en los tres días promedio que duran las estadías en la ciudad.

También menciona que junto con las medidas que puedan tomarse para el desarrollo de cada uno de los tipos de turismo y que van más allá de los estrictamente económicos hay la necesidad de fortalecer las acciones que se siguen en materias como seguridad pública o publicidad que tomen en cuenta las necesidades propias de los potenciales turistas mexicanos y extranjeros que deseen aprovechar nuestra ciudad capital

3.- Por acuerdo de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, el 5 de noviembre de 1997, se ordenó remitir a esta Comisión para su análisis y dictamen correspondiente la citada Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 13, 22 fracciones II y III y 27 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,

4.- En tal virtud, la Comisión que suscribe convocó a sus integrantes el 23 de diciembre de 1997, a efecto de analizar la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 13, 22 fracciones II y III y 27 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, documento que fue ampliamente discutido, en el seno de la misma, aprobándose el presenté. dictamen que se somete a consideración, de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con el objeto de que se tengan elementos de juicio para valorar la procedencia de la Iniciativa presentada, se considera conveniente transcribir los artículos 13 y 22 ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que pretenden ser reformados y adicionados.

"Artículo 13. El Jefe de Distrito Federal se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprende el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de esta ley, de las siguientes dependencias:

I.- Secretaría de Gobierno

II.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

III.- Secretaría de Desarrollo Económico;

IV.- Secretaría del Medio Ambiente;

V.- Secretaría de Obras y Servicios;

VI.- Secretaría de Educación, Salud, y Desarrollo Social;

VII.- Secretaría de Finanzas;

VIII.- Secretaría de Transportes y Vialidad;

IX.- Secretaría de Seguridad Pública;

X.- Oficialía Mayor, y

XI.- Contraloría General.

"Artículo 22.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde primordialmente el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I.-...

II.- Formular, diseñar y ejecutar los programas específicos en materia agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios,

III.- Fomentar la creación de empleos, promoviendo la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad productiva, incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales, de servicios y turísticos.

IV a la XX...

II.- En cuanto al artículo 13 que especifica las dependencias en que el Jefe de Gobierno se auxiliará, se agrega a la Secretaría de Turismo como una dependencia más, adicionándose una fracción XII,

Con relación a esta adición el Diputado René Arce Islas argumenta que debe existir un órgano que cumpla y tenga la capacidad para desarrollar una política en favor de este sector, organismo que debe incluirse en la estructura de la Administración Pública del Distrito Federal.

En opinión de esta Comisión, se considera que al crearse una Secretaría de Turismo se dará una importancia mayor al sector turismo y se buscará reactivar la actividad turística de la Ciudad de México, nuevos y más efectivos mecanismos de coordinación intersectorial en materia de factor fundamental para la obtención de divisas y un crecimiento de una industria no contaminante, buscando siempre el utilizar la vocación de servicio de los habitantes de la Ciudad de México. A mayor abundamiento, el Distrito Federal reúne todos los elementos necesarios para ser considerado como un polo turístico por excelencia, por lo que la actual Dirección General de Fomento al

Turismo, debe tener una mayor jerarquía pasando a rango de Secretaría.

Es importante mencionar, que no se crearía mayor burocracia, toda vez que el personal, funcionarios y empleados de la citada Dirección General de Fomento al Turismo, pasarían a integrar los recursos humanos de la nueva Secretaría,

III.- En la iniciativa que se dictamina, se propone reformar las fracciones II y III del artículo 22 transcritas en el inciso I que antecede, modificando las fracciones antes mencionadas eliminando la palabra turismo para que solo se formulen, diseñen y ejecuten los programas específicos en materias agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica, y desarrollo tecnológico; así como, se fomente la creación de empleos, en dichas materias; otorgándole estas facultades a la nueva Secretaría de Turismo, con lo que se reconoce la importancia y especialidad de esta nueva dependencia.

IV.- Por otra parte, el Diputado René Arce Islas, propone la adición de un artículo 27 bis en donde se dan las atribuciones que dicha Secretaría debe tener y lo formula en XI fracciones, que a continuación se transcriben:

"Artículo 27 bis.- A la Secretaría de Turismo corresponde primordialmente el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de la actividad económica en el sector turismo en el ámbito del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I.- Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento turístico;

II.- Formular, diseñar y ejecutar los programas específicos en materia turística;

III.- Promover la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad turística, incluyendo el establecimiento de parques, y zonas turísticas;

IV.- Promover y coordinar los programas de promoción de la inversión nacional y extranjera en el sector turístico de la Ciudad de México;

V.- Apoyar a la autoridad federal competente en la vigilancia de la correcta aplicación de los precios y tarifas autorizados o registrados y la prestación de los servicios turísticos, conforme a las disposiciones legales aplicables, en los términos autorizados o en la forma en que se hayan contratado;

VI.- Orientar y estimular las medidas de protección al turismo en la Ciudad de México.

VII.- Promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico en otros estados de la República, y en el exterior, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal;

VIII.- Formular y difundir la información oficial en materia- de turismo; y coordinar la publicidad que en esta materia efectúen en las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

IX.- Promover, coordinar, y en su caso, organizar los espectáculos, congresos, excursiones, audiciones, representaciones y otras actividades tradicionales folklóricas de carácter oficial, para atracción turística;

X.- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística de la ciudad y estimular la participación de los sectores social y privado; y

XI.- Las demás que se fijen en las leyes y reglamentos.

Es evidente que con estas atribuciones y facilidades la Secretaría de Turismo podrá actuar en forma adecuada, a favor de una industria de relevante importancia para la Ciudad de México.

En opinión de esta Comisión, consideramos que al crearse una Secretaría de Turismo con funciones perfectamente delimitadas se evitaría una duplicación de tareas con otras Secretarías y con ello obstruir el adecuado funcionamiento de la que se pretende crear y obtener un adecuado apoyo al sector turismo.

V.- Por las razones expuestas anteriormente, es que esta Comisión de Administración Pública Local:

RESUELVE

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 13 con una nueva fracción XII, 22 fracciones II y III y 27 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el Diputado René Arce Islas, para quedar como sigue:

"Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo. 13 con una nueva fracción XII, 22 fracciones II y III y se crea el artículo 27 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 13.-...

I a la IX ...

X. Secretaría de Turismo;

XI. Oficialía Mayor, y

XII. Contraloría General

Artículo 22.-...

I...

II.- Formular, diseñar y ejecutar los programas específicos en materias agropecuarias, industrial, de comercio exterior e interiores, abasto, servicios, desregulación económica, desarrollo tecnológico;

III.- Fomentar la creación de empleos, promoviendo la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad productiva, incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios;

IV al XX...

"Artículo 27 bis.- A la Secretaría de Turismo corresponde primordialmente el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de la actividad económica en el sector turismo en el ámbito del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I.- Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento turístico;

II.- Formular, diseñar y ejecutar los programas específicos en materia turística;

III.- Promover la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad turística, incluyendo el establecimiento de, parques, y zonas. turísticas;

IV.- Promover y coordinar los programas de promoción de la inversión nacional y extranjera en el sector turístico de la Ciudad de México;

V.- Apoyar a la autoridad federal competente en la vigilancia de la correcta aplicación de los precios y tarifas autorizados o registrados y la prestación de los servicios turísticos, conforme a las disposiciones legales aplicables, en los términos autorizados o en la forma en que se hayan contratado;

VI.- Orientar y estimular las medidas de protección al turismo en la Ciudad de México.

VII.- Promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico en otros estados de la República, y en el exterior, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal;

VIII.- Formular y difundir la información oficial en materia de turismo; y coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

IX.- Promover, coordinar, y en su caso, organizar los espectáculos, congresos, excursiones, audiciones, representaciones y otras actividades tradicionales folklóricas de carácter oficial, para atracción turística;

X.- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística de la ciudad y estimular la participación de los sectores social y privado; y

XI.- Las demás que se fijan en las leyes y reglamentos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, también se hará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los funcionarios y empleados asignados a la Dirección General de Fomento al Turismo, pasaran a ser parte de la Secretaría de Turismo respetándose los derechos laborales."

SEGUNDO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal,

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura a 23 de diciembre de 1997.

Por la Comisión de Administración Pública Local.

Firman el documento los siguientes ciudadanos diputados: Fernando Pérez Noriega, Presidente, René Arce Islas, Ma, de los Angeles Correa de Lucio, Francisco Chiguil Figueroa, Jesús Galván Muñoz, Juan González Romero, Javier Ariel Hidalgo Ponce, María del Pilar Hiroishi Suzuki, Lucerito del Pilar Márquez Franco, Ricardo Molina Teodoro, Jesús Eduardo Toledano Landero y Alejandro Vázquez Enríquez.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos Diputados, que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortiz Ayala, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Hiroishi Suzuki, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Jiménez Barranco Pablo Jaime, en pro.

Manuel Minjares, en pro.

Arne Aus Den Ruthen, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

De la Vega, en pro.

De Garay, por la afirmativa.

Levín Coppel, por la afirmativa.

Escobedo, a favor.

Vázquez Enríquez, en pro.

Rivera Domínguez, en pro.

Ortiz Haro, por supuesto, a favor.

Jesús Toledano, en pro.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen.

Ricardo Martínez, en pro.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

René Arce, a favor.

Hidalgo Ponce, por supuesto que sí.

Roberto Rico, a favor.

Hernández Raigosa, en pro.

David Sánchez, a favor.

Márquez Franco, en pro.

West, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Juan González, a favor del dictamen.

René Rodríguez, a favor.

José Narro, a favor.

Antonio Padierna, a favor del dictamen.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor del dictamen.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, en pro.

Soto Camacho, a favor.

Correa de Lucio, a favor del dictamen.

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Martí Batres, a favor del dictamen.

Alejandro Rojas, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ortíz Ayala, a favor.

Pablo de Anda, en pro.

García Rocha, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 13, con una nueva fracción XII, 22 fracciones II y III y 27 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública

del Distrito Federal. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. SECRETARIO.- *Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Asunto: se solicita dispensa. México, D.F., a 28 de diciembre de 1997.*

Diputada María Angélica Luna Parra y Trejo Lerdo, Presidenta de la Mesa Directiva, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presente.

Por medio de este escrito me dirijo a usted para solicitar se conceda a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la dispensa de la disposición a la que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con el fin de que la discusión y en su caso aprobación del dictamen y proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta Pública de 1996 sean llevadas a cabo en el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el día 29 de diciembre de 1997.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente: Diputado Ricardo Javier Martínez Atala, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa el trámite que señala la solicitud a que se ha dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse el trámite de referencia.

Los que estén porque se dispense, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensado el trámite, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la revisión de la Cuenta Pública del gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de 1996.

EL C. SECRETARIO.- *Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dictamen relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de 1996.*

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le fue remitido por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Informe Previo de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio de 1996, en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 17, y el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a efecto de analizarlo, discutirlo y emitir el Dictamen correspondiente, el cual se elaboró conforme a los siguientes:

Antecedentes

Para la elaboración del presente Dictamen, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública atendió las conclusiones obtenidas por la Contaduría Mayor de Hacienda durante la etapa de revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 1996, las cuales constan en el Informe Previo respectivo. Asimismo, la Comisión llevó a cabo el trabajo dictaminador con base en la información de primera mano derivada de la Cuenta Pública del Distrito Federal de 1996 y de las reuniones de trabajo sostenidas entre los titulares de dependencias y organismos del Gobierno del Distrito Federal y los miembros de la propia Comisión.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley que la rige, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal emitió el correspondiente Informe Previo relativo a la revisión de la Cuenta Pública de 1996, que constituye un examen preliminar del cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y demás disposiciones contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal; de los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Distrito Federal; de la comprobación de que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades se ajustaron a los criterios señalados en el Código, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y en las demás disposiciones aplicables en la materia; del cumplimiento de los objetivos y metas de los principales programas y subprogramas aprobados; de las desviaciones presupuestarias; y de las medidas preventivas y correctivas que se deben adoptar.

I.- Informe Previo 1996.

1.- Comentarios Generales.

a) Del análisis del Informe Previo, sobre la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, para 1996, la Comisión Dictaminadora observó lo siguiente: Se

examinaron aspectos relativos al cumplimiento del Decreto de Presupuesto de Egresos, del Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Ingresos y de las demás disposiciones aplicables, así como de los programas y presupuestos del Ejecutivo del Distrito Federal. Desde el punto de vista de la Contaduría Mayor de Hacienda en términos generales, salvo algunas inconsistencias e incumplimientos relacionados con determinadas disposiciones jurídicas, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, observaron lo dispuesto en dichos ordenamientos. El Decreto que se desprende del presente Dictamen señalará las medidas para determinar con precisión la trascendencia de dichas inconsistencias e incumplimientos.

b) La Contaduría Mayor de Hacienda refiere que en lo general la formulación, registro y presentación de las operaciones contables, financieras, programáticas y presupuestales se apegaron a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia, con excepción de las salvedades manifestadas por los auditores externos respecto al Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), la Caja de provisiones para Trabajadores a Lista de Raya del Departamento del Distrito Federal (CAPTRALIR), la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL). Además, en el caso del Sector Central se refiere a que no se registró el pasivo total en el ejercicio de 1995 ni se reportaron todas las operaciones relacionadas con existencias en almacenes en el Estado de Situación Financiera incluido en la Cuenta Pública de 1996. El Decreto que se desprende del presente Dictamen señalará las medidas para determinar con precisión la trascendencia de dichas salvedades.

c) El déficit financiero que se muestra en el Informe Previo fue menor al previsto, lo que se explica porque el aumento de los ingresos ordinarios fue superior a las erogaciones netas.

d) Por lo que se refiere a los estados financieros consolidados del Sector Paraestatal, la Contaduría Mayor de Hacienda no realizó el análisis financiero de los estados consolidados que se presentan en la Cuenta Pública debido a que no se cumplieron los lineamientos y procedimientos establecidos en los boletines: B8 "Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones", y B10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera". Por lo tanto en el Decreto que se desprende del presente Dictamen, se reiterará lo dispuesto en el Decreto relativo a la Cuenta Pública de 1995, en el sentido de dar instrucciones a la

Contaduría Mayor de Hacienda para proceder a su análisis a fin de determinar las irregularidades que del mismo se desprenden y, en su caso, actuar en consecuencia.

e) Repitiéndose la experiencia de la revisión de la Cuenta Pública de 1995, en materia programático presupuestal, la Contaduría Mayor de Hacienda, observó limitaciones en el análisis, porque en la Cuenta Pública de 1996 no se incluye información referente a los recursos asociados a las metas y la explicación sobre las variaciones presupuestarias de ellos. Adicionalmente, por el hecho de que en el Cuenta Pública no se señalan las causas por las cuales se incluyeron algunas metas en la apertura programática aprobada por la H. Asamblea de Representantes, ni se precisaron las acciones que se llevaron a cabo con su instrumentación. En consecuencia se señala en el Decreto que se desprende del presente Dictamen que deberá incluirse en la Cuenta Pública la explicación de las causas de las variaciones que se registren en el cumplimiento de las metas y en el ejercicio de los recursos asignados a éstas.

2.- Observancia de los preceptos jurídico normativos.

En el Informe Previo se da cuenta de la inobservancia que hicieron, durante el ejercicio de 1996, de las disposiciones contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal, Decreto de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos, algunas dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Gobierno del Distrito Federal. Sobre lo anterior se abunda a continuación.

Con relación a lo establecido en el artículo 11 del Código Financiero, el Informe Previo señala que la Delegación Tlalpan no cumplió con la estimación de ingresos por una omisión involuntaria.

Conforme a lo establecido en el artículo 57 del Código Financiero relativo a los casos en que se pagaron intereses por no haber devuelto a los contribuyentes las cantidades pagadas indebidamente en el plazo que establece el citado artículo, la Secretaría de Finanzas expresó que en 1996 se presentaron 16; de ellos 13 fueron por sentencia de autoridad competente y 3 por haber rebasado el plazo legal.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 321 del citado ordenamiento, la Secretaría de Finanzas señaló que ninguna dependencia, órgano desconcentrado o entidad Paraestatal conservó los fondos presupuestales. Sin embargo la Delegación Benito Juárez señaló que el 6 de febrero de 1997 enteró el saldo de ingresos autogenerados al 31 de diciembre de 1996; las

delegaciones Tláhuac y Xochimilco indicaron haber conservado los fondos revolventes después de los primeros 5 días hábiles de enero, la primera tampoco enteró los ingresos autogenerados y la segunda, el saldo no utilizado en 1996; la Delegación Venustiano Carranza enteró el fondo revolvente de 1996 hasta el 15 de enero de 1997.

En el caso de las entidades paraestatales, el Sistema de Transporte Colectivo "Metro" (STC), solicitó y obtuvo la ampliación de su techo financiero del gasto de 1997, con disponibilidades derivadas de su operación de 1996.

Con relación al artículo 398 del multicitado Código, la Secretaría de Finanzas autorizó a la Delegación Álvaro Obregón para contraer compromisos con cargo al presupuesto de 1997.

Respecto a la Ley de Ingresos del Distrito Federal, en su artículo 1o, el Informe previo destaca, que las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa y Tláhuac, recibieron ingresos por aprovechamientos y productos de aplicación automática (autogenerados).

La Secretaría de Finanzas señaló que obtuvo un apoyo financiero recuperable del Gobierno Federal por 200.0 millones de pesos que debería amortizar en el ejercicio de 1996, lo cual se realizó en siete mensualidades.

Con respecto al artículo 2º de la mencionada Ley, el endeudamiento neto aprobado por la H. Asamblea de Representantes fue de 5,100.0 millones de pesos. Al respecto, la Secretaría de Finanzas informó que de dicho monto se ejercieron 4,812.9 millones de pesos en el año que se revisa.

Con relación al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1996, en el Informe Previo se menciona que el Sistema de Transporte Colectivo (STC), no cumplió con lo establecido en el artículo 13 del Decreto, por lo que se le suspendió la ministración de recursos en octubre, reanudándosele en diciembre.

La Secretaría de Seguridad Pública no acató lo establecido en el artículo 14 del Decreto, ya que se excedió en el presupuesto aprobado en cuatro rubros (mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, alimentación de personas, servicios de vigilancia y mantenimiento conservación de inmuebles. Asimismo la Delegación Coyoacán se excedió en materia de arrendamiento.

La Delegación Milpa Alta no cumplió con lo dispuesto en el artículo 16, ya que parte de los recursos autogenerados (de aplicación automática) se destinaron

a satisfacer las necesidades de las áreas generadoras de acuerdo con la normatividad fijada en la materia. Asimismo esta delegación no cumplió con el artículo 25 fracción III y las circulares A, C y D de la Oficialía Mayor, en lo relativo a reducir al mínimo indispensable los gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, asesorías, estudios e investigaciones.

De lo anterior se desprende que se registraron omisiones e inobservancia a la Ley de Planeación, Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Código Financiero, y Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1996.

3.- Análisis y evaluación de los resultados financieros presupuestales.

INGRESOS

De acuerdo con el Informe Previo, durante 1996, la política de ingresos establecida por el gobierno del Distrito Federal tuvo como objetivo fortalecer la recaudación de los ingresos propios.

Durante 1996, señala la Contaduría Mayor de Hacienda, el gobierno del Distrito Federal percibió ingresos totales por 30,671.9 millones de pesos, que permitieron generar una disponibilidad presupuestal por 321.6 millones de pesos. Dicho remanente provino en 69.0% (221.9 millones de pesos) de los organismos, empresas y fideicomisos; y en 31.0% (99.7 millones de pesos), del sector central. La Contaduría Mayor de Hacienda subraya con relación a lo previsto en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 1996, que los ingresos recaudados fueron superiores en 1.6% (474.6 millones de pesos) a lo estimado (30,197.3 millones de pesos).

Con respecto a la estructura de los ingresos totales al finalizar 1996, reseña el Informe Previo que los recursos propios participaron con el 48.4%, las participaciones en ingresos federales con el 32.6%, los ingresos extraordinarios con el 18.7% y las transferencias del gobierno federal con el 0.3% restante.

Según el Informe Previo, las participaciones en ingresos federales disminuyeron (607.6 millones de pesos) respecto a lo establecido a la Ley de Ingresos, debido a que el gobierno federal obtuvo menos recursos participables por la contracción que registró la recaudación de los impuestos Especial sobre Producción y Servicios y al Valor Agregado.

EGRESOS

Señala la Contaduría Mayor de Hacienda que conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de

Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1996, la política de gasto se orientaría a satisfacer las prioridades sociales y económicas de los habitantes del Distrito Federal.

Con base en lo contenido en el Informe Previo, el gasto neto ejercido por el gobierno del Distrito Federal durante 1996, ascendió a 30,350.3 millones de pesos, 153 millones de pesos mayor al aprobado originalmente por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Del total de gasto neto ejercido el 96.4% se destinó al gasto programable y el 3.6% restante al no programable.

A decir de la Contaduría Mayor de Hacienda, el gasto programable ejercido del gobierno del Distrito Federal, fue de 29,248.8 millones de pesos 3.4% superior al presupuestado originalmente, de los cuales el 62.7% se destinó a gasto corriente y el 37.2% a gasto de capital. Asimismo se informa que el gasto no programable, que corresponde al costo financiero de la deuda y al pago de ADEFAS, fue de 1,101.5 millones de pesos y resultó menor en 42.0% (797.9 millones de pesos) que el presupuestado, como resultado de la disminución del pago de intereses de la deuda, ya que el gobierno del Distrito Federal no contrató los créditos previstos porque se retrasó su negociación y disminuyeron las tasas de intereses internas.

Cabe destacar que el incremento en el gasto programable se genera por el incremento del 6.85% en las erogaciones corrientes, ya que las erogaciones de capital registran un subejercicio de 9.51%.

DEUDA PUBLICA TITULADA

Según el Informe Previo, al cierre del ejercicio presupuestal el gobierno del Distrito Federal alcanzó un endeudamiento neto titulado de 4,812.9 millones de pesos, cantidad menor en 5.6% (287.1 millones de pesos) que el aprobado por el H. Congreso de la Unión. A precios constantes, dicho endeudamiento, fue superior en 416.3% al contratado un año antes, debido a los mayores empréstitos que se obtuvieron para financiar la ejecución de proyectos de beneficio social.

4.- Análisis programático presupuestal.

La Contaduría Mayor de Hacienda establece en el Informe Previo que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa para el Desarrollo del Distrito Federal 1995-2000, en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996, se propuso que la política de gasto se orientara a la atención de las demandas sociales de los habitantes del Distrito Federal, y para la consecución de esos objetivos el Gobierno Capitalino distribuyó el presupuesto

programable en siete ámbitos de acción: "Justicia y Seguridad Pública", "Infraestructura Urbana", "Transporte", "Bienestar Social", "Medio ambiente", "Desarrollo Económico" y "Gobierno y Administración".

De la misma manera, la Contaduría señala que en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1996 se informa que el Gobierno de La Ciudad erogó 30,350.3 millones de pesos; de esa cantidad el 96.4% (29,248.8 millones de pesos) se asignó a 54 programas y el 3.6% (1,101.5 millones de pesos) al programa CZ Ejecución, Reglamentación y Control de la Política de Crédito Público. Dicha estructura, según la Contaduría Mayor, resultó diferente de la estimada ya que la participación de los primeros aumentó en 2.7 puntos porcentuales y a los últimos se redujo en la misma proporción. Del gasto asignable por programas, el 60.9% se destinó a los 14 programas prioritarios y el 39.1% a los 41 programas no prioritarios.

Cabe destacar que de los 7 ámbitos de la estructura programática en 4 se registraron subejercicios: "Medio Ambiente", con un ejercicio de 1,989.4 millones de pesos (9.5% de subejercicio), "Infraestructura Urbana" con un ejercicio de 1,282.0 millones de pesos (22.5% de subejercicio), "Desarrollo Económico" con un ejercicio de 258.4 millones de pesos (63.9% de subejercicio), "Gobierno y Administración" con 4,500.3 millones de pesos ejercidos (1.6% de subejercicio). Los ámbitos en los que los gastos superaron a lo programado son los siguientes: "Justicia y Seguridad Pública" con 6,356.7 millones de pesos ejercidos; 21.9% sobre el original programado, "Bienestar Social" con un ejercicio de 5,480.6 millones de pesos, siendo este mayor en un 25.9% a lo programado y finalmente el ámbito "Transporte" con un ejercicio de 6,244.0 millones de pesos ejercidos superando lo programado por 12.6%.

En términos generales, y de manera reiterada respecto al Informe Previo correspondiente al ejercicio de 1995, en el Informe Previo de 1996 se detectaron insuficiencias de información que impiden evaluar con mayor profundidad las cifras sobre el cumplimiento de las metas y de los recursos asociados a las mismas. De ello se concluye que será necesario profundizar en los ámbitos programáticos Bienestar Social, Administrativo y de Justicia y Seguridad Pública, así como medir la afectación a ámbitos que contienen programas también prioritarios, como lo son Transporte, Infraestructura Urbana y Medio Ambiente. Asimismo, y debido a las diferencias detectadas en el cumplimiento de programas, es conveniente incluir en

el programa de auditorías los programas antes mencionados.

5.- Estados financieros dictaminados del sector Paraestatal.

De acuerdo al Informe Previo en los dictámenes de los estados financieros los auditores externos emitieron opinión sobre la razonabilidad de las cifras que se presentan en todos los aspectos importantes, así como en los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio y del capital contable, los cambios de la situación financiera y las políticas contables aplicadas; y, en su caso, expresaron salvedades, por la inobservancia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que emitió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y por las limitaciones del alcance de la revisión al aplicar las normas y procedimientos de auditoría. Estas salvedades se refieren a las siguientes entidades: Caja de Previsiones para Trabajadores a Lista de Raya del Departamento del Distrito Federal (CAPTRALIR), la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL) y el Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO). Las salvedades emitidas en la opinión de los auditores externos respecto a las cifras que se presentan en los estados financieros se refieren principalmente a las limitaciones del alcance y a los procesos de depuración que, a su conclusión, pudieran afectar a la situación financiera de las entidades.

Como se puede observar, la Contaduría Mayor de Hacienda, deberá profundizar en el análisis de todos y cada uno de los estados financieros dictaminados por auditores externos, a fin de dar seguimiento a las salvedades y comprobar el cumplimiento tanto de los aspectos normativos como financieros, presupuestales y contables.

II.- Análisis de la Comisión Dictaminadora

1.- Análisis y Evaluación de los resultados Financieros y Presupuestales.

Según la información que obra en la Cuenta Pública de 1996, para ese ejercicio la Ley de Ingresos del Distrito Federal estimó captar 30,197.3 millones de pesos; sin embargo, al finalizar el año, los ingresos totales del gobierno del Distrito Federal ascendieron a 30,672 millones de pesos, por lo que la hacienda pública tuvo ingresos superiores por 474.7 millones de pesos equivalentes al 1.6% de incremento respecto a la previsión original.

Los ingresos del D.F. durante 1996 observaron un crecimiento nominal de 51.7% y de 15.2% en términos reales respecto a 1995. Sin embargo, a pesar de este

avance, el nivel real de ingresos de 1996, comparado con el de 1994 resultó ser inferior en 4%.

El incremento de ingresos públicos se debió fundamentalmente a la mayor aportación de recursos en dos rubros: los ingresos propios que aportaron 506.6 millones de pesos más de lo estimado; y los ADEFAS que aportaron 531.9 millones de pesos más.

Estos recursos adicionales permitieron que se compensara, por una parte, la caída en los ingresos derivados de las transferencias, que sufrieron una reducción de 5.7% respecto a los ingresos esperados y que significaron una disminución de 607.6 millones de pesos; y por otra, la disminución de 287.1 millones de pesos en el total de endeudamiento neto autorizado por el Congreso de la Unión. En efecto, al finalizar 1996, sólo se ejerció 94.4% de los 5,100 millones de pesos autorizados.

El menor endeudamiento neto titulado obedeció a que se retrasó la contratación de los empréstitos en los primeros meses del año, ya que la SHCP no emitió, sino hasta marzo, los lineamientos para la contratación y ejercicio de los créditos a que debía sujetarse el Gobierno del Distrito Federal.

Pese a esto, al 31 de diciembre de 1996, el saldo de la deuda se ubicó en 7,390.4 millones de pesos, cantidad que representa una variación de 199.8% respecto a 1995.

El sector central aportó recursos por 26,223.1 millones de pesos que significa el 85.5% del total de ingresos y el sector organismos y empresas aportó 4,448.9 millones de pesos, equivalentes al 14.5%.

Durante el ejercicio fiscal de 1996, la contribución de los ingresos propios a la totalidad de ingresos del D.F. disminuyó respecto al ejercicio fiscal de 1995, ya que mientras en este año representó el 45%, en 1996 descendió al 37.8%. Conviene señalar que la tasa de participación de los ingresos propios observada durante 1996 es la más baja de los últimos 7 años.

Las erogaciones netas del Gobierno del Distrito Federal en 1996 ascendieron a un total de 30,350.3 millones de pesos y son superiores en 153.0 millones de pesos (0.5%) con relación al monto aprobado. En términos reales, comparando el gasto ejercido en 1995 con el ejercido en 1996, este último es superior en 15.1%; sin embargo, si lo comparamos con 1994 desciende en 4.5%.

El 96.4% (29,248.8 millones de pesos) del gasto total se destinó al gasto programable, siendo este mayor en 950.9 millones de pesos (3.4%) con relación al gasto

aprobado y comparado, en términos reales, con el gasto de 1995 fue mayor en 14.5%.

El 37.2% (10,881.6 millones de pesos) del gasto programable se dirigió hacia gasto de capital, el cual descendió en 1 144.1 millones de pesos (9.5%) en comparación con el gasto aprobado. La caída se concentró principalmente en inversión financiera cuyo descenso representó 86.1% (1,157.8 millones de pesos) con relación al gasto programado.

En tanto que el 62.8% (18,367.3 millones de pesos) del gasto programable se destinó para gasto corriente, siendo superior en 12.9% (2.1 millones de pesos) con relación al aprobado. El gasto se dirigió principalmente a pagos de servicios personales 11.1% (10,049.4 millones de pesos), servicios generales 20.4% (5,579.4 millones de pesos) y transferencias a unidades administrativas en 44.0% (299.2 millones de pesos).

El gasto no programable fue de \$ 1,101.5 millones de pesos representando el 3.6% del gasto neto total, descendió en 42% (797.8 millones de pesos) con relación al gasto aprobado. El descenso se centró principalmente en la disminución de pagos de intereses y comisiones de deuda que representó 54.4% (729.4 millones de pesos) menor al gasto aprobado para tal fin.

El gasto programable del ejercicio de 1996 ascendió a 29,248.8 millones de pesos, monto que representa el 96.4% del gasto total, fue 3.4 % mayor al gasto aprobado, y comparado en términos reales, con el gasto programable de 1995 incrementó su participación en 14.5 %; sin embargo, si comparamos este mismo gasto con el de 1994, 1996 sufrió una fuerte caída de 6.4 %.

2.- Análisis por Ambitos Programáticos.

Desde el enfoque programático presupuestal, del total del gasto programable de 1996, el 60.9%, (17,809.0 millones de pesos), se destinó a los programas prioritarios y el restante 39.1% se asignó a programas no prioritarios, (11,439.9 millones de pesos), cifra inferior en 5.6 % con relación al gasto programado.

Los recursos destinados a programas prioritarios fueron superiores en 10.1% al gasto programado y de conformidad con la ubicación de los diferentes programas prioritarios, los ámbitos que experimentaron un mayor sobrejercicio en 1996 fueron los de justicia y seguridad pública, transporte y bienestar social. En conjunto, estos tres ámbitos absorbieron el 61.8% del total del gasto programable de 1996. El gasto ejercido en el ámbito justicia y seguridad pública fue 21.9 % mayor al gasto aprobado, se vio incrementado en 23 %

con respecto a 1995, y comparado con 1994 se incrementó en 9.3 %. El gasto del ámbito transporte en 1996 fue superior en 12.6 % con relación al gasto programado, y experimentó un incremento de 26% con relación a 1995, aunque no alcanzó el importe real de 1994, año con respecto del cual desciende en 9.5%. Finalmente, el ámbito bienestar social vio incrementado su gasto en 25.9 % en relación al gasto presupuestado; comparado con 1995 fue superior en 8.5 %, y sobrepasa en 3.4 % al de 1994. Por otro lado, los ámbitos de infraestructura urbana y medio ambiente experimentaron subejercicios.

De los tres ámbitos en los que se destinaron mayores recursos económicos sobresalen 5 programas prioritarios. En el ámbito justicia y seguridad pública, se destinaron \$ 4,361.4 millones de pesos para el programa "CO seguridad pública", esta cantidad es 26.2% mayor al gasto aprobado. Los recursos fueron utilizados principalmente para la contratación de personal de seguridad pública adicional \$ 1,909.0 millones de pesos se dirigieron al programa "CK promoción de la justicia", 14.0% mayor al aprobado; entre otros, los recursos fueron erogados para el pago del programa de modernización tecnológica de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. En transportes, el programa "FQ servicio de transporte urbano e interurbano" absorbió \$ 2,039.1 millones de pesos, y es 25.4% mayor que el gasto programado; dichos recursos se utilizaron principalmente para la liquidación a los extrabajadores de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100. En el ámbito bienestar social, el aumento en el costo de construcción de las viviendas y subsidios otorgados a los inscritos en el convenio FOVI-FICAPRO alcanzaron un monto total de \$ 686.0 millones de pesos, que conforman precisamente el programa "5E vivienda", y fue 40.6% mayor al presupuesto aprobado. Finalmente, \$ 930.7 millones de pesos se dedicaron al programa "DK atención curativa" para sufragar los incrementos de sueldos y prestaciones a médicos, paramédicos y enfermeras, y para el alza en insumos médicos. Las erogaciones totales en este programa fueron superiores en 22.2% al presupuesto aprobado.

Es menester que la Contaduría Mayor de Hacienda brinde una atención especial a las auditorías programáticas - presupuestal que se analizaron para el ejercicio de 1995 y que vuelven a repetirse para el caso del ejercicio de 1996 como son: CO, Seguridad Pública, 5E; Vivienda, EI; Transporte Colectivo Metro y Tren Ligero, ED; Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras. Se deberá partir de un análisis pormenorizado de las observaciones realizadas en 1995, y las posibles reincidencias en 1996.

3.- Observancia de los preceptos Jurídico-Normativos.

La Comisión Dictaminadora detectó desviaciones, inconsistencias y contravenciones, en adición a lo encontrado por la Contaduría Mayor de Hacienda, asimismo, se ubicaron áreas de potencial desviación, inconsistencia y contravención, sobre las cuales será necesario profundizar para que la Contaduría Mayor de Hacienda determine de manera específica, en su caso, los incumplimientos a la normatividad aplicable. Lo anterior se detalla en los resultados de los análisis llevados a cabo por la Comisión para el ejercicio de 1996, los cuales se presentan a continuación. Dichos resultados fueron obtenidos a partir de la información derivada de la Cuenta Pública del Distrito Federal y de las reuniones de trabajo sostenidas entre la Comisión y los titulares de dependencias y organismos del Gobierno del Distrito Federal.

4.- Análisis Financiero de Egresos.

Delegaciones.

La Delegación Gustavo A. Madero, contó en 1996 con el segundo presupuesto ejercido más alto -antecedida solo por Iztapalapa- con respecto a las demás delegaciones, gastando así 520 millones de pesos, es decir que su ejercicio ascendió 15.05% con respecto a su presupuesto original que fue de 452 millones de pesos. No obstante que se reportó un incremento presupuestal de 29.06% con respecto a 1995. En lo que respecta a la asignación por programas, la demarcación destinó 29.37% a sus 7 programas prioritarios y 70.62% a sus 11 programas no prioritarios.

Las desviaciones presupuestales se detectan principalmente en los conceptos: 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 3100 Servicios Básicos, 3200 Servicios de Arrendamiento, 3300 Servicios de Asesoría, Informáticos, Estudios e Investigaciones, y en la partida 3601 Gastos de Propaganda, por el capítulo 4000 específicamente en la partida 4105 Ayudas Culturales y Sociales que presenta una variación presupuestal de 929.17% del presupuesto original contra el ejercido.

Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 392, 408, 410 del Código Financiero del Distrito Federal; 14, 22, 25 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996.

La Delegación Cuauhtémoc contó en 1996 con uno de los tres presupuestos más altos del Distrito Federal, su presupuesto original fue de 454 millones de pesos, excediéndose en un 9% ya que tuvo un ejercicio de 494 millones de pesos. No obstante, de haber incrementado su presupuesto 22.72% con respecto a 1995. Dicha

delegación otorgó el 31.01% de su gasto total a 7 programas prioritarios y el 68.99% a 11 programas no prioritarios.

Las desviaciones se detectan específicamente en los conceptos 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, en las partidas 2201 Alimentación de Personas, 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, 2703 Artículos Deportivos, y en el capítulo 3000 Servicios Generales, en las partidas 3601 Gastos de Propaganda y 3701 Pasajes Nacionales.

Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 392, 408, 410 del Código Financiero; 22, 25 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996.

La Delegación Iztapalapa contó en 1996 con el presupuesto más alto de todas las delegaciones del D.F. originalmente se le presupuestaron 497 millones de pesos, sin embargo ejerció 618 millones de pesos, es decir que ejerció 24.34% más de lo que se le presupuestó, se perfiló además como la demarcación que más percibió con respecto a 1995, incrementando su presupuesto en un 53%. Dicho presupuesto programático se dividió de la siguiente manera; 7 programas prioritarios con el 26.32% del total del ejercicio, y 10 programas no prioritarios con el 73.68% del ejercicio total.

Las desviaciones se ubican en los conceptos 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente en las partidas 2103 Material Didáctico y de Apoyo Informativo, 2201 Alimentación de Personas y 2503 Medicinas y Productos Farmacéuticos. En el capítulo 3000 Servicios Generales las desviaciones se ubican en la partida 3102 Servicio Telegráfico, en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento, en la partida 3601 Gastos de Propaganda, 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales, 3603 Espectáculos Culturales. Y finalmente en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles en las partidas 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones y 5103 Equipo Educativo y Recreativo. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 392, 408, 410 del Código Financiero del Distrito Federal; y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996.

Dependencias.

La Dirección General de Control Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública contó con un presupuesto original de 134 millones de pesos que en el transcurso del año de 1996 se incrementaron a 334

millones de pesos ejercidos, las desviaciones de mayor ejercicio con respecto al presupuesto programado se ubicaron en el capítulo 1000 Servicios Personales, en las partidas 1301 Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados y 1308 Compensaciones por Servicios Eventuales. En el capítulo 3000 Servicios Generales, en las partidas 3103 Servicio Telefónico y 3503 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo. En el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, en los conceptos 5200 Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación y en la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 408, 410 del Código Financiero; y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996.

La Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno presentó importantes incrementos presupuestales con respecto a su presupuesto original, de 59.8 millones de pesos y el presupuesto ejercido fue de 80.6 millones de pesos, cuyo aumento fue de 20.8 millones de pesos que representa el 34.8% de aumento con relación al original, debido básicamente al ejercicio excesivo en los conceptos del capítulo 2000 Materiales y Suministros, en los conceptos 2100 Materiales y Útiles de Administración y 2300 Materias Primas y materiales de Producción. En el capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente en el concepto 3300 Servicios de Asesoría, Informáticos, Estudios e Investigaciones y 3800 Servicios Oficiales. Con lo que respecta al capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, en los conceptos 5200 Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación, y 5300 Vehículos y Equipos de Transporte. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 408, 410 del Código Financiero; y 22, 24 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica de la Secretaría de Obras y Servicios, registra un subejercicio con relación al presupuesto original de 2,418 millones de pesos que comparado con el ejercido, que fue de 2,173.2 millones de pesos, observa una disminución de 244.8 millones de pesos lo que representa el 10.12% con relación al presupuesto original. No obstante muestra variaciones presupuestales a la alza en el concepto 1500 Pagos por Otras Prestaciones, en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento y en el concepto 6300 Estudios de Preinversión. Las variaciones presupuestales, a la baja se presentan en los conceptos 2400 Materiales y Artículos de Construcción, 3700 Servicios de Traslado e Instalación, 5200 Maquinaria y Equipo Agropecuario,

Industrial y de Comercialización, y finalmente 5300 Vehículos y Equipos de Transporte. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 408, 410 del Código Financiero; 22, 24, 25, 26, 31, 32 y 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996; y 17, 19, 30, 81, 82, 88 y 93 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Partidas específicas.

Del análisis de la Cuenta Pública del D.F. para 1996 realizado por la Comisión Dictaminadora se propone un examen más minucioso a los siguientes conceptos de gasto y partidas presupuestales debido a su sobreejercicio; al interior de cada uno se acota el análisis propuesto para las dependencias y delegaciones que absorben la mayor proporción de los recursos presupuestales totales asignados a dichos rubros.

a) 1507 "Otras Prestaciones" en el Departamento del Distrito Federal debido a que esta partida se incrementó en un 76.6% de lo original definido (569 millones de pesos) alcanzando un presupuesto ejercido de 1,005 millones de pesos. La auditoría se plantea para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Dirección General de Servicios de Salud de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, y a las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

b) 2201 "Alimentación de personas", debido a que se incrementó el 30.24% del original definido (168 millones de pesos) contra el ejercido (219 millones de pesos), la auditoría se plantea en concreto para la Dirección General de Servicios de Salud de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, para la Procuraduría General de Justicia del D.F. y a las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco.

c) 3100 "Servicios Básicos", que muestra un aumento de 320.9% respecto al original presupuestado (151 millones de pesos) contra el ejercido (635 millones de pesos), la auditoría se plantea en específico para las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

d) 3202 "Arrendamiento de terrenos" que muestra un aumento de 4,087.7% respecto a lo original presupuestado (69 mil pesos) contra el ejercido (2,910 mil pesos), específicamente para la Procuraduría General de Justicia del D.F.

e) 3402 "Fletes y maniobras" que presentó un aumento de 149.3% respecto al original definido (6 millones de pesos) contra el ejercido (16 millones de pesos), específicamente en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, la Tesorería del D.F. y la

Delegación Milpa Alta.

f) 3411 "Servicios de Vigilancia", que incrementó su presupuesto 152.9% por encima de lo que se le presupuestó originalmente (95 millones de pesos) contra lo que ejerció (241 millones de pesos), la propuesta se plantea para la Oficina del Secretario de Seguridad Pública, para la Procuraduría de Justicia del D.F. y para las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc. Cabe señalar que aunque la Delegación Cuauhtémoc fue una de las delegaciones que absorbieron una mayor proporción de recursos destinados a este rubro de gasto, en el ejercicio en cuestión dicha delegación registró un subejercicio en dicha partida, no obstante los fuertes problemas de seguridad que existen en la demarcación, lo cual contrasta con el hecho de que la mayoría de las demás delegaciones registra un sobreejercicio en el mismo renglón.

g) 3601 "Gastos de propaganda" que nos muestra un incremento generalizado de 152.9% respecto al original definido (37 millones de pesos) contra lo ejercido (146 millones de pesos), la auditoría en concreto la planteamos para la Dirección General de Comunicación Social de la Jefatura del Distrito Federal, la Tesorería del D.F. y la Delegación Iztacalco.

h) 3605 "Otros gastos de difusión e información" que incrementó su presupuesto en un 16.9% respecto al original definido (100 millones de pesos) contra lo ejercido (117 millones de pesos), la auditoría se plantea para las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta.

i) 3701 "Pasajes Nacionales", que incrementó su presupuesto en un 15% respecto al original presupuestado (24 millones de pesos) contra lo ejercido (28 millones de pesos), la auditoría se plantea en específico para la Delegación Venustiano Carranza.

j) 3706 "Viáticos en el extranjero" que incrementó su presupuesto en un 46.7% respecto al original de 21 millones de pesos contra lo ejercido (31 millones de pesos), se propone auditar en específico, a la Dirección General de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública y a la Oficina del Secretario de Seguridad Pública.

k) 3803 "Congresos, Convenciones y Exposiciones", que incrementó su presupuesto ejercido (8 millones de pesos) con respecto al original (3 millones de pesos) en 123.6%, la auditoría se plantea para la Oficina del Jefe del Distrito Federal, para la Oficina del Secretario de Transporte y Vialidad, y para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

l) 3806 "Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios", incrementó, su presupuesto ejercido (722 millones de pesos) en un 31.2% respecto al original (550 millones de pesos), la auditoría en concreto se propone para la Procuraduría General del D.F. y las delegaciones Coyoacán, Venustiano Carranza y Milpa Alta.

m) 4104 "Becas" con un incremento de su presupuesto ejercido (112 millones de pesos) de 202.3% con respecto a su presupuesto original (37 millones). La auditoría se plantea en específico para la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno, para el Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, para la Procuraduría General de Justicia del D.F. y a las delegaciones Iztapalapa y Venustiano Carranza.

n) 4105 "Ayudas culturales y sociales", que incrementó su presupuesto ejercido (265 millones de pesos) en un 112.3% respecto a su presupuesto original (125 millones de pesos), la auditoría en concreto la planteamos para la Oficina del Secretario de Gobierno y a las delegaciones Alvaro Obregón y Milpa Alta

o) 4108 "Ayudas a Instituciones sin fines de lucro", que incrementó su presupuesto ejercido (18 millones de pesos) en un 827.2% respecto al original (2 millones de pesos) planteado, la auditoría se plantea en la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, a la Oficina del Secretario del Medio Ambiente y a la Dirección General de Acción Social y Cívica.

p) 5204 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", que incrementó su presupuesto ejercido (455 millones de pesos) en un 218.8% respecto a su original (143 millones de pesos). La auditoría se plantea en específico para la Procuraduría General de Justicia del D.F. y las delegaciones Milpa Alta y Tlalpan.

q) 5206 "Bienes Informáticos", que incrementó su presupuesto ejercido (236 millones de pesos) en un 137.7% respecto al original definido (99 millones de pesos). La auditoría se plantea para la Procuraduría General de Justicia del D.F. y las delegaciones Tlalpan, Miguel Hidalgo y Milpa Alta.

r) 5701 "Edificios y Locales", debido al incremento que sufrió de 168.8% en su presupuesto ejercido (100 millones de pesos) respecto al original definido (37 millones de pesos), la auditoría se plantea para la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor.

Del análisis de la Cuenta Pública del D.F. para 1996

realizado por la Comisión Dictaminadora se propone un examen más minucioso a los siguientes conceptos de gasto y partidas presupuestales debido a que el presupuesto está altamente concentrado en unas cuantas entidades.

a) 2200 "Alimentación y Utensilios", debido a que esta partida se concentra en un 94% en las delegaciones Coyoacán, Azcapotzalco y Cuauhtémoc, en 1996 se ejercieron 38 millones de pesos en este renglón.

b) 2203 "Utensilios para el servicio de Alimentación", debido a que esta partida se concentra en un 61% en la Dirección General de Control Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo anterior expuesto, en el Decreto que se basa en el presente Dictamen se dan instrucciones para que la Contaduría Mayor de Hacienda proceda al análisis detallado de los resultados de las delegaciones, dependencias y partidas específicas señaladas anteriormente, para lo cual se especifican las auditorías que deberán ser llevadas a cabo, de acuerdo a la relevancia de las desviaciones y contravenciones encontradas.

5.- Análisis Financiero-Contable de las Entidades Paraestatales.

Del análisis practicado a los estados financieros individuales de las entidades coordinadas, consignados en la Cuenta Pública de 1996, se obtienen los siguientes aspectos relevantes:

En las notas y comentarios a la información financiera del Sistema de Transporte Colectivo (metro) contenido en la Cuenta Pública se detectan inconsistencias en:

a) Ingresos por Publicidad y Arrendamiento, debido a que dicho rubro disminuyó 2.1% en términos reales respecto de 1995, corresponde analizar estos ingresos por la variación tan contrastante; y b) Costos de Operación, debido a que dicho rubro aumentó el 42.2%, 686 millones de pesos, por lo que el incremento en las tarifas no impactó favorablemente en la situación financiera de la Paraestatal al tener insuficiencia de ingresos sobre costos y gastos de ejercicio. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 408, 410 del Código Financiero del Distrito Federal. Por lo que respecta al rubro de Anticipos a Proveedores será necesario revisar los términos estipulados en los contratos celebrados con las empresas proveedoras para saber en qué condiciones fueron otorgados y si se observó lo relativo al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

La empresa Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.,

registró inconsistencias en los rubros: a) Ingresos por Ventas de Inmuebles, b) Ingresos por Publicidad y estacionamiento y, c) Deudores Diversos, tal es el caso del deudor Operador de Estacionamientos Mexicanos que creció 17.6 millones de pesos, es decir, el 63% real. Razones por las cuales se propone un estudio más profundo para los mismos. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 408, 410 del Código Financiero; y 14 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996. Asimismo, se detectó que Servimet S.A. de C.V. incumplió en 1996 compromisos contraídos con motivo del plan maestro de la Zona Especial de Desarrollo Controlado de Santa Fe, además que disminuyó sus activos totales en términos reales un 6% con relación a 1995, disminuyendo al mismo tiempo la consecución de sus metas en lo relativo al Proyecto Santa Fe, por lo cual se debe realizar un análisis financiero de las causas de dichos incumplimientos y de la afectación financiera de la empresa.

El Servicio de Transportes Eléctricos es susceptible de auditoría en; Cuentas por Cobrar, ya que dicha cuenta tiene un saldo final por tres millones de pesos; sin especificar el número de personas físicas o morales que la integran individualmente, así como la antigüedad del saldo y origen de la deuda. Asimismo en el Programa de vivienda Para los Trabajadores y Programa Deportivo, debido a que se contabiliza en cuentas por cobrar con un monto de 6.8 millones de pesos, que data de 1992. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 408, 410 del Código Financiero del Distrito Federal.

En el caso de la Corporación Mexicana de Impresión, las inconsistencias se ubican en; Inventarios, Proveedores y Gastos de Operación. Ya que los activos totales del ejercicio de 1996 sumaron 90.4 millones de pesos, lo que representó un decremento de 7.5% respecto a 1995, año en que manejó recursos del orden de 97.7 millones de pesos, en lo que a inventarios se refiere en el almacén de materias primas se aprecia un incremento del 67.5% en las existencias; una reducción de la producción en proceso del 42% y un incremento de productos terminados del 42.5%. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 408, 410 del Código Financiero del Distrito.

Los estados financieros de Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100 (en quiebra), registran inconsistencias en: a) Venta de Equipo de Transporte, Autobuses; ya que al referirse a las acciones que se han tomado respecto a las salvedades de auditoría externa se menciona que durante 1996 se dieron de baja por venta 1,133 autobuses y que los ingresos por dicha

venta no se encuentran registrados en los documentos que incluye la Cuenta Pública. b) Acreedores Diversos, c) Costos de Reconstrucción de Motores y, d) Mantenimiento y Conservación de Autobuses, las cuales deberán ser examinadas con un mayor nivel de detalle por la Contaduría Mayor de Hacienda. Por lo que se refiere a los costos por reconstrucción de motores, conservación de maquinaria y equipo se incrementaron 102.7% y 60.6% por ciento respectivamente, es necesario revisar con mayor detenimiento estos gastos en función de la disminución de la operación. Con lo anterior fueron incumplidos los artículos 408, 410 del Código Financiero del Distrito Federal; y 14 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996.

En los casos del Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano, se sugiere la auditoría a los Costos de Ventas de Inmuebles, ya que el costo de ventas de inmuebles por 421.5 millones de pesos en 1996, fue superior a la venta total de los inmuebles por 417.7 millones de pesos, con una diferencia de 3.7 millones de pesos, por lo que se determina que lo que costó un peso al fideicomiso, fue vendido en 0.99 centavos. En la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal se sugiere el rubro de Ingresos por Intereses Cobrados por Inversiones y Préstamos, ya que no se calculan los intereses moratorios para el cobro, aparte de otras situaciones anómalas mencionada en el dictamen de auditoría externa, como demandas en contra del organismo de parte de constructoras y viceversa. Finalmente en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular se registró un decrecimiento de 4.5% en el Activo Total.

En consecuencia, en el Decreto que sigue a este Dictamen se dispone que la Contaduría Mayor de Hacienda realice un estudio más profundo de los aspectos y rubros contables y financieros así como de las entidades paraestatales que se indican arriba, para lo cual se especifican las auditorías que deberán ser llevadas a cabo, de acuerdo a la relevancia de las inconsistencias y contravenciones encontradas.

6.- Análisis Programático Presupuestal.

Paraestatales

Por ámbito programático presupuestal se requiere un examen más profundo de los resultados de la empresa Autotransporte Urbanos de Pasajeros Ruta 100 (en quiebra), por el incumplimiento del programa FQ "Servicio de Transporte Urbano e Interurbano", subprograma 01 "Servicios de Pasajeros", Meta 03 "Transportar 1000.6 millones de pasajeros en autobús al año". A este programa se le asignó un presupuesto original de 435.7 millones de pesos, que comparado con

el presupuesto ejercido de 462.6 millones de pesos, resulta un incremento de 26.9 millones de pesos, lo que representa el 6.1% con relación al presupuesto original.

Para el Sistema de Transporte Colectivo (metro) se propone el ahondamiento del estudio para el programa El "Transporte Colectivo, Metro y Tren Ligero", subprograma 01 "Construcción", proyecto 00 "Acciones del Programa Normal", Meta 01 "Efectuar pagos parciales por la adquisición de 78 carros del metro para la línea A ". El presupuesto original para este subprograma de 342 millones de pesos, y el ejercido de 412.7 millones de pesos, con lo que se observa un incremento de 70.7 millones de pesos, que representa el 20.7% con relación al original. Del mismo programa se propone también al subprograma 02 "Conservación y Mantenimiento", en las metas 23 "Cubrir el anticipo por la rehabilitación de 288 carros de rodadura neumática segunda etapa" y 24 "Cubrir el anticipo por la fiabilización de 234 carros de rodadura neumática". El presupuesto para este subprograma fue de 21 millones de pesos y el ejercido de 458.4 millones de pesos, con lo que se observa un incremento de 437.4 millones de pesos que representa el 2,082.8% con relación al original.

Al Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano, así como a SERVIMET se les encontraron desviaciones presupuestales en el programa AA "Administración", subprograma 09 "Administración Paraestatal", Meta 01 "Servicios de Apoyo Administrativo". Para el caso del fideicomiso, el presupuesto original del subprograma fue de 25.2 millones de pesos y el ejercido de 38.9 millones de pesos, con lo que se observa un incremento de 13.7 millones de pesos que representa el 54.3% con relación al original. En el caso de Servimet, el presupuesto original del subprograma fue de 102.6 millones de pesos y el ejercido de 127.3 millones de pesos, con lo que se observa un incremento de 24.7 millones de pesos, que representan el 24% con relación al original.

A FIVIDESU y a CAPREPOL se les encontraron desviaciones en el programa 5E "Vivienda", subprograma 01 "Vivienda Terminada", Meta 05 "Construir 8404 viviendas" y Meta 07 "Construir 250 Viviendas". En el caso de FIVIDESU el presupuesto original para el subprograma fue de 32.4 millones de pesos y el ejercido de 37.7 millones de pesos, con lo que se observa un incremento de 5.3 millones de pesos que representa el 16.3% con relación al original. En el caso de CAPREPOL, el presupuesto original para este subprograma fue de 410.8 millones de pesos y el ejercido de 491.3 millones de pesos, con lo que se observa un incremento de 80.5 millones de pesos, que

representa el 19.5% con relación al original.

Finalmente a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., se le registran desviaciones en el programa DO "Prestaciones Económicas", subprograma 01 "Pensiones Jubilaciones", meta 01 "Pagar 8350 Pensiones y Jubilaciones". Para este subprograma el presupuesto original fue de 59.3 millones de pesos y el ejercido de 99.1 millones de pesos con lo que se observa un incremento de 39.8 millones de pesos que representa el 67.1% con relación al original.

Dependencias

En 1996 la Comisión de Aguas del Distrito Federal, adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios, registró subejercicio en el programa prioritario EC "Construcción y Adecuación para Agua Potable", y en el programa no prioritario 3D "Operación del Sistema Nacional Hidráulico" se observan sobreejercicios, de acuerdo a lo anterior es pertinente solicitar a la Contaduría Mayor que incluya en su programa la revisión de las explicaciones de estas variaciones al gasto, con especial énfasis, al paso de lo que pudieran ser recursos de programas prioritarios a programas no prioritarios.

Programas No prioritarios

Por la importancia presupuestaria que tienen en el ramo de los programas no prioritarios, y por la concatenación que guardan con programas prioritarios, proponemos además de los tres propuestos por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del D.F., que son: Operación del Sistema Nacional Hidráulico (3D), Regulación y Promoción de la Actividad Turística (3M), y Administración (AA), los siguientes:

Urbanización 5D

- Fundamentado en el hecho del incremento del 9.7% que tuvo respecto al original planteado y que equivale a 194.4 millones de pesos, un análisis con mayor grado de detalle deberá atender especialmente las siguientes metas: El subprograma 01 en su proyecto 00 y sus metas 01, 08, 11, 12; asimismo el subprograma 01, proyecto, 10, y sus metas 04 y 06.

- El subprograma 01, proyecto 10 en lo concerniente a los pagos realizados por obras realizadas durante el ejercicio anterior que representan en este proyecto la cantidad de 6.6 millones de pesos, lo que contraviene a los artículos 467, fracción II y 320 fracciones I, III y IV del Código Financiero del Distrito Federal.

- El subprograma 02, proyecto 00, y sus metas 04,

11, 14 y asimismo la cantidad de 73.2 millones de pesos por pago de acciones realizadas durante el ejercicio anterior.

Regulación de Asentamientos Humanos 3Y

Con fundamento en la reducción del 39.2% que presenta el programa de su presupuesto original al ejercido, lo que equivale a 131.3 millones de pesos, la inconsistencia detectada requiere de un estudio enfocado a las siguientes metas:

- El subprograma 01, meta 09, 11, 15 y 16.
- El subprograma 02, proyecto 00, meta 04.

Asistencia social, servicios comunitarios y prestaciones sociales DN

La desviación se basa en el hecho del aumento del 27% que sufre su presupuesto del original al ejercido, lo que representa la cantidad de 130.5 millones de pesos, las metas y proyectos a revisar serían los siguientes:

El subprograma 05, proyecto 00, y las metas 01, 02, 05, 07 y 09.

El subprograma 05, y el proyecto 20.

El subprograma 05, el proyecto 00 y las metas 10, 11 y 12.

El subprograma 06, y las metas 01 y 02.

Por lo anteriormente expuesto en el Decreto resultado del presente Dictamen se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda para que lleve a cabo un análisis más profundo en el caso de las entidades paraestatales, programas, subprogramas y metas apuntados, para lo cual se especifican las auditorías que deberán ser llevadas a cabo, de acuerdo a la relevancia de las desviaciones y contravenciones encontradas.

7.- Análisis de Ingresos

En la primera etapa del programa general de auditorías que la Contaduría Mayor de Hacienda ha emprendido como parte del proceso de revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1996, fueron incluidas 10 auditorías relacionadas con rubros de ingreso, 9 son de tipo financiero y la que resta es de sistemas, esta última representando solo el 1.5% del universo de 66 auditorías que ha elegido el órgano mencionado. A partir de lo anterior la Comisión Dictamadora considera necesario que esta Soberanía conozca y evalúe lo relativo a los procedimientos que se emplean en el cobro de los impuestos y demás contribuciones. Para ello, y con el fin de que el proceso de revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 1996

cubra el espectro de las recaudaciones con mayor amplitud y profundidad, se propone examinar los rubros de ingresos por "Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias", y de ingresos por productos obtenidos a través del renglón "Intereses de Valores, Créditos y Bonos", desde la perspectiva de los sistemas empleados en su captación.

Asimismo, en la Cuenta Pública de 1996 se detectó que al final del ejercicio no se alcanzaron las estimaciones estipuladas en el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1996, en lo que hace a los ingresos por "Impuesto predial", "Contribuciones de Mejoras" y "Multas de Tránsito", renglones en los que el diseño y operación de los sistemas y procedimientos son determinantes para el cumplimiento de las metas fijadas en materia de recaudación, por lo cual es indispensable realizar el análisis conducente.

De igual forma, se identificó en la Cuenta Pública de 1996 que los ingresos captados "Por la prestación de servicios por el suministro de agua" tampoco cumplieron con la estimación establecida en el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1996. A ello estuvo asociada la inconformidad ciudadana que en 1996 se empezó a manifestar, y que sigue presentándose hasta la fecha. Dicha inconformidad tiene su origen en el incremento desmedido que en 1996 sufrieron los cobros por el consumo de agua respecto de los cobros efectuados en 1995, agregándose el hecho de que la instalación de medidores electrónicos fue realizada sin informar previamente a los usuarios acerca de las tarifas sobre las que realizaría el cobro del servicio, la poca confianza que existe en torno de la calidad y eficiencia de los medidores instalados, y finalmente la baja calidad del agua suministrada.

De lo anterior se desprende la necesidad de incluir en el Decreto que sigue a este Dictamen la indicación de que la Contaduría Mayor de Hacienda lleve a cabo el examen minucioso a los rubros de ingreso antes señalados para las dependencias y organismos que corresponda, para lo cual se especifican las auditorías que deberán ser llevadas a cabo, de acuerdo a la relevancia de las desviaciones y contravenciones encontradas.

8.- Análisis de la Base Normativa de los Programas.

Programas Modificados a la Baja

Con respecto a la revisión del marco normativo de los resultados de la Cuenta Pública, planteamos la auditoría de legalidad de los programas prioritarios modificados a la baja, que contravienen a lo estipulado

en el Artículo 19 del Decreto Aprobatorio del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996 que dice textualmente:

“De acuerdo a las necesidades planteadas por la población del Distrito Federal, se establecen para la atención de las mismas los siguientes programas prioritarios: CK, CO, 3Z, DJ, DK, EC, ED, EI, 5E, 5F-12, 5I, 5M, FQ y 5J. Ninguno de estos programas podrá ser reducido presupuestalmente, excepto cuando se hubiesen cumplido las metas originalmente programadas, en cuyo caso los recursos se podrán transferir a otros programas de este mismo grupo”.

La Secretaría de Finanzas de acuerdo con el Titular del Gobierno del Distrito Federal, podrá determinar la eliminación de conceptos de gasto y la liberación de recursos designados a los programas no prioritarios, con objeto de fomentar el ahorro presupuestal o de canalizar recursos a los programas prioritarios o emergentes.

De acuerdo a lo anterior los programas prioritarios modificados a la baja, según lo detalla la Cuenta Pública de 1996 son los siguientes:

Ambito Medio Ambiente: 3Z Regulación y Preservación Ecológica, y 5M Infraestructura Ecológica.

Ambito Bienestar Social: DJ Atención Preventiva, 5I Edificios para Servicios de Salud y Seguridad Social, y 5J Infraestructura Social.

Ambito Infraestructura Urbana: EC Construcción y Adecuación para Agua Potable, y ED Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.

Conceptos y Partidas Específicos

Por otro lado se plantean también Auditorías de Legalidad, con base en el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de 1996 en su artículo 25 fracción I, II y III, y específicamente se propone auditar en el aspecto legal los siguientes conceptos de gasto: 3100 “Servicios Básicos”, 3300 “Servicios de Asesoría, Informáticos, Estudios e Investigaciones”, 3400 “Servicios Comercial y Bancario”, 3600 “Servicios de Difusión e Información” y finalmente el concepto 3800 “Servicios Oficiales”.

Se propone asimismo la revisión legal del ejercicio del capítulo 1000 “Servicios Personales”, debido a que reiteradamente se registraron mayores ejercicios a los previstos en dicho rubro en el Departamento del Distrito Federal, especialmente al concepto 1200, remuneraciones al personal de carácter transitorio, y a las partidas 1322, compensaciones adicionales por servicios especiales y 1506, estímulos al personal. Con

lo anterior se incumplieron los artículos 408 y 410 del Código Financiero del Distrito Federal, y el 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1996.

De lo anterior se desprende la necesidad de instruir a la Contaduría Mayor de Hacienda, mediante el Decreto que se deriva del presente Dictamen, para que ejecute el estudio de los programas y conceptos y partidas específicos estipulados con anterioridad, para lo cual se especifican las auditorías que deberán ser llevadas a cabo, de acuerdo a la relevancia de las desviaciones y contravenciones encontradas.

9.- Reuniones de trabajo con titulares de dependencias y organismo del Gobierno del Distrito Federal.

Se celebraron reuniones de trabajo con dependencias y organismos del Gobierno del Distrito Federal, para analizar la Cuenta Pública del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1996, el día 3 de diciembre del presente año. Asistieron funcionarios de Servimet S.A. de C.V., la Delegación de Gustavo A. Madero y la Dirección General de Control Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Los cuestionamientos más sobresalientes que plantearon los legisladores se refieren a la orientación económica del gasto, la orientación programática del gasto, los sobreejercicios y subejercicios registrados, el sistema de planeación y presupuestación, el cumplimiento de metas, la relación entre el gasto y la consecución de los objetivos sustanciales de las dependencias y organismos, y en el caso de la empresa Paraestatal, las políticas financieras, y la explicación del comportamiento de los rubros contables que integran los balances generales y los estados de resultados. De lo anterior se desprende la necesidad de profundizar en el análisis de resultados de las tres dependencias con las que se sostuvo reuniones de trabajo.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en atención a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha elaborado para su discusión y aprobación por el pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1996.

CONSIDERANDO:

Que en algunos casos no se ha contado con suficientes elementos para emitir un juicio sobre el ejercicio presupuestal de 1996, por lo que se hace necesario profundizar en el análisis de la gestión de diversas dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como dar el seguimiento necesario a las recomendaciones emitidas en su momento por la Contaduría Mayor de Hacienda, elementos de juicio que requieren una mayor aportación datos a través de medidas administrativas y contables que son competencia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento a lo dispuesto por el inciso c) de la fracción V de la Base Primera del apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 8, 25,26,27,28 y 34 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, tiene a bien emitir el siguiente:

Decreto relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1996.

Artículo 1.- La Contaduría Mayor de Hacienda, en los términos de lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, con el objeto de profundizar en las causas de los incumplimientos detectados a partir del trabajo dictaminador de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá incluir dentro de su programa normal de auditorías las siguientes:

Auditorías Financieras.	Rubro
Dependencias, órganos desconcentrados y entidades.	
-Delegación Iztapalapa.	♦ Servicios generales por capítulo 3000; específicamente partida, 3601, y concepto 3200.
-Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica de la Secretaría de Obras Públicas.	♦ Servicios generales por capítulo 3000; específicamente por concepto 3200 y 3700. ♦ Bienes, muebles e

	inmuebles por capítulo 5000; específicamente conceptos 5200 y 5300.
Programa / Subprograma / Proyecto / Meta.	COBERTURA
Auditorías Programático Presupuestales.	
-Programa EI "Transporte Colectivo, Metro y Tren Ligero".	♦ Sistema de Transporte Colectivo (metro).
Subprograma 01 "Construcción".	
Proyecto 00 "Acciones del programa normal".	
Meta 01 "Efectuar pagos parciales por la Adquisición de 78 carros del metro para la línea A".	
Subprograma 02 "Conservación y Mantenimiento".	
Meta 23 "Cubrir el anticipo por la rehabilitación	
De 288 carros de rodadura neumática (2ª. etapa)".	
Meta 24 "Cubrir el anticipo por la fiabilización de 234 carros de rodadura neumática".	

Artículo 1 bis.- La Contaduría Mayor de Hacienda, en los términos de lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, con el objeto de profundizar en las causas de los incumplimientos detectados a partir del trabajo dictaminador de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá practicar auditorías a las siguientes dependencias, órganos desconcentrados y entidades:

Auditorías Financieras.	Rubro
Dependencias, órganos	

desconcentrados y entidades.		Gobierno.	♦ Bienes Muebles e Inmuebles por capítulo 5000 específicamente por concepto 5300.
-Delegación Gustavo A. Madero.	♦ Servicios generales por capítulo 3000; específicamente conceptos 3100, 3200, 3300 y partida 3601.	-Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	♦ Otras prestaciones por Partida 1507.
-Delegación Cuauhtémoc.	♦ Materiales y suministros por capítulo 2000; específicamente concepto 2600. ♦ Servicios generales por capítulo 3000; específicamente partidas 3601 y 3701.	Dirección General de Servicios de Salud de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social. Delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, y Venustiano Carranza.	
-Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.	♦ Deudores diversos. ♦ Incumplimiento de compromisos contraídos con motivo del Plan de la Zona Especial de Desarrollo Controlado de Santa Fe.	-Delegaciones Coyoacán, Azcapotzalco, y Cuauhtémoc.	♦ Concepto 2200 Alimentación y Utensilios.
-Sistema de Transporte Colectivo (metro).	♦ Costos de operación.	-Dirección General de Comunicación Social de la Jefatura del Distrito Federal. -Tesorería del Distrito Federal. -Delegación Iztacalco.	♦ Partida 3601 Gastos de Propaganda.
-Corporación Mexicana de Impresión.	♦ Proveedores. ♦ Gastos de operación.	- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	♦ Partida 3806 Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos y mandos medios
-Autotransportes Urbanos de Pasajeros. Ruta 100 (en quiebra).	♦ Venta de equipo de transporte ♦ Acreedores diversos.	- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	♦ Partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.
-Dirección General de Control Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.	♦ Servicios generales por capítulo 3000; específicamente partida 3503. ♦ Bienes, muebles e inmuebles por capítulo 5000; específicamente concepto 5200.	Auditoría de Sistemas	Rubro
- Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de	♦ Servicios generales por capítulo 3000; específicamente por concepto 3800.	-Comisión de Aguas del Distrito Federal y Tesorería del Distrito	♦ Medición del consumo, cobros y control de pagos.

Federal.			partidas 1322 y 1506.
-Tesorería del Distrito Federal.	♦ Ingresos por el Impuesto Predial.		♦ Programas Prioritarios modificados a la baja con fundamento en el artículo 19 del Decreto Aprobatorio del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 1996 como son: <ul style="list-style-type: none"> • 3Z “Regulación y Preservación Ecológica”. • 5M “Infraestructura Ecológica”. • DJ “Atención Preventiva”. • 5I “Edificios para Servicios de Salud y Seguridad Social. • 5J “Infraestructura Social”. • EC “Construcción y Adecuación para Agua Potable”. • ED “Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras”.
-Tesorería del Distrito Federal.	♦ Ingresos por Contribuciones de mejoras.		
-Tesorería del Distrito Federal.	♦ Ingresos por Derecho por la Expedición de Licencias.		
-Tesorería del Distrito Federal.	♦ Ingresos por Aprovechamientos por Multas de Tránsito.		
Programa / Subprograma / Proyecto / Meta.	COBERTURA		
-Programa FQ “Servicio de Transporte Urbano e Interurbano”.	♦ Autotransporte Urbano de Pasajeros R-100 (en quiebra).		
-Subprograma O1 “Servicio de pasajeros”.			
Meta 03 “Transportar 1000.6 millones de Pasajeros en autobús al año”.			
-Programa AA “Administración”.	♦ Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano.		
Subprograma 09 “Administración paraestatal”.	♦ Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.		
Meta 01 “Servicios de apoyo administrativo”.			
Programa 5D Urbanización.	♦ Organismos del Distrito Federal que participen en dicho Programa.		
Auditoría de Legalidad.	Rubros		
Capitulo 1000	♦ Ejercicio del capítulo 1000 “Servicios Personales” en el Departamento del Distrito Federal; específicamente en los concepto 1200, y		♦ Con base al artículo 25 fracción I, II y III del Decreto del Presupuesto de Egresos de 1996, se propone auditar a las siguientes partidas: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Básicos. • Servicios de Asesoría, Informáticos, Estudios e Investigaciones. • Servicios Comercial y Bancario.
		Programas Prioritarios.	
		Partidas Presupuestales.	

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Difusión e Información. • Servicios Oficiales.
--	--

Con respecto de estas auditorías se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en un plazo no mayor de treinta días naturales, siguientes al inicio de la vigencia del presente decreto, exponga por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los objetivos y alcances que dará a las mismas.

Artículo 2.- La Contaduría Mayor de Hacienda, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, 22, 25, 28 y 32 de su Ley Orgánica, deberá practicar revisiones, auditorías y en su caso, las visitas e inspecciones que estime necesario al Gobierno del Distrito Federal y sus entidades coordinadas, a fin de profundizar en la revisión de la Cuenta Pública, independientemente de las señaladas en los artículos 1 y 1 bis.

Artículo 3.- La Contaduría Mayor de Hacienda, deberá informar acerca de los resultados de las auditorías a que se refiere el artículo 1, 1 bis y 2 de este Decreto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos de la fracción XIII del artículo 17 y del artículo 34 de su Ley Orgánica.

Artículo 4.- La Contaduría Mayor de Hacienda, deberá definir los plazos en los que la Secretaría de Finanzas debe implantar, así como verificar las normas de carácter administrativo y el establecimiento de sistemas y procedimientos para la desconcentración de la contabilidad.

Artículo 5.- La Contaduría Mayor de Hacienda, en los términos de la fracción V y XII del artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, hará las recomendaciones que sean pertinentes y establecerá en coordinación con las dependencias competentes lo relativo a la unificación de criterios en las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y las normas de auditoría gubernamentales y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, y dará seguimiento a las recomendaciones que emita en cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 6.- El gobierno del Distrito Federal deberá incluir en la Cuenta Pública la explicación de las causas de las variaciones que se registren en el cumplimiento de las metas y en el ejercicio de los recursos asignados a estas, en especial, en lo que concierne a los programas más significativos en términos de su vinculación con los objetivos del marco de planeación ya que en algunos casos no se explican las variaciones registradas en el cumplimiento de las metas, de su importancia en el gasto y las variaciones observadas respecto al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Artículo 7.- La Contaduría Mayor de Hacienda, en el ámbito de su competencia, deberá promover, en su caso, el fincamiento de las responsabilidades y acciones legales que correspondan, en los términos del Capítulo Séptimo de su Ley Orgánica.

Artículo 8.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 9.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su observancia y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TRANSITORIOS

Unico.- Se entenderá como Contaduría Mayor de Hacienda al órgano técnico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal encargado de la fiscalización del ingreso y evaluación del gasto público del Gobierno del Distrito Federal, en tanto que su denominación oficial sea modificada a partir de las reformas conducentes que sean llevadas a cabo a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y demás ordenamientos relacionados.

Firman el documento los siguientes ciudadanos Diputados: Ricardo Javier Martínez Atala, Raquel María del Carmen Sevilla Díaz, Miguel Ángel Peláez Gerardo, Elvira Albarrán Rodríguez, Roberto Rico Ramírez, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Francisco Chiguil Figueroa, Jesús Galván Muñoz, Elba Martha García Rocha, Lucerito del Pilar Márquez Franco, José Manuel Minjares Jiménez, Alejandro Vázquez Enriquez, Octavio Guillermo West Silva, y Luis Miguel Ortiz Haro Amieva.

LA C. PRESIDENTA.- Está a consideración el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Esta presidencia informa que han solicitado la palabra para razonar su voto el Diputado Jesús Galván del PAN y el Diputado José Narro del PT.

Tiene la palabra el Diputado Jesús Galván, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Con su permiso, señora Presidenta. Señoras y señores diputados:

En este momento se plantea la aprobación de un dictamen relativo a la Cuenta Pública de un gobierno que ya terminó su mandato. Todavía no podríamos hacer un balance completo desde el punto de vista del gasto, de su eficacia y pertinencia, por faltar aún de analizar la del último año, que efectuaremos en su oportunidad.

Por lo que a ésta toca, podemos sostener que esta es una Cuenta Pública que adoleció de graves defectos, a saber:

Primero.- En su forma de presentación, ya que como lo señala la Contaduría Mayor de la Asamblea, el análisis programático presupuestal se vio limitado por carecer de elementos para valorar la suficiencia e impacto de las acciones efectuadas en cada ámbito.

Ello se debió a que ni el POA, Programa Operativo Anual y ni el PEDF, Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, presentan información referente a las metas de resultados, la población beneficiada y la trascendencia de las acciones previstas. Señalamiento que implica no sólo una severa crítica para la administración que sale, sino una exigencia para la que entra. Exigencia que se plantea con más fuerza, por el hecho de que el actual responsable de programar y presupuestar en el nuevo gobierno, ocupó un alto cargo en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, y sabe perfectamente que para evaluar el desempeño del gobierno en materia de cuenta pública, es indispensable contar con información clara y suficiente respecto de las metas.

Recordemos que el objetivo de la revisión de la Cuenta Pública es el conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Segundo.- También, habría que hacer observaciones similares respecto al hecho informado por la Contaduría, quien señala que el análisis de ingresos y egresos se vio limitado porque en la Cuenta Pública del Distrito Federal no se presenta información completa sobre las causas de las variaciones de los ingresos y los egresos.

Con respecto al hecho de que la Contaduría no realizó el análisis financiero de los estados consolidados del sector

Paraestatal, debido a que no cumplieron con los lineamientos y procedimientos establecidos en los boletines B8 y B10, irregularidades que la misma Contaduría debió no sólo señalarlas, sino utilizar los medios necesarios en el uso de sus facultades legales para allegarse la información requerida o, en consecuencia, tomar las acciones legales procedentes.

Tercero.- No podemos soslayar el hecho de que 8 recomendaciones que la Contaduría Mayor de Hacienda formuló en el informe previo de la Cuenta Pública de 1995, se reiteran total o parcialmente 6 en el informe correspondiente a 1996 y creemos que el reto para el nuevo gobierno y para la nueva Asamblea, será el de procurar un puntual cumplimiento, tanto de las recomendaciones que se reiteran, como de las nuevas recomendaciones que aparecen en el informe previo sobre la Cuenta Pública de 1996.

Cuarto.- Hay en la Cuenta Pública de 1996 algunos aspectos significativos, como el hecho de que documentos de dicha Cuenta Pública, incluidos en la parte referente a los estados financieros de autotransporte urbano de pasajeros, Ruta-100, en el seguimiento a una de las salvedades de auditoría externa se manifiesta. Leo textualmente: "Asimismo, durante 1996 se dieron de baja por venta, 1,133 autobuses de los 4,147 que existían al 31 de diciembre de 1995; es decir, el parque vehicular se redujo contablemente en un 27%". Página 419, Tomo II. Pero ni en el estado de resultados que están a páginas 415 y 416, ni en el estado analítico de ingresos presupuestarios que está en la página 433, ni en el flujo de efectivo, página 446, aparecen registrados ingresos por concepto de venta de bienes.

Por otra parte, la baja de los 1,133 autobuses parece confirmarse por el estado de variación al estado de activo fijo, que está en la página 431, ya que en el renglón correspondiente a autobuses se reportan bajas por 365.2 millones.

Quinto. Otro hecho que salta a la vista de un largo inventario que se pudiera presentar es el que en los documentos incluidos en la Cuenta Pública hay inconsistencias, como la que aparece en el estado de situación financiera comparativo de SERVIMET, que aparece en la página 458, y en la columna correspondiente a 1995, donde se consigna un monto de 1.5 millones de pesos en cuentas por cobrar a largo plazo, en tanto que en el resto de los documentos a este concepto expresado en pesos de poder adquisitivo el 31 de diciembre de 1996 corresponde un monto de 373.4 millones de pesos.

Muy probablemente, la primera cantidad está equivocada, pero llama la atención que el balance en que aparece cuadra y que los incrementos de 1995 a 1996 que ahí se registran son congruentes, por lo que no se trata de una errata solamente, sino de que se alteró alguna otra cantidad para que la suma deseada pudiera obtenerse.

Se podrá objetar que se trata de un dato de 1995 y que por ende no corresponde al ejercicio cuya Cuenta Pública se analiza, pero el hecho es que este dato se estaba usando como punto de referencia en un análisis comparativo de los ejercicios de 1995 y 1996, y que este tipo de inconsistencias arrojan dudas respecto de la información contenida en la Cuenta Pública de 1996.

También llama la atención que SERVIMET, en el ejercicio de 1996, en el cual registró una pérdida de 101 millones de pesos, haya otorgado donativos por un monto de 24.6 millones de pesos. Estos donativos representaron el 24% de sus pérdidas y el 5.7% de su capital contable y parecen contradecir por lo menos el espíritu del Presupuesto de Egresos en materia de racionalidad y austeridad.

Por otra parte, no deja de resultar paradójico que una empresa que no tiene fines de lucro, sino que tiene en sí misma una finalidad social otorgue donativos para actividades de interés social, cultural y artísticas fuera de toda medida.

Finalmente, Acción Nacional ha insistido en reiteradas ocasiones, que la finalidad del gasto público tiene que ser el bien común; que de nada sirven que se apliquen las partidas presupuestales al rubro correspondiente si esto no se traduce en la consecución de metas orientadas a los problemas de nuestra entidad; que se requiere calidad en el gasto público y una estrecha vinculación entre los programas y las necesidades y que éstos sean medios efectivos para el logro de los objetivos sociales.

¿De qué serviría, señores y señoras diputados, que se siguieran canalizando recursos al barril sin fondo de la seguridad pública si los índices de la criminalidad siguen creciendo?

Resulta, por ejemplo, deprimente comparar el sobreejercicio en el ámbito de justicia y seguridad pública, que ascendió a 1,052 millones de pesos, es decir, un 20.7 más de lo programado, con el incremento de los índices de criminalidad. El problema no es sólo gastar más, sino gastar bien; gastar en medios que conduzcan al fin deseado; el problema es darle un contenido de calidad al gasto público.

En conclusión, la Cuenta Pública del gobierno que terminó su mandato se caracteriza por graves

deficiencias que podrán en alguna forma subsanarse con las auditorías extraordinarias que se enumeran en el proyecto de dictamen, pero que será necesario que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea realice cada vez mayores esfuerzos tanto para allegarse la información necesaria para el análisis de la Cuenta Pública, como para que este análisis alcance la mayor calidad que sea posible.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado José Narro, del Partido del Trabajo, para razonar su voto, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Nos toca definir en este dictamen las propuestas que esta Asamblea Legislativa acuerde sobre las auditorías que se deben de realizar a la administración pública saliente durante el ejercicio presupuestal de 1996, al margen de las que ya se iniciaron y se empezaron a llevar a cabo desde principios de agosto de este año.

Es importante que esta Asamblea Legislativa cumpla con su función de fiscalizar el gasto público y los ingresos para el Departamento del Distrito Federal. Es importante fortalecer esta importante tarea que está señalada en la propia Constitución y en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, para combatir uno de los principales problemas que tiene la sociedad contemporánea, uno de los principales vicios que se presentan como práctica cotidiana en el conjunto de las instituciones públicas: la corrupción; situación que tenemos que cambiar, que combatir, que modificar a partir del impulso y del fortalecimiento de una nueva cultura de corresponsabilidad, de participación activa, de fortalecimiento de los espacios democráticos en la relación que debe de haber entre el gobierno o los órganos de gobierno del Distrito Federal y la ciudadanía.

La facultad de fiscalización a través de nuestro órgano técnico, que es la Contaduría Mayor de Hacienda, es más fácil de cumplir cuando existe la posibilidad de consensar los puntos fundamentales que debe de contener nuestro trabajo.

Queremos señalar que para la elaboración del dictamen respectivo, la Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mostró una apertura en cuanto a la participación de las diversas fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Legislativa y que participan y participamos en esa Comisión. No sólo hay que señalar que se consideraron nuestras propuestas sustentadas, sino que también en cuanto al formato del

decreto tuvimos oportunidad a diferencia de otros momentos y otras ocasiones de opinar y de ser escuchados.

Sabemos que para nuestro órgano técnico sería mas fácil su labor de fiscalización en la medida que se de una reforma integral de la Administración Pública en lo que se refiere a la modernización y a la simplificación administrativa; tarea impostergable para el Distrito Federal si queremos verdaderamente avanzar en el combate a la corrupción y en el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y de la democracia en nuestra ciudad capital.

Este dictamen, en el que nuestro voto será favorable, no es mas que el inicio del trabajo que nuestro órgano técnico realizará y que la Comisión de Vigilancia, que nos honramos en presidir, estará pendiente y vigilante de que se lleve a cabo la instrucción que del pleno se resuelva.

Nosotros consideramos que es necesario reforzar las medidas de fiscalización no sólo en el ámbito de nuestra Contaduría Mayor de Hacienda, sino también hay que reforzar a la propia Comisión de Vigilancia con el objeto de adecuar las relaciones existentes entre nuestro órgano técnico y la Asamblea, a través de la Comisión; por lo que pretendemos presentar una iniciativa de modificación a la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, con el objeto de eliminar interpretaciones que entorpezcan el trabajo de este órgano técnico y que le permitan actuar con eficacia, con eficiencia y con economía en el combate de la corrupción, del burocratismo y de la ineficiencia.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto ha pedido también el uso de la palabra el Diputado Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Seremos breves.

El dictamen que se presenta a su consideración ha tenido a bien ser votado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Eso quiere decir que sus consideraciones han sido de consenso, hemos coincidido en todos estos puntos de vista los legisladores que integramos estas Comisiones.

Esto quiere decir que hemos logrado coincidir en un objetivo fundamental del quehacer legislativo: fiscalizar el gasto público, observar si la cuenta pública ha cumplido y ha llegado a las finalidades para las cuales fue aprobado. Esta es una tarea fundamental de esta Asamblea Legislativa.

No fue fácil llegar a este acuerdo. Pero se contó en todo momento con un espíritu parlamentario fundamental en que todos los legisladores de esta Comisión supieron escucharse, unos a los otros, gracias a eso, a una tarea sencilla pudimos coincidir afortunadamente.

Yo pido de esta Asamblea Legislativa el voto igual, unánime y aprobatorio porque la finalidad de este dictamen es una finalidad fundamental de esta Asamblea Legislativa y todos hasta el momento hemos coincidido.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTE MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Muchas gracias, Diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si el dictamen a debate se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficientemente discutido, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos Diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortiz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Manuel Minjares, en pro del dictamen.

Arne Den Ruthen, en pro.

Hiroishi, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Jiménez Barranco, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.
Manuel Aguilera, en pro.
Levin Coppel, en pro.
De la Vega, en favor del dictamen.
Fernando de Garay, por la afirmativa.
Escobedo, a favor.
West, a favor.
Alejandro Vázquez, en pro.
Rivera Domínguez, a favor.
Jesús Toledano, a favor.
Martínez Parra Guillermina, a favor.
Cárdenas Pérez, a favor del dictamen,
Eliab Mendoza, a favor del dictamen.
Ricardo Martínez, en pro.
Francisco Chiguil, a favor.
Ricardo Molina, a favor del dictamen.
Ernesto Chávez, a favor.
Miguel Angel Peláez, en pro del dictamen.
René Arce, a favor del dictamen.
Martí Bates, a favor del dictamen.
Hernández Raigosa, en pro del dictamen.
Javier Hidalgo, por supuesto que sí.
Tello Mondragón, a favor.
David Sánchez, a favor del dictamen.
Márquez Franco, en pro del dictamen.
Miguel Bortolini, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.
Ortíz Haro, a favor.
Roberto Rico, a favor.
Virginia Jaramillo Flores, en pro.
Hipólito Bravo, en pro.
Daniel Martínez, a favor.
Juan González, a favor del dictamen.
Ignacio Ruiz, en pro.
Rodolfo Pichardo, a favor.
Alejandro Rojas, a favor.

René Rodríguez, a favor del dictamen.
José Narro Céspedes, a favor del dictamen.
Antonio Padierna, en favor del dictamen.
Guillermo Hernández Reyes, a favor.
Albarrán Rodríguez, a favor.
Vicente Cuéllar, a favor.
Verónica Moreno, a favor.
Martínez Rojo, a favor.
Soto Camacho, a favor.
Angeles Correa, a favor del dictamen.
Sevilla Díaz, en pro.
Rafael López de la Cerda, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz, a favor.

Pablo de Anda, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

García Rocha, en pro.

Luna Parra, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

60 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de 1996.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia, y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

EL C. SECRETARIO.- *Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública. México, D.F., 28 de diciembre de 1997. Asunto: se solicita dispensa.*

Diputada María Angélica Luna Parra Lerdo y Trejo, Presidenta de la Mesa Directiva, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Presente.

Por medio de este escrito me dirijo a usted para solicitar se conceda a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, la dispensa de la disposición a la que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con el fin de que la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de Código Financiero, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1998 sean llevadas a cabo en el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el día 29 de diciembre de 1997.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial salud.

Atentamente, firma: Diputado Ricardo Javier Martínez Atala, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; el Diputado Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Hacienda; Diputado Miguel Ángel Peláez Gerardo, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, Secretaria de la Comisión de Hacienda.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa el trámite que señala la solicitud a que se ha dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse el trámite de referencia.

Los que estén porque se dispense, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensado el trámite, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- *Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura. Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

Dictamen de la Iniciativa de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), y Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 7º, 8º, fracción II; 42, fracciones II y LX; 46, fracción III y 67, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Ejecutivo Local presentó, el pasado 20 de diciembre del año en curso, en tiempo y forma a esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

La Iniciativa recibida fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública. Estas Comisiones Dictaminadoras procedieron a analizar la documentación referida, así como la información obtenida en la comparecencia del Secretario de Finanzas del Distrito Federal, ante este Organismo Legislativo, y en las reuniones celebradas con servidores públicos del Ejecutivo Local, se discutieron las propuestas de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, contenidas en la Iniciativa.

Con estos antecedentes y teniendo en cuenta los argumentos, opiniones y propuestas de los integrantes de estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 49, 51, 58, 60 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 11, 12, 79, 80, 83 y 84 del Reglamento para su Gobierno Interior, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

Con las modificaciones al Código Financiero que se someten a consideración de este Honorable Pleno, en caso de aprobarse, se mejorará el instrumento legal que permite normar la materia financiera que comprende la obtención, administración y erogación de los recursos públicos.

Estas modificaciones dan sustento a las acciones financieras del nuevo Gobierno de la Ciudad, en una perspectiva que inicia cambios importantes en la vida social, económica y cultural de nuestra comunidad, y en donde se tendrán que expresar y concretar viejas y sentidas preocupaciones de la ciudadanía.

Contar con un sólido instrumento legal que otorgue seguridad jurídica a los contribuyentes, establezca claramente las atribuciones y facultades de las autoridades fiscales, haga más precisas sus normas, desarrolle un marco adecuado para simplificar los trámites administrativos, regule y haga transparente la aplicación del gasto y proporcione la base adecuada para que el Gobierno de la Ciudad obtenga los

recursos suficientes para desarrollar su programa de obras y servicios, es el objetivo central de la presente Iniciativa.

En la nueva relación entre el Gobierno de la Ciudad y sus habitantes, producto del vital acto de elección de las autoridades por los ciudadanos, las reformas y adiciones que se proponen responden en forma inicial a diversas expectativas. Es convicción de estas Comisiones Unidas que se tendrán que generar nuevas y sustanciales modificaciones a la estructura fiscal y al marco regulatorio en esta materia, auspiciando un mayor compromiso de la autoridad con la ciudadanía.

Estas Comisiones Unidas consideran que la Iniciativa de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, se realiza de acuerdo con las disposiciones Constitucionales y Estatutarias, particularmente las que se refieren al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicándose dicho Decreto en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997, y en el cual se contempla la actualización del marco tributario-financiero-presupuestal vigente, a fin de que el gasto público siga financiándose de las contribuciones; de las participaciones federales que por derecho reciba el Distrito Federal; de los ingresos que generen los organismos y empresas públicas del propio Distrito Federal, que provengan tanto del ejercicio de sus funciones de Derecho Público como de Derecho Privado, y del endeudamiento sano. De esta forma, el Distrito Federal seguirá teniendo una adecuada estructura fiscal y financiera.

Es importante señalar que para que sean posibles los cambios políticos, sociales- y económicos en nuestra entidad, debe atenderse como punto prioritario el aspecto financiero, ya que cualquier cambio que se intente sin asegurar el flujo necesario y suficiente de recursos, podría causar mayores problemas de los que se pretenda resolver.

Revisados los planteamientos formulados por los miembros de las Comisiones, se aceptaron diversas propuestas presentadas por el Ejecutivo Local, haciéndose recomendaciones, modificaciones y adiciones que se recogen en el presente dictamen.

La Iniciativa contempla una serie de reformas a diferentes artículos del Código Financiero del Distrito Federal, con el propósito de adecuarlo al momento actual de la economía, persiguiendo como objetivos la seguridad jurídica para contribuyentes y autoridades; en la recaudación, mejorar el procedimiento empleado en la percepción de los ingresos fiscales destinados al sostenimiento de los gastos públicos; aclaración y precisión de disposiciones jurídicas; simplificación administrativa, y la distribución adecuada y

transparente de los recursos y su mejor manejo y control en la regulación del gasto; guardando congruencia con las Iniciativas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1998. En cada ejercicio fiscal, el Gobierno del Distrito Federal requiere, en uso de sus facultades, realizar adecuaciones económicas que le permitan conservar el nivel de recursos suficientes para atender sus funciones públicas sustantivas y los requerimientos en materiales, mobiliario y equipos, inmuebles y obra pública, necesarios para incrementar los niveles y calidad de vida de la población capitalina.

Hoy, que se inaugura una nueva etapa en la vida social y política de nuestra ciudad, al contar con un gobierno propio electo por la ciudadanía, y tener la oportunidad de determinar a través de las disposiciones legales y de gobierno un nuevo esquema de desarrollo fincado en la participación ciudadana, es aún más imperativo contar con los recursos suficientes para garantizar la realización de los anhelos comunitarios.

La propuesta que contiene la Iniciativa de referencia, permitirá al Gobierno del Distrito Federal la obtención de los recursos necesarios para reorientar su política fiscal, cubrir los mayores costos en servicios públicos, incrementar la calidad de éstos, hacer posible el acceso a los satisfactores en materia de educación, salud y vivienda, la generación de empleos, la construcción y mantenimiento de vialidades adecuadas y mejores niveles de eficiencia administrativa.

El factor de actualización que se establece en un porcentaje de 17.77% sobre las cuotas y tarifas de las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, obedece a la inflación observada durante el período de noviembre de 1996 a noviembre de 1997, con lo que la carga de los contribuyentes responde a los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, lo que junto con la ampliación de la base de los contribuyentes permitirá obtener una recaudación que fortalezca el programa de gasto de 1998.

Entre los ingresos propios del Gobierno de la Ciudad, los consistentes en impuesto predial aportan recaudaciones importantes, que los contribuyentes pagarán de acuerdo a los rangos en que se colocan de conformidad con este Código. En vista del interés de los propios contribuyentes sobre este impuesto, las propuestas de la Iniciativa que se refieren a los mismos requirieron que las Comisiones pusieran especial cuidado en su análisis.

Se mantienen en 1998 los valores catastrales de suelo y construcciones vigentes en 1996, y en lo que se refiere a la tarifa, se actualiza en 19% para todos los rangos de valor de los inmuebles otorgando descuentos para aquellos de uso habitacional cuyo valor catastral no

exceda los 58,202.10 pesos, de tal forma que el efectivo para éstos sea del 15%, resultando que las modificaciones propuestas para esta contribución garantizan una actualización del impuesto inferior al incremento de la inflación observada en los últimos meses para los inmuebles de menor valor catastral de la Ciudad, como es el caso de las unidades habitacionales de interés social.

Dentro de las propuestas sobre el impuesto predial, se encuentra la relativa al artículo 152, fracción 11, numeral 1, en su primer párrafo, conforme a los siguientes términos:

"I.- Los contribuyentes con inmuebles cuyo valor catastral se encuentre dentro del rango "A" de la tarifa citada pagarán una cuota fija de \$16.65."

A juicio de los miembros de estas Comisiones, la cuota propuesta no contempla el factor efectivo del 15% referido, resultante del descuento sobre el factor de actualización del 19% al impuesto predial, lo cual, si bien es cierto que la cuota propuesta beneficiaría a los inmuebles de uso habitacional de más bajo valor catastral de la Ciudad, ésta ocasionaría iniquidad y desproporcionalidad en la distribución de las cargas fiscales respecto de inmuebles- de uso habitacional cuyo valor catastral se ubica en los rangos "B", "C", y "D" de la tarifa con valor hasta de \$58,202.10, considerados de clase popular, a los que se impone una carga del 15%. Por otra parte, de no actualizarse la cuota mencionada, se afectaría la administración de los impuestos.

Por lo anterior, estas Dictaminadoras proponen la adecuación de dicho párrafo en los siguientes términos:

"I.- Los contribuyentes con inmuebles cuyo valor catastral se encuentre dentro del rango "A" de la tarifa citada pagarán una cuota fija de \$19.15."

Estas Comisiones estiman que de conformidad con la actualización respecto del impuesto predial, el factor excedente del límite inferior para inmuebles de uso habitacional que se ubiquen en los rangos marcados con las literales "B" o "C" y los que se encuentren marcados con la literal "D" con valor hasta de \$58,202.10, de no actualizarse, resultaría inequitativo y desproporcional en las cargas fiscales respecto de los otros inmuebles, por lo que en acatamiento a los principios constitucionales tributarios respectivos, se considera que debe actualizarse ese factor, el cual deberá ser de 0.01861%, sugiriéndose la adecuación del párrafo segundo del numeral 1 de la fracción 11 del artículo 152, para quedar como sigue:

"Los contribuyentes cuyos inmuebles tengan un valor catastral que se ubique en los rangos marcados con las literales "B" o "C", y los que se encuentren marcados con la literal "D" con valor hasta de \$58,202.10, pagarán la cantidad que resulte de sumar a la cuota

fija señalada en el párrafo anterior, la que se obtenga de multiplicar por 0.01861% la diferencia entre el valor catastral del propio inmueble y la cantidad, señalada como límite inferior del mencionado rango "B"."

Se propone en el pago sobre cuota adicional a los terrenos baldíos, excluir a los que sean una sola propiedad del contribuyente y que su superficie sea hasta de 200 m²., así como los inmuebles cuya construcción sea inferior a un 10% de la superficie del terreno, siempre que sea utilizado como casa habitación por el contribuyente. Las Comisiones estiman conveniente la exclusión de la aplicación de la cuota adicional al impuesto predial citada, ya que atiende a que sea el único patrimonio del contribuyente, así como a que sea habitada por el propietario.

En relación con el servicio del agua, en la Iniciativa se propone lo siguiente:

a). El rango de consumo 30.1 m³ a 60.0 m³, se divida en dos, para aumentar un renglón que comprenderá de 30.1 m³ a 45.0 m³ y otro de 45.1 m³ a 60.0 m³.

b). Se establece la posibilidad de emitir boletas por el consumo de agua, por cada familia que habite en una misma vivienda.

e). Para el pago de cuotas fijas en el consumo de agua, se reclasifican algunas colonias catastrales y se les otorga a los contribuyentes la posibilidad de pagar adeudos vencidos de 1997, sin el pago de recargos y sanciones y con la cuota de la nueva clasificación de la colonia catastral, vigente en el mismo año de 1997.

d). En virtud de que existen zonas en el Distrito Federal que reciben el suministro de agua por tandeo o turnos, se sugiere en beneficio de los contribuyentes, que los usuarios del servicio que cuenten con medidor y se ubiquen en las zonas que determine mediante dictamen técnico la autoridad fiscal, paguen los derechos a su cargo bajo el sistema de cuota fija mientras se regulariza el suministro.

Estas Comisiones consideran las propuestas respecto del agua, como de beneficio para los usuarios del servicio ya que implican el pago de cuotas menores. Asimismo, han considerado importante aumentar un rango más en la tarifa de consumo medido para uso doméstico, con el objetivo de hacer más distribuidos los impactos de modificación entre los consumos de 30.1 m³ a 240 m³.

Se propone, en la Iniciativa, establecer nuevos derechos por licencia de conjunto, de condominio, por el dictamen de estudio de impacto urbano, así como por la prórroga de licencia de fusión, subdivisión o relotificación, considerando las Comisiones precedente la propuesta, en virtud de que se establecieron esos servicios en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

La Iniciativa contempla cambiar "carga mercantil" por "carga particular", y establecer la cuota para transporte de carga en derechos por alta, reposición de placa y sustitución de vehículos. A juicio de estas Comisiones este cambio se requiere para que exista concordancia con la Ley de Transporte del Distrito Federal, que estableció el nuevo concepto de carga.

Como medidas de beneficio fiscal para los contribuyentes, se proponen en la Iniciativa, las siguientes:

a). Se incremento de \$30,000.00 a \$40,000.00 el monto base para garantizar el interés fiscal para el pago en parcialidades.

b). Se suprime la obligación de garantizar el interés fiscal, para quienes eventualmente celebren loterías, rifas, sorteos y apuestas.

c). Se amplía la época de pago, de mensual a semestral, en los derechos por uso de los locales en mercados públicos.

d). Se amplía el plazo para el pago en parcialidades de 36 a 48 meses.

e). Se obliga a la autoridad a proporcionar estados de adeudos fiscales en forma gratuita.

Respecto de esos beneficios, las Comisiones no podrían oponerse a los mismos porque favorecen a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En materia de gasto, se propone en la Iniciativa, el establecimiento de la obligación de que el Presupuesto de Egresos, se contengan las remuneraciones de los servidores públicos del Distrito Federal, por concepto de sueldos, compensaciones y demás prestaciones. Estas Comisiones Unidas coinciden con la necesidad de transparentar las prestaciones que se otorgan a los servidores públicos por el desarrollo de su trabajo, lo que se considera acertado establecer, agregándose que esa medida permitirá a esta Honorable Asamblea, conocer e intervenir en la asignación de remuneraciones a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, para que sean las correspondientes al trabajo que desarrollan.

También en regulación del gasto se incluye en la Iniciativa, que en el caso de que existan excedentes de ingresos, el Jefe de Gobierno podrá aplicarlos a proyectos de inversión de carácter social o convenientes y no sólo a programas prioritarios, y que cuando los ingresos sean menores, las reducciones sean sobre los presupuestos aprobados. Las Dictaminadoras estiman que la propuesta está basada en la disposición del artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público disposición similar a la propuesta, cuando establece que el Ejecutivo Federal podrá asignar los recursos en exceso a los programas que considere convenientes, y que el

gasto público federal deberá ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestadas. Sin embargo, estas Comisiones resuelven ajustarse al texto vigente del Código Financiero, con el objeto de que los ingresos que se obtengan en exceso de los previstos en la Ley de Ingresos, se destinen a los programas que se consideren prioritarios por parte de la Asamblea. De esta manera se reafirma la certeza que viene operando a nivel local respecto al destino de los recursos excedentes, así como la facultad de la Asamblea para determinar los programas prioritarios.

En Seguridad Jurídica, en el proyecto: se prevé la posibilidad de que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal pueda presentar una iniciativa de adición a la Ley de Ingresos, para actualizar contribuciones, cuando en el ejercicio se presenten variables económicas que provoquen una desactualización de las cuotas y tarifas contenidas en el Código Financiero. Al respecto se observa que existen antecedentes por los cuales tanto Ejecutivos Locales como el Federal han hecho uso de este recurso para hacer modificaciones a la Ley de Ingresos correspondiente. No obstante, se considera innecesaria una reforma de esta naturaleza dado que en caso de presentarse una situación- como el supuesto descrito, se podría contar con las disposiciones legales adecuadas para hacerle frente.

En este mismo tenor, la Iniciativa propone disposiciones sobre la contabilidad del Gobierno del Distrito Federal, para que la Secretaría de Finanzas consolide los registros que efectúen las dependencias y órganos desconcentrados, y se establece en la Secretaría de Finanzas un Registro de Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto de un conjunto de disposiciones que se proponen para que los órganos autónomos como el Tribunal, la Comisión y la Asamblea atiendan diversas instrucciones y normas emitidas por la Secretaría, estas Comisiones Dictaminadoras consideran no apropiadas estas propuestas en virtud de que no atienden el régimen autónomo que los constituye.

Sobre las propuestas de Seguridad Jurídica mencionadas, estas Comisiones estiman que se suscriben dentro de la modernización del sistema presupuestario del sector público del Distrito Federal, que permite actuar con la transparencia necesaria y en forma pronta y expedita para atender las necesidades sociales de nuestra Ciudad.

De conformidad con los estudios y análisis realizados, estas Comisiones -aprueban las modificaciones propuestas por el Ejecutivo Local, así como las modificaciones surgidas en las deliberaciones de los legisladores que las integran.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se REFORMAN: Los artículos 2, fracciones III y XI; 8; 13; 14; 17, fracciones I y V; 35, en su inciso a); 46, fracción II; 51, párrafo primero; 52, párrafos primero y último; 53; 54, fracciones III y IV; 57, párrafo tercero; 63, fracción I, en sus incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i); 64, fracción II; 65, en su inciso b); 70, párrafo primero; 71, fracción X; 77, fracción I; 83, fracción III, párrafo primero; 84, fracción IV; 85; 86, fracción I; 87, último párrafo; 89, penúltimo párrafo; 93, fracciones VII y VIII; 100, párrafos cuarto y quinto; 103, primer párrafo; 127, último párrafo; 149, fracciones I, párrafo cuarto, y II, párrafo tercero; 152, fracciones I y III, párrafo primero, incisos d), y e), 156, en la tarifa; 160, antepenúltimo párrafo; 161, último párrafo; 175, fracciones VII y VIII; 182, fracciones I, II en su párrafo primero, III, IV y V; 190, fracciones I, numerales 1, incisos a), b) y c), párrafo quinto del mismo numeral en sus incisos a), b) y c), y numeral 2, II, numeral 5 en su tarifa; 195, párrafo segundo; 196, fracciones I, incisos a) en su tarifa y b), y II, incisos a) en su tarifa y b) en su tarifa; 197, fracciones I, incisos a) y b), y II; 198, fracciones I, II, párrafo primero, III, inciso c), IV, segundo párrafo y V, inciso a); 200, fracción V; 201, párrafo segundo; 202, fracciones I, II, incisos a) y b), y III; 203, fracciones I, II y III; 206, fracciones I, incisos a) y b), y II, incisos a) y b); 207, fracciones I, incisos a) y b), II, incisos a), numerales 1 y 2, b) y c), III, III BIS, IV, V y VI; 208, último párrafo; 209; 210; 211, fracciones I, II y III; 212, fracciones I y II; 212 A, fracciones I, numerales 1 y 2, II, numerales 1 y 2, III, numerales 1 y 2, IV, numerales 1, 2 y 3, V, numerales 1 y 2, VI, numerales 1 y 2, VII, numerales 1, 2, y 3 en sus incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), VIII, numerales 1, 2, 3 y 4, y IX, numerales 1 y 2; 212 B, fracciones I y II; 213, párrafo primero y fracción I en su primer párrafo; 214, fracciones I y II, y penúltimo párrafo; 215, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 216, fracciones I, incisos a) y b), y II; 217, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 218; 219; 220; 221, fracciones I, II, III y IV; 222, fracciones I, II y III; 223, fracciones I, II y III; 224, fracciones I y II; 225, fracciones I, incisos a), b), c) y d), y II, incisos a) y b); 226, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII; 227; 228, fracciones I y II; 229; 231, fracciones I, II y III; 232, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 233, fracciones I, II y III; 234, fracciones I,

II, III y IV; 235, fracciones I, incisos a) y b), II, II BIS, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI; 236, párrafo primero, fracciones I, incisos a), numerales 1, 2, 3 y 4, b), numerales 1, 2 y 3, y c), numerales 1 en su tarifa, 2, 3 y 4, II, incisos a), numerales 1 y 2, y b), numerales 1 y 2, III, incisos a) y b), IV, V, VI, VII, VIII, IX, párrafo primero, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX; 237, fracciones I, I BIS, II, II BIS, III, IV, V, V BIS, VI y VII; 238, fracciones I, I BIS, II, III, IV, IV BIS V, V BIS, VI y VII; 238 A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VI BIS, VII, VIII, IX, X y XI; 239; 240, incisos a) y b); 241, fracciones, I, II, III, III BIS, IV, V, VI, VII, VIII, VIII BIS y IX; 242, párrafo primero; 243, párrafo primero; 244; 245, párrafo primero; 246, párrafo primero, fracciones I, II y III; 247, párrafo primero; 248, fracciones I y II; 249, fracciones I, incisos a), b), c), d) y e), y II, incisos a), b) y c); 254, fracciones I, II y III; 255, párrafo primero; 256, fracciones I, incisos a) y b), I BIS, incisos a) y b), II, III, III BIS, IV, V, VI, VII, VII BIS y VIII, incisos a), b), c), d) y e); 257, párrafo primero; 261; 262, incisos a) y b); 267 A, fracciones II, y III; 271; 315; 318; 320, fracción IV; 321, párrafo primero; 326; 334, fracciones II y III; 344, fracciones III, IV y V; 359, párrafo segundo; 361; 362; 363, 365; 369; 370, párrafo primero y fracción V; 374, párrafo primero; 375; 376; 378, párrafo primero; 380, párrafo segundo; 381; 382; 385; 387; 388; 389; 391, fracción V; 392; 395, párrafo primero; 400, párrafo primero; 401; 402; 411; 413, párrafo segundo; 418 D, fracción I; 418 E, párrafo primero; 420; 425; 428; 432; 435; 438; 439; 440; 449; 452; 453, párrafo primero; 456, párrafo primero; 457, párrafo primero; 458, párrafo primero; 459, párrafo primero; 461; 462; 465; 467 párrafo primero; 468; 469; 470; 472, fracciones I, inciso b), II; incisos a), b), y c), y III; 473, fracciones II, incisos a) y d), y III, y penúltimo párrafo; 475, párrafo segundo; 477; 481, párrafo segundo; 483; 484, fracción I, en sus incisos a), b), c), d), e) y f); 485, fracción I, incisos i) y j); 486; 487; 488; 489; 502, párrafo primero; 503, párrafo primero; 504, fracciones I, II, III y V; 505, fracciones I, incisos a) y b), y II; 507, párrafo primero; 509, fracciones I, II, III, IV y V; 510; 511; 512; 513, fracciones I en su tarifa, II, III, IV, incisos a) y b), V, VI y VII; 514, párrafo primero; 525, fracción IV; 526, párrafo segundo; 528, penúltimo párrafo; 529, antepenúltimo párrafo; 531, párrafo primero y 533, fracción II, Se ADICIONAN: Los artículos 53, con un penúltimo y último párrafos; 54, con una fracción V; 63, con un segundo párrafo al inciso a) de la fracción I, y un inciso j); 64 A, con un penúltimo párrafo; 65, con un inciso e), pasando el actual inciso e) a ser f), el cual también se reforma, y se recorren los demás incisos en su orden; 65 A; 93, con una fracción IX; 152, con los incisos f) y g), para

pasar el actual inciso f), a ser inciso h); 180, con un segundo párrafo; 198, con un último párrafo a la fracción I; 207 A; 208, con un penúltimo párrafo; 236, con un numeral 5 al inciso c) de la fracción I, con un inciso c) y numerales 1 y 2, a la fracción II y con un inciso c) a la fracción III; 238 A, con una fracción XII, pasando la actual XI a ser XII; 246, con una fracción IV con sus incisos a) y b); 256, con incisos f) y g) a la fracción VIII; 258, con un último párrafo; 267 A fracción II; 363, con un párrafo primero, pasando su actual párrafo primero a ser segundo; 370, con un segundo párrafo; 377 A; 393 A; 393 B; 411 A; 418 G; 432, con un primer párrafo; 473, con un inciso e) a la fracción II; 485, con un inciso k) a la fracción I; 490, con un último párrafo; 504, con las fracciones VI y VII; 505 A, y se DEROGAN: El artículo 103, párrafo segundo y tercero; la fracción IX del artículo 175; las fracciones VII y VIII del artículo 207; los incisos a) y b) de la fracción IX del artículo 236; 327; la fracción IV del artículo 334; el inciso f) del artículo 432; las fracciones I, II y III del artículo 455; los incisos d), e), f), g) y h) de la fracción II del artículo 472; y los incisos g), h), i), j) y k) de la fracción I del artículo 484, de y al Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“ARTICULO 2.-

I y II

III. Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

IV a X

XI. Sector: El agrupamiento de entidades coordinado por la Secretaría que en cada caso designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

XII a XI

ARTICULO 8.- La Secretaría, será la encargada de formular el presupuesto de ingresos, con base en las políticas, directrices y criterios generales que emita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ARTICULO 13.- Con base en el presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 4, la Secretaría elaborará el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal, el cual someterá con la debida oportunidad, a consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ARTICULO 14.- La iniciativa de Ley de Ingresos será presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, o hasta el 20 de diciembre del año en que en

dicho mes, inicie el período constitucional correspondiente.

ARTICULO 17.-

I. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;

II a IV

V. La Comisión de Aguas del Distrito Federal, la que en materia de Derechos por el Suministro de Agua y Descarga a la Red de Drenaje, contará con las facultades y obligaciones a que se refieren los artículos 16, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 57, 61, 71, 72, 76, 77, 81, 85, 99, 101, 103, 104, 119, 196, 198, 264, 265, 502, 504, 505, 506, 507, 513 y 514 y demás aplicables del presente ordenamiento, y

VI

ARTICULO 35.-

a). Que tengan registro como perito valuador ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o que figuren en la lista anual de peritos valuadores de bienes inmuebles, elaborada por el Colegio Profesional respectivo, en concordancia con la Ley de la Materia.

ARTICULO 46.-

I

II. Se solicite prórroga para el pago de los créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades, si dichas facilidades se conceden individualmente y siempre que el crédito fiscal tenga un monto superior a cuarenta mil pesos;

III y IV

ARTICULO 51.- La falta de pago de un crédito fiscal en la fecha o plazo a que se refiere el artículo 50 de este Código, dará lugar a que el crédito sea exigible, y deberán pagarse recargos en concepto de indemnización a la Hacienda Pública del Distrito Federal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán conforme a una tasa que será 30% mayor de la que establezca la Asamblea en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, para el caso de pago diferido o en parcialidades.

ARTICULO 52.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante resoluciones de carácter general podrá:

I y II

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, el monto o

proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

ARTICULO 53.- Las autoridades fiscales competentes, a petición de los contribuyentes, podrán autorizar el pago a plazos de los créditos fiscales y sus accesorios, ya sea diferido o en parcialidades, sin que la duración total de los plazos autorizados para pagar exceda de cuarenta y ocho meses. Durante el plazo concedido se causarán recargos por concepto de financiamiento, que se calcularán sobre el crédito fiscal, excluidos los accesorios, a la tasa que establezca la Asamblea en la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Las autoridades fiscales al autorizar el pago a plazos exigirán que se garantice el interés fiscal en los términos del artículo 41 de este Código, cuando el contribuyente esté obligado a otorgar garantía.

Notificada la autorización de pago a plazos, el contribuyente deberá efectuar el pago de la primera parcialidad dentro de los cinco días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación, en caso de incumplimiento se tendrá por desistido al contribuyente de su petición.

ARTICULO 54.-

I y II

III. El contribuyente no pague tres parcialidades sucesivas con sus recargos, o no efectúe el pago de alguna de las dos últimas parcialidades en el transcurso de tres meses consecutivos.

Cuando no se paguen oportunamente los montos de las parcialidades autorizadas, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por falta de pago oportuno sobre la parcialidad no cubierta oportunamente;

IV. El deudor cambie de domicilio, sin dar aviso a la autoridad fiscal que otorgó dicha autorización, y

V. El contribuyente no pague el crédito fiscal en el plazo otorgado en el caso de diferimiento de pago.

ARTICULO 57.-....

Cuando se solicite la devolución, ésta deberá efectuarse dentro de un plazo de cuarenta días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal competente con todos los datos, informes y documentos que señale la forma oficial respectiva; si faltare alguno de los datos, informes o documentos, la autoridad requerirá al promovente, a fin de que en un plazo de diez días hábiles cumpla con el requisito omitido. En caso de no subsanarse la omisión, la promoción se tendrá por no presentada. Si

la omisión consiste en no haber usado la forma oficial aprobada, las autoridades deberán acompañar al requerimiento la forma respectiva en el número de ejemplares establecido. De existir requerimiento en los términos de este párrafo, el plazo de cuarenta días hábiles se contará a partir de que se presente la información, datos o documentos solicitados.

ARTICULO 63.- ...

I ...

a). Inscribirse en los padrones que les corresponda de la Secretaría por las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el Código, en un plazo que no excederá de quince días a partir de la fecha en que se dé el hecho generador del crédito fiscal, utilizando las formas oficiales que apruebe la Secretaría, de acuerdo con el procedimiento que la misma determine mediante reglas de carácter general.

Cuando en las declaraciones, manifestaciones y avisos previstos en este Código, se requiera la clave de registro al padrón correspondiente y el código de barras, se deberán proporcionar los que hubiesen sido asignados por la Secretaría.

b). Presentar los avisos que modifiquen los datos registrados en los padrones del Distrito Federal, en un plazo que no excederá de quince días a partir de la fecha en que se dé la modificación;

c). Declarar y en su caso pagar los créditos fiscales en los términos que disponga este Código;

d). Firmar las declaraciones, manifestaciones y avisos previstos por este Código bajo protesta de decir verdad;

e). Mostrar los libros exigidos por la legislación correspondiente, cuando les sean solicitados;

f). Llevar un registro acorde con sus sistemas de contabilidad, en el que se consignarán tanto el monto de las erogaciones realizadas para remunerar el trabajo personal subordinado en el Distrito Federal, como los conceptos por los cuales efectuaron tales erogaciones. El registro deberá conformarse en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de presentación del aviso de inscripción al padrón del impuesto sobre nóminas, o de la fecha en que se realice el primer hecho generador del impuesto;

g). Llevar un registro acorde con sus sistemas de contabilidad en el que se consigne el monto correspondiente al valor de la contraprestación por los servicios de hospedaje, donde se desglosen los servicios accesorios que en su caso se presten. El

registro deberá conformarse en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de presentación del aviso de inscripción al padrón del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, o de la fecha en que se realice el primer hecho generador del impuesto;

h). Conservar la documentación y demás elementos contables y comprobatorios, en domicilio ubicado en el Distrito Federal, durante el período de cinco años;

i). Proporcionar a las autoridades fiscales los datos o informaciones que se les soliciten, directamente relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dentro del plazo fijado para ello, y

j). Las demás que establezca este Código.

ARTICULO 64.- ...

I. ...

II. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan consumido por una o más tomas, más de 2000 m³ de agua bimestral promedio, de uso no doméstico y uso doméstico, y cuando el uso sea sólo doméstico siempre que el inmueble donde se encuentre instalada dicha toma o tomas de agua, se haya otorgado en uso o goce temporal, y

III. ...

ARTICULO 64 A.-

I y II

La autoridad deberá proporcionar al Contador Público que haya cumplido con los requisitos establecidos en este artículo, su registro correspondiente en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de la fecha en que se integró debidamente la solicitud.

ARTICULO 65.-

a)

b). El Contador Público propuesto no cuente con el registro correspondiente ante las autoridades fiscales del Distrito Federal, o su registro se encuentre suspendido en los términos del artículo 88, fracción II, de este Código.

c) y d)

e). El Contador Público propuesto no cumpla con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 64 A.

El aviso deberá ser suscrito por el contribuyente y por el Contador Público que vaya a dictaminar, y sólo será válido por el periodo y las contribuciones que se indiquen.

ARTICULO 65 A.- Son impedimentos para que el Contador Público dictamine el cumplimiento de obligaciones fiscales: a). Ser cónyuge, pariente por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado, transversal dentro del cuarto grado y por afinidad dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración;

b). Ser o haber sido en el ejercicio fiscal que dictamina, director, miembro del consejo administrativo, administrador o empleado del contribuyente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que está vinculada económica o administrativamente a él, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios.

El comisario de la sociedad no se considerará impedido para dictaminar, salvo que concurra otra causal de las mencionadas en este artículo;

c). Ser arrendador o arrendatario de los bienes inmuebles del contribuyente, cuando sobre dichos bienes recaiga la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el dictamen;

d). Tener o haber tenido en el ejercicio fiscal que dictamine, alguna injerencia o vinculación económica en los negocios del contribuyente, que le impida mantener su independencia o imparcialidad;

e). Recibir, por cualquier circunstancia o motivo, participación directa en función de los resultados de su auditoría o emita su dictamen relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente, en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del resultado del mismo;

f). Estar prestando sus servicios en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o de cualquier otro organismo fiscal competente para determinar contribuciones locales o federales;

g). Ser agente o corredor de bolsa de valores en ejercicio, y

h). Encontrarse vinculado en cualquier otra forma con el contribuyente, que le impida independencia e imparcialidad de criterio.

ARTICULO 70.- Los contribuyentes deberán dar toda clase de facilidades y acceso a sus inmuebles, a las autoridades fiscales competentes para que realicen las labores catastrales y para el ejercicio de sus facultades de comprobación. Asimismo, deberán permitir el acceso a las personas autorizadas para la instalación de tomas de agua y medidores; para la adecuación y corrección

de tomas y ramificaciones internas, y para efectuar y verificar la lectura del aparato medidor.

ARTICULO 71.

I a IX

X. Requerir a los sujetos directamente obligados, responsables solidarios o terceros, con el fin de que exhiban en su domicilio o en las oficinas de las propias autoridades fiscales los libros de contabilidad y los demás documentos que se estimen necesarios para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, así como que proporcionen los datos o informes que tengan relación con dicho cumplimiento, debiendo levantarse una última acta parcial o, en su caso, notificar oficio de observaciones, teniendo el contribuyente un plazo de 15 días contados a partir de su notificación para desvirtuar los hechos y omisiones observados;

XI a XVI

ARTICULO 77.-

I. Tomando como base las lecturas que se hagan una vez instalado o reparado el aparato medidor y que éste se encuentre funcionando correctamente, las cuales corresponderán a un lapso que en ningún caso será inferior a siete días;

II y III

ARTICULO 83.-

I y II

III. Con las mismas formalidades a que se refiere este artículo, se podrán levantar actas parciales o complementarias en las que se hagan constar hechos, omisiones que puedan entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales o circunstancias de carácter concreto, de los que se tenga conocimiento en el desarrollo de una visita; también se consignarán en dichas actas los hechos u omisiones que se conozcan por terceros. Si al levantamiento de las actas parciales o complementarias no estuviere presente el visitado o el representante legal, se dejará citatorio para que se presente a una hora determinada del día siguiente. Si no se presentare, el acta se levantará ante quien esté presente en el lugar visitado.

IV a VII....

ARTICULO 84.-

I a III

IV. Como consecuencia de la revisión de informes, datos, documentos o contabilidad requeridos a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, las

autoridades fiscales formularán oficio de observaciones, en el cual harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubieren conocido y entrañen incumplimiento de las disposiciones fiscales del contribuyente o responsable solidario. En el caso de que no existan observaciones, las autoridades fiscales dentro del plazo a que se refiere la fracción VII del artículo 83 de este Código, formularán oficio en el que se dé a conocer al contribuyente el resultado de la revisión.

V a VII

ARTICULO 85.- Cuando con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación las autoridades fiscales conozcan de la comisión de una o varias infracciones que originen la omisión total o parcial en el pago de las contribuciones establecidas en este Código, procederán a determinar el crédito fiscal que resulte a cargo del contribuyente, fundando y motivando la resolución con base en los hechos u omisiones consignados en las actas que al efecto se hayan levantado

ARTICULO 86.-

I. Que el Contador Público que dictamine cuente con registro actualizado ante la Secretaría para dictaminar contribuciones locales;

II y III

ARTICULO 87.-

I a III

Respecto de la revisión efectuada las autoridades fiscales deberán levantar una última acta parcial o emitir oficio de observaciones, debidamente fundados y motivados según corresponda, contando el contribuyente con un plazo de 15 días a partir del día siguiente de la fecha de conclusión del levantamiento de la última acta parcial o de la fecha de notificación del oficio de observaciones, para desvirtuar los hechos u omisiones observados.

ARTICULO 89.-

I a IV

El plazo de caducidad que se suspende con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación antes mencionadas inicia con la notificación de su ejercicio y concluye cuando se notifique la resolución definitiva por parte de la autoridad fiscal. La suspensión a que se refiere este párrafo estará condicionada a que, dentro de los ocho meses siguientes al inicio de las facultades de comprobación, se levante acta final, se emita oficio de observaciones o se dicte la resolución definitiva. De

no cumplirse esta condición se entenderá que no hubo suspensión.

ARTICULO 93.-

I a VI

VII. Publicar anualmente las resoluciones dictadas por las autoridades fiscales que establezcan disposiciones de carácter general, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes; se podrán publicar aisladamente aquellas disposiciones cuyos efectos se limitan a periodos inferiores a un año;

VIII. Proporcionar información completa y confiable sobre los trámites, requisitos y plazos, para las instancias o peticiones que formulen los contribuyentes, para lo cual emitirán el Manual de Trámites y Servicios al Contribuyente, y

IX. Proporcionar información de adeudos fiscales.

ARTICULO 100.-

I y II....

Cuando en el caso de las fracciones anteriores, los porcentajes señalados sean inferiores a \$ 86.00, se cobrará esta cantidad en lugar del 6% y 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias, podrán exceder de \$ 15,245.00.

ARTICULO 103.- Sólo se podrá practicar embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando el crédito fiscal sea determinado o sea exigible en los términos de este Código, cuando a juicio fundado y motivado de la autoridad hubiera peligro de que el obligado se ausente, enajene u oculte sus bienes, o realice cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de su obligación fiscal. Si el pago se hiciera dentro de los plazos legales, el contribuyente no estará obligado a cubrir los gastos que origine la diligencia y se levantará el embargo.

Párrafo segundo y tercero se derogan.

ARTICULO 127.- Cuando el valor de los bienes muebles o inmuebles exceda de \$ 235,540.00 la convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, dos veces con intermedio de siete días. La última publicación de la convocatoria se hará cuando menos diez días antes de la fecha del remate.

ARTICULO 149.-

I

Para determinar el valor catastral de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, se considerarán para cada local, departamento, casa o despacho del condominio, las especificaciones relativas a las áreas privativas como jaulas de tendido, cajones de estacionamiento, cuartos de servicio, bodegas y cualquier otro accesorio de carácter privativo; también se considerará la parte proporcional de las áreas comunes que les corresponde, como corredores, escaleras, patios, jardines, estacionamientos y demás instalaciones de carácter común, conforme al indiviso determinado en la escritura constitutiva del condominio o en la escritura individual de cada unidad condominal.

II

La cantidad que resulte conforme al párrafo anterior se multiplicará por el factor 0.5139 cuando el uso del inmueble sea distinto al habitacional y por el factor 0.2969 cuando el uso sea habitacional, y el resultado será el impuesto a pagar. En el caso de inmuebles con usos habitacionales y no habitacionales, se aplicará a la cantidad resultante conforme al párrafo anterior, el factor que corresponda a cada uso, considerando para ello la parte proporcional determinada en base a las contraprestaciones fijadas para cada uno de ellos, las cantidades respectivas se sumarán y el resultado así obtenido será el impuesto a pagar.

ARTICULO 152.-....

I. TARIFA.

Ran go	Límite Inferior de Valor Catastral de un Inmueble	Límite Superior de Valor Catastral de un Inmueble	Cuota Fija	Porcen taje para aplicar se sobre el Excede nte del Límite Inferio r
A	\$ 0.05	\$ 12,461.45	\$ 25.47	0.2053 1
B	12,461.50	24,922.90	51.05	0.3413 9

C	24,922.95	49,845.80	93.59	0.4734
				2
D	49,845.85	74,768.70	211.58	0.5256
				9
E	74,768.75	99,691.60	342.60	0.6137
				9
F	99,691.65	124,614.5	495.58	0.7181
		0		2
G	124,614.5	149,537.4	674.55	0.7450
	5	0		9
H	149,537.4	174,460.3	860.25	0.8155
	5	0		2
I	174,460.3	199,383.2	1,063.50	0.8499
	5	0		0
J	199,383.2	224,306.1	1,275.32	0.8761
	5	0		6
K	224,306.1	249,229.0	1,493.69	0.9031
	5	0		4
L	249,229.0	274,151.9	1,718.78	0.9277
	5	0		2
M	274,151.9	299,074.8	1,949.99	0.9566
	5	0		2
N	299,074.8	498,458.0	2,188.41	0.9807
	5	0		9
O	498,458.0	697,841.2	4,143.94	0.9807
	5	0		9
P	697,841.2	897,224.4	6,099.46	0.9832
	5	0		4
Q	897,224.4	1,196,299.	8,059.87	1.0072
	5	20		0
R	1,196,299.	1,495,374.	11,072.1	1.0072
	25	00	8	3
S	1,495,374.	en	14,084.5	1.0072
	05	adelante	4	3

II.

1.- Los contribuyentes con inmuebles cuyo valor catastral se encuentre dentro del rango "A" de la tarifa citada pagarán una cuota fija de \$16.65.

Los contribuyentes cuyos inmuebles tengan un valor catastral que se ubique en los rangos marcados con las literales "B" o "C", y los que se encuentren marcados con la literal "D" con valor hasta de \$58,202.10, pagarán la cantidad que resulte de sumar a la cuota fija señalada en el párrafo anterior, la que se obtenga de

multiplicar por 0.01861% la diferencia entre el valor catastral del propio inmueble y la cantidad señalada como límite inferior del mencionado rango "B".

2.-

III. Tratándose de inmuebles sin construcciones (W), los contribuyentes, además de determinar y pagar el impuesto respectivo de acuerdo a la tarifa a que se refiere la fracción I de este artículo, deberán pagar una cuota adicional que se calculará multiplicando ese impuesto por el factor correspondiente, dependiendo del valor catastral por m² de suelo que le corresponda, de acuerdo a la tabla siguiente:

a) a c)

d). Los estacionamientos públicos debidamente autorizados y en operación;

e). Los inmuebles respecto de los que se obtenga licencia única de construcción y en el periodo de su vigencia se realicen construcciones del 10% o más de la superficie del terreno;

f). Los inmuebles que constituyan el único bien inmueble propiedad del contribuyente, cuya superficie no exceda los 200 metros cuadrados;

g). Los inmuebles cuya construcción sea inferior a un 10% de la superficie del terreno y que sea utilizado como casa-habitación por el contribuyente, y

h). Otros inmuebles que sean efectivamente utilizados conforme a la autorización que hubiese otorgado la autoridad competente.

IV....

ARTICULO 156.-

RANG O	LIMITE INFERIO R	LIMITE SUPERIO R	CUOTA FIJA	FACTOR PARA APLICA RSE SOBRE EL EXCEDE NTE DE LIMITE INFERIO R
A	0.10	53,425.00	\$ 76.93	
B	53,425.1 0	85,480.00	77.47	0.02425
C	85,480.1 0	128,220.00	854.80	0.02498

D	128,220. 10	256,440.00	1,923.3 0	0.02499
E	256,440. 10	641,100.00	5,128.8 0	0.02833
F	641,100. 10	1'282,200. 00	16,027. 5	0.03499
G	1'282,200 .1	EN ADELANT E	38,466. 0	0.03300

ARTICULO 160.-

I a VII

A la declaración a que se refiere este artículo deberá acompañarse la documentación que en la misma se señale y el aviso previsto en el artículo 38 de este Código.

ARTICULO 161.-

Tratándose de inmuebles en condominio los fedatarios públicos deberán anotar en las escrituras públicas o demás documentos mediante los cuales se adquiera o transmita la propiedad de bienes inmuebles, una descripción general de la construcción del condominio, que comprenda las construcciones de uso común, indicando las medidas y superficies que les corresponda, así como la calidad de los materiales empleados, la descripción de cada departamento, vivienda, casa o local, su número, situación, medidas y superficies, piezas de que conste, espacio para estacionamiento de vehículos, si lo hubiere, los indivisos correspondientes a la localidad, así como la parte proporcional de los derechos sobre las áreas comunes del inmueble.

ARTICULO 175.-

I a VI

VII. Presentar ante la autoridad fiscal, la licencia o permiso otorgado por las autoridades competentes, previamente a la iniciación de sus actividades o a la realización del evento, manifestando en el formato oficial aprobado, el tipo de evento, precio y número de los boletos, billetes o contraseñas, la fecha de realización del mismo, así como la información y documentación que se establezca en la forma, acompañando una muestra de los referidos boletos, billetes o contraseñas, y

VIII. Manifestar ante la autoridad fiscal competente cualquier modificación de las bases para la celebración de loterías, rifas, sorteos y concursos, dentro de los 15 días siguientes a que esto ocurra.

IX. Se deroga.

ARTICULO 180.-

Los contribuyentes del impuesto sobre nóminas, deberán formular declaraciones hasta en tanto no presenten el aviso de baja al padrón.

ARTICULO 182.-

I. En caso de vehículos de uso particular hasta de diez pasajeros, la determinación se hará atendiendo el cilindraje del motor, conforme a lo siguiente:

CILINDRAJE	CUOTA PESOS
Hasta 4	\$ 112.00
DE 6	337.00
DE 8 O MAS	420.00

II. En el caso de vehículos importados al país, de año o modelo posterior a 1964, pagarán una cuota de \$ 767.00, los demás pagarán conforme a la cuota señalada en la fracción anterior.

III. En caso de motocicletas, se pagará una cuota de \$ 140.00.

IV. En el caso de vehículos destinados al transporte público de pasajeros, se pagará una cuota de \$ 350.00.

V. En el caso de vehículos destinados al transporte de carga, se pagará una cuota de \$ 69.00 por cada tonelada de capacidad de carga o de arrastre.

ARTICULO 190.-

I.-....

1.-

- a). Hasta 50 m2 de construcción. \$ 2,311.00
- b). De 51 m2 a 70 m2 de construcción. \$ 4,622.00
- c). De 71 m2 de construcción en adelante, por cada 50 m2. \$ 4,622.00
- a). Hasta 500 m2 de construcción.. \$ 2,311.00
- b). De 501 m2 a 700 m2 de construcción. \$ 4,622.00
- c). De 701 m2 de construcción en adelante, por cada 500 m2. \$ 4,622.00

2.- Tratándose de inmuebles cuyo destino sea distinto al habitacional, por cada 50 m2 de construcción....\$ 5,500.00

En el caso de que estos inmuebles tengan zonas destinadas a estacionamiento de vehículos por éstas se

pagará por cada 500 m2 de construcción, la cantidad de...\$ 5,500.00

3 a 5.-

II....

I a 4.-

5.-

Diámetro de entrada de la toma actual en milímetros	Diámetro de entrada de la toma solicitada en milímetros	Diferencia de caudal proporcionada en metros cúbicos	Cuota a pagar en \$ Pesos
13	19	4.16	34,965.00
13	25	13.88	116,658.00
13	32	25.00	210,121.00
13	38	39.58	332,663.00
13	51	72.91	612,795.00
13	64	118.05	992,188.00
13	76	169.47	1,424,362.00
13	102	310.51	2,677,015.00
19	25	9.72	81,694.00
19	32	20.84	175,157.00
19	38	35.42	297,698.00
19	51	68.75	577,831.00
19	64	113.89	957,223.00
19	76	165.31	1,389,397.00
19	102	314.35	2,642,051.00
25	32	11.12	93,462.00
25	38	25.70	216,003.00
25	51	56.03	470,921.00
25	64	104.17	875,529.00
25	76	155.59	1,307,703.00
25	102	304.63	2,560,356.00

32	38	14.58	122,541.00
32	51	47.91	402,674.00
32	64	93.05	782,067.00
32	76	144.47	1,214,240.00
32	102	293.51	2,466,894.00
38	51	33.33	280,134.00
38	64	78.47	659,525.00
38	76	129.89	1,091,703.00
38	102	278.93	2,344,353.00
51	64	45.14	379,391.00
51	76	96.56	811,568.00
51	102	245.60	2,064,220.00
64	76	51.42	432,175.00
64	102	200.46	1,684,828.00
76	102	149.04	1,252,654.00

III y IV

ARTICULO 195.-

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante disposiciones de carácter general, podrá reducir total o parcialmente el pago de las contribuciones de mejoras, cuando el beneficio de la misma sea para la generalidad de la población y no exista un beneficio significativo para un sector reducido de la población, así como cuando los beneficiarios de las obras públicas sean personas de escasos recursos económicos y se trate de servicios indispensables.

ARTICULO 196.-

I.-....

a)

TARIFA

CONSUMO EN M3	TARIFA
---------------	--------

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTAMINIMA	CUOTA ADICIONAL POR METRO CUBICO EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
00.0	10.0	\$ 10.00	\$ 0.00
10.1	20.0	10.00	1.15
20.1	30.0	23.25	1.15
30.1	50.0	34.75	2.05
50.1	70.0	75.75	2.60
70.1	90.0	127.75	3.40
90.1	120.0	196.25	6.55
120.1	180.0	392.75	8.35
180.1	240.0	893.75	11.90
240.1	420.0	1,607.75	13.70
420.1	660.0	4,073.75	15.45
660.1	960.0	7,781.75	17.25
960.1	1,500.0	12,956.75	19.05
1,500.1	EN ADELANTE	23,241.75	20.30

b). Las tomas de agua instaladas en inmuebles distintos a los señalados en el inciso anterior, se considerarán como de uso no doméstico para efectos de este Código y el pago de los derechos correspondientes, se hará conforme al volumen de consumo medido en el bimestre, de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

CONSUMO EN M3		TARIFA	
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA BASE	CUOTA ADICIONAL POR METRO CUBICO EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
00.0	10.0	\$ 47.10	\$ 0.00
10.1	20.0	94.15	0.00
20.1	30.0	141.25	0.00

30.1	60.0	141.25	7.00
60.1	90.0	351.25	9.10
90.1	120.0	624.25	11.20
120.1	240.0	960.25	13.30
240.1	420.0	2,556.25	15.40
420.1	660.0	5,328.25	17.50
660.1	960.0	9,528.25	19.70
960.1	1,500.0	15,438.25	21.70
1,500.1	EN ADELANTE	27,156.25	23.85

Las autoridades fiscales determinarán el consumo de agua por medio de la lectura de los aparatos medidores, con base al promedio del consumo diario resultante de las dos lecturas más recientes con antigüedad no mayor de un año.

II...

a)

TARIFA

Tipo de colonia catastral en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua.	Cuota bimestral expresada en pesos
0.....	\$ 11.75
1.....	17.65
2, 3 y 8.....	35.30
4,5 y 7.....	150.70
6.....	353.10

Los inmuebles ubicados en las colonias tipo 6 y 7 que tengan un valor catastral que corresponda al rango marcado con la literal "M" a la "S" de la tarifa establecida en la fracción I del artículo 152 de este Código. \$ 823.90

b)

TARIFA

DIAMETRO DE LA TOMA EN MILIMETROS	CUOTA BIMESTRAL EXPRESADA EN PESOS
13	445.00
MAS DE 13 A 15	2,982.00
MAS DE 15 A 19	4,879.25
MAS DE 19 A 26	9,487.00
MAS DE 26 A 32	14,638.10
MAS DE 32 A 39	21,414.90
MAS DE 39 A 51	37,950.30
MAS DE 51 A 64	56,924.40
MAS DE 64 A 76	81,321.10
MAS DE 76 A 102	165,352.20
MAS DE 102 A 150	357,811.50
MAS DE 150 A 200	634,304.40
MAS DE 200 A 250	992,115.90
MAS DE 250 A 300	1,428,538.15
MAS DE 300 EN ADELANTE	1,515,282.00

ARTICULO 197.-

I.-....

a). De tomas de válvula de tipo cuello de garza. \$ 12.60 por m³

b). Cuando se surta en camiones cisternas para su comercialización incluyendo transporte en el Distrito Federal. \$ 35.00 por m³

II. Agua residual. \$ 0.60 por m³

III y IV....

ARTICULO 198.-

La determinación y pago del derecho de agua, salvo lo previsto en el artículo anterior, se realizará por periodos bimestrales y se deberá efectuar dentro de los 30 días naturales siguientes al de la emisión de la boleta, en los términos que a continuación se indican:

I. Tratándose de las tomas de agua de uso doméstico a que se refiere el artículo 196 de este Código, la determinación de los derechos a pagar será efectuada por la autoridad fiscal del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en esta Sección y se

hará constar en las boletas que para tal efecto se emiten. Dichas boletas serán enviadas mediante correo ordinario u otro medio idóneo al domicilio en que se encuentre ubicada la toma o al que señalen los contribuyentes. Los contribuyentes que no reciban las boletas a que se refiere esta fracción, deberán solicitarlas en las oficinas fiscales autorizadas, ya que la falta de recepción de las mismas no los libera de la obligación de efectuar el pago dentro del plazo establecido para tal efecto, ni de los recargos y sanciones, que en su caso procedan.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, los contribuyentes podrán optar por determinar el consumo de agua, declararlo y pagar el monto del derecho que corresponda a cada toma con excepción de lo previsto en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 198, para lo cual bastará con que den el aviso correspondiente ante la oficina de la autoridad fiscal que corresponda a su domicilio, y declarar y pagar la contribución dentro del mes siguiente del bimestre de que se trate en las formas oficiales aprobadas. Para tales efectos, los propios contribuyentes efectuarán la lectura de los medidores de las tomas de agua el primer día de cada bimestre, y

Cuando la autoridad fiscal compruebe que varias familias habitan un apartamento o vivienda cuyo valor catastral conforme a lo previsto en el artículo 149, fracción I, de este Código, sea hasta de \$50,000.00, podrá autorizar a solicitud de los contribuyentes que el consumo que les corresponda sea dividido entre el número de familias que habiten el apartamento o vivienda y al volumen de consumo por familia se le aplique la tarifa, emitiéndose una boleta por cada familia.

II. Tratándose de las tomas de agua de uso no doméstico, señaladas en el artículo 196 de este Código, los contribuyentes tienen obligación de determinar el consumo de agua, declararlo y pagar el monto del derecho que corresponda por cada toma con excepción de lo previsto en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 198, utilizando los formatos de declaración y pago del derecho de agua que sean aprobados por la autoridad fiscal, los cuales deberán ser presentados ante las oficinas autorizadas dentro del mes siguiente del bimestre de que se trate.

III

a) y b)

c). Para cada una de las ramificaciones internas correspondientes a cada apartamento, vivienda o local en regímenes distintos al condominio, a solicitud de

todos los usuarios o del propietario del inmueble, previo dictamen técnico de la autoridad.

IV.-....

V.-....

a). Cuando exista medidor individual para cada apartamento, vivienda o local y cuenten con medidor o medidores generales, se emitirá una boleta para cada uno de los medidores individuales, aplicando la tarifa que corresponda, según el uso que proceda. Asimismo, el remanente que resulte de determinar el consumo de la toma o tomas generales menos el consumo total de los condóminos, será prorrateado entre los mismos usuarios en partes iguales, incluyendo el cargo de la prorrata en las boletas de cada unidad, según el uso que corresponda.

b) y c)

VI y VII....

ARTICULO 200.-

I a IV

V. Tratándose de tomas de agua de uso no doméstico, o doméstico en que se haya optado por la determinación del consumo por parte del mismo contribuyente, deberán llevar un registro cronológico en la forma oficial aprobada por la autoridad fiscal, en donde consten las mediciones del consumo de agua que realicen el primer día de cada bimestre para determinar el monto del derecho a su cargo, y

VI

ARTICULO 201.-

Igualmente, queda facultado dicho órgano para suspender el servicio, cuando se comprueben tomas o derivaciones no autorizadas o con uso distinto al manifestado; modificaciones o manipulaciones a los ramales de las tuberías de distribución; se comercialice el agua suministrada por el Distrito Federal a través de tomas conectadas a la red pública, sin autorización; se empleen mecanismos para succionar agua de las tuberías de distribución o bien, se destruya, altere o inutilice los aparatos medidores.

ARTICULO 202.-

I. Por la verificación del informe preventivo de impacto ambiental \$ 35.00.

II.-....

a). En su modalidad general....\$ 972.00

b). En su modalidad intermedia....\$ 1,941.00

III. Por la evaluación del estudio de riesgo ambiental....\$ 2,662.00

ARTICULO 203.-

I. Vehículos con motor a gasolina....\$ 65.00

II. Vehículos con motor a diesel....\$ 192.00

III. Por la reposición del certificado o de la calcomanía de verificación vehicular, relativos a la emisión de contaminantes....\$ 32.00

ARTICULO 206.-

I....

a). Hasta 5 niveles, por m2 de construcción....\$ 9.80

b). Más de 5 niveles, por m2 de construcción....\$ 16.80

II....

a). Hasta 3 niveles, por m2 de construcción....\$ 21.00

b). Más de 3 niveles, por m2 de construcción....\$ 37.80

ARTICULO 207.-

I....

a). Hasta 2.50 metros de altura, por m2 o fracción\$ 7.10

b). Por altura excedente a que se refiere el inciso anterior, por m2 o fracción....\$2.80

II

a)

1.- Hasta 2.50 metros de altura, por metro lineal o fracción\$ 7.10

2.- Por la altura excedente a que se refiere el numeral anterior, por m2 o fracción...\$ 2.80

b). Por tapial ocupando banquetas en túnel elevado, sobre la superficie ocupada, por día....\$ 2.80 m2

c). Por andamios o cualquier otra forma de usar la vía pública, sobre la superficie ocupada por día\$ 4.20 m2

III. Excavaciones y rellenos, por cada licencia....\$ 167.20 m2

III BIS. Obras, modificaciones, reparaciones, rotura del pavimento, cortes en las banquetas y guarniciones para la ejecución de obras o instalaciones subterráneas, por m2 de vía pública afectada....\$ 47.10

IV. Demoliciones por la superficie cubierta, computando cada piso o planta....\$ 4.20 m2

V. Cambio de techos en habitación....\$ 4.20 m2

VI. Modificaciones o reparaciones:

Sin aumento de superficie construida, conservándose la estructura o muros maestros, 100% del importe de los derechos correspondientes a obra nueva calculada sobre la superficie modificada.

VII y VIII. Se derogan.

ARTICULO 207 A.- *Por la expedición de licencia de conjunto o condominio, se pagarán los derechos correspondientes, conforme a las cuotas que a continuación se establecen:*

I. Licencia de conjunto:

a). Proyectos de vivienda de más de diez mil metros cuadrados de construcción.....\$ 16.80 m2

b). Proyectos que incluyen oficinas, comercios, industrias, servicios o equipamiento, por más de cinco mil metros cuadrados de construcción\$ 37.80 m2.

II. Licencia de condominio.....\$ 4.20 m2

Por la prórroga de la licencia de conjunto o de la licencia de condominio, a que se refiere este artículo, se pagará una cuota equivalente al 10% de los derechos causados por su expedición.

ARTICULO 208.-

Por la prórroga de la licencia de subdivisión, relotificación o fusión de predios a que se refiere este artículo, se pagará una cuota equivalente al 10% de los derechos causados por su expedición.

Los derechos previstos en este artículo, deberán pagarse previamente a la expedición de la licencia respectiva o su prórroga.

ARTICULO 209.- *Las personas físicas o morales que exploten yacimientos de materiales pétreos ubicados en el Distrito Federal, están obligadas al pago de derechos por la expedición de licencias y su prórroga, conforme a una cuota de \$ 1.40 por cada metro cúbico de explotación autorizada.*

ARTICULO 210.- *Por la verificación anual del cumplimiento de los requisitos que en el Distrito Federal exijan las disposiciones jurídicas correspondientes, tratándose de giros y establecimientos mercantiles que para su funcionamiento requieran de licencia y no tengan venta de bebidas alcohólicas; así como en la celebración de espectáculos públicos, musicales, deportivos, taurinos, teatrales y cinematográficos, que no tengan venta de bebidas alcohólicas, y en el caso de estacionamientos*

públicos, se pagarán derechos conforme a una cuota de \$ 1,159.00.

ARTICULO 211.-

I. Por la expedición de la licencia de funcionamiento.....\$ 14,015.00

II. Por la revalidación y verificación anual de la licencia\$ 2,944.00

III. Por la expedición de autorización y su verificación, para la venta de bebidas alcohólicas....\$ 7,007.00

ARTICULO 212.-

I. Por la expedición o reposición de la placa de control de uso y ocupación de inmueble.....\$ 369.00

II. Por la evaluación y registro de aspirantes a directores responsables de obra o corresponsables, por la primera evaluación.....\$ 671.00

Por las subsiguientes\$ 338.00

ARTICULO 212 A.-

I....

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia.....\$ 5,064.00

2.- Por el otorgamiento de permiso con una duración no mayor de 120 días....\$ 1,649.00

II....

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia\$ 1,649.00

2.- Por el otorgamiento de permiso con una duración no mayor de 120 días....\$ 565.00

III....

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia.....\$ 2,591.00

2.- Por el otorgamiento de permiso con una duración no mayor de 120 días....\$ 1,107.00

IV.

1.- Por el otorgamiento de la licencia, por cada elemento de mobiliario urbano, por cada año de vigencia.....\$ 353.00

2.- Por el otorgamiento de permiso, por cada elemento de mobiliario urbano, con una duración no mayor de 120 días....\$ 141.00

3.- Por revalidación de licencia.....\$ 306.00

V.

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia....\$ 824.00

2.- Por el otorgamiento de permiso con una duración no mayor de 120 días....\$ 283.00

VI....

1.- Por el otorgamiento de permiso, con duración no mayor de 120 días....\$ 353.00

2.- Por la prórroga del permiso, con duración no mayor de 120 días\$ 294.00

VII....

1.- Por el otorgamiento de licencia publicitaria, por cada año de vigencia....\$ 942.00

2.- Por revalidación o ampliación de licencia publicitaria, por cada año....\$ 801.00

3.-

a). Sobre laterales, posteriores o toldos, con duración no mayor de 120 días....\$ 177.00

b). En laterales punta a punta, con duración no mayor de 120 días....\$ 236.00

c). Interiores con duración no mayor de 120 días\$ 24.00

d). Integrales con duración no mayor de 180 días....\$ 707.00

e). Monitores de audio y video con duración no mayor de 120 días....\$ 824.00

f). Pantallas electrónicas con duración no mayor de 120 días....\$ 236.00

g). Por la prórroga de permiso con duración no mayor de 120 días....\$ 153.00

h). Por la prórroga de permiso con duración no mayor de 180 días en anuncios integrales....\$1,531.00

VIII....

1.- Por el otorgamiento de licencia publicitaria, por cada año de vigencia.....\$ 824.00

2.- Por revalidación o ampliación de licencia publicitaria, por cada año....\$ 683.00

3.- Por el otorgamiento de permiso publicitario sobre laterales, con duración no mayor de 120 días, por vehículo\$ 353.00

4.- Por la prórroga de permiso publicitario con duración no mayor de 120 días, por vehículo\$ 294.00

IX....

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia....\$ 294.00

2.- Por el otorgamiento de permiso, por cada mes de vigencia....\$ 29.00

....

ARTICULO 212 B.-

I. Anuncios a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del artículo 212 A de este Código\$ 11,777.00

II. Anuncios a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 212 A de este Código....\$ 5,889.00

ARTICULO 213.- Por cada inscripción, anotación o cancelación de inscripción que practique el Registro Público correspondiente, se causará una cuota de \$ 504.00, con las excepciones que se señalan en las fracciones siguientes y en los demás artículos de esta Sección.

I. Se causará una cuota de....\$ 5,045.00

ARTICULO 214.-

I. Cuando se deniegue el asiento por causas insubsanables....\$ 154.00

II. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la suspensión....\$ 140.00

En los casos de devolución de documentos a solicitud del interesado, se pagará por concepto de derechos la cantidad de \$ 84.00.

ARTICULO 215.-

I. Certificado de libertad o existencia de gravámenes, hasta por un periodo de 20 años....\$ 161.30

Por cada periodo de cinco años o fracción que exceda de ese lapso....\$ 107.90

II. Informes o constancias solicitados por autoridades de la Federación, de las entidades federativas, municipios u organismos de ellos....\$ 315.60

III. Certificados de no propiedad de bienes inmuebles por cada periodo de cinco años a la fecha de la expedición....\$ 21.00

IV. Certificado de no inscripción de un bien inmueble, por cada periodo de cinco años a partir del año de 1871....\$ 84.10

V. Por cada informe respecto al registro o depósito de testamentos que se rindan a solicitud de jueces, notarios o partes interesadas....\$ 420.00

VI. Por cada certificación de los asientos registrales de un folio, de una partida de los libros o de un

contrato privado archivado en el libro de legajos... \$420.00

ARTICULO 216.-

I.

a). Si un solo poderdante designa un solo apoderado... \$231.00

b). Por cada poderdante o apoderado, adicional \$84.00

II. Por revocación o renuncia de poderes, por cada una... \$84.00

ARTICULO 217.-

I. Fianzas, contrafianzas u obligaciones solidarias con el fiador, para el sólo efecto de comprobar la solvencia del fiador, contrafiador u obligado solidario... \$316.00

II. Sustitución de acreedor o deudor o reconocimiento de adeudo... \$ 316.00

III. División de crédito, en cualquier caso y por cada inmueble, con excepción de lo previsto por la siguiente fracción... \$ 108.00

IV. Por la individualización de gravámenes a que se refiere el artículo 2912 del Código Civil, se pagará, por la primera, la cuota que corresponda a la tarifa prevista en el artículo 213 fracción I de este Código, y por cada anotación subsecuente se pagará... \$ 504.00

V. Por la anotación de embargo de varios bienes, se pagará por el primero la cuota que corresponda a la tarifa prevista en el artículo 213 fracción I de este Código, y por cada anotación en folio que se derive de la misma orden judicial, se pagará... \$ 504.00

VI. Por la cancelación de hipoteca... \$ 504.00

ARTICULO 218.- Por el registro de rectificaciones relativas a inscripciones principales, cuando se refieran a modificaciones de plazo, intereses, garantías, datos equivocados o cualesquiera otras que no constituyan novación del contrato, se pagará por concepto de derechos la cantidad de \$ 148.00.

ARTICULO 219.- Por la ratificación de firmas ante el registrador, se pagarán por concepto de derechos \$ 21.00 por cada firma.

ARTICULO 220. Por el registro de cada acto correspondiente al cumplimiento de la condición, cancelación de la reserva de dominio o consolidación de la propiedad, en cada caso \$ 210.00.

ARTICULO 221.-

I. Patrimonio familiar... \$ 210.00

II. Por la cancelación del patrimonio familiar... \$210.00

III. Acta de matrimonio y capitulaciones matrimoniales... \$ 210.00

IV. Documentos o resoluciones judiciales relativas a las sucesiones, independientemente de los derechos que se causen por el registro de la transmisión de los bienes hereditarios... \$ 504.00

ARTICULO 222.-

I. Actos, contratos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por los que se constituya un fraccionamiento, se lotifique, relotifique, divida o subdivida un inmueble, por cada lote... \$ 316.00

II. Fusión, por cada lote... \$ 316.00

III. Constitución de régimen de propiedad en condominio o sus modificaciones, por cada unidad... \$316.00

ARTICULO 223.-

I. Matrícula de comerciante persona física... \$ 316.00

II. Constitución o aumento de capital o inscripción de créditos, de sociedades mercantiles comprendidas en la Ley Federal de Fomento a la Microindustria... \$210.00

III. De corresponsalia mercantil, por su registro o cancelación... \$ 316.00

ARTICULO 224.-

I. Fideicomisos de garantía que no incluyan inmuebles, por cada inscripción... \$ 504.00

II. Por la cesión de derechos hereditarios o fideicomisarios que no incluyan inmuebles... \$ 504.00

ARTICULO 225.-

I....

a). Si fueren hechos en los locales de las oficinas respectivas, en horas hábiles... \$ 316.00

b). Si fueren hechos en los locales de las oficinas respectivas, en horas inhábiles... \$ 462.00

c). Si fueren hechos fuera de los locales de las oficinas respectivas, en horas hábiles... \$ 628.00

d). Si fueren hechos fuera de los locales de las oficinas respectivas, en horas inhábiles... \$ 946.00

II.

a). Si se hace dentro de días y horas hábiles... \$ 148.00

b). Si se hace en días y horas inhábiles... \$ 294.00

ARTICULO 226.-

I. Acceso a la información de datos respecto de antecedentes registrales de un inmueble, persona

moral o bien mueble, por cada folio o por cada dos partidas de antecedentes en libros....\$ 21.00

II. De la búsqueda de antecedentes registrales omitidos o equivocados en un documento....\$ 94.00

III. De la búsqueda de antecedentes registrales mediante la utilización de sistemas digitalizados, por cada folio, partida registral, imagen registral digitalizada o microficha....\$ 94.00

IV. De la búsqueda de antecedentes registrales con la utilización de medios electrónicos, respecto de condominios o fraccionamientos o programas de regularización\$ 420.00

V. Por la expedición de copias simples de registro de antecedentes, se pagará por la primera hoja \$ 31.00 y \$ 1.40 adicionales por cada hoja subsecuente.

VI. Por cada búsqueda de datos en el Boletín Registral... \$102.00

VII. Por conexión y servicio de vinculación remota al Sistema Integral de Informática Registral del Registro Público de la Propiedad, se pagará una cuota anual de....\$ 9,810.00

ARTICULO 227.- Por la integración de jurado para examen de oposición para el ejercicio notarial, o bien por el examen para aspirante de notario, se pagará una cuota de \$ 1,055.00 por derecho de examen respectivo.

ARTICULO 228.-

I. Por la autorización de cada 200 folios....\$ 210.00

II. Por la revisión y la certificación de la razón de cierre, por libro....\$ 422.00

ARTICULO 229.- Por los servicios de registro de patentes, sello, firma y convenio de notarios y corredores públicos, que preste el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, se pagará una cuota de \$ 841.00 por cada uno de los rubros citados.

ARTICULO 231.- ...

I. Por las certificaciones relativas a constancias o documentos que obren en los apéndices del protocolo, por cada página... \$44.00

II. Cualquier anotación marginal en un protocolo... \$21.00

III. Registro de avisos de testamentos públicos abiertos o cerrados....\$ 21.00

ARTICULO 232.-

I. Inscripción de matrimonios... \$21.00

II. Inscripción de tutela, adopción, estado de interdicción, declaración de ausencia o presunción de muerte... \$75.00

III. Inscripción de actas de divorcio... \$75.00

IV. Expedición de constancia de los actos de estado civil o de los mexicanos en el extranjero... \$377.00

V. Por el divorcio a que se refiere el artículo 272 del Código Civil para el Distrito Federal... \$755.00

VI. Expedición de copias certificadas... \$16.00

VII. Búsqueda de datos en el Registro....\$ 21.00

VIII. Por otras inscripciones....\$ 75.00

ARTICULO 233.-

I. De cambio de régimen patrimonial en el patrimonio... \$755.00

II. De rectificación de actas....\$ 184.00

III. De actas de defunción de personas fallecidas fuera del Distrito Federal o en el extranjero....\$ 75.00

ARTICULO 234.-

I. Por el registro de nacimientos....\$ 117.00

II. Por la celebración de matrimonios... \$755.00

III. Por la autorización para que los jueces del Registro Civil celebren matrimonios fuera de la circunscripción territorial que les corresponda, independientemente de la cuota que señala la fracción anterior... \$1,556.00

IV. Por otros servicios... \$987.00

ARTICULO 235.-

I....

a). Por el refrendo\$ 99.00

b). Por el trámite de alta....\$ 216.00

II. Por reposición de placas, derivada de pérdida... \$353.00

II BIS. Por reposición de placas, derivada de mutilación o deterioro, por cada una....\$ 134.00

III. Por la expedición de permiso provisional, hasta por treinta días, para que un vehículo particular se destine temporalmente a fines de carga particular\$ 210.00

IV. Por expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía, hasta por treinta días....\$67.00

V. Por reposición o canje de tarjeta de circulación o calcomanía de refrendo para vigencia anual de placas... \$67.00

VI. Por cambio de propietario, carrocería o motor incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación.....\$ 81.00

VII. Por trámite de baja de vehículo.....\$ 134.00

VIII. Por certificación de no adeudos de sanciones....\$ 52.00

IX. Por expedición anual de credencial de identificación de gestor....\$ 99.00

X. Por cualquier otro permiso que conceda la autoridad no especificado en este artículo, que no exceda de 90 días.....\$ 99.00

XI. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores....\$ 99.00

ARTICULO 236.- Por los servicios de control vehicular que se presten respecto a vehículos de servicio público de transporte, servicio particular de transporte y servicio de transporte de carga, así como lo relacionado a los servicios auxiliares del servicio público de transporte y transporte de carga, se pagarán las siguientes cuotas:

I

a)

1.- Por su otorgamiento, por cada vehículo que comprenda....\$ 6,307.00

2.- Por su prórroga, por cada vehículo que comprenda....\$ 4,905.00

3.- Por la vigencia anual, por cada vehículo....\$ 353.00

4.- Por reposición de título-concesión....\$ 1,211.00

b)

1.- Por su otorgamiento, por rutas de penetración por cada empresa o asociación....\$ 3,686.00

Por cada vehículo excedente a los establecidos en la concesión....\$ 1,178.00

2.- Por la vigencia anual\$ 71.00

3.- Por el establecimiento de base....\$ 159.00

c)

1.-

Transporte Escolar y de Personal	\$ 353.00
----------------------------------	-----------

Transporte de carga en general y carga de bienes propiedad de los particulares:	
Motocicletas y triciclos automotores	\$ 236.00
Vehículos automotores de hasta 3.5 toneladas distintos a motocicletas y triciclos	\$ 412.00
Vehículos automotores de más de 3.5 toneladas distintos a motocicletas y triciclos	\$ 589.00
Transporte de carga de sustancias y residuos peligrosos	\$ 800.00
Transporte de carga especializada	\$ 680.00
Transporte de emergencia y valores.	\$ 589.00
Transporte de paquetería:	
Motocicletas y triciclos automotores	\$236.00
Vehículos automotores de hasta 3.5 toneladas distintos a motocicletas y triciclos	\$353.00
Vehículos automotores de más de 3.5 toneladas distintos a motocicletas y triciclos	\$589.00

2.- Por su otorgamiento o prórroga, en servicio de arrastre, arrastre y salvamento vehicular, por cada vehículo que comprenda, por año....\$ 400.00

3.- Por su otorgamiento, en servicios auxiliares del servicio público de transporte, de bases, sitios, paraderos, módulos de encierro y lanzaderas, así como para efectuar maniobras de carga y descarga en vehículos de servicio de transporte de carga y transporte de pasajeros especializado, por cada espacio útil autorizado para un vehículo, por anualidad....\$ 523.00

Por cualquier otro servicio auxiliar del servicio público de transporte y del servicio de transporte de carga, por cada espacio útil autorizado para un vehículo, por anualidad....\$ 523.00

4.- Por la vigencia anual, por cada vehículo....\$ 210.00

5.- Por reposición de Título-Permiso....\$ 790.00

II....

a)

1.- Por el trámite de alta....\$ 458.00

2.- Por el refrendo....\$ 332.00

b)

1.- Por el trámite de alta....\$ 391.00

2.- Por el refrendo....\$ 280.00

c). Tratándose de servicio de transporte de carga:

1.- Por el trámite de alta....\$ 458.00

2.- Por el refrendo....\$ 332.00

III....

a). Vehículos de servicio público de transporte....\$ 324.00

b). Vehículos de servicio particular de transporte....\$ 269.00

c). Vehículos de servicio de transporte de carga....\$ 324.00

IV. Por la expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía, hasta por treinta días....\$ 134.00

V. Por la expedición de permisos para circular con aditamentos a la carrocería....\$ 98.00

VI. Por reposición o canje de tarjeta de circulación o calcomanía de refrendo para vigencia anual de placas....\$ 67.00

VII. Por cambio de carrocería, motor o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación....\$ 52.00

VIII. Por sustitución de vehículos de servicio público de transporte de pasajeros, servicio de transporte de carga en general, carga especializada y carga de sustancias y residuos peligrosos, por vehículo\$ 99.00

IX. Por la revista reglamentaria anual\$ 168.00

a) y b) Se derogan.

X. Por duplicado de revista....\$ 98.00

XI. Por la expedición de calcomanía de revista....\$ 67.00

XII. Por la reposición de calcomanía de revista....\$ 67.00

XIII. Por el trámite de baja de vehículo....\$ 201.00

XIV. Por certificado de no adeudo de sanciones....\$ 52.00

XV. Por expedición anual de credencial de identificación de gestor o de representante de ruta....\$ 206.00

XVI. Por expedición de tarjeta de identificación del conductor de transporte público de pasajeros, por un año de vigencia.....\$ 35.00

XVII. Por permiso para salir del Distrito Federal\$ 52.00

XVIII. Por la autorización de cesión de derechos de concesión, por cada vehículo que comprenda....\$ 3,504.00

XIX. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores....\$ 99.00

ARTICULO 237.-

I. Por el trámite de alta que comprende expedición inicial de placa y tarjeta de circulación....\$ 391.00

I BIS. Por refrendo para vigencia anual de placa....\$ 139.00

II. Por reposición de placa, derivada de pérdida\$ 338.00

II BIS. Por reposición de placa, derivada de mutilación o deterioro\$ 134.00

III. Por la expedición de permiso para circular sin placa o tarjeta de circulación.....\$ 134.00

IV. Por reposición o canje de tarjeta de circulación....\$ 67.00

V. Por cambio de propietario o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación\$ 52.00

V BIS. Por el trámite de baja....\$ 111.00

VI. Por certificado de no adeudo de sanciones....\$ 52.00

VII. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores....\$ 106.00

ARTICULO 238.-

I. Por el trámite de alta que comprende expedición inicial de placa y tarjeta de circulación....\$ 161.00

I BIS. Por refrendo para vigencia anual de placa\$ 106.00

II. Por reposición o canje de tarjeta de circulación....\$ 67.00

III. Por cambio de propietario o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación....\$ 52.00

IV. Por reposición de placa, derivada de pérdida....\$ 353.00

IV BIS. Por reposición de placa, derivada de mutilación o deterioro....\$ 134.00

V. Por la expedición de permiso para circular sin placa o tarjeta de circulación....\$ 67.00

V BIS. Por el trámite de baja de vehículo....\$ 111.00

VI. Por certificado de no adeudo de sanciones....\$ 52.00

VII. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores....\$ 52.00

ARTICULO 238 A.-

I. Por la concesión....\$ 841.00

II. Por el trámite de alta que comprende expedición inicial de placa y tarjeta de circulación\$ 350.00

III. Por el refrendo para la vigencia anual de placas....\$ 42.00

IV. Por reposición de Título-Concesión....\$ 350.00

V. Por reposición o canje de tarjeta de circulación....\$ 112.00

VI. Por reposición de placa, derivada de pérdida....\$ 353.00

VI BIS. Por reposición de placa, derivada de mutilación o deterioro\$ 134.00

VII. Por cambio de propietario o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación....\$ 112.00

VIII. Por la expedición de permiso para circular sin placa o tarjeta de circulación....\$ 126.00

IX. Por el trámite de baja....\$ 69.00

X. Por certificado de no adeudo de sanciones....\$ 52.00

XI. Por la autorización de cesión de derechos de concesión, por cada vehículo que comprenda....\$ 500.00

XII. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones

anteriores\$ 91.00

ARTICULO 239.- Los derechos por refrendo para vigencia de placas, y en su caso, de tarjeta de circulación de vehículos particulares, de servicio

público de transporte, de servicio particular de transporte, de servicio de transporte de carga, de remolques, motocicletas y motonetas, deberán pagarse conjuntamente en los mismos plazos establecidos en este ordenamiento, así como en la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en las formas oficiales aprobadas.

ARTICULO 240.-

a). Por la expedición....\$ 539.00

b). Por el refrendo....\$ 418.00

ARTICULO 241.-

I. Licencias tipo "A", por cada año de vigencia....\$ 117.00

II. Licencias tipo "B", por cada año de vigencia....\$ 181.00

III. Licencias tipo "C", por cada año de vigencia....\$ 245.00

III BIS. Licencias tipo "D", por cada año de vigencia....\$ 317.00

IV. Por reposición de las licencias a que se refieren las fracciones anteriores por término que no exceda a la fecha de vencimiento señalada en la original....\$ 117.00

V. Permiso individual para aprendizaje de manejo, por 30 días....\$ 99.00

VI. Por expedición o reposición de permiso para conducir....\$ 117.00

VII. Por certificación de expedición de licencia....\$ 52.00

VIII. Por expedición de antecedente de licencia o permiso.....\$ 52.00

VIII BIS. Por certificado de no adeudo de sanciones.....\$ 52.00

IX. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores....\$ 117.00

ARTICULO 242.- Por el servicio de grúa que se preste como consecuencia de la comisión de infracciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal o a solicitud de los conductores de vehículos, los propietarios de los mismos pagarán una cuota de \$ 251.00.

ARTICULO 243.- Por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo, se pagará por cada día un derecho de \$ 22.00 en tanto los propietarios no los retiren.

ARTICULO 244.- Por los servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública, se pagará el derecho de alineamiento de inmuebles conforme a una cuota de \$ 11.00 por cada metro de frente del inmueble.

ARTICULO 245.- Por los servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles se pagará el derecho por número oficial conforme a una cuota de\$ 67.00

ARTICULO 246.- Por los servicios de expedición de certificaciones, licencias, estudios y dictamen que a continuación se indican, se cubrirán por concepto de derechos, las siguientes cuotas:

I. Por certificación de zonificación para uso específico, certificación de zonificación para usos del suelo permitidos y certificación de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, por cada una\$ 369.00

II. Expedición o prórroga de la licencia de uso de suelo....\$ 1,226.00

III. Por el estudio y dictamen técnico de densidad, por unidad de incremento....\$ 7,359.00

IV. Por el dictamen de estudio de impacto urbano que efectúe la autoridad competente:

a). En los proyectos de vivienda que tengan más de 10,000 metros cuadrados de construcción\$ 972.00

b). En los proyectos que incluyan oficinas, comercios, industrias, servicios o equipamientos, por más de 5,000 metros cuadrados de construcción....\$ 1,941.00

ARTICULO 247.- Por el otorgamiento de concesiones para el uso o goce de inmuebles del dominio público del Distrito Federal, se pagará anualmente, por cada uno, el derecho de concesión de inmuebles conforme a una cuota de \$ 420.00

ARTICULO 248.-

I. Cuando los bienes ocupen hasta tres metros cuadrados de superficie y hasta tres metros de altura, por día....\$ 11.20

II. Por cada metro o fracción que exceda de la superficie o de la altura mencionada, por día....\$ 1.40

ARTICULO 249.-

I....

a). Hasta 80 palabras....\$ 13.00

b). Hasta 120 palabras....\$ 20.00

c). Hasta 160 palabras....\$ 25.00

d). Hasta 200 palabras....\$ 32.00

e). Por mayor número, además de la cuota anterior por cada palabra....\$ 00.07

II....

a). Por plana entera....\$ 628.00

b). Por media plana\$ 338.00

c). Por un cuarto de plana....\$ 210.00

ARTICULO 254.-

I. Por el servicio de recolección, por cada 10 kilogramos o fracción....\$ 4.20

II. Por el servicio de recepción en estaciones de transferencia, por cada 10 kilogramos o fracción....\$ 1.40

III. Por el servicio de recepción en sitios de disposición final, por cada 10 kilogramos o fracción....\$ 00.50

ARTICULO 255.- Por el estudio y la evaluación para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal, se pagarán derechos a razón de \$ 61.00 por cada elemento de seguridad con que cuente la empresa prestadora del servicio. La misma cuota se pagará por cada evaluación posterior que realice la autoridad competente, en los términos del permiso respectivo.

ARTICULO 256.-

I.-....

a). Heliográficas de plano....\$ 108.00

b). De documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio....\$ 5.70

I BIS....

a). Copia simple o fotostática, por una sola cara....\$ 0.40

b). Copia simple o fotostática en reducción o ampliación, por una sola cara....\$ 0.70

II. Por reposición de constancia o duplicado de la misma....\$ 15.30

III. Compulsa de documentos, por hoja....\$ 2.80

III BIS. Por la búsqueda de documento original en los archivos oficiales....\$ 24.70

IV. Legalización de firmas....\$ 29.40

V. Constancia de adeudos....\$ 51.80

VI. Informe de adeudos....\$ 22.40

VII. Por certificación de pagos a partir del número de cuenta, placa o registro de contribuyente....\$ 25.90

VII BIS. Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas a las señaladas en las fracciones anteriores....\$ 51.80

VIII....

a). Por la autorización a personas morales cuyo objeto sea la realización de avalúos....\$ 2,256.00

b). Por la revalidación anual de la autorización a que se refiere el inciso anterior....\$ 1,128.00

c). Por la autorización a corredores públicos....\$ 1,400.00

d). Por la revalidación anual de la autorización a corredores públicos....\$ 700.00

e). Por el registro como perito valuador para auxiliar en la práctica de avalúos....\$ 1,128.00

f). Por la revalidación anual del registro a que se refiere el inciso anterior....\$ 677.00

g). Por el examen en materia de valuación inmobiliaria....\$ 563.00

ARTICULO 257.- *Por el estacionamiento de vehículos en la vía pública se pagará el derecho de estacionamiento conforme a una cuota de \$ 1.00 por trece minutos.*

ARTICULO 258.-

Quedan exceptuadas de esta Sección, las concesiones y permisos administrativos temporales revocables, que se otorguen y se cubran conforme a lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

ARTICULO 261.- *Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta Sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso o aprovechamiento de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones inherentes, a razón de \$ 5.90 por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales a más tardar el último día de los meses de enero y julio de cada año.*

ARTICULO 262.-

a). Filmaciones con fines comerciales, por día....\$ 2,943.00

b). Tomas fotográficas con fines comerciales, por día....\$ 1,471.00

ARTICULO 267 A.-

I. Con motivo del ejercicio del comercio en vía pública, las cuotas respectivas en ningún caso podrán ser

superiores a \$ 20.00 por día, ni inferiores a \$ 5.00 por día de ocupación, siempre y cuando no excedan de una superficie de 2 metros cuadrados, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esas actividades.

II. Sólo en forma excepcional, cuando en el permiso respectivo se autoricen y se ocupen superficies superiores a 2 metros cuadrados, mismas que nunca deberán exceder de 4 metros cuadrados, las cuotas respectivas podrán ser superiores a lo previsto en la fracción I, pero sin exceder de \$ 40.00 por día, ni ser inferiores a \$ 10.00 por día de ocupación, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esas actividades.

III. Las cuotas de los puestos fijos que se encuentren autorizados en las zonas de mercados y que cumplan la normatividad vigente, de conformidad con el Reglamento de Mercados, no podrán ser superiores a \$65.00 por día, ni inferiores a \$20.00 por día de ocupación, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esas actividades.

IV. Tratándose de restaurantes, restaurantes-bares o cafeterías que extiendan la prestación de sus servicios a la vía pública, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, las cuotas respectivas en ningún caso podrán ser superiores a \$ 20.00 por metro cuadrado por día, ni inferiores a \$ 5.00 por metro cuadrado por día de ocupación, atendiendo a la ubicación del establecimiento mercantil de que se trate. Esta disposición estará sujeta a lo que determine la autoridad competente para no ver afectados los derechos de libre tránsito.

ARTICULO 271.- *La Secretaría deberá preparar la propuesta de montos de endeudamiento anual que deberán incluirse a la Ley de Ingresos del Distrito Federal, que en su caso requiera el Distrito Federal y las entidades de su sector público conforme a las bases de la Ley General de Deuda Pública y someterla a la consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

ARTICULO 315.- *La Secretaría efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y los que por otros conceptos deba realizar el Gobierno del Distrito Federal, ya sea directamente o por conducto de los auxiliares a que se refiere el artículo 287 de este Código, en función de sus disponibilidades, con base en lo previsto en este Código y demás disposiciones aplicables.*

ARTICULO 318.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá disponer que los fondos, pagos correspondientes a las*

dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los pagos relativos a determinados conceptos y partidas se manejen o realicen temporal o permanentemente de manera centralizada en la Secretaría.

ARTICULO 320.-

I a III

IV. Que se informe a la Secretaría, a más tardar el día 15 de enero de cada año, en los términos del artículo 401 de este Código, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante.

ARTICULO 321.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda, conserven fondos presupuestales o recursos provenientes de transferencias del Gobierno Federal, y en su caso los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de enero inmediato siguiente. De la misma forma procederán las entidades que hayan recibido recursos por concepto de transferencias y que al treinta y uno de diciembre del año de que se trate, no hayan sido ejercidos.*

ARTICULO 326.- *No procederá hacer pago alguno por concepto de servicios personales a servidores públicos de mandos medios y superiores, de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, cuyas estructuras orgánicas básicas, o las modificaciones a las mismas, no hubieran sido aprobadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previo dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.*

ARTICULO 327.- *Se deroga.*

ARTICULO 334.-

I

II. En casos excepcionales podrá anticiparse el pago de viáticos, sin que éstos excedan del importe que el empleado vaya a devengar en un período de treinta días, y

III. Los demás que, en su caso, establezcan otros ordenamientos legales y los que autorice expresamente por escrito la Secretaría.

IV. Se deroga.

ARTICULO 344.-

I a II

III. Cuando la fianza se otorgue por actos o contratos celebrados por las dependencias y órganos desconcentrados, deberá ser a favor y satisfacción de

la Secretaría. En el caso de actos o contratos celebrados por las entidades, las garantías se otorgarán a favor de éstas, las cuales deberán en su caso, ejercitar directamente los derechos que les correspondan;

IV. Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán cuidar que las garantías que se otorguen por los actos y contratos que celebren, satisfagan los requisitos legales establecidos, según el objeto o concepto que les dé origen y que su importe cubra suficientemente el del acto u obligación que deba garantizarse;

V. La Secretaría calificará las garantías que se otorguen a su favor. Las entidades deberán calificar las garantías que se otorguen a su favor. En cada caso, si procede, deberán aceptarlas y guardarlas;

VI y VII

ARTICULO 359.-

Los programas a que se refiere el párrafo anterior, que se formulen para la consideración y aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo que establece este Código, deberán ser validados previamente, por los órganos locales de planeación correspondientes, y dictaminados por la Secretaría.

ARTICULO 361.- *Las actividades de programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público del Distrito Federal se sujetarán a las bases, procedimientos y requisitos que establece este Código, así como a las demás disposiciones legales aplicables, y estarán coordinadas por la Secretaría.*

ARTICULO 362.- *Las acciones a realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas y metas del Programa, deberán instrumentarse desagregando éste en programas sectoriales que a su vez se dividirán en programas institucionales, elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. A los programas institucionales de las delegaciones se les denominará programas delegacionales.*

ARTICULO 363.- *Los programas sectoriales especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.*

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por la dependencia coordinadora del sector correspondiente.

ARTICULO 365.- En la aprobación, supervisión y evaluación de los programas operativos anuales delegacionales, intervendrán los órganos de participación ciudadana, conforme lo determine la ley de la materia; y se sujetarán a las previsiones de gasto o de presupuesto autorizados por la Asamblea, sin perjuicio de que la Secretaría, el órgano de control del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea ejerzan en materia de evaluación y fiscalización las facultades que le otorga los ordenamientos legales aplicables.

ARTICULO 369.- Los programas especiales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de los órganos locales de planeación correspondientes, previo dictamen de la Secretaría.

ARTICULO 370.- Los programas que consignen inversión física deberán ser evaluados y autorizados por la Comisión de Inversiones Públicas y Financiamiento de la Secretaría.

Los estudios que presenten las dependencias y órganos desconcentrados, en sus solicitudes de inversión a dicha Comisión, deberán atender los lineamientos que determine la propia Comisión de Inversiones Públicas y Financiamiento de la Secretaría, y preferentemente especificarán:

I a IV

V. Los demás elementos que determinen los órganos locales de planeación correspondientes.

ARTICULO 374.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al informar ante la Asamblea sobre el estado general que guarda la administración pública del Distrito Federal, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Programa.

ARTICULO 375.- Los proyectos de iniciativas de leyes y los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el Programa.

ARTICULO 376.- El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal será el que contenga el Decreto que apruebe la Asamblea a iniciativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para expensar, durante el periodo de un año contado a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los gastos de la Asamblea, del Tribunal, de la Comisión y de los Consejos de Ciudadanos, que el propio presupuesto señale.

ARTICULO 377 A.- Las remuneraciones que correspondan a los servidores públicos de Jefe de Gobierno del Distrito Federal hasta el nivel de Director General u homólogos, por concepto de sueldos, compensaciones, prestaciones, se establecerán en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, que también incorporará las provisiones relativas a las medidas salariales y actualización de remuneraciones que podrán aplicarse durante el ejercicio fiscal correspondiente en los términos que para el efecto se dicten.

ARTICULO 378.- El proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea se integrará con los siguientes elementos:

I a VII

ARTICULO 380.-

La Secretaría queda facultada para formular los anteproyectos de presupuesto de las dependencias y órganos desconcentrados, cuando no le sean presentados en los plazos que al efecto se les hubiesen señalado o cuando no se apeguen a los criterios presupuestales de eficiencia, eficacia y probidad previstos en las leyes, así como a las previsiones de ingresos comunicados.

ARTICULO 381.- La Secretaría podrá efectuar las modificaciones que considere necesarias a los anteproyectos de presupuesto, en cuanto a programas, objetivos, metas o importes asignados, comunicándoles a las dependencias y órganos desconcentrados los ajustes que habrán de realizar a sus anteproyectos de presupuesto en función de la cifra definitiva proyectada.

ARTICULO 382.- Los anteproyectos de las entidades se elaborarán a partir de sus programas operativos anuales. Para tal efecto, se sujetarán a los lineamientos que sobre la materia dicte la Secretaría. La Secretaría queda facultada para formular los anteproyectos de presupuesto de las entidades cuando no le sean presentados en los plazos que al efecto se les hubiesen señalado.

ARTICULO 385.- La Asamblea, el Tribunal, la Comisión y los Consejos de Ciudadanos, elaborarán anualmente sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos, atendiendo a las previsiones del ingreso que la Secretaría les comunique y los remitirán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que los incorpore en artículos específicos dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

ARTICULO 387.- La Secretaría elaborará el proyecto de iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos, el cual someterá con la debida oportunidad a la consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ARTICULO 388.- La iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos será presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, o hasta el 20 de diciembre del año en que en dicho mes, inicie el periodo constitucional correspondiente.

ARTICULO 389.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, proporcionará a la Asamblea la información que ésta le solicite, para el estudio de la iniciativa a que se refiere este Capítulo.

ARTICULO 391.-

I a IV

V. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

VI a LX

ARTICULO 392.- El gasto público del Distrito Federal que ejerzan los órganos locales de gobierno, la Comisión, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades a que se refiere el artículo anterior, se ajustará al monto autorizado para los programas, capítulos, conceptos y, en su caso, partidas presupuestales, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTICULO 393 A.- Los fideicomisos públicos a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán tener como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante la realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente le corresponden.

ARTICULO 393 B.- Para constituir o aumentar fideicomisos públicos, las dependencias y entidades deberán contar con la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuya autorización se otorgará por conducto de la Secretaría, la que fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública del Distrito Federal, y en base en la misma autorización, se inscribirán en el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a cargo de la Secretaría.

Cuando los fideicomisos no cuenten con la autorización y registro de la Secretaría de Finanzas, procederá su extinción o liquidación.

ARTICULO 395.- El ejercicio del gasto público que realicen las dependencias y los órganos desconcentrados, se efectuará con base en los calendarios financieros y de metas que al efecto elaboren y hayan sido autorizados por la Secretaría, el que se desarrollará conforme a las siguientes acciones:

I a III

ARTICULO 400.- Las dependencias y órganos desconcentrados deberán llevar los registros del ejercicio de sus presupuestos autorizados, observando para ello que se realicen:

I y II

ARTICULO 401.- Las dependencias y órganos desconcentrados informarán a la Secretaría a más tardar el día 15 de enero de cada año, el monto y características de su pasivo circulante al fin del año anterior.

ARTICULO 402.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar que las dependencias y órganos desconcentrados celebren contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole conforme a las leyes aplicables, relacionados con programas cuya ejecución comprenda varios ejercicios. En estos casos, el cumplimiento de dichos contratos quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes a aquél en el que se estableció el compromiso.

La Secretaría, previo análisis del gasto de inversión consignado en los anteproyectos de presupuesto, expedirá autorizaciones previas para que las dependencias y órganos desconcentrados puedan efectuar trámites y contraer compromisos que les permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero del año siguiente aquellos proyectos, contratos de servicios y obras, que por su importancia y características así lo requieran.

El cumplimiento de los contratos y compromisos mencionados en el párrafo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio.

ARTICULO 411.- Las dependencias y órganos desconcentrados, deberán llevar un registro del ejercicio de su gasto autorizado de acuerdo con las disposiciones de este Código, así como a las normas que para tal efecto dicte el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, a fin de que ésta última consolide la contabilidad general de egresos del Distrito Federal.

ARTICULO 411 A.- Las dependencias y órganos desconcentrados que realicen erogaciones financiadas con endeudamiento deberán apegarse a la normatividad vigente en la materia y a la que expida la Secretaría para ese efecto.

ARTICULO 413.-

La Secretaría, previo análisis del gasto de inversión consignado en los anteproyectos de presupuesto, escuchando a la dependencia coordinadora de sector, expedirá autorizaciones previas para que las entidades puedan efectuar trámites y contraer compromisos que les permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero del año siguiente, aquellos proyectos, obras y servicios que así lo requieran. Dichas autorizaciones estarán condicionadas a la aprobación del presupuesto de egresos del año o años siguientes.

ARTICULO 418 D.-

I. Los casos en que proceda aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan. Los interesados podrán optar por el empleo o comisión que les convenga cuando se dictamine que sus empleos no son compatibles;

II y III

ARTICULO 418 E.- Cuando algún funcionario o servidor público perteneciente a las dependencias y órganos desconcentrados, fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de seis meses, quien se haga cargo de los gastos de inhumación, percibirá hasta el importe de cuatro meses de los sueldos, salarios y haberes que estuviere percibiendo en esa fecha. Cuando el funcionario o empleado fallecido estuviere reconocido, conforme a las disposiciones legales respectivas, como Veterano de la Revolución, el beneficio se aumentará hasta el importe de seis meses de las percepciones mencionadas.

ARTICULO 418 G.- Las Reglas de carácter general de creación de nuevas plazas, deberán establecer como condición para la creación, que se cuente con suficiencia presupuestal.

ARTICULO 420.- Unicamente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, podrá autorizar subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos. Dichos subsidios sólo se aprobarán para la consecución de los objetivos de los programas contenidos en el presupuesto señalado, o bien, cuando se consideren de beneficio social, y para el pago de las contribuciones establecidas en los

Capítulos I, II, III, IV, V, VIII y IX en sus Secciones Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Octava, del Título Tercero del Libro Primero de este Código.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea del ejercicio que haga de esta facultad en los informes de avance trimestral y al rendir la Cuenta Pública del Distrito Federal.

ARTICULO 425.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que como resultado del análisis y evaluación a que se refiere el artículo 432 de este Código, requieran efectuar adecuaciones a sus calendarios financieros y de metas, presentarán las solicitudes respectivas a la Secretaría para su autorización.

ARTICULO 428.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés o seguridad pública lo considere necesario, de lo cual se dará cuenta en su oportunidad a la Asamblea.

ARTICULO 432.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, deberán rendir a la Secretaría, un informe trimestral dentro de los quince días siguientes de concluido cada trimestre, sobre el avance programático-presupuestal que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre el desarrollo de sus programas operativos anuales y la evaluación de los mismos.

La Secretaría, en coordinación con el órgano de control interno, veinte días después de recibir el informe trimestral, efectuará evaluaciones cuantitativas y cualitativas a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, respecto del ejercicio del gasto contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

La evaluación cuantitativa analizará los avances del ejercicio financiero y de metas de cada programa, y permitirá a la Secretaría autorizar las adecuaciones programático-presupuestales que se requieran para un mejor cumplimiento de los programas.

La cualitativa, hará referencia a los siguientes aspectos:

- a). La eficiencia y oportunidad con que se han desarrollado los programas operativos;
- b). La congruencia entre el ejercicio financiero y el avance físico de las metas;
- c). El grado de cobertura o avance de las acciones respecto de las necesidades detectadas;

d). El impacto que han tenido las acciones sobre la población en general y sobre grupos sociales específicos, y

e). La calidad en la provisión de los bienes y servicios ofrecidos.

f). Se deroga.

ARTICULO 435.- La contabilidad de los ingresos, egresos y administración de valores se llevará conforme a los sistemas establecidos por la Secretaría, con base en lo señalado en este Código, la cual incluirá las cuentas para registrar tanto los activos, pasivos, capital o patrimonio, ingresos, costos y gastos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicio correspondiente a los programas y partidas de su propio presupuesto.

La Secretaría, a fin de uniformar los reportes y la información que corresponda, propondrá a la Asamblea, al Tribunal y a la Comisión, los catálogos de cuentas que deberán utilizar. Los catálogos de las entidades serán autorizados expresamente por la misma.

ARTICULO 438.- La Secretaría girará las instrucciones sobre la forma y términos en que las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Consejos de Ciudadanos deben llevar sus registros auxiliares y, en su caso, rendirle sus informes y cuentas para fines contables y de consolidación. Asimismo, examinará periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de contabilidad y podrá autorizar su modificación o simplificación. La propia Secretaría sugerirá a la Asamblea, al Tribunal y a la Comisión la forma y términos en que deberán llevar sus registros auxiliares y contabilidad.

ARTICULO 439.- Los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emanen de la contabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Consejos de Ciudadanos comprendidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal serán consolidados por la Secretaría, la que será responsable de formular los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.

Las áreas competentes de la Asamblea, el Tribunal y la Comisión, remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para

que éste ordene su incorporación, en capítulo por separado, a los informes trimestrales.

ARTICULO 440.- En las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal queda facultado para establecer órganos de control interno, considerando para ello la naturaleza de sus funciones o la magnitud de sus operaciones.

ARTICULO 449.- Los créditos no fiscales a cargo del Distrito Federal se registrarán contablemente al tener conocimiento de los mismos, de acuerdo a la información que proporcionen las dependencias y órganos desconcentrados.

ARTICULO 452.- Será responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Consejos de Ciudadanos la desagregación de registros complementarios que permitan el suministro de información interna para la toma de decisiones administrativas y para el control en la ejecución de las acciones, de acuerdo con sus necesidades específicas.

ARTICULO 453.- La Secretaría podrá modificar los catálogos de cuentas en los siguientes casos:

I a IV

ARTICULO 455.-

I a III. Se derogan.

ARTICULO 456.- La Secretaría, entidades y Consejos de Ciudadanos, contabilizarán las operaciones financieras y presupuestales en sus libros principales de contabilidad, que serán en su caso los denominados diario, mayor e inventarios y balances.

ARTICULO 457.- Las entidades y Consejos de Ciudadanos que utilicen sistemas de registro manual de contabilidad, deberán obtener de la Secretaría autorización por escrito de la utilización de sus libros principales de contabilidad, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que se realicen los siguientes hechos:

I a III

ARTICULO 458.- Las entidades y Consejos de Ciudadanos que operen sistemas de registro mecanizado de contabilidad deberán obtener de la Secretaría la autorización por escrito para la utilización de sus libros principales de contabilidad, sujetándose a las siguientes reglas:

I a VII

ARTICULO 459.- Las entidades y Consejos de Ciudadanos que utilicen sistemas de registro

electrónico de contabilidad deberán obtener de la Secretaría la autorización por escrito para la utilización de sus libros principales de contabilidad, sujetándose a las siguientes reglas:

I a IV

ARTICULO 461.- Las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Consejos de Ciudadanos deberán llevar registros auxiliares para los programas presupuestarios que muestren de manera sistemática los avances financieros y de consecución de metas, con objeto de facilitar la evaluación en el ejercicio del gasto público.

ARTICULO 462.- La Secretaría, entidades y Consejos de Ciudadanos, deberán llevar registros auxiliares que permitan el control y conocimiento individual de los distintos saldos integrantes de cada cuenta de estados financieros o resultados.

ARTICULO 465.- La Secretaría, entidades y Consejos de Ciudadanos, registrarán anualmente, como asiento de apertura en los libros principales y registros auxiliares de contabilidad, los saldos de las cuentas de estados financieros del ejercicio inmediato anterior.

ARTICULO 467.- La Secretaría, entidades y Consejos de Ciudadanos, llevarán la contabilidad en base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos y sus programas, con objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Para la contabilización de las operaciones con base acumulativa, deberá observarse lo siguiente:

I a IV

ARTICULO 468.- La Secretaría y Consejos de Ciudadanos registrarán en cuentas específicas los movimientos de sus fondos asignados, tanto los administrados por las propias dependencias, órganos desconcentrados y Consejos de Ciudadanos, como los radicados en la Secretaría.

ARTICULO 469.- Las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Consejos de Ciudadanos, registrarán los movimientos y existencias de sus almacenes, mediante el sistema denominado "Inventarios Perpetuos" u otro que, a solicitud debidamente justificada por la dependencia, órgano desconcentrado, entidad y Consejos de Ciudadanos, autorice expresamente la Secretaría. En la misma forma, la valuación de los inventarios de sus almacenes se hará con base en el método de "costos promedio".

ARTICULO 470.- La Secretaría, entidades y Consejos de Ciudadanos, deberán registrar en el libro de

inventarios y balances, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o de ingresos y egresos, y los inventarios finales correspondientes.

ARTICULO 472.-

I

a)

b). Estado del pasivo circulante, incluyendo aquellos compromisos que se hubieren generado como consecuencia de resoluciones judiciales y acciones de emergencia ordenadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y

c)

II

a). Información sobre el avance de metas por programas o proyectos. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originen;

b). Información sobre la aplicación por concepto de erogaciones imprevistas y gastos de orden social, especificando el objeto del gasto, importes autorizados y acciones que las generaron, y

c). Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios y aportaciones autorizados y ministrados a instituciones, personas físicas o morales, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones, así como el destino último de aplicación;

d) a h). Se derogan.

III. En la primera quincena de enero de cada año, la información relativa a sus compromisos pendientes de pago por concepto de servicios personales generados en el año inmediato anterior;

IV a VI

ARTICULO 473.-

I

II.....

a). Estado de deuda pública;

b) y c)

d). Información sobre la aplicación por concepto de erogaciones imprevistas y gastos de orden social, especificando el objeto del gasto, importes autorizados y acciones que las generaron, y

e). Informe sobre el estado de variación del activo fijo, y

III. Otra información complementaria que les solicite la Secretaría, en la forma y plazos que ésta determine.

La información a que se refiere este artículo deberá contar con la aprobación de la respectiva dependencia coordinadora de sector.

ARTICULO 475.-

Tratándose de entidades, deberán proporcionar la cuenta y demás información a que se refiere este artículo con la aprobación de la coordinadora de sector que corresponda. En el caso de subsidios otorgados mediante acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuya efectividad se lleve a cabo en las cajas recaudadoras de la Secretaría, la información deberá ser presentada por el área competente encargada de dicha función.

ARTICULO 477.- Corresponderá a las dependencias coordinadoras de sector captar y validar la información que sus entidades coordinadas deban remitir a la Secretaría. Asimismo, en caso de detectar desviaciones, determinarán sus posibles causas y efectos, proponiendo las medidas correctivas necesarias.

ARTICULO 481.-

Las áreas competentes de la Asamblea, el Tribunal y la Comisión, remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que éste ordene su incorporación a la Cuenta Pública del Distrito Federal, en capítulo por separado.

ARTICULO 483.- Con base en los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emane de los registros de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la Secretaría formulará la Cuenta Pública y la someterá a la consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.

Las áreas competentes de la Asamblea, el Tribunal y la Comisión, remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que éste ordene su incorporación a la Cuenta Pública del Distrito Federal, en capítulo por separado.

ARTICULO 484.-

I

a). Estado de ejercicio del presupuesto;

b). Estado de rectificaciones al presupuesto de años anteriores;

c). Estado del pasivo circulante.

Asimismo, el área competente de la Secretaría, deberá proporcionar:

d). Estado analítico de ingresos;

e). Estado analítico de devoluciones de años anteriores, y

f). Estado de Financiamiento;

g) a k). Se derogan.

II y III....

ARTICULO 485.-

I

a) a h)

i). Estado de variaciones al patrimonio de organismos descentralizados;

j). Estado de los impactos de los ajustes de auditoría, y

k). Estado de variaciones al activo fijo;

II a IV

ARTICULO 485 A.- Las entidades serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría para la integración de la Cuenta Pública.

ARTICULO 486.- La Secretaría dará a conocer a las entidades, que deban rendir la información para efectos de cuenta pública, la balanza de reclasificación de sus cuentas, a más tardar el día treinta de noviembre de cada año.

ARTICULO 487.- La información que para efectos de formulación de la cuenta pública deban proporcionar a la Secretaría las entidades, deberá estar debidamente reclasificada, de conformidad con la balanza que para tal fin dé a conocer la propia Secretaría. Asimismo dicha información deberá estar respaldada por dictamen de contador público que no preste servicio a la entidad que rinde la información.

ARTICULO 488.- Las entidades deberán proporcionar al contador público designado por la Contraloría General para realizar auditoría externa, la información a dictaminar, a más tardar el quince de febrero del año siguiente al cual se refieran las cifras.

ARTICULO 489.- Las entidades que lleven a cabo el registro de sus operaciones financieras y presupuestales en sistemas de procesamiento

electrónico de datos deberán suministrar la información requerida por la Secretaría para la elaboración de la cuenta pública, en la forma y medios por ella señalados.

ARTICULO 490.-

Asimismo, la Secretaría para efectos de consolidación presupuestal, estado financiero y presentación de la cuenta pública, podrá determinar los ajustes requeridos al presupuesto modificado de cierre.

ARTICULO 502.- Las infracciones relacionadas con los padrones de contribuyentes, darán lugar a la imposición de una multa de \$ 84.00 a \$ 147.00, en los siguientes casos:

I y II....

ARTICULO 503.- Cuando los contribuyentes de los impuestos sobre espectáculos públicos y loterías, rifas, sorteos y concursos, omitan presentar las licencias o permisos a que se refieren los artículos 167, fracción II y 175, fracción VII, de este Código, según el caso, se les impondrá una multa de \$ 210.00 a \$ 420.00.

ARTICULO 504.-

I. Por no presentar el aviso de no causación del impuesto sobre adquisición de inmuebles a que se refiere el artículo 161 de este Código, multa de \$ 630.00 a \$ 1,598.00;

II. Por no realizar las manifestaciones o presentar los documentos a que se refieren los artículos 167, fracción III y 175, fracción VIII, de este Código, multa de \$ 630.00 a \$ 1,598.00;

III. Por no presentar el aviso a las autoridades competentes, sobre las descomposturas del medidor, en los términos del artículo 200, fracción III, de este Código, tratándose de tomas de uso no doméstico, multa de \$ 120.00 a \$ 210.00; en el caso de tomas de uso doméstico, la multa será en cantidad de \$ 60.00 a \$ 105.00;

IV....

V. Por no presentar aviso de cambio de domicilio, una multa de \$ 84.00 a \$ 147.00.

VI. Por no presentar los contratos de arrendamiento a que se refiere el párrafo quinto de la fracción II del artículo 149 o hacerlo extemporáneamente, multa de \$300.00 a \$700.00 por cada contrato no presentado o presentado extemporáneamente, tratándose de inmuebles de uso habitacional. Tratándose de inmuebles de uso no habitacional, la multa será de \$ 800.00 a \$ 1,400.00 por cada contrato no presentado o presentado extemporáneamente.

VII. Por no señalar en las declaraciones y avisos que se presenten ante la autoridad fiscal, la clave a que se refiere el artículo 63, fracción I, inciso a), párrafo segundo, de este Código, señalarla con errores o por no utilizar el código de barras, multa de \$15.00 a \$30.00.

ARTICULO 505.-

I.

a). La mayor que resulte entre \$ 84.00 y el 8% de la contribución que debió declararse tratándose de contribuciones relacionadas con inmuebles de uso habitacional.

b). La mayor que resulte entre \$ 167.00 y el 10% de la contribución que debió declararse, en los casos distintos de los previstos en el inciso anterior.

II. Por no presentar las declaraciones que tengan un carácter diverso a las de la fracción anterior, la mayor que resulte entre \$ 126.00 y el 8% de la contribución que debió declararse.

ARTICULO 505 A.- Por no cumplir los requerimientos a que se refiere la fracción III del artículo 81 de este Código, se aplicará una sanción de \$ 84.00 por cada requerimiento.

Cuando el monto de la contribución que debió declararse sea inferior a la cantidad señalada en el párrafo anterior, el monto máximo de la multa que se imponga será hasta el equivalente a tal cantidad.

ARTICULO 507.- Cuando la comisión de una o varias infracciones origine la omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas, o bien hayan sido pagadas fuera del plazo establecido en el artículo 500, inciso c), de

este Código, y sean descubiertas por las autoridades fiscales mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, se aplicarán las siguientes multas:

I y II

ARTICULO 509.-

I. De \$ 2,944.00 a \$ 5,889.00, por no llevar algún libro o registro especial, que establezcan las disposiciones fiscales;

II. De \$ 707.00 a \$ 1,590.00, por no hacer los asientos correspondientes a las operaciones efectuadas; hacerlos incompletos o inexactos; o hacerlos fuera del plazo respectivo;

III. De \$ 3,533.00 a \$ 9,422.00, por no conservar la contabilidad a disposición de la autoridad por el plazo que establezcan las disposiciones fiscales;

IV. De \$ 1,413.00 a \$ 2,944.00, por microfilmear o grabar en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones relativas, y

V. De \$ 5,889.00 a \$ 29,443.00, por no dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales o no presentar el dictamen conforme lo establecen las disposiciones fiscales, habiendo formulado el aviso respectivo, en su caso.

ARTICULO 510.- Cuando los notarios, corredores públicos y demás personas que por disposición legal tengan fe pública, así como los jueces omitan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas a su cargo por los artículos 38 y 161, último párrafo de este Código, se les impondrá una multa de \$ 946.00 a \$ 1,682.00.

ARTICULO 511.- A los fedatarios que no incluyan en el documento en que conste alguna adquisición, la cláusula especial a que se refiere el artículo 161 de este Código, se les impondrá una multa de \$ 946.00 a \$ 1,682.00.

ARTICULO 512.- En el caso de que los peritos autorizados para practicar avalúos y las personas morales a que se alude en el artículo 35 de este Código, no se ajusten a los procedimientos y lineamientos técnicos y a los manuales de valuación emitidos por la autoridad fiscal, se les impondrá una multa de \$ 5,889.00 a \$ 29,443.00.

ARTICULO 513.-

I.

DIAMETRO DE LA INSTALACION EXPRESADA EN MILIMETROS	MUL TA	
	DE	A

HASTA	\$ 1,009.00	\$2,019.00
13HASTA		00
19HASTA	1,205.00	1,506.00
26HASTA	2,004.00	2,411.00
32HASTA		0
39HASTA	2,606.00	3,007.00
51HASTA	3,202.00	0
64DE 64 EN ADELANTE	3,805.00	4,001.00
	4,962.00	0
		5,207.00
		0
		6,404.00
		0
		7,610.00
		0
		9,929.00
		0

II. Por comercializar el agua suministrada por el Distrito Federal a través de tomas particulares conectadas a la red pública si en la misma existe aparato medidor, de \$ 1,506.00 a \$ 3,007.00; si no existe o tratándose de tomas de uso no doméstico, la comercialización se hace sin contar con autorización, la multa será de \$ 3,007.00 a \$ 6,012.00;

III. Por emplear mecanismos para succionar agua de las tuberías de distribución, de \$ 39,998.00 a \$ 79,988.00, sin perjuicio de pago de la reparación del desperfecto causado, que tendrá el carácter de crédito fiscal;

IV.

a). Tratándose de tomas de uso doméstico o de cualquier toma de agua cuyo diámetro de entrada no sea mayor de 19 milímetros, de \$ 420.00 a \$ 1,542.00.

b). Tratándose de tomas de agua de uso no doméstico, de \$ 1,682.00 a \$ 10,511.00.

V. Por no presentar los avisos a que se refiere el artículo 200, fracción VI, de este Código, la multa será de \$ 406.00 a \$ 813.00 cuando se trate de tomas con diámetro de entrada de 19 milímetros o inferiores y de \$ 813.00 a \$ 1,625.00 para diámetros superiores;

VI. Por el segundo aviso de descompostura de su medidor, que motive la práctica por las autoridades fiscales de una segunda visita, siempre que en la primera y segunda visita se verifique que el aparato medidor funciona correctamente, la multa será de \$ 105.00, y

VII. Por derramar azolve a las coladeras, pozos, lumbreras y demás accesorios de la red de drenaje en la vía pública sin la autorización correspondiente, la multa será de \$ 9,810.00 a \$ 14,015.00.

ARTICULO 514.- A quien cometa las infracciones que a continuación se señalan, relacionadas con las facultades de comprobación, se le impondrá una multa de \$ 841.00 a \$ 1,891.00.

I a IV....

ARTICULO 525.-

I a III

IV. Ordene o practique visitas domiciliarias, requerimientos de pagos o embargos sin mandamiento escrito de autoridad fiscal competente.

ARTICULO 526.-

El delito previsto en este artículo se sancionará, si el monto de lo defraudado no excede de \$ 37,840.00, con prisión de tres meses a un año; si el monto de lo defraudado excede del último monto señalado, pero sea inferior a \$ 75,679.00, con prisión de seis meses a dos años y cuando exceda de este último monto, la pena será de uno a seis años de prisión.

ARTICULO 528.-

I a III....

Los delitos previstos en este artículo se sancionarán, si el monto de lo defraudado no excede de \$ 37,840.00, con prisión de tres meses a un año; si el monto de lo defraudado excede del último monto señalado, pero sea inferior a \$ 75,679.00, con prisión de seis meses a dos años y cuando exceda de este último monto, la pena será de uno a seis años de prisión.

ARTICULO 529.-

I a VII....

Los delitos previstos en este artículo se sancionarán, si el monto de lo defraudado no excede de \$ 37,840.00, con prisión de tres meses a un año; si el monto de lo defraudado excede del último monto señalado, pero sea inferior a \$ 75,684.00, con prisión de seis meses a dos años y cuando exceda de este último monto, la pena será de uno a seis años de prisión.

ARTICULO 531.- Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales del Distrito Federal que, con perjuicio del fisco del Distrito Federal, disponga para sí o para otro del bien depositado, de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiesen constituido, si el

valor de lo dispuesto no excede de \$ 75,679.00, cuando exceda, la sanción será de tres a nueve años de prisión.

ARTICULO 533.-

I.

II. Multa que no exceda de \$ 1,051.00.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicándose en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Reglas de carácter general a que se refiere el artículo 63, fracción I, inciso a), de este Código, deberán expedirse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Finanzas establecerá el código de barras en un plazo de catorce meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- Las autoridades fiscales modificarán durante los dieciocho meses siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del presente Decreto, la fecha de pago de los derechos por suministro de agua conforme a lo previsto en el artículo 198, párrafo primero, de este Código; en tanto no notifique el cambio de fecha de pago, las autoridades fiscales seguirán enviando boletas o propuestas de determinación de derechos por periodos bimestrales naturales a partir del mes de enero y la fecha límite de pago será el último día del mes siguiente a cada bimestre.

ARTICULO QUINTO.- En materia de Derechos por el Suministro de Agua, los usuarios del servicio doméstico que antes de la entrada en vigor del presente Decreto de Reformas su colonia catastral fuera 4, 5 o 7, y que pasaron a colonias catastrales 2, 3 y 8, podrán pagar durante el primer bimestre de 1998 los adeudos que tengan pendientes del año anterior, sin recargos ni sanciones, aplicando la tarifa de las citadas colonias catastrales 2, 3 y 8, que estuvo vigente en 1997.

ARTÍCULO SEXTO.- Los contribuyentes a los que se refiere el párrafo anterior, podrán pagar durante los dos primeros bimestres de 1998 los adeudos de derechos por suministro de agua de 1996 y 1997 vencidos, sin recargos ni sanciones, de acuerdo con la tarifa por cuota fija que se encontraba vigente en esos años, en relación con la zona catastral que les corresponda

ARTICULO SÉPTIMO.- El Registro de Fideicomisos de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá establecerse en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y durante los tres meses siguientes a ese plazo, los fideicomisos públicos constituidos legalmente, deberán inscribirse en dicho Registro.

ARTICULO OCTAVO.- Las cuotas a las que se refieren las facciones I, II, III del artículo 267 A se aplicarán únicamente a las personas que formen parte de los programas de reordenamiento del comercio en vía pública que aplique la administración pública del Distrito Federal, en los cuales no quedarán incluidos los trabajadores no asalariados definidos en los artículos 2º y 3º del Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal, ni los comerciantes que utilicen las vías públicas exclusivamente para trasladarse de un lugar a otro y no se asienten en espacios públicos para ofrecer sus mercancías.

El Ejecutivo del Distrito Federal deberá publicar en un plazo no mayor a 45 días el programa de reordenamiento del comercio en la vía pública, el cual deberá contener los criterios para la aplicación de las cuotas establecidas en el artículo 267 A de este Código, atendiendo el giro comercial, dimensiones del puesto y la zona de operación.

ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos de emisión de valores unitarios del suelo, construcciones adheridas a él e instalaciones especiales a que se refiere el Artículo 151 del Código Financiero, se presentan a continuación las siguientes tablas cuya aplicación se hará conforme a las definiciones y normas que se indican:

DEFINICIONES

I. REGION: Es una circunscripción convencional del territorio del Distrito Federal determinada con fines de control catastral de los inmuebles, representada con los tres primeros dígitos del número de cuenta catastral asignado por la autoridad fiscal.

II. MANZANA: Es una parte de una región que regularmente está delimitada por tres o más calles o límites semejantes, representada por los tres siguientes dígitos del mencionado número de cuenta, la que tiene otros dos que representan el lote, que es el número asignado a cada uno de los inmuebles que integran en conjunto una manzana, con tres dígitos o más en el caso de condominios, para identificar a cada una de las localidades de un condominio construido en un lote.

III. COLONIA CATASTRAL: Es una zona de territorio continuo del Distrito Federal, que comprende grupos de manzanas o lotes, la cual tiene asignado un valor unitario de suelo, expresado en pesos por metro cuadrado, en atención a la homogeneidad observable en cuanto a características y valor comercial. Existen dos tipos de colonia catastral: Área de valor y corredor de valor.

a). Colonia catastral tipo área de valor: Grupo de manzanas con características similares en infraestructura, equipamiento urbano, tipo de inmuebles y dinámica inmobiliaria.

Cada área está identificada con la letra A, seguida de seis dígitos, correspondiendo los dos primeros a la delegación respectiva, los tres siguientes a un número progresivo y el último a un dígito clasificador de la colonia catastral.

Dicha clasificación es la siguiente:

0: Colonia catastral que corresponde a áreas periféricas de valor bajo con desarrollo incipiente, con usos del suelo que están iniciando su incorporación al área urbana y con equipamientos y servicios dispersos.

1: Colonia catastral que corresponde a áreas periféricas o intermedias de valor bajo, en proceso de transición o cierta consolidación, con usos del suelo eminentemente habitacionales y con equipamientos y servicios semidispersos y de pequeña escala.

2: Colonia catastral que corresponde a áreas intermedias de valor medio bajo, en proceso de transición o consolidación, con usos del suelo eminentemente habitacionales y/o incipiente mezcla de usos y con equipamientos y servicios semidispersos y de regular escala.

3: Colonia catastral que corresponde a áreas intermedias de valor medio con cierto proceso de transición o en consolidación, con usos del suelo eminentemente habitacionales y/o mezcla de usos y con equipamientos y servicios semiconcentrados y de regular escala.

4: Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas, con servicios completos, equipamiento urbano en escala significativa en la zona o zonas cercanas, con usos de suelo habitacional y/o mixtos y nivel socioeconómico de medio a medio alto.

5: Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas, con servicios completos, equipamiento urbano en escala significativa en la zona o zonas cercanas, usos de suelo habitacional y/o mixtos y nivel socioeconómico de medio alto a alto.

6: Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas con servicios completos, equipamiento urbano en escala significativa en la zona o zonas cercanas, usos de suelo habitacional y/o mixtos y nivel socioeconómico de alto a muy alto.

7: Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas, con servicios completos, equipamiento urbano de pequeña escala significativa, usos de suelo preponderantemente comercial y de servicios y nivel socioeconómico de medio bajo a alto.

8: Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas con servicios completos, equipamiento urbano de diversas escalas y con usos de suelo eminentemente industrial.

9: Colonia catastral que corresponde a áreas ubicadas en el suelo de conservación, con usos agrícola, forestal, pecuario, de reserva ecológica y/o explotación minera entre otros, con nulos o escasos servicios y equipamiento urbano distante.

b).- Colonia catastral tipo corredor de valor: Conjunto de inmuebles que por las características de uso al que se destinan, principalmente no habitacional, (tales como comercial, industrial, servicios, oficinas, entre otros, y/o mixtos -incluyendo habitacional-), y cuyo frente o frentes colindan con una vialidad pública del Distrito Federal, independientemente de su acceso o entrada principal, se ha convertido en un corredor de valor con mayor actividad económica y mayor valor comercial del suelo respecto del predominante de la zona. El valor por metro cuadrado de suelo del corredor de valor se encuentra contenido en el presente Código Financiero.

Cada corredor está identificado con la letra C, seguida de dos dígitos, que corresponden a la delegación, y una literal progresiva.

IV. TIPO: Corresponde a la clasificación de las construcciones, considerando el uso al que se les dedica y el rango de niveles de la construcción, de acuerdo con lo siguiente:

a). Uso: Corresponde al aprovechamiento genérico que tiene el inmueble y se clasifica en:

a).1.- Construcciones que cuentan con cubiertas o techos (completos o semicompletos).

H: Habitación. L: Hoteles. D: Deportes. C: Comercio. O: Oficinas. S: Salud. Q: Cultura. A: Abasto. I: Industria. K: Comunicaciones.

(H) Habitación.- Se refiere a las edificaciones en donde residen individual o colectivamente las personas o familias y comprende todo tipo de vivienda a la que se

incluyen los cuartos de servicio, patios, andadores, estacionamientos, cocheras, jaulas de tendido y elementos asociados a ésta. También se incluyen orfanatorios, asilos, casas cuna y similares.

(L) Hoteles.- Se refiere a las edificaciones destinadas a prestar servicio de alojamiento temporal, comprendiendo hoteles, moteles, casas de huéspedes, albergues y similares.

(D) Deportes.- Se refiere a aquellas edificaciones e instalaciones en donde se practican ejercicios de acondicionamiento físico y/o se realicen y se presenten todo tipo de espectáculos deportivos, tales como: centros deportivos, clubes, pistas, canchas, gimnasios, balnearios, albercas públicas y privadas, academias de aerobics y artes marciales, estadios, autódromos, plazas taurinas, arenas de box y luchas, velódromos, campos de tiro, centros de equitación y lienzos charros, así como instalaciones similares.

(C) Comercio.- Se refiere a las edificaciones destinadas a la compra-venta o intercambio de artículos de consumo y servicios, tales como: tiendas, panaderías, farmacias, boticas, droguerías, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros comerciales, venta de materiales de construcción y electricidad, ferreterías, madererías, vidrierías, venta de materiales y pinturas, renta y venta de artículos, maquinaria, refacciones, llantas, salas de belleza, peluquerías, tintorerías, sastrerías, baños, instalaciones destinadas a la higiene física de las personas, sanitarios públicos, saunas y similares, laboratorios fotográficos, servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, servicios de alquiler y en general todo tipo de comercios. También incluye a las edificaciones destinadas al consumo de alimentos y bebidas, entre otros: restaurantes, cafeterías, fondas, cantinas, bares, cervecerías, pulquerías, videobares y centros nocturnos, entre otros.

(O) Oficinas.- Se refiere a aquellas edificaciones destinadas al desarrollo empresarial, público o privado, tales como: oficinas empresariales, corporativas, de profesionistas, sucursales de banco, casas de cambio, oficinas de gobierno, representaciones exclusivas para ese uso y sus accesorios, edificios de uso mixto que incluyen vivienda, instalaciones destinadas a la seguridad del orden público y privado, agencias funerarias, de inhumaciones, cementerios, mausoleos y similares, así como despachos médicos de diagnóstico.

(S) Salud.- Se refiere a aquellas edificaciones destinadas a la atención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por enfermedades o accidentes, tales como: unidades médicas, clínicas, hospitales, sanatorios, maternidades,

laboratorios clínicos y radiológicos, consultorios, centros de tratamiento de enfermedades crónicas y similares.

(Q) Cultura.- Se refiere a las edificaciones o instalaciones destinadas al desarrollo de actividades culturales, tales como: salas de lectura, hemerotecas y archivos, galerías de arte, museos, centros de exposición, planetarios, observatorios, teatros, auditorios, cines, salas de conciertos, cinetecas, centros de convenciones, casas de cultura, academias de danza, música, pintura y similares. Edificaciones destinadas a la enseñanza básica, media, superior, especial, de investigación, guarderías, jardines de niños, escuelas primarias, secundarias en general, escuelas técnicas y de capacitación, preparatorias, institutos técnicos, vocacionales, politécnicos, tecnológicos, universidades, escuelas normales, centros de estudios de posgrado, centros y laboratorios de investigación, institutos de estudios contables, de cómputo y similares. Así como, las edificaciones destinadas a las actividades de culto religioso, comprende templos, capillas, iglesias, sinagogas, mezquitas y similares.

(A) Abasto.- Se refiere a las edificaciones o instalaciones públicas y privadas destinadas al almacenamiento, venta y distribución de diversos productos, tales como: centros de acopio y transferencia de productos perecederos y no perecederos, bodegas, silos, tolvas, almacenes de granos, de huevo, de lácteos, de abarrotes, centrales y módulos de abasto, rastros, frigoríficos, obradores, mercados, tianguis e instalaciones similares.

(I) Industria.- Se refiere a cualquier instalación o edificación destinada a ser fábrica o taller, relacionada con la industria extractiva, manufacturera y de transformación, de ensamble, de bebidas, de alimentos, agrícola, pecuaria, forestal, textil, del calzado, siderúrgica, metalmecánica, automotriz, química, televisiva, cinematográfica, electrónica y similares. También incluye las instalaciones para el almacenamiento de maquinaria, materias primas y productos procesados, así como aquellas destinadas al alojamiento de equipos e instalaciones relacionadas con los sistemas de agua potable, drenaje, energía eléctrica, servicios de limpia, disposición de desechos sólidos y similares. Comprende también a aquellas destinadas al almacenamiento o suministro de combustible para vehículos o para uso doméstico e industrial, tales como: gasolineras e inmuebles de depósito y venta de gas líquido y combustibles. Asimismo, se incluyen las edificaciones e instalaciones destinadas a prestar servicios de reparación y

conservación de bienes muebles y herramientas, tales como: talleres de reparación, lubricación, alineación y balanceo de vehículos, maquinaria, lavadoras, refrigeradores, bicicletas, de equipo eléctrico, vulcanizadoras, carpinterías, talleres de reparación de muebles y similares.

(K) Comunicaciones.- Se refiere a las edificaciones o instalaciones destinadas a transmitir o difundir información, hacia o entre las personas, incluye las edificaciones o instalaciones destinadas al traslado de personas y bienes, así como a los espacios reservados para el resguardo y servicio de vehículos y similares, tales como: correos, telégrafos, teléfonos, estaciones de radio, televisión, y similares, terminales de autobuses urbanos, taxis, peseros, terminales y estaciones de autobuses foráneos y de carga, estacionamientos cubiertos, ya sean públicos o privados, encierros e instalaciones de mantenimiento de vehículos, terminales aéreas, helipuertos, estaciones de ferrocarril, embarcaderos, muelles y demás edificios destinados a la actividad del transporte.

a).2.- Construcciones que no poseen cubiertas o techos, en uso no habitacional. E: Estacionamientos, patios y plazuelas. P: Canchas deportivas. J: Jardines. (E) (P) (J) Se refieren a construcciones habilitadas directamente sobre el terreno y que conforman pavimentos o áreas verdes para los usos señalados.

b). Rango de Niveles: Corresponde al número de plantas cubiertas y descubiertas de la construcción, conforme a la siguiente clasificación:

CLAVE	DESCRIPCION
01	Superficies construidas descubiertas
02	De 1 a 2 niveles o bien, si no existe una clara distinción de ellos y la construcción tenga una altura hasta de 6.00 metros
05	De 3 a 5 niveles o bien, si no existe una clara distinción de ellos y la construcción tenga una altura de 6.01 a 15.00 metros.
10	De 6 a 10 niveles.
15	De 11 a 15 niveles.
20	De 16 a 20 niveles.
99	De 21 a más niveles.

RU Rango Unico	Se aplica a edificaciones sin una clara distinción de niveles tales como naves industriales, bodegas galerones, centros comerciales, restaurantes y estructuras semejantes que excedan una altura de 15.00 metros.
----------------	--

V. CLASE: Es el grupo al que pertenece una construcción de acuerdo con las características propias de sus espacios, servicios, estructura e instalaciones básicas, así como de los acabados típicos que le corresponden, la cual tiene asignado un valor unitario de construcción. Se divide en Habitacional y No Habitacional.

a). HABITACIONAL.

1. Precaria. Cuartos de usos múltiples (dormitorio, comedor y preparación de alimentos); servicios mínimos incompletos (letrinas o sanitarios en la mayoría de los casos fuera del cuerpo principal de la construcción); procedimientos informales de construcción; muros desplantados directamente sobre el suelo, habilitados con mamposterías (tabiques y piedra de desecho) sin refuerzos horizontales y verticales; con techos predominantemente de láminas metálicas, cartón, asbesto o similares apoyados en viguetería (madera y /o fierro); pisos habilitados con pedaceras de mamposterías (tabiques y piedras), o firmes de mezcla pobre en cemento-arena y/o concreto simple; muros aparentes o aplanados escasos con mezcla o yeso; herrería y cancelaría de fierro, perfiles sencillos de desecho; vidriería incompleta; instalaciones básicas incompletas y/o visibles (eléctrica e hidráulica).

2. Económica. Espacios con algunas diferenciaciones por uso (sala-comedor, recamara(s) y cocineta o cocina); servicios mínimos completos (generalmente un baño); con procedimientos formales de construcción o de autoconstrucción; estructura a base de muros de carga de espesor propios de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos y/o entresijos de concreto armado, maderas, terrados, bóvedas y similares, con claros cortos no mayores de 3.5 mts.; pisos habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto simple, con acabados escobillados o en cemento pulido, o en su caso para recibir a otros materiales: losetas vinílicas delgadas (hasta 3 mm.), mosaicos de pasta coloreados y/o losetas de cerámica de pequeñas dimensiones (generalmente 20 x 20 cm.), alfombras pequeñas y

delgadas de pelo ralo; muros refractarios o con acabados aparentes o aplanados de mezcla y/o de yeso, lisos, generalmente con pintura; herrería y cancelaría de fierro y/o aluminio de perfiles sencillos; vidrios pequeños y delgados; instalaciones básicas completas visibles u ocultas (hidráulica, sanitaria, eléctrica y gas).

3. Media. Espacios diferenciados por su uso (sala, comedor, recamara(s), cocina); servicios completos (generalmente baño y medio baño, cuarto de servicio); con procedimientos formales de construcción; estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos y/o entresijos de concreto armado, maderas, terrados, bóvedas y similares, con claros cortos no mayores de 4.00 mts.; pisos habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto simple, con acabados tales como: losetas vinílicas de más de 3 mm. de espesor, mosaicos de pasta coloreados y/o con dibujos, losetas de granito y losetas cerámicas (generalmente de 30x30 cms.), alfombras de tránsito intenso duelas de pino; muros refractarios o con acabados aparentes barnizados, y/o con aplanados de mezcla o de yeso, lisos o con pasta hecha en obra (tirol planchado o rústico), pintura, tapices vinílicos, lambrines a mediana altura de madera de pino (duelas machihembradas y/o triplay ranurado), azulejos lisos o marmoleados; herrería y cancelaría de fierro y/o aluminio en perfiles tubulares y/o madera de pino; vidrios medio dobles y traslúcidos o con dibujo principalmente en baños; instalaciones básicas completas ocultas (hidráulica, sanitaria, eléctrica y gas).

4. Buena. Espacios totalmente diferenciados por usos e inclusión de áreas complementarias (estudio, despacho, sala de t.v.); servicios completos (dos o más baños, cuarto de servicio y/o cuarto de lavado y/o planchado); con procedimientos constructivos formales; estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos y/o entresijos de concreto armado, maderas, terrados, bóvedas y similares, con claros cortos mayores de 4.00 mts.; pisos con recubrimientos de primera calidad: terrazos, mármol y losetas cerámicas de 30x30 cms. o mayores, alfombras gruesas de pelo alto; duelas machihembradas, parquet: de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; muros con acabados tales como: aplanados de mezcla y/o de yeso, lisos o rústicos y/o con esgrafiados de pastas pigmentadas (de marca), pinturas de alta calidad, tapices vinílicos y/o tela,

lambrines a media altura de maderas tropicales, caoba, cedro, encino, azulejos biselados, mármoles, y elementos decorativos: herrería y/o cancelaría de fierro forjado, perfiles tubulares de grueso calibre, aluminio adonizado, calibres gruesos, y/o maderas finas con tratamiento para intemperie; vidrios especiales y/o cristales diversos, espejos, domos, vitrales, emplomados, acrílicos; instalaciones completas y algunas especiales (tina de hidromasaje, intercomunicación).

5. Muy buena. Espacios totalmente diferenciados y especializados por uso, presentando múltiples áreas complementarias (biblioteca, estudio, despacho, desayunador, terrazas, sala de juegos, gimnasio, alberca, vestidores, lavandería, planchado, cuarto de máquinas, cuartos de servicio, etc.); con procedimientos constructivos especializados; estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos y/o entrepisos de concreto armado, metálicos, maderas, terrados, bóvedas y similares; con algunos entrepisos a doble altura o más, claros cortos mayores a 4.00 mts., sótanos; pisos con recubrimientos de lujo tales como: placas de mármol, y/o cerámicas de grandes dimensiones (con entrecalles o biseladas), adoquines, canteras, alfombras y/o tapetes gruesos anudados o de pelo alto; duelas machihembradas y parquet de maderas: tropicales, caoba, cedro, encino; muros con acabados tales como: aplanados con mezcla y/o con yeso, lisos o rústicos y/o con esgrafiados de pastas pigmentadas (de marca), en su caso pinturas de alta calidad, tapices de tela o seda, lambrines de piso a techo de maderas tropicales, caoba, cedro encino; herrería y/o cancelaría de fierro forjado, perfiles tubulares de grueso calibre, aluminio adonizado, calibres gruesos, y/o madera finas con tratamiento para intemperie; vidrios especiales y/o cristales diversos, espejos, domos, vitrales, emplomados, acrílicos; profusión de instalaciones básicas y complementarias tales como tinas de hidromasaje, sonido ambiental, aire acondicionado o lavado, intercomunicación, seguridad.

b). USO NO HABITACIONAL.

1. Precaria. Cuartos de usos múltiples o espacios sin diferenciación por uso; servicios mínimos incompletos (sanitarios o de aseo); no existen procedimientos formales de construcción; muros desplantados directamente en el suelo habilitados con mamposterías (tabiques y piedra de desecho) sin refuerzos horizontales y verticales; con techos

predominantemente de láminas de secciones pequeñas metálicas, cartón, asbesto o similares; pisos de tierra, y/o habilitados con pedaceras de mamposterías (tabiques y piedras), o firmes de mezcla pobre en cemento-arena y/o concreto simple; muros aparentes o aplanados escasos con mezcla o yeso; herrería y cancelaría de fierro perfiles sencillos; vidrios pequeños y delgados; instalaciones básicas incompletas y/o visibles (eléctrica e hidráulica).

Incluye los usos no habitacionales que pudieran ubicarse en una edificación con uso habitacional de clase precaria, tales como tiendas, talleres y otros servicios básicos.

No incluye industrias, bodegas, mercados, centros comerciales y similares.

2. Económica. Espacios con algunas diferenciaciones por uso (áreas de servicio, oficinas, bodegas, etc.); servicios mínimos completos (sanitarios, de aseo); con procedimientos formales de construcción o de autoconstrucción; estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos de láminas de secciones pequeñas metálicas, asbesto y similares, de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; con entrepisos de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; pisos de materiales compactados, y/o habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto simple, con acabados escobillados o en cemento pulido, o en su caso para recibir a otros materiales: losetas vinílicas delgadas (hasta 3 mm.), mosaicos de pasta coloreados y/o losetas de cerámica de pequeñas dimensiones (generalmente 20 x 20 cm.), alfombras pequeñas y delgadas de pelo ralo; muros refractarios o con acabados aparentes o aplanados de mezcla y/o de yeso, lisos, generalmente con pintura; herrería y/o cancelaría de fierro o aluminio, en perfiles sencillos y/o madera de pino de espesores delgados; vidrios pequeños y delgados; instalaciones básicas completas visibles u ocultas (hidráulica, sanitaria, eléctrica y gas).

Incluye los usos no habitacionales que pudieran ubicarse en una edificación con uso habitacional de clase económica tales como tiendas, talleres, locales comerciales y otros servicios.

3. Media. Espacios diferenciados por su uso; servicios completos; con procedimientos formales de construcción; con estructura de acero o prefabricados con alturas de entrepiso o techos mayores a 3 mts. y/o

estructura a base de muros de carga de espesor propios de esta clase con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, con alturas de entrepisos o techos de 2.30 mts. o más; con techos de láminas de secciones regulares metálicas, asbestos y similares, de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; con entrepisos de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas o similares; pisos habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto simple con acabados tales como: cemento pulido o escobillado, losetas vinílicas de más de 3 mm. de espesor, mosaicos de pasta, coloreados y/o con dibujos, losetas de granito, de terrazo, y/o cerámicas (generalmente de 30x30 cms.), alfombras de tránsito intenso, duelas de pino; muros refractarios o con acabados aparentes barnizados y/o con aplanados de mezcla o de yeso, lisos o con pasta hecha en obra (tirol planchado o rústico), pintura, tapices vinílicos, lambrines a mediana altura de madera de pino (duelas machihembradas y/o triplay ranurado); azulejos lisos o marmoleados; herrería y cancelaría de fierro y/o aluminio en perfiles tubulares y/o madera de pino de espesores regulares; con vidrios medios dobles y translúcidos; servicios e instalaciones completas y algunas especiales para el uso establecido.

4. Buena. Espacios totalmente diferenciados y adecuados a su uso e inclusión de usos no indispensables para el tipo de construcción; servicios completos; con procedimientos constructivos formales; con estructura de acero o prefabricados con alturas de entrepiso o techos mayores a 3 mts. y/o estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, o mayores, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, con alturas de entrepisos o techos de 2.30 mts. o más, con techos de láminas estructurales de secciones regulares o grandes, metálicas, asbestos y similares, de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; con entrepisos de concreto armado, prefabricados metálicos, maderas, terrados, bóvedas o similares; pisos habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto armado y/o con recubrimientos de primera calidad, terrazos, mármoles y/o losetas cerámicas antiderrapantes de 30x30 cms. o mayores, alfombras gruesas de pelo alto; duelas machihembradas, parquet: de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; muros con acabados tales como: aplanados de mezcla y/o de yeso, lisos o rústicos y/o con esgrafiados de pastas pigmentadas (de marca), pinturas de alta calidad, tapices vinílicos y/o tela, lambrines a media altura de maderas tropicales, caoba, cedro, encino, azulejos

biselados, mármoles, y algunos elementos decorativos; herrería y/o cancelaría de fierro forjado, perfiles tubulares de grueso calibre, aluminio adonizado, calibres gruesos, y/o maderas finas con tratamiento para intemperie; vidrios especiales y/o cristales diversos, espejos, domos, vitrales, emplomados, acrílicos; instalaciones completas y especiales para el uso establecido.

5. Muy buena. Espacios amplios totalmente diferenciados y especializados a su uso e inclusión de usos no indispensables para el tipo de construcción; con procedimientos constructivos especializados; con estructura de acero o prefabricados con alturas de entrepiso o techos mayores a 3 mts. y/o estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, con alturas de entrepisos o techos de 2.30 mts. o más, con techos de láminas estructurales reforzadas de secciones especiales metálicas, asbesto y similares, de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; con entrepisos de concreto armado prefabricados, maderas, terrados, bóvedas o similares, sótanos; pisos habilitados de concreto armado y/o recubrimientos de lujo tales como: placas de mármol, y/o cerámicas de grandes dimensiones (con entrecalles o biseladas), adoquines, canteras, alfombras y tapetes gruesos anudados o de pelo alto; duelas machihembradas y parquet: de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; muros con acabados tales como: aplanados con mezcla y/o con yeso, lisos o rústicos y/o con esgrafiados de pastas pigmentadas (de marca), en su caso pinturas de alta calidad, tapices de tela o seda, lambrines de piso a techo de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; herrería y cancelaría de fierro forjado, perfiles tubulares de grueso calibre, aluminio adonizado, calibres gruesos, y/o madera finas con tratamiento para intemperie; vidrios especiales y/o cristales diversos, espejos, domos, vitrales, emplomados, acrílicos; profusión de instalaciones básicas, complementarias y especiales (inteligente).

NORMAS DE APLICACIÓN

1. Para la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo a un inmueble específico, se determinará primero la Delegación a que corresponda. Según su ubicación se constatará si se encuentra comprendido dentro de la Tabla de Colonia Catastral de tipo Corredor, de ser este el caso le corresponderá al inmueble el valor unitario por metro cuadrado respectivo. En caso contrario se determinará la región con los tres primeros dígitos del número de cuenta catastral y su Manzana con los tres siguientes dígitos

del mismo número de cuenta, a los cuales deberá corresponder una Colonia Catastral de tipo Area con un valor unitario por metro cuadrado. El valor unitario que haya correspondido se multiplicará por el número de metros cuadrados de terreno, con lo que se obtendrá el valor total del suelo del inmueble.

2. Para la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de las construcciones, la edificación se colocará en el Tipo y Clase que le correspondan para multiplicar después el valor asignado por el número de metros cuadrados construidos, con lo que se obtendrá el valor total de la edificación.

En el caso de que la edificación tenga diversos Tipos y Clases, en los inmuebles de uso habitacional se considerará el tipo de construcción que predomine en el mismo y en los inmuebles con usos diversos se hará la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de las construcciones según corresponda a cada uno de ellos, sumando después los resultados para obtener el valor total de la construcción.

Al resultado obtenido se le aplicará una reducción según el número de años transcurridos desde que se terminó la construcción o desde la última remodelación integral que modifique la estructura del inmueble para conservarlo en buen estado, en razón de 1% por cada año transcurrido, sin que en ningún caso se descuenta más del 40%.

3. Cuando el inmueble sea de uso distinto al habitacional y cuente con instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias el valor resultante de aplicar lo señalado en el numeral 2, se incrementará en 8 %.

Instalaciones especiales, aquellas que se consideran indispensables o necesarias para el funcionamiento operacional del inmueble de acuerdo a su uso específico: Tales como, elevadores, escaleras electromecánicas, equipos de calefacción o aire lavado, sistema hidroneumático, antenas parabólicas, equipos contra incendio, caldera en un hotel y baños públicos, espuela de ferrocarril en industrias, pantalla en un cinematógrafo, planta de emergencia en un hospital, butacas en una sala de espectáculos, entre otros. Obras complementarias, son aquellas que proporcionan amenidades o beneficios al inmueble, como son: bardas, celosías, marquesinas, cisternas, equipos de bombeo, gas estacionario, entre otros.

Obras complementarias, son aquellas que proporcionan amenidades o beneficios al inmueble, como son: Bardas, celosías, patios y andadores, marquesinas, cisternas, equipos de bombeo, gas estacionario, entre otros.

4. El valor del suelo del inmueble, de sus construcciones y de sus instalaciones especiales, según sea el caso, se sumarán para obtener el valor catastral del inmueble.

La autoridad fiscal, mediante reglas de carácter general dará a conocer lo relativo a lo dispuesto en este artículo, en lenguaje llano y mediante folletos ejemplificativos.

Por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, firman los siguientes ciudadanos Diputados: Ricardo Javier Martínez Atala, Miguel Angel Peláez Gerardo, Elvira Albarrán Rodríguez, Roberto Rico Ramírez, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Francisco Chiguil Figueroa, Ernesto Chávez Contreras, Elba Martha García Rocha, Lucerito del Pilar Márquez Franco, José Manuel Minjares Jiménez, abstención; Jesús Galván Muñoz, abstención; Alfredo Hernández Raigosa y Juan González Romero.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? Ortiz Haro del PRI y el Diputado Jesús Galván del PAN.

¿Oradores en pro?

Tiene la palabra el Diputado Ortiz Haro del PRI para hablar en contra, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO.- Con su permiso, Presidenta. Honorable Asamblea:

Debo iniciar esta intervención recordándole a los compañeros legisladores del PRD aquella insistencia crítica y machacosa de otros tiempos con la que se oponían a lo que ellos mismos llamaban: legislar al vapor. Ahora parece que el método al vapor les quedó chico, les resulta muy lento y por ello, en un verdadero derroche de modernidad pretenden cocinar las iniciativas en hornos de microondas, a lo mejor se trata de la transición a la que tanto gustan referirse, sólo que sea por eso.

La fracción parlamentaria del PRI en esta Asamblea, participó en las reuniones de las comisiones unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, con el interés de aportar a los instrumentos del paquete fiscal aquellas propuestas y comentarios que tuvieran como único motivo ofrecerle a la ciudad las mejores leyes.

El único interés que tiene el grupo parlamentario del PRI, como siempre, es el interés de los ciudadanos. Por esa congruencia, el grupo parlamentario del PRI se vio obligado a retirarse de esas reuniones, no es posible que la mayoría pretendiera que nos quedáramos a discutir sobre documentos que en ese momento ni siquiera nos

habían sido entregados. Verbalmente se nos comunicó que nuestras propuestas serían tomadas en cuenta.

Sin embargo, teníamos motivo para desconfiar de ello. A continuación explicaré por qué.

Primero.- Las modificaciones que se hacen en el dictamen a la propuesta en lo relativo a los artículos 18 y 31 sobre la absoluta discrecionalidad al Jefe de Gobierno para el manejo y asignación de presupuesto, programas y tarifas, representa sólo el reconocimiento de la mayoría, a la legalidad.

Para nosotros, esto es apenas lo conducente para una soberanía como ésta, el apego a la legalidad no es dádiva, ni se negocia, es una obligación, aunque la mezquindad política que ha caracterizado a la mayoría en este periodo les impide reconocer que estos cambios se hicieron contra su voluntad y a iniciativa de mi partido.

La lógica que ustedes, la mayoría, usan hasta ahora, es francamente engañosa. Ustedes dicen: los ciudadanos nos favorecieron con su voto, luego entonces podemos subir impuestos y tarifas sin consideración, avalar la discrecionalidad absoluta en el gasto, colar partidas secretas, en fin, cuanta ocurrencia tienen y se supondrá que para eso votaron los ciudadanos.

Compañeros del PRD, no es así, es exactamente al revés. Los capitalinos que votaron observan lo que hacen después de llegar al poder ustedes, y según se ve, según queda claro hoy, ni sus electores, ni el resto de los ciudadanos tendrán muchos motivos de alegría en estas fechas.

Segundo. En materia de agua se ignoró nuestra propuesta para que el Artículo Sexto Transitorio incluyera la lista de colonias que deben considerarse para el pago de cuota fija por contar con el servicio de tandeo. Se ignoró también que para la definición de esa cuota fija a esas colonias se les considerara como colonias de valor catastral tipo uno, para que tuvieran la cuota más baja. Se nos ignoró, aún y cuando el Tesorero del Distrito Federal había manifestado su acuerdo con nuestra propuesta; se nos ignoró aún y cuando se nos solicitó que entregáramos nuestra propuesta de lista de colonias y de redacción del artículo, lo cual hicimos; se nos ignoró aún y cuando verbalmente la mayoría nos dijo que procedería, ciertamente teníamos motivos para desconfiar.

Tercero. La única modificación que hace la mayoría en el dictamen, sobre la propuesta de pago de impuesto predial es para incrementar el monto de la cuota fija a los inmuebles de menor valor, ésa es la forma en la que escuchan las posturas del resto de los partidos.

Cuarto. Durante la campaña electoral el actual Jefe de Gobierno ofreció en más de una ocasión que la verificación vehicular sería gratuita, sin embargo, la propuesta que presentaron y el dictamen que hacen estas comisiones, no sólo no elimina el cobro, sino que además incluye un incremento de 18%.

Tanto el Jefe de Gobierno, como su mayoría en esta Asamblea tienen flaca memoria sobre sus compromisos de campaña. Habrá que recordarles entonces que también ofrecieron que los impuestos no subirían por encima del incremento del salario mínimo, otro incumplimiento de campaña, vaya flaca memoria la que tienen.

La mayoría en esta Asamblea ha tenido indudable capacidad, pero capacidad de eludir sus compromisos con la ciudadanía y demostrar su seguidismo respecto al Ejecutivo; se equivocan compañeros del PRD, si piensan que los capitalinos quedarán conformes; ustedes correrán con el costo político que desde luego ya merecen.

Quinto. En relación a la tenencia local, señalamos, como lo hemos venido haciendo desde hace varios años, que debía buscarse proporcionalidad y equidad, pues la diferencia entre la tarifa para vehículos de 4, 6 y 8 cilindros no responde a ninguna lógica. Estas tarifas son sumamente gravosas para los ciudadanos, sobre todo considerando que muchos de los vehículos de 6 y 8 cilindros son los más antiguos y sus propietarios son ciudadanos de bajos ingresos.

Sexto. En cuanto al cobro por uso y explotación de las vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles, señalamos que en todos los casos los incrementos a este derecho son del 20%, lo que resulta francamente violatorio de lo dispuesto por el artículo 31 del propio Código Financiero, que señala que la actualización de los impuestos, derechos, tarifas se hará conforme al factor que se establezca en la Ley de Ingresos; factor que en la propuesta y en el dictamen es del 17.77%.

Como verán, la desconfianza no fue gratuita.

Séptimo. En el caso del artículo 392, que se refiere a las condiciones a que se debe ajustar el gasto público del Distrito Federal señalamos que las adiciones que incluía la propuesta, en el sentido de que el ejercicio de ese gasto se ajustara al clasificador por objeto de gasto y la Secretaría de Finanzas determinara los casos en que debiera ejercerse a nivel partida representa una franca injerencia del Ejecutivo en la autonomía de este órgano legislativo que es inaceptable. También fuimos ignorados y así nos pedían confiar.

Octavo. En el artículo 418, letra D, que se refiere a los casos de compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de las dependencias, se agregó la necesidad de un dictamen de no compatibilidad para optar por el empleo o comisión que convenga al interesado.

Señalamos en su momento innecesario ese dictamen, ya que se darían casos en los que por no emitirse se continúe con dos empleos, además de que en todo caso no se señala quién emitiría el dictamen, en qué plazos y con qué procedimiento.

Noveno.- En relación al pago de predial para inmuebles en renta, señalamos, como lo hemos venido haciendo, que el factor de 38.47 para calcular el predial era un factor convencional. El propio Tesorero del Distrito Federal, miembro del PRD, estuvo de acuerdo en que no había un soporte técnico para dicho factor. Propusimos en consecuencia, que como mecanismo para incentivar la producción de inmuebles para renta y estimular el pago del predial de inmuebles en renta se redujera en 50% dicho factor. La novedad: fuimos ignorados otra vez. Y sin embargo, los compañeros del PRD nos pedían confianza.

Compañeros diputados: La falta de reflexión de la bancada perredista sobre las medidas económicas que se han presentado, sin duda complicará el actuar del gobierno de la ciudad. Su responsabilidad como mayoría legislativa, como contrapeso democrático hubiera sido corregir errores y excesos; no lo hicieron, ustedes sabrán por qué.

A nosotros mucho se nos criticó en estos últimos días que manifestáramos tener posturas irreductibles cuyo único fundamento era el apego a la legalidad y la exigencia de que se cumplan en el gobierno lo que se ofreció en la campaña política. Ahora entendemos las críticas, ahora nos quedan claras, pues los hechos nos han demostrado que para la mayoría de esta Asamblea todo es reductible por sí mismo, sobre todo la capacidad política de esta mayoría sorda, seguidista y acrítica.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado René Baldomero Rodríguez, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Tiene que ser uno y uno. ¿En qué sentido habla él?

LA C. PRESIDENTA.- El va a favor.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Compañeras y compañeros diputados:

Un papel de preeminencia soberana, pero también de grave responsabilidad tiene asignado constitucionalmente el Poder Legislativo: fijar en normas las pautas del comportamiento a la administración pública y también a la administración de justicia, pero en particular, en forma especial al Ejecutivo. En materia tan delicada como la forma, contenidos y montos en que han de integrarse los ingresos públicos y su manejo, aplicación o disposición de los mismos, este destacado papel del Legislativo es todavía más relevante.

¿Cuáles fueron y son las premisas sobre las que descansa nuestro voto en pro del dictamen?

Se habla de manera esquemática por algunos partidos de que pareciera que se pretende que el gobierno de la ciudad no funcione.

Por otro lado, se dice que pareciera, cuando se plantea el problema de ingresos en la Cámara de Diputados para el Ejecutivo Federal, que se pretendiera que el Gobierno Federal no funcione y se arroja en la cara de los compañeros de la mayoría del P.R.D. que no están cumpliendo las expectativas generadas con sus ofrecimientos de campaña y que esto suscitará graves problemas y un costo político significativo.

Habría que hablar de cuáles fueron las expectativas generadas en el ofrecimiento de campaña del bienestar para la familia. Habría que hablar también de qué manera se ha depauperado una mayoría de la población. Otra expectativa de campaña: Yo voto por la paz, será la de los sepulcros en Chenalhó.

El Partido del Trabajo está consciente de que los dictámenes que hoy se presentan por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, es la herramienta indispensable para que el Gobierno del Distrito Federal pueda cumplir con las facultades, atribuciones y obligaciones otorgadas por diversos ordenamientos legales.

Nosotros partimos además de otra premisa, también el Gobierno Federal necesita funcionar y por eso fue obsequioso el voto del P.A.N y del P.R.I. para aprobar la miscelánea fiscal; porque de otra manera, se hubiera atascado el funcionamiento del gobierno federal.

Sabemos que la integración de estas iniciativas no es un proceso fácil, hay que hacer que el Gobierno Federal funcione. ¿Acaso conviene al Gobierno Federal que el Gobierno de la Ciudad de México no funcione? Indiscutiblemente que no. Requerimos que el Pueblo de México pueda tener expectativas de salir de la condición de indignidad en que está sometido. Por ello, hemos razonado los integrantes de la Fracción del Partido del

Trabajo y creemos que es importante recordar aquí que colocarse las medallas de que fueron los que propusieron algunas medidas necesarias, no es así.

Es importante recordar que en la comparecencia del Secretario de Finanzas del Distrito Federal, al presentar su paquete financiero, nuestro partido fijó en los puntos que consideró más sobresalientes para apoyar estas iniciativas los siguientes planteamientos: Los incrementos en el impuesto predial y en los derechos por servicio de agua no deben aplicarse en la clase más desprotegida y más afectada por las crisis y que cada vez incrementa su poder la pérdida de su poder adquisitivo; deben darse facilidades a los causantes que por diversas causas no han podido pagar sus contribuciones; es decir, darse un plazo de gracia para que perentoriamente y sin multas, recargos, ni actualizaciones puedan ponerse al corriente en sus obligaciones.

Planteamos también que debe haber eficiencia, transparencia y honestidad en la función pública, por eso nos pareció positivo que se hayan dado a conocer públicamente los sueldos de los funcionarios del Distrito Federal. Esta es una medida que da transparencia, pero sólo en parte, para combatir el gran problema de la corrupción.

Habrá que ver si están dispuestos a una homologación de este tabulador en el Gobierno Federal, en los gobiernos del PAN, en los gobiernos del PRI; habrá que ver si en vez de pedir, como es habitual, homologaciones para la alza, también pudieran implantarse a la baja para responder a esta afrenta que el pueblo de México recibe.

Muchos de estos planteamientos fueron sensiblemente recogidos en la iniciativa, aún así y aunque nuestro voto va a ser en lo general aprobatorio, el Partido del Trabajo se reserva en lo particular algunas consideraciones que hemos propuesto precisamente para no afectar a las clases más desprotegidas.

Nosotros partimos de una premisa adicional: el seis de julio se estableció una nueva correlación de fuerzas políticas, ganó el PRI, ganó el PAN, ganó el PRD. Pretendemos con una inquietante pregunta fijar nuestra posición. ¿Cómo hacer ganar al pueblo, para que no sea un tripartidismo arreglando las cuestiones en la altura, sin la participación consecuente del pueblo que es el que debe de estar ahí presente es estas grandes decisiones?

Por eso nosotros consideramos que el hecho de que haya sido sensible la fracción mayoritaria de esta Asamblea Legislativa a las propuestas que hemos hecho, nuestra resolución será en emitir el voto de manera aprobatoria, y hubiésemos hecho lo contrario de no haberse aceptado estas propuestas del Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en contra del dictamen, tiene la palabra el Diputado Jesús Galván, del Partido Acción Nacional, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Señoras Diputadas; señores Diputados:

Mucho en nuestro país se ha dicho de la falta de credibilidad. En gran medida el deterioro de la credibilidad se debe a las expectativas que se levantan con las promesas electorales y su incumplimiento reiterado por quienes eventualmente ocupan el poder.

Nos parece que así está volviendo a suceder en el Distrito Federal ahora, pues los primeros actos con los que se ha materializado el ejercicio del poder del nuevo gobierno, no significan nada nuevo respecto de lo establecido. Este también es el caso de la iniciativa de modificaciones al Código que nos ocupa, que no hace innovaciones, pero tampoco el dictamen cambia el lenguaje al que ya estamos acostumbrados.

Para probar nuestro dicho en el sentido de que no hay innovaciones sustanciales a la estructura fiscal, baste con citar al propio dictamen al que aquí se le dio lectura, cuando establece que en la nueva relación entre el gobierno y sus habitantes, producto del vital acto de elección de las autoridades por los ciudadanos, las reformas y adiciones que se proponen responden en forma inicial, a diversas expectativas; y continúa diciendo el dictamen: es convicción que se tendrán que generar nuevas y sustanciales modificaciones a la estructura fiscal y al marco regulatorio. Hasta ahí la cita.

En un lenguaje llano, señoras y señores, se expresaría diciendo solamente: ahora sólo pudimos proponer cambios que responden muy tímidamente a las expectativas que nuestro discurso electoral generó. Sin embargo, dejaremos para un mejor y luminoso futuro las modificaciones que prometimos efectuar.

Por otro lado, en el dictamen se asientan aseveraciones que estoy seguro, no podrían sostenerse en consciencia por muchos de nosotros, porque no tienen correspondencia alguna con la realidad; así por ejemplo, se dice que las modificaciones dan sustento a las acciones financieras del nuevo gobierno, en una perspectiva que inicia cambios importantes en la vida social, económica y cultural de nuestra comunidad y en donde se tendrán que expresar y concretar viejas y sentidas preocupaciones de la ciudadanía.

Yo pregunto, señores Diputados, ¿cómo ayudarán estas modificaciones a expresar y concretar viejas y sentidas preocupaciones de la ciudadanía?

También se dice que el objetivo central de la iniciativa, es contar con un sólido instrumento legal que otorgue seguridad jurídica a los contribuyentes; establezca claramente las atribuciones y facultades de las autoridades fiscales; haga más precisas sus normas, desarrolle un marco adecuado para simplificar trámites administrativos; regule y haga transparente la aplicación del gasto; y finalmente, proporcione la base adecuada para que el Gobierno de la Ciudad, obtenga los recursos suficientes para desarrollar su programa de obras y servicios.

De veras, señores Diputados, ¿ustedes creen que se logra el objetivo central que se plantea en esta iniciativa de modificaciones. ¿Qué hay en el cuerpo de esa iniciativa con respecto a cada uno de esos propósitos?; ¿qué hay en esa iniciativa con relación a la seguridad jurídica, a que se mejore la seguridad jurídica de los contribuyentes?; ¿qué hay respecto a precisar sus normas?; ¿qué hay respecto de la regulación y hacer más transparente la aplicación del gasto?; ¿qué hay en todo ese cuerpo de decreto para simplificar trámites administrativos? A mí me parece que en ninguna de estas materias que se establecen como propósito central del dictamen, hay alguna respuesta ni positiva, ni negativa; simplemente no hay nada a ese respecto.

La iniciativa también dice, o más bien el dictamen, dice que para que sean posibles los cambios políticos sociales y económicos, debe atenderse como punto prioritario, el aspecto financiero; ya que de cualquier cambio que se intente sin asegurar el flujo necesario y suficiente de recursos, podría causar mayores problemas de los que se pretenda resolver.

Yo les pregunto, señores Diputados, ¿Además de actualizar las cuotas y las tarifas, qué se pretende realizar para alcanzar este propósito? Este propósito que se indica expresamente, explícitamente en el cuerpo del dictamen de la iniciativa.

De paso, señalo que hemos rechazado la política de ingresos porque en general lo único que se propone anualmente es afectar, mediante factores más o menos explicables, a una base de contribuyentes minoritaria y cautiva, sobre la cual se está recargando todo el peso recaudatorio.

La iniciativa dice que con esta propuesta se permitirá al gobierno la obtención de recursos necesarios para reorientar su política fiscal, cubrir los mayores costos en los servicios públicos, incrementar la calidad de estos, hacer posible el acceso a los satisfactores en materia de educación, salud y vivienda, la generación de empleos, la construcción y mantenimiento de vialidades

adecuadas y mejores niveles de eficiencia administrativa.

¿No les parece, señores Diputados, que detrás de todas estas declaraciones subyace una dosis bastante alta de lo que le podríamos llamar el providencialismo en la administración pública, esto es que el gobernante proponga y que la providencia disponga?

¿Qué se hace, pregunto yo, para que se incremente la calidad de los servicios públicos? ¿En qué contribuye esta iniciativa para mejorar la calidad de esos servicios públicos? ¿En qué contribuye esta iniciativa para reorientar la política fiscal, para alcanzar mejores niveles de eficiencia administrativa?, y pudiera seguir con estas preguntas. Pero lo que sí es claro es que en la administración pública sólo se consigue en hechos lo que se persigue con acciones concretas y no con buenos propósitos.

Por otro lado, destaca de entre las modificaciones la que establece un factor de actualización del 17.77 sobre las cuotas y tarifas de las contribuciones establecidas en el Código y se dice que eso obedece a la inflación observada durante el periodo de noviembre del 96 a noviembre del 97, con lo que la carga de los contribuyentes responde a los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, lo que permitirá obtener una recaudación que fortalezca el programa de gasto del 98.

Sin embargo, debemos de considerar que distribuir una mayor carga tributaria entre un menor número de contribuyentes, como lo son los cautivos, no significa que las leyes tributarias guarden la proporcionalidad y la equidad, ya que esto significa que se deben de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, siendo que en el caso el mayor aumento a la carga tributaria de estos contribuyentes cautivos sólo afecta a una parte de la población que tiene la obligación de soportar el pago de impuestos, no siendo en consecuencia aplicable el aludido principio de proporcionalidad y de equidad.

Por otro lado, el aumento de los impuestos ha demeritado el tan necesario y esperado incremento de los salarios mínimos, con lo que la carga tributaria de los contribuyentes se ha convertido en un mayor peso al ya de por sí gastado y cansado pueblo.

Finalmente, respecto de las modificaciones que se proponían a los artículos 18 y 31, y que no fueron aprobadas por las Comisiones, quisiera recordar que en esta misma tribuna el 13 de noviembre de 1996 un miembro de la ahora mayoría dijo que urgía consagrar las facultades para ampliación presupuestal de recursos excedentes o de reducciones presupuestales, exclusivamente a la Asamblea Legislativa, y agregaba

"democratizando este Código", se refería a la democratización del Código Financiero.

En consecuencia, lo que se estaba solicitando era suprimir la discrecionalidad de el ejecutivo para la aplicación o modificación de las partidas presupuestales. Por lo tanto, el echar hacia atrás la iniciativa no nos dejó más que igual que como estábamos antes, en 96, y contra lo cual estuvieron ustedes, compañeros de la mayoría, y que ahora apoyan.

Por todas estas razones, señores diputados, Acción Nacional votará en contra de este dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro tiene la palabra el Diputado Francisco Chiguil del PRD.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados:

Dice un dicho popular que no hay que llorar como mujeres lo que no se pudo defender como hombres. Aquí podemos decir que no hay que llorar como minoría lo que no se supo hacer y defender como mayoría.

Están molestos, están irritados, porque hoy la política fiscal y financiera de esta ciudad está determinada por una nueva mayoría y seguramente que el complejo existe. El complejo existe, de la mayoría, por eso para nosotros es de vital importancia el que el gobierno de esta ciudad tenga los recursos para hacer la gran obra social, la gran obra social que los señores de la mayoría no fueron capaces de hacer en más de 60 años de gobierno.

Les demostraremos que en el corto plazo esta obra se va a reflejar en el bienestar de la comunidad. Tenemos un compromiso muy amplio y este compromiso está siendo ratificado con las profundas reformas al Código Financiero de esta ciudad.

Están molestos porque estaban acostumbrados a hacer lo que el poder ejecutivo local decidía. Hoy le hemos demostrado que este poder ejecutivo es independiente, es autónomo y hoy recuperamos la soberanía de esta Asamblea, a través de las modificaciones que hicimos independientemente de la decisión del gobierno local.

Hoy le demostramos que estos jóvenes inexpertos fuimos capaces de no legislar a favor del ejecutivo, como ellos estaban acostumbrados a hacer.

Compañeros y compañeras: Se hereda una estructura administrativa y fiscal de aquellos gobiernos priistas.

Por ello es importante y poco ético exigir definiciones mayores y cambios de raíz que no se exigieron en otros tiempos por aquéllos que tuvieron el poder, que tuvieron

facultades y que renunciaron en su momento y a la oportunidad de transformar y de servir a las clases populares.

En esta iniciativa se incorporan cambios fundamentales; se logra reconocer que existen diferencias sociales; se logra reconocer que aquélla política antipopular que hoy existe en el entorno macroeconómico ha golpeado a las clases populares de la ciudad; se logra reconocer que esa deuda excesiva es grande y que heredamos de aquéllos gobiernos priistas.

Por ello, nuestro partido, reconoce las profundas diferencias sociales; reconoce los profundos rezagos sociales; reconoce que hay desempleo; reconoce que hay diferencias de ingreso. Por ello, compañeros, conjuntamente con los partidos de la verdadera oposición, con los partidos progresistas, con los partidos consecuentes hemos acordado reducir para el caso del agua, que no haya ningún incremento en el primer rango de la tarifa del agua, compañeros, y ello porque no estamos de acuerdo con esa propuesta demagógica que decía que teníamos que ajustar las tarifas a la inflación esperada, eso es populismo, eso es falacia, eso no es reconocer que existen desigualdades sociales.

Por ello, este gobierno popular, que no demagógico, ni populista, instrumentará estas medidas que conduzcan a beneficiar a más de un millón de personas que tienen derecho a ese líquido vital.

A más de 60 años de gobierno priista, no fueron capaces, ni de llevar el agua, ni de llevar drenaje a nuestras comunidades. Ustedes deben saber mejor por qué.

Compañeros y compañeras:

Hemos actuado con responsabilidad; hemos siempre manifestado que estamos en contra de la discrecionalidad, de la discrecionalidad que manejaron adecuadamente y de manera ideal los compañeros de la hoy minoría parlamentaria. Por eso se preocupan, porque ellos lo hicieron mal, porque ellos utilizaron los recursos públicos para servirse de ellos y poder enriquecerse a costa de las clases populares. Nosotros no lo vamos a hacer; nosotros tenemos un compromiso y sobre todo tenemos principios y vamos a actuar con rectitud, con honestidad y demostrar que con lo que nos dejaron vamos a poder hacer mucho, compañeros.

Por primera vez en mucho tiempo la Asamblea Legislativa actúa de manera independiente y con criterio de responsabilidad. No caeremos en el error de aprobar iniciativas de las cuales no estamos convencidos; haremos las modificaciones y los cambios necesarios, en el propósito de ratificar el compromiso con la

comunidad y el mandato ciudadano. Es nuestro deber. No le vamos a fallar a la comunidad. Esos ingresos se van a traducir y multiplicar en beneficios. Eso y de ello dará constancia la política que se va a instrumentar el próximo año.

Finalmente, tienen poca credibilidad aquellos que al amparo de las imprecisiones y errores que contenían documentos fundamentales los aprobaron sin reserva, los aprobaron obedeciendo el mandato de la autoridad local. Ninguna calidad moral tienen aquellos que tuvieron su oportunidad y la desaprovecharon.

Esta fracción mayoritaria tiene compromisos con aquellos que han sido consecuentes. Por ello hemos incorporado las propuestas de buena fe y este Código Financiero será expresión de la pluralidad y será expresión de los anhelos de los ciudadanos de esta capital.

Compañeros y compañeras: Hoy abrimos este debate con la idea de que esta nueva política cambie fundamentalmente. Nosotros asumimos un compromiso con la ciudadanía: de construir una ciudad para todos, pero también asumimos el compromiso de reconstruir lo que ellos nos dejaron. No les vamos a fallar a los ciudadanos de esta capital.

Por ello, indudablemente, daremos el voto aprobatorio de esta iniciativa, de estas modificaciones al Código Financiero de la ciudad.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si el dictamen a debate se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficiente discutido, señora Presidenta, en lo general.

LA C. PRESIDENTA.- Antes de proceder a recoger la votación del dictamen, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Se informa que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos:

Artículo 100, 103, 186A, 186B, 186C, 264, 265 y 428 por el diputado Manuel Minjares, del PAN.

Y las fracciones I a la IV del artículo 267A por el diputado Arne aus den Ruthen, del PAN.

Se pregunta si existe algún otro diputado que quiera reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ (Desde su curul).- 198, fracción IV.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Artículo 267-A, fracción I, II, III, IV y Transitorio.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada, ¿nos puede repetir?

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Artículo 267-A, fracción I, II, III y IV.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO (Desde su curul).- El artículo 60. Transitorio.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS (Desde su curul).- El artículo 196, fracción I, inciso a)

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta, le suplico anotarme reservando el artículo 1o. del Decreto.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguien más quiere reservar algún artículo? El Diputado José Narro Céspedes.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Como grupo parlamentario el artículo 152, fracción II, numeral uno del dictamen del Código Financiero.

También el artículo 196, fracción I, inciso a).

También el artículo 365 del Código Financiero.

También el artículo 376.

También el artículo 385.

El artículo 392.

Estas son las propuestas de nosotros en lo particular.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a la ciudadanas y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortíz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Manuel Minjares, en contra del dictamen.

Arne Aus Den Ruthen, en contra en lo general y en contra en los Artículos no reservados.

Hiroishi, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Jiménez Barranco Pablo Jaime, en contra del dictamen.

Salinas Torre Armando, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

Levin Coppel, por la negativa en lo general y en lo particular.

De la Vega, en contra.

Fernando de Garay, negativa.

Escobedo, en contra.

West, en contra.

Vázquez Enríquez, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

Ortíz Haro, en contra en lo general y en lo particular.

Jesús Toledano, en contra en lo particular y en lo general.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen.

Ricardo Molina, a favor del dictamen.

Ernesto Chávez, a favor en lo general y en lo particular.

Javier Hidalgo, a favor en lo general y en lo particular también a favor.

René Arce, a favor en lo general y a favor en lo particular.

Ricardo Martínez, a favor en lo general y en lo particular.

Tello Mondragón, a favor en lo general y en lo particular.

Francisco Chiguil, a favor en lo general y en lo particular.

Roberto Rico, a favor en lo general y en lo particular.

David Sánchez Camacho, a favor en lo general y en lo particular.

Márquez Franco, en pro del dictamen.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor en lo general y en lo particular.

Virginia Jaramillo Flores, en pro del dictamen.

Ignacio Ruiz, en pro en lo general y en lo particular.

Hipólito Bravo, en lo general y en lo-particular a favor.

Daniel Martínez, a favor del dictamen.

Juan González, a favor del dictamen.

Rodolfo Pichardo, porque estoy de acuerdo en que las propuestas que he presentado para el Código Financiero en materia de vivienda se presenten en el siguiente periodo, estaría de acuerdo en lo general y en lo particular del dictamen.

Alejandro Rojas, abstención.

René Rodríguez, a favor en lo general.

José Narro Céspedes, a favor.

Martí Batres, a favor en lo general y a favor en lo particular que no ha sido reservado.

Hernández Raigosa, en pro del dictamen.

Antonio Padierna, en favor del dictamen.

Guillermo Hernández, a favor del dictamen.

Elvira Albarrán, a favor del dictamen.

Vicente Cuéllar, a favor del dictamen en lo general y en lo particular.

Verónica Moreno, a favor en lo general, salvo el Artículo 267 A.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Correa de Lucio, a favor del dictamen.

Raquel Sevilla, a favor sólo en lo general.

Rafael López de la Cerda, a favor en lo general y en lo particular de lo que no está reservado.

Javier Serna, a favor en lo general y en lo particular en lo que no está reservado.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda Márquez, en contra.

Francisco Ortíz Ayala, a favor en lo general y en lo no reservado.

Margarita Saldaña, en contra.

García Rocha, a favor en lo general y en lo particular en lo no reservado.

Luna Parra, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

38 votos a favor, 20 votos en contra; y una abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con Proyecto de Decreto de Reformas y Adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, en lo general; y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a la discusión de los artículos reservados en lo particular.

Para referirse al artículo 1º, tiene la palabra el Diputado Jesús Galván, del P.A.N.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ, (desde su curul).- Señora Presidenta, lo que sucede es que el decreto tiene varios artículos; y yo aparté el primer artículo del decreto, pero varios compañeros antes que yo, apartaron sus artículos que están también incluídos en ese artículo 1º.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra entonces, el Diputado Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Compañeras y compañeros Diputados.

Entre varios artículos que me he reservado, quiero hacer referencia en primer lugar, al artículo 100 del Código Financiero. Voy a dar lectura a la modificación que se propone para quedar como sigue:

“Artículo 100.- Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer

efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas al pago de los gastos de ejecución que se calcularán conforme a lo siguiente: Por la notificación del requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales, de cuyo posterior cumplimiento se derive el pago extemporáneo de prestaciones fiscales, y por las diligencias de requerimiento de pago por el embargo, la extracción de bienes muebles, o la inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente del embargo de bienes inmuebles; así como la notificación en que se finque el remate de bienes, el uno por ciento del crédito fiscal por cualquiera de los actos antes precisados; iniciado el procedimiento administrativo de ejecución con uno o varios de los actos inherentes a este procedimiento, se causarán por una sola vez los gastos de ejecución a los que se refiere este artículo, sin que excedan, en ningún caso, de mil pesos”.

Las razones que motivan esta propuesta son las siguientes y trataré de ser muy breve.

En el actual texto, como está quedando del Código Financiero, se hace referencia que estos gastos de ejecución, causarán un 6 por ciento en el requerimiento de pago del crédito fiscal; y el 2 por ciento por el concepto del embargo de los bienes.

Señoras y señores Diputados: Estos dos porcentajes, que son de alguna forma multas para los contribuyentes, no son de beneficio directo para la hacienda capitalina; estos dos conceptos, estos dos porcentajes van directamente a un fondo para aquellos empleados, estos ejecutores que determinan y hacen el requerimiento de pago al contribuyente.

Nosotros pensamos que un porcentaje de 6% en el caso de las contribuciones y un 2% de los bienes ejecutados en realidad no benefician en nada a los contribuyentes a los cuales nosotros representamos. Esto, señores, además puede propiciar la corrupción y la perversidad de los ejecutores, porque al intermediar un porcentaje tan alto para su bolsa, pueden caer en serios abusos en contra de los ciudadanos y de los contribuyentes que, repito, nosotros estamos representando.

En atención a lo anterior, entrego a esta Presidencia, por escrito, mi propuesta y solicito que se pase a la consideración del pleno y en su caso se tome la votación.

LA C. PRESIDENTA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Tiene el uso de la palabra, para hablar sobre el artículo 152, fracción II, numeral primero, el Diputado José Narro, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Nada más para hacerle una pregunta a usted: ¿cuál es el artículo?

LA C. PRESIDENTA.- Es el artículo 152, fracción II.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Si me dijeron que esto iba por orden cronológico, yo traigo antes que este artículo el 103 y me dijeron que lo iban a someter a votación.

Finalmente, ¿cuál va a ser el procedimiento y a qué hora vamos a votar cada uno de los artículos? Si lo dejamos hasta el final la argumentación que yo acabo de dar se les va a olvidar a muchos de mis compañeros, que seguramente prestaron atención, y entonces ya no van a saber sobre lo que están votando. Solicito se vote de manera inmediata.

LA C. PRESIDENTA.- Aquí se está reservando que las propuestas se voten al final.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Con todo respeto, señora Presidenta, si nos esperamos hasta el final, a lo que yo estoy atendiendo es, el argumento que acabo de esgrimir, las razones que acabo de esgrimir en este y en todos los demás que voy a argumentar y a proponer va a quedar en el olvido, no creo que estén tomando nota todos los Diputados, hay algunos que están afuera, etcétera, etcétera y si es en orden cronológico por qué vamos al 152 si yo tengo el 103.

LA C. PRESIDENTA.- Al final se le va a volver a dar lectura a cada una de las propuestas.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ, desde su curul.- Entonces ¿vamos en orden cronológico o no, porque yo tengo bastantes artículos? Quisiera que se me aclarara el procedimiento.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE, desde su curul.- Señora Presidenta quisiera hacer una moción.

Si cada una de las propuestas que se presenten de nueva redacción o de exclusión en lo particular para su consideración, al final de la exposición se repitieran y se diera lectura a cada uno y se recabara la votación en ese sentido, al margen de que es la práctica parlamentaria

podiera ser mucho más ágil para efecto de continuar con la sesión.

LA C. PRESIDENTA.- Así es como se va a hacer. Bien ¿hace un momento el Diputado Minjares se refirió al Artículo 100 y 103 o sólo al 100?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ, desde su curul.- Sólo al 100. Si quiere repito los artículos que tengo reservados, es el 100, 103, 186A, 186B, 186E, 264, 265 y 428.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces Diputado Narro permita, por favor, que el Diputado Manuel Minjares haga uso de la palabra para hablar sobre el Artículo 103.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señora Presidenta y con el permiso de mi compañero, el Diputado Narro. Bueno, espero que no se les haya olvidado lo que les dije hace un ratito.

El Artículo 103, el actual texto, determina que es posible realizar un embargo precautorio antes de determinar el crédito fiscal.

Señores diputados, si todos aquí estamos convencidos de que uno de nuestros propósitos como legisladores y que el gobierno de la ciudad en uso de sus funciones o atribuciones tiene que brindar seguridad jurídica al contribuyente, no es posible que nosotros podamos aceptar que en el Artículo 103 del Código Financiero actual se pueda hacer un embargo de bienes si ni siquiera está determinado el crédito fiscal que es sujeto del embargo.

Al respecto quiero hacerles mención de que esto ya se declaró mediante jurisprudencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia, como inconstitucional, al tratar de manera análoga el Artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, cuyo texto es idéntico al Artículo 103 de este Código Financiero en vigor.

Si no hay determinación del crédito fiscal, con qué fundamento constitucional se ejecuta un acto de molestia.

Con base en eso, compañeros diputados, someto a su consideración y ojalá a su voto favorable, una propuesta de modificación al mencionado Artículo 103, para quedar como sigue:

Artículo 103. Sólo se podrá practicar embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando el crédito fiscal sea determinado o sea exigible en los términos de este Código, cuando a juicio fundado y motivado de la autoridad hubiera peligro de que el obligado se ausente, enajene o oculte sus bienes o realice

cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de su obligación fiscal.

Si el pago se hiciera dentro de los plazos legales, el contribuyente no estará obligado a cubrir los gastos que origine la diligencia y se levantará el embargo.

Asimismo se propone que se deroguen los párrafos segundo y tercero de dicho artículo.

Por su atención gracias y entrego a la Secretaría la propuesta por escrito de este artículo.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Manuel Minjares:

Por economía hemos resuelto que el diputado que esté en el uso de la palabra en ese momento haga la exposición de todos los artículos que se reservó. Entonces continúe por favor con el artículo 186-A, 186-D y 186-C.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ Gracias, señora Presidenta.

Los artículos 186-A, 186-D y 186-C están relacionados, me referiré a ellos en una sola exposición.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Señora Presidenta, una moción.

Nosotros nos inconformamos porque inicialmente la mesa nombra para que en una dinámica, en una propuesta de procedimiento pase uno a hacer uso de la palabra, posteriormente por errores, por inexperiencia cambia nuevamente dándole la posibilidad a un miembro de su bancada, porque es miembro de su bancada para que haga uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Les voy a pedir a los diputados y a las personas que están haciendo expresiones que se abstengan de hacerlas y permitan al orador que acabe con su intervención.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Y posteriormente cambian de nuevo el procedimiento, no sabemos con consenso de quién y cómo. Nosotros no estamos de acuerdo en estar variando los procedimientos, a partir de criterios y de la propia inexperiencia de la mesa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Narro:

No es inexperiencia de la mesa, simple y sencillamente las personas que aquí estamos trabajando no teníamos en nuestras manos el Código y por lo tanto no conocíamos el orden en el que se estaban presentando.

Entonces, hemos decidido que por economía cada diputado lea, hable acerca de los artículos que se ha reservado conforme se inscribieron, así se va a hacer.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

Quiero hacer una moción. Yo le sugiero que conforme se van presentando las modificaciones a los artículos se vaya votando, de esa manera vamos agilizando el procedimiento y no esperamos al final porque caeríamos en la misma dinámica que usted señaló hace rato.

Yo le propongo que entonces agote su artículo y la propuesta que hace y se agote; agote el siguiente artículo y se vote y vámonos de esa manera saliendo en el procedimiento.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Galván.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Yo le pido a la Presidencia que se sirva ordenar a la Secretaría, se dé lectura a los siguientes artículos del Reglamento Interior.

Primero le suplicaría que leyera el artículo 44, en su Fracción IV. Y luego le suplicaría que ordenara se diera lectura al artículo 63, y yo creo que esto aclarará las dudas y el desconocimiento que tiene el diputado Narro al respecto del procedimiento.

LA C. PRESIDENTA.- Solicito a la Secretaría dé lectura a los artículos 44 fracción IV y 63.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 44.- El Presidente elaborará el registro de oradores que intervendrán en los debates cuando se presenten a discusión los dictámenes de las Comisiones. El orden se conformará de la siguiente manera:

Fracción IV.- Discusión en lo particular de los capítulos o artículos que al inicio del debate se hayan reservado. La discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a la establecida para la discusión en lo general.

Artículos 63.- Se aprobarán por votación nominal los dictámenes de iniciativa de ley, las leyes o decretos en lo general y cada título, capítulo, sección o artículo en lo particular, según determine el presidente. Igualmente podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta cuando lo solicite por escrito un representante.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia pregunta a la Asamblea si están de acuerdo con la propuesta que hizo el diputado Raigosa de que conforme vayan pasando los diputados y haciendo sus exposiciones también se vote en ese momento las propuestas.

Pregunte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta del diputado Raigosa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe, por favor, diputado Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Si vamos a votar las propuestas, solicitaría que se tomara la votación sobre el artículo 100 y el artículo 103 que acabo de fundamentar.

LA C. PRESIDENTA.- Lea la Secretaría la propuesta del diputado Manuel Minjares.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta de modificación al Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 100.- Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas al pago de los gastos de ejecución, que se calcularán conforme a lo siguiente: Por la notificación del requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales, de cuyo posterior cumplimiento se derive el pago extemporáneo de prestaciones fiscales y por las diligencias de requerimiento de pago; por el embargo, la extracción de bienes muebles o la inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente del embargo de bienes inmuebles, así como la notificación en que se finque el remate de bienes, el 1% de crédito fiscal por cualquiera de los actos precisados.

Iniciado el procedimiento administrativo de ejecución con uno o varios de los actos inherentes a este procedimiento se causarán por una sola vez los gastos de ejecución a que se refiere este artículo, sin que excedan en ningún caso de 1,000 pesos.

En votación económica se pregunta si se aprueba.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, Diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señora Presidenta, yo creo que aquí hay un punto importante que dilucidar. No podemos votar por la vía económica un artículo. El artículo 63 es muy claro cuando se señala que se aprobarán por votación nominal los dictámenes de iniciativas de ley, las leyes o decretos en lo general y

cada título, capítulo, sección, o artículo en lo particular. Así que bueno, aunque lo haya aprobado el pleno hace unos minutos, no lo podemos hacer, porque el 63 es muy claro.

No se puede aplicar el artículo 64 del Reglamento porque se dice que el Presidente podrá reservar para el final de la discusión la votación en lo general y la de las modificaciones o adiciones que lo en lo particular se propongan a un artículo o fracción, dado que la Presidencia ya sometió a votación en lo general el dictamen correspondiente.

Yo creo que hay que acudir al 44, en la fracción IV y al 41 para que conforme cada orador vaya haciendo exposición de los artículos reservados, de acuerdo con lo que dice el 44, se de la discusión a favor y en contra de la propuesta correspondiente y entonces votemos por el bloque de las propuestas que haya presentado el orador correspondiente, recurriendo a lo que dice el artículo 41 que se puede votar por secciones, si así se puede determinar. Pero de otra manera no podemos votar de manera económica un artículo, porque el 63 exige que sea votación nominal. Y si nos vamos a votación nominal en cada caso, bueno, pues vamos a votar 300 veces ó 200 veces; bueno, pues me parece que no puede ser.

LA C. PRESIDENTA.- En este momento se están sometiendo a consideración de los diputados propuestas, no son los artículos y esa fue la pregunta que se le hizo a la Asamblea con respecto a las propuestas, al final se hará por artículos.

Esta Presidencia decreta un breve receso para que nos pongamos de acuerdo en la forma en que se van a hacer las intervenciones y las votaciones, las propuestas y a poner a consideración los artículos,

(RECESO)

LA C. PRESIDENTA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Señores Diputados, después de este receso deliberatorio se ha llegado a un acuerdo entre las fracciones, basado en el Artículo 63, en donde dice: se aprobará por votación nominal los dictámenes de iniciativas de ley, las leyes o decretos en lo general y cada título, capítulo, sección o artículo en lo particular, según determine el Presidente.

Quedamos en que se haría por orden cronológico y propuesta por propuesta.

Para iniciar sobre los Artículos 71, 85 y 87, tiene la palabra el Diputado Jesús Galván, del PAN, para plantear su propuesta.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Con su permiso, señora Presidenta:

LA C. PRESIDENTA.- Es por orden numérico de los Artículos que se van a presentar.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Así lo entendí.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Vengo a hablar en contra de las modificaciones que se plantean sobre los Artículos 71, en su Fracción X, y 85 y 87.

En la Fracción X del Artículo 71, se adiciona una frase que desde mi punto de vista va en detrimento del Artículo 16 Constitucional.

Esta Fracción X se refiere a que las autoridades pueden requerir a los sujetos directamente obligados, responsables, solidarios o terceros con....

LA C. PRESIDENTA.- Diputados, perdón, les recordamos que vamos a poner a votación inmediatamente la propuesta que planteó el Diputado sobre el Artículo 71.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.-o en las oficinas de las propias autoridades fiscales los libros de contabilidad y los demás documentos que se estimen necesarios para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, así como que proporcionen los datos o informes que tengan relación con dicho cumplimiento, debiendo levantarse una acta parcial.

Y el añadido dice lo siguiente: o en su caso notificar oficio de observaciones, teniendo el contribuyente un plazo de 15 días contados a partir de su notificación para desvirtuar los hechos y omisiones observados.

A nosotros nos parece que este Artículo iría en contra del Artículo 16 Constitucional.

Adicionalmente creemos que la Constitución únicamente permite que se exhiba la contabilidad en el domicilio fiscal. Esto es, voy a darle lectura al penúltimo párrafo del Artículo 16 Constitucional.

Dice: La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.

Con respecto a los Artículos 85 y 87....

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, Diputado, vamos a poner a votación la propuesta del Artículo 71. ¿Podría repetirla en voz alta y claramente para ponerla a votación?

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- La propuesta consiste simplemente en que se deseche esta adición. Es decir, la reforma a esa Fracción X del Artículo 71.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a recoger la votación sobre la propuesta, es la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos Diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortiz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Arne Aus Den Ruthen, en pro de la propuesta presentada por el Diputado Galván.

Hiroishi Suzuki, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Jiménez Barranco, en pro.

Manuel Minjares, en pro.

Manuel Aguilera, abstención.

Levín Coppel, abstención.

De la Vega, abstención.

Escobedo, abstención.

De Garay, abstención.

West, a favor.

Vázquez, Abstención.

Rivera Domínguez, a favor.

Ortiz Haro, abstención.

Jesús Toledano, abstención.

Martínez Parra Guillermina, en contra.

Cárdenas Pérez, en contra.

Eliab Mendoza, en contra.

Ricardo Martínez, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

Ricardo Molina, en contra.

Ernesto Chávez, en contra.

Miguel Angel Peláez, en contra.

Hernández Raigosa, en contra.

Hidalgo, en contra.

Martí Batres, en contra.

Roberto Rico, en contra.

David Sánchez Camacho, en contra.

Márquez Franco, en contra.

Miguel Bortolini, en contra.

Rigoberto Nieto, en contra.

Tello Mondragón, en contra.

Virginia Jaramillo Flores, en contra.

Bravo López, en contra.

Daniel Martínez, en contra.

Juan González, en contra.

René Rodríguez, en contra.

Narro Céspedes José, en contra.

Salinas Torre, en pro.

García Rocha, en contra.

Antonio Padierna, en contra.

Guillermo Hernández, en contra.

Verónica Moreno, en contra.

Martínez Rojo, en contra.

Soto Camacho, en contra.

Sevilla Díaz, en contra.

Rafael López de la Cerda, en contra.

Javier Serna, en contra.

Correa de Lucio, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Rodolfo Pichardo, en contra.

René Arce, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?

Vicente Cuéllar, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz, en contra.

Pablo de Anda, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Luna Parra, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

11 votos a favor, 37 votos en contra y 9 abstenciones.

Desechada la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Se desecha la propuesta y se le da la palabra al Diputado Jesús Galván para su propuesta sobre el artículo 85.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Señora Presidenta, por economía procesal yo solicitaría que en este...

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, Diputado, piden la palabra para una moción.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES, (Desde su curul).- Una moción, señora Presidenta: nada más para el efecto de que también quede clarificado el procedimiento que estamos siguiendo.

Hemos votado en contra, a favor o con abstención respecto de la propuesta. Me parece que será pertinente o será necesario que entonces en cada caso si ya no hay reserva obviamente del artículo correspondiente, pues se haga la declaración respectiva respecto de que ese artículo está aprobado, porque en términos estrictos no hemos votado por la aprobación del artículo, sino votamos por la propuesta, así que yo sugiero que si el mecanismo va a ser este, pues evidentemente tiene que hacerse la declaratoria respectiva.

LA C. PRESIDENTA.- Es prudente la propuesta. Al ser rechazada la modificación del artículo 71, queda aprobado en los términos que estaba en el dictamen.

Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Señora Presidenta, pediría que en un sólo acto se me

permitiera hablar de los dos artículos que también he reservado, que son 85 y 87, dado que en ambos casos se trata de modificaciones idénticas y que de igual manera los argumentos que esgrimiría serían también idénticos, por lo tanto solicitaría que se me permitiera tocarlos de una vez.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia pregunta a la Asamblea si está aprobada la propuesta de exponer en un sólo acto las modificaciones al artículo 85 y 87, por el Diputado Jesús Galván.

Le pido a la Secretaría pregunta en forma económica a los Diputados si aprueban esta propuesta, de en un sólo acto leerla propuesta del 85 y del 87 por ser un sólo bloque.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a este pleno si se aprueba la propuesta del Diputado Jesús Galván, de hacer la propuesta en sólo acto de los artículos 85 y 87.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- En el artículo 85 del Código Financiero se adiciona una frase al final, en donde se establece que del oficio derivado de la revisión...

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, Diputado, no le escuchan atrás, más fuerte por favor.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Decía que el artículo 85 establece que cuando con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación, las autoridades fiscales conozcan de la comisión de una o varias infracciones que originen la omisión total o parcial en el pago de las contribuciones establecidas en este Código, procederán a determinar el crédito fiscal que resulte a cargo del contribuyente, motivando la resolución con base en los hechos y omisiones consignados en las actas que al efecto se hayan levantado.

Hasta ahí estaba el Código Financiero. Se adicionó una frase que establece: O en el oficio de observaciones derivado de la revisión.

Por su parte, en el Artículo 87, en el último párrafo, se establece que respecto de la revisión efectuada las autoridades fiscales deberán levantar una última acta parcial o emitir oficio de observaciones según corresponda, contando el contribuyente con un plazo de 15 días a partir de la fecha de conclusión del levantamiento de la última acta parcial o de la fecha de

notificación del oficio de observaciones para desvirtuar los hechos u omisiones observados.

Aquí la adición que se hace es la frase donde dice: O de la fecha de notificación del oficio de observaciones.

A nuestro juicio, estas adiciones a los artículos 85 y 87 del Código Financiero, violan la garantía de audiencia, pues en el primero al incluirse el oficio de observaciones, se puede determinar el crédito fiscal con cargo al contribuyente y, en el segundo, no se establecen los requisitos con los que se debe cumplir al emitir el oficio de observaciones mediante el cual se le fija al contribuyente un plazo de 15 días a partir de la fecha de notificación para desvirtuar hechos u omisiones observados por la autoridad.

Adicionalmente, nos parece que el Artículo 87 adolece también de otra falla. De acuerdo a la jurisprudencia emitida por el Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito de Amparo, publicado en el Seminario Judicial de la Federación de agosto de 97, en ésta se declaró inconstitucional el que las actas administrativas carezcan de fundamentación.

Y en este artículo, en el que acabo de dar lectura, sólo se obliga a que se establezca la motivación y no se precisa la obligación para la autoridad de fundamentar; es decir, de precisar detalladamente el o los artículos y fracciones respectivas en que se sustenta para determinar un crédito fiscal.

En consecuencia, la propuesta que hago con respecto al Artículo 85, simple y llanamente consiste en que se suprima la adición que se propone, la reforma que se propone, donde dice: O el oficio de observaciones derivado de la revisión.

Y en el caso del 87: O de la fecha de notificación del oficio de observaciones.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, se pide a la secretaria el voto para ambos artículos, 85 y 87.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada. Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa. El Diputado Francisco Ortíz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Manuel Minjares, a favor de la propuesta presentada por el Diputado Galván.

Arne Aus Den Ruthen, en pro de las 2 propuestas presentadas por el Diputado Galván.

Jesús Galván, en pro de las 2 propuestas.

Hernández Labastida, en pro de las 2 propuestas.

Manuel Aguilera, a favor de las 2 propuestas y en contra del contenido del Dictamen.

Levin Coppel, en el mismo sentido.

Nezahualcóyotl de la Vega, de acuerdo con las propuestas y en contra de lo sostenido por el dictamen.

De Garay, a favor de las propuestas y en contra del dictamen.

Escobedo, a favor de las propuestas y en contra del artículo como está redactado en el dictamen.

West, sí, y en contra de la redacción que trae el dictamen.

Vázquez, en favor de las propuestas y en contra del artículo como está redactado en el dictamen.

Rivera Domínguez, a favor de las propuestas y en contra de los artículos que se contienen en el dictamen.

Ortíz Haro, en el mismo sentido.

Jesús Toledano, en el mismo sentido.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor de la propuesta.

Eliab Mendoza, a favor de la propuesta.

Ricardo Martínez, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor de la propuesta del diputado Jesús Galván.

Ernesto Chávez, a favor de la propuesta.

Miguel Angel Peláez, a favor de las dos propuestas.

Hernández Raigosa, a favor de las dos propuestas.

Javier Hidalgo, muy a favor de las dos propuestas del diputado Galván.

Hiroishi, a favor.

Jiménez Barranco, a favor.

René Arce, a favor.

Martí Batres, a favor de las dos propuestas de Jesús Galván.

Roberto Rico, a favor de las dos propuestas.

David Sánchez, a favor de las dos propuestas.

Márquez Franco, a favor de las modificaciones que propone el diputado Jesús Galván. En contra de la redacción del dictamen.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Virginia Jaramillo Flores, a favor.

Hipólito Bravo, en contra, porque el diputado confunde una visita domiciliaria, una auditoría fiscal y una determinación de crédito fiscal.

Daniel Martínez, a favor.

Juan González, a favor.

Rodolfo Pichardo, de acuerdo con las propuestas del diputado Galván.

René Rodríguez, de acuerdo con las propuestas del diputado Galván, que enmiendan y corrigen el dictamen.

Diputado José Narro Céspedes, a favor de las propuestas.

García Rocha, a favor de las propuestas.

Antonio Padierna, a favor de las propuestas.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor de las propuestas.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor de las propuestas.

Soto Camacho, a favor.

Correa de Lucio, a favor de las dos propuestas.

Sevilla Díaz, en pro.

Rafael López de la Cerda, a favor de las dos propuestas.

Javier Serna, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Tello Mondragón, a favor.

Salinas Torre, a favor de las propuestas.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Ignacio Ruiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda, en pro de las dos propuestas.

Francisco Ortíz, en favor de las dos propuestas.

Margarita Saldaña, en favor de las dos propuestas.

Luna Parra, en favor de las dos propuestas.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 1 voto en contra, cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Quedan aprobados los artículos 85 y 87 en los términos propuestos por el diputado Jesús Galván.

Tiene la palabra el diputado Manuel Minjares, para los artículos 100 y 103.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señora Presidenta.

Propongo una modificación al artículo 100 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas al pago de los gastos de ejecución que se calcularán conforme a lo siguiente:

Por la notificación del requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales de cuyo posterior cumplimiento se derive el pago extemporáneo de prestaciones fiscales y por las diligencias de requerimiento de pago por el embargo, la extracción de bienes inmuebles o la inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente del embargo de bienes inmuebles, así como la notificación en que se finque el remate de bienes, el 1% del crédito fiscal por cualquiera de los actos antes precisados.

Iniciado el procedimiento administrativo de ejecución con uno o varios de los actos inherentes a este procedimiento, se causarán por una sola vez los gastos de ejecución a que se refiere este artículo sin que excedan en ningún caso de 1,000 pesos.

Señores diputados, en el texto actual lo que está sucediendo es un doble cobro en una diligencia y esto no repercute en beneficio de la hacienda capitalina, esto repercute únicamente en beneficio de los ejecutores, lo que hace aún más gravosa la carga al contribuyente y se cae definitivamente con estos porcentajes que están en este momento. La notificación del cobro de un crédito fiscal es la primera diligencia, sería un 6%. Si no se paga, se procede en ese acto a embargar, segunda diligencia, un 2% adicional. Extraer bienes o inscribir el embargo, también un 2% por cada acto; esto representa

un exceso en el pago, pero agrava aún más la carga para el contribuyente.

Repito, esto no beneficia a la hacienda capitalina, beneficia a los ejecutores y con estos porcentajes que están establecidos en la actualidad se puede caer, por parte de los ejecutores, en actos de corrupción o determinación de créditos fiscales indebidos y cobrar la comisión respectiva.

Entrego la propuesta a la Secretaría.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Quedó clara la propuesta para los diputados?

Se pide a la Secretaría levantar la votación nominal para las propuestas a las reformas al artículo 100 que acaba de realizar el diputado Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LÓPEZ (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Si, diputado?

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LÓPEZ (desde su curul).- ¿Podría ser más explícito en su propuesta?

LA C. PRESIDENTA.- Se pide al diputado clarificar la propuesta, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias por la oportunidad de volver a ejemplificar.

Señores diputados, vuelvo a leer la propuesta:

Que el artículo 100 del Código Financiero del Distrito Federal quede redactado en los siguientes términos:

Artículo 100.- Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas al pago de los gastos de ejecución que se calcularán conforme a lo siguiente:

Por la notificación del requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales de cuyo posterior cumplimiento se derive el pago extemporáneo de prestaciones fiscales y por las diligencias de requerimiento de pago por el embargo, la extracción de bienes inmuebles o la inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente del embargo de bienes inmuebles, así como la notificación en que se finque el remate de bienes, el 1% del crédito fiscal por cualquiera de los actos antes precisados.

Iniciado el procedimiento administrativo de ejecución con uno o varios de los actos inherentes a este procedimiento, se causarán por una sola vez los gastos

de ejecución a que se refiere este artículo, sin que excedan en ningún caso de 1,000 pesos. Esa es la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Solicitamos a la Secretaría poner a votación la propuesta del Diputado Manuel Minjares sobre el artículo 100.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortiz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Arne Aus den ruthen: en pro de la propuesta presentada por el Diputado Minjares y en contra de la redacción presentada por la iniciativa.

Hernández Labastida: en pro de la propuesta

Jiménez Barranco: en pro de la propuesta

Manuel Minjares: en pro

Manuel Aguilera: en pro

Levín Coppel: en pro

De la Vega: a favor

De Garay: por la afirmativa

Escobedo: a favor de la propuesta y en contra del artículo como está redactado en el dictamen.

West: sí a la propuesta y en contra del artículo como está redactado en el dictamen

Vázquez Enríquez: en favor de la propuesta

Rivera Domínguez: en favor de la propuesta

Jesús Toledano: en favor de la propuesta

Martínez Parra Guillermina: en contra

Cárdenas Pérez: en contra de la propuesta

Eliab Mendoza: en contra de la propuesta

García Rocha: en contra de la propuesta

Miguel Bortolini: en contra

Roberto Rico: en contra

Francisco Chiguil: en contra

Ricardo Martínez: en contra

Ricardo Molina: en favor del dictamen y en contra de la propuesta

Ernesto Chávez: en contra de la propuesta

Miguel Angel Peláez: en contra de la propuesta

Hernández Raigosa: en contra de la propuesta

Hidalgo Ponce: por supuesto en contra de la propuesta

René Arce: a favor del dictamen y en contra de la propuesta presentada

Martí Batres: en contra de la propuesta presentada

Tello Mondragón: en contra

David Sánchez: en contra de la propuesta

Márquez Franco: en contra de la propuesta

Rigoberto Nieto: en contra de la propuesta

Virginia Jaramillo Flores: en contra

Ignacio Ruiz: en contra de la propuesta

Hipólito Bravo: en contra

Daniel Martínez: en contra

Juan González: en contra de la propuesta

Rodolfo Pichardo: en favor de la propuesta del Diputado Galván

Sara Murúa: en contra de la propuesta

René Rodríguez: en favor de la propuesta

José Narro: en favor de la propuesta

Vicente Cuéllar: en contra de la propuesta

Antonio Padierna: en contra de la propuesta

Guillermo Hernández: en contra de la propuesta

Albarrán Rodríguez: en contra

Verónica Moreno: en contra

Martínez Rojo: en contra

Soto Camacho: en contra

Correa de Lucio: en contra

Rafael López de la Cerda: a favor de la propuesta

Javier Serna: en contra de la propuesta

Ortíz Haro: a favor

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Hiroishi Suzuki, en pro.

Salinas Torre, en pro de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ortíz Ayala, en contra.

Pablo de Anda, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Luna Parra, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 24; votos en contra, 34; abstenciones cero.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, se desecha la propuesta.

Por lo tanto queda aprobado el Artículo 100 en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el Diputado Manuel Minjares, con respecto al Artículo 103.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Bueno, a ver, presento la siguiente propuesta de modificación al Artículo 103 del Código Financiero del Distrito Federal, para que quede como sigue.

Artículo 103.- Sólo se podrá practicar embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando el crédito fiscal sea determinado o sea exigible en los términos de este Código, cuando a juicio fundado y motivado de la autoridad hubiera peligro de que el obligado se ausente, enajene u oculte sus bienes, o realice cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de su obligación fiscal.

Si el pago se hiciere dentro de los plazos legales, el contribuyente no estará obligado a cubrir los gastos que origine la diligencia y se levantará el embargo.

Procedo a explicar. En el texto actual, el Artículo 103 dice que se podrá practicar un embargo precautorio para asegurar el interés fiscal antes de la fecha que el crédito fiscal esté determinado o que sea exigible, cuando a juicio de la autoridad hubiera peligro de que el obligado se ausente, enajene u oculte sus bienes, o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de sus obligaciones.

Señores Diputados: no es posible proceder a un embargo, por muy precautorio que sea, si aún no se ha fincado un crédito fiscal. ¿Esto qué quiere decir? Que llega el ejecutor y le dice: señor contribuyente me debe usted impuesto predial. ¿Cuánto debo? Pues todavía no lo determino, pero mientras tanto, porque a lo mejor usted se va y evade su responsabilidad, le voy a embargar un bien.

Esto, señores, les quiero aclarar también que mediante jurisprudencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia fue declarado inconstitucional cuando analizaron el texto del Artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, cuyo texto es idéntico al Artículo 103 al que me estoy haciendo referencia.

Esto, señores Diputados, no podemos aceptarlo si de verdad ostentamos una representación de los ciudadanos que votaron por nosotros y que estamos dispuestos a velar por sus intereses. No se puede aceptar, bajo ningún concepto, que se le embargue un bien a un contribuyente si no sabe, si no se ha determinado o no ha sido exigible un crédito fiscal. Si no hay determinación, ¿con qué fundamento constitucional se puede ejecutar un acto de molestia?

Entrego a la Secretaría mi propuesta, y espero que por el bien de los contribuyentes de esta ciudad, no los dejemos en estado de indefensión inconstitucionalmente.

Señora Presidenta, solicito tome nota de que retiro de las discusiones en lo particular, las correspondientes a los artículos 186 A, B, y C; y los artículos 264 y 265. Únicamente me restaría el 428.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, Diputado.

Le pedimos a la Secretaría, ponga a votación las propuestas del Diputado Minjares, sobre el artículo 103.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Se solicita a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez, recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortíz Ayala, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Hiroishi, en pro.
West, a favor.
Hernández Labastida, en pro.
Jiménez Barranco, en pro.
Manuel Aguilera, en pro de la propuesta.
Levín Coppel, en pro.
De la Vega, en pro.
Escobedo, en pro.
Ortíz Haro, en pro.
Rivera Domínguez, en pro.
Vázquez Enríquez, en pro.
Fernando de Garay, por la afirmativa.
Jesús Toledano, en pro.
Martínez Parra Guillermina, a favor.
Cárdenas Pérez, a favor.
Eliab Mendoza, a favor.
García Rocha, a favor.
Ricardo Martínez, en contra.
Ricardo Molina, a favor de la propuesta.
Ernesto Chávez, a favor de la propuesta.
Miguel Angel Peláez, a favor de la propuesta.
Salinas Torre, en pro.
Javier Hidalgo, a favor.
Manuel Minjares, a favor.
Jesús Galván, en pro.
René Arce, a favor de la propuesta.
Hernández Raigosa, a favor de la propuesta.
Martí Batres, abstención.
Tello Mondragón, a favor.
David Sánchez, a favor.
Márquez Franco, en pro.
Rigoberto Nieto, abstención.
Virginia Jaramillo, en pro.
Ignacio Ruiz, a favor.
Hipólito Bravo, abstención.
Daniel Martínez, abstención.

Juan González, a favor.
Rodolfo Pichardo, a favor.
Sara Murúa, a favor.
René Rodríguez, en favor de la propuesta.
José Narro Céspedes, a favor de la propuesta.
Antonio Padierna, a favor de la propuesta.
Francisco Chiguil, a favor.
Roberto Rico, en contra.
Guillermo Hernández, a favor.
Albarrán Rodríguez, a favor.
Vicente Cuéllar, a favor.
Verónica Moreno, a favor.
Arne Aus Den Ruthen, en pro.
Martínez Rojo, a favor.
Soto Camacho, a favor.
Correa de Lucio, a favor.
Rafael López de la Cerda, a favor de la propuesta.
Javier Serna, a favor.
Miguel Bortolini, en contra.

EL C. SECRETARIO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda, en pro.

Francisco Ortiz, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Luna Parra, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Queda aprobado el artículo 103 en los términos propuestos por el Diputado Manuel Minjares, por lo tanto desechada la propuesta original del dictamen.

Para hablar sobre el artículo 152, tiene la palabra el Diputado José Narro.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados:

Estamos proponiendo modificar el artículo 152, fracción II del numeral primero del dictamen del Código Financiero. Fundamentalmente entre otros motivos, este es uno de los más importantes por los cuales votamos nosotros a favor del Código Financiero.

A partir de una propuesta y de un acuerdo con la fracción parlamentaria del PRD se logró que para el rango A, de la tarifa citada, de la tarifa del predial, que es el impuesto más importante de la ciudad capital, y el rango A es el rango para el sector más desprotegido de la ciudad capital, esta tarifa para este rango A no tenga ningún incremento, esa es nuestra propuesta.

Inicialmente estaba planteada de que la tarifa iba a tener un incremento del 19.15, iba a costar 19.15 pesos, que significaba un incremento de cerca del 15%. A partir de esta propuesta no va a haber ningún incremento y se va a conservar la tarifa del año del 97. Esto significa que la tarifa se va a mantener en 16.65 y así hacemos realidad también parte de las propuestas que planteó desde un inicio el Partido del Trabajo, la fracción parlamentaria, de que íbamos a buscar que los incrementos, sobre todo para quienes más lo necesitan, no fueran mayores al incremento del salario.

Entonces, no hay incremento en esta tarifa, este es el planteamiento firmado por el Diputado Francisco Chiguil Figueroa, por el Diputado Ricardo Martínez Atala, por el Diputado José Narro Céspedes, por el Diputado René Rodríguez Ruiz y por el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, lo firma también el Diputado West. Este es un motivo fundamental por lo que esta fracción parlamentaria decidió apoyar la propuesta del Código Financiero.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a poner a votación la propuesta del Diputado José Narro.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada por el Diputado José Narro. Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa. El Diputado Francisco Ortiz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Arne Aus Den Ruthen, en pro de la propuesta hecha por el Diputado Narro.

Manuel Minjares, en pro.

Hiroishi, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Jiménez Barranco, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

Levin Coppel, en pro.

De la Vega, en pro.

De Garay, por la afirmativa.

Vázquez Enríquez, en pro.

Escobedo, a favor y en contra del Dictamen.

West, a favor y en contra del Dictamen.

Ortiz Haro, en pro y en contra del Dictamen.

Jesús Toledano, a favor y en contra del Dictamen.

Francisco Chiguil, a favor.

Virginia Jaramillo, a favor.

Martí Batres, a favor de la propuesta.

Miguel Bortolini, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

García Rocha, en pro de la propuesta.

Eliab Mendoza, a favor de la propuesta.

Ricardo Martínez, a favor de la propuesta.

Martínez Parra, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Miguel Ángel Peláez, a favor de la propuesta.

Ernesto Chávez, a favor de la propuesta.

Javier Hidalgo, a favor de la propuesta.

Hernández Raigosa, a favor de la propuesta.

Roberto Rico, a favor de la propuesta.

Tello Mondragón, a favor de la propuesta.

Correa de Lucio, a favor de la propuesta.

David Sánchez, a favor de la propuesta.

Márquez Franco, en pro de la propuesta.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ignacio Ruiz, en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Juan González, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Hipólito Bravo, en contra.

René Rodríguez, a favor.

José Narro, muy a favor de esta propuesta.

Antonio Padierna, a favor de la propuesta.

Guillermo Hernández, a favor de la propuesta.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuellar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

Margarita Saldaña, a favor.

René Arce, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortíz, a favor.

Pablo de Anda, en pro.

Luna Parra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor, 58.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 0.

LA C. PRESIDENTA.- Queda aprobada la propuesta del diputado José Narro, sobre el artículo 152. Por lo tanto se cancela la redacción del dictamen.

Para hablar sobre el artículo 182 tiene la palabra el diputado Alfonso Rivera.

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Venimos a esta tribuna a hacer una propuesta de modificación a la Fracción I, del Artículo 182 del Código Financiero, que se refiere a las tarifas por concepto del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de

Vehículos Locales. Este impuesto fue creado en el año de 1991, por el Congreso de la Unión, cuando todavía tenía facultades para legislar en esta materia.

Nos parece que la tarifa que se asigna en la iniciativa y que se aprueba así en el dictamen, lesiona los intereses de las clases menos favorecidas, porque este impuesto se grava por la posesión de vehículos que tienen más de 10 años de antigüedad; esos vehículos son los que generalmente están en posesión, repito, de las familias que tienen menos posibilidades económicas.

Por esa razón hacemos una propuesta para que la Fracción I, del Artículo 182 quede de la siguiente manera:

En caso de vehículos de uso particular hasta de 10 pasajeros la determinación se hará atendiendo al cilindraje del motor conforme a la siguiente:

Cilindraje, hasta de cuatro cilindros, 112.00 pesos.

De 6 cilindros, 168.00 pesos.

De ocho o más, 224.00 pesos.

Porque además en la iniciativa y en el dictamen correspondiente no existe una proporcionalidad, ni una equidad que exige el artículo Fracción IV de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta propuesta considera como referencia la misma tarifa que se asigna a los vehículos de cuatro cilindros, esto lo dividimos entre cuatro, nos da un factor que estamos aplicando después a seis cilindros y a ocho cilindros, con lo cual creo que se subsana la deficiencia que se presenta en la iniciativa y que se considera en el dictamen.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se pide a la Secretaría ponga a votación la propuesta del diputado Alfonso Rivera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa.

El diputado Francisco Ortíz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Manuel Minjares, en pro de la propuesta.

Arne aus den Ruthen, en pro de la propuesta hecha por el diputado Rivera y en contra de la redacción planteada en el dictamen.

Hiroishi, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Hernández Labastida, en pro de la propuesta.

Manuel Aguilera, a favor de la propuesta y en contra del dictamen.

Levin Coppel, en el mismo sentido.

De la Vega, en favor de la propuesta.

De Garay, afirmativa en la propuesta y en contra del texto del dictamen.

Escobedo, a favor de la propuesta y en contra del dictamen.

Vázquez Enríquez, en pro.

Rivera Domínguez, a favor.

Ortiz Haro, a favor de la propuesta y en contra de la redacción del dictamen.

Jesús Toledano, a favor de la propuesta y en contra del dictamen.

Francisco Chiguil, en contra.

Martínez Parra Guillermina, en contra.

Martí Batres, en contra de la propuesta.

Ana Luisa Cárdenas, en contra de la propuesta y a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, en contra de la propuesta.

Ricardo Martínez, en contra.

Ricardo Molina, en contra.

Ernesto Chávez, en contra.

Miguel Angel Peláez, en contra de la propuesta.

Javier Hidalgo, por supuesto que en contra de la propuesta.

Rigoberto Nieto, en contra.

West, a favor y en contra del absurdo dictamen.

Roberto Rico, en contra.

Hernández Raigosa, en contra.

René Arce, en contra.

Tello Mondragón, en contra.

Correa de Lucio, en contra de la propuesta del diputado Alfonso Rivera.

David Sánchez Camacho, en contra.

Márquez Franco, en contra.

Miguel Bortolini, en contra.

Virginia Jaramillo, en contra.

Ignacio Ruiz, en contra.

Hipólito Bravo, en contra.

Daniel Martínez, a favor.

Juan González, en contra.

Rodolfo Pichardo, abstención.

Sara Murúa, en contra.

René Rodríguez, a favor de la propuesta.

José Narro Céspedes, a favor.

Antonio Padierna, en contra de la propuesta.

Guillermo Hernández, en contra.

Albarrán Rodríguez, en contra.

Vicente Cuéllar, en contra.

Verónica Moreno, en contra.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, en contra.

Rafael López de la Cerda, a favor de la propuesta.

Javier Serna, en contra de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

García Rocha.- Abstención.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Pablo de Anda, en pro.

Ortiz Ayala, en contra.

Luna Parra, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Se desecha la propuesta presentada en torno al artículo 182, por lo tanto es de aprobarse este artículo en los términos del dictamen.

Para hablar de los artículos 195 y 196, fracción I, inciso a), tiene la palabra el Diputado José Narro.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, esta Presidencia pregunta que si va a hacer el planteamiento en conjunto o por separado del 195 y 196.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Del 196.

LA C. PRESIDENTA.- Sobre el 196, tiene la palabra el Diputado Narro.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Estamos planteando y proponiendo la modificación al artículo 196, fracción I, inciso a) de la tarifa del dictamen, es la tarifa como se comentó del agua potable.

Como se ha señalado con anterioridad y para ser congruentes con lo que proponemos, la tarifa, en un acuerdo con la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la tarifa de 0.1 metros a 10 metros cúbicos de agua se plantea que se quede igual, ni siquiera que se incremente, sino muy por abajo del incremento salarial, en apoyo a los sectores más desprotegidos, en apoyo a la gente sobre todo de esas colonias populares que se encuentran en condiciones de marginación, son 10 mil litros, 10 metros cúbicos de agua, se plantea que esta tarifa se conserve igual a la tarifa del año del 97.

La tarifa de 10 metros cúbicos, a 20 de 10.1, a 20 metros cúbicos, estamos planteando que los 10 primeros metros cúbicos se mantengan igual que la tarifa inicial, sin ningún incremento, y después de 10.1 a 20 metros, si haya un pequeño incremento del 7.5%.

Entonces, verdaderamente con esto estamos tratando de ratificar el compromiso que adquirimos nosotros y que de alguna forma también adquirieron nuestros compañeros de la bancada del P.R.D. a favor de los sectores que más lo necesitan, a favor de los asalariados y de los trabajadores de esta Ciudad de México.

Creemos que con esta tarifa se cubren cerca de 420 mil tomas; esto implica alrededor de 2 millones y medio de habitantes del Distrito Federal, es una cantidad muy importante, es un planteamiento que verdaderamente

permite tratar de apoyar realmente una tarifa como las demás progresivas, el que más ingresos tenga, el que más gaste, claro tendrá que pagar más, pero sobre tratar de apoyar y de cubrir aquellos que menos tienen, aquellos que sus ingresos se han visto lastimados por una política salarial que va en detrimento, que va en deterioro del salario mínimo, de los trabajadores de este país, y de los trabajadores de esta Ciudad de México; una Comisión Nacional de Salarios Mínimos que no funciona y que prácticamente no sirve para nada.

Esta propuesta está suscrita por Francisco Chiguil Figueroa, por el Diputado Ricardo Martínez, por el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, por el Diputado René Rodríguez Ruiz y por un servidor.

Esto de alguna forma son parte de los aspectos importantes por lo que nuestra fracción parlamentaria decidió votar a favor del Código Financiero que se ha propuesto hoy a esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, la Diputada Ana Luisa Cárdenas pidió la palabra sobre el mismo Artículo, en la misma Fracción y el mismo Inciso. ¿Es la misma propuesta o es otra?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PEREZ (desde su curul).- Declino, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputada. Se pone a votación la propuesta del Diputado José Narro.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (desde su curul).- Una moción. No observé que el Diputado Narro dejara la propuesta en manos de la Secretaría. Me parece que debe dejarla en manos de la Secretaría con el objeto de que la Secretaría recopile todas estas propuestas que se han hecho y de acuerdo con el sentido de la votación que aquí se ha externado, pues en su momento apoyo parlamentario pueda reelaborar el documento en los términos aprobados.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado, por la propuesta. Aquí está ya.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada por el Diputado Narro.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos Diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortíz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, señor Diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (desde su curul).- Una sugerencia, que nos pudieran precisar cuál es la cuota que contiene la propuesta respectiva, porque se hablaron solamente de porcentajes y no se habló de la cuota específica que está planteando que se cobre dentro de los primeros diez metros cúbicos de consumo.

LA C. PRESIDENTA.- Para aclarar esta duda, tiene la palabra el Diputado Narro.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- El límite inferior de la primera tarifa es de 00.0 al límite superior que es de 10.0, la cuota mínima que se plantea es de 11.75, y una cuota adicional por metro cúbico excedente del límite inferior es de 0.0.

Sí, nada más que inicialmente no estaba la propuesta. Posteriormente de 10.1 al límite superior de 20 metros, una cuota mínima de 11.75 con una cuota adicional por metro cúbico excedente del límite inferior de 1.15. Esa es la propuesta como estaba.

La propuesta que se hace es de 00.0 límite inferior, al límite superior del 10.0, una cuota mínima de en vez de 11.75 que es la que usted tiene, es de 10.0, y una cuota adicional de 00.00.

El límite inferior en la segunda tarifa es de 10.1 a un límite superior de 20.0, con una cuota mínima de 10 y con una cuota adicional después de los 10 de 1.15. Esa es la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, ¿terminó el Diputado Narro?

Procedase a la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos Diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortíz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Manuel Minjares, en pro.

Arne Aus Den Ruthen, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

De la Vega, en pro.

Escobedo, a favor y en contra del dictamen.

Rivera Domínguez, a favor y en contra del dictamen.

Vázquez, en pro y en contra del dictamen.

Ortíz Haro, a favor y en contra del dictamen.

Jesús Toledano, en pro.

Francisco Chiguil, a favor.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Hidalgo, claro que sí.

Martí Batres, a favor de la propuesta.

Cárdenas Pérez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor de la propuesta.

Ricardo Molina, a favor de la propuesta.

Ernesto Chávez, a favor de la propuesta.

Miguel Angel Peláez, a favor de la propuesta.

Ricardo Martínez, a favor.

Hernández Raigosa, en pro de la propuesta.

Roberto Rico, a favor de la propuesta.

García Rocha a favor de la propuesta.

Arce René, a favor de la propuesta.

Tello Mondragón, a favor de la propuesta.

Correa de Lucio, a favor de la propuesta.
 David Sánchez, a favor de la propuesta.
 Márquez Franco, en pro de la propuesta.
 Bortolini, a favor.
 Virginia Jaramillo, en pro.
 Ignacio Ruiz, a favor.
 Bravo López, en pro.
 Daniel Martínez, a favor.
 Juan González, a favor.
 Rodolfo Pichardo, a favor de la propuesta.
 Rigoberto Nieto, a favor.
 Sara Murúa, abstención.
 René Rodríguez, a favor de la propuesta.
 José Narro Céspedes, muy a favor de la propuesta.
 Antonio Padierna, a favor de la propuesta.
 Guillermo Hernández, a favor de la propuesta.
 Albarrán Rodríguez, a favor de la propuesta.
 Vicente Cuéllar, en pro de la propuesta.
 Verónica Moreno, a favor.
 Martínez Rojo, a favor.
 Soto Camacho, a favor.
 Rafael López de la Cerda, a favor de la propuesta.
 Javier Serna, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?.

¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?.

Hiroishi, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz, a favor.

Pablo de Anda, en pro.

Luna Parra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

55 votos a favor de la propuesta, cero en contra y una abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Queda aprobado el artículo 196 con las reformas propuestas.

Para hablar sobre el artículo 198, tiene la palabra el Diputado Roberto Rico, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- Con su venia.

A la Comisión de Fomento Económico han llegado diversas propuestas de diversos sectores, una de ellas es de los Industriales Organizados de la Ciudad de México, la formulada por la Confederación Patronal de la República Mexicana, de la sede del Distrito Federal, y se hace la siguiente propuesta:

Respecto de la reforma al artículo 128 del Código Financiero del Distrito Federal, que modificará su fracción IV. El artículo mencionado en esa fracción actualmente dispone, en su fracción IV, "Cuando exista medidor, la determinación de los consumos realizados por los usuarios será a partir de los registros de los consumos de la o las tomas generales y en su caso de las ramificaciones internas. Tratándose de inmuebles que cuenten con más de una toma y número de cuenta o cuando dos o más tomas alimenten el mismo sistema hidráulico o/a inmuebles colindantes de un mismo usuario, se aplicará la tarifa correspondiente a la suma de los consumos de dichas tomas; en estos supuestos se emitirá una boleta".

La adición sería así, repito, la fracción IV: "Cuando exista medidor, la determinación de los consumos realizados por los usuarios será a partir de los registros de la o las tomas generales y en su caso de las ramificaciones internas. Tratándose de inmuebles que cuenten con más de una toma y número de cuenta o cuando dos o más tomas alimenten el mismo sistema hidráulico o/a inmuebles colindantes de un mismo usuario, se aplicará la tarifa correspondiente a la suma de los consumos de dichas tomas". La adición: "Los contribuyentes al determinar, declarar y pagar sus consumos de agua, o la autoridad al emitir las boletas, aplicarán el procedimiento anterior", esa sería la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Se pide a la Secretaría ponga a votación la propuesta del Diputado Roberto Rico.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada. Se solicita a los ciudadanos y ciudadanos Diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Diputado Pablo de Anda Márquez recogerá la votación por la afirmativa.

El Diputado Francisco Ortiz Ayala recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

VOTACION NOMINAL:

Arne Aus Den Ruthen, en pro.

Hiroishi, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Jiménez Barranco, en pro.

Manuel Minjares, en pro.

Manuel Aguilera, en contra.

De la Vega, en contra.

Escobedo, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Roberto Rico, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Hidalgo Ponce, a favor como Martínez Parra Guillermina.

Cárdenas Pérez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

David Sánchez, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.

García Rocha, a favor de la propuesta.

Hernández Raigosa, a favor.

René Arce, a favor.

Martí Batres, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Correa de Lucio, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Bortolini, a favor.

Virginia Jaramillo, a favor.

Ignacio Ruíz, a favor.

Bravo López, en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Rodrigo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

René Rodríguez, en favor de la propuesta.

José Narro Céspedes, a favor de la propuesta.

Octavio West, en contra.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuellar, a favor de la propuesta.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Javier Serna, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor de la propuesta.

Juan González, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda, en pro.

Francisco Ortíz, a favor de la propuesta.

Margarita Saldaña, a favor.

Luna Parra, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Artículo 198 con las reformas propuestas.

Para plantear reformas sobre el Artículo 267, tiene la palabra el Diputado Arne Aus Den Ruthen, del PAN.

EL C. DIPUTADO ARNE AUS DEN RUTHEN.- Con su permiso, señora Presidenta. Compañeros y compañeras diputadas: un pequeño comerciante establecido que maneja una pequeña tienda de abarrotes, eroga un mínimo de 2 mil 500 pesos por concepto de gastos mensuales, más trámites administrativos y amenazas de cierre por parte de inspectores.

A él, al pequeño comerciante formal, según la iniciativa de modificaciones al Código Financiero que propone el PRD, no hay que apoyarlo.

Según el PRD hay que apoyar al que elude todo pago formal y enriquece a su líder a costa de todos los contribuyentes, a costa de los cumplidos, de los que pagan para barrer las calles que usan los ambulantes; a costa de los que pagan para que tengamos seguridad pública, de los que pagan para que tengamos tribunales.

No quiero pensar que la actitud del PRD es sospechosa y quizás su idea sea cambiar de patronazgo. Ahora ellos, los del PRD serán los patronos de los ambulantes, ya no los del PRI. Pero ahora el PRD pretende privilegiar a los que enfrentándose a la sociedad hacen uso abusivo, ilegal de la vía pública. Parece ser que la lógica perredista en este caso es premiar a los que no contribuyen con impuestos y a los que hacen uso de agua, luz, vía pública y seguridad, sin contribuir por dichos servicios, y por otro lado castigar a los cumplidos, a los que sí pagan exigiéndoles incluso llevar sus libros de contabilidad ante la Hacienda del D.F., castigándolos haciéndoles compartir con sujetos abusivos por bienes públicos a los que estos últimos no contribuyen.

Apelo a este grupo mayoritario y cito a Francisco Chiguil, que decía que habían modificaciones y cambios necesarios, me da gusto que hemos visto voluntad en este sentido y por ello pido al partido del gobierno popular, como decía Chiguil, hagamos ciertos cambios a la redacción del artículo 267-A.

Miren, estos artículos hablan sobre el cobro de cuotas por el ejercicio del comercio en vía pública. Estas cuotas que establece actualmente el Código Financiero y la propuesta que propone el PRD tienen un techo y un piso, lo cual es razonable.

La Fracción I de este artículo habla de rangos, como les dije, un techo y un piso, la redacción actual, la que propone el PRD tiene un piso de seis pesos y un techo de 24. Caramba, 24 pesos para este comercio de alta rentabilidad, para es te comercio que deja muchísimo más que estos irrisorios 24 pesos, si ellos pagan en

promedio 30 pesos al líder, por qué cobrarles solamente 24. Yo no digo que cambiemos el margen pequeño para aquella mujer que vende pepitas, que efectivamente no puede pagar más, pero que no nos limitemos a 24 pesos, que ampliemos el techo y dejemos este piso en seis pesos.

La propuesta va en el sentido de cambiar a 100 pesos el metro cuadrado, en lugar de 24 pesos por dos metros cuadrados y dejar el piso, en la tarifa que está de seis pesos.

El artículo Dos, al igual que la Fracción I habla de un techo de hasta para cuatro metros cuadrados, 100 pesos el metro cuadrado, y en lugar de esto nosotros proponemos al igual que la Fracción I, se cobren 100 pesos por metro cuadrado. Con esto no queremos negarnos a la propuesta que tienen ustedes aquí y no es oponernos por oponernos, queremos dejarle un margen al gobierno para que pueda negociar; queremos también que exista cierta progresividad en el cobro de las tarifas de vía pública; es decir, que aquél comerciante que ocupa menos espacio pague menos, y aquél que ocupa más espacios que pague más. ¿Con esto que vamos a conseguir? Bueno que los comerciantes traten de ocupar el menor espacio posible, porque así pagarán menos. Si le damos una progresividad en este sentido, tendremos un puesto de ambulantes ocupando el menor espacio en la vía pública y será más transitable para todos los peatones que hagan uso de ella.

Entonces, como les decía, tanto la Fracción I, como la Fracción II amplían el techo a 100 pesos por metro cuadrado, y fíjense que no es nada descabellado y les voy a poner algún ejemplo. Y aquí quiero invitarles a que hagamos una reflexión, ya que la falta de realismo produce consecuencias nefastas en cualquier actividad humana.

Por congruencia debemos reconocer, que es un hecho la presencia hoy de aproximadamente 300,000 vendedores en vía pública, y entre ellos evidentemente hay gente que se dedica al comercio de alta rentabilidad. No es que el PAN proponga que estas gentes sigan en la vía pública, pero hay que reconocerlos y hay que cobrarles de acorde con las utilidades que tienen ellos.

Fíjense, compañeros diputados: Una persona que se dedique al comercio de alta rentabilidad, como lo pueden ser las televisiones o la ropa o los alimentos, pero pongamos el ejemplo de las gentes que se dedican a venta de televisores: un televisor con un costo aproximado de 2,500 pesos, con un margen de utilidad del 40%, que es lo que manejan ellos, el señor se está embolsando 1,000 pesos por la venta de un televisor. Cómo no va a pagar 400 pesos por derecho de uso de

piso, no se me hace nada descabellado subir el techo y darle un margen mayor al gobierno para que tenga más recursos.

La fracción III pedimos que se derogue, esta fracción reconoce la posibilidad de la presencia de ambulantes en mercados públicos, esto es intolerable, no podemos darle a los locatarios de mercados esta competencia desleal que es el comerciante ambulante; tenemos que retirar a los ambulantes de los mercados públicos y con esto fortalecer la figura del mercado. Entonces pedimos que se derogue la fracción III del artículo 267A.

Y en relación al artículo 4º., que hable de restaurantes y restaurantes bares o cafeterías, es decir, negocios formales, hablaba la propuesta del PRD de un trato igual con los ambulantes. Yo me pregunto por qué igual si ellos ya pagan otro tipo de impuestos. Yo pienso que debemos privilegiarlos a ellos en este sentido de ocupar la vía pública cuando se les permita, privilegiándolos con una tarifa igual a la propuesta de la fracción I y II, pero con un 50% de descuento en lo establecido, es decir, 3 pesos como mínimo como metro cuadrado y un tope de hasta 100 pesos por metro cuadrado; con esto yo creo que podremos empezar a fijar una mayor igualdad entre formales e informales y a su vez, compañeros diputados, podemos darle la posibilidad al gobierno del ingeniero de hacerse más recursos, más recursos que como ustedes lo han dicho se requieren para el gasto social, más recursos que podrían canalizarse, entre otras cosas, por ejemplo, a atender a tantos niños de la calle que hay en la ciudad.

Por ello apelo a su inteligencia y pido que votemos estas iniciativas en el sentido que he planteado.

Les agradezco mucho su atención.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (desde su curul).- ¿Podría repetir la propuesta en concreto, diputado Arne Sidney?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Claro que sí. En concreto lo que se propone, diputado Javier Hidalgo Ponce, es ampliar los rangos de cobro; ustedes proponen que sean entre 26 y 24 pesos para locales con una superficie no mayor de 2 metros cuadrados, yo propongo que sea entre 6 y 200 pesos el metro cuadrado, es decir, darle un margen de maniobra mayor al gobierno para que ellos decidan, en base a una tabla que tendrán ellos que establecer, a quién cobrarle hasta 200 pesos por cuadrado, es decir, hasta 200 pesos por 2 metros cuadrados, es decir, 100 pesos el metro cuadrado. Esa es la fracción I, diputado Hidalgo.

La II habla de locales entre 2 y 4 metros cuadrados, para ellos proponemos hasta 400 pesos el metro cuadrado, es decir, igual 100 pesos por metro cuadrado.

La III, diputado Hidalgo, pedimos que se derogue, es decir, darle un trato de privilegio a los mercados públicos en relación al ambulante, es decir, no tolerar la presencia de ambulantes, por lo menos en leyes, cerca de los mercados públicos.

Y en el punto IV proponemos que se reduzca el pago de los formales, que ya contribuyen ellos con otro tipo de impuestos, como podría ser el impuesto al activo, el impuesto sobre la renta, IVA y otros más que ya pagan y ya son gravados.

Si gusta doy lectura o pido a la Secretaría que dé lectura a la propuesta.

Solicito a la Presidencia instruya a la Secretaría para que dé lectura a las propuestas.

LA C. PRESIDENTA.- Le pido a la Secretaría que dé lectura a la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta de reforma que hace el Partido Acción Nacional al artículo 267A del Código Financiero para el Distrito Federal:

1º.- Con motivo del ejercicio del comercio en vía pública, las cuotas respectivas en ningún caso podrán ser superiores a 200 pesos por día ni inferiores a 6 pesos por día de ocupación, siempre y cuando no excedan de una superficie de 2 metros cuadrados, dependiendo del giro comercial y de la ubicación del área ocupada para su actividad.

2.- Sólo en forma excepcional, cuando el permiso respectivo se autorice y se ocupen superficies superiores a 2 metros cuadrados, mismas que nunca deberán exceder de 4 metros cuadrados, las cuotas respectivas podrán ser superiores a lo previsto en la fracción I, pero sin exceder de 400 pesos por día, ni ser inferiores a 12 pesos por día de ocupación, dependiendo del giro comercial y de la ubicación del área ocupada para su actividad.

3.- Se deroga.

4.- Tratándose de restaurantes, bares o cafeterías que extiendan la prestación de sus servicios a la vía pública en los términos de la ley para el funcionamiento de establecimientos mercantiles en el Distrito Federal, las cuotas respectivas en ningún caso podrán ser superiores a 100 pesos por metro cuadrado por día, ni inferiores a 3 pesos por metro cuadrado por día de ocupación, atendiendo a la ubicación del establecimiento mercantil de que se trate.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Esa es la propuesta, Diputado Hidalgo, y asimismo también incluimos aquí la palabra giro comercial que no se incluía en la anterior redacción, ni en la propuesta por ustedes. Creemos que es conveniente que se defina cuál es el giro al que se dedica el ambulante, y por el otro lado también cuál es su superficie ocupada y en relación a estos dos parámetros que se fije la cuota que deben de pagar.

Por ello, compañeros perredistas, compañeros priistas y del P.T. apelamos a ustedes para que logremos dar un poco más de igualdad entre los formales y los informales y asimismo le demos una herramienta más al gobierno de la ciudad para que se haga de recursos adicionales para enfrentar los retos que esta ciudad demanda.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para el mismo artículo pidió la palabra la Diputada Verónica Moreno. Diputada, pondremos a votación esta propuesta. A ver proceda la Secretaría a la votación y después se escuchará la propuesta de la Diputada Verónica que podrá transformar lo ya aprobado. Ese fue el acuerdo que se tomó entre los partidos, se pone a votación esta propuesta y después la misma, para el mismo artículo de la Diputada Verónica, que podrá transformar lo aprobado.

Proceda la Secretaría a recoger la votación.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señora Presidenta, no se preguntó si había oradores en contra. Hay una oradora en contra de la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Está bien

¿Oradores en contra?

Tiene la palabra en contra la Diputada Verónica Moreno.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Muchas gracias, compañeros Diputados: Quiero iniciar pensando que la ingenuidad no es necesariamente una virtud.

Bastó solamente unas cuantas horas para que la posición del PAN cambiara radicalmente. Hace rato el Diputado Jesús Galván se escandalizó por el 17.7 de incremento en los impuestos, cuando hoy el joven Arne, el Diputado Arne, propone el 416 por ciento de incremento. Verdaderamente escandalizante.

Yo quisiera decir que para poder hacer cualquier propuesta respecto a la regulación del comercio en la vía pública, habrá que tener los antecedentes, dimensionar el problema, conocerlo.

La administración anterior no había tenido la oportunidad, ni la disposición, ni la sensibilidad de dimensionarlo, de saber cuántos son, dónde están y qué es lo que venden.

Yo creo que no se vale venir a acusar que hoy queremos regentar, ordenar, jugar con los ambulantes. Nosotros somos serios, tenemos un compromiso con la ciudad y me parece que es poco ético venir a plantear aquí a esta tribuna, que tenemos la intención de utilizar a los comerciantes, cuando hoy tendríamos nosotros que revisar el antecedente más próximo.

En 1995 existía un Artículo en el Código Financiero, que es el 263, que por cierto no se utilizaba, fue derogado en 1996, para aplicar el 267 A, que significaba una ocurrencia de Oscar Espinosa Villarreal, el famoso Programa de Reordenación, que nunca funcionó. Y que preguntaríamos y seguimos preguntando como mucho tiempo lo hicimos, ¿cuántos comerciantes entraron al Programa de Reordenación? ¿Cuántos comerciantes existen en la Ciudad, en qué calles, cuál es la recaudación real? Antes de cobrarle a un comerciante tenemos que dimensionarlo, ubicarlo y darle las facilidades para que pueda entrar.

Yo no me opongo a que se cobre, me parece que se tiene que cobrar. Pero tendremos que darle a esta administración la oportunidad que efectivamente se siente, revise cuántos son, cuántos hay en la calle.

Pero que no venga aquí el Diputado Arne a decirnos que el 416 es la medida para poder controlar el comercio de la vía pública. Hablar de una cantidad como ésta, hablar de 400 pesos diarios, a lo mejor a los panistas se les hace poco, pero a una persona que vende pepitas, quién sabe; a una persona que vende pomadas para los callos, quién sabe. Tendríamos que revisar, tendríamos que buscar.

Entonces, yo invitaría al Diputado Arne, que si tiene la intención y el compromiso con esta Ciudad, que se ubique en el espacio que estamos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones, tiene la palabra el Diputado Arne.

EL C. DIPUTADO ARNE AUS DEN RUTHEN.- Con su permiso, señora Presidenta:

La Diputada Verónica dice que el Diputado Galván se escandalizó por un incremento del 17.7 y que ahora estamos proponiendo un incremento del 416. No es un

incremento, Diputada Moreno, es ampliar el rango. Si el gobierno querrá cobrarles a los comerciantes de alta rentabilidad el 416, ya será decisión de ellos, y aquel vendedor de pepitas o de pomada para los callos, pues lo puede seguir cobrando los seis pesos que ustedes definieron.

Nosotros no estamos obligando en ninguna parte del texto al gobierno a cobrarle al de los callos el 416 por ciento. Si el gobierno querrá cobrarle a las pepitas seis pesos, que se los cobre. Lo único que estamos haciendo es justamente darle una oportunidad, como usted dice, a su gobierno; una oportunidad en el sentido de ampliarle los rangos para que ellos puedan cobrar, si así lo determinan, un poco más al comercio informal.

Y yo no creo que sea escandaloso un 416 por ciento a este comercio de alta rentabilidad, Diputada Moreno. Usted y yo sabemos, no necesitamos conocer a grandes rasgos lo que se maneja ahí, con utilidades netas del 40 por ciento y el 55 por ciento en venta de ropa.

¡Caramba!, un incremento del 416 cuando nunca han pagado nada, se me hace poco realmente para ese comercio de alta rentabilidad.

Para el de subsistencia, estoy de acuerdo con usted. No se le puede exigir a la vendedora de pepitas que pague más porque no puede, no lo genera. Es por esto que dejamos los rangos.

Ya tendrá que definir la administración de Cárdenas si quiere cobrarle los seis pesos o los cuatrocientos, pero también los vamos a obligar a que de una vez por todas se defina y se quite esa discrecionalidad de decir que a todos se les cobraba según no sé que parámetros.

Aquí estamos ya obligando a que se definan giros, dimensiones, y con ello ya habría criterios objetivos para decir bueno, al vendedor de pepitas que tenga un metro cuadrado, se le cobran 6 pesos y al que venda televisiones en cuatro metros cuadrados, que pague 400.00. Ya le demostré que sí los pueden pagar. Yo no coticé desconocimiento de nosotros, del fenómeno, esta propuesta, al contrario; le estamos dando elementos al gobierno de Cárdenas; porque fijese, Diputada Moreno, que los principales interesados en que se resuelva este problema, yo creo que somos los Diputados, los que vemos por los intereses de la ciudadanía.

En repetidas ocasiones, hemos reiterado nuestro interés por defender los intereses ciudadanos y recuperar las calles que son nuestras.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señora presidenta, ¿me permite?

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, Diputada, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ, (desde su curul).- Solamente con una pregunta, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- ¿La acepta, Diputado?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Claro que sí.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Diputado Arne, ¿usted sería tan amable de proporcionarme el dato de cuántos comerciantes existen en la ciudad, de alta rentabilidad; y aquellos que no tienen?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Usted ha manejado cifras de 250 mil comerciantes; yo la he escuchado en varias ocasiones. Realmente no hay censos que hablen de cuántos son de alta rentabilidad y cuántos son de subsistencia; pero justamente la propuesta que está presentando el Partido Acción Nacional en este momento, le da un margen al gobierno para que se de tiempo; elabore los censos y en tanto, bueno, pues cobre dentro de estos rangos que hemos establecido. Lo único que hicimos fue ampliar el techo, el piso sigue igual. Yo no sé porqué se oponen ustedes a darle un poco más de margen a su gobierno. Yo no sé de qué se escandalizan. Si su gobierno quiere seguir cobrando los 24 pesos de techo, bueno, pues que fijen su techo ahí. El podía cobrar hasta 400. Si deciden ustedes nada más cobrar 24, pues en hora buena; pero si ustedes quieren cobrar más, pues ya tienen la herramienta para cobrar un poco más.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ, (desde su curul).- Perdón, ¿no me va a contestar lo que le pregunté?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- ¿Cuántos hay? Yo no lo sé. Usted como Presidenta de la Comisión, en una intervención futura, me pueda contestar usted la pregunta. Yo lo desconozco porque no hay información al respecto; pero justamente como le digo, tenemos una herramienta que va a dar elementos para que el gobierno pueda, justamente, cobrar en base a lo que vaya definiendo.

Por eso, compañeros Diputados, les pido una vez más, que le demos una herramienta al gobierno del ingeniero Cárdenas, para que pueda manejar este problema tan complejo, este problema que tiene tantas aristas; y como se ha hecho ver aquí, no hay mucha información al respecto. Démosle la oportunidad al ingeniero Cárdenas de tener un margen mayor en el techo de lo que puede

cobrar, y no le atemos las manos a 24 pesos que es lo que se quiere cobrar.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra hasta por cinco minutos, el Diputado Bortolini.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- Ya mi compañera de bancada, Verónica Moreno, dijo que la ingenuidad, bueno, la debemos dejar en otro lado.

¿Qué es lo que aquí hay en el fondo de esta propuesta? Crear un enfrentamiento con este aparente margen entre el ambulante por el cual estamos nosotros en que se debe regularizar, dimensionarlo pero haciendo un estudio teniendo las cifras que está solicitando el Diputado Arne. Primero hagamos ese estudio y después hagamos propuestas concretas y reales.

Es muy sospechoso que venga el Diputado Arne, y nos diga que se puedan subir en un margen hasta 100 pesos, cuando la propuesta nuestra es hasta 24. Si nosotros dimensionamos esto, un comerciante de alta rentabilidad, de los cuales no tiene cifras, pagaría al mes 3 mil pesos por impuesto predial. ¿Es justo esto, nosotros decimos?

Evidentemente que esto pecaríamos de ingenuos, los de la mayoría, al aprobarlo. Pero, por el otro lado, más sospechoso es que al comerciante establecido se le reduzca al 50%, como lo está diciendo, que vaya de seis a tres pesos. Entonces ¿qué es lo que se quiere? No se quiere resolver el problema del ambulante, lo que está proponiendo en el fondo es que los comerciantes establecidos ocupen las banquetas y ocupen la calle; esto es inconcebible que se venga a plantear aquí.

Lo que nosotros debemos ver es realmente hacer un estudio dimensional del problema y hacer propuestas factibles, no que correspondan realmente a un sector de los que aparentemente él pudiera estar favoreciendo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones, el Diputado Arne.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Diputado Bortolini: hablamos de que primero necesitamos cifras, primero necesitamos

estudios y después enfrentarnos el fenómeno. Yo no creo, yo creo podemos dar este paso porque es una herramienta, como le he explicado, no es una obligación, es una herramienta para que el gobierno tenga más margen de maniobrabilidad.

Yo creo que podemos hacer las dos cosas de manera simultánea, no nos tenemos que esperar a que haya estudios para enfrentar el fenómeno, podemos empezar a gravar cosas que no se requieren estudio y son evidentes.

Después hablaba de tres mil pesos por pago de predial o equivalente, nunca hablamos de pago de predial, son solamente para eso, para ejercicio de comercio en vía pública. Hay muchos comercios formales que sí pagan estas cantidades y mucho más y son pequeños comerciantes, tiendas de abarrotes.

El cálculo de pago de impuestos para una tienda de abarrotes son dos mil quinientos pesos, un changarrito, una miscelánea. Yo no creo que sea muy descabellado tratar de gravarles hasta tres mil pesos a esos comerciantes que son realmente rentables.

En relación a esta cuestión que usted argumenta de fondo, que estamos atendiendo a intereses ocultos de los comerciantes formales, el punto cuatro que se proponía en la redacción, bueno, hablaba de los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el D.F. Yo creo que la decisión de si se autoriza o no de que alguien, un formal se extienda a la calle, bueno, está establecido en otras leyes, aquí solamente estamos hablando de las cuotas y no creo que se relacione o se incentive, al bajar el pago de cuotas, el que los restauranteros se vayan a la calle.

Yo le preguntaría a la bancada del PRD, si queremos seguir privilegiando a este comercio que ocupa la vía pública y que no cumple con la ciudad y seguir castigando al comercio que sí cumple con el fisco, que sí cumple con sus empleados, porque los tiene con las prestaciones laborales debidas, que sí cumple con el país porque paga impuestos, ¿a quién vamos a privilegiar: al ambulante o al comercio formal? Yo lo único que pido es un poco más de igualdad.

Nuevamente les pido reflexionemos, tal vez si en un principio hablé de intereses tal vez de la mayoría, de incorporar a sus filas a los grupos de ambulantes, bueno, acuérdense ustedes que las cifras me permiten hablar de ello. Hay un señor que se llama Fernando Sánchez, un comerciante, un líder de ambulantes de vanguardia, está afiliado a su partido; entonces, yo creo que no son acusaciones infundadas, son solamente aseveraciones basadas en hechos.

Yo por eso les pido a ustedes que reflexionemos y le demos esta oportunidad al Jefe de Gobierno, de tener un margen mayor para lidiar con este problema que a todos los capitalinos nos aqueja.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra el Diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER HIDALGO PONCE.- Yo creo que la propuesta de Arne suena interesante si se viera así de manera ligera y creo que tendría razón en la idea de buscar abrir los rangos para poder ir cobrando el trabajo que se hace en la calle.

Lo cierto es que está hablando para espacios de 2 metros cuadrados y yo no sé quién venda en la calle, a menos que vendan droga, para que puedan pagar 400 pesos diarios; o sea, la verdad es que la propuesta es irreal y también es muy riesgosa porque abre tanto el margen, si estamos hablando de 250 mil comerciantes en vía pública, pues obviamente ahí quien está definiendo los rangos estos a que te refieres, Arne, pues son los inspectores y entonces se puede convertir en una forma terrible de corrupción por el manejo tan amplio para cobrar esto.

entonces yo, de verdad, puse atención en la propuesta de Arne, no considero que sea adecuada. Creo que la propuesta de 6 de piso y 24 de techo es la correcta, sin embargo quiero comentar que nos pareció interesante pero votaría yo en contra de la misma.

LA C. PRESIDENTA.- Se pide a la secretaria recoja la votación nominal sobre la propuesta del Diputado Arne Aus Den Ruthen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada. Comenzamos de derecha a izquierda.

Manuel Minjares, en favor.

Arne Aus, en pro.

Hiroishi, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Jiménez Barranco, en pro.

Manuel Aguilera, en contra.

Levin Coppel, en contra.

De la Vega, en contra.

De Garay, por la negativa.

West, en contra.

Alejandro Vázquez, en contra.

Ortíz Haro, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

Martínez Parra, en contra.

Cárdenas Pérez, en contra.

Eliab Mendoza, en contra.

Ernesto Chávez, en contra.

Ricardo Molina, en contra.

Miguel Angel Peláez, en contra.

Hidalgo Ponce, en contra.

García Rocha, en contra.

René Arce, en contra.

Martí Batres, en contra.

Ricardo Martínez, en contra.

Hernández Raigosa, en contra.

Roberto Rico, en contra.

David Sánchez, en contra.

Márquez Franco, en contra.

Bortolini, por supuesto que en contra.

Rigoberto Nieto, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

Virginia Jaramillo, en contra.

Ignacio Ruiz, en contra.

Bravo López, en contra.

Daniel Martínez, en contra.

Juan González, en contra.

Rodolfo Pichardo, por el bien de la ciudad en contra.

Sara Murúa, obvio que en contra.

René Rodríguez, recontra.

José Narro, muy en contra.

Tello Mondragón, en contra.

Antonio Padierna, en contra.

Correa de Lucio, en contra de la propuesta del diputado Arne.

Guillermo Hernández, en contra.

Albarrán Rodríguez, en contra.

Vicente Cuéllar, en contra.

Javier Serna, en contra.

Soto Camacho, en contra.

Rojo, en contra.

Rafael López de la Cerda, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Verónica Moreno, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortíz, en contra.

Pablo de Anda, en pro.

Luna Parra, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor de la propuesta. 48 votos en contra y 0 Abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Se desecha la propuesta presentada en torno al artículo 267.

Se pregunta a la diputada Verónica Moreno, si desea aún plantear sus propuestas de reformas sobre el mismo artículo.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Propuesta que modifica el artículo 267-A y adición del artículo Octavo Transitorio del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, respecto al Código Financiero del Distrito Federal.

La modificación que se propone al artículo 267-A del Código Financiero del Distrito Federal tiene por objeto mantener las cuotas previstas en la Fracción I; mantener las cuotas inferiores en la Fracción II, así como las cuotas de la Fracción III y IV vigente que modifica la parte inicial del texto de la Fracción III y adiciona la Fracción IV, que se debe aceptar los derechos de libre tránsito.

El artículo 267-A en su Fracción I dice:

Uno. Con motivo del ejercicio del comercio en la vía pública, las cuotas respectivas en ningún caso podrán ser

superiores a 24.00 pesos por día, ni inferiores a 6.00 pesos por día de ocupación, siempre y cuando no excedan de una superficie de dos metros cuadrados, dependiendo de la ubicación del área ocupada de esta actividad.

La Fracción II dice: Sólo en forma excepcional cuando en el permiso respectivo se autoricen y se ocupen superficies superiores a dos metros cuadrados, mismas que nunca deberán exceder de cuatro metros cuadrados, las cuotas respectivas podrán ser superiores a lo previsto en la Fracción I, pero sin exceder de 41.00 pesos por día, ni ser inferiores a 12.00 pesos por día de ocupación, dependiendo de la ocupación del área ocupada para esa actividad.

Fracción III. Únicamente se autorizará la instalación de puestos fijos en la zona de mercados que de conformidad con el Reglamento de Mercados determina la autoridad competente. En ese caso las cuotas respectivas no podrán ser superiores a 77.00 pesos por día, ni inferiores a 24.00 por día de ocupación, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esa actividad.

Fracción IV. Tratándose de restaurantes, restaurantes bares o cafeterías que extienden la prestación de su servicio en la vía pública, en los términos de la ley para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, las cuotas respectivas de ningún caso podrán ser superiores a 24.00 por metro cuadrado, por día ni inferiores a 6.00 pesos por metro cuadrado por día de ocupación, atendiendo a la ubicación del establecimiento mercantil de que se trate.

Por lo tanto debe decir en la propuesta de modificación al artículo 267A, en la fracción I: Con motivo del ejercicio del comercio en la vía pública, las cuotas respectivas en ningún caso podrán ser superiores a 20 pesos por día ni inferiores a 5 pesos por día de ocupación, siempre y cuando no excedan de una superficie de 2 metros cuadrados, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esa actividad.

II.- Sólo en forma excepcional cuando el permiso respectivo se autorice y se ocupen superficies superiores 2 metros cuadrados, mismas que nunca deberán exceder de 4 metros cuadrados, las cuotas respectivas podrán ser superiores a lo previsto en la fracción I, pero sin exceder de 40 por día ni ser inferiores a 10 pesos por día de ocupación, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esa actividad.

Fracción III.- Las cuotas de los puestos fijos que se encuentren autorizadas en las zonas de mercado y que cumplan con la normatividad vigente, de conformidad con el Reglamento de Mercados, no podrán ser superiores a 65 pesos por día ni inferiores a 20 pesos por

día de ocupación, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esta actividad.

Fracción IV.- Tratándose de restaurantes, restaurantes bares o cafeterías que extienda la prestación de su servicio en la vía pública, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, las cuotas respectivas en ningún caso podrán ser superiores a 20 pesos por metro cuadrado por día ni inferiores a 5 por metro cuadrado por día de ocupación, atendiendo a la ubicación del establecimiento mercantil de que se trate. Esta disposición está sujeta a lo que determine la autoridad competente para no ver afectados los derechos del libre tránsito.

Esta modificación hace necesario adicionar un artículo 8º. transitorio al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, que quedaría en la forma siguiente:

Artículo 8º. transitorio.- Las cuotas a la que se refiere la fracción I, II, III del artículo 267A se aplicarán únicamente a las personas que formen parte de programas de reordenamiento del comercio en la vía pública que aplique la administración pública del Distrito Federal, en los cuales no quedarán incluidos los trabajadores no asalariados definidos en el artículo 2º. y 3º. del Reglamento para los trabajadores no asalariados del Distrito Federal, ni los comerciantes que utilicen las vías públicas exclusivamente para trasladarse de un lugar a otro y no se asienten en espacios públicos para ofrecer sus mercancías.

El Ejecutivo del Distrito Federal deberá publicar en un plazo no mayor de 45 días el programa de reordenamiento del comercio en la vía pública, el cual deberá contener los criterios para la aplicación de las cuotas establecidas en el artículo 265a del Código, atendiendo al giro comercial, dimensiones del puesto y la zona de operación.

Esta es la propuesta que entrego, y quisiera nada más señalar, compañeros, que esto que estamos presentando es para dimensionar el problema que el Ejecutivo presente en un tiempo no mayor a 45 días un programa de reordenamiento y que todos aquellos comerciantes, sin tener temor a saber cuántos existen en la calle, puedan contribuir a las finanzas públicas.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Para el mismo tema, tiene la palabra el diputado Aus den Ruthen, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señora Presidenta.

Yo agradezco mucho al Diputado Javier Hidalgo el haber reconocido que la propuesta no era descabellada, pero que los topes sí le parecían un poco. Yo entiendo con esto que el Diputado Hidalgo, miembro del partido mayoritario podía contemplar tal vez la posibilidad de ampliar el rango siempre y cuando no fuera tan elevado, como ustedes lo manifestaron en la votación.

Yo nada más quiero dejar en claro en esta tribuna, que la propuesta de la Diputada Moreno, contempla las mismas tarifas que el anterior Código; ella regresa otra vez a los 20 pesos, es decir, reduce 4 y reduce a 5 el piso; es decir, está tomando otra vez los mismos valores que establecía el anterior Código Financiero.

Yo pienso que en consecuencia con lo dicho con el Diputado Hidalgo debió haber ampliado un poco más el margen, tal vez no lo que proponíamos nosotros, pero en ningún motivo reducirlo.

Con esto ¿qué está pasando? Ustedes hablaban de que nosotros nos asustábamos por un incremento de los impuestos del 17.7 y ahora resulta que a los comerciantes ambulantes pues ni siquiera les ajustan sus pagos a la inflación.

Con esta propuesta lo que estamos haciendo es mantener las mismas cifras los pagos por uso de vía pública que el año anterior, ni siquiera estamos contemplando la inflación en este sentido, y con esto pues evidentemente incentivando al comercio informal.

Por otro lado, yo considero positiva la propuesta de la Diputada Moreno de emplazar al gobierno a que en 45 días presente su programa de reordenamiento; se me hace algo positivo, Diputada Moreno.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional se tendrá que abstener, dado que la propuesta de la Diputada Moreno en este sentido tiene algo muy rescatable, que es su artículo transitorio, pero en la parte que pide reformar el artículo 267-A, pues regresa otra vez a lo mismo que teníamos en el anterior Código Financiero, privilegiando al comercio en vía pública.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se pide a la Secretaría ponga a votación la propuesta de la Diputada Verónica Moreno.

EL SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Manuel Minjares: abstención

Arne Aus den ruthen: abstención
 Hiroishi: abstención
 Salinas Torre: en contra
 Hernández Labastida: abstención
 Margarita Saldaña: abstención
 Levín Coppel: en contra
 De la Vega: en contra
 De Garay: en contra
 West: en contra
 Alejandro Vázquez: en contra
 Ortíz Haro: en contra
 Cárdenas Pérez: en contra
 Eliab Mendoza: abstención
 Francisco Chiguil: a favor
 Ricardo Molina: en contra
 Ernesto Chávez: en contra
 Miguel Angel Peláez: en contra
 Hidalgo Ponce Javier Ariel: en contra
 Manuel Aguilera: en contra
 René Arce: en contra
 Martí Batres: a favor
 Tello Mondragón: en contra
 Hernández Raigosa: a favor
 David Sánchez: abstención
 Márquez Franco: abstención
 Miguel Bortolini: abstención
 Jesús Toledano: en contra
 Martínez Parra Guillermina: en contra
 Virginia Jaramillo: en pro
 Ignacio Ruiz: abstención
 Bravo López: a favor
 Daniel Martínez: a favor
 Juan González: a favor
 Rodolfo Pichardo: a favor
 Rigoberto Nieto, abstención.
 Sara Murúa, a favor.

René Rodríguez, a favor.
 José Narro Céspedes, a favor.
 Ricardo Martínez, en contra.
 Roberto Rico, a favor.
 Antonio Padierna, a favor.
 Guillermo Hernández, a favor.
 Albarrán Rodríguez, a favor.
 Vicente Cuéllar, a favor.
 Verónica Moreno, a favor.
 Javier Serna, a favor.
 Soto Camacho, a favor.
 Martínez Rojo, a favor.
 Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda, en contra.
 Francisco Ortíz, a favor.
 García Rocha, en contra.
 Luna Parra, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Artículo 267 con las reformas propuestas por la Diputada Verónica Moreno.

Sobre el Artículo 365 tiene la palabra el Diputado José Narro.

EL C. SECRETARIO.- Rectifico, hay un error. Son 22 votos a favor, 21 votos en contra y 11 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno, pues de todos modos por un voto queda aprobado la propuesta.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Estamos proponiendo que se modifique el Artículo 365 del Código Financiero.

Actualmente el Artículo 365 dice lo siguiente: los programas operativos anuales delegacionales a que se refiere la Fracción I del Artículo 129 del Estatuto que habla en el Estatuto anterior, el Artículo 129 habla sobre el Tribunal Electoral del Distrito Federal, y

anteriormente en el Estatuto de Gobierno hablaba sobre participación ciudadana este Artículo 129, y así quedó el Artículo 365.

Después dice: deberán ser aprobados, supervisados y evaluados por el respectivo Consejo de Ciudadanos que tampoco ya existe, en los términos del capítulo segundo del título sexto del mismo Estatuto, que tampoco ya señala eso, y se sujetarán a las previsiones de gasto o de presupuesto autorizados por la Asamblea, sin perjuicio de que la Secretaría, el órgano de control del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, ejerzan en materia de evaluación y fiscalización, las facultades que les otorgan los ordenamientos legales aplicables. Así está la propuesta.

¿Cuál es el planteamiento de nosotros? Es el siguiente: En la aprobación, supervisión y evaluación de los programas operativos anuales delegacionales, intervendrán los órganos de participación ciudadana, conforme lo determine la ley de la materia; y se sujetarán a las previsiones de gasto o de presupuesto autorizados por la Asamblea, sin perjuicio de que la Secretaría, el órgano de control del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea ejerzan en materia de evaluación y fiscalización las facultades que le otorga los ordenamientos legales aplicables. Esta propuesta también que es la propuesta de modificación, está avalada igual por los compañeros de la Fracción Parlamentaria del P.R.D.; es una propuesta conjunta y nosotros.

La firma el Diputado Francisco Chiguil Figueroa, el Diputado Ricardo Martínez, el Diputado, un servidor, José Narro Céspedes, el Diputado René Rodríguez Ruiz y el Diputado Alejandro Rojas Díaz-Durán.

Esta es la propuesta, Presidenta; se la dejamos para que se modifique el Código Financiero en su artículo 365.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, ¿hay algún orador en contra?

No habiendo oradores, se pide al Secretario, conozca de la votación nominal de los legisladores.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Hiroishi, abstención.

Salinas Torre, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, a favor.

Arne Aus Den Ruthen, abstención.

Manuel Aguilera, a favor.

Levín Coppel, a favor.

De la Vega, a favor.

De Garay, a favor.

West, a favor.

Vázquez, a favor.

Rivera Domínguez, a favor.

Ortíz Haro, a favor.

Jesús Toledano, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Hernández Raigosa, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.

René Arce, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Martí Batres, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Bortolini, a favor.

Roberto Rico, a favor.

David Sánchez, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Juan González, a favor.

Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

René Rodríguez, a favor.

Manuel Minjares, a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

Hidalgo Ponce Javier Ariel, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Correa de Lucio, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Javier Serna, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Sevilla Díaz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz, a favor.

Pablo de Anda, abstención.

García Rocha, a favor.

Luna Parra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, un voto en contra y 3 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Queda aprobado el artículo 365 con las modificaciones propuestas por el Diputado José Narro y tiene una vez más la palabra sobre el artículo 392.

Había solicitado la palabra sobre el artículo 376 y 385, me informan que los retira y se centrará únicamente en el 392.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados: Estamos proponiendo que se modifique el artículo 392, que actualmente señala: "El gasto público del Distrito Federal que ejerzan los órganos locales del gobierno, que es la Asamblea, los órganos locales de gobierno, la Comisión, Derechos Humanos, las dependencias, los órganos desconcentrados y entidades a que se refiere el artículo anterior, se ajustarán al monto autorizado para los programas, capítulos, conceptos y en su caso partidas presupuestales, conforme al clasificador por objeto del gasto". Y abajo dice: "La Secretaría determinará los casos en que debe ejercerse a nivel de partida"

Nosotros estamos en contra de esta propuesta porque la Secretaría se está inmiscuyendo en la autonomía, desde la Asamblea Legislativa, hasta de la Comisión de

Derechos Humanos y del propio Tribunal Superior de Justicia y se contraponen este artículo 392 al artículo 19 del Presupuesto de Egresos que señala que la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y los demás que las leyes establezcan, ejercerán su presupuesto autorizado con la autonomía que sus ordenamientos legales les confieren, por lo cual se establecerán previamente calendarios de administraciones, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.

Si actualmente en la propuesta se señala que la secretaria o el ejecutivo tendría injerencia directa pasando esta Asamblea y los otros órganos a ser prácticamente dependencias del ejecutivo del Distrito Federal, violentando la división de poderes y violentando la autonomía de los demás órganos de gobierno y de las comisiones.

Por eso se propone modificar el Artículo 392, eliminado el segundo párrafo que dice: La Secretaría determinará los casos en que debe ejercerse a nivel de partida. Ese planteamos que se elimine, toda vez que se contraponen a lo establecido en el Artículo 19 del Presupuesto de Egresos para 1998, en lo que se refiere a la autonomía de la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ejercer su presupuesto autorizado.

Esta propuesta la suscriben 2 diputados del PRD, Francisco Chiguil Figueroa, Ricardo Martínez, René Rodríguez de nuestra fracción parlamentaria del PT, Alejandro Rojas Días Durán, un servidor José Narro Céspedes y nuestro compañero Octavio West.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Oradores en contra? Al no existir oradores en contra se pide a la secretaria ponga a votación la propuesta del Diputado José Narro sobre el Artículo 392.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada. Comenzamos de derecha a izquierda.

Francisco Chiguil, a favor.

Martínez Parra, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Hidalgo Ponce Javier, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.
 Manuel Aguilera, a favor.
 Levin Coppel, a favor.
 Ortíz Haro, a favor.
 De la Vega, en pro.
 De Garay, por la afirmativa.
 Escobedo, a favor y en contra del Dictamen.
 West, a favor y en contra del Dictamen.
 Jesús Toledano, a favor.
 Eliab Mendoza, a favor.
 Ignacio Ruiz, a favor.
 Bravo López, en pro.
 Daniel Martínez, a favor.
 Juan González, a favor.
 Rodolfo Pichardo, a favor.
 Sara Murúa, a favor.
 Alejandro Rojas, sólo por esta propuesta a favor.
 René Rodríguez, a favor.
 José Narro, a favor.
 René Arce, a favor.
 Martí Batres, a favor.
 Hernández Raigosa, a favor.
 Tello Mondragón, a favor.
 Roberto Rico, a favor.
 David Sánchez, a favor.
 Márquez Franco, a favor.
 Rivera Domínguez, a favor.
 Rigoberto Nieto, a favor.
 Antonio Padierna, a favor.
 Angeles Correa, a favor.
 Guillermo Hernández, a favor.
 Albarrán Rodríguez, a favor.
 Vicente Cuéllar, a favor.
 Javier Serna, a favor.
 Soto Camacho, a favor.
 Miguel Bortolini, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Virginia Jaramillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortíz, a favor.

García Rocha, a favor.

Luna Parra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta: El resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor de la propuesta. 0 votos en contra, y 0 Abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Queda aprobado el artículo 392, con las reformas propuestas.

Para hablar del 428 tiene la palabra el diputado Manuel Minjares, del PAN.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES.- Con el permiso de la Presidencia.

Como ya me adelantaron cómo va este asunto, es nada más para que quede constancia en la versión Estenográfica y en el Diario de los Debates.

Propuesta de modificación al artículo 428 del Código Financiero del Distrito Federal, para que quede redactado en los siguientes términos.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, incluidos en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés o seguridad pública lo consideren necesario, previa aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Durante los recesos de la Asamblea Legislativa se turnará a la Comisión de Gobierno para su aprobación provisional y ésta lo someterá a la aprobación definitiva del pleno de la Asamblea en el siguiente período ordinario de sesiones.

Hago entrega de la propuesta, a la Secretaría.

Compañeros y compañeras diputados.

Esta propuesta tiende a hacer congruentes las posiciones que durante mucho tiempo, cuando menos desde la pasada Legislatura en la Asamblea de Representantes que nos antecedió mantuvieron las hasta entonces oposiciones al régimen que nos ha gobernado.

El PRD y el PAN, principalmente siempre se inconformaron por la discrecionalidad con la que el Ejecutivo del Distrito Federal, en aquél entonces el Regente puede modificar substancialmente la estructura presupuestal y orgánica de todo el aparato que conforma el gobierno del Distrito Federal.

Aquí el ideal sería que derogáramos este artículo, pero viendo la poca factibilidad de que esto pueda suceder, lo que yo estoy sometiendo a su consideración es que nos demos algo de respeto a nosotros mismos, a esta Asamblea.

Si estamos presentando o vamos a disponernos a aprobar un presupuesto que es de carácter anual, pero con base en este artículo, que se reproduce después en el artículo 26 del presupuesto, del decreto de presupuesto de egresos que viene posteriormente, si con este artículo el Jefe de Gobierno puede hacer y deshacer a su antojo y después le dará cuenta a la Asamblea de cómo lo hizo, la verdad creo que nos estamos faltando al respeto y estamos haciendo que esta Asamblea no cumpla en exacta dimensión con la representación popular que ostentamos de defender los intereses del pueblo.

Unicamente les estoy pidiendo, principalmente a los señores de la mayoría, tener congruencia cuando menos en este asunto, con los planteamientos que han sido vertidos por miembros de su mismo partido en las Asambleas de Representantes que nos antecedieron.

Estoy en espera de que alguno de ustedes pudiera argumentar a favor o en contra de esta propuesta, y sería muy interesante que para la versión Estenográfica, diputada Angeles Correa, quedara constancia de la posición de su partido a este respecto sobre este artículo que les estoy sometiendo a su consideración. Reitero, démonos, otorguémonos, consideremos para esta Asamblea el respeto que se merece y la representación popular que ostentamos de los ciudadanos del Distrito Federal.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se pregunta si hay algún orador en contra.

Se pide a la Secretaría recoja la votación sobre la propuesta del diputado Manuel Minjares.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Manuel Minjares, a favor.

Salinas Torre, en pro.

Margarita Saldaña, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Hiroishi Suzuki, en pro.

Aguilera Gómez, en pro de la propuesta y en contra del dictamen.

Levin Coppel, en el mismo sentido.

Netzahualcóyotl de la Vega, en favor de la propuesta.

De Garay, en favor de la propuesta y en contra del texto del dictamen.

Escobedo, a favor de la propuesta y en contra del dictamen.

West, a favor de la propuesta y en contra del dictamen.

Alejandro Vázquez, en el mismo sentido.

Jesús Toledano, en pro de la propuesta y en contra del dictamen.

Francisco Chiguil, en contra.

Cárdenas Pérez, en contra y a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, en contra.

Ricardo Molina, en contra.

Ernesto Chávez, en contra.

Miguel Angel Peláez, a favor del dictamen y en contra de la propuesta.

Javier Hidalgo, a favor del dictamen y en contra de la propuesta.

Ricardo Martínez, en contra de la propuesta.

René Arce, en contra.

Hernández Raigosa, en contra.

Roberto Rico, en contra.

Correa de Lucio, en contra de la propuesta del diputado Minjares.

David Sánchez, en contra.

Márquez Franco, en contra.

Miguel Bortolini, en contra.

Rigoberto Nieto, en contra.

Rivera Domínguez, a favor.

Virginia Jaramillo, en contra.

Ignacio Ruiz, en contra.

Bravo López, en contra y a favor del dictamen.
 Juan González, en contra.
 Rodolfo Pichardo, a favor de la propuesta del diputado Minjares.
 Sara Murúa, en contra.
 René Rodríguez, a favor de la propuesta.
 José Narro, a favor de la propuesta.
 Martí Batres: en contra de la propuesta
 Martínez Parra Guillermina: a favor
 García Rocha: en contra
 Antonio Padierna: en contra
 Guillermo Hernández; en contra
 Albarrán Rodríguez: en contra
 Vicente Cuéllar: en contra
 Verónica Moreno: en contra
 Javier Serna: en contra
 Soto Camacho: en contra
 Raquel Sevilla: a favor
 Rafael López de la Cerda: en contra
 Tello Mondragón: abstención
 Arne Aus den ruthen: en pro de la propuesta y en contra del dictamen
EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder la recoger la votación de la Mesa Directiva.
 Pablo de Anda: en pro
 Francisco Ortíz: en contra
 Luna Parra: a favor
EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 32 votos en contra y 1 abstención
LA C. PRESIDENTA.- Se desecha la propuesta presentada por el artículo 428, por lo tanto es de aprobarse en los términos del dictamen.
 Por último, tiene la palabra el Diputado Juan González, del P.R.D. para una propuesta sobre el 6o. Transitorio.
EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- Con su permiso, Diputada Presidenta.
 Señoras y señores Legisladores: La propuesta de adición al artículo 6o. Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones

del Código Financiero del Distrito Federal que presento, reconoce que la presente iniciativa tiene varias virtudes, sobre todo en el caso del artículo 6o. Transitorio, porque corrige, entre otros, un error que se cometió en la Administración pasada.

En las colonias donde los usuarios recibían un suministro de agua por tandeo, se les cobraba por consumo medido; por lo tanto, en este artículo 6o, Transitorio se corrige y se propone, se ordena que para 1998 estas colonias, estos usuarios paguen por cuota fija. Sin embargo esto no es suficiente.

Si bien se reconoce que hubo un error y que se estaba cobrando de manera injusta para hacer valer esta justicia de manera completa, se requiere también que se corrija el error o el problema que se causó con esto, es decir los adeudos que se generaron por cobrar por consumo medido.

Por lo tanto, propongo que se adicione al Artículo Sexto Transitorio el siguiente texto: los contribuyentes a los que se refiere el párrafo anterior, podrán pagar durante los dos primeros bimestres de 1998 los adeudos de derechos por suministro de agua de 1996 y 1997 vencidos, sin recargos, ni sanciones, de acuerdo con la tarifa por cuota fija que se encontraba vigente en esos años, en relación con las zonas catastral que les corresponda.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, ¿oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, se solicita a la Secretaría recoja la votación nominal de la propuesta realizada por el Diputado Juan González sobre el Sexto Transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Arne Aus Den Ruthen, abstención.

Salinas Torre, abstención.

Margarita Saldafía, abstención.

Hernández Labastida, abstención.

Hiroishi Suzuki, abstención.

Jiménez Barranco, abstención.

Manuel Aguilera, en pro.

Levin Coppel, a favor.

De la Vega, a favor.

De Garay, por la afirmativa.

Escobedo, a favor y en contra del dictamen.

West, en contra del dictamen y a favor de la propuesta.

Alejandro Vázquez, en contra de la propuesta.

Rivera Domínguez, a favor de la propuesta y en contra del dictamen.

Ortiz Haro, a favor de la propuesta y en contra del dictamen.

Jesús Toledano, a favor de la propuesta y en contra del dictamen.

Martínez Parra Guillermina, a favor de la propuesta.

Cárdenas Pérez, a favor de la propuesta.

Francisco Chiguil, a favor.

Eliab Mendoza, a favor de la propuesta.

Ricardo Molina, a favor de la propuesta.

Ernesto Chávez, en contra del dictamen, a favor de la propuesta.

Miguel Angel Peláez, a favor del dictamen.

Javier Hidalgo, en contra del dictamen, a favor de la propuesta.

René Arce, a favor de la propuesta.

Rojas, a favor de la propuesta.

Martí Batres, a favor de la propuesta.

Hernández Raigosa, a favor de la propuesta.

Angeles Correa, a favor de la propuesta.

Roberto Rico, a favor

Miguel Bortolini, a favor de la propuesta.

David Sánchez, a favor de la propuesta.

Márquez Franco, a favor de la propuesta.

Rigoberto Nieto, a favor de la propuesta.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, en favor de la propuesta.

Hipólito Bravo, en pro.

Juan González a favor.

Rodolfo Pichardo, igual que Juan González.

René Rodríguez, a favor de la propuesta.

José Narro Céspedes, a favor de la propuesta.

Ricardo Martínez, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

García Rocha, a favor de la propuesta.

Antonio Padierna, a favor de la propuesta.

Guillermo Hernández, a favor de la propuesta.

Elvira Albarrán, a favor de la propuesta.

Vicente Cuéllar, a favor de la propuesta.

Verónica Moreno, a favor.

Javier Serna, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Martínez Rojo, a favor de la propuesta.

Sevilla Díaz, en contra del dictamen, a favor de la propuesta.

Rafael López de la Cerda, a favor de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL PELAEZ GERARDO, (desde su curul).- Rectifico mi voto de hacer un rato. Es en favor de la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Pedimos a los Diputados orden y seriedad con el voto. No se puede modificar el voto al final de la ronda, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz, a favor.

Pablo de Anda, abstención.

Luna Parra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor, 49; votos en contra, uno; abstenciones 7.

LA C. PRESIDENTA.- Queda aprobado el artículo Sexto Transitorio con las reformas propuestas por el Diputado Juan González.

Una vez aprobado el dictamen en lo general y los artículos en particular, de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con Proyecto de Decreto de Reformas y Adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para sus efectos constitucionales.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con Proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1998.

EL C. SECRETARIO.- Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dictamen de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó, para su estudio, análisis, discusión y formulación del dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1998, que presentó ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C. Base Primera, fracción V, inciso b), y Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción III y 67, fracciones I y XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De acuerdo al análisis y reflexiones efectuadas por los integrantes de las Comisiones Unidas y con fundamento en los artículos: 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones II y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción III, 46, 49, 58, 60 y 71, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 11, 12, 79, 80, 83 y 84 del Reglamento para su Gobierno Interior, a continuación se presenta el siguiente:

DICTAMEN

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1998, contiene las contribuciones y recursos financieros que constituirán los ingresos públicos que serán la base de la política financiera que realizará el Gobierno del Distrito Federal con el fin de sufragar el presupuesto de la Entidad, que estas Comisiones analizan tomando en cuenta las necesidades propias de la Ciudad.

Los ingresos que contempla la Iniciativa, se establecen para mantener la prestación de los servicios públicos con eficiencia y la construcción de obras públicas indispensables, dentro del marco de disciplina y austeridad presupuestales.

Dentro de la problemática que plantea la Iniciativa se contempla la realización de los esfuerzos necesarios para mejorar la capacidad financiera de la Ciudad, manteniendo los ingresos propios como fuente principal de sus recursos y evitando que el incremento de los

ingresos sea producto de la elevación de las cargas fiscales.

En consecuencia, las tasas impositivas no aumentan, manteniéndose las vigentes en el ejercicio anterior, y se destaca que no se establecen nuevas contribuciones para sufragar el gasto público; por ello, la actualización de cuotas y tarifas que se proponen en un 17.77%, se considera adecuada, toda vez que únicamente contempla la inflación observada durante el periodo de noviembre de 1996 a noviembre de 1997.

En Impuesto Predial, se reconoce el comportamiento observado a lo largo del año de 1997 en el mercado inmobiliario, por lo que la propuesta para mantener los valores unitarios de suelo y construcción vigentes en dicho ejercicio, representa la respuesta de la autoridad de no impactar a los habitantes de la Ciudad, siendo la actualización de solamente un 19% para todos los rangos de valor de los inmuebles, en congruencia con la situación planteada.

Los descuentos para aquellos inmuebles de uso habitacional cuyo valor catastral no exceda los 58,202.1 pesos, arroja un factor efectivo de actualización para éstos del 15%, lo que garantiza un incremento del impuesto inferior al de la inflación observada en los últimos meses para los inmuebles de menor valor catastral de la Ciudad como es el caso de las unidades habitacionales de interés social.

La denominación del punto 10 del Capítulo III. DERECHOS de la Iniciativa, se propone se modifique de acuerdo con las reformas al Código Financiero del Distrito Federal en sus artículos 243, 244 y 246, a fin de dar la congruencia correspondiente, debiendo quedar en los siguientes términos: "Por Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y de Expedición por Certificados de Zonificación para Uso Específico, Certificación de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos y Certificación de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos".

Con base en lo anterior, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1998, contempla la obtención de recursos por 38,712.0 millones de pesos, cifra que representa un incremento del 14.4% respecto a los ingresos esperados para 1997, la cual no contempla los ingresos por financiamiento.

Los ingresos propios del sector central representarán el 50.4% de los ingresos totales esperados para 1998, equivalentes a 19,509.8 millones de pesos; por participaciones en ingresos federales se esperan

recursos por 13,495.9 millones, el 34.9% del total; por ingresos propios de los organismos y empresas 3,864.4 millones, 10.0%; por transferencias del Gobierno Federal 1,241.9 millones, 3.2% y por adeudos de ejercicios fiscales anteriores 600 millones, 1.5%.

Los impuestos que representan el rubro más importante de los ingresos propios contribuirán con 8,114.6 millones de pesos, resultando 17.0% superior a lo estimado para 1997.

En impuesto predial se considera captar 3,839.4 millones, monto 22.2% mayor a la recaudación estimada para 1997.

En relación al Impuesto sobre Nóminas se prevé una recaudación de 3,026.6 millones de pesos, 21.6% superior a la previsión de cierre de 1997.

Por concepto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles se estima en la propuesta que ingresen 761.2 millones de pesos, 20.9% superior a los ingresos que se espera percibir en 1997.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos se propone en la Iniciativa una captación de 76.8 millones de pesos, monto 77.0% inferior a la recaudación esperada en 1997, debido a que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública cumplirá en forma ordinaria con sus obligaciones fiscales en este impuesto.

Los ingresos por el Impuesto a la Prestación de Servicios de Hospedaje ascenderán durante el año a 51.4 millones de pesos, 16.6% mayor a la estimación de cierre de 1997, en virtud de la consolidación de este tributo al integrarse el padrón de contribuyentes.

Por el Impuesto Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se espera captar 231.9 millones de pesos, 20.8% superior a los ingresos previstos para 1997, derivado de la continuación de los programas de control de obligaciones.

Por su parte, los ingresos por concepto de derechos serán del orden de 3,538.3 millones de pesos, monto superior en 21.8% a la previsión de cierre de 1997.

En lo que corresponde a los derechos por los servicios de agua se tiene una expectativa de ingresos por 1,843.4 millones de pesos, lo que representa un incremento de 23.7% respecto al cierre de 1997.

Por lo que se refiere a los Derechos por Servicios de Control Vehicular se esperan obtener ingresos por 748.4 millones de pesos, lo que representa un incremento de 19.1% en relación a lo esperado para 1997. Contribuirán a este resultado la continuidad de los programas de revista y refrendo de las concesiones para la prestación del servicio de transporte público, aunado al uso de red satelital en las oficinas de servicios al público.

Por los servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías, ingresarán 352.5 millones de pesos, 26.7% superior a los ingresos de 1997, como resultado del incremento esperado en el volumen de trámites que se realizarán durante el ejercicio fiscal de 1998, ante la expectativa de recuperación en la actividad del mercado inmobiliario.

Los ingresos por productos ascienden a 3,551.0 millones de pesos, 8.3% mayor a la cifra de cierre de 1997.

En lo que corresponde a los ingresos por aprovechamientos, éstos se espera sean de 554.3 millones de pesos, monto inferior en 1.0% a los ingresos esperados para 1997. Este comportamiento se explica por la expectativa de menores ingresos en la recuperación de impuestos federales, ante la existencia, en este año, de gastos acreditables no recurrentes.

En relación a los ingresos derivados de participaciones por actos de coordinación fiscal con la Federación se prevé una recaudación de 2,964.8 millones, 28.5% superior a lo considerado en el cierre de 1997. De la estimación que se propone 2,229.1 millones corresponderán al Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos; 438.6 millones de la recaudación del Impuesto Federal Sobre Automóviles Nuevos; 280.4 millones por incentivos de fiscalización y 16.7 millones por multas administrativas federales no fiscales.

Las participaciones en ingresos federales sumarán 13,495.9 millones de pesos, lo que representa un incremento del 12.7% en relación a las percibidas en 1997.

En lo que respecta a otros ingresos se estima recibir 5,106.3 millones de pesos, de los que 3,864.4 millones corresponderán a los Ingresos Propios de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, cifra que considera una tarifa del transporte público de 1.50 pesos; en tanto que se estima percibir 1,241.9 millones de transferencias del

Gobierno Federal, para los organismos de salud y Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y programa nacional de seguridad pública.

En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998 se solicitó autorización de un endeudamiento neto al Honorable Congreso de la Unión por 7,500 millones de pesos para el Distrito Federal.

La utilización de los mismos se destinará para el financiamiento de proyectos de inversión de alta rentabilidad social y con fuente propia de repago, para lo que será necesario la revisión integral de las bases técnicas de los proyectos y la evaluación social de los mismos.

La Iniciativa que se analiza y se dictamina contempla beneficios fiscales en favor de los contribuyentes; en efecto, en el artículo 3 se establece una tasa de 2.21% mensual sobre saldos insolutos para el pago a plazo de los créditos fiscales ya sea diferido o en parcialidades, que es casi un 8% inferior a la tasa que estuvo vigente en el ejercicio fiscal de 1997.

A los contribuyentes que realicen el pago anual del impuesto predial en los meses de enero y febrero, se otorgará un descuento del 7% y 5% respectivamente y del 1% por el impuesto que se pague en el primer mes del bimestre o bimestres anticipados, como un estímulo a los contribuyentes cumplidos.

En el artículo 6 de la Iniciativa se propone el otorgamiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas, respecto de lo cual, estas Comisiones consideran debe incluir la preferencia que tiene para el otorgamiento de dichos beneficios la vivienda de interés social y popular que contempla la Alianza para la Vivienda. En efecto, dicha Alianza que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 1996 contempla la prioridad que tiene la construcción de vivienda, por ser una garantía establecida en el artículo 4o. Constitucional, por el impacto social que tiene en beneficio de las clases más necesitadas. En virtud de haber sido suscrita esa Alianza por el Gobierno Federal, los de los Estados, del Distrito Federal y los sectores social y privado, contempla las acciones que deben realizar para conjuntar los esfuerzos encaminados a la atención de este grave problema. Por lo que estas Comisiones estiman debe quedar como sigue:

"ARTICULO 6.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante los primeros veinte días hábiles del

mes de enero de 1998, emitirá acuerdos de facilidades administrativas y estímulos fiscales en vivienda, dando prioridad a las de interés social y popular definidas en la Alianza para la Vivienda, constitución del régimen de propiedad en condominio, monumentos históricos, en favor de instituciones de asistencia privada y de pensionados, jubilados, viudas y huérfanos, discapacitados y de apoyo a programas especiales."

También estas Comisiones estiman que deben incluirse en artículos transitorios otros subsidios tratándose de impuesto predial base rentas para uso habitacional; así como en predios dedicados a uso predominantemente agrícola, pecuario o forestal ubicados en zonas de transición rural-urbana, y predios que se destinen a proyectos cuya superficie construida sea para uso habitacional y se ubiquen en las áreas definidas como de actuación en el Programa General de Desarrollo Urbano. El primer supuesto que se propone es necesario para fomentar la vivienda de arrendamiento hasta \$1,500.00 mensuales, a fin de que el impuesto predial no desmotive el establecimiento de esta modalidad ante la escasez de vivienda.

Los otros dos se propone subsidiar con un 65% de reducción en el impuesto predial a los terrenos que tengan un uso predominantemente agrícola, pecuario o forestal, siempre y cuando la superficie dedicada a dichos usos sea de un 90% como mínimo, en virtud de que se trata de propietarios cuyo inmueble es su único sostén y que por regla general lo habitan, y con un 75% de reducción en el caso de los predios considerados como áreas de actuación con potencial de reciclamiento o de desarrollo económico, ya que éstos son utilizados en la construcción intensiva de vivienda, propician una mayor oferta y su uso beneficia zonas que por alguna causa se han demeritado, principalmente en la zona céntrica de la Ciudad. Los textos de dichas disposiciones transitorias, se proponen en los siguientes términos:

"ARTICULO TERCERO.- Durante el ejercicio fiscal de 1998, los propietarios o poseedores de inmuebles que otorguen su uso o goce temporal para vivienda pactando contraprestaciones mensuales de hasta 1,500.00 pesos y que tributen utilizando como base del cálculo del impuesto predial las contraprestaciones recibidas por dicho uso o goce temporal, tendrán derecho a un subsidio en el pago de este impuesto cuyo monto será equivalente a la diferencia que resulte de restar el impuesto determinado conforme al artículo 149 fracción II y el que resulte de la aplicación del artículo 152 fracción II del Código Financiero del Distrito Federal. El subsidio se hará efectivo en las

Administraciones Tributarias de la Tesorería del Distrito Federal."

"ARTICULO CUARTO.- Para el ejercicio fiscal 1998, tratándose de predios dedicados a uso predominantemente agrícola, pecuario o forestal, ubicados en zonas de transición rural-urbana y cuya superficie ocupada por alguno o algunos de esos usos, sea del 90% como mínimo, tendrán una reducción del impuesto predial del 65%."

"ARTICULO QUINTO.- Los propietarios o poseedores de inmuebles en el Distrito Federal que durante el ejercicio fiscal de 1998, los destinen a proyectos cuya superficie construida sea para uso habitacional, que impliquen una densificación de la construcción en dichos predios y siempre que éstos se ubiquen en las áreas definidas en el Programa General de Desarrollo Urbano como áreas de actuación con potencial de reciclamiento o de desarrollo económico, tendrán derecho a un subsidio del 75% del impuesto predial del ejercicio de 1998, a partir del bimestre siguiente a aquél en el que reciban la autorización de la licencia de construcción respectiva.

La licencia de construcción deberá hacer constar que se trata de un proyecto de vivienda en los términos señalados en el párrafo anterior, debiendo dicho proyecto, contar con la certificación y autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Para acogerse a dicho beneficio los contribuyentes presentarán solicitud por escrito a la Secretaría de Finanzas a efecto de obtener el reconocimiento respectivo."

Como medida que contribuye a la solución del problema de la vivienda, fomentando al mismo tiempo la industria de la construcción y mediante ella la creación de empleos, se propone por estas Comisiones que en materia de derechos por licencias de construcción y contribución de mejoras, ambos conceptos sean cubiertos sin causa de recargos hasta el quince de diciembre de 1998, quedando su texto conforme a lo siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- Los derechos por la expedición de las licencia de construcción, así como las contribuciones de mejoras previstas en el artículo 190 del Código Financiero del Distrito Federal, que se generen a partir de enero de 1998, podrán cubrirse sin recargos hasta el día quince de diciembre de dicho año, previa autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal."

Por último, con el fin de que se mantenga en 1998 el nivel actual de captación de recursos por impuesto predial base rentas, estas Comisiones sugieren que los contribuyentes bajo este régimen continúen pagando el mismo impuesto que durante el ejercicio fiscal de 1997, mientras no varien las contraprestaciones correspondientes y en consecuencia se modifique el valor catastral resultante, siendo el texto de dicha disposición el siguiente:

"ARTICULO SÉPTIMO.- Los contribuyentes que otorguen el uso o goce temporal de un inmueble, cuando el valor catastral que sirva para la determinación y pago del impuesto predial hasta el sexto bimestre de 1997, se haya determinado de acuerdo a la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal, continuarán pagando el mismo impuesto que correspondió a dicho bimestre hasta en tanto no varien las contraprestaciones correspondientes y en consecuencia se modifique el valor catastral resultante."

De conformidad con los estudios y análisis realizados, estas Comisiones aprueban la Iniciativa de Ley de Ingresos propuesta por el Ejecutivo Local, así como las modificaciones consensadas en las deliberaciones de los legisladores que las integran.

Por todo lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del presente dictamen de:

LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998

ARTICULO 1. En el ejercicio Fiscal 1998 el Distrito Federal percibirá los ingresos provenientes de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

MILES DE PESOS

1.- IMPUESTOS:

8,114,644

1.- Predial	3,839,435
2.- Sobre Adquisición de Inmuebles.	761,168
3.- Sobre Espectáculos Públicos	101,117
4.- Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	76,762

5.- Sobre Nóminas	3,026,646	11.- Por Descarga a la Red de Drenaje	86,848
6.- Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	231,904	12.- Derechos por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos.	5,539
7.- Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados.	26,204	13.- Otros Derechos	232,726
8.- Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	51,408	IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES:	19
II. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS:	172,143	V. ACCESORIOS DE LAS CONTRIBUCIONES:	614,520
III. DERECHOS:	3,538,297	VI. PRODUCTOS:	3,550,998
1.- Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua.	1,843,392	1.- Por la Prestación de Servicios que Corresponden a Funciones de Derecho Privado.	3,015,924
2.- Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías.	352,482	a) Policía Auxiliar.	2,019,163
3.- Por los Servicios de Control Vehicular	748,369	b) Policía Bancaria e Industrial	995,164
4.- Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública.	14,837	c) Otros	1,597
5.- Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	22,975	2.- Por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado.	535,074
6.- Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos.	58,450	a) Tierras y Construcciones	29,847
7.- Por la Prestación de Servicios del Registro Civil	53,919	b) Enajenación de Muebles e Inmuebles	146,406
8.- Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica.	8,598	c) Intereses de Valores, Créditos y Bonos	153,583
9.- Por Servicios de Expedición de Licencias	79,313	d) Programa del Uso Eficiente del Agua.	1,243
10.- Por Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y de Expedición por Certificados de Zonificación para Uso Específico, Certificación de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos y Certificación de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos.	30,849	e) Planta de Asfalto	115,586
		f) Otros	88,409
		VII. APROVECHAMIENTOS:	554,345
		1.- Multas de Tránsito	16,049.
		2.- Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos.	79,633.
		3.- Recuperación de Impuestos Federales.	248,211
		4.- Reposición de Gastos que Tengan por Objeto Mantener el Orden y la Seguridad en la Presentación	

de Espectáculos Públicos.
2,425

5.- Aportaciones en Efectivo por Fraccionamiento de Terrenos, por la Construcción de Conjuntos Habitacionales, así como por quienes Construyen Obras Nuevas para la Dotación General de la Infraestructura, Equipo y Servicios Urbanos. 843

6.- Venta de Bases para Licitaciones Públicas. 11,294

7.- Por el Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales.
15,734

Otros no especificados. 180,156

VIII. PARTICIPACIONES POR ACTOS DERIVADOS DE LA COORDINACION FISCAL CON LA FEDERACIÓN:
2,964,817.

1.- Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
2,229,067.

2.- Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
438,617

3.- Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro. 280,417.

4.- Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales. 16,716

IX. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES:
13,495,931.

1.- Por el Fondo General de Participaciones. 12,210,170

2.- Por el Fondo de Fomento Municipal 997,999

Participaciones en Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. 287,762

X. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS):
600,000

XI. OTROS INGRESOS:
5,106,326.

1.- Ingresos Propios de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal. 3,864,432

2.- Transferencias del Gobierno Federal 1,241,894

TOTAL
38,712,040

ARTICULO 2.- El monto del endeudamiento neto solicitado por el Ejecutivo Federal al Honorable Congreso de la Unión para el financiamiento del presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1998 es de 7,500 millones de pesos.

ARTICULO 3.- En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al 2.21% mensual sobre saldos insolutos, durante el año de 1998.

Si el plazo concedido no rebasa los doce meses la tasa anterior se disminuirá en 20 % para quedar en 1.77% mensual; en caso de ser superior de 12 pero inferior o igual a 24 meses, la disminución será de 10 % para quedar en 1.99% mensual.

Las tasas señaladas en este artículo serán aplicables para todo el periodo que abarque la autorización de pago a plazos.

La tasa de recargos por falta de pago oportuno se determinará adicionando a la de 1.77% mensual, el porcentaje de 30% a que se refiere el artículo 51 del Código Financiero del Distrito Federal.

ARTICULO 4.- Tratándose del Impuesto Predial, los contribuyentes que efectúen el pago correspondiente a los bimestres primero a sexto de 1998 a más tardar el último día del mes de enero, tendrán derecho a una reducción del 7% del monto total; quienes efectúen este pago a más tardar el último día de febrero de ese año tendrán derecho a una reducción del 5% del impuesto.

Cuando los contribuyentes efectúen el pago del Impuesto Predial durante el primer mes de cada bimestre, tendrán derecho a una reducción del 1% del impuesto a pagar; el mismo porcentaje de reducción se otorgará por los bimestres que se pague por anticipado.

ARTICULO 5.- Los contribuyentes del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos a que se refiere el artículo 181 del Código Financiero del Distrito Federal, tendrán de plazo hasta el 30 de abril de 1998, para cubrir el monto de dicho impuesto así como los derechos por servicios de control vehicular correspondientes al ejercicio fiscal de 1998, sin causar recargos y sanciones.

Manuel Minjares Jiménez, en contra; Jesús Galván Muñoz, en contra; y Juan González Romero.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores.

Se han anotado para hablar en contra el Diputado Manuel Minjares del PAN y el Diputado Alejandro Vázquez, del PRI. Para hablar en pro el Diputado René Rodríguez Ruiz del PT y para posición de partido el Diputado Roberto Rico Ramírez del PRD. También la Diputada Raquel Sevilla a favor.

Tiene la palabra para hablar en contra, el Diputado Manuel Minjares del PAN.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Con el permiso de la presidencia.

No se puede hacer como minoría lo que no se atrevieron a hacer como mayoría. Diputado Francisco Chiguil hace unas horas en esta tribuna.

Al contrario sensu, como dicen los abogados, podríamos decir también que no se puede hacer como mayoría, lo que tanto se criticó como minoría.

Compañeras y compañeros diputados: El Partido Acción Nacional siempre ha reconocido la necesidad de contar con un marco jurídico que norme las contribuciones en general que los ciudadanos del Distrito Federal estamos obligados a realizar para sufragar los gastos del gobierno, para los distintos programas y servicios que demanda nuestra capital, además de ser una obligación constitucional.

Sin embargo, también es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quien nos indica que las contribuciones deben respetar los principios de equidad y proporcionalidad.

El Código Financiero que acabamos de discutir y la Ley de Ingresos que estamos discutiendo, no corrigen nada un problema que hemos reiterado los panistas desde que este órgano está facultado para aprobar estas disposiciones legales. Este problema es que se mantiene la mayor parte de la carga tributaria en un sector productivo reducido.

Consistentemente con años anteriores, Acción Nacional reitera que no se puede afectar en términos generales a una base de contribuyentes minoritaria y cautiva. Los incrementos diferenciados de las contribuciones no son sino una repetición de los esquemas empleados por los gobiernos anteriores que no representan un beneficio real para las mayorías y mantienen la recaudación de más del 90%, cuando menos en el impuesto predial, en aproximadamente el 20% de las cuentas.

Al igual que lo que sucedió con la Ley de Ingresos de 1997 no consideramos que en estos momentos sea adecuado incrementar las cargas impositivas a la población. En eso coincidimos también con la posición sustentada por la entonces coordinadora del grupo parlamentario del PRD en la Asamblea de Representantes que nos antecedió, la Representante y hoy Diputada Federal, Dolores Padierna Luna, a quien cito textualmente en su discurso del 13 de diciembre de 1996, tomado del Diario de los Debates, para la consulta de los diputados que lo quieran hacer.

Textualmente dice: "La política fiscal planteada para el próximo año, 1997, revela continuismo, refleja absoluta incapacidad para cambiar rumbos, para modificar orientaciones. Esa inflexibilidad que desoye la voz de las mayorías; esa dureza que se niega a aceptar que la población ya no quiere más aumentos de impuestos, que está cansada, agobiada por la crisis y sus raquíticos salarios". Hasta aquí la cita. Parecería que hoy la podría venir a decir con toda facilidad y cabría exactamente en esta tribuna.

Cabría preguntar a los integrantes del grupo mayoritario: ¿qué es lo que ha cambiado de un año para acá en el entorno económico?

Si el esquema se repite conforme a la política recaudatoria anterior, quiere decir que el PRD acepta que la crisis ya pasó y que se pueden incrementar los impuestos. No puedo dejar de mencionar varias contradicciones entre los ofrecimientos de campaña y lo que ahora se nos presenta.

Cito al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas en su debate sostenido con el candidato del PRI el 25 de mayo, y esto es la reproducción que hace del debate el diario La Jornada. El ingeniero Cárdenas sostiene: "sin elevar impuestos puede aumentarse la base de contribuyentes y con ello la recaudación, así se financiarán los nuevos programas establecidos con nuevas prioridades de salud, educación, combate a la contaminación, seguridad, etcétera".

Esto, señores de la mayoría, no son declaraciones que se le hayan atribuido al ingeniero Cárdenas, los dijo en directo a todos los electores capitalinos a través de la radio y la televisión.

Ya en el ejercicio del gobierno, el pasado viernes 19 de diciembre en un convivio con la prensa, el ingeniero Cárdenas aseveró que los incrementos de los impuestos o actualizaciones no serían superiores al incremento del salario mínimo, que fue del 14.2% en el Distrito Federal, y sucede que el incremento general es de 17.7% con un mínimo de 15% en algunos casos.

La inflación esperada para 1998 es del 12%. Este 12% es precisamente el impacto real que mermará el poder de compra de los ciudadanos, no el 15, no el 17.7%.

Si con el incremento al salario mínimo de 14.2% los capitalinos recuperan raquímicamente un 2.2%, en su poder de compra, con los incrementos que propone este gobierno de izquierda pulveriza toda posibilidad de recuperación de aquellos a quienes pretende beneficiar mayoritariamente.

Otra contradicción, no del Jefe de Gobierno, no de las promesas de campaña, sino del grupo mayoritario en esta Asamblea, es el siguiente:

El 28 de octubre de 1997 fue instalada la Comisión de Hacienda, al hacer uso de la palabra la diputada Raquel Sevilla, para eso sirven las versiones estenográficas, diputado Rojas, diputada Correa, aquí están, no las estoy inventando, propuso aumentar 20 centavos las tarifas del transporte público, que finalmente sucedió, un incremento de entre 17 y 18% en diferentes impuestos, como el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Espectáculos Públicos y otros, así como un 18% en diversos impuestos.

La respuesta de sus compañeros de partido, el PRD, fue inmediata, y al día siguiente emitieron un comunicado del cual da cuenta la prensa, aquí hay varios recortes, y citaré nada más a manera de ejemplo El Herald de México, firmado por Fernando Damián Hernández, que dice que la mayoría perredista en la Asamblea de Representantes advirtió que cualquier incremento en los impuestos para 1998 se aplicará en función de los aumentos reales que experimenten los ingresos de los capitalinos, y la política fiscal se fundará en un amplio consenso con todos los sectores de la ciudad.

En un pronunciamiento, 37 de los 38 legisladores del Partido de la Revolución Democrática descalificaron la propuesta de su correligionaria Raquel Sevilla Díaz, quien el martes anterior se manifestó por la elevación de 18% en las contribuciones para el año entrante y de 20 centavos en las tarifas del transporte público a partir de enero, bueno lo hicieron en diciembre, unos días más, unos días menos, total los capitalinos no importan.

Adicionalmente hay otro dato que a nuestro juicio es de suma gravedad: en diferentes diarios del día de ayer, de ayer lunes, se hace referencia a un comunicado de prensa de la Secretaría de Finanzas, en donde se dice que el gobierno del Distrito Federal erogará 6,000 millones de pesos para subsidiar transporte de personas que no viven en el Distrito Federal y que por eso es necesario incrementar los impuestos.

En esta misma tribuna, Acción Nacional ha exigido la creación de una Coordinación Metropolitana en Materia de Subsidios, para evitar esa injusticia que pesa sobre los contribuyentes capitalinos y que el gobierno actual continúa. No podemos avalar que los ciudadanos a quienes representamos del Distrito Federal, no del Estado de México, carguen con el costo de un beneficio directo de quienes no contribuyen a la hacienda capitalina.

En declaraciones de prensa y posteriormente en la reunión de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública -ahí están las versiones estenográficas-, el diputado Roberto Rico nos señaló que el verdadero programa del PRD se verá a partir de 1999. La verdad, señores de la mayoría, los capitalinos votaron por ustedes no para que empiecen a gobernar en 1999, sino a partir de 1998. Y en este sentido, si así es como pretenden y esa es la lógica que siguen, quiere decir que para el año 2001, independientemente del partido que pueda ser el Jefe de Gobierno, quedará atado a lo que ahora este gobierno dicte para ese año.

No quiero abundar más en este asunto lleno de incongruencias, de falsedades, de mentiras, probablemente hasta de traición a los ciudadanos, a los electores.

Queda constancia en el Diario de Debates las razones por las cuales el Partido Acción Nacional votará en contra de este incongruente, este incongruente dictamen, incongruente Ley de Ingresos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro del dictamen, tiene la palabra el diputado René Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Con verdadero cinismo se viene a plantear aquí que en materia de política fiscal el planteamiento de la Ley de Ingresos y del mismo Código Financiero no modifica nada, una repetición, se dice por el diputado Minjares, porque se sostiene en una minoría contribuyente cautiva; ésa es la que tiene encima la carga principal de carácter fiscal; pero no se toma en cuenta que es esta minoría contribuyente cautiva la que tiene a una mayoría atribulada y cautiva en la miseria.

Cómo imponer cargas a quien apenas sobrevive y exangüe se desplaza por ciudades, sin oportunidades.

El 6 de julio efectivamente el pueblo no votó por la política neoliberal, la rechazó; a pesar de eso, allá en la

Cámara de Diputados los intereses confabulados impusieron el yugo de continuar la explotación y de continuar la política neoliberal.

Cómo incrementar la base de los contribuyentes si se mantiene en esa condición depauperada y languidecen las familias mexicanas por millones; son 40 millones de mexicanos en la miseria y prácticamente 26 en la extrema miseria.

Ese es el resultado que no nada más en nuestro país, sino en el mundo entero, es la aplicación de esta voraz política neoliberal que favorece a la especulación a las transnacionales.

Si se acude presuroso a salvar a los banqueros, pero no se acude a atacar el problema principal, se establecen los parches de políticas de solidaridad como si fueran limosnas entregadas al pueblo que reclama su dignidad.

Es por este motivo que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Asamblea votaremos a favor de las propuestas.

Por otra parte, nuestro partido plantea a esta soberanía establecer puntos de acuerdo sobre los siguientes temas: Que la deuda contraída por el Gobierno del Distrito Federal hasta el año de 1997 sea absorbida por el Gobierno Federal en un 50%.

Que la deuda que se contraiga en el futuro, el gobierno absorba la parte proporcional en relación al beneficio que se de a la ciudadanía con los proyectos metropolitanos.

Que el factor que se utiliza para la participación de los Estados y del Distrito Federal, sea modificado para incrementar los recursos del Distrito Federal.

Que las transferencias al Distrito Federal sean incrementadas en relación a las funciones que se realizan en esta entidad y que son de tipo federal.

Que para la determinación de los salarios mínimos que precisamente darían pie, por qué razón es el tope salarial aprobado precisamente y retenido en esa posibilidad, cómo convertir en causantes, cómo hacerlos sujetos sino hay posibilidades de levantarlos ni en sus condiciones mínimas de vida. Por eso, que la determinación de los salarios mínimos sea considerada conforme a la inflación y al incremento en la productividad que los trabajadores generan.

Por otra parte, para que exista transparencia en los ingresos de los funcionarios públicos, tanto federales como estatales, que se publiquen sus ingresos totales dentro de los cuales ya no deba existir ningún ingreso adicional, y que estos ingresos sean homologados con el tabulador del Distrito Federal.

Es por esta razón que de manera inmediata y en virtud de que está relacionado con la política fiscal que se propone en el punto 13 que el Partido del Trabajo en esta orden del día de esta sesión había considerado presentar un punto de acuerdo a consideración de esta soberanía, sometemos la siguiente propuesta.

La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo considera que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe participar activamente en el grave problema que enfrenta el Ejecutivo del Distrito Federal respecto a su necesidad de una mayor disponibilidad de recursos económicos para poder manejar con un mayor sentido social el Presupuesto de Egresos.

Por lo que consideramos que el Gobierno Federal debe asumir una responsabilidad más directa en favor del Distrito Federal, en virtud de los siguientes considerandos.

1.- El Distrito Federal es el centro de los poderes nacionales y esto implica que en esta Ciudad se concentre la mayor actividad de tipo político, económico y social.

2.- Que la Ciudad de México es la que más población fija tiene y el presupuesto sería suficiente si este se destina sólo para las demandas de la ciudadanía que tiene residencia en el Distrito Federal. Sin embargo sabemos que una cantidad superior a la de residentes del D.F. está constantemente en la ciudad. Esto implica que el presupuesto para los habitantes de la ciudad no sea suficiente. Nos visitan diariamente habitantes de todos los Estados que vienen en busca de oportunidades o para desempeñar alguna actividad.

3.- Todas estas personas que convergen en la Ciudad de México utilizan servicios y bienes del Gobierno del Distrito Federal, pero sólo sus residentes pagan las contribuciones para el sustento de su operación.

4.- Que es necesaria una reforma fiscal más equitativa en beneficio de quienes menos recursos tienen y que son los más afectados por las crisis recurrentes y por la injusta distribución de los recursos, y que la canalización de los recursos por parte del gobierno ha beneficiado generalmente al que más tiene.

5.- Que la naturaleza jurídica y política del Distrito Federal se ha modificado a partir de la última reforma política y de la elección mediante el voto secreto, libre y universal de los ciudadanos del Distrito Federal, del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Se requiere por lo tanto dar paso al fortalecimiento del federalismo, acelerando, profundizando y fortaleciendo el proceso de transferencias de las funciones y recursos que vienen desempeñando todavía diversas dependencias e

instituciones federales a favor del Gobierno de la Ciudad.

Se han dado avances en el sector salud; está incompleto el proceso en el sector educativo. en estos casos, hay que profundizarlos transfiriendo no únicamente la infraestructura, sino los recursos que se necesitan para hacer frente a los problemas que enfrentan estas instituciones.

Por lo anterior, el Partido del Trabajo, propone a esta Asamblea que la Comisión de Gobierno, estructure un punto de acuerdo que sea enviado al Congreso de la Unión, que contenga los siguientes acuerdos:

Punto uno. Que cuando menos el 50 por ciento de la deuda interna y externa que tiene el gobierno de la ciudad a esta fecha, la absorba el gobierno federal.

Dos. Que para la contratación de deuda en los años siguientes, el gobierno federal absorba, proporcionalmente al número de población de otros estados beneficiados, el costo de la deuda correspondiente.

Tres. Tomando en cuenta la aportación que hace el Distrito Federal a la federación, que se establezca una relación equitativa y proporcional en donde se dé un incremento del 100 por ciento a la participación federal, que para la determinación de los factores con los que se distribuyen las participaciones a los Estados y al D.F., se considere el gran número de población flotante para aumentar las participaciones federales al Distrito Federal.

Cuatro. Que se convoque a la reforma fiscal integral, iniciando una consulta pública entre los habitantes de la Ciudad de México.

Cinco. Que funciones que desempeñan las Secretaría de la Reforma Agraria, el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia, DIF, la SEMARNAP y SEDESOL, entre otras, se trasladen al gobierno de la Ciudad de México con sus respectivos presupuestos, mediante el concepto de transferencias como pasa en los Estados de la República.

Atentamente: el Diputado José Narro Céspedes, René Rodríguez Ruiz y Alejandro Rojas Díaz-Durán.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Diputado Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Me sorprende mucho que mi compañero y amigo, el Diputado René Rodríguez, venga aquí con argumentos a favor de esta dictamen, que casualmente son los que nosotros tenemos para hacerlo en contra. Me sorprende aún más, Diputado Rodríguez, que no pueda usted entender lo que es el parlamentarismo. Cuando un grupo parlamentario no tiene por sí mismo la mayoría absoluta en un órgano legislativo, obviamente tiene que entablar pláticas y negociar con los demás grupos.

En Acción Nacional, nunca hemos apostado al todo o nada; siempre hemos sido propositivos, siempre hemos estado dispuestos a apoyar; y aquí se ha visto en varias sesiones, todas aquellas decisiones que puedan beneficiar a la ciudadanía, pero también nos vamos a oponer con todas nuestras fuerzas, a aquellas que consideramos que van en contra de los intereses de la ciudadanía.

Usted habla de la política neoliberal que se continúa en la Cámara de Diputados. Hay una persona que tiene calidad moral para poder criticar la política neoliberal: la profesora Ifigenia Martínez.

Sin embargo, si usted leyó los diarios del día de ayer lunes, ahí también acepta que no puede haber cambios en esa política cuando menos en lo que respecta al Distrito Federal e inclusive va más allá, no nada más en la política, sino en la forma de hacer gobierno cree que no puede haber cambios significativos en el corto plazo.

Usted habla de que es la mayoría contribuyente la que oprime en la miseria a los contribuyentes minoritarios, no, Diputado, no es esa mayoría contribuyente, es el gobierno que con esas políticas favorecedoras de unos cuantos privilegiados es el que propicia la injusticia y que propicia que unos cuantos sean beneficiarios y unos pocos sean los oprimidos.

No se trata aquí tampoco de venir a decir por lo que la ciudadanía no votó, aquí es claro que la ciudadanía voto por el Partido de la Revolución Democrática en función de un candidato que les inspiró confianza y las propuestas que les hizo a lo largo de la campaña, que aquí hemos demostrado sistemáticamente que son incongruentes con lo que ahora se nos presenta.

Quiero decirle también que gracias a la insistencia del Partido Acción Nacional, si no lo quieren reconocer ni modo, se logró que en el caso del Distrito Federal tuviera acceso al fondo de fomento municipal, ahí le pusieron un candado que decía que lo tenían que entregar directamente a las delegaciones. Yo les he comentado a mis compañeros Diputados Federal que es

difícil que esto pueda suceder así, sin embargo sí se va a acceder, vía la Secretaría de Finanzas, a este fondo del fomento municipal, y eso lo logramos nosotros precisamente y nosotros también votamos en favor de los 7,500 millones de deuda que solicita ahora el Jefe de Gobierno; el partido al que pertenece el Jefe de Gobierno no votó por eso.

Finalmente, reitero, compañero y amigo René Rodríguez, aquí no estamos descalificando propuestas solamente porque se nos ocurre o solamente por ser oposición, puede usted revisar el Diario de los Debates, puede usted ver que la congruencia está de nuestro lado, puede usted darse cuenta también, en sus propios argumentos, de que la política aquí continua, que es el esquema; revise usted las versiones estenográficas de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, hay reconocimiento por parte de Diputados del PRD, que finalmente eso es lo que tienen que hacer, pero, bueno, ahí se lo dejo, ojalá pueda usted comprender lo que es el parlamentarismo y las negociaciones.

Si el grupo mayoritario fuera aquí mayoría relativa con alguien tendría que haber negociado, como en el caso de las delegaciones.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones, tiene el uso de la palabra el Diputado René Rodríguez, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Gracias, compañera Presidenta.

Yo no sé con qué vara vamos a medir. A nosotros nos sorprendió el voto del Partido Acción Nacional allá en el Congreso.

Cita a la maestra Ifigenia, efectivamente, sé que no podía haber cambios de fondo. El problema es impedir la verdadera capacidad de maniobra para hacer el viraje que se necesita, ese es el problema. Aquí la sujeción, allá la mancuerna PRI-PAN para poder dar soltura y el ejercicio al gobierno federal. No se puede medir con dos varas.

Debo aclararle al Diputado Minjares que yo dije: la minoría contribuyente cautiva, no la mayoría contribuyente cautiva. Dije que la mayoría que no es contribuyente, precisamente por la manera en que le han mantenido en la explotación y que ha incrementado en nuestro país en forma desproporcionada y fatal, se debe a las políticas efectivamente neoliberales en las que se entrelazan los intereses del PRI y del PAN.

¿Como realizar un viraje si una gran parte del presupuesto tenía que aplicarse precisamente a programas en marcha y endeudamientos que ya estaban contraído y que precisamente maniatan la posibilidad de que el gobierno de la Ciudad de México pueda hacer viable su programa? ¿A final de cuentas qué es lo que estamos discutiendo?

Si un presupuesto va a ser lo que se dice un programa de gobierno puesto en cifras, todas las cifras que el PAN, junto con el PRI ha jugado a nivel federal, son para favorecer a las minorías, lo afirmamos, lo sostenemos.

Nosotros hablamos de las tarifas fundamentales; hablamos de esa sujeción de no darle a los trabajadores lo que realmente necesitan para superar sus condiciones. Hablamos de que no se puede plantear que a cada nueva inflación el trabajador siga mermando en su capacidad adquisitiva y nunca se va a resarcir si no empezamos desde ahora. Precisamente por eso los supuestos y las determinaciones de la iniciativa presentada aquí, será apoyada por nuestra fracción parlamentaria.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones tiene la palabra el Diputado Minjares, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias señora Presidenta. No se preocupen, no emplearé más de 2.

Diputado René Rodríguez: yo le quiero decir que el Partido Acción Nacional nunca ha votado hasta este momento, hasta 1997, en favor de una Ley de Ingresos, de un Presupuesto de Egresos, que es precisamente donde se sustentan las políticas financieras, fiscales, de un gobierno, como ahorita lo estamos haciendo.

Si no se quiere comprender o no se puede comprender que el Presupuesto de Egresos, efectivamente, lo podíamos hacer la oposición en la Cámara de Diputados, pero que para eso previamente se requería la aprobación de una Ley de Ingresos que no era nada más de la Cámara de Diputados, sino que presentaba un freno aquí, a unos pasos, en la Cámara de Senadores. Finalmente también tenemos un compromiso con la nación, con México y no podemos dejar inmóviles a los ciudadanos que pudieran carecer de servicios elementales que presta el gobierno, si no pudiéramos autorizar una Ley de Ingresos y sí, nosotros parlamentamos, concertamos, negociamos. No hay nada de perverso en este sentido, precisamente esa es la labor del parlamento.

Aquí inclusive hemos llegado a acuerdos conjuntos entre miembros de diferentes grupos parlamentarios. Se ha visto en estos momentos en la discusión del Código

Financiero, hemos llegado a acuerdos, hemos coincidido en varias cosas, en varios puntos, en varias reformas a varios artículos y eso no tiene nada de vergüenza, nada de vergonzante a la hora que de acuerdo a nuestra ideología pensamos que es el bien de los ciudadanos.

Si no se quiere comprender que para poder hacer un Presupuesto de Egresos previamente se necesita una Ley de Ingresos que a nivel federal tenía un freno en la Cámara de Senadores; finalmente se los dejamos de tarea.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Ignacio Ruiz, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LÓPEZ.- ¿Dónde quedaría la promesa sobre el IVA? Si vamos a hablar a profundidad, ¿Sabe dónde quedó? Quien sabe cómo queda lo que se ha implantado en Chihuahua, en Guanajuato y en Baja California.

Aquí todos los partidos efectivamente declaramos: "estamos en defensa de los intereses del pueblo". Es un buen ropaje, un buen ropaje, pero ha sido evidente esta conjunción, esta coincidencia, esta convergencia de intereses de los representantes del PAN, con el PRI. Nosotros hablamos a veces que hay priístas empanizados y es grave que ahora se pretenda decir que hemos marchado, o han marchado juntos con algunas de las propuestas del PRD, G-4, como recuerdo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, para volver a la lista de oradores tiene la palabra para hablar en contra del dictamen, el diputado Alejandro Vázquez, del PRI.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRÍQUEZ.- Compañeras diputadas y diputados:

Debo empezar por mencionar que el paquete financiero para 1998 que se nos presenta, es resultado de innumerables inconsistencias políticas, unas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; otras de los diputados perredistas de esta Asamblea Legislativa, y las últimas las del propio Partido de la Revolución Democrática.

El ingeniero Cárdenas declaró reiteradamente que no aumentarían los impuestos por encima del incremento de los salarios. Al principio se trató del compromiso de campaña de un candidato, pero después fue la declaración oficial de un Jefe de Gobierno.

Lo primero es sólo una promesa que se puede cumplir o no, según la honorabilidad de quien hace la promesa.

Lo segundo es una expresión de responsabilidad política que obliga al declarante con sus gobernados.

Por otra parte, miembros de la fracción parlamentaria perredista formularon el mismo compromiso varias veces ante la opinión pública. Unas como posición y otras como mayoría mecánica.

Por último, el PRD emitió su voto en las dos Cámaras del Congreso de la Unión a favor de reducir los impuestos, mientras que en la Asamblea propone ahora su aumento a sabiendas de que esto vulnera y lesiona los intereses de estratos muy importantes de la población del Distrito Federal.

La Fracción Parlamentaria del PRI entiende que elaborar una Ley de Ingresos es un ejercicio de alta responsabilidad, que busca compatibilizar las demandas de la población con la capacidad de pago de los contribuyentes.

No nos oponemos a la Iniciativa de la Ley de Ingresos presentada por la administración perredista para desestabilizar las finanzas públicas del gobierno y la capital; nos oponemos porque consideramos que una verdadera actualización de impuestos tendría que ajustarse a 12% y no a 17.7% como se propone. Incrementar impuestos a esta tasa sin fundamento o justificación alguna, lesiona a las clases medias al hacerlas pagar más por predial, agua, tenencia y otras contribuciones.

Consideramos que un incremento, que un ajuste del 12% es suficiente para dar viabilidad al gobierno y permitirle cumplir sus compromisos y metas planteadas, sin necesidad de lesionar la economía de sus habitantes.

Todo indica que la única base que sostiene a la Iniciativa de Ley de Ingresos es el aumento de los impuestos a una tasa del 17.7%. Hasta ahí llegó la imaginación del gobierno perredista del Distrito Federal para hacerse de recursos, a pesar de haber recibido información que jamás gobierno entrante haya recibido de gobierno saliente alguno y de haber dispuesto de casi 6 meses para formular un proyecto sólido que fuera aprobado por consenso y sin importarle que la inflación de los últimos años trae un ritmo claramente decreciente, que el aumento a los precios para el 98 se estima en 12%, que el incremento del salario mínimo se ubicará en alrededor de 14% y que la canasta básica aumentará 12% también.

En el Distrito Federal, ha sido práctica común ajustar los ingresos a la inflación esperada, no a la inflación anterior; el año pasado, por ejemplo, la administración propuso un aumento del 27% a esta Asamblea, y esta Asamblea, compuesta por mayoría priísta, por cierto, la

redujo en 8 puntos, adecuándose a la capacidad de pago de los contribuyentes y al porcentaje de inflación estimado para este año. Hoy, en cambio, la Asamblea, de mayoría perredista, ha aceptado mecánicamente la propuesta del Jefe de Gobierno en todos sus términos, sin reducirle una sola milésima, no obstante traicionar con ello sus propias ofertas, declaraciones y compromisos.

La Fracción Parlamentaria del PRI considera que el gobierno de la ciudad debió haber hecho un esfuerzo responsable de ejercicio fiscal, de congruencia con las ofertas políticas y de respeto a los intereses de la población.

El gobierno de la ciudad debió haber sujetado la actualización de los impuestos a una tasa no más allá del 12%. No lo hizo. De haberlo intentado hubiera descubierto que tal ajuste sería suficiente para cumplir con sus metas y programas sin necesidad de lesionar la economía de los contribuyentes.

A pesar de que la documentación en esta materia que hoy nos ocupa fue entregada a destiempo e incluso alguna no fue entregada, un análisis de primera intención permite confirmar que el aumento de impuestos al 17.7% no es necesario.

Me explico. Al calcular las metas y programas para 1998, el Gobierno del Distrito Federal se basó en el incremento previsto para las participaciones federales; incremento contra el cual, por cierto, votaron las fracciones parlamentarias del P.R.D. en ambas Cámaras del Congreso de la Unión; sin embargo, a iniciativa del P.R.I. el Congreso de la Unión acordó un aumento extra en la Ley de Coordinación Fiscal.

Este ingreso inesperado en las finanzas del Distrito Federal, de cuyo monto por cierto no se ha informado a esta Asamblea a cuánto asciende, sabemos que es suficiente para permitir a esta Asamblea reducir los impuestos del 17.7% a una tasa muy inferior, sin sacrificar ninguno de los programas y metas que se fijó el Gobierno del Distrito Federal.

En las Administraciones anteriores hubo compromisos explícitos para ampliar la base de contribuyentes, ahora no los hay y esto no es justo. No es justo ni equitativo que todo el peso fiscal de la ciudad recaiga sobre las espaldas de los que siempre han contribuido y que se aproveche el marco legal para tolerar evasión fiscal, mala administración y corrupción, elementos contra los cuales dice lucha el P.R.D.

El Predial por ejemplo en 1997, la base de contribuyentes aumentó en 6.8%. En la iniciativa que ahora estamos analizando, en cambio no se establece

ningún compromiso para proseguir esta tendencia, ni se ha informado cuál es la meta factible para 1998.

Se presume, por otra parte, que ahora el aumento de impuestos en predial será diferenciado; sin embargo, el más bajo que se presenta, que es de alrededor del 15% resulta todavía superior al incremento del salario mínimo.

Pregunto: ¿Es esta la forma de favorecer a las clases de escasos recursos? Si se toman en cuenta estos ingresos, asumidos implícitamente en la ley, pero no explícitamente por ella, la Asamblea podrá reducir fácilmente al factor impositivo a 12%, sin lesionar los programas y metas de la Administración.

Además, ¿por qué en lugar de aumentar los impuestos no se hizo un esfuerzo por acercar los valores catastrales a los valores comerciales, así fuese sobre bases teóricas? De esta manera la ciudad habría obtenido ingresos reconociendo, al menos parcialmente, la plusvalía de los inmuebles hubiera captado más recursos de la población, pero en este caso dándole algo a cambio; por el contrario, sólo se acertó a cambiar la tasa, a pesar del compromiso de no hacerlo.

No obstante el compromiso de suprimir partidas discrecionales, las que ejercerá todavía el Jefe de Gobierno en 1998, siguen siendo muy abundantes; por una parte, se suprimió de la iniciativa de Presupuesto de Egresos el concepto de política de gasto, que eran previsiones sin definir su destino, su aplicación, su objeto pero, por otra, se asignó su enorme monto a otras partidas, sin el correspondiente aumento de sus metas.

Además, se elevaron desproporcionadamente otras partidas discrecionales, como es el caso de cooperación de seguridad social en un 80.7% y servicios de las dependencias en 38.1%.

Liberar recursos de estas partidas, de estos conceptos, permitiría a la Asamblea bajar la tasa de los impuestos sin lesionar los recursos de las familias del Distrito Federal, ni poner en riesgo los programas y metas que la Administración actual se ha planteado.

Al leer la iniciativa de Ley de Ingresos se llega a la conclusión de que no hubo política de fondo en esta materia; no se hizo campear en ella el espíritu de servicio, se adoptó la solución fácil de afectar los intereses de estratos muy importantes de la población, en especial a los de las clases medias.

Aumentar los impuestos por encima de inflación y de los salarios como lo pretende hacer el P.R.D., equivale a expropiar los recursos de las familias en beneficio del sector público.

Con esta política fiscal el PRD va a empobrecer a capas sociales muy amplias de las clases medias para atenderlas después generosamente a través de los llamados programas sociales, manejados discrecionalmente por el Jefe de Gobierno.

La finalidad, el sentido, el propósito de las finanzas públicas no es enriquecer a la burocracia, ni pauperizar a la clase media, sino garantizar a la administración un eficaz suministro de los servicios públicos en beneficio de la ciudad y de la población en general.

Por eso, lo que debe aprobar la Asamblea no es el aumento de los impuestos del 17.7 por ciento, sino su actualización al 12 por ciento. Los impuestos no son para ser ahorrados por el gobierno, ni para que éste los reparta con fines de clientelismo político, son para ser gastados en los programas autorizados por la Asamblea.

Por ello no es justo ni equitativo que obtenga recursos en exceso, sino los suficientes para afrontar el encarecimiento que se dará en 1998.

Si la Asamblea Legislativa tiene a bien aprobar el ajuste de esta tasa impositiva del 12 por ciento, la fracción parlamentaria del PRI sentirá haber hecho una oposición constructiva que beneficiará a todos: a la Asamblea Legislativa, al Gobierno de la Ciudad, a los partidos políticos y a la ciudadanía.

Si la Asamblea en cambio persiste en imponer el aumento del 17.7 por ciento, la fracción parlamentaria del PRI votará en contra de la iniciativa perredista.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro, tiene la palabra la Diputada Raquel Sevilla, del Partido de la Revolución Democrática.

Perdón, el Diputado Roberto Rico Ramírez pidió para razonar su voto. ¿No? Bueno, perdón. Tiene la palabra el Diputado Roberto Rico Ramírez, para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- Con su permiso, señora Presidenta; compañeros Diputados:

El escenario por el que atraviesa la Ciudad de México en materia de finanzas públicas coloca al nuevo gobierno bajo una tesitura hacendaria con grandes y graves problemas, herencia de un sistema político de partido de estado que fortaleció una estructura fiscal centralista, autoritaria y regresiva.

Esta situación significó en los últimos años la erosión de su base fundamental de financiamiento, lo que ha dificultado la asunción plena de una política justa y equitativa, en términos de niveles de recaudación y gasto

que conlleva a la generación de un bienestar general para la población.

Todo esto, producto de la aplicación a escala nacional de una política económica de corte neoliberal, ortodoxa, fundamentalista y perversa, auspiciada en la Cámara de Diputados por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, tal y como consta en la recientemente aprobada Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1988.

Ustedes, compañeros, son unos traidores y unos cínicos, y aquí se vienen a lavar las manos. La situación, digamos, que no se puede pedir como minoría en el Distrito Federal, lo que no se pudo defender como parte del bloque opositor en la Cámara de Diputados.

Ustedes, señores panistas, señores priístas, traicionaron a sus electores cuando decidieron apoyar la defensa del 15 por ciento del IVA. Su discurso en esta soberanía, es una farsa, eso ni Roque Villanueva, se los cree. No se puede pedir, como minoría en el Distrito Federal, lo que no han hecho como mayoría ustedes, señores panistas, en Chihuahua, Guanajuato y Baja California. Los panistas han aumentado hasta en un 700 por ciento los impuestos en los estados donde gobiernan. En cambio, congruentes, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, votó por más de un millón de contribuyentes del derecho por el suministro de agua potable; pagarán menos del incremento al salario mínimo. Eso es congruencia y esa es transparencia.

Nuestra propuesta siempre ha sido que podemos incrementar los impuestos más allá del salario mínimo, para aquellos sectores más desprotegidos. Resulta demagógico y populista, señores del P.A.N y del P.R.I., querer aplicar este criterio de manera general para aquellos que han incrementado sus ingresos mucho más allá del salario mínimo. Lo que ustedes proponen es beneficiar con este criterio, lo mismo a un pobre habitante de Iztapalapa, que a los grandes millonarios que hicieron fortuna al amparo del gran aliado de Acción Nacional, Carlos Salinas de Gortari.

La situación estructural de los ingresos públicos del Distrito Federal, que ha heredado el actual Jefe de Gobierno, en lo fundamental se caracteriza por los siguientes aspectos: creciente dependencia del endeudamiento; cabe desatacar que la administración anterior recibió al 31 de diciembre de 94, un saldo de deuda de mil 476 millones. Al final de la gestión, ascendía a 12 mil 655 millones de pesos; y considerando en endeudamiento comprometido para 1998, por 7 mil 500 millones de pesos, la deuda neta se puede elevar a 20 mil 155 millones de pesos. De modo que su saldo

actual es trece veces mayor al del 31 de diciembre de 1994.

Existe asimismo, una sobre explotación de las fuentes propias de contribuciones, principalmente en materia de impuesto predial y de pago por los derechos de suministro de agua; lo que ha ocasionado que al día de hoy, la Ciudad de México no pueda financiar su gasto con ingresos propios; al mismo tiempo, una arbitraria repartición centralista de las fuentes federales de recaudación que se manifiestan en que la entidad con más aportación de recursos a los fondos federales repartibles por el gobierno federal, se le haya castigado con participaciones cada vez menores; será un castigo por parte del gobierno federal hacia la Ciudad de México, entidad a la que le ha negado en los últimos años transferencias y en cuyo territorio se alojan múltiples oficinas federales, que además de no contribuir con el impuesto predial por ejemplo, generan al peregrinar de miles de ciudadanos que desgastan la infraestructura queriendo solucionar problemas que la burocracia centralista poco atiende.

Tenemos una hacienda pública minada por las amortizaciones y pago de intereses, recursos que para el ejercicio fiscal de 98, significarán aproximadamente el 20 por ciento de los ingresos disponibles.

Un aspecto histórico para los habitantes de esta entidad, y que mucho dignifica a este órgano legislativo, constituyendo un paso más en el avance de la democracia por la cual propugnamos, es que a diferencia de lo que ocurría en el pasado reciente, el presupuesto de ingresos para el próximo año, si bien no altera el monto global de los ingresos, viene precedido de modificaciones de fondo, emanadas de este órgano legislativo aligerando la carga tributaria que soportan los habitantes de menores recursos de la entidad, como ya ha quedado consignado en el Código Financiero.

Los ciudadanos han depositado su confianza en nosotros el 6 de julio y la han depositado buscando una nueva forma de hacer política en beneficio de sus más caros y legítimos intereses políticos y sociales.

Hoy aquí y ahora los habitantes de la ciudad nos demandan el ejercicio de una política con sentido y compromiso verdaderamente democrático, con estilo nuevo, directo, transparente, de cara al electorado, a quienes nos debemos, y nos lo demandan porque ya no desean ser reducidos a las manipulaciones de una política sórdida y siniestra, tan injustamente denigrada, llena de fantasiosos y simuladores sistemáticos, de auténticos mitómanos de la política; en definitiva, cortesana, cínica, arcaica, aberrante y primitiva. Así lo concibe y ha querido imponerlo hasta nuestro días un

partido político que a manera de partido de Estado que paleolíticamente des gobierna nuestro país.

Ante ello, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con sentido político, jurídico y social, con ánimo y convicción de transparencia y autonomía, hemos procedido al análisis crítico y propositivo de las iniciativas que sobre la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y modificaciones al Código Financiero para 98 ha remitido el nuevo Jefe de Gobierno de la Ciudad.

Las modificaciones que hemos propuestos a estas iniciativas demuestran que el PRD asume el compromiso no con intereses personales o tribales, sino con las necesidades de la ciudadanía.

Para nosotros, que quede muy claro, la autonomía en el ejercicio del poder supone la responsabilidad de establecer equilibrios y mecanismos para el ejercicio de los necesarios pesos y contrapesos cuando la razón política y jurídica así lo requiere, lo que no obsta para que pueda existir una sana y complementaria entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la ciudad, siempre y cuando los actos de éste último se ajusten a esta misma racionalidad.

La propuesta fue perfeccionada y nos alienta saber que no padecemos la tara nefasta de autoconcebirnos y conducirnos como un degradante apéndice del gobierno, eso lo dejamos para aquellos que en perfecto apareamiento y alianza con el aparato gubernamental han mostrado una y otra vez su supina vocación de servilismo.

En la crítica del PAN y del PRI hay una ausencia de sensibilidad social, des gobiernan bajo el influjo de un dogmatismo penoso, torpe y fundamentalista sistema económico neoliberal que se hace acompañar de un sistema político decadente y autocomplaciente que día con día se regodea empobreciendo a las clases medias y a las ya de por sí clases marginadas.

Nosotros para el Distrito Federal y para México lo que deseamos es un modelo económico alternativo, propositivo que racionalmente conjugue lo rescatable de cada uno, pero lo queremos en un contexto de sistema político abierto, plural y auténticamente democrático, lo quiere el pueblo y lo queremos nosotros, aunque para lograrlo tendremos que nada contra corriente.

Este es el indisociable contexto general en el que se presentan las iniciativas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, las que a pesar de su propio carácter trasicional y a pesar de las reconocidas limitaciones que impone una conservadora política hacendaria mayoriteada en la Cámara de Diputados por la simbiosis

PRI-PAN muestran un avance respecto de sus homólogas anteriores, de tintes más discrecionales, verticales y autocráticos.

Alguien dijo que por asumir de antemano modificaciones a tales iniciativas no sabíamos hacer política.

La dinosauria política a la que están acostumbrados a practicar claro que no la sabemos ni la queremos hacer, porque concebimos la política como una ciencia y como un arte que dignifica al hombre y a los pueblos, y no como se concibe: sin ética, sin escrúpulos.

Sean muy bien, tenemos muy claro lo que eso significa. La teoría política sobre las transiciones siempre ha reconocido a nuestro sistema político como un sistema autoritario de decisiones verticales donde la separación de poderes es una falacia, donde los procesos electorales siguen siendo mayoritariamente permeados y penetrados por el aparato de estado, donde el sistema de partidos aun padece la iniquidad de los múltiples y perversos controles de un aparato burocrático que se funde facto con la camarilla que des gobierna a México desde hace más de 6 décadas.

Donde la práctica política ha estado tan viciada y envilecida que se ha querido que sea la única aceptada y posible. No así para nosotros y para ello daremos la batalla contra la provocadora injuria que desde sus oscuros reductos, al apostar al fracaso del primer gobierno democráticamente electo en la ciudad, también apuestan por el fracaso de la democracia y el derrumbe económico.

Para esto recordaremos a un gran literato: "Ladran Sancho, luego estamos cabalgando".

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en contra tiene la palabra el Diputado Oscar Levin, del PRI.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Cuando no hay argumentos ni razones se acude al fácil expediente de la descalificación que intenta suplir la falta de inteligencia y de preparación.

Traidor es aquel que ofrece algo, como ustedes ofrecieron tanto y que no cumplen. Aquí el único traidor y cínico es usted, compañero Rico, Diputado Rico.

Voy a recordarle algunas cuestiones, para ver si le suena familiar.

Diciembre 13, 1996. La política fiscal planteada para el año próximo, decía la diputada, jefa de ustedes, revela continuismo, refleja una absoluta incapacidad para cambiar rumbos, para modificar orientaciones. Esa inflexibilidad que desoye la voz de las mayorías. Esa agudeza que se niega a aceptar que la población ya no

quiere más aumentos de impuestos, que está cansada, agobiada por la crisis y sus raquíuticos salarios.

Ello ha llevado al gobierno a aplicar año con año...

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ, (desde su curul).- Señora Presidenta me permite.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Pido respeto para el orador.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ, (desde su curul).- Es para la presidencia, no para usted.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Me está usted interrumpiendo, yo estoy hablando.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA, desde su curul.- Señora Presidenta, le pedimos que por favor llame la atención al Diputado Levin para que respete a los demás diputados, porque se dirigió en una forma grosera y ofensiva hacia el Diputado Roberto Rico, violando nuestro Reglamento Interior de Gobierno.

Gracias.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Compañero Martí, su juventud lo lleva, otra vez, a casi intoxicarse con su propia respiración. Es usted tan pequeño que no tiene usted idea de lo que estamos haciendo acá. Le ruego que me respete usted a mí.

Ello ha llevado al gobierno, -y voy a continuar- a aplicar año con año una política tributaria, decía la compañera Padierna, muy conocida del compañero coordinador, que rebasa la capacidad de contribución de los capitalinos, a sabiendas de que la población no las autoriza.

Decía ella: "La actualización de las tarifas, de los impuestos y los derechos en base a los índices inflacionarios se ha convertido en una pesada carga para la población".

Nosotros sostenemos, decía en aquél PRD mítico, que la actualización debe definirse en base al promedio de los ingresos que recibe cada nivel socioeconómico al que se le van a aplicar los cobros, ya que los precios han incrementado estos dos últimos años, estamos hablando de 96, en un 122%, mientras que los salarios mínimos y contractuales apenas registran incrementos de 37 y 40% respectivamente.

Tenemos cientos de frases, de Dolores Padierna, de Pablo Gómez, de Jorge Calderón, de quienes ustedes quieran, donde le insisten a la población que no van a aumentar los impuestos o por lo menos que no lo van a hacer de una manera brusca y de una manera tan desmedida, como lo están haciendo en esta Ley de Ingresos.

Nuestro argumento, que no tiene nada que ver con las descalificaciones, es simplemente un argumento, es muy sencillo. No le podemos aplicar a la actualización de precios la inflación ocurrida, sino tenemos que aplicar la inflación esperada. ¿Por qué? Porque es un razonamiento económico muy sencillo.

Le voy a pedir a alguien que me mande un vaso de agua...

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Mientras le traen el vaso de agua, solicitaría a la Presidencia que se lea el artículo 48 y el artículo 46.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Yo le voy a pedir que haya respeto al orador, señora Presidenta, y no se deje interrumpir por los compañeros. Lo que quiero decir con esto, volviendo al argumento.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Solicito por favor a la Presidencia, que se lea el artículo 48 y el artículo 46.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Quiero que se escuche el argumento, porque hasta aquí no ha habido ningún argumento.

LA C. PRESIDENTA.- Está en el uso de la palabra el diputado.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- El artículo 48 permite... por favor le pido a la mesa nuevamente. Ahorita subimos Levin, no te preocupes, no pasa nada, que lean el Reglamento, no pasa nada.

LA C. PRESIDENTA.- Solicito a la Secretaría que se dé lectura al artículo 48.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Eso parece absurdo.

Vamos a terminar, y no se preocupen. Miren, qué fue lo que pasó el día de hoy? Nos llenaron, esto es muy sencillo y lo van a entender muy bien los medios de comunicación.

Cuando íbamos a discutir el elemento más importante de la política de la Ciudad de México, que es el paquete financiero, nos llenaron la reunión de hoy de cosas menores, de dictámenes que no tenían importancia fundamental; fundamentados en el atraso de los compañeros en las labores de dictamen y nos llevaron a que los argumentos más importantes de la discusión...

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, solicito por favor que se lea el artículo 46 y

48, a partir de lo que está señalando Levin. No se vale, solicito a la Presidencia que se acate al Reglamento.

LA C. PRESIDENTA.- Llamo al orden y respeto a la Diputada.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL.- Yo le pido a la compañera que no se altere y me deje terminar mi argumento. Lo que estoy diciendo y que es un argumento muy sencillo es que a las dos y media de la mañana estamos planteando los asuntos de fondo. ¿Por qué se quiso que discutiéramos los asuntos de fondo a las dos y media de la mañana? Porque no se quería que se supiera que los medios de comunicación estuvieran pendientes de esta discusión.

Esta discusión va a pasar a la historia básicamente por la inconsecuencia y doble discurso y la oferta no pagada de parte del PRD a la ciudadanía de esta capital.

Por eso me interesa mucho terminar mi argumento; no se preocupen, los medios de comunicación la mayor parte de ellos ya están durmiendo. El argumento es muy sencillo y voy al argumento económico, no tiene nada que ver con calificaciones ni demás: No podemos hacer actualizaciones -escuchémoslo con claridad- contra la inflación ocurrida; la actualización tendría que haberse hecho contra la inflación esperada, porque de la manera como lo estamos haciendo ahora estamos metiendo un ingrediente nuevo a la inflación y estamos empujando la inflación hacia adelante. Este es un argumento definitivo, contra éste no se pueden ampliar descalificaciones, no se pueden usar absurdos, no se pueden suplir la falta de argumentos sobre el argumento de la inteligencia política.

Nos guste o no, compañeros del PRD, le ofrecieron a la población de México un argumento para que votaran por ustedes: "Vamos a defenderlos, vamos a no abusar de ustedes", y lo primero que hicieron fue abusar de la gente de México. Ese es el argumento principal y es el argumento al que invito a que ustedes contesten.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ (desde su curul).- Solicito la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Usted había pedido la palabra para hablar en pro, Diputada.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ (desde su curul).- En pro.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro, tiene la palabra la diputada Raquel Sevilla.

Pido a la Secretaría en tanto lea los dos artículos, 46 y 48.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (desde su curul).- Yo había pedido la palabra para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Usted había pedido la palabra para alusiones.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (desde su curul).- Así es.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, tiene la palabra el Diputado.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 46.- Ningún Representante podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvo por el Presidente para advertirle que se ha agotado el tiempo, exhortarlo a que se atenga al tema de discusión, llamarlo al orden cuando ofenda a la Asamblea, a alguno de sus miembros o al público o para preguntarle si acepta contestar alguna interpelación que desee formularle otro Representante.

Artículo 48.- En cualquier estado del debate, un Representante podrá pedir la observancia del Reglamento, formulando una moción de orden. Al efecto, deberá citar el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama. Escuchada la moción, el Presidente resolverá lo conducente.

LA C. PRESIDENTA.- Bien. Para alusiones había pedido la palabra primero el diputado del PAN. Usted tiene la palabra para hablar en pro del dictamen, hasta por 20 minutos.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (desde su curul).- ¿En qué momento fue aludido?

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- De partido.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (desde su curul).- Por eso, entonces quien lo aludió fue el diputado Rico y resulta que ya subió otro orador, por lo tanto no procede su alusión.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Cómo no procede, es inmediato, inmediatamente.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones de partido, se concede la palabra al diputado, por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- De acuerdo al Reglamento, es procedente y es legal.

LA C. PRESIDENTA.- Pido orden y no hacer discusiones entre diputados, por favor.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Estimado compañero Rico, me parece que en muchas de las afirmaciones que usted hizo aquí francamente creo que está mal informado. Usted vino a decir que el PAN había votado por el aumento al 15% del IVA y que el PAN no había votado para echar atrás este aumento. Francamente creo que está usted bastante desinformado, precisamente fue lo contrario de lo que usted vino aquí a afirmar, el PAN votó en contra del aumento del IVA y el PAN votó a favor de la disminución de dicho impuesto en la Cámara de diputados.

También quiero decirle que en todo lo medular de lo que constituye la política económica a nivel federal absolutamente fue rechazada por Acción Nacional.

Quiero también decirle que la miscelánea fiscal fue desechada digámosle por un error de quien presidía la Cámara en ese momento y que después cuando fue reformulada y presentada nuevamente, también fue votada por los diputados de su partido, señor diputado.

Dice usted que Acción Nacional fue aliado de Salinas de Gortari, y entiendo que usted lo dice porque junto con los diputados del P.R.I. Acción Nacional votó diversas reformas constitucionales.

Yo le pregunto a usted y le pregunto a todos los diputados de la mayoría la misma cuestión que se le preguntó al Presidente de su partido, y se lo pregunto respetuosamente, diputado. ¿Cuál, o cuáles de las reformas constitucionales que se efectuaron en el sexenio anterior están dispuestos a echarlas atrás?

Cuando menos debo decirles que el primer periodo ya transcurrió en la Cámara de Diputados y no hubo ninguna iniciativa para echar atrás esas reformas constitucionales. ¿Echaría usted atrás la reforma al 130?

De igual forma, señor diputado, dice que el P.A.N. lo que quiere es por su ausencia de sensibilidad social beneficiar igual al habitante de Iztapalapa que al que llenó sus bolsillos con dineros mal habidos.

Mire, yo creo que en el tema concretamente de Iztapalapa a usted le consta que el de la voz hizo una propuesta para aumentar el Presupuesto de la Delegación de Iztapalapa, no solamente de esa, mas bien de todas las delegaciones y que fue rechazada por los miembros de su partido y de usted mismo en la Comisión, por las razones que ustedes ahí señalaron, no quiero entrar al fondo; pero esa propuesta, que aumentaba sensiblemente el presupuesto de las delegaciones y concretamente de Iztapalapa fue rechazada por ustedes en la Comisión.

Finalmente, yo creo que el asunto de Chihuahua, Guanajuato y Baja California que tantas veces ha sido aquí traído a la tribuna, yo diría por lo pronto que pues en el caso de las últimas dos entidades, el pueblo ha ratificado los triunfos de Acción Nacional; en ambos casos las gubernaturas han vuelto a ser de Acción Nacional, de gente postulada por el P.A.N., y no es casual, señor Diputado.

Mire, resulta que en estas entidades a las que usted ha aludido, son las tasas de menor desempleo que hay en el país, son las entidades en donde las tasas...

LA C. PRESIDENTA.- Señor Diputado, su tiempo ha terminado.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Termino en dos minutos.

LA C. PRESIDENTA.- No, en dos minutos es demasiado, Diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Sólo esta frase más. En estas entidades que usted ha mencionado y que digo varias veces se han mencionado aquí en la tribuna curiosamente las tasas de desempleo son las más bajas del país, son las entidades en donde el crecimiento económico son las mayores del país. El 50% de la inversión productiva nacional precisamente está en las 5 entidades gobernadas por Acción Nacional.

Yo simplemente, señor Diputado, le pediría, le suplicaría que cuando subiera a la tribuna tuviera un poco más prudencia respecto del uso de sus palabras y de sus expresiones. Yo no creo que sea correcto que se interrumpen a los diputados en el uso de la palabra por el hecho de pensar que están violando los derechos de otros diputados, o profiriendo injurias. A mí me parece que usted sí vino a injuriarnos, señor Diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra la Diputada Raquel Sevilla, para hablar en pro del dictamen.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Con su permiso, señora Presidenta:

Yo creo que los priístas deben de estar agradecidos con el PRD por dos razones básicas: la primera, porque les hemos dado la oportunidad de pasar a la historia, pero no nada más a la historia, sino también a la histeria, ya que serán recordados como la primera oposición priísta en la capital del país, eso les debe de doler mucho.

Quiero agradecer que el Diputado Minjares haya salido a mí defensa, pero quiero también decir que nuestro partido tiene la calidad moral suficiente y los elementos suficientes para podernos defender.

Lo que no les puedo creer, ni a los priístas ni a los panistas, es que se quieran subir al barco que nosotros navegamos ahora y que muy lamentablemente para ustedes seguiremos conduciendo, eso también les ha de doler mucho.

Bajo la lógica de Acción Nacional deberíamos de seguir con los impuestos y tarifas de hace diez o quince años, eso es demagogia pura. Los impuestos son un mal necesario y conste que hablo de impuestos y también de incrementos, no utilizo las palabras ajustes.

La diferencia está no tanto en cobrarlos o en actualizar los porcentajes, sino en cómo se utilizan y aún más, en que sean empleados para beneficiar a la ciudadanía, eso es lo que ofrece un gobierno democrático como el del ingeniero Cárdenas, y no para servirse de ellos.

¿Díganos en qué Estados donde gobierna Acción Nacional han eliminado los impuestos o han solicitado que vengan en decremento? Yo quiero saber en lo personal en cuál de los Estados donde ustedes gobiernan se han dejado de incrementar o de ajustar los impuestos.

La democracia en verdad, que causa efectos diversos en los Diputados del PRI también, resulta que la fuerte dosis democrática que le aplicó la ciudadanía el pasado seis de julio, les provocó una aguda crisis de amnesia política y social. Ya olvidaron que durante décadas consideraron al pueblo como una simple reserva electoral. ¿Cuándo se acordaron de pedirnos opinión a los ciudadanos sobre los porcentajes de incremento a los impuestos?

Socialmente olvidaron las más mínimas normas de conducta ética y política, lo que seguramente no podrán olvidar en su política de sumisión que tiene su más clara expresión en el ¿Qué horas son? Las que usted quiera, señor Presidente. ¿Qué día es hoy? El que usted quiera, señor Regente.

Ahora se sorprenden porque el Jefe de Gobierno pregunta a la ciudadanía a través de sus representantes populares sobre el monto de actualización de los impuestos y se les responde con modificaciones substanciales a sus propuestas, pero sólo que a nosotros no se nos olvidó la ciudadanía.

Desde que yo propuse un ajuste del 18 por ciento a diversos impuestos y tarifas, así como incrementar 20 centavos el precio de la tarifa del transporte público que presta el gobierno del Distrito Federal, se le explicó por diferentes medios a los ciudadanos que esta Ciudad vive, que esta Ciudad cuesta y por lo tanto de una forma equitativa todos los que aquí habitamos debemos contribuir a su viabilidad financiera.

Para el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, resulta alentador que los compañeros Diputados del Partido Revolucionario Institucional se vengán a presentar hoy como los paladines de las causas populares, que pretendan venderle a la ciudadanía la imagen de un partido que busca el beneficio social aún a expensas de poner en riesgo la operatividad y la viabilidad financiera de la Ciudad.

No entendemos cómo es posible que ahora insistan tanto en que se reduzca el nivel de actualización tributaria del 18 por ciento al 12 por ciento, cuando en semanas anteriores varios Diputados, entre ellos el Diputado West, se pronunciaban por un incremento semejante al que hoy critican. Estos pronunciamientos de los compañeros del PRI fueron ampliamente difundidos por los medios de comunicación, así como también por cierto se consigna en la prensa que aún antes de sus pronunciamientos, de los que ahora se retractan, durante la instalación de la Comisión de Hacienda, yo presenté la propuesta en el sentido de que se estableciera un incremento de 20 centavos a dichas tarifas, cuando menos en el transporte, así como que se actualizaran precisamente entre un 17 y un 18 por ciento el cobro de diversos impuestos, derechos y tarifas; o sea que eso, de lo que se retractan, ni siquiera puede ser una propuesta plena de su partido.

Antes de que se suban a esta tribuna a decir que en esa ocasión mis compañeros de fracción se deslindaron de mi propuesta, les quiero decir que esta la hice a título personal y así consta en la prensa y en la versión Estenográfica. Mi propuesta fue hecha en la inteligencia de que como es costumbre en mi partido y específicamente en esta Fracción Parlamentaria, se analizaría y discutiría en un marco de respeto y de un ejercicio democrático en el que finalmente prevaleció no la imposición de una idea y de una propuesta, sino el convencimiento. Tan es así, que lo que hace dos meses algunos festinaban como una escisión de este grupo parlamentario, hoy es una clara muestra de consenso; por lo que los Diputados del Partido de la Revolución Democrática, estamos de acuerdo en el ajuste que se plantea en la iniciativa de Ley de Ingresos y que se consigna en el dictamen correspondiente.

Es decir, además de dejar claro que no son dueños de la verdad absoluta y que sus propuestas no tienen siempre un fundamento real, sino que están determinadas más por las conveniencias políticas y clientelares, les hemos demostrado que en mi fracción tenemos capacidad para disentir y la sabemos respetar; así como también cuando hay argumentos y bases sólidas para poner a discusión las propuestas, estas se plantean y en su caso se asumen

como posiciones no de un Diputado en lo individual, sino como una postura política de la fracción. Esto, compañeros Diputados del P.R.I., es algo de lo que ustedes simple y sencillamente, no pueden ufanarse ante la ciudadanía; y menos aún ante esta soberanía.

El ajuste de un 17.7 por ciento en promedio en el cobro de los impuestos, es únicamente en algunos conceptos como son la adquisición de inmuebles, espectáculos públicos, loterías, sorteos y concesiones.

En primer término, hay que señalar que es reducido el sector de la población que se verá afectado por este incremento; y en segundo lugar, después de analizar la cuenta pública de 1996 y comparándola con la de 1995, estos conceptos registran tasas negativas en términos reales de crecimiento anual; así, el cálculo que se plantea de obtener un incremento en los montos de recaudación por este concepto, se dan en función del análisis que se hizo de la cuenta pública de diferentes años, conjuntamente con proyecciones que se realizaron considerando la periodicidad en los montos que se generan por estos conceptos.

De igual forma, se propone una actualización en el cobro de derechos con excepción de lo referente al suministro y aprovechamiento del agua; en todos los demás casos en que se cobran derechos existen tasas negativas, como se demuestra también en la cuenta pública de distintos años. Es decir, no ha existido una evolución paralela a las necesidades de la población, lo que se refleja en el hecho innegable de que los costos que representan son superiores a los ingresos obtenidos. Además, con el ingreso que se estima obtener, será factible entre otras cosas, destinar mayores recursos al mejoramiento de la red de drenaje, así como brindar a la población servicios médicos de mayor calidad.

Se propone también una actualización en el pago de productos por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho de privado; lo que significaría un considerable ingreso adicional que redundaría en beneficio de la población. Si bien es cierto que este concepto ha reflejado una recuperación favorable en 1996, según la cuenta pública de este año, al registrar un crecimiento del 14.42 por ciento respecto al año anterior, esta propuesta se justifica en razón de que en el caso de la contratación de los servicios de la policía complementaria, auxiliar y bancaria y comercial de la Secretaría de Seguridad Pública, sólo un sector de la población se vería impactado por este incremento.

Por lo que respecta a los ingresos provenientes para intereses de valores de crédito y bonos, estos se encuentran sujetos al comportamiento de las tasas de interés que prevalezcan en el mercado y en las

condiciones económicas del país. Aunado a ello, hay que considerar factores externos, como por ejemplo la crisis del mercado de valores de hace unas semanas, ya que una situación de este tipo repercute directamente en el mercado interno, toda vez que además de haberse elevado la paridad cambiaria necesariamente se verán afectados los ingresos por los conceptos mencionados, ya que las tasas de interés registrarán una tendencia a la alza con la finalidad de retener capitales.

El sentido de estas actualizaciones es contar con mayores recursos para ser destinados al pago de la deuda pública, además de que consideramos fundamental que se establezcan medidas preventivas para eventuales contingencias que se pudieran presentar en la ciudad.

Es importante destacar que estos dictámenes se han hecho con gran sentido de responsabilidad política, considerando que los ingresos adicionales que se estiman obtener serán administrados por un gobierno democrático que tiene como premisa fundamental responder a las expectativas de la población, de mejorar su nivel de vida.

No se puede soslayar el hecho de que los recursos financieros de un gobierno provienen del cobro de impuestos, por lo que es necesario que estos acordes a los requerimientos de una ciudad de las características del Distrito Federal.

La responsabilidad de este gobierno no concluye en tres años, es un compromiso que la siguiente administración haga realidad lo que ustedes sí prometieron, lo que no se ha logrado hasta ahora de hacer esta ciudad viable económicamente en la que todos los sectores de la sociedad puedan ser partícipes de los beneficios de una adecuada planeación financiera y que pondere la prevención por encima de las correcciones.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra el Diputado Javier Hidalgo, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Señora Presidenta, compañeras y compañeros:

Ya siendo las 2:40 de la mañana estamos viviendo tal vez una de las más intensas sesiones que haya tenido esta Asamblea, hay que reconocerlo, a diferencia de algunos Diputados que ven como una trampa; por el contrario, yo sí quiero reconocer en ustedes, compañeras y compañeros Diputados, la capacidad y la calidad de llevar adelante los trabajos de esta Asamblea; quiero reconocer también a los medios de comunicación que están al pendiente de estos mismos trabajos, que no es un asunto del día de hoy, que ayer, que el sábado, que el viernes, que en Navidad, que en todos estos hemos

hecho un trabajo muy intenso, que lo último que se podría catalogar como al vapor, porque por el contrario, compañeras y compañeros, quiero reconocer que hemos tenido una experiencia muy intensa de trabajo para revisar estas tres iniciativas y que las modificaciones que se han hecho, como nunca antes se han hecho, ha sido gracias a ese trabajo.

Hoy estos nuevos tiempos nos están enseñando nuevas actitudes. Hay quienes reconocen los avances que la fracción del PRD ha tenido en cuanto a estas tres iniciativas, las modificaciones que aquí en esta Asamblea le hemos hecho a estas tres iniciativas, pero que no se conforman, que hoy podemos llamarlos la oposición del todo o nada, que por el contrario utilizan un lenguaje bastante violento y hasta estridente para hacer referencia.

Hoy creo que estamos haciendo otros tiempos, que a pesar de la edad de algunos no se aprende a ser oposición, no se sabe reconocer que perdieron ya las posibilidades aquí en la ciudad y que su experiencia le debió permitir tener la visión para poderse manejar en estas formas.

Abandonar, abandonar los trabajos, estos trabajos que se están haciendo de otra manera, de la manera tan irresponsable como lo hizo una fracción de esta Asamblea, eso demuestra que no se está aprendiendo. Subirse a esta tribuna a descalificar con calificativos, con majaderías, yo creo que ya no estamos en estos tiempos.

Hoy, a pesar de ser las 2 y media de la mañana debemos tener mucho respeto entre nosotros y eso también hay que hacerlo con toda precisión. Quién viene a tratar de descalificar una propuesta diferente de presupuesto que, con las dificultades que todos reconocemos existe. Viene a subir alguien que tiene una experiencia muy cercana con la familia Salinas, negocios con Raúl Salinas y que como podemos confiar en una persona que tiene una trayectoria de este estilo, a que venga a descalificar toda una propuesta, todo un proyecto.

Cómo podemos aceptar que se venga a esta tribuna a presentar a favor del pueblo cuando en la Cámara de Diputados se negaron a reducir el IVA, cuando en la Cámara de Diputados se negaron a controlar el asunto del gas y de la electricidad, que eso es lo que pide la gente.

Uno sale a la calle, compañeros y compañeras, hace sus audiencias públicas porque sí las hacemos y lo que pide la gente es que ya no suba el gas, la luz, no piden que suba el predial. Nos exigen que baje el IVA y esa exigencia es la que el PRD ha llevado y ha buscado en la Cámara de Diputados y es a la que el PRI y el PAN se

negaron como gran posibilidad, algo que nunca habíamos tenido en este país.

Teníamos la posibilidad de haber modificado la política económica. Esa política económica que el líder de la fracción del PRI se opuso en la ciudad de Guadalajara hace muchos años. Hoy la teníamos en nuestras manos, sin embargo la traición, los arreglos en Los Pinos evitaron llegar a una acuerdo que realmente beneficiara a la gente.

Hoy nos están mendigando asuntos de incongruencia, de puntos porcentuales, de algo que de verdad no dice nada, porque ni siquiera es cierto, y entonces nos mete a las 2 y media de mañana a un debate que además es falso.

Lo que está haciendo el gobierno, la propuesta de Cárdenas es dejar el presupuesto en las mismas condiciones que tenía Oscar Espinosa. Nada más les voy a hacer una suma para que no digan. En 1994 la inflación fue de 6.93, pero el aumento al presupuesto fue del 51%. En 1995 la inflación fue del 48.46 y aumentaron el 15% de presupuesto. En 1996 la inflación fue del 27.77 y en 1997 aumentaron el 19% del presupuesto.

Si uno suma esto, resulta que la inflación, en el tiempo de Oscar Espinosa fue de 83.16 y el aumento a los factores de actualización fue del 85%, exactamente lo que se está haciendo ahorita, exactamente. La inflación es del 17.7%.

Compañeras y compañeros, hablando de congruencia, ojalá hubiéramos sido congruentes en la Cámara de Diputados y hubiéramos votado como el pueblo lo deseaba.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

Ahora quiero justificar y razonar cuál va a ser y por qué me abstendré de votar en favor de esta iniciativa. Porque muchos ciudadanos se están preguntando en este momento por qué perdimos la oportunidad, efectivamente el 6 de julio de que hubiese un cambio sustancial en el rumbo de la política económica del país y del modelo de desarrollo que ha cuestionado no solamente la mayoría de los mexicanos, sino se han elevado voces en las más diversas partes del mundo y que este modelo y esta política tiene sus consecuencias concretas en la redefinición del autoritarismo político

del régimen que hemos visto en su rostro más avieso en la masacre cometida hace unos cuantos días en Chiapas.

Me preocupa que el Partido Acción Nacional haya escondido en época electoral las voces de sus gobernadores que se opusieron a que bajara el IVA y que ellos durante su campaña prometieron que iban a disminuirlo hasta el 7%.

Todos los gobernadores del PAN salieron en defensa de que no se bajara el IVA, inclusive recibieron sus diputados felicitaciones de algunos de ellos por no haberlo disminuido.

Me preocupa que el PRI en su inconsistencia ideológica siga avalando una política económica contraria a sus principios sustantivos. Antes de refocilaba el PAN, que le había el PRI secuestrado su política económica, y hoy el PRI defiende una política económica que es contraria a sus propios principios y a los intereses de la nación.

La paradoja es que esta iniciativa que hoy presenta el PRD es resultado y es hija legítima de un acuerdo del PRI y el PAN que no le permitió un margen de maniobra suficiente al PRD para tener un presupuesto distinto.

A mi juicio, al PRD le faltó más audacia y más firmeza para modificar el rumbo económico, no sólo de la ciudad, sino para enviar una señal más intensa del cambio de rumbo de la política económica nacional. Pero le damos el beneficio de la duda; el beneficio de la duda es que este presupuesto, estos ingresos, estas iniciativas redunden en beneficio de la gente, pero por principios y por convicción no puedo aprobar y por ese mismo beneficio no desaprobó esa iniciativa. Pero sí llama la atención que en el colmo de las paradojas el PAN aquí se presente como defensor de ella causa popular, cuando en el Congreso le dio la espalda a la expectativa histórica de cambiar el derrotero de la política en el país, y que el PRI mantenga su incongruencia ideológica al defender un proyecto que no representa ni sus principios, ni sus intereses.

Por lo tanto, quede el beneficio de la duda, porque yo espero, como lo ha reconocido el dirigente del PRD en la capital, que este proyecto, esta iniciativa que no tuvo supuestamente margen de maniobra el gobierno entrante para hacerlo distinto, redunde en beneficio de las capas mayoritarias. Ese es el beneficio de la duda. Yo espero que así sea porque nosotros no apostamos a que fracase el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas; queremos en beneficio de la gente que sea un gobierno exitoso, pero no vamos a caer en el juego de quienes hoy son oposición en la ciudad, de querer detener a las fuerzas democráticas del país, con el supuesto pretexto de defender causas en las cuales no creen.

Me parece que en el debate debería haber más congruencia de parte del PAN y del PRI en esta tribuna.

Por último, sólo para recordar que el ser joven no representa ninguna desventaja. Salinas fue el segundo Presidente más joven que ustedes aplaudieron, y Lázaro Cárdenas fue el Presidente más joven de este país, a los 38 años. Y Einstein a los 25 años ya había creado la teoría de la relatividad, y Napoleón antes de los 30 ya era General. Por lo tanto creo que el ser joven y el respeto a quien preside la Comisión de Gobierno me parece un exceso descalificarlo por su edad; podrá ser por su ideología, pero no por su edad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones de partido, tiene la palabra, hasta por 5 minutos, el Diputado Ortiz Haro.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Con su permiso, Presidenta.

Hemos escuchado aquí yo diría verdaderas perlas de nuestros compañeros del PRD, alguno de ellos que nos habló de un término desconocido en relación a lo que hoy estamos revisando y nos dijo: "El endeudamiento comprometido para 1998".

Valiera la pena que se informaran bien, no hay ningún endeudamiento comprometido para 1998, hay una autorización hasta por un tope que el gobierno de la ciudad podrá utilizar o no; ustedes son los que lo van a comprometer. No le sume, entonces, esas cantidades a estas cuentas alegres que hace usted para queremos demostrar un argumento que, por cierto, no existe.

También escuchamos aquí a la compañera Sevilla explicarnos cómo desde su punto de vista los incrementos de los impuestos que se proponen en este paquete fiscal no afectan a la mayor parte de la gente, nos dijo que de hecho tienen un impacto sobre una parte muy marginal de la población de contribuyentes.

Yo quisiera solamente tocar dos ejemplos de por qué sostenemos que esto de ninguna manera es como se nos está planteando: Por un lado, quien sostenga que el incremento a la tarifa del Metro, superior al incremento al salario mínimo, no afecta a la población más numerosa y con menos recursos es desconocer una realidad absolutamente tangible que es que quienes utilizan el Metro en esta ciudad, además de ser muchos, lo hacen porque no tienen ningún otro medio en qué transportarse, lo hacen porque son, en su gran mayoría, de los grupos sociales menos favorecidos en el ingreso.

Por el otro lado, comentar que en la propia propuesta que nos han aquí ya pontificado los compañeros del PRD con este avance, con esta gran modernidad que

traen ahora y que nos han dicho que es una propuesta muy avanzada, es tan avanzada que no respetó ni siquiera la ley; o sea, están ustedes por adelante incluso de la propia ley. Ojalá puedan moderar un poco su paso porque hay todavía cosas que respetar en un Estado de Derecho como este.

Comentábamos que en el dictamen al Código Financiero la única modificación que proponen los compañeros de esta mayoría, la única modificación que proponen con respecto al predial se refiere a incrementar la cuota fija de quienes tienen los inmuebles con el menor valor. Ustedes sí que están preocupados en ayudar a que la gente pague, los felicito.

Luego, se subió aquí nuestro amigo, el compañero Diputado Javier Hidalgo, y nos empezó a decir algunas cosas que algunos francamente no entendimos y no entendimos porque no las supo explicar, y nos hizo una suma que yo al estar oyendo su suma esta de las inflaciones pasadas contra los aumentos de los ingresos, primero pensé que el hombre era priísta, porque estaba diciendo básicamente nuestro argumento; los incrementos de los impuestos no han sido nunca superiores a la inflación observada en el año anterior, porque nunca se han calculado con respecto a ellos y nunca se han calculado con respecto a la inflación esperada. Pero evidentemente yo celebro que el Diputado, mi amigo Javier Hidalgo, haya decidido dedicarse a la política, porque queda claro que los números no son lo suyo. Yo también espero que las cuentas que nos hizo aquí no tengan la misma tecnología cuando se las hace a sus representantes, porque entonces pobres de ellos.

Finalmente, le quiero decir a los compañeros del P.R.D. que cuando van a perder el debate, cuando sienten que van a perder el debate interrumpen, descalifican, ofenden, hablan de descalificaciones y sube el compañero Hidalgo, seguramente con la asesoría de nuestro amigo el Diputado Pichardo, sube a hacer acusaciones sin ningún sustento. No se preocupen por el aprendizaje de nosotros, no se preocupen, ese es asunto nuestro, pero dejen ya de actuar como oposición, aprendan a ser mayoría, asuman su papel.

Por último, le aclaro al compañero Alejandro Rojas que la juventud nunca ha sido desventaja y nosotros nunca lo hemos planteado así, siempre y cuando la juventud se acompañe de inteligencia, de preparación y de creatividad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos tiene la palabra el Diputado Miguel Bortolini.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASATILLO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Yo retomaré estas últimas palabras y preguntaría en base a lo expresado y lo que más ponderaban en 1987 y 88: Tenemos el candidato más joven como candidato a la Presidencia de la República, en 87 y en 88 y si empleaba inteligencia, ¿cómo dejó las finanzas del país?, ¿a dónde llevó con este sexenio de 88 a 94 al país?, ¿es de admirarse a esa juventud? ¿Responde a lo que aquí se acaba de afirmar?; habría que ser consecuente con eso.

Por otro lado, quien me antecede dijo que lo que aquí se ha expresado son dignas perlas, pero algunos compañeros de bancada de él no solamente han dicho perlas, han puesto las joyas de la Corona.

Uno de sus compañeros de bancada dijo que con este presupuesto el PRD en la Ciudad de México pretende abusar de la paciencia de la gente. Nosotros preguntamos, ¿qué ha hecho el PRI durante 60 años y 15 años de aplicación de una política de corte neoliberal? ¿Acaso no ha abusado de la gente? ¿No ha creado más de 40 millones de mexicanos a quienes ha sumido en la miseria y ha hecho a un cinco por ciento super millonarios? Hay que ser congruente con lo que se dice.

Otra perla que es la joya de la corona. Aquí el primer orador que subió por parte de la bancada del PRI, dijo: que pretendemos en la ciudad darle al presupuesto una orientación para clientelismo político. Yo pregunto, ¿qué han hecho los hijos del PRONASOL y los nietos de la Alianza para el Progreso? ¿No le han dado un corte de clientelismo político?

No, lo que ustedes pretenden es que no sean visto las orejas, porque aquí el burro está hablando de orejas, cuando lo dijeron así.

Yo creo, compañeros, que lo que en el fondo pretenden ustedes es evitar que se apruebe una Ley de Ingresos para responder a un programa de gobierno que rehaga esta ciudad que ustedes han destruido y que ustedes han llevado a la catástrofe, no hay credibilidad.

Veamos ¿qué sucedió en los sismos del 85? La gente los rebasó y por su propia cuenta tomó la ciudad para restaurarla aquel 19 de septiembre. ¿Qué hizo la gente en Acapulco con el pasado huracán? También rebasó a los gobernantes de Acapulco.

Y ahora que nosotros queremos tener y estamos impulsando una iniciativa de ingresos para responder a las necesidades de los ciudadanos, ustedes vienen aquí a criticar, pero no pueden criticar lo que ustedes han destruido. Es decir, ven la cola y se la están pisando; ven la paja en ojo ajeno, pero no ven la viga que traen

cargando y la cruz que le han impuesto a la Ciudad de México.

Gracias.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con qué objeto, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (desde su curul).- Para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones de partido tiene la palabra el Diputado Rivera hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros Diputados:

Yo invitaré a mis compañeras y compañeros diputados a que dejáramos esta actitud maniqueísta en la consideramos que por un lado están los buenos y por otro lado están los malos. Ni todo lo bueno que se ha hecho en este país es producto del Partido Revolucionario Institucional, ni todo lo malo es causa de la oposición.

Se dice aquí ese partido de estado, 60 años de gobierno, décadas de no sé cuántas cosas.

¿Dónde creen ustedes que militaba el ingeniero Cárdenas? 40 años fue priísta. Hoy no lo diré aquí, ahí tengo unos fragmentos que son fabulosas perlas de la corona, de cuál era la impresión de él respecto del P.R.I. Ya habrá ocasión de que los leamos desde aquí.

¿Porqué nos oponíamos y porqué nos opusimos al paquete financiero? Pues por muchas razones. Primero, porque se le asignaban facultades discrecionales absolutas al Jefe de gobierno, que eran incluso ilegales e inconstitucionales; segundo, porque se consideraban bolsas o partidas secretas que aunque hayan sido negadas por la mayoría ahí estaban; que finalmente se haya reconsiderado, es otra cuestión. ¿Porqué nos oponíamos? Porque había una reconcentración de los recursos que contradecía incluso el discurso del Jefe de Gobierno.

Durante toda la campaña, siempre argumentó que le fortalecería a las Delegaciones y que les daría mayores recursos. Lo primero que hizo fue enviar una iniciativa, en la que no sólo no les daba mayores recursos, se los restringía. Nos oponíamos porque durante toda la campaña, dijo que no habría incrementos a las tarifas de los impuestos por encima del incremento a los salarios. Lo dijo días antes de enviar la iniciativa. Sin embargo, la envió con un porcentaje por encima del incremento al salario mínimo. Pero bueno, esto es una cuestión a la

que nos estamos acostumbrando; a ese doble discurso del Jefe de Gobierno. Tiene como que un desdoblamiento de personalidad a veces.

Fueron muy curiosas sus declaraciones cuando dijo: yo no aceptaré y no apoyaré esos incrementos a mi salario. Pues si él mismo se lo dio; ¿qué no es su firma la que calzaba el documento?, ¿no se lo autoasignó él? ¿Entonces porqué decía que no apoyaría o que no aceptaría? Pues si él se lo fijó. Por cierto, ya llegará el momento, todavía falta discutir egresos, pero hay que precisar si son ingresos brutos o netos; porque si son brutos, entonces no son 98 mil pesos, son más de 150 mil pesos al mes los que va a percibir; pero bueno, ya lo veremos en su momento.

Yo invitaría de verdad a mis compañeros, a que retomáramos el motivo de esta discusión. Son las tres diez de la mañana, faltan todavía muchas cuestiones por discutir, por debatir, por analizar y por votar. ¿Porqué no continuamos en ese trabajo y dejamos estas cuestiones para otra ocasión?

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el Diputado José Narro Céspedes, para fijar su posición de partido.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Yo creo que hay que entrarle a fondo a la discusión y al debate. Creo que la experiencia de la Cámara en la aprobación del presupuesto de egresos, recientemente por el P.R.I. y por el P.A.N. que se hizo en la noche, en la madrugada, pues fundamentalmente, dice el dicho que "el león cree que todos son de su condición", entonces lo hicieron fundamentalmente para que la prensa no estuviera presente, no saliera y por eso ahora repiten ese argumento aquí en la tribuna.

Yo quiero comentar, aprovechando el argumento de Levín, porque me parece que es el argumento central; y es el argumento de la CONCANACO, o de la CONCAMIN o de la Confederación Empresarial, Nacional Empresarial.

Miren, todos los años se incrementa la inflación; este año se incrementó el 17.7 por ciento; y todos los años, el salario sale perdiendo, todos los años. Ahora es, aquí en el D.F., el 4.2 por ciento; y ellos lo fijan en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en acuerdo y en contubernio a veces con algunos otros partidos. Todos los años pierde; y si nosotros dijéramos el salario se fija, a partir de la inflación calculada para el año que entra, que es el argumento de los empresarios para no dar el 17, nos dicen: "el incremento del año que entra va a ser el 12"; entonces hay que dar el incremento, a los

trabajadores, del 12%. Pero lo real es que únicamente el incremento del 14 trata de resarcir lo que en ese año se perdió con el 17.7%; eso es lo real.

Pero ese es el debate, ese es punto del debate, porque ahora quieren que la ciudad siga perdiendo y que los ingresos sigan perdiendo como pierde el salario.

Miren, el artículo, que es un artículo ya viejo, el artículo 31 del Código Financiero lo señala claramente, para los del PRI que lo saben y que no lo ignoran, sobre todo, yo creo que los del PAN también lo deben de saber, dice claramente: "si no se actualizan la Ley de Ingresos, si no se actualiza, si la Cámara no decide aquí, aquí sí hay un candado para resolverlo, la ley lo resuelve a partir del índice de inflación".

Y el índice de inflación dice: "se actualizarán a partir del primero de enero del año siguiente, o sea del primero de enero del 98, con base en los índices nacionales de precios al consumidor emitidos, que es la inflación, emitidos para el mes de noviembre de los dos años anteriores al ejercicio fiscal en que deben de actualizarse", esto significa que es de noviembre del 96 a noviembre del 97, esa es la inflación que se calcula y a partir de ahí si nosotros no resolvemos esa es la inflación con la que se fijan las tarifas de la Ley de Ingresos. ¿Sí me expliqué?

Entonces, es clara la ley, nada más que ellos dicen: "no, el 12%". Claro, ellos cuando administraron la ciudad, yo siento que piensan o pensaron que el gobierno federal les iba a dar el apoyo y los iba a sacar de los problemas que encontraran aquí en el Distrito Federal y que los iban a poder resolver, pero ahora están tratando de construir un nuevo gobierno a partir de que esta ciudad del Distrito Federal está planteándose también constituirse como una nueva entidad política, con una nueva característica, con autonomía e ir avanzando hacia la constitución de un nuevo estado soberano, eso es lo que se está planteando.

Entonces, se requieren recursos para avanzar y, bueno, el PRI aprobó en el 96, y no lo dicen aquí, que había que cambiar, hubo un punto de acuerdo que firmaron todas las fracciones, que había que plantear aquí de que se incrementaran, que se modificara el factor de distribución de recursos de las participaciones federales, porque es claro que gran parte de los ingresos no son los ingresos que reciben los estados ni los municipios, esas son las minucias y la gente que ha estado en los municipios lo sabe y en los estados lo sabe. La gran parte de los ingresos son los ingresos federales, ahí está el monto fundamental de recursos.

Si esta ciudad está creciendo, es de las ciudades que mayor índice de crecimiento en su desarrollo tiene, pues

claro que la Ciudad de México va a aportar una cantidad superior, va a aportar una cantidad superior a los ingresos federales, de los que ya está aportando y que únicamente le regresan el 20%.

Por eso, nosotros planteamos que es necesario, así como ellos lo defendieron y nadie les esquilmo el apoyo para firmar un punto de acuerdo en el 96 a favor del Distrito Federal y a favor de que esta ciudad tuviera los recursos para desarrollarse, los recursos para generar bienestar, los recursos para impulsar la justicia y dotar de seguridad a los habitantes de esta ciudad capital.

Por eso nosotros como fracción parlamentaria no vamos a esquilmar, no venimos a mendigar apoyo o a dar apoyo, no, estamos convencidos de que esta ciudad tiene que avanzar y estamos convencidos que la transición democrática va a avanzar también si la dotamos de los medios para que esa transición se consolide y se profundice.

Por eso nosotros creemos que la ciudad de México requiere los recursos suficientes para poder desarrollarse, pero con equidad. Por eso reconocemos que en la tarifa del agua y en el predial hubo un reconocimiento y no nada más estuvo por abajo del salario mínimo, sino que no hubo ningún incremento, se mantuvieron las tarifas del 97 y eso hay que señalarlo, aplaudirlo, apoyarlo.

Por eso nosotros planteamos que es necesario que aprobemos aquí el punto de acuerdo que pensábamos y que planteamos inicialmente que se fuera a la Comisión de Gobierno.

Es necesario que resolvamos el problema de la deuda. Es necesario que resolvamos el problema de las participaciones. Es necesario que resolvamos el problema de las transferencias. En todos los estados de la República se están transfiriendo funciones de la federación a los estados, aquí hay una nueva entidad con una nueva característica y es importante que se profundicen las transferencias también para este gobierno.

¿Por qué? Porque a final de cuentas en este proceso de transición quien debe de ganar es el pueblo y la sociedad, es a quien le apostamos nosotros que gane y es quien a final de cuentas ganó en el proceso electoral del 6 de julio.

Todos saben, todos lo saben, porque aquí vienen y nos dicen que Cárdenas tuvo 6 meses para elaborar su presupuesto, sí, pero todos saben que no es un cambio de administración, es un cambio de gobierno, uno; y, dos, todos saben que con 6 años de anticipación se empieza a programar el presupuesto y que quien lo empieza a

programar es quien está gobernando. Lo saben, cuando han subido a las presidencias municipales, que generalmente suben y tienen que administrar ese municipio con el presupuesto que fue aprobado por la administración saliente.

Aquí desde el mes de junio empieza a construirse el presupuesto para el año siguiente, empieza a hacerse el presupuesto, pero lo empieza a hacer la administración que está en funciones en lo fundamental y que tiene los instrumentos para poder calcular, programar, para poder definir, y eso fue lo que pasó. Estamos en un presupuesto de transición, de cambio, que todavía nosotros sentimos que tiene grandes similitudes con el presupuesto de la antigua administración, del presupuesto del PRI, que hay pocas cosas que cambian.

Pero el PRI no hubiera aceptado una tarifa de 0 incremento al agua, como planteamos nosotros y 0 incremento a uno de los rubros para el predial; no hubiera aceptado. Por eso nosotros planteamos que necesitamos fortalecer las finanzas de la Ciudad de México a partir de impuestos progresivos.

No es posible que los impuestos fundamentales que recaigan en la población sean regresivos y sean federales, y no es posible que aquí no planteemos con justeza lo que al Distrito Federal le corresponde por justo derecho para poder impulsar su desarrollo.

No es posible que quien tome la propuesta de gasto público a nivel federal, se apoye en las carreteras y el rescate bancario.

Y bueno, Zedillo tiene su propuesta de federalismo también, y algunos partidos, así es. De ahí se agarraron y fortalecieron y plantearon un fondo para la cuestión municipal y algo le tocó al Distrito Federal, pero fue totalmente insuficiente a las expectativas que tenía la población y las expectativas que teníamos muchos de los partidos políticos que no estábamos de acuerdo, que no estuvimos de acuerdo. No nos salimos, no con el argumento de Zedillo, de que no queríamos que ese dinero no le tocara al Distrito Federal, no, nos salimos porque queríamos más recursos para el Distrito Federal, para las entidades y para los municipios.

Por eso nos salimos y por eso no avalamos ese presupuesto, porque estábamos en contra de volverle a dar recursos al rescate financiero, porque estábamos en contra de volverle a dar recursos a las carreteras, a los grandes constructores, porque estábamos en contra de seguir administrando un recurso fundamentalmente a favor del capital usurero y financiero, por eso no lo apoyamos, por eso no avalamos ese presupuesto, y no es una dádiva, no es algo que nos estén regalando, es algo

que en justicia le corresponde a los pueblos y a los municipios.

Por eso ojo, lo del salario; ojo a lo de la inflación, el 12% ¿Pues qué queremos, ahorcar al D.F., que fracase este gobierno, eso es lo que queremos, que fracase la transición democrática, no del D.F., del país? ¿Queremos ahogar al D.F. como se está ahogando a Chiapas, masacrando a la gente, tratando de ocultar los problemas para que al final, creyendo que porque no resolvemos ya se resuelven a partir del tiempo y del desgaste, no, los problemas se van a profundizar más. Esta ciudad y este país requiere, reclama y exige fortalecer la transición democrática, y es algo que tenemos que avanzar y es algo en lo que muchos estamos comprometidos, estamos empeñados y vamos a seguir haciendo nuestro mejor esfuerzo.

Por eso nosotros planteamos y requerimos, como alguien lo decía hoy en la mañana, requerimos y lo vamos a hacer, requerimos no bajar la guardia, en lo de Chiapas se ganó o algunos ganaron el 6 de julio y dijeron: pues ya hay que desmovilizarnos, pues ya ganamos el gobierno, no compañeros, hay que seguir movilizados nuestra gente tendrá que seguir de pie, luchando para que no pase lo de Chiapas, para que el gobierno federal responda y respete los acuerdos y los compromisos y tendremos que seguir luchando aquí en el Distrito Federal para que esta transición democrática que muchos queremos que avance, que se fortalezca no termine, no aborte, no acabe, no fracase, porque es parte de la transición democrática de este país.

Por eso estaremos nosotros de pie tratando de ser congruentes con nuestro compromiso y parte de nuestros compromisos es que o iba a haber, no íbamos a apoyar aumentos más allá del mínimo, y los hemos cumplido, apoyamos, y la fracción del PRD acordó con nosotros, estuvieron de acuerdo y apoyaron estas propuestas de la tarifa del agua y del predial.

Por eso estamos de acuerdo porque también cambiaron la propuesta de la discrecionalidad, creemos que ha habido cambios importantes en el presupuesto, y creemos que estamos en un presupuesto de transición, no en el presupuesto que muchos quisiéramos. Vamos a estar vigilantes para que verdaderamente esta expresión florezca, para que esta expresión camine, para que esta transición verdaderamente se pueda consolidar.

Yo conmino, llamo a nuestros compañeros del PRI, también a los del PAN, a que verdaderamente fortalezcamos este proceso. A lo mejor ha habido errores en el trato y en el acuerdo interno, pero yo creo que por encima de nuestros intereses particulares están los intereses de la ciudad, y están los intereses en los que

muchos de ustedes y estoy convencido, están también dando su mejor esfuerzo en este proceso de transición, en este proceso de avance democrático para nuestro país.

Entonces, nosotros proponemos, para culminar que apoyemos este punto de acuerdo para que hoy salga, dado que son las últimas sesiones de esta Asamblea, para apoyar el problema de la deuda, el problema de las participaciones y el problema de las transferencias, para fortalecer también la administración donde están los recursos compañeros, donde están verdaderamente los recursos que esta ciudad aporta y contribuye para el desarrollo nacional de este país, y contribuye para el desarrollo de su propia ciudad.

Por eso le planteamos a la diputada Presidenta de que de una vez se someta a consideración ese punto de acuerdo del pleno de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen a debate se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficientemente discutido, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Antes de proceder a recoger la votación del dictamen, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Manuel Minjares, en contra.

Salinas Torre, en contra en lo general, en contra en lo particular.

Arne aus den Ruthen, en contra en lo general y en contra en lo particular.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida, en contra.

Jiménez Barranco, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

Levin Coppel, en contra.

De la Vega, en contra.

De Garay, negativo en lo general y en lo particular.

West, en contra del dictamen.

Vázquez, en contra del dictamen.

Rivera Domínguez, en contra del dictamen.

Escobedo, en contra.

Ortiz Haro, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Martínez Parra Guillermina, a favor en lo general y en lo particular.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen en lo general y en lo particular.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen.

Francisco Chiguil, a favor en lo general y en lo particular.

Ricardo Molina, en favor del dictamen en lo general y en lo particular.

Ernesto Chávez, en lo general y en lo particular a favor.

Miguel Ángel Peláez, a favor en lo general y en lo particular.

Correa de Lucio, a favor del dictamen en lo general y en lo particular.

Javier Hidalgo Ponce, por supuesto que sí en lo general y por supuesto que sí en lo particular.

René Arce, a favor en lo general y a favor en lo particular.

Hernández Raigosa, a favor en lo general y en lo particular.

Martí Batres, a favor en lo general y en lo particular.

Ricardo Martínez, a favor en lo general y a favor en lo particular.

Tello Mondragón, a favor en lo particular y en lo general.

Roberto Rico, a favor en lo general y en lo particular.

David Sánchez Camacho, a favor en lo general y en lo particular también.

Márquez Franco, en pro del dictamen en lo general y en lo particular.

Miguel Bortolini, a favor en lo general y en lo particular.

Rigoberto Nieto, a favor en lo general y en lo particular.

Virginia Jaramillo, a favor en lo general y en lo particular.

Ignacio Ruiz, a favor en lo general y en lo particular.

Hipólito Bravo, en pro en lo general y en lo particular.

Juan González: a favor del dictamen en lo general y en lo particular

Rodolfo Pichardo: a favor en lo general y en lo particular del dictamen

Alejandro Rojas: abstención y apoyo el Punto de Acuerdo presentado en la tribuna

René Rodríguez: a favor en lo general y en lo particular, con el agregado del Punto de Acuerdo sometido por el Partido del Trabajo.

José Narro Céspedes: a favor en lo general y en lo particular, a favor de la propuesta del Punto de Acuerdo que se planteó por parte de nosotros.

Antonio Padierna: a favor del dictamen en lo general y en lo particular.

Vicente Cuéllar: a favor del dictamen de lo general y en lo particular

Albarrán Rodríguez: a favor en lo general y en lo particular

Guillermo Hernández: a favor en lo general y en lo particular

Verónica Moreno: a favor en lo general, en lo particular y con el Punto de Acuerdo

Martínez Rojo: a favor del dictamen

Soto Camacho: a favor del dictamen

Javier Serna: en favor en lo general y en lo particular y con el Punto de Acuerdo del Partido del Trabajo.

Raquel Sevilla: a favor en lo general y en lo particular y también en el Punto de Acuerdo

Rafael López de la Cerda: a favor en lo general, en lo particular y con el Punto de Acuerdo del Partido del Trabajo.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz: por la aprobación del dictamen en lo general y en lo particular

Pablo de Anda: en contra en lo general y en lo particular

Margarita Saldaña: en contra en lo general y en lo particular

García Rocha: en favor en lo general y en lo particular

Luna Parra: en contra en lo general y en lo particular

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 19 votos en contra y 1 abstención

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1998.

Reinítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos.

Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto....

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, deseo formular una moción suspensiva, en términos del artículo 50.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado José Alfonso Rivera Domínguez.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, vengo a promover una moción suspensiva para el caso del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública referente al proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1998, debido a vicios en el procedimiento, particularmente por violación al artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Asamblea y 84 del Reglamento arriba citado.

En efecto, como ustedes saben el artículo 60 de la Ley Orgánica de este Organismo Legislativo establece que las Comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros.

Por su parte, el Artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea señala que para que haya dictamen de Comisión, deberá éste presentarse firmado por la mayoría de los Representantes, entiéndase diputados que la componen.

Sin embargo, el documento que nos fue entregado solamente consigna 11 firmas de los 22 miembros que componen ambas Comisiones. Podrán ustedes tratar de subsanar en este momento esa deficiencia, sin embargo aquí tenemos el documento, lo dejo en poder de la Secretaría y estoy seguro que es el mismo documento que obra en poder de todos y cada uno de los compañeros Diputados en el que se consigna ese vicio de procedimiento.

Yo quiero recordarles a todos ustedes que al tomar posesión de nuestros cargos, en términos del Artículo 128 Constitucional, protestamos guardar la Constitución y las leyes que ella emanen.

Por lo tanto, solicito se declara que ha lugar a esta moción suspensiva.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Para ilustrar a la Asamblea, proceda la Secretaría a dar lectura al Artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 50.- En el caso de presentarse una moción suspensiva, ésta deberá ser por escrito, oyendo a su autor si la quiere fundar. En este caso el Presidente someterá a discusión de inmediato la proposición, pudiendo hacer uso de la palabra dos oradores en contra y dos en pro, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno.

Agotada la discusión, la moción se someterá a votación del pleno, y en caso de que esta fuese negativa, se tendrá por desechada.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Diputados en pro de la propuesta?

Tiene la palabra el Diputado Martínez Atala, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Seré muy breve.

Los trabajos de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública contaron en todo momento con el quórum requerido para llevarse a cabo, fueron votados por la mayoría de los miembros de la Comisión, y solamente solicitaría que se de lectura al original

presentado de este documento a esta Presidencia, de las firmas que acompañan el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Pido a la Secretaría de lectura a las firmas que solicitó el Diputado Martínez Atala.

EL C. SECRETARIO.- Lista de integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública. Voy a dar lectura a los Diputados que firmaron el presente documento.

Diputado Ricardo Javier Martínez Atala; Diputado Miguel Ángel Peláez Gerardo; Diputado Roberto Rico Ramírez; Diputado Francisco Chiguil Figueroa; Diputada Elba Martha García Rocha; Diputado Lucerito del Pilar Márquez Franco; Diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz; Diputada Elvira Albarrán Rodríguez; Diputado Ernesto Chávez Contreras; Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez; Diputado José Manuel Minjares Jiménez, en contra; Diputado Jesús Galván Muñoz, en contra; Diputado Alfredo Hernández Raigosa; Diputado Juan González Romero.

Son todos.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro, tiene la palabra el Diputado Salinas, en pro de la moción.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, Diputada Presidenta.

No puedo ocultar la sorpresa y la ya tan trillada palabra el día de hoy de "incongruencia". Primero la sorpresa, porque con estos mismos argumentos de falta de aseo parlamentario, el día de hoy, y lo registra el día de ayer, pero en esta misma sesión lo registra el Diario de los Debates; yo subí con ánimo propositivo de que cuidáramos las formas; que si en los contenidos podíamos diferir, no solamente era respetable, sino que es lo que esperaba la ciudadanía. Pero lo que sí podíamos hacer era garantizarle las nuevas formas de actuar en un proceso parlamentario.

En el momento en que fundamentaba, fundaba y leía el Diputado Alfonso Rivera, la moción suspensiva y al tomar el dictamen que nos fue repartido al pleno de la Asamblea, efectivamente, tiene 11 firmas de 22 integrantes. No es un asunto menor, no es la expresión que se pueda hacer; si es una práctica que no solamente nos preocupa, que estamos obligados el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a señalarla con energía.

De esto, de estos albazos o de estos errores, señores del P.R.D., de los antecedentes del P.R.D., de los partidos de esa coalición previa a la fundación de un partido, nos quejamos ante un partido de la mayoría; y lo nombrábamos en esta tribuna y en las de toda la

República, perversiones de un régimen que caía en prácticas de hacer sesiones en las que nos pudieran cansar y presentar albazos. Quiero creer que este no es un albazo. Quiero creer que es fruto, otra vez, de las prisas; de las ganas de no querer transparencia en el proceso parlamentario. Pero no puedo encontrar, e invito a alguien que dé un argumento respetable, sensato, contundente y sobre todo jurídico, que nos diga que el dictamen que nos fue repartido tiene 11 firmas y que acá nos sale uno que tiene más de 11. Como lo quieran llamar, señor Diputado.

Se puede calificar con las mismas palabras que lo hemos hecho en el Partido Acción Nacional, a distintas mayorías: Fraude y no pecaríamos a la verdad. Albazo legislativo y no pecaríamos a la verdad. ¿Ignorancia?, y creo que seríamos muy atinados en el caso concreto. ¿Falta de experiencia?, también. Pero lo que no se puede, es que sumado a todo lo que se ha dicho en esta tribuna en esta maratónica e histórica sesión, se nos venga ahora a decir que se va a votar la no procedencia de una moción suspensiva, cuando invito, con honestidad, convencido profundamente, abrazando la convicción de congruencias a la ciudadanía, de cómo le vamos a explicar que se repartió un dictamen sin contener los requisitos de existencia; si no existe y lo dice claramente el artículo 84, firmado por la mayoría de una Comisión que el argumento que se presentaba inicial del artículo 60 de que si es de sus miembros y eso; pero sí de los que sesionaron, si no trae las firmas, no existe el dictamen.

Lo que no existe en el expediente no existe en una verdad jurídica. Esto, con todo respeto, compañeros del PRD, no es negociación, consenso, subsanar un procedimiento, esto tiene una trascendencia.

Yo quiero ver quién sube a esta tribuna y dice que fue un error, se nos olvidó, que se repartió un dictamen sin haber tenido el requisito de existencia para que sea llamado dictamen.

No me atrevo a calificar un albazo, pero insisto en el argumento de que esta no la podemos pasar, por honestidad y congruencia. Señores, entiendo el hecho de que todos los argumentos subjetivos, pero también los invito a la reflexión.

En la misma sesión nos subimos a decir que habíamos tenido que ser escrupulosos en las formas parlamentarias, que fuéramos con aseo y con transparencia y esto, yo invito de veras a alguien que me diga por qué se repartió, por lo menos a mi persona, un dictamen distinto al que se sometió a consideración del pleno, cuando esto reunía el requisito de ser el dictamen a discusión.

Si este dictamen o cualquiera que se reparta no tiene las firmas de la mayoría, en este caso de 22, o sea 12 firmas, no existe para la Ley Orgánica. Yo no sé con qué argumento podría justificarse esta mayoría, porque esto sí, compañeros, compañeros del PT que el día de hoy han especialmente coincidido en todos los postulados del partido de la mayoría, tiene experiencia el coordinador de ese grupo, que me venga a explicar cómo si es un requisito de existencia, van a decir que no procede una moción suspensiva, al margen de la trascendencia del mismo dictamen que contenga.

No podemos entrar a la discusión y al debate de un dictamen que no existe en términos de nuestra ley, la primera que estamos obligados a respetar en el proceso parlamentario.

Desgraciadamente y a esta hora, cuando ya uno ve el término de un sesión en la que se han ventilado todo tipo de asuntos y un gran número de dictámenes de trascendencia, qué argumento podrán decir, porque yo solamente me podría imaginar, pero no lo voy a dejar a la imaginación, no sé cómo van a venir a argumentar si se cerró el registro de oradores, ya no lo hay, eran oradores en contra y en pro y es un procedimiento especial para la moción suspensiva, ya no lo pueden hacer; lo único que les queda es votar a favor o en contra una moción suspensiva y qué explicaciones le vamos a dar a la ciudadanía.

Yo sé que lo habrá, el Partido Acción Nacional, al margen de contenido del dictamen y del debate tan esperado por tantas horas, el que se quede trunco, pero este requisito, señores, espero que con este aprendan; es falta de cuidado en el proceso parlamentario. Ahora qué van a decir: "no, fue un error, pero lo subsanamos ahorita, se llenan las firmas y le damos". Oigan, este es el dictamen que queremos que se cumpla, que queremos que se cumpla por parte del Ejecutivo, por parte del Jefe de Gobierno, como presupuesto como Ley de Egresos, con qué argumentos si viene violada la ley para su dictamen evidentemente; es un requisito de existencia antes de poder entrar a los de validez.

Desgraciadamente retomo las palabras con las que inicié, no puede negar la sorpresa, no puedo negar la preocupación de que no se hayan atendido, por muchas veces que se haya dicho en esta tribuna, el cuidado del aseo parlamentario, en una Cámara las formas dicen todos los contenidos, en lo que debemos de partir como un presupuesto en estar de acuerdo es en cómo vamos a trabajar, y nos rige un ordenamiento y lo protestamos cumplirlo y hacerlo cumplir.

Yo quiero ver, porque ya no debe de haber, a la honorable Mesa Directiva le digo, ninguna intervención,

en virtud de que se contempla un procedimiento especial con oradores en contra y en pro de una propuesta, cuál será el sentido del voto de la mayoría y del PT, en el que sé que en conciencia no podrán votar en contra de la moción ni abstenerse de una moción donde es el presupuesto básico para la actuación de todo parlamento.

Respetables los argumentos en la validez del dictamen, pero no en la existencia. Este dictamen no existe para ponerse a consideración del pleno.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA, (desde su curul).- Señora Presidenta pido la palabra para hablar en contra.

LA C. PRESIDENTA.- En contra de la moción tiene la palabra el Diputado Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL, desde su curul.- No, ya hizo usted el registro y no se anotó al principio.

LA C. PRESIDENTA.- Sólo ha habido un orador en contra.

Pido a la Secretaría que lea el Artículo 50 una vez más.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 50.- En el caso de presentarse una moción suspensiva ésta deberá ser por escrito, oyendo a su autor si la quiere fundar. En este caso el Presidente someterá a discusión de inmediato la proposición, pudiendo hacer uso de la palabra hasta 2 oradores en contra y 2 en pro, por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno.

Agotada la discusión, la moción se someterá a votación del pleno y en caso de que ésta fuese negativa se tendrá por desechada.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, el Artículo no dice que tenga que hacerse al inicio el registro de oradores, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA, (desde su curul).- La cedo al Diputado René Arce.

LA C. PRESIDENTA. La cedo a René Arce. Bien tiene la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Compañeras y compañeros diputados:

A mí me parece que la propuesta que se ha hecho de suspender esta discusión no procede por una simple y sencilla razón. Aquí se pidió una dispensa de trámite y el único dictamen, el original, lo tenía y lo tiene en sus

manos la mesa directiva. Por lo tanto, legalmente el único que existe es el que tiene la mesa.

El que se nos distribuyó a nosotros es un dictamen para ir siguiendo la lectura, pero acuérdense que se pidió la dispensa de trámite. Por lo tanto no es procedente lo que ustedes han venido a plantear aquí, para eso es precisamente la dispensa del trámite. Estamos cubriendo la legalidad de este procedimiento.

Yo les pediría a los compañeros del PAN y del PRI que también dejen claro y que no digan aquí si la reunión en que se aprobó ese dictamen tenía o no quórum, si se ajustó o no a la legalidad, porque hasta donde sabemos esa reunión se celebró con el quórum correspondiente, se dio la discusión correspondiente y se votó en su momento con el quórum necesario.

Entonces aquí se vino a pedir y todos estuvimos de acuerdo, y yo les quiero decir algo, los coordinadores de los partidos de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional, yo les aseguro compañeros, porque conocemos lo prudente que son para checar siempre que todo esté de acuerdo a la legalidad, que no hubieran permitido, si la reunión no hubiera tenido la legalidad, el quórum necesario, que se hubiera presentado aquí.

Entonces no hagamos uso de un recurso que a estas horas puede parecer legal, pero que no lo es y no se vale recurrir a este tipo de cuestiones para suspender una discusión.

Yo entiendo que todos estamos cansados, agotados, que todos quisiéramos irnos ya a trabajar, pero en las prácticas parlamentarias también hay que saber asumir ese tipo de cuestiones, compañeros.

Entonces yo sí les quisiera pedir a todos ustedes que reflexionáramos al respecto y que no hagamos uso de este tipo de planteamientos y que aprobemos en este caso seguir discutiendo y no hagamos caso de esta moción suspensiva.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES, (desde su curul).- Señora Presidenta pido la palabra en pro de la moción para que quede completo el registro con 2 oradores en pro y 2 en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Así es, con usted se completa el registro de 2 y 2.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero irme al fondo del asunto y centrarme exclusivamente en el elemento documental que tenemos

o debemos de tener los 66 diputados de este pleno de la Asamblea Legislativa, y ese elemento documental es que hace bastantes horas se repartieron a cada uno de los miembros de esta Asamblea Legislativa en el pleno.

El punto medular, como aquí ya se señaló, es que el artículo 84 señala que para que haya dictamen debe de estar firmado y presentado por la mayoría de los representantes, léase diputados, que componen la comisión correspondiente.

El dictamen que se nos entrega, compañeras y compañeros diputados, y en esto disiento de lo expuesto por mi amigo compañero diputado René Arce, no es para que le demos un seguimiento simplista de lectura a nivel del pleno de la Asamblea Legislativa. Esa copia que se nos entrega tiene que corresponder fielmente al original que obra en poder de la Mesa Directiva, ni más ni menos. Ese es el punto medular y es el punto que en este caso no se acredita, puesto que el elemento fundamental está llevándonos a que aparecen ahí 11 firmas.

Este artículo 84 tiene referencia con el artículo 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por aplicación analógica, en una interpretación integral del Reglamento.

Dice: "para que la Asamblea pueda adoptar acuerdos o resoluciones, deberá contar al momento de la votación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes".

Esto, compañeros, lleva a la determinación de que esa presencia que exige el artículo 54, en vinculación con el 84, los dos del Reglamento para el Gobierno Interior, tiene que estar materializada en el momento del voto que se da en el caso del 54 en el pleno de esta Asamblea Legislativa y en el caso del 84 en el momento de la sesión de la Comisión de Estudio y Dictamen correspondiente.

No se trata aquí, compañeros, de que se vote en una mesa de firmas. Ya en alguna ocasión, en alguna de las comisiones de estudio y dictamen de esta Asamblea Legislativa en la propuesta de Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Comisión a la que hago referencia se había dejado alguna propuesta que rechazó el pleno de esa Comisión, yo diría que en principio por mayoría y después por unanimidad, en el sentido de que un diputado podía llegar, integrar el quórum correspondiente, y, así decía la propuesta, dejar el sentido de su voto con otro diputado, con el objeto de que al momento de la votación se expresara el sentido del voto del diputado ausente. Y el rechazo fue unánime, aquí no se valen los votos por correos, ni los votos tampoco para acudir a una mesa de firmas en donde venimos, firmamos para que dé el quórum, a nivel de lo

que exige el 54 y el 84 y ya tenemos un dictamen firmado por la mayoría, que es dictamen los términos del artículo 84.

La exigencia es muy clara en los términos de que ese voto tiene que expresarse, esa presencia tiene que expresarse en la sesión correspondiente y lo que da la impresión aquí, por el elemento documental al que he hecho referencia, es que eso no sucedió, por lo menos, repito, con el elemento documental que tenemos o debemos de tener los 66 diputados de este pleno.

Terminaría yo haciendo estos tres comentarios:

El primero, no tiene nada que ver el asunto de la dispensa de trámite. La dispensa de trámite fue para el efecto de salvar las 48 horas del anticipación para el efecto de la repartición del dictamen respectivo. No tiene que ver nada absolutamente el asunto de la dispensa del trámite, con el elemento fundamental de que hay 11 firmas, habiendo la necesidad de contar con 12.

Insisto en que la copia que se entrega a los diputados tiene que ser una copia fiel del original que obra en poder de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa, y que esto no solamente es para una lectura simplista por parte de los diputados, sino es precisamente para que verifiquen que se dan los elementos de existencia a que alude el artículo 84 en vinculación con el 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Me parece que si estos elementos están ahí, es sumamente delicado el que contra lo que dispone la ley, contra lo que dispone el Reglamento vayamos a una discusión y una votación que está viciada de procedimiento y que, independientemente de las cosas de fondo que pudieran existir en el Presupuesto de Egresos, esto pueda ser un elemento más para añadir a una posible acción de inconstitucionalidad en los términos del 105 fracción II que eventualmente se pueda presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (desde su curul).- Solamente le quiero hacer una pregunta a usted: ¿Quien instruye la distribución de los dictámenes ante el Pleno: es usted como Presidenta de la Mesa Directiva o es el PRD como Grupo Parlamentario? ¿Quién instruye la distribución de cada

uno de los dictámenes a cada uno de los diputados en el Pleno?

LA C. PRESIDENTA.- Cuando proceden de la Comisión y llegan a la Mesa Directiva por parte de Apoyo Parlamentario se distribuyen.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (desde su curul).- Si hay un documento original que debe ser distribuido de parte de la Mesa Directiva, quiere decir que el PRD no distribuye el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- No, las Comisiones.

Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aceptarse o desecharse la propuesta de la moción suspensiva planteada por el Diputado Rivera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta o se desecha la propuesta presentada.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (desde su curul).- A efecto de que solicito se repita la votación, y si no tiene inconveniente, se considere a la Asamblea el que sea nominal. A mi juicio, los diputados puestos de pie en un sentido y en el otro son un número similar.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (desde su curul).- No procede la propuesta del diputado porque eso se hace antes de la votación y ya se había votado.

LA C. PRESIDENTA.- Pido a la Secretaría leer el artículo 63 fracción II.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 63.- Se aprobarán por votación nominal los dictámenes de iniciativa de ley, las leyes o decretos en lo general y cada título, capítulo, sección o artículo en lo particular, según determine el Presidente.

Igualmente podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo, o propuesta cuando lo solicite por escrito un representante.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señora Presidenta, lo que yo solicité a la Presidencia es que hay una confusión, no que se maneje de manera nominal, que se haga un recuento, que la gente en votación económica diga en favor de la moción, o en contra de la moción, pero no un solo Secretario sea el diga procede o no sin dar el resultado de la misma. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Así es. Es válida esa observación, se suplica al Secretario revisar la votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta, o se desecha la propuesta presentada.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Creo que está claro.

Desechada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, con cuántos votos por favor, señor Secretario.

Se pide a la Secretaría decir el número de votos en pro y en contra

EL C. SECRETARIO.- Los votos a favor fueron 19, y votos en contra 31; por lo tanto, la propuesta es desechada.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Diputada Presidenta, una moción. Nosotros dos nos abstenemos y nos gustaría que quedara registrado.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, Diputado, ¿puede repetir lo que dijo?

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- En virtud de que tenemos dudas de cómo se procedió al reparto del dictamen, por la Mesa, nosotros dos nos abstenemos, dado que usted no llamó, solicitó el voto en abstención, queremos plantear nosotros, que nosotros dos en este punto nos abstenemos aparte de la Diputada Ana Luisa Cárdenas.

Entonces, si nos gustaría que esto quedara registrado en el Acta.

LA C. PRESIDENTA.- Tome nota la Secretaría.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Compañera

Diputada Presidenta, solamente para proponerle, si no tiene usted inconveniente que se repitiera la votación y fuera nominal, se hizo la petición por escrito oportunamente, no se tomó en cuenta, y ha habido una vez mas un error, por favor tómenla nominal para que conste incluso en el Diario de los Debates la responsabilidad histórica de este momento.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, Diputado, recibimos la solicitud por escrito cuando estábamos ya iniciando la votación. Estábamos en votación, no fue un error, pero está aquí su solicitud.

Para hechos tiene la palabra el Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señora Presidenta...

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (desde su curul).- Señora Presidenta, solamente se puede conceder la palabra para hechos para rectificar a un orador, y yo que sepa no hay ningún orador por lo cual se le pueda dar posibilidad de rectificación de hechos, así lo dice el Reglamento, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene razón el Diputado.

Para una moción de orden, tiene la palabra el Diputado West.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (desde su curul).- Compañera Diputada, yo volvería insistir en términos en términos del segundo párrafo del Artículo 70, al que le pido le pida usted al Secretario le de lectura, en que se haga la votación nominal, por los errores en las dos anteriores ocasiones.

LA C. PRESIDENTA.- Lea el Artículo, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 70.- Cualquier Representante podrá solicitar la rectificación de una votación económica pidiendo al Presidente que ordene a la Secretaría de la Mesa Directiva realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado de la misma.

Cuando algún Representante objetare por más de dos ocasiones el resultado de la votación económica, el Presidente ordenará a la Secretaría de la Mesa Directiva que la efectúe de manera nominal.

LA C. PRESIDENTA.- Sí procede el artículo. Escucharemos la moción de orden del Diputado West.

Perdón, se está objetando la votación y se está pidiendo que sea nominal, y el Artículo 70 así lo permite.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal. Perdón... el Artículo 70 lo dice claramente.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (desde su curul).- Le pediría que nos aclarara quién objetó la votación.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, el Diputado Rivera y el Diputado Salinas.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (desde su curul).- Está muy claro, lo único que pidieron ellos fue que se asentara el sentido de su votación.

LA C. PRESIDENTA.- Pido orden a la Sala. Es muy claro que el Diputado Rivera y el Diputado Salinas objetaron la votación. Están pidiendo lectura del Artículo 70, en donde dice, exactamente: que cualquier representante podrá solicitar la rectificación de una votación económica, pidiendo al Presidente que ordene a la Secretaría de la Mesa Directiva realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado de la misma.

Cuando algún representante objetare por más de dos ocasiones el resultado de la votación económica, el Presidente ordenará a la Secretaría de la Mesa Directiva que la efectúe de manera nominal.

Pido a la Secretaría recoja la votación nominal de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Manuel Minjares, en pro de la propuesta.

Aus Den Ruthen, en pro de la moción y en contra del error de diciembre.

Jesús Galván, en pro de la moción.

Margarita Saldaña, en pro de la moción.

Salinas Torre, en pro de la moción suspensiva.

Hernández, Labastida, en pro.

Jiménez Barranco, en pro de la moción.

Manuel Aguilera, en pro.

Levín Coppel, en pro de la suspensión.

De la Vega, en pro.

De Garay, afirmativa.

Escobedo, a favor de la moción.

West, a favor.

Vázquez, en pro.

Rivera Domínguez, a favor.

Ortiz Haro, a favor.

Jesús Toledano, a favor de la moción.

Martínez Parra Guillermina, en contra.

Cárdenas Pérez, abstención.

Eliab Mendoza, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

Ricardo Molina, en contra de la moción suspensiva, en virtud de que el original está en la Mesa Directiva.

Ernesto Chávez, Por la legalidad, en contra.

Miguel Angel Peláez, en contra.

Javier Hidalgo, en contra de maniobras irresponsables; por lo tanto, en contra de la moción.

Hernández Raigosa, en contra, aunque a la mejor se salen los del P.R.I.

René Arce, en contra de la moción suspensiva.

Martí Batres, en contra de la moción suspensiva.

Roberto Rico, en contra de la moción suspensiva.

Ricardo Martínez, en contra.

Tello Mondragón, en contra.

Correa de Lucio, en contra.

David Sánchez, en contra.

Márquez Franco, en contra.

Miguel Bortolini, en contra.

Rigoberto Nieto, en contra.

Virginia Jaramillo, en contra.

Ignacio Ruiz, en contra.

Hipólito Bravo, en contra.

Daniel Martínez, en contra.

Juan González, en contra.

Rodolfo Pichardo, en contra.

Alejandro Rojas, en contra.

René Rodríguez, abstención.

José Narro, abstención.

Antonio Padierna, en contra.

Elvira Albarrán, en contra.

Vicente Cuéllar, en contra.

Guillermo Hernández, en contra.

Verónica Moreno, en contra.

Martínez Rojo, en contra.

Soto Camacho, en contra.

Javier Serna, en contra.

Raquel Sevilla, a favor.

Rafael López de la Cerda, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún Ciudadano Diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda, en pro.

Ortiz Ayala, en contra.

García Rocha, en contra de quienes sí saben hacer fraudes.

Luna Parra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 36 votos en contra y 3 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Desechada la propuesta de la moción suspensiva.

Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, (desde su curul).- Señora Presidenta, una moción: Mire, por la mañana se nos fue entregado y se firmó de recibido el dictamen que ahora dicen que no procede; ese dictamen nos fue entregado y se firmó, y nos fue entregado por personal de la Comisión respectiva, así que ahora no pueden decir, y se sienta un precedente muy peligroso, de que entregan un documento que no es el mismo que se entrega a la Mesa y que en todo caso da lugar a sospechas verdaderamente graves.

En segundo lugar, el día que nosotros nos retiramos de la mesa de negociaciones, al retirarme, y debe estar en la estenografía, pedí que se checara el quórum y el Presidente en turno en ese momento me contestó que tenía nueve y después dijo: "ah, hay dos más del PAN", eso suma once, y está en la estenografía. Esto no es más que un burda maniobra, un fraude que ha hecho aquí la mayoría, uno de tantos que está dispuesto a hacer.

Quiero informarle que nos retiramos por esta bárbara falta de respeto a las formas legislativas.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE, (desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra la hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos, antes de que se retire la bancada, tiene la palabra el Diputado Salinas.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Gracias, ciudadana Diputada.

No tengo inconveniente en que los que anunciaron el desalojo de la sesión lo hagan mientras solicito los hechos, pero sí quiero llamarles una vez más la atención.

Cuando subí en esta tribuna a los hechos que ahora vengo a rectificar en torno a la votación, hicimos patente, y los invité a que tuvieran así de memoria, no hace mucho, pocos meses, fueron oposición y por estos argumentos los antecedentes del PRD, junto con el PAN, el propio PRD junto con Acción Nacional tomaron tribunas, abandonaron sesiones y condenaron hechos; en este caso es una firma, pero padecemos muchísimas cosas durante la historia de los parlamentos y de las cámaras, es decir se nos cambiaron en un régimen que tanto criticamos, contenidos y dictámenes completos.

No podemos avalar que se ponga a discusión un dictamen que nuestro punto de vista no solamente no es pulcro ni obedece al mero aseo parlamentario. Creemos que por error obedece a una maniobra que en congruencia con la historia de los grupos parlamentarios en Acción Nacional, no podemos quedarnos a discutir, discuta la mayoría, sanciona la mayoría y explíqueme a la ciudadanía lo que tendrán que decir con esta circunstancia.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES, (Desde su curul).- Señora Presidenta, moción de orden.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Escobedo.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES, (desde su curul).- Gracias, compañera Presidenta.

Los señores Diputados del PRD deberían saber que conforme al Reglamento la moción de orden tiene prioridad sobre el asunto de rectificación de hechos.

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Asamblea, solicito que certifiquen, los Secretarios de la Mesa Directiva del pleno de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, que los documentos que se

repartieron a los 66 Diputados de este pleno de la Asamblea Legislativa son los documentos que contienen uno que solamente contempla once firmas y en su momento se extienda esa certificación por escrito.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Pido a la Secretaría cumpla con la disposición.

Para hechós tiene la palabra el Diputado René Arce y le pido a la Diputada García Rocha venga a ocupar la Mesa Directiva.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Esta es una sesión más de una discusión económica anunciada. Es obvio que la oposición se comporta como oposición, precisamente por la falta de cultura democrática, todos necesitamos aprender. Hoy le toca aprender a otros y hoy le toca aprender a que no pueden chantagear a la mayoría, han decidido retirarse, asumiremos nuestra responsabilidad como mayoría.

Vamos hacer la discusión de esta Ley, vamos aprobar lo que tengamos que aprobar y cada quien deberá asumir la responsabilidad que le corresponde. No hay ningún problema, nosotros tendremos que asumir en este momento la responsabilidad que nos corresponde de aprobar este proyecto de ley y dejar bien claro que el Artículo 38 y el 39 plantean las responsabilidades de cada quien.

En el párrafo sexto, que es de la mesa directiva, dice: Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los representantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la sesión en que serán discutidos.

Esa es una responsabilidad de la mesa directiva y aquí se planteó en su momento la dispensa de trámite. Por eso mismo esto no es más que el consabido argumento de cuando ya no se quiere seguir en una discusión de la que se sabe cuál será finalmente el resultado y entonces se busca lo que le corresponde a la oposición, lo que en términos democráticos se le llama derecho al pataleo.

Esto es así y así lo tenemos que asumir. Por lo tanto yo pido a todos los compañeros de la mayoría que asumamos nuestra responsabilidad, que demos la discusión de esta Ley y que la aprobemos y que, en todo caso, la minoría también asuma la responsabilidad que le corresponde.

Por lo tanto, pues, vamos adelante en los trabajos, compañeras y compañeros.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELBA MARTHA GARCÍA ROCHA.- Proceda la Secretaría a dar lectura

al Dictamen de las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1998.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar al pleno, si procede la dispensa de la lectura del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento de referencia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Señora Presidenta: Solicito una moción de orden.

Yo solicito que a este dictamen se le dé el trámite ordinario que se le dio a los anteriores.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Está usted solicitando que se dé lectura al dictamen, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Así es, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces que proceda la Secretaría a dar lectura la dictamen.

EL C. SECRETARIO.- *Comisiones Unidas, Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública.*

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 42 fracción III y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, estas Comisiones Unidas someten a la consideración, y en su caso, aprobación por esta Honorable Asamblea, el siguiente Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1998, conforme a la siguiente:

Exposición de motivos:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993 y por el Artículo 67, fracción 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Ejecutivo presentó a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su análisis y en su caso aprobación, la Iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito federal para 1998.

Con fecha de 20 de diciembre próximo pasado, y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 11 del Reglamento para su Gobierno Interior, fue turnada a éstas Comisiones Unidas la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1998 para su análisis y dictamen.

Se realizaron 4 reuniones de trabajo, con el objeto de analizar, discutir y dictaminar esta Iniciativa. Durante las mismas los Diputados expusieron una serie de observaciones relacionadas con las asignaciones presupuestales y ámbitos programáticos.

Del análisis de la Iniciativa se desprende lo siguiente:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos se sustenta en las demandas expresadas por los ciudadanos que eligieron democráticamente por primera vez al Jefe de Gobierno del Distrito Federal e implica un cambio en todos los órdenes de gobierno.

Dicho proyecto define los criterios de gasto a los que el Gobierno del Distrito Federal deberá sujetarse para la ejecución de sus programas. Además, toma en cuenta las previsiones de ingreso estimados para 1998, así como el monto de endeudamiento neto autorizado por el Honorable Congreso de la Unión.

El Gobierno del Distrito Federal propone destinar los mayores recursos posibles a nuevas prioridades, garantizando al mismo tiempo la prosecución de las obras y programas en proceso y el que la prestación de los servicios públicos se siga otorgando con regularidad y mejorando la cobertura y eficiencia.

El objetivo central de la nueva administración es el de transformar al Distrito Federal en una ciudad que funcione, segura, productiva, con servicios, trabajos, satisfactorios para los habitantes de la capital y con un desarrollo urbano armónico, sano, y democrático.

Del proyecto se deriva que durante 1998 la política de gasto público afrontará tres retos inaplazables: garantizar la seguridad de la población; implementar medidas que mejoren el bienestar social; y apoyar la viabilidad ambiental del Distrito Federal a través de un sistema de transporte público eficiente, seguro y limpio.

El Gobierno del Distrito Federal está comprometido con una política de combate a la corrupción, de ajuste del gasto corriente en áreas administrativas y en aquellas que no realizan tareas prioritarias, de modernización de los procesos en materia de obra pública y adquisiciones. Todo ello, con el fin de tener un presupuesto transparente que garantice el logro de los objetivos de la nueva administración.

Se menciona que en 1998, además de efectuar las acciones de mantenimiento a la infraestructura básica, el Ejecutivo prevé analizar, y en su caso modificar y continuar con las grandes obras, dependiendo de su incidencia en el bienestar de la población con el objetivo de elevar la productividad y calidad de vida en el Distrito Federal, que generen fuentes de empleo directo e indirecto y estimulen la inversión. No obstante se añade que para poder atender las demandas sociales se revisará y se propondrá ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que el Gobierno Federal asuma la deuda del Distrito Federal para que el Gobierno Local obtenga importantes ahorros derivados del pago del servicio de la deuda y de esa manera liberar recursos que se puedan orientar a la inversión productiva.

Es conveniente destacar que en la actualidad se están realizando proyectos que benefician a entidades federativas aledañas a la Ciudad de México por lo que es necesario que ellas participen de manera activa, es decir, que absorban parte de los costos que implican dichas obras, de conformidad con el beneficio social que para ellos implica.

En la Ciudad de México la calidad de los servicios públicos no corresponde al monto de los impuestos que cobra el Gobierno capitalino. Ante lo anterior la actual administración asume el compromiso de reorientar los recursos de conformidad con las prioridades que establezcan los diferentes sectores del Distrito Federal y atendiendo la opinión de los diputados de esta Asamblea.

El documento que se presenta contiene un total de 55 programas, los que para facilitar su análisis, control y seguimiento, se agrupan en ocho ámbitos. Para 1998 el Ejecutivo propone suprimir la clasificación de

programas prioritarios con el objeto de permitir adecuaciones a la estructura programática durante el ejercicio como resultado del proceso de evaluación que se ha iniciado.

El Gobierno del distrito Federal propone un presupuesto de Egresos para 1998 de 46,212.0 millones de pesos, 24.7% superior respecto al presupuesto autorizado para 1997.

El gasto programable suma 43,804.1 millones de los cuales 66.38% se destina a gasto corriente y 34% a gasto de capital.

El gobierno de la ciudad revisará los gastos corrientes que se encuentran definidos como irreductibles, analizando las acciones que realizan y los costos asignados a ellos, para tratar de eliminar insuficiencias y dispendios, evaluando con objetividad sus logros y resultados y aprovechando el potencial existente en recursos humanos y técnicos. El gasto corriente se incrementará en 22.1% respecto al presupuesto de 1997.

El gasto de inversión que se propone, es 16.7% superior al ejercido esperado para 1997 y se orientará básicamente a continuar con las siguientes acciones: El programa de adquisición de suelo y la construcción de vivienda; la construcción y conservación de las redes primaria y secundaria de agua potable y drenaje; la continuación de la construcción de la línea B metropolitana, así como de la línea de trolebuses Cuatro Caminos - Contreras; la continuación del Programa de Saneamiento del Valle de México; la adquisición, mantenimiento, rehabilitación y estabilización de carros del Metro; el mantenimiento y adquisición de trolebuses y trenes ligeros; el mantenimiento y conservación de mercados públicos; la construcción de puentes vehiculares y peatonales; y la construcción y mantenimiento de planteles de educación preescolar, primaria y secundaria, entre otros.

La administración central ejercerá un presupuesto de 27,683.3 millones, las delegaciones 5,109.6 millones y la administración paraestatal 9,785.6 millones (cifra que incluye 2,453.4 millones de pesos de aportaciones del sector central). Asimismo, se asignan recursos para esta Asamblea Legislativa por 310 millones, a su Contaduría Mayor 71.9 millones, al Tribunal Superior de Justicia 930.7 millones, al consejo de la Judicatura 28.5 millones, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo 30.4 millones, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 61.9 millones y

200 millones para el Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal.

Para financiar el Presupuesto de Egresos correspondiente al año de 1998 se obtendrán ingresos por 38,712 millones de pesos, de los cuales 33,781.9 millones corresponden al Sector Central y 4,930.1 millones al Sector Paraestatal. Así como por un endeudamiento neto de 7,500 millones de pesos.

El proyecto de Presupuesto de Egresos contempla los siguientes objetivos:

Utilizar el gasto como una herramienta que coadyuve a dar respuesta a las principales demandas ciudadanas en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, bienestar social y transporte.

Transparentar la aplicación de los recursos y presentar en forma clara los resultados y logros de los compromisos que se asuman con la ciudadanía.

Racionalizar los gastos del Distrito Federal a fin de evitar dispendios y gastos innecesarios.

Establecer mecanismos de control presupuestal en el manejo de los recursos, con el propósito de eliminar la corrupción.

Mantener el apoyo financiero que se otorga a los organismos del transporte, para que los usuarios no paguen el costo real de su tarifa y contribuir de esa manera a mantener el poder adquisitivo de la población.

Garantizar la operación eficiente de la Ciudad de México, al mantener y mejorar la calidad y cantidad en el otorgamiento de los bienes y en la prestación de los servicios que proporciona el gobierno a los ciudadanos.

Evitar un mayor deterioro ecológico, principalmente el relativo a la contaminación del aire, mejorando el entorno urbano y preservando el medio ambiente.

Promover el desarrollo económico alentando aumentos en productividad y capacidad de producción y servicio.

Fortalecer la vida democrática de la ciudad, gobernar con la gente y para la gente.

Instrumentar un patrón de crecimiento económico urbano alternativo con equidad distributiva y justicia social, sostenido y sustentable, soportado en la economía popular y dedicado al bienestar de toda la

población, que preserve los recursos naturales y el medio ambiente para las generaciones futuras.

Procurar la satisfacción de los derechos a la infraestructura y los servicios esenciales a todos los habitantes del Distrito Federal, dando prioridad a los sectores más desprotegidos.

Apoyar la creación de empleos y la expansión de la actividad productiva a través de mecanismos y estímulos fiscales, financieros y administrativos.

Desarrollar una nueva ética pública en salud, considerándola una necesidad básica y el derecho a ella como responsabilidad de la sociedad y tarea de Estado.

Priorizar la acción pública en vivienda de interés social y popular, para atender las necesidades de los grupos sociales excluidos a través de créditos accesibles para la población de ingresos inferiores a tres salarios mínimos.

Ampliar la cobertura de atención a los núcleos de población desprotegida, con especial atención a los indigentes y niños de la calle.

Garantizar la seguridad pública de los ciudadanos y brindar un servicio más eficiente y oportuno en materia de procuración e impartición de justicia.

Fomentar la participación popular en las decisiones y acciones de gobierno y gestión de la ciudad. La ciudad debe ser gobernada por todos, sólo así será una ciudad de y para todos.

Dar prioridad al transporte público de pasajeros sobre el individual, y utilizar este criterio para diseñar obras de vialidad y programas de transporte.

De acuerdo con la orientación y estructura del Presupuesto de Egresos por ámbitos programáticos, se presenta a continuación un resumen programático y presupuestal de los mismos.

Justicia y Seguridad Pública

Como parte del perfil de ciudad que la población demanda, el Gobierno de la Ciudad se propone contar con índices de seguridad tales que la integridad física y patrimonial de las personas se encuentre garantizada, esto con el objeto de avanzar hacia una ciudad más segura para todos. Por lo anterior, se señala como prioridad del Gobierno del Distrito Federal la

reestructuración de las instituciones de seguridad, procuración e impartición de justicia y de readaptación social; por ello, para este ámbito se propone un presupuesto de 8,522 millones de pesos, que significan el 18.5% del presupuesto total y refleja un aumento del 21% con respecto a 1997.

Destacan las asignaciones por 1,849 millones de pesos destinadas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que representa el 4% del gasto total del Distrito Federal; y que muestra un incremento del 14.9% con respecto a 1997, por 930.7 millones de pesos para el Tribunal Superior de Justicia, y por 28.5 millones de pesos para el Consejo de la Judicatura. A la Secretaría de Seguridad Pública, se le asignaron 6,029 millones de pesos, es decir el 13% del presupuesto total, dicho presupuesto es 15.8% mayor al de 1997 debido a que se evaluaron las acciones que tienen a su cargo las Direcciones.

Para 1998 la Secretaría de Seguridad Pública contará con 1405 nuevos elementos egresados del Instituto Técnico de Formación Policial, dicho Instituto fortalecerá los procesos de enseñanza - aprendizaje para lograr la promoción y especialización de policías en activo, además de realizar servicios públicos permanentes y extraordinarios en aras del orden público.

El programa de seguridad pública se orientará a reducir las organizaciones delictivas, para lo cual se proseguirá con la profesionalización de los cuerpos de seguridad; a la par de incentivar la mayor participación ciudadana a través de sus representaciones sociales y políticas, en el diseño de planes de acción que satisfagan sus demandas, contribuyendo al mismo tiempo en el desarrollo de una cultura de prevención del delito ante la población en general.

En coordinación con el Gobierno Federal se trabajará en el desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mejorando los niveles de participación y cooperación entre los cuerpos policiales con las diferentes instancias encargadas de brindar servicios de justicia y seguridad pública, para realizar operativos específicos en las áreas conurbadas con mayor incidencia delictiva.

Entre las principales acciones a realizar se prevé estimular el desempeño de los agrupamientos a través de prestaciones y mejoramiento de los salarios, se tienen contempladas además

adquisiciones de 35 vehiculos, 2 helicópteros, 3 ambulancias, 1 vehiculo especial de rescate, 2 autobuses, 2 camionetas y un carro bomba. En materia de armamento se adquirirán 500 revólveres, 300 rifles y escopetas, 1000 toletes, 8500 chalecos, destaca también la compra de aparatos radiocomunicadores en general.

Medio Ambiente

Con apego a la Ley Ambiental del Distrito Federal, resulta de vital importancia la continuidad en la instrumentación coordinada de políticas, programas y acciones, que impacten en todas las esferas de la actividad cotidiana, favoreciendo la prevención y control de la contaminación, la restauración del medio ambiente, así como la protección de la salud y la reserva ecológica de la Ciudad de México y el Área Metropolitana

El Gobierno Capitalino a través del Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México (Pro Aire) tiene como premisa básica proteger la salud de la población mediante la aplicación de medidas orientadas a reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas y móviles y que se traduzcan en una disminución en las contingencias ambientales, así como en el número de enfermedades ocurridas durante la época invernal.

Se prevé un presupuesto de 2,360.2 millones de pesos lo que significa un decremento nominal del 10% con relación al de 1997.

Se intensificarán las acciones tendientes a la mejora de la calidad del aire, mediante programas de forestación y reforestación, la disminución de consumo de combustible, la promoción del transporte colectivo, fundamentalmente el no contaminante y el uso de energías alternativas, tales como gas natural en vehiculos de trabajo, acciones que serán complementadas con supervisión a empresas e industrias para la reducción de la emisión de partículas contaminantes, como se seguirán medidas a incentivar un uso racional del agua e incrementar volúmenes de tratamiento de aguas residuales y consumo de agua tratada.

Se continuará con el proyecto de regulación y conservación ecológica intensificando obras de reforestación y rescate ecológico de las Sierras de Santa Catarina y Guadalupe, la reforestación rural del

Valle de México y zona Sur-Oriente de la ciudad siendo este el programa más importante en este ámbito mediante la plantación de árboles, plantas de ornato y cultivo de 26.5 millones plantas y 2.6 millones árboles.

Asimismo, se seguirán promocionando los programas de educación ambiental, estableciendo centros demostrativos y de capacitación con granjas apícolas y psícolas, así como viveros e invernaderos.

Se fortalecerán las medidas encausadas a incentivar un uso racional del agua y a incrementar los volúmenes de tratamiento de aguas residuales y de consumo de agua tratada.

Bienestar Social

Mejorar sustancialmente los niveles de vida de los habitantes de la ciudad es prioridad de la presente administración, por tal motivo el presupuesto asignado a este ámbito es de 7,687 millones de pesos, el 27.9% mayor que en 1997, y significan el 16.63% del presupuesto total.

Cabe destacar que el presupuesto de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social asciende a 2,127 millones de pesos; el 43.8% mayor con respecto a 1997. En lo que respecta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda incrementa su presupuesto en 88.8% con respecto a 1997,

Por lo que respecta a los Servicios de Salud es prioritaria la atención médica a la población abierta, así como la aplicación de 440 mil 307 vacunas infantiles, proporcionar 100 mil servicios de hospitalización general y especializada, 565 mil 513 servicios médicos de urgencias, así como la conservación, rehabilitación y equipamiento de por lo menos 222 centros de primer nivel, y 39 Centros de Salud. Se pondrán en marcha actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y control sanitario de prevención de enfermedades.

En materia de educación se avanzará en la construcción de 905 planteles primordialmente de nivel básico, así como el mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa ya existente.

El impulso a la vivienda será fundamental para combatir la pobreza y para ello se plantea la construcción de 19,105 viviendas; en este sentido, se trabajará en la ejecución de programas habitacionales como vivienda progresiva, pie de casa y vivienda terminada.

Se promoverán nuevas oportunidades de desarrollo social, para lo cual se privilegiará el respeto y la atención a los derechos de la mujer, los niños y los ancianos. La juventud también tendrá un espacio importante dentro de los programas de gobierno.

Transporte

Respecto a Transporte los recursos propuestos ascienden a 8,684.6 millones de pesos que representan el 18.7% del presupuesto total y observándose un crecimiento de 16.5% con respecto a 1997.

El Gobierno del Distrito Federal tiene como objetivos principales la prestación del servicio de transporte estableciendo premisas para elevar su eficiencia, contribuir a la reducción de los niveles de contaminación privilegiando la utilización de los modos de transporte no contaminante, y ampliar la infraestructura destinada a este importante servicio.

Se dará continuidad a la construcción de la línea "B" del metro, la cual permitirá la movilización de aproximadamente 450,000 personas al día, iniciará el tendido de una línea de trolebuses sobre el derecho de vía del ferrocarril México - Cuernavaca, la cual correrá a lo largo de 23 kilómetros en el tramo comprendido de cuatro caminos a la delegación Magdalena Contreras, que permitirá desahogar el intenso flujo vehicular en las vialidades paralelas al periférico norte - poniente.

El organismo Sistema de Transporte Colectivo (STC) continuará con el proceso de adquisición de 252 carros para ponerlos en operación al concluir la construcción de la línea "B", 78 carros para incrementar los vehículos en operación en la línea "A"; también se concluirá la adquisición de 200 trolebuses que serán puestos en operación en diversas líneas de la ciudad.

De la misma forma se dará continuidad a los proyectos de rehabilitación y fiabilización del material rodante del metro y a los trabajos de mantenimiento a los trenes ligeros y trolebuses del servicio de transporte eléctrico.

Se proporcionará mantenimiento a 376 inmuebles y estaciones del metro y metro férreo, habrá 661,587 intervenciones de mantenimiento a equipos electrónicos y electromecánicos del metro y metro férreo.

Se proporcionará mantenimiento menor a 115 inmuebles (Edificios y estaciones del tren ligero) Taxqueña - Embarcadero.

Infraestructura Urbana

Este ámbito contempla la ejecución de diversas acciones orientadas al mejoramiento, ampliación y conservación de la infraestructura física existente.

Dentro de este marco el gobierno de la ciudad a previsto realizar tareas de conservación y ampliación en materia de vialidades que involucren por una parte el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento vial y la superficie pavimentada, y por otra la continuación de los trabajos en nuevas calles y avenidas en zonas que más lo requieran así como puentes peatonales. destacando la construcción de 3 puentes vehiculares en los cruces de Periférico norte con Insurgentes, Miramontes con Taxqueña e Insurgentes con San Fernando

Con esta finalidad se propone un monto de 5,456.5 millones de pesos, que representan un decrecimiento de (8.7%), con respecto a 1997.

Sobresalen los programas de urbanización, drenaje y tratamiento de aguas negras y construcción y adecuación para agua potable a los cuales se les destina el 55.5% de la asignación prevista en este ámbito.

Se dará seguimiento al desarrollo de programas de redensificación urbana, vocación de uso de suelo, así como de otros que permitan racionalizar el crecimiento urbano de la ciudad.

Se construirán 250 mil metros cuadrados de vialidad secundaria y la repavimentación de 1,000.000 metros cuadrados de vialidad primaria y 1,000.000 de metros cuadrados de ejes viales.

De igual forma se dará mantenimiento a 12 puentes vehiculares y 72 peatonales; se reconstruirán 5,200 metros cuadrados de guarniciones y banquetas de la red vial principal y se producirán 330,000 toneladas de mezcla asfáltica; se proporcionarán a la ciudad 23,982 cajones de estacionamiento.

Respecto al sistema hidráulico la estrategia consistirá principalmente en cubrir el mantenimiento de operación de los sistemas de agua potable y drenaje, ampliar su cobertura, preservar las fuentes de abastecimiento,

racionalizar el uso del agua y efectuar la automatización de un mayor número de instalaciones.

Se prevé la continuación de las obras del Acueducto Perimetral, así como de drenaje profundo, se dará continuidad al programa de abastecimiento de agua de fuentes externas que incrementan el caudal disponible a través de la rehabilitación y ampliación del sistema Cutzamala.

Se construirá 42.6 kilómetros de líneas de conducción e interconexión, 10.2 kilómetros de red primaria para agua potable, se construirán 13.5 plantas potabilizadoras, 6.4 plantas de bombeo 5 tanques de almacenamiento y se instalarán 3,868 medidores electrónicos y 75,000 convencionales para agua potable.

En cuanto a drenaje se construirán 30 kilómetros de red primaria, 42.6 kilómetros de colector marginal, 11.9 kilómetros de líneas de agua residual tratada, 4.2 plantas de bombeo para aguas negras y agua residual tratada y una planta de tratamiento para aguas negras, se continuará con las obras del túnel para drenaje profundo excavación 3.1 kilómetros y revestimiento 4.5 kilómetros.

Desarrollo Económico

En este ámbito la asignación presupuestal es de 387 millones de pesos, que es el 6.31% mayor que en 1997. Dicho presupuesto permitirá dar continuidad a las acciones orientadas a la protección de la planta instalada y los niveles de empleo en la micro, pequeña y mediana empresa, así como fortalecer el Programa de Desregulación y Simplificación Administrativa mediante los servicios que se otorgan a través de las ventanillas únicas delegacionales, así como fomentar el comercio exterior por medio de la Comisión para Modernización de las pequeñas empresas.

En materia de Turismo con la operación del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México se continuará impulsando tanto en el interior como en el extranjero la imagen de la ciudad, para ello se planea realizar 29 eventos de promoción turística.

En materia de abasto y distribución se dará continuidad a los programas de reordenamiento del comercio en la vía pública, principalmente en el Centro de la Ciudad. Se instrumentarán acciones tendientes a dar mantenimiento a los 312 mercados públicos del D.F., además de realizar 200 eventos en materia de abasto de productos básicos.

Administrativo

En este ámbito la asignación es de 6,028 millones de pesos y muestra un incremento de 21.9% con respecto a 1997 y dentro de los objetivos que se contemplan se encuentran el dotar de mayor capacidad de servicio a la administración, la participación ciudadana en las tareas de propiciar mejoramiento y conducción de la ciudad; establecer los lineamientos generales de política de desarrollo social, optimizar los mecanismos de recaudación; fortalecer las acciones de fiscalización y plantear, coordinar y controlar las acciones administrativas y operativas conforme a la normatividad vigente.

Se trabajará en los padrones para ampliar la base de contribuyentes de predial, agua y nóminas.

De igual forma se apoyarán los programas de capacitación de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, se otorgaran prestamos a trabajadores de la CAPTRALIR y la CAPREPOL.

Deuda

Para el pago del servicio de la deuda y adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) se contemplan recursos por 2,408 millones de pesos.

En razón de lo antes expuesto, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, consideramos que se requiere transformar al Distrito Federal en una ciudad que funcione, segura, productiva, con servicios, trabajos, satisfactorios para los habitantes de la capital y con un desarrollo urbano armónico, sano, y democrático. Consideramos asimismo, que el presupuesto de egresos es un instrumento que coadyuvará a dar respuesta a las principales demandas ciudadanas.

Para contribuir a lo anterior, y durante las cuatro reuniones de trabajo que se llevaron a cabo en estas Comisiones Unidas, se llegó a la conclusión de incluir en la iniciativa, las siguientes modificaciones:

El Artículo 3º se redactaría considerando los siguientes aspectos:

Con el objeto de reflejar el impacto del incremento a los salarios, el monto que se propone por este concepto para las dependencias, delegaciones y entidades paraestatales importará la cantidad de 2,177,916.7 miles de pesos. A partir de ello el Artículo 3 se modificará en función de la distribución de dicho monto

entre las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo el concepto Política de Gasto, que incluía una previsión por 2,728, 383. 5 miles de pesos, desaparece debido a la creación de un fondo específico para las Delegaciones que se incluirá en el Artículo 4º del decreto, así como por la repercusión del incremento salarial en las unidades ejecutoras de gasto, señalada más arriba.

De igual manera, las previsiones por concepto de Servicio de las Dependencias disminuyen a un total de 738,531.3 miles de pesos, y por Cooperaciones y Seguridad Social se reducen a un total de 664,885.0 miles de pesos. La previsión PC01 "Cooperaciones y Seguridad Social" se orientará a cubrir los subsidios a la vivienda (con prioridad a las de interés social); a pensionados, jubilados, viudas, discapacitados y a la inversión que fomente la creación de empleos. La previsión PC02 "Servicio a las Dependencias" se orientará a cubrir el pago de las expropiaciones, el sistema de ahorro para el retiro, acciones de bienestar social relativas a niños de la calle, mujeres y grupos de población en desventaja y de urbanización, así como a los incrementos en los costos de los servicios de agua en bloque, energía eléctrica, medicinas y alimentos.

El Artículo 4º se plantearía con base en los siguientes elementos: Las asignaciones presupuestales a las delegaciones se ajustarán considerando la repercusión del incremento salarial en las unidades ejecutoras de gasto. Asimismo, se incluirá un rubro denominado PC03 "Servicios a las Delegaciones", por 1,100 millones de pesos, el cual se destinará a las 16 Delegaciones en función del número de habitantes, tasa de crecimiento de la población y el grado de marginalidad; y se empleará en erogaciones relacionadas con obras de urbanización, medio ambiente y bienestar social.

En el caso del Artículo 5º las erogaciones previstas para las entidades paraestatales se ajustarán considerando la repercusión del incremento salarial en las unidades ejecutoras de gasto.

El texto del Artículo 7º se modificaría a partir del ajuste a las erogaciones del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, al pasar de 28,545.1 miles de pesos, señalados en la iniciativa a 30,664 miles de pesos.

El texto del Artículo 8º se modificaría a partir del ajuste a las erogaciones del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo, al pasar de 30,443.9 miles de pesos, señalados en la iniciativa a 32,535.7 miles de pesos.

Relacionado con las modificaciones planteadas más arriba, las asignaciones para cada uno de los programas contemplados en la apertura programática, se ajustaría quedando como se indica en la redacción del proyecto de decreto, en lo que hace al Artículo 14º.

El Artículo 23º se replanteará en los términos del Artículo 18º del Código Financiero vigente, con el fin de incluir lo concerniente a los programas prioritarios, retomando lo relativo a la orientación programática y administrativa que señala en lo específico la iniciativa dictaminada.

En el Artículo 23º A se cambia el término provisiones por el de previsiones, en atención al renglón en cuestión.

El Artículo 28º se modificará ya que el año de referencia es 1998, y no 1997, como se señala en la redacción original.

En el Artículo 29º se cambiará el término sueldos por el de remuneraciones, con el fin de homogeneizar.

Se eliminará el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 32º, para descartar el pago de cualquier tipo de remuneración adicional a las relacionadas con los tabuladores de sueldos, cuotas y tarifas y demás asignaciones autorizadas.

Del Artículo 44º se modificará la denominación "otorgará" por el concepto "determinará" a efecto de dar coherencia al sentido de la norma en cuanto a los procedimientos que en ella se mencionan.

Tomando en cuenta la necesidad de definir prioridades programáticas, de conformidad con las demandas de la sociedad se ha considerado pertinente que los programas CK, CO, CI, 3Z, DJ, DK, 5E y 5F tengan el carácter de prioritarios, por lo que en el proyecto de Decreto se incluirá el Artículo respectivo, asignándole el numeral 29º, ajustando en consecuencia la numeración del articulado en lo conducente.

Por lo antes expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, en atención a lo dispuesto por los Artículos 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de representantes del Distrito Federal, han elaborado el presente dictamen con proyecto de

Decreto, en virtud de lo cual se permiten someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación, el siguiente:

DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año de 1998, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito Federal y a las demás aplicables en la materia.

Artículo 2.- Conforme al CAPÍTULO VI, título tercero, libro tercero del Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes para su correcta aplicación, así como para establecer y en su caso recomendar medidas conducentes a homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demás ejecutoras de gasto.

CAPÍTULO II

DE LAS EROGACIONES

Artículo 3.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como las previsiones para el año de 1998, importará la cantidad de 25,784,090.2 miles de pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

AC01	Jefatura del Distrito Federal	91,973.6
BC01	Secretaría de Gobierno	1,100,314.2
HC01	Secretaría de Finanzas	1,010,058.7

CC01	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	586,954.2
FC01	Secretaría de Obras y Servicios	8,890,399.1
GC01	Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social	2,281,408.9
JC01	Secretaría de Seguridad Pública	6,676,715.5
IC01	Secretaría de Transportes y Vialidad	274,009.1
DC01	Secretaría de Desarrollo Económico	397,415.9
EC01	Secretaría del Medio Ambiente	642,171.7
KC01	Oficialía Mayor	430,910.3
LC01	Contraloría General	72,702.8
MC01	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1,849,540.8
QC01	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	76,099.1

Las previsiones para 1998 se distribuyen de la siguiente manera:

PC01	Cooperaciones y Seguridad Social	664,885.0
PC02	Servicio de las Dependencias	738,531.3
	Suma	25,784,090.2

La previsión PC01 "Cooperaciones y Seguridad Social" se orientará a cubrir los subsidios a la vivienda; a pensionados, jubilados, viudas y discapacitados y; a la inversión que fomente la creación de empleos.

La previsión PC02 "Servicio a las Dependencias" se orientará a cubrir el pago de las expropiaciones, el sistema de ahorro para el retiro, acciones de bienestar social relativas a niños de la calle, mujeres y grupos de población en desventaja y de urbanización, así como a

los incrementos en los costos de los servicios de agua en bloque, energía eléctrica, medicinas y alimentos.

Artículo 4.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para las Delegaciones suman 6,629,724.8 miles de pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

BD01	Delegación Obregón	Alvaro	371,762.6
BD02	Delegación Azcapotzalco		306,857.0
BD03	Delegación Benito Juárez		315,206.5
BD04	Delegación Coyoacán		362,043.8
BD05	Delegación Cuajimalpa de Morelos		159,789.0
BD06	Delegación Cuauhtémoc		606,098.8
BD07	Delegación Gustavo A. Madero		626,767.9
BD08	Delegación Iztacalco		257,408.6
BD09	Delegación Iztapalapa		622,193.9
BD10	Delegación Contreras	Magdalena	174,904.1
BD11	Delegación Miguel Hidalgo		413,642.1
BD12	Delegación Milpa Alta		159,336.9
BD13	Delegación Tláhuac		202,983.5
BD14	Delegación Tlalpan		291,422.1
BD15	Delegación Carranza	Venustiano	428,321.2
BD16	Delegación Xochimilco		230,986.8
PCO3	Servicio de Delegaciones	de las	1,100,000.0
	Suma		6,629,724.8

El rubro denominado PCO3 "Servicio a las Delegaciones" se destinará a las 16 Delegaciones en función del número de habitantes, tasa de crecimiento de la población y el grado de marginalidad; y se

empleará en erogaciones relacionadas con obras de urbanización, medio ambiente y bienestar social.

Artículo 5.- Las erogaciones previstas para las entidades, cuyos programas están incluidos en este presupuesto ascienden a 10,160,593.3 miles de pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

CEFC	Fideicomiso Programa Casa Propia		57,463.9
CEFV	Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano		292,322.7
CEFD	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular		19,276.0
KEPP	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal		418,102.3
KELR	Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal		388,648.4
KECM	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.		109,087.0
KESM	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.		309,528.2
GESP	Servicios de Salud Pública del D.F.		675,524.1
GESF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.		532,911.0
DEFE	Fondo de Desarrollo Económico del D.F.		32,909.5
IEAU	Autotransportes Urbanos de Pasajeros, R-100 (En Quiebra)		383,789.6
IEME	Sistema de Transporte Colectivo, Metro		5,912,738.3
IETE	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal		1,028,292.3
	Suma		10,160,593.3

Artículo 6.- El Presupuesto de Egresos para la Asamblea Legislativa para el año de 1998, importa la cantidad de 310,000.0 miles de pesos.

El Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa para el año de 1998, importa la cantidad de 71,914.0 miles de pesos.

Artículo 7.- El Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia para el año de 1998, importa la cantidad de 930,659.3 miles de pesos.

El Presupuesto de Egresos para el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia para el año de 1998, importa la cantidad de 30,664.0 miles de pesos.

Artículo 8.- El Presupuesto de Egresos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para el año de 1998, importa la cantidad de 32,535.7 miles de pesos.

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión de Derechos Humanos para el año de 1998 asciende a 61,859.3 miles de pesos.

Artículo 10.- Las prerrogativas que por ley le corresponden al Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal importan la cantidad de 200,000.0 miles de pesos.

Artículo 11.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el pago del servicio de la deuda del Sector Central en 1998, importan la cantidad de 1,500,000.0 miles de pesos.

Los intereses y comisiones correspondientes a las entidades paraestatales comprendidas en el Artículo 5 anterior ascienden a la cantidad de 427,587.1 miles de pesos.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Distrito Federal importan la cantidad de 500,000.0 miles de pesos.

Artículo 12.- El Ejecutivo Federal estará facultado para realizar amortizaciones de Deuda Pública correspondiente al Distrito Federal, hasta por un monto equivalente al financiamiento derivado de la colocación de deuda, en términos nominales. El Ejecutivo Federal comunicará de estos movimientos compensados a la Cámara de Diputados.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a las entidades que forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 13.- La administración, control, asignación y en su caso, ejercicio de Cooperaciones y Seguridad Social, Servicio de las Dependencias y Servicio de la Deuda Pública del Sector Central a que se refiere el presente Decreto, se encomiendan a la Secretaría de Finanzas.

Artículo 14.- De acuerdo con la apertura programática, las asignaciones (en miles de pesos) para cada uno de los programas que se indican son las siguientes:

AA Administración	5,629,035.6
A2 Desarrollo de Infraestructura Urbana	100,000.0
BA Definición y Conducción de la Política Globalizadora	50,276.2
BB Planeación de la Política Financiera	956,915.9
BG Política y Planeación del Desarrollo de las Comunicaciones	14,522.2
BI Política de Desarrollo y Planeación de la Ciudad de México y Zona Metropolitana	26,843.2
B Política y Planeación del M Desarrollo de la Educación, Cultura, Recreación y Deporte	63,349.9
BN Política y Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda	54,520.8
BP Otras Acciones del Programa Normal	11,575.2
CA Política y Gobierno	263,162.2
CI Impartición de Justicia y Vigilancia de la Legislación Laboral, Fiscal y Agraria	150,143.9
CK Promoción de la Justicia	2,690,305.5
CO Seguridad Pública	6,320,956.6

CT	Modernización de la Gestión Pública al Ciudadano	6,514.0	DJ	Atención Preventiva	136,232.0
CU	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	74,577.0	DK	Atención Curativa	1,800,336.9
CZ	Ejecución, Reglamentación y Control de la Política de Crédito Público	2,407,947.8	D	Recreación, Deporte y M	841,779.2
3D	Operación del Sistema Nacional Hidráulico	1,972,758.5	DN	Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	2,367,390.0
3F	Fomento, Promoción y Aprovechamiento para la Producción Primaria y Agroindustrial	137,448.6	DO	Prestaciones Económicas	559,520.2
3J	Regulación, Conducción y Fomento Industrial	7,256.8	EC	Construcción y Adecuación para Agua Potable	1,273,704.2
3K	Regulación y Organización de las Comunicaciones y los Transportes	255,118.9	ED	Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	1,822,396.5
3L	Fomento y Regulación del Comercio Interior y Exterior	8,318.6	EI	Transporte Colectivo Metro y Tren Ligero	6,863,073.1
3M	Regulación y Promoción de la Actividad Turística	60,401.5	5A	Construcción de Establecimientos de Acopio y Comercialización	47,386.2
3N	Fomento y Regulación de la Investigación Científica	1,587.9	5D	Urbanización	1,617,321.3
3T	Fomento y Regulación del Empleo, Salud y Seguridad	4,673.2	5E	Vivienda	717,504.3
3V	Fomento y Regulación del Programa Nacional de Capacitación para los Trabajadores	194,957.4	5F	Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física para la Educación y Capacitación	310,098.0
3X	Regulación y Fomento Sanitario	33,232.6	5H	Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de la Planta Física para la Cultura y el Deporte	96,546.2
3Y	Regulación de los Asentamientos Humanos	380,541.4	5I	Edificios para Servicios de Salud y Seguridad Social	138,973.5
3Z	Regulación y Preservación Ecológica	2,563,939.7	5J	Infraestructura Social	182,942.2
DG	Educación para Adultos	2,566.7	5K	Edificios Administrativos	522,287.5
DH	Apoyo a la Educación	70,111.4	5M	Infraestructura Ecológica	30,807.3
			FA	Producción Primaria	46,648.2
			FG	Producción de Papel, Impresos y Publicaciones	86,563.5
			FH	Industrialización del Petróleo y sus Derivados	122,593.0

FQ	Servicio de Transporte Urbano e Interurbano	1,801,276.8
6O	Captación de Recursos Financieros	15,469.4
6P	Canalización de Recursos Financieros	32,909.5
6R	Canalización de Recursos Financieros a los Trabajadores	201,747.2
6S	Servicios de Arrendamiento y Comercialización de Bienes Muebles e Inmuebles	62,975.2
	Total	46,212,040.6

TITULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 15.- Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal así como los demás órganos que ejerzan recursos aprobados en este presupuesto, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto y demás disposiciones de carácter general que al efecto dicte la Secretaría de Finanzas. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de sus presupuestos autorizados ni acordar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus metas aprobadas para el año 1998, salvo lo previsto en el Artículo 23 de este Decreto.

Artículo 16.- Queda prohibido a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los demás órganos que ejerzan recursos previstos en este presupuesto, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar

cualquier otro acto de naturaleza análoga, que impliquen la posibilidad de algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello, no cuentan con la previa autorización de la Secretaría de Finanzas, en los términos del Código Financiero del Distrito Federal.

La Contraloría General del Distrito Federal en el ámbito de su competencia, verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con las estrategias, prioridades, objetivos de la planeación nacional y programas señalados, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas.

CAPÍTULO II

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y DE LA APLICACIÓN DE LAS

EROGACIONES ADICIONALES

Artículo 17.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se sujetarán estrictamente a sus calendarios de gasto, los cuales elaborarán según lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal. La Secretaría de Finanzas comunicará la autorización de dichos calendarios, a más tardar, a los 20 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.

Artículo 18.- Las adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, sólo podrán ser autorizadas por la Secretaría de Finanzas; en consecuencia, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetando sus compromisos de pago a los calendarios aprobados.

Artículo 19.- La Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y los demás que las leyes establezcan, ejercerán su presupuesto autorizado con la autonomía que sus ordenamientos legales les confieren, para lo cual se establecerán previamente calendarios de ministraciones, mismos que estarán en función a la capacidad financiera del Distrito Federal.

Artículo 20.- Las ministraciones de fondos serán autorizadas por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con los programas y metas correspondientes. Esta Secretaría podrá reservarse dicha autorización a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando:

I.- No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;

II.- Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y del desarrollo de sus programas resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos asignados;

III.- En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas;

IV.- En el caso de transferencias y aportaciones autorizadas, no remitan los informes programático-presupuestales en los términos y plazos establecidos, lo que motivará la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que, por los mismos conceptos se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado, y

V.- En general, cuando no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 21.- Para que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, puedan ejercer créditos internos o externos destinados a financiar proyectos o programas específicos, será necesario contar con la autorización previa y expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual será tramitada por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Los recursos que se prevean ejercer por este concepto, serán intransferibles y sólo podrán aplicarse a los proyectos para los cuales fueron contratados los créditos.

En los créditos que se autoricen para las entidades paraestatales, se deberá establecer la responsabilidad para que éstas cubran el servicio de la deuda que los mismos generen.

Cuando la contratación de estos créditos, tratándose de fideicomisos públicos, pueda redundar en incrementos de los patrimonios fideicomitidos, se requerirá de la

autorización previa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, y sin perjuicio de la observancia de las disposiciones que resulten aplicables, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán utilizar los recursos externos que se contraten, para la adquisición de los bienes y servicios que requieran.

Artículo 22.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando se presente una disminución de los ingresos previstos en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva y sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, optando preferentemente por aquellos de menor impacto social. De lo anterior, se dará cuenta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los informes trimestrales.

Artículo 23.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos, a los programas que se consideren prioritarios por parte de la Asamblea y a los programas y organismos señalados en el presente Artículo, y autorizará los trasposos de partidas cuando sea procedente. Asimismo, en caso de que los ingresos sean menores a los programados, podrá ordenar las reducciones respectivas, siempre y cuando no afecte a los programas prioritarios en proceso de cumplimiento.

De los movimientos que se efectúen en los términos de este Artículo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea en el curso de los informes trimestrales que establece este Código y al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública y a la H. Cámara de Diputados cuando afecte la Deuda Pública.

Los ingresos adicionales provenientes de la enajenación de bienes del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, se destinarán preferentemente al Programa DN "Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales", mediante ampliaciones líquidas presupuestales, a fin de otorgar subsidios para la

adquisición de suelo destinado a vivienda de interés social; dichos subsidios se ejercerán por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Los ingresos que se obtengan del cobro de aprovechamientos por los permisos o concesiones por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, se destinarán mediante ampliaciones líquidas presupuestales en un 76% a las Delegaciones y en un 24% a la Secretaría de Seguridad Pública.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinarán exclusivamente para apoyar los programas de reordenación de los comerciantes en vía pública y programas para otorgar una mayor seguridad en los sitios donde se asienten las personas que cuenten con permisos o concesiones para ocupar bienes del dominio público del Distrito Federal.

Artículo 23 A.- Las provisiones de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos se asignarán durante el ejercicio fiscal previo acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal como ampliaciones a las dependencias, órganos desconcentrados o entidades que los requieran para cubrir erogaciones que por su carácter y circunstancias no pudieron ser previstas.

Artículo 24.- Sólo se autorizarán ampliaciones líquidas a este Presupuesto, en el caso previsto en el Artículo 23 A de este decreto y en el Código Financiero del Distrito Federal.

Cuando las dependencias, órganos desconcentrados y entidades requieran de ampliaciones líquidas presupuestarias, su solicitud deberá ser presentada en la forma y términos que establezca la Secretaría de Finanzas.

Artículo 25.- Las cantidades que se recauden por cualesquiera de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser enteradas a la Tesorería del Distrito Federal, salvo los casos que expresamente determine el Código Financiero y las leyes y hasta por los montos que establezca la Secretaría de Finanzas, en función de las necesidades de los servicios a los cuales estén destinados y conforme a sus presupuestos autorizados. El incumplimiento a lo dispuesto en este Artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

La Secretaría de Finanzas podrá autorizar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que

rebasen sus metas anuales de ingresos, que los recursos adicionales que obtengan puedan aplicarlos a sus programas en la proporción que autorice la propia Secretaría de Finanzas, mediante ampliaciones líquidas a su presupuesto original.

Artículo 26.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades incluidas en este Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública lo considere necesario, de lo cual se dará cuenta en su oportunidad a la Asamblea Legislativa

TITULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Artículo 27.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán reducirse al mínimo indispensable, sujetando su uso a los criterios de racionalidad y selectividad, y efectuándolos solamente cuando se cuente con suficiencia presupuestal y la autorización expresa del titular de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades:

I.- Servicios bancarios, correos, telégrafos, teléfonos, energía eléctrica y agua potable

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica y combustibles, teléfonos, agua potable, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 1998. Estos programas deberán ser remitidos a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Finanzas para su Revisión y aprobación.

II.- Publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, los relacionados con actividades de comunicación social. En estos casos las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán utilizar preferentemente los medios de difusión del sector público y el tiempo que por ley otorgan al Gobierno Federal las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal.

Los contratos y convenios que formalicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, por los conceptos a los que se refiere esta fracción deberán ser autorizados por la Oficialía Mayor y la Dirección General de Comunicación Social; y las que efectúen las entidades, se autorizan además por el órgano de gobierno, con base en los lineamientos que se establezcan, y

III.- Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, asesorías, estudios e investigaciones.

Los gastos que se deriven por los conceptos a que se hace referencia en esta fracción, deberán ser autorizados por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad que corresponda.

Artículo 28.- Salvo autorización expresa de la Oficialía Mayor y de la Secretaría de finanzas, en la forma y términos que éstas determinen, en 1998 las dependencias y órganos desconcentrados no podrán efectuar adquisiciones de:

I.- Mobiliario, equipo de administración, vehículos terrestres.

II.- Vehículos aéreos, con excepción de aquellos necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia y los servicios de salud, y

III.- Bienes inmuebles para oficinas públicas o la celebración de nuevos arrendamientos, por lo que se deberán aprovechar los espacios físicos disponibles; salvo en los casos que por sus características se imposibilite la operación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Tratándose de entidades, se requerirá de la autorización específica y previa de su órgano de gobierno, la cual deberá sujetarse a la normatividad vigente

Artículo 29.- De acuerdo con las necesidades planteadas por la población del Distrito Federal, se establecen para la atención de las mismas los siguientes programas prioritarios:

CK Promoción de la Justicia

CO Seguridad Pública

CI Impartición de Justicia y Vigilancia de la Legislación Laboral, Fiscal y Agraria

3Z Regulación y Preservación Ecológica

DJ Atención Preventiva

DK Atención Curativa

5E Vivienda

5F Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física para la Educación y Capacitación.

La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, podrá determinar la eliminación de conceptos de gasto y la liberación de recursos asignados a los programas no prioritarios, con objeto de fomentar el ahorro presupuestal o de canalizar recursos a los programas prioritarios.

CAPÍTULO II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 30.- Las remuneraciones que correspondan a los servidores públicos por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones, no podrán ser distintos a los establecidos en el Presupuesto de Egresos para 1998, los cuales se modificarán o ajustarán en la misma proporción de los incrementos que se autoricen a los trabajadores de la Administración Pública del Distrito Federal.

Tabulador de Remuneraciones del Gobierno del Distrito Federal para 1998

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL*	
	Mínimo	Máximo
Jefe de Gobierno	\$98,000	
Secretario o puestos homólogos	\$68,607	\$89,689
Subsecretario, Delegado o puestos homólogos	\$44,250	\$66,375
Director General o puestos homólogos	\$36,279	\$54,419
*No incluye el aumento salarial que se prevé para 1998		

Artículo 31.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sólo podrán crear nuevas

plazas previa autorización de la Secretaría de Finanzas y de la Oficialía Mayor.

Los órganos de gobierno de las entidades podrán autorizar la creación de plazas cuando ello contribuya a elevar el superávit de operación, se establezcan metas específicas a este respecto, se cuente con los recursos propios que se requieran y tales circunstancias hayan quedado previa y debidamente acreditadas, debiendo informar de lo anterior a la Secretaría de Finanzas, a la Oficialía Mayor y a la Contraloría General del Distrito Federal.

La designación o contratación de personal para ocupar las plazas a que se refieren los párrafos anteriores surtirá efecto a partir de la fecha en que se reciba la autorización correspondiente, sin que pueda dárseles efectos retroactivos.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades no podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas en el ejercicio de 1997, debiendo ser éstas acordes con las normas vigentes, por lo que sólo podrán hacer cualquier adecuación con la autorización del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previo dictamen de la Oficialía Mayor y en función a las disponibilidades presupuestales de cada dependencia; tratándose de las entidades se requerirá la autorización de su órgano de gobierno, conforme a los lineamientos que se dicten para tal efecto, de acuerdo con la ley en la materia.

Artículo 32.- Las conversiones de plazas, renivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados, que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente. Para tal efecto deberán contar con la autorización correspondiente de la Oficialía Mayor

Artículo 33.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para el ejercicio de sus asignaciones por concepto de servicios personales deberán:

I.- En las acciones de descentralización, dar prioridad a los trasposos de plazas y de recursos asignados a sus presupuestos, entre sus unidades responsables y programas, sin que ello implique la creación de nuevas plazas.

II.- En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas, conforme a las normas y lineamientos vigentes, y en el caso de las entidades por los acuerdos que expida el órgano de gobierno respectivo, conforme a los lineamientos que se emitan de acuerdo con la ley en materia, mismos que deberán publicarse en la Gaceta Oficial para su difusión y transparencia.

III.- Abstenerse de cubrir remuneraciones por concepto de honorarios y salarios al personal eventual, que rebasen los montos autorizados por la Oficialía Mayor, o bien, que en cualquier forma supongan el incremento del número de los contratos relativos celebrados en el ejercicio 1997

Estos contratos sólo podrán celebrarse para la prestación de servicios profesionales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de labores iguales o similares al que realiza el personal que forma parte de la planta de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad que se trate.

La celebración de contratos por honorarios sólo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, órgano desconcentrado o entidad cuente con la suficiencia presupuestal y no pueda satisfacer las necesidades de estos servicio con el personal y los recursos técnicos con que cuenta. Invariablemente, estos contratos deberán ser autorizados por la Oficialía Mayor, o por el órgano de gobierno de la entidad de que se trate.

Por lo que se refiere a los contratos por honorarios que se tengan celebrados hasta el 31 de diciembre de 1997, las dependencias deberán obtener, en el transcurso de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la autorización de la Oficialía Mayor para obtener la regularización de los mismos, la que sólo se otorgará cuando dicha contratación se considere indispensable.

Lo anterior, en el entendido que esta regularización se hará únicamente dentro de los montos autorizados en las partidas correspondientes, sin que para estos efectos puedan hacerse transferencias de otros capítulos de gasto;

IV.- Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que dichas contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a servicios

personales de la propia dependencia u órgano desconcentrado, y se cuente con la autorización previa y expresa de la Oficialía Mayor;

V.- No se podrán prever erogaciones en materia de remuneraciones a miembros de órganos de gobierno, o de vigilancia de las entidades;

VI.- Sujetarse a los lineamientos que se expidan para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales, y

VII.- Abstenerse de realizar traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones para el capítulo de servicios personales, excepto los casos que autorice el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

El presupuesto destinado para programas de capacitación en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, se ajustará en cuanto a su ejercicio, a los lineamientos que emitan la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, y no podrá ser transferido a otras partidas

Artículo 34.- Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia; así como de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos reales de pago, con estricto apego a las demás disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito federal y las que resulten aplicables en la materia.

CAPÍTULO III

DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 35.- En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para 1998;

I.- Se otorgará prioridad a la terminación de los proyectos y obras vinculadas a la prestación de los servicios de educación, salud, vivienda, protección del medio ambiente, equipamiento urbano, seguridad e impartición de justicia.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, sólo podrán iniciar proyectos cuando tengan garantizada la disponibilidad de recursos financieros

para su terminación, puesta en operación y mantenimiento y en ningún caso cuando existan otros proyectos similares que puedan ser concluidos con los recursos disponibles;

II.- Se deberá aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

III.- Se considerará preferente la adquisición de productos y la utilización de tecnologías nacionales, con uso intensivo de mano de obra;

IV.- Se deberán estimular los proyectos de coinversión con los sectores social y privado y con los gobiernos locales colindantes para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de producción estratégicos y prioritarios, como parte de la modernización económica y social comprendidas en el marco de la planeación nacional, y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación y en el Código Financiero del Distrito Federal, y

V.- Los proyectos de inversión de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que sean financiados con créditos externos, deberán sujetarse a los términos de las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a sus atribuciones.

CAPÍTULO IV

DE LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS

Artículo 36.- Las erogaciones por concepto de transferencias del Gobierno Federal y las aportaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se sujetarán a las estrategias y objetivos de la planeación nacional y a los programas formulados conforme a la Ley de Planeación y del Código Financiero del Distrito Federal, apegándose a los siguientes criterios:

I.- Los subsidios deberán orientarse hacia actividades que tengan alta incidencia entre los grupos de menores ingresos, y que conlleven a un mayor beneficio social;

II.- El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes, servicios e insumos estratégicos o prioritarios;

III.- Los subsidios destinados a cubrir desequilibrios financieros de operación, se deberán aunar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;

IV.- Las transferencias del Gobierno Federal y las aportaciones del Distrito Federal, destinadas al apoyo de las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se deberán orientar selectivamente hacia las actividades estratégicas y prioritarias, así como a fortalecer el cambio estructural, a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos estratégicos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;

V.- Las entidades beneficiarias de transferencias y aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento a fin de lograr, en el mediano plazo, una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;

VI.- No se deberán otorgar transferencias ni aportaciones cuando no se precisen claramente los objetivos, metas, beneficiarios, destino, temporalidad, y condiciones de las mismas;

VII.- En caso de que los ingresos propios rebasen la estimación original anual, se cancelen metas o se generen economías, la Secretaría de Finanzas podrá reducir el monto de aportaciones originalmente previstas, y

VIII.- La ministración de las aportaciones del Distrito Federal destinadas al apoyo de las entidades, se hará como complemento a sus ingresos propios y conforme al calendario financiero mensual autorizado por la Secretaría de Finanzas, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales de las entidades.

Artículo 37.- Para la autorización de transferencias o aportaciones a las entidades con cargo al presente Presupuesto de Egresos, corresponderá a la Secretaría de Finanzas verificar previamente:

I.- Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados en función del estado de liquidez de la

entidad beneficiaria, así como la aplicación de dichos recursos;

II.- Que las entidades no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase, y

III.- El avance físico-financiero de sus programas y proyectos, con el propósito de regular el ritmo de la ejecución con base en lo programado.

La Secretaría de Finanzas suspenderá la ministración de fondos, cuando las entidades beneficiarias no remitan la información físico-financiera en la forma y términos que ésta determine.

Artículo 38.- Cuando el Gobierno Federal deba definir ministraciones de fondos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará el orden a que se sujetará la ministración de transferencias autorizadas al Distrito Federal, a fin de asegurar la disposición oportuna de recursos para el desarrollo de los programas prioritarios

Artículo 39.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre las transferencias que hubiese recibido durante el ejercicio presupuestal, a efecto de que dicha Secretaría la analice e integre al Registro Único de Transferencias.

Asimismo, los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades serán los responsables de llevar el registro contable mensual de la aplicación de recursos que hagan por los conceptos de gasto mencionados.

Artículo 40.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos, en los términos de la ley en la materia, las que se calcularán de acuerdo con los lineamientos que emitan la Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor y la Contraloría General.

CAPÍTULO V

DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS

Artículo 41.- Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante

invitación a cuando menos tres contratistas que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año de 1998, serán los siguientes:

Inversión total autorizada. (Miles de pesos)		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación restringida o, a cuando menos tres Contratistas (Miles de pesos)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada servicio relacionada con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación restringida, o cuando menos tres contratistas (Miles de Pesos)	Depen- cias y SCT	Enti- dades (no in- cluye SCT)
Mayor de	Hasta						
	5,000	35	290	20	110	110	
5,000	10,000	45	355	25	155	155	
10,000	15,000	55	440	30	200	200	
15,000	30,000	70	540	35	265	265	
30,000	50,000	80	670	40	330	330	
50,000	100,000	100	780	45	385	385	
100,000	150,000	115	925	50	407	460	
150,000	250,000	135	1,070	55	407	580	
250,000	350,000	155	1,245	60	407	700	
350,000	450,000	170	1,420	70	407	830	
450,000	600,000	190	1,695	75	407	1,000	
600,000	750,000	210	1,870	80	407	1,175	
750,000	1,000,000	230	2,060	85	407	1,380	
1,000,000		265	2,290	90	407	1,620	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas. Cuando no cuenten con el oficio de autorización de inversión correspondiente emitido por la Secretaría de Finanzas.

Artículo 42.- Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año de 1998, serán los siguientes:

Volumen de adquisición presupuestado (Miles de Pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de Pesos)	
Mayor de	Hasta		Dependencias y STC	Entidades (No incluye STC)
	5,000	20	110	110
5,000	10,000	25	155	155
10,000	15,000	30	200	200
15,000	30,000	35	265	265
30,000	50,000	40	330	330
50,000	100,000	45	385	385
100,000	150,000	50	407	480
150,000	250,000	55	407	580
250,000	350,000	60	407	700
350,000	450,000	70	407	830
450,000	600,000	75	407	1,000
600,000	750,000	80	407	1,175
750,000	1,000,000	85	407	1,380
1,000,000		90	407	1,620

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos contratos.

Artículo 43.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente sus bienes patrimoniales conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

TITULO CUARTO

DE LA INFORMACION Y VERIFICACION

CAPÍTULO I

DE LA INFORMACION Y VERIFICACION

Artículo 44.- La Secretaría de Finanzas determinará los procedimientos a que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Para tales efectos dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las leyes que resulten aplicables y el presente Decreto, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, y podrá requerir de ellas la información que resulte necesaria, comunicando a la Contraloría General del Distrito Federal las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones para los efectos del Artículo 44 de este Decreto.

Del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo se dará cuenta a la Asamblea Legislativa en los informes trimestrales a que se refiere el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Financiero del Distrito Federal y al rendir la Cuenta Pública del Distrito Federal.

Artículo 45.- La Contraloría General del Distrito Federal, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere

la ley, comprobará el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan con motivo del incumplimiento de las mencionadas obligaciones

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 1998

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su observancia y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 de Diciembre de 1997.

Firman el documento los siguientes ciudadanos diputados: Ricardo Javier Martínez Atala, Raquel María del Carmen Sevilla Díaz, Miguel Ángel Peláez Gerardo, Elvira Albarrán Rodríguez, Roberto Rico Ramírez, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Francisco Chiguil Figueroa, Ernesto Chávez Contreras, Elba Martha García Rocha, Lucerito del Pilar Márquez Franco, José Manuel Minjares Jiménez, en contra, Jesús Galvan Muñoz, en contra, Alfredo Hernández Raigosa, y Juan González Romero.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (desde su curul).- Queremos hacerle a la Mesa diversos planteamientos:

El primero, queremos plantear que se ratifique, para que quede en la versión Estenográfica, el quórum de esta sesión que no ha culminado.

En segundo lugar, quisiéramos que la Presidencia de la Mesa Directiva nos señalara quiénes firmaron, para que también quedara en el registro, quiénes firmaron el dictamen sobre el Presupuesto de Egresos, para nosotros esto es muy importante.

El tercer punto que queremos plantearle a la Mesa, sabemos que les fue entregado a ustedes el proyecto de dictamen del Presupuesto de Egresos. Es responsabilidad de la Secretaría, dado que se dispensaron las 48 horas, distribuir a los diputados presentes una copia del dictamen que se les presentó a la Mesa Directiva.

Creemos que la Secretaría incurrió, esto lo señala el artículo 39 en el inciso sexto de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, creemos que la Secretaría incurrió en responsabilidades al no distribuirlo, y nosotros como fracción vamos a plantear que se investigue y que se actúe en base a la ley, dado las responsabilidades en las que incurrieron los Secretarios de la Mesa Directiva.

Y vamos a plantear también, queremos solicitarle como fracción parlamentaria a usted señor Presidente, una copia del dictamen para nosotros, que ustedes poseen, para tenerlo en nuestras manos; una copia certificada.

El artículo 39, es la fracción VI que dice: "Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los representantes". Esto no se cumplió por parte de la Secretaría, que es una obligación y una responsabilidad de la Secretaría, de acuerdo a la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, de esta Asamblea de Representantes, porque todavía no se modifica la ley, entonces es la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes.

Entonces, planteamos que se nos entregue una copia del dictamen. Creemos que esto no fue ninguna responsabilidad de ningún grupo parlamentario, sino de la Secretaría de la Mesa Directiva. Sentimos que ante la falta de argumentos de las fracciones faltantes ante este tema de la Ley de Egresos trataron de evadir su responsabilidad como legisladores y prefirieron retirarse ante la falta de argumentos para el debate en este importante tema para los habitantes de esta ciudad.

Por eso planteamos nosotros tener estos documentos y estos señalamientos que hemos precisado ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa.

LA C. DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO (desde su curul).- Hacerle una solicitud a la Presidencia de la Mesa Directiva en el sentido de que por medio de los Secretarios de la Mesa

Directiva se certifique el dictamen que tiene en posesión la Mesa Directiva sobre el dictamen de Presupuesto de Egresos, que tienen ustedes; la certificación de ese dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Va a proceder la Secretaría a dar lectura a los nombres y a la certificación de las firmas de los diputados.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para una moción.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor Diputado.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ (Desde su curul).- Es una moción complementaria de lo que ha presentado mi compañero José Narro, a efecto de destacar la corresponsabilidad que debe asumirse por el Presidente de la Mesa Directiva, en este caso la Presidenta, la Diputada Angélica Luna Parra, en virtud de que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, fracción II, corresponde a la Presidencia adoptar las decisiones y medidas que se requieren para la organización del trabajo de las sesiones del pleno.

Por otra parte, en la fracción VI, dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea; hay una corresponsabilidad tanto de la Presidencia, como de la Secretaría.

También solicitar la copia certificada de las firmas del dictamen.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para una moción.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN (Desde su curul).- Yo creo que es muy importante, dado que al retirarse el Partido Acción Nacional junto con el P.R.I. el Diputado Escobedo pidió, en base al artículo 39, fracción XI de la Ley Orgánica que se expida previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva las copias y certificaciones de las actas y documentos relacionados con las sesiones que soliciten los grupos parlamentarios, los representantes, o cualquier autoridad.

En función de eso, el Diputado Escobedo pidió una acta, en la que yo le solicito a la Mesa Directiva que en esa acta que se ha entregado, entregada al Diputado Eduardo Escobedo y al Grupo Parlamentario del P.R.I. y del P.A.N. se inserte la versión Estenográfica de la respuesta de la Diputada Presidenta María Angélica Luna Parra a la pregunta sobre la responsiva que tiene la

Mesa Directiva para distribuir los documentos y dictámenes en el pleno, en función y con fundamento al artículo 39, fracción III que es distribuir con el auxilio del personal administrativo, el Orden del Día entre los representantes y, el cuarto, extender las actas y el sexto que es precisamente cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el pleno, se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los representantes y que en esa acta conste que de acuerdo al artículo 39 los Secretarios que en ese momento tenían esa responsabilidad eran el Diputado de Acción Nacional, de Anda y el Diputado del Partido Verde Ecologista Benitez Gil.

Por lo que también a petición expresa del de la voz, en esa propia acta que le sea entregada al Diputado Escobedo, bajo mi responsabilidad se presume la presunción de que la Mesa Directiva en turno que presidía la Diputada priísta María Angélica Luna Parra, en colusión con los diputados de Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista maniobraron para deformar un procedimiento de ley y que en esa presunción sea entregada e inserte mis palabras en la misma.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a verificar el quórum. Proceda la Secretaría a la entrega de las copias en su oportunidad y proceda a pasar lista para verificar el quórum.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, Diputado Padierna?

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA (desde su curul).- Para una moción. Se había quedado de que se daría lectura al dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- El orden en que lo solicitó el diputado Narro, fue primero la verificación del quórum, después lo de las firmas, y por último la solicitud de una copia del dictamen.

Entonces, si no tiene inconveniente, procederíamos a verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- (Se procedió a pasar lista de asistencia?)

¿Faltó alguna o algún Diputado de pasar lista?

Señora Presidenta, hay 39 Diputados presentes.

LA C. PRESIDENTA.- Tenemos quórum.

Proceda la Secretaría a verificar los nombres y las firmas del dictamen que acaba de leerse.

EL C. SECRETARIO.- Lista de integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública:

Ricardo Javier Martínez Atala, con firma; Diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, con firma; Diputado Roberto Rico Ramírez, con firma; Diputado Francisco Chiguil Figueroa, con firma; Diputada Elba Martha García Rocha, con firma; Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, con firma; Diputada Raquel Ma. del Carmen Sevilla Díaz, con firma; Diputada Elvira Albarrán Rodríguez, con firma; Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, con firma; Diputado Ernesto Chávez Contreras, con firma; Diputado Alejandro Rojas Díaz-Durán, sin firma; Diputado José Manuel Minjares Jiménez, con firma y nota en contra; Diputado Alejandro Vázquez Enriquez, sin firma; Diputado José Narro Céspedes, sin firma; Diputado Jesús Galván Muñoz, con firma y nota en contra; Diputado Alfredo Hernández Raigosa, con firma; Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, sin firma; Diputado Octavio Guillermo West Silva, sin firma; Diputado Luis Miguel Ortiz Haro Amieva, sin firma; Diputado Oscar Guillermo Levín Coppel, sin firma; Diputado Fernando Pérez Correa, sin firma; Diputado Juan González Romero, con firma; Diputado Jesús Eduardo Toledano, sin firma. Esto nos da un total de 14 Diputados que registraron su firma. 14 de un total de 23. Por lo tanto, hubo quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Hoy tenemos delante de nosotros la propuesta presupuestaria del primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal. En este acto se resumen sin duda muchas de las aspiraciones de nuestro pueblo porque el presupuesto es sin lugar a dudas la guía rectora de los actos de gobierno; debe corresponder en su estructura y orientación al programa de quien lo ejerce y es el instrumento que le dará sustento a sus palabras.

El presupuesto, sus prioridades, su distribución, su lógica, son en sí mismos la acción más trascendente de gobierno.

En la medida en que esta facultad de iniciativa no se ejerza a plenitud, gobernar tampoco lo será.

Las características del proceso de transición y la complejidad del aparato administrativo de gobierno han

impedido que el nuevo Jefe desarrolle un proyecto propio a plenitud. El presupuesto aquí presentado es una combinación del último y del anterior gobierno y el tímido esbozo de la política del nuevo, a pesar de lo cual se advierte en el contenido, de inicio, cambios significativos en materia de desarrollo social y transparencia y credibilidad.

Cuauhtémoc Cárdenas pone especial interés en resolver los problemas de la vivienda, subraya su preocupación en torno a los sectores de la sociedad más desprotegidos, pone énfasis en atender y resolver los rezagos del sector salud, pone atención en el sector educativo, y quiero subrayar porque en este presupuesto se expresa la voluntad de dotar de libros de texto gratuitos a nivel secundaria a los hijos de las familias más necesitadas de la ciudad, esto es sin duda el propósito más significativo en materia educativa en los últimos años.

Ha llamado la atención, ha llamado la atención en que por primera vez se transparenten las remuneraciones de los secretarios, delegados, directores generales, así como también del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; nunca ha pasado esto en este país.

Estamos esperando saber cuál es el sueldo de todos los funcionarios del actual gobierno federal, cuál es el sueldo de todos los gobernadores y de los principales funcionarios de los estados de la República. El primer gobierno democrático de este país, el del Distrito Federal, está poniendo el ejemplo.

Finalmente, como puede observarse, la salud, la vivienda y la educación son las prioridades del presente gobierno, que debieron ser las prioridades de todo gobierno porque son las aspiraciones del pueblo de México: que haya educación para todos, que haya vivienda, que haya salud para todos.

Por estas razones, la fracción del Partido de la Revolución Democrática en esta soberanía, dará su voto por el proyecto presentado por el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y sin embargo nuestra fracción no dudó en hacer un análisis profundo y crítico y como resultado creímos que era indispensable mejorar el contenido sin que eso significara que el presupuesto fuera una camisa de fuerza y con ello un lastre que impidiera al Jefe de Gobierno desarrollar plenamente las facultades que le concede la legislación vigente.

Hemos decidido señalarle prioridades, redistribuir parte del presupuesto, clarificar los fines y objetivos del mismo.

En la visión global del paquete financiero del Distrito Federal, nuestra fracción ha decidido preservar las

facultades que esta Asamblea en materia de control y orientación del gasto. Estas modificaciones no las hemos hecho en atención a concesión alguna que no sea nuestra propia conciencia, nuestra historia, nuestro programa de campaña.

Hemos hecho cambios y modificaciones fundamentales al presupuesto originalmente presentado por el Jefe del Ejecutivo. Estos cambios significan sin duda avances y una confirmación definitiva de que esta soberanía es por primera vez un poder independiente y no simplemente un apéndice partidario del Ejecutivo.

Con esta convicción, quizá podremos haber cometido equivocaciones, quizá no haya sido suficiente lo que hemos transformado. Venimos hoy a esta tribuna no a imponer ni a sostener irreductiblemente esta propuesta, sino a establecer el diálogo parlamentario que espera el pueblo y del cual ha de salir sin duda la propuesta definitiva del presupuesto del gobierno del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y en todo momento reiteramos que el PRD actuará de acuerdo con su conciencia.

Señores diputados: actuemos, todos, conforme a nuestra conciencia.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su permiso Diputada Presidente.

No quisiera yo dejar pasar la oportunidad histórica, sí, porque esta es la primera vez que una Asamblea Legislativa con una mayoría del PRD y con un Jefe de Gobierno electo democráticamente por los capitalinos está aprobando un presupuesto para la Ciudad de México.

Me parece que más allá de las cifras, de las preocupaciones que pudiésemos tener en torno al ejercicio de este presupuesto, al reconoce que la iniciativa original enviada por el Ejecutivo de la ciudad sufrió modificaciones de parte de la mayoría, a propuesta de muchos de nosotros, cosa que también hay que reconocer muestra la apertura que la bancada del PRD tuvo como mayoría en la Asamblea. Pero no deja de preocuparme el contexto en que se vota esta iniciativa y que no podemos desvincularla de la discusión nacional y de los acontecimientos que hoy nos duele a todos el país.

No pueden dejar de advertir ustedes como mayoría, que este presupuesto que le han llamado de transición, sea efectivamente un presupuesto de transición en los hechos y que pueda a través de la consolidación de su ejecución, y ese es mi deseo para la próxima discusión el año venidero, de que recojan el espíritu de cambio que la

sociedad capitalina decidió el 6 de julio con su voto y que esperaban y esperan que como mayoría responsable en la ciudad impacten una nueva relación entre la Ciudad de México y la Federación y sobre todo impongan un destino distinto a la política económica que tiene nombre y apellido en los sucesos trágicos de Chiapas.

Y no hay que desvincular la discusión del presupuesto de la Ciudad de México de lo que pasa en el país, porque a mi juicio el hecho de que el gobierno democrático electo del PRD en la ciudad haya tenido mayor firmeza frente al grupo de enlace, al hecho de que reconoció una asesora distinguida que respetamos muchísimos, que es doña Ifigenia Martínez Navarrete, que tuvieron errores de cálculo para el presupuesto mismo. Me parece que son lecciones que ustedes de manera autocrítica tendrían que asumir, porque de otra suerte estaríamos validando la política económica en su conjunto y que por principios yo creo que ninguno de los que estamos en este momento, en esta sesión y a esta hora hemos aceptado por ningún motivo.

Más aún, creo que ustedes son mayoría hoy en la ciudad, precisamente porque mantuvieron ese principio de oponerse a la aplicación de un modelo de desarrollo y a una política económica que ha depauperado a millones de mexicanos y que ha afectado directamente la viabilidad y la convivencia social.

Esta política económica que no está desvinculada de la política nacional, tiene roto el tejido social hoy en el país. Esos son los efectos de esta política que de alguna manera hoy ustedes están también resolviendo en aprobar.

Que no se les olvide que esa política económica no es la que queremos la mayoría de los mexicanos, que ustedes ahora aducen argumentos de que no hubo márgenes de maniobra, de que el presupuesto lo dejaron muy atado, de que no había condiciones, de que la mayoría del PRI y del PAN en el Congreso redujeron aún más estos márgenes, pero que eso no sea pretexto para que en el futuro inmediato y a partir de ahora el PRD en la ciudad recoja las banderas de cambio de la política económica y de un nuevo trato con la Federación.

Los capitalinos esperamos que el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas sea la punta de lanza para modificar las relaciones políticas del país y para que sienta las bases de un nuevo régimen político en alianza con las fuerzas democráticas del país.

Y que quede constancia en esta tribuna y a esta hora de la irresponsabilidad del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional que no se quedaron no solamente a discutir, sino abandonaron a sus

electores en la Ciudad de México, los han descobijado porque no quieren entender que el futuro de la ciudad está ligado estrechamente a las fuerzas del cambio democrático del país.

Ustedes como mayoría, no tienen la oportunidad de equivocarse, ni tendrán la oportunidad de pretextarse; podrán justificarse, pero no podrán pretextar que no tienen el impulso popular que les da legitimidad suficiente para abrir esos márgenes de maniobra y modificar la política económica; y que el PRI y el PAN, en convivencia en esta Asamblea y por razones mezquinas hicieron lo contrario de lo que bien pudieron haber hecho en la Cámara de Diputados, y que es un asunto no solamente de resolver el presupuesto, sino el asunto sustantivo es que estas dos fuerzas políticas han pactado una coalición que va a enfrentar y está enfrentando en los hechos el avance democrático de la sociedad mexicana, y que los que estamos hoy aquí tenemos una responsabilidad mayor que la de aprobar el presupuesto para la ciudad: la responsabilidad mayor que tenemos es la de construir un puente común que permita hacerle frente a toda esta línea de dureza política que quiere restaurar un régimen autoritario y represivo.

Ese es el fondo de la discusión del presupuesto, ese es el fondo de la estrategia que el PRI y el PAN, y que se sumó el Partido Verde Ecologista, para deslegitimar el avance de las fuerzas democráticas; no vinieron ellos aquí a discutir ni los ingresos ni los egresos de la ciudad, vinieron solamente a preparar un escenario para que el día de mañana frente a los medios digan que hubo inconstitucionalidad en un procedimiento, cuando ellos han sido cómplices a partir de la propia Mesa Directiva que presidía en ese momento una priísta y que en la Secretaría un panista y un ecologista, para pretender que el presupuesto de la ciudad está deslegitimado de manera constitucional y con ese argumento irán a la Suprema Corte de Justicia para tender una cortina de humo y señalar que una mayoría del PRD actúa a espaldas de la ley y de la Constitución.

Nosotros, y hablo no sólo en mi calidad de diputado independiente y por aquellos ciudadanos sin partido, sino por aquellos que queremos hacer una nueva fuerza democrática en el país, que es importante que hoy establezcamos esa base no sólo de respeto, sino de avance para que en el futuro inmediato ustedes mismos como mayoría responsablemente fiscalicemos el ejercicio de los egresos del gobierno de la ciudad.

No deja de preocupar, y es una alerta respetuosa que hago al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, que no traiga el pasado al presente pretendiendo ejercer el presupuesto como un generoso benefactor y caudillo

democrático, sino que ustedes como mayoría y nosotros como oposición debemos de estar atentos a dar una lección de que podemos fiscalizar puntualmente cómo se ejerce este presupuesto; que efectivamente no haya discrecionalidad, que efectivamente la centralización de los egresos sea solamente una atribución que el Jefe de Gobierno pueda dar en los momentos en que la gente pide responsabilidad.

Entonces, mi intervención solamente es para reflexionar con ustedes, para volver a reiterar que en una actitud responsable y creo congruente, porque cuando fui priista jamás voté en favor de la política económica, mucho menos hoy lo voy a hacer, porque esta iniciativa es hija legítima y producto de la política económica que nos han impuesto en el Congreso. Entonces, no hay que desconocerlo, las cosas hay que decir las por su nombre.

Esta iniciativa tiene una paternidad no democrática, tiene una paternidad fincada en el agobio y en la estrechez que el Congreso hizo o amarró a la Ciudad de México. Quienes atentaron, o están atentando contra el bienestar y la calidad de vida de los capitalinos, esa es alianza en aras de la supuesta responsabilidad que nos decretaron el P.R.I. y el P.A.N.; porque ellos no pueden decir que actuaron en favor de la gente, cuando se opusieron en la Cámara a que se fiscalizaran los fondos de FOVAPROA que en pocos años sus recursos serán en deuda para nosotros de más de 50 mil millones de dólares.

Ese fondo de rescate a las élites financieras, es una deuda a largo plazo que se abona a la deuda ya de por sí enorme que tenemos los mexicanos. Es la lápida que nos echaron encima los intereses que están en contra de la soberanía del país.

Por eso, yo espero que actúen con responsabilidad, que al aprobar el Presupuesto aprueben su propia responsabilidad para fiscalizar que se ejecute con seriedad y con honestidad; pero también que esta legitimidad le sirva para que en 1998 presenten una iniciativa digna del espíritu de cambio que la gente reclamó el 6 de julio; esa altísima responsabilidad tienen,

Por esa razón, nosotros otorgamos el beneficio de la duda. Confío que son una mayoría responsable y confío que el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas lo podrá hacer. Y para eso contará, cuando lo haga y lo ejecute, con el apoyo de la fuerza que modestamente está surgiendo, pero que limpiamente desea apoyar el cambio democrático del país.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado José Narro, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, Diputada Presidenta:

Nosotros queremos plantear que en términos generales estamos de acuerdo con la propuesta de Egresos, dado que algunos señalamientos que teníamos inicialmente fueron corregidos, fueron subsanados y en muchos casos fueron mejorados.

Un primer planteamiento que habíamos hecho era la eliminación del segundo párrafo del Artículo 32 del Presupuesto de Egresos, por considerar que se entendía que independientemente de los ingresos declarados para los funcionarios, existía mediante este párrafo la posibilidad de otorgarse algún ingreso adicional a los declarados en la iniciativa.

Nosotros, desde un inicio, expresamos nuestra satisfacción por la voluntad política que expresó el Jefe de Gobierno, de hacer públicos sus ingresos al cargo que desempeña en el Gobierno de la Ciudad, y a rechazar otro tipo de entradas, como estímulos, bonos, otras prestaciones, sobresueldos, con los que generalmente habían estado gozando los antiguos funcionarios, los altos funcionarios del Departamento del Distrito Federal, y de los que actualmente gozan también los funcionarios federales.

Pero creíamos que la congruencia se tenía que plasmar en leyes, en normas, para que tuvieran vigencia institucional, para que tuvieran obligatoriedad y fue así como planteamos que había que quitar el segundo párrafo del Artículo 32 del Presupuesto de Egresos, que abría la posibilidad para que los funcionarios recibieran apoyos adicionales.

También hicimos hincapié en que nuestra fracción no aceptaría un presupuesto en el que algunos rubros no se desagregaran a nivel de metas; algunos de estos programas fueron llamados por otros partidos, partidas secretas.

Creemos que al poner los programas prioritarios, al quitar este segundo párrafo del artículo 32, al plantear metas y desagregar presupuestos, se logró darle transparencia y claridad al Presupuesto de la Ciudad de México.

No estuvimos de acuerdo en que no hubiera programas prioritarios, dado que esto lo que iba a ocasionar era que hubiera un manejo discrecional por el Jefe de Gobierno, dado que podía hacer transferencias, podía hacer modificaciones a su libre arbitrio, a las partidas que él en forma personal definiera, como las que son más importantes para la ciudad y las que de alguna forma

representan la principal problemática de los habitantes del Distrito Federal.

Se logró impulsar, se acordó plasmar en la iniciativa de dictamen los programas prioritarios. También propusimos que no hubiera modificaciones al primer párrafo del Artículo 23 del Presupuesto de Egresos, para que los excedentes de los ingresos considerados en la Ley de Ingresos, fueran canalizados principalmente a los programas prioritarios y también esto así se plasmó en la actual iniciativa de ley.

Propusimos también la incorporación, y por eso nos reservamos el Artículo 29 en lo particular, porque propusimos que dentro de los programas prioritarios, quedara el programa de fomento al empleo dado que esta es una de las principales causas que han impulsado, que han incrementado la delincuencia, la prostitución y el ambulante en la Ciudad de México; que era importante empezar a tratar de cambiar estructuralmente las causas que estaban ocasionando los graves problemas de la ciudad; que era importante reactivar la micro y la pequeña empresa, que es la principal fuente generadora de empleo aparte de la construcción de vivienda; que era importante reactivar la economía y la planta productiva, que muchas de ellas actualmente todavía se encuentran en quiebra a partir de la grave crisis del 94, a partir de que muchas de ellas cayeron en cartera vencida. Muchas de ellas, la mayoría, todavía tienen graves dificultades económicas para salir adelante.

Era necesario darle a la ciudad una nueva base de sustentabilidad para su desarrollo, fortaleciendo el empleo productivo; no el empleo asistencial, no el empleo clientelar y corporativo; sino el empleo que tuviera a partir de la riqueza que genera, la posibilidad de dotar a los habitantes de esta ciudad de ingresos dignos para ellos y para su familia, que les permitieran alcanzar mejores condiciones de bienestar.

Porque en lo fundamental, nuestras propuestas fueron aceptadas; porque se presenta un presupuesto de egresos que acaba también con el manejo discrecional; porque incorpora dentro de los programas prioritarios este programa de fomento al empleo.

Por estos motivos, nuestro Grupo Parlamentario, ha decidido apoyar este presupuesto de egresos que es presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría, a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un sólo acto.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA, (desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA, (desde su curul).- Con el objeto de apartar artículos de este dictamen en particular.

LA C. PRESIDENTA.- Antes de proceder a recoger la votación del dictamen, se pregunta a los ciudadanos y ciudadanas Diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA, (desde su curul).- El artículo 3º, el artículo 11, el artículo 24 y el artículo 36.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ, (desde su curul).- En relación con el artículo 29 en lo particular.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA, (desde su curul).- El artículo 3º, el artículo 5º y el artículo 14.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ, (desde su curul).- El artículo 4º.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Javier Martínez Atala para abordar el artículo 3º.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Se propone que en el penúltimo párrafo, que inicia con la frase "cooperación", que dice: "La previsión PC01 Cooperación y seguridad social, se orientará a cubrir los subsidios a la vivienda, a pensionados, jubilados, viudas y discapacitados y a la inversión que fomente la creación de empleos", diga en esta última parte: "que fomente la creación de empleos urbanos y rurales".

LA C. PRESIDENTA.- Vamos a repetir el procedimiento: hay que votarlo primero en lo general y pasaríamos a las propuestas de los artículos apartados.

Entonces, proceda la Secretaría a tomar la votación de manera nominal en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del Dictamen en lo general y de los artículos no

reservados en lo particular. Comenzamos de derecha a izquierda.

Cárdenas Pérez, a favor en lo general.

Eliab Mendoza, a favor en lo general y en lo particular.

Ricardo Molina, a favor en lo general y en los artículos no reservados.

Ernesto Chávez, a favor en lo general y en los artículos no reservados.

Miguel Ángel Peláez, a favor en lo general.

Hernández Raigosa, a favor en lo general.

Martí Batres, a favor en lo general y a favor en lo particular en los artículos no reservados.

Javier Hidalgo Ponce, del PRD a favor en lo general y a favor en lo particular de los artículos que no han sido reservados.

Ricardo Martínez, a favor en lo general y a favor en lo particular en los artículos que no han sido reservados.

Correa de Lucio, a favor del Dictamen en lo general y en lo particular a excepción de los artículos que se reservaron.

Tello Mondragón, a favor en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

Roberto Rico, a favor en lo general y a favor de los artículos no reservados.

David Sánchez, a favor en lo general y a favor en los artículos no reservados.

Rigoberto Nieto, a favor en lo general.

Soto Camacho, a favor.

Martínez Parra, a favor en lo general y en lo particular.

Márquez Franco, a favor en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

Virginia Jaramillo, en pro del Dictamen en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

Ignacio Ruiz, a favor en lo general.

Hipólito Bravo, en pro en lo general y en lo particular.

Daniel Martínez, a favor.

Juan González, a favor del Dictamen en lo general.

Rodolfo Pichardo, a favor del Dictamen en lo general.

José Narro, a favor en lo general y a favor de lo particular.

René Rodríguez, a favor en lo general y a favor en los artículos no reservados.

Alejandro Rojas, me abstengo pero con el beneficio de la duda.

René Arce, a favor en lo general y a favor en lo particular de los artículos no reservados.

Antonio Padierna, a favor del Dictamen en lo general y en lo particular en los artículos que no han sido reservados.

Guillermo Hernández, a favor en lo general y en lo particular.

Albarrán Rodríguez, a favor en lo general y en particular en los artículos no reservados.

Vicente Cuellar, a favor en lo general.

Verónica Moreno, a favor en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

Francisco Martínez Rojo, a favor en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

Rafael López de la Cerda, a favor en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

Javier Serna, a favor en lo general y en los artículos no reservados.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Francisco Chiguil, a favor en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Francisco Ortiz, a favor en lo general y en los artículos no reservados.

Miguel Bortolini, a favor en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

García Rocha, a favor en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor, 38, Votos en contra, 0 y Una abstención

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el dictamen de las Comisiones Unidas, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a la discusión de los artículos reservados en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala, en referencia al artículo Tercero.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA.- Se propone el artículo Tercero, penúltimo párrafo, se añada una frase al final del mismo que diga: "urbanos y rurales". Para que la previsión PC01 abarque tanto el fomento a la agresión de empleos y subraye que abarca también los empleos rurales.

Esa es la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra para el mismo artículo el diputado Pichardo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, señora Presidenta.

De entrada quisiera puntualizar que vemos con agrado el hecho de que en este artículo, la partida PC01 y PC02 estén siendo consideradas para la aplicación de subsidios en materia social.

Nosotros hemos estado planteando y discutiendo, tanto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con la Secretaría de Finanzas, lo que hemos presentado como la propuesta para el acuerdo de facilidades fiscales y administrativas en materia de vivienda, que viene contemplado en los apartados transitorios de la Ley de Ingresos del dictamen anterior y precisamente algo que se nos planteó fue el hecho de que en esta propuesta de Ley de Egresos se estaría contemplando un apartado para la aplicación de estos subsidios, así como también la aplicación de subsidios directos a la vivienda que está comprometida a través de diferentes fideicomisos.

En ese sentido proponemos en que la fracción que acaba de señalar el diputado que me antecedió se pudiera agregar lo siguiente, dice: "La previsión PC01, cooperación y seguridad social se orientará a cubrir los subsidios a la vivienda con una participación del 75% del monto asignado y el 25% restante a la inversión para el fomento al empleo". Esto lo marcamos de esta manera a partir de que se nos dio a conocer por la Tesorería, el responsable de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal que el monto que se requería para poder cubrir la aplicación de los subsidios fiscales y acuerdos de facilidades estaba en aproximadamente 500 millones de pesos y que éstos podrían estar destinados en estas partidas. Es en ese sentido que planteamos los porcentajes.

En la segunda parte, que es la previsión PC02 y que habla del servicio a las dependencias, donde se plantea

orientar el pago para cubrir las expropiaciones, nosotros planteamos que pueda quedar de la siguiente manera: "El servicio PC02, servicio a las dependencias, se orientará a cubrir el pago de las expropiaciones en materia de vivienda con una participación porcentual de hasta el 50% del monto asignado, el restante será destinado a acciones de bienestar social relativas a niños de la calle, mujeres, grupos de población en desventaja y de urbanización, sí como los incrementos en los costos de servicios de agua en bloque, energía eléctrica, medicinas y alimentos".

La propuesta tiene que ver con la existencia actual de cerca de un universo de aproximadamente 3,000 predios en proceso de expropiación vía el programa Vivienda Digna, de los cuales a la fecha han sido expropiado aproximadamente 38 de ellos y se tienen que cubrir los gastos de indemnización que se han estado depositando por parte del gobierno local, considerando que la mayor parte de los predios en revisión todavía no tienen el pago correspondiente a las expropiaciones en materia de vivienda.

Esos serían los dos agregados al artículo 3 del presente dictamen.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Están a discusión las propuestas.

Oradores en contra. El diputado Ricardo Martínez Atala.

Oradores a favor.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Señores diputados: La propuesta que nos hace el compañero Pichardo desequilibra la propuesta original en torno a la bolsa PC01 que tiene varias finalidades y que tiene su objetivo fundamental en el hecho de que se carece de posibilidades para precisar finalmente la ubicación de los recursos que la contiene.

En el entendido de que el Presupuesto presentado por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas tiene escasos márgenes de flexibilidad, se propone que dado de que contiene en su interior, en las previsiones para los cuales fueron consolidadas estas cuentas, las características para ataquen los problemas propuestos y otros, se propone que se deje la redacción en los términos en que está propuesta en el dictamen, para que con esta flexibilidad se le pueda dar una continuidad adecuada al gasto previsto por el Gobierno del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Chávez.

EL C. DIPUTADO ERNESTO CHAVEZ CONTRERAS.- Con su permiso. Quisiera comentar que en la revisión que hemos hecho de los presupuestos asignados a vivienda a partir de 1995 a la fecha, encontramos que existe en términos reales una reducción del presupuesto asignado a la vivienda popular.

En 1996 la reducción fue de 10.53% del Presupuesto asignado el año inmediato anterior.

En 1997 el Presupuesto tuvo una reducción en términos reales de menos 10.13%.

Para 1998 el incremento en términos reales que hay al Presupuesto para vivienda es del 16%, agregándole que con la nueva versión que plantea el Presupuesto al que nos habían entregado anteriormente para vivienda, el incremento es de .41%.

Esto sin considerar que el Presupuesto que se asignó para la vivienda, para el ejercicio 1998, la distribución que se ha asignado a las dependencias, o instituciones de crédito e interés social, FICAPRO, FIVIDESU Y FIDERE, sucede que no se garantiza en términos reales que se pueda cumplir ni siquiera con los programas de vivienda rezagados y la vivienda comprometida de 1995, 1996 y 1997.

Al FICAPRO se le asigna un monto de aproximadamente 57 millones de pesos para cubrir el rezago. Y estamos hablando de que el FICAPRO en este año, 1998, tendrá que cumplir y cubrir un número de viviendas importantes que quedaron pendientes de la anterior Administración. FICAPRO con el recursos que le ha sido asignado, tendrá que entregar en este año 1,499 viviendas terminadas, 50 adquisiciones de compra a terceros, 21 viviendas en mejoramiento, es decir, un total de 2,020, además de las viviendas del paquete de expropiación concertada que por lo menos estarían ahorita cuantificándose en aproximadamente 1,300.

FIVIDESU, con el presupuesto que se le asignó de 263, poco más de 260 millones, tendrá que entregar vivienda que se encuentre en proceso y que tendrá que concluir en este año por un total de 15 mil 230 viviendas terminadas, 486 mejoramientos de vivienda, 452 pies de casa, haciendo un total de 16 mil 227 viviendas, con lo que el presupuesto que les fue asignado para 1998 no se garantiza cubrir el rezago de años anteriores.

Es decir que entre FIVIDESU y FICAPRO tendrán que entregar en este año 18 mil 247 viviendas en términos teóricos. Si consideramos la última información presentada en su informe por el arquitecto Juan Gil

Elizondo, como Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda todavía, a finales de la administración que acaba de concluir y del propio Espinosa Villarreal, el aquí aseveró que existían 8 mil viviendas en proceso de construcción y que vienen con el rezago de 1995, 96 y 97, pero además existen diez mil créditos subastados a través de FOVI y que han sido ganados y que se tendrán que producir fundamentalmente vía el FIVIDESU.

De tal manera que no hay una garantía de que con el presupuesto que se les ha asignado a FICAPRO y FIVIDESU, se pueda cubrir por lo menos el rezago de vivienda que está comprometida para esta administración.

No sólo eso, sucede que el 47 por ciento del presupuesto para vivienda, asignado para 1998, se le fue otorgado al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, el cual no presenta absolutamente ningún programa, ni cómo se va a aplicar ese recurso. Estamos hablando de 360 millones de esos.

Es en ese sentido que hacemos la propuesta de la asignación tan sólo para la aplicación de subsidios del acuerdo de facilidades y la adquisición del suelo en vía de expropiación.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de las propuestas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de los Artículos reservados en lo particular, de las propuestas en lo particular.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

René Arce, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

Hernández Raigosa, a favor del dictamen.

Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, en contra de las propuestas, pero a favor del dictamen.

Martí Batres, en contra de las propuestas.

Martínez Parra Guillermina, a favor del dictamen.

Francisco Chiguil, en contra de las propuestas y en favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

Ricardo Martínez, a favor del dictamen.

Ricardo Molina, a favor del dictamen y en contra de la propuestas.

Ernesto Chávez, a favor del dictamen.

Miguel Angel Peláez, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

Vicente Cuéllar, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

Angeles Correa, en contra de las propuestas, a favor del dictamen.

Tello Mondragón, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

David Sánchez Camacho, a favor del dictamen y en contrar de las propuestas.

Rigoberto Nieto, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

Márquez Franco, en pro del dictamen y en contra de las propuestas.

Virginia Jaramillo Flores, en pro del dictamen y en contra de las propuestas.

Ignacio Ruiz, en pro del dictamen y en contra de las propuestas.

Hipólito Bravo, en contra de la propuesta, en pro del dictamen.

Daniel Martínez, a favor de la propuesta.

Juan González, a favor del dictamen.

Rodolfo Pichardo, en favor de las propuestas.

René Rodríguez, a favor del dictamen.

Antonio Padierna, en favor del dictamen, en contra de las propuestas.

Guillermo Hernández, a favor de las propuestas.

Elvira Albarrán, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

Verónica Moreno, a favor de las propuestas que presentó el compañero Atala.

Soto Camacho, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

Martínez Rojo, a favor del dictamen y de la propuesta que hace el compañero Martínez Atala.

Rafael López de la Cerda, a favor del dictamen.

Javier Serna, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Diputado de emitir su voto?

Ana Luisa Cárdenas, en contra de la propuesta, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortíz, abstención.

Miguel Bortolini, a favor del dictamen y en contra de las propuestas.

García Rocha, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor de las propuestas, 32 votos en contra y una abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobado el artículo, se desechan las propuestas.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Luisa Cárdenas, para referirse al artículo 4º.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ, (desde su curul).- Declino.

LA C. PRESIDENTA.- Declina. Tiene el uso de la palabra el Diputado Rodolfo Pichardo, para el artículo 5º.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA, (desde su curul).- Declino.

LA C. PRESIDENTA.- Declina. Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Martínez Atala, para referirse al artículo 11.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Diputada Presidenta, solicito que los artículos 11, 14, 24 y 36, sean votados en una sola ocasión, dado que las propuestas que se van a hacer, no alteran el contenido del dictamen propuesto, sino solamente corrigen errores y omisiones que se hicieron al presentarlo.

Voy a decir cuáles son los errores y omisiones y a qué artículos pertenecen, con la finalidad de que se voten a favor y sean corregidos estos problemas.

LA C. PRESIDENTA.- Queremos recordarle que el procedimiento es votar artículo por artículo.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Muchas gracias. El único problema es que va a ser más tiempo, pero voy a explicar la primera:

El artículo 11, en el párrafo segundo, trae una cifra que es de 427 mil 587.1; por un error de dedo, la cifra debe de decir 407, por errores de transcripción debe decir 407

mil 947.8. Esa debe ser la cifra correcta. No hay ninguna explicación, es un error, el artículo 11.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Son puras modificaciones?

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Son puras modificaciones, no hay cuestiones de fondo.

LA C. PRESIDENTA.- O sea, son rectificaciones de errores.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Son rectificaciones. El artículo 14, por ejemplo, dice: política y planeación del desarrollo de las comunicaciones; y debe de decir: política y planeación del desarrollo de las comunicaciones y los transportes.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame tantito, señor Diputado.

Como esto no está previsto y el mecanismo que habíamos aprobado para la votación es ir artículo por artículo, como son rectificaciones de errores, lo que esta Presidencia propone es que podamos votar si hacemos esta modificación al mecanismo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO, (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Miguel Bortolini.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO, (desde su curul).- Está muy claramente establecido en el Reglamento, que es una nominal por cada uno de los artículos. Entonces, no podemos nosotros intentar mínimamente, incurrir en un error. Por lo tanto, yo sí reafirmo en que debe ser artículo por artículo nominal.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputada?

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES, (desde su curul).- Señora presidenta, una moción de procedimiento: me parece que si no hay modificaciones a los artículos, estamos hablando de una fe de erratas. En todo caso, yo pediría que se diera lectura y en todo caso se ponga la fe de erratas, se anexe la fe de erratas y no tenemos por qué votar una fe de erratas.

Entonces, creo que el procedimiento sería equivocado si ahorita votamos rectificaciones de este tipo. No son modificaciones, sería una fe de erratas.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted razón, sería una fe de erratas porque son errores.

Entonces, prosiga usted con la lectura de los artículos en donde se van a rectificar estos errores y entonces la

propuesta sería una fe de erratas, como lo propone la Diputada Jaramillo.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Bueno, continuo.

El artículo 23 dice: "Artículo 23-A" y debe decir solamente "artículo 23". Donde dice "Artículo 23-A" debe decir "Artículo 23", y en el artículo 36 dice: "Y del Código Financiero", y debe decir "Y el Código Financiero". Esas son las erratas que se encontraron y hago entrega de las mismas a la Secretaría.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tome nota la Secretaría para esta fe de erratas.

Tiene el uso de la palabra el Diputado René Rodríguez, con referencia al artículo 29.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Gracias, compañera Diputada Presidenta.

La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo considera que es necesario reactivar la pequeña y mediana industria, por ser de las principales áreas generadoras de empleo, ya que la carencia de éste incrementa los índices de delincuencia, prostitución y ambulante, porque consideramos que la micro y pequeña industria requieren la seguridad de que los apoyos considerados en este presupuesto no serán modificados, proponemos incorporar a los programas prioritarios, contenido en el artículo 29 del Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para 1998, el programa ET "Fomento y regulación del empleo, salud y seguridad". Atentamente, Diputado José Narro Céspedes, Diputado René Rodríguez Ruiz, Alejandro Rojas Díaz Durán, Ricardo Martínez Atala y Diputado Francisco Chiguil Figueroa.

Hago entrega a la Secretaría de la propuesta para la consideración correspondiente.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta.

¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

René Arce, a favor de la propuesta de modificaciones.

Ricardo Martínez, a favor.

Javier Hidalgo, a favor.
 Cárdenas Pérez, a favor.
 Eliab Mendoza, a favor de la propuesta.
 Francisco Chiguil, a favor.
 Ricardo Molina, a favor.
 Ernesto Chávez, a favor.
 Miguel Angel Peláez, a favor de la propuesta.
 Angeles Correa, a favor de la propuesta.
 Vicente Cuellar, a favor de la propuesta.
 Roberto Rico, a favor de la propuesta.
 Hernández Raigosa, a favor de la propuesta.
 Tello Mondragón, a favor de la propuesta.
 David Sánchez, a favor de la propuesta.
 Rigoberto Nieto, a favor de la propuesta.
 Márquez Franco, en pro de la propuesta.
 Virginia Jaramillo, en pro.
 Martínez Parra, en pro.
 Ignacio Ruiz, a favor.
 Hipólito Bravo, abstención.
 Daniel Martínez, a favor.
 Juan González, a favor.
 Rodolfo Pichardo, a favor.
 René Rodríguez, a favor.
 José Narro, muy a favor de la propuesta.
 Martí Batres, a favor de la propuesta.
 Antonio Padierna, a favor de la propuesta.
 Guillermo Hernández, a favor de la propuesta.
 Albarrán Rodríguez, a favor de la propuesta.
 Verónica Moreno, a favor.
 Soto Camacho, a favor.
 Rafael López de la Cerda, a favor de la propuesta.
 Javier Serma, a favor de la propuesta.
 Ortíz Ayala, a favor de la propuesta.
 Miguel Bortolini, a favor de la propuesta.
 García Rocha, a favor de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor de la propuesta, 1 voto en contra y 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobada la propuesta. Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Serma para hacer una fe de erratas en la página 6, séptimo párrafo.

EL C. DIPUTADO JAVIER SERNA ALVARADO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Es en la página 6, el párrafo séptimo, en el Título Bienestar Social. Dice: Por lo que respecta a los servicios de salud es prioritaria la atención médica a la población abierta, así como la aplicación de 440 mil 307 vacunas infantiles, proporcionar 100 mil servicios de hospitalización general y especializada, 565 mil 513 servicios médicos de urgencias, así como la conservación, rehabilitación y equipamiento de por lo menos 222 centros de primer nivel y 39 centros de salud.

Debe decir: 222 centros de primer nivel y 27 centros hospitalarios de segundo nivel, así como los servicios médicos de los Centros de Readaptación Social.

LA C. PRESIDENTA.- Tome nota la secretaría. Aprobado el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal en 1998 en lo general y en lo particular.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

Para presentar un punto de acuerdo, se concede el uso de la palabra al diputado René Rodríguez, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO RENE RODRIGUEZ RUIZ.- Tengo entendido que en relación con el punto sobre salarios que iba a presentar el diputado Narro, declina sobre el particular y quiero hacer la propuesta del punto de acuerdo que ya argumentamos aquí a la hora de sostener nuestro apoyo a la Ley de Ingresos, relativo a la deuda, a las participaciones y a las transferencias del gobierno federal. Por tanto, a efecto de no darle lectura a todos los considerandos, nada más leer el punto de acuerdo para que sea sometido a la votación formal. Si me permite la Presidencia.

Uno. Que cuando menos el 50% de la deuda interna y externa que tiene el gobierno de la ciudad a esta fecha, la absorba el gobierno federal.

Dos. Que para la contratación de deuda de los años siguientes, el gobierno federal absorba proporcionalmente al número de población de otros

estados beneficiados, el costo de la deuda correspondiente.

Tres. Tomando en cuenta la aportación que hace el Distrito Federal a la Federación, que se establezca una relación equitativa y proporcional en donde se dé un incremento del 100 por ciento a la participación federal que para la determinación de los factores con los que se distribuyen las participaciones a los estados y al D.F. se considere el gran número de población flotante para aumentar las participaciones federales al Distrito Federal.

Cuatro. Que se convoque a la reforma fiscal integral, iniciando con una consulta pública entre los habitantes de la Ciudad de México.

Cinco. Que funciones que desempeñan la Secretaría de la Reforma Agraria, el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia, DIF, la SEMARNAP y SEDESOL, entre otras, se trasladen al gobierno de la Ciudad de México con sus respectivos presupuestos mediante el concepto de transferencias, como pasa en los estados de la república.

Atentamente, Diputado José Narro Céspedes, Diputado René Rodríguez Ruiz, y Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Entrego a la Secretaría para el trámite correspondiente, la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el punto de acuerdo.

¿Oradores en contra?

Túrnese a la Comisión correspondiente.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (desde su curul).- Para una moción: En el orden del día hay un tema de Chiapas, perfectamente identificado.

LA C. PRESIDENTA.- Estamos preguntando.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (desde su curul).- No necesita preguntar. Por favor, yo le pediría, señora Presidenta, que considerara ese punto que está ya en el Orden del Día y que ya aquí está listo el Diputado Rafael López de la Cerda.

LA C. PRESIDENTA.- Para un pronunciamiento sobre la violencia en el Estado de Chiapas, ha solicitado la palabra el Diputado De la Cerda.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Pronunciamiento político de la Fracción del Partido de la Revolución Democrática sobre los acontecimientos sangrientos del 22 de diciembre en Acteal, Chiapas.

Tanto dolor se agrupa en mi costado, que por dolerme, duele hasta el aliento. Un manotazo duro, un golpe helado; un hachazo invisible y homicida; un empujón brutal que ha derribado. No hay extensión más grande que mi herida. Lloro mi desventura y sus conjuros; y siento más tu muerte que mi vida. Ando sobre rastrojo de difuntos y sin calor de nadie y sin consuelo. Voy de mi corazón a mis asuntos. Temprano levanto la muerte y el vuelo. Temprano madrugó la madrugada; temprano estás rodando por el suelo. No perdona la muerte, no perdona la vida desatenta; no perdono a la tierra ni a la nada.

Así nosotros ciudadanos de este país ensangrentado, al igual que el gran poeta español Miguel Hernández, combatiendo en la guerra civil española y muerto en una cárcel de la dictadura franquista, no perdonamos la ignominia de tantas muertes anunciadas.

La conciencia nacional ha sido sacudida nuevamente por los hechos sangrientos que se vivieron el pasado 22 de diciembre en el pequeño poblado de Acteal, habitado por indígenas desplazados en el Estado de Chiapas.

Es indignante que el gobierno federal no haya escuchado las denuncias sobre el ataque tan publicado de los grupos paramilitares priístas formados al amparo de caciques regionales y protegidos por el gobierno estatal de Ferró.

Muchas voces se alzaron para denunciar que se perpetraba una masacre en Chiapas. El Presidente nacional de nuestro partido, Andrés Manuel López Obrador, en la entrevista que sostuvo con el Presidente Zedillo, le informó lo que se estaba fraguando con su desconocimiento o su complicidad. No fue escuchado. El periodista Ricardo Rocha denunció en su programa "Detrás de la Noticia", con el profesionalismo que lo caracteriza: La situación de la región de Chenal Hó. Y tampoco fue escuchado.

10,000 indígenas de la zona marcharon el 29 de noviembre exigiendo del gobierno federal y estatal una acción en contra de los grupos paramilitares que amenazaban con atacarlos. No fueron escuchados.

Las voces del pueblo en este país siguen sin ser escuchadas, y lamentablemente seguimos escribiendo las

crónicas de masacres ampliamente anunciadas. Por ello, son más lamentables y doblemente ofensivas las declaraciones de altos miembros del Poder Ejecutivo, como el Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, en el sentido de que el gobierno zedillista no es responsable ni por omisión o de las otrora defensor de los derechos humanos, y actual Procurador General de la República Jorge Madrazo, de la matanza de 45 seres humanos que fue por una pugna interfamiliar e interreligiosa.

Ni duda cabe que el gobierno de Zedillo ahora sí fue demasiado lejos pues la masacre de Acteal representa el desenmascaramiento de la violencia de Estado que se ha aplicado en la zona sur de nuestro país. Recordemos: Aguas Blancas, en Guerrero, y que ha permitido el deterioro y degradación de la vida social y política en una región desprotegida y abandonada, que ha clamado conjuntamente con la sociedad nacional por la atención de ancestrales demandas de los habitantes indígenas de la zona y que sólo han recibido como respuesta gubernamental la indiferencia en términos políticos y represalias feroces en términos militares; desde la elaboración de la ley del diálogo de concordia y la paz digna en Chiapas, base para las negociaciones de pacificación, se definió que el camino de la paz en Chiapas y en todo el país era la solución de las causas que originaron el conflicto.

Sin embargo, el gobierno federal, vía la Secretaría de Gobernación y los comisionados gubernamentales para la paz, optaron por diferir los problemas y regatear las soluciones; es decir, no hubo la voluntad de solucionar ninguna de las causas y prueba de ello fue la nada memorable actuación de los representantes del gobierno federal en la Mesa de Negociaciones, en donde su argumentación iba del insulto a la descalificación, de la agresión a la discriminación.

La situación actual de descomposición política social que vive el Estado Sureño no es gratuita.

La negativa del gobierno a brindar soluciones, se ha combinado con una estrategia de guerra de baja intensidad, que ha significado la militarización del territorio con la clara intención de preparar el terreno para una solución bélica del conflicto.

Según datos de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, desde que en 1995 asumió la Jefatura del Estado el nada honorable señor Julio Cesar Ruiz Ferró, han sido asesinados por las guardias blancas y por los grupos paramilitares creados con el auspicio de este señor, con la complicidad de la Secretaría de Gobernación y la indiferencia del Ejército que controla esta zona más de 1,500 indígenas.

Los acontecimientos de Acteal, en donde 45 personas, principalmente niños y mujeres, algunas de ellas embarazadas, fueron asesinados cobardemente por la espalda cuando inermes y de rodillas rezaban por sus vidas y por la paz en su pueblo; dan cuenta de una provocación muy clara en la búsqueda de una solución militar y de aniquilamiento para poner fin hacia un conflicto político, social y humano, que el gobierno federal es incapaz de atender.

El papel del gobernador del Estado se ha reducido a ser el más ferviente defensor de los grupos chinchulines y paz y justicia; de reconocida filiación priista y denunciados en toda la región como los paramilitares más violentos; incluso, comparables a los nefastamente famosos escuadrones de la muerte.

¿En qué país civilizado se puede concebir que el responsable de mantener la paz y el bienestar en una entidad sea precisamente quien promueve y estimula la violencia desde su posición de responsable del Ejecutivo? Sólo en un país como el nuestro, en el que el Ejecutivo Federal demagógicamente habla de diálogo, de tranquilidad social, cuando en los hechos se desentiende de la atención a los justos reclamos de su población más olvidada y abandonada: los indígenas.

Otro papel deshonroso para nuestra Nación, ha sido el que ha jugado el Secretario de Gobernación, quien se ha atrevido a declarar día tras día cuanta insensatez se le ha ocurrido, haciendo gala de su inoperancia como mediador política y de su inestabilidad como interlocutor de los conflictos nacionales.

El día de hoy osa decir que el gobierno ha hecho todas las gestiones necesarias para reanudar el diálogo de paz, culpa a los zapatistas de haber obstaculizado las negociaciones de paz y los llama a avanzar en la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena.

¿Qué descaro? Cuando ha sido precisamente el Gobierno Federal, a través de su Secretario de Gobernación el que se ha opuesto a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, bajo el argumento de que se pierde la unidad nacional. Ahora ofrece diálogo, mientras que desde el inicio de su gestión ha actuado con soberbia y prepotencia, apostándole al control militar de la zona y preparando el golpe final sobre el EZLN y las comunidades indígenas simpatizantes del mismo.

La masacre de Acteal es obra de la estrategia de Chuayffet, es el producto de las fuerzas obscurantistas que el Gobierno Estatal y Federal han alentado y que son representadas por los finqueros, los priistas y los cuerpos paramilitares. No nos llamemos a engaños. Los sucesos que han enlutado a Chiapas durante las últimas

décadas, y que se mostraron en toda su crudeza y su crueldad en Acteal, con el asesinato a mansalva de niños, mujeres y ancianos, no son productos de enfrentamientos intercomunitarios, sino una acción racista, xenofóbica, genocida y de provocación en contra de la población indígena chiapaneca y la de todo el país.

La situación política actual de nuestro país está caminando por un proceso de transición democrática y de conformación plural de las instancias de gobierno, camino que se contradice con la permanencia en el cargo de un Secretario de Gobernación como el que actualmente despacha en Bucareli:

Necesitamos un responsable de la política interior cuya sensibilidad le permita actuar en atención real de todos los conflictos sociales y políticos que en el país se viven y que sepa ser garante de los derechos constitucionales de todos los mexicanos. Esto último adquiere especial relevancia porque la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha perdido toda autoridad moral, pues la persona que la encabeza se ha convertido en vocera que justifica toda las acciones represivas de los gobiernos locales y nacional. ¡Triste papel de la señora Rocatti!

Emilio Chuayffet ya nos dio muestras de su capacidad de generar situaciones de ruptura institucional, una de ellas fue la mano negra que metió para obligar a la fracción priista durante la instalación de la Cámara de Diputados, a poner al país al borde de una crisis constitucional, porque ya lo conocemos no queremos más un responsable de la política interior que actúa sólo por consigna de los grupos más atrasados y retrógradas, como es el grupo Atlacomulco, al que él pertenece.

El Gobierno Estatal en Chiapas y el Federal han puesto la paz de nuestra nación en peligro. La unidad nacional ha sido puesta en entredicho por quienes están obligados a preservarla.

Por ello, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal demanda:

1. La desaparición de poderes en el Estado de Chiapas.
2. La remoción del Secretario Emilio Chuayffet Chemor.
3. El establecimiento de una Comisión de Verificación para el desarme y desmantelamiento de los grupos paramilitares que actúan en la región, integrada por la Cruz Roja, la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y la Comisión de Intermediación (CONAI).
4. La convocatoria a un período extraordinario de la Cámara de Diputados para ser a consideración

la aprobación de la reforma constitucional contenida en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, y

5. La salida del Ejército Federal de la zona de conflicto y la desmilitarización de la región, el esclarecimiento de la acción homicida y el castigo a los autores intelectuales y materiales de la misma.

Atentamente fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México 29 de diciembre de 1997.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra para el mismo tema, el Diputado José Narro.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

En Chiapas, el gobierno federal está dejando que los acontecimientos corran según las tendencias locales, que los problemas crezcan. Lo ocurrido en Chenalhó, se puede repetir en otras regiones; porque antes ya se había dado la alerta de la actuación de los grupos paramilitares.

Lo de Chiapas, tiende a descomponerse porque el Presidente Zedillo, ha provocado un vacío en la negociación, poniendo en evidencia su incapacidad para lograr una verdadera paz digna y justa como es la que reclama el pueblo de México. Las autoridades son culpables por su omisión, por la violencia contra los indios, contra los pobres, contra los campesinos, contra las mujeres, contra los niños.

Nosotros participamos en una etapa de la vida de la Comisión de Concordia y Pacificación. Se logró el acuerdo entre las partes de que se construyera una propuesta sobre el tema de derechos y cultura indígena, en base a los acuerdos del 16 de febrero de 1996. La propuesta prácticamente recogía textualmente estos acuerdos firmados por el Ejecutivo Federal y por la comandancia general del EZLN.

Después de muchos días de trabajo, después de mucho tiempo de consenso, el Doctor Ernesto Zedillo, nos dijo que tenía dudas sobre la propuesta que había construido la Comisión de Concordia y Pacificación. Cuando se la presentamos al EZLN, un viernes en la noche, quedamos de que al día siguiente a las once de la mañana nos daba una respuesta definitiva; y al día siguiente su respuesta fue afirmativa.

Todas las decisiones tienen riesgos y oportunidades. Hay problemas y dificultades, pero también hay cosas positivas. El EZLN, corrió esos riesgos y enfrentó, al lado de su gente, las oportunidades que se ofrecían y que se abrían para la construcción de una paz justa y

duradera; una paz verdadera, una paz justa y digna para el pueblo de Chiapas y para el pueblo de México.

El Secretario de Gobernación, nos dijo que estaba de acuerdo que la Comisión de Concordia, construyera la propuesta; y que ellos estaban dispuestos a aceptarla. Cuando se la presentamos, como salió ahí en el periódico "Reforma", cuando se la presentamos nos dijo que cuando habíamos hablado con él telefónicamente y había aceptado que nosotros hiciéramos la propuesta, y había aceptado que la propuesta que nosotros hiciéramos ellos la iban a aceptar, nos dijo que cuando nos comunicamos telefónicamente con él para ver este asunto, él estaba en una comida, que tenía 18 chinchones arriba en la cabeza, y que no sabía bien lo que había dicho; y que tenía que consultar con el Presidente. El Presidente nos dijo que si la Comisión de Concordia, a partir de una propuesta del ingeniero Heberto Castillo, de que si la propuesta la rechazaba el Ejecutivo, la COCOPA iba a presentar la propuesta en pleno al Congreso directamente.

Cuando el Presidente nos dijo que lo dejáramos revisar la propuesta, que tenía dudas; que si nosotros presentábamos la propuesta directamente en el Ejecutivo, él la iba descalificar.

Cuando abrimos un compás de espera para escuchar su respuesta y después vimos que hizo actos en Hidalgo, en San Luis Potosí, en Sonora, en comunidades indígenas para descalificar nuestra propuesta, porque era separatista, porque rompía la unidad nacional, porque impulsaba la disgregación, porque generaba fueros y privilegios para los que nunca los han tenido, tratando de que planteamientos que los mismos juristas, que él nos dijo que habían tenido dudas sobre nuestro planteamiento, después los aceptaron, abogados como Creel, abogados como Merino, que con Consejeros en el IFE, abogados que nos llevó el propio Secretario de Gobernación, el propio Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, nos encontramos que muchos de ellos estaban de acuerdo.

Sergio García Ramírez estuvo de acuerdo con nuestra propuesta, pero nos encontramos con que el Ejecutivo andaba descalificando por todo el país el planteamiento de la Comisión de Concordia y Pacificación. No han cumplido su palabra, no han cumplido su compromiso, se dedicaron a darle tiempo, a tratar de que el movimiento y la inconformidad organizada de sectores muy importantes del pueblo chiapaneco y de la población nacional se desmoralizara, se desgastara y volver a tratar de que las cosas quedaran como siempre han estado, cosa totalmente inaceptable.

Combatieron a la COCOPA, aprovecharon que algunos integrantes siempre fueron buenos aliados de ellos para desmovilizarla, para tratar de enterrar el esfuerzo importante que había hecho esta Comisión y para no cumplir compromisos que habíamos adquirido, uno de ellos por la propuesta del ingeniero Heberto Castillo, una persona respetable y muy estimada por nosotros.

Por eso, hay una deuda pendiente en el caso de Chiapas. No pueden hablar de paz, no pueden hablar de diálogo si no cumplen sus compromisos. Si yo dialogo y llegó a acuerdos y no me los cumplen, para qué sigo dialogando, para qué seguimos hablando; la única certeza, la única base de la credibilidad y de la confianza en el diálogo es que lo que acordemos se cumpla y el gobierno, como siempre lo ha hecho con los compañeros del Movimiento Urbano, con los compañeros campesinos que siguen pululando en las secretarías de este país, en las dependencias federales sin atención, recibiendo las puertas en la cara, sin respuestas, eso fue lo mismo que trataron de hacerle al EZLN.

Es un pueblo que sus demandas han querido dejarlas en el olvido, han querido borrarlas de la memoria histórica de este país, por eso ante esta deuda ya hay responsables, días antes se vio cómo con financiamiento público se estaba financiado grupos como el de Paz y Justicia y no se ha hecho nada, se ha tolerado, se ha auspiciado, se ha propiciado y en los mejores de los casos se ha actuado por omisión a favor de este tipo de crímenes, de este tipo de acciones.

Creyeron, como lo dijimos, que porque la gente estaba desmovilizada, que porque muchos estaban ahora en otras tareas, era el momento oportuno de asestar el golpe y de dar la lección y provocaron lo de Chenaho, porque eso desde esta honorable tribuna nosotros nos inconformamos y nos unimos al llamado del pueblo de México para construir sobre el cumplimiento de los acuerdos la paz justa y digna que anhelamos y que queremos para todos.

Para esto nosotros planteamos que es importante deslindar responsabilidades y castigar a los culpables intelectuales y materiales, que no es el Presidente Municipal, que no son los caciques locales, que son los que están arriba y los que están mucho más arriba, los que han provocado esta situación y que desde aquí tenemos que hacer el llamado para que el gobierno federal cumpla con sus compromisos, mandando al Congreso de la Unión las reformas constitucionales sobre el tema de derechos y cultura indígena, que es la única base firme además del cumplimiento que desde agosto de este año ha planteado el EZLN como condición para regresar a la mesa del diálogo de San Andrés Larrainzar.

Planteamos que es necesario la destitución de Julio Cesar Ruiz Ferró y la desaparición de los poderes del Estado de Chiapas y la convocatoria para nuevas elecciones democráticas, limpias y transparentes, para que el pueblo ponga verdaderos gobernantes que representen sus intereses.

La propia el para el diálogo, la conciliación y la paz justa y digna en Chiapas aprobada un 13 de marzo de 1995, reconoce textualmente como legítimas las demandas del EZLN, que tienen que ser atendidas y resueltas. Esa legitimidad en sus demandas es un llamado para que el gobierno federal las atienda y las resuelva.

No resolvió nada sobre el primer tema del diálogo, que era el tema de derechos y cultura indígena. No resolvió nada sobre el segundo tema del diálogo, que era democracia y justicia. No resolvió nada sobre los 5 temas para el diálogo, que eran los que recogían las demandas legítimas del EZLN, ni siquiera resolvió el primer tema.

Por eso planteamos que desde aquí tenemos que hacer un llamado para que sean atendidas esas demandas legítimas que reconoce la propia ley y para que sean resueltas.

Un llamado a poner un alto a la guerra de baja intensidad, al genocidio, a la política represiva, a la falta de atención a las demandas sociales y populares que son parte de la forma de gobierno, de los gobiernos priístas.

Por eso el minuto de silencio de ayer por la mañana no es suficiente, tiene que ser el minuto de silencio y una vida en lucha, totalmente. Tenemos que luchar para que se cumplan los compromisos, para que se solucionen las 5 demandas justas que el EZLN ha planteado para regresar al diálogo de San Andrés y que se instalen la otras mesas del diálogo que han estado pendientes y que tampoco han sido resueltas ni escuchadas.

El EZLN hizo una mesa para la reforma del estado para proponer sus puntos de vista en la mesa de democracia y justicia. No fueron tomados en cuenta sus puntos de vista, fueron hechos a un lado.

Por eso cuando se dialoga y no se escucha; cuando se habla y no se tiene respuesta; cuando se acuerda y no se cumple,

Lo que tenemos que hacer desde aquí es un llamado enérgico para que los responsables de la política nacional, el Secretario de Gobernación, pero el propio Presidente de la República respondan cumpliendo sus compromisos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para una propuesta con punto de acuerdo sobre salarios, se concede el uso de la palabra al diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Es muy importante el tema del salario. La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo considera que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe de participar en el grave problema que se presenta con la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo, y la gran disparidad, la gran polarización, la gran discrecionalidad y la falta de transparencia con la que han venido manejando los salarios los altos funcionarios de la Administración Pública, por lo que este problema debe de plantearse ante los Poderes de la Unión a partir de los siguientes considerandos.

1.- Que año con año el salario mínimo ha tenido un incremento inferior a la inflación, lo que ha ocasionado una pérdida paulatina y gradual del poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores, violentándose el texto constitucional en el segundo párrafo de la Fracción VI del artículo 123 Constitucional que a la letra dice, que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Lo anterior ha ocasionado la depauperización de las condiciones de vida de los asalariados y el incumplimiento en la mayor parte de las condiciones y prestaciones a las que los trabajadores tienen derecho por parte de la patronal.

Es así como el salario subsidia y transfiere recursos a otros sectores de la economía que son los que actúan expoliando y expropiando a los trabajadores de la justa retribución que merecen.

2.- Las crisis recurrentes que ha estado viviendo nuestro país han agravado las desigualdades sociales. La extrema polarización económica en la que vive la sociedad, la pérdida del ahorro, la profundización en la pérdida del valor del salario y la masificación del desempleo.

Todos los años se habla de la recuperación, de que las cifras macroeconómicas están mejorando, pero esto nunca repercute en el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, ni tampoco en la restitución del poder del valor del salario y su paulatino mejoramiento.

Este año se habla de que vamos a tener un crecimiento en el Producto Interno Bruto, de que la riqueza socialmente generada se va a incrementar, pero esto

nunca beneficia a los trabajadores. Las crisis recaen en su peso sobre los sectores más frágiles, quitándoles sus ahorros, disminuyendo sus salarios, arrebatándole sus prestaciones y eliminando los mecanismos redistributivos.

3.- Actualmente estamos viviendo la privatización de los derechos sociales y de las prestaciones. La disminución del gasto público social y la reorientación al servicio de las leyes del mercado y del sector financiero de las políticas públicas, dándose la cancelación de muchos programas que tenían como objetivo fortalecer la economía popular; un compromiso del estado plasmado en la propia Constitución en el artículo 25, Primer Párrafo se señala:

Que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza se permite el pleno ejercicio de la libertad y la igualdad de los individuos, grupos y clases sociales, situación que no hemos visto reflejada en la realidad.

Muchos de los programas sociales fueron retirados, con el argumento de la corrupción y el excesivo burocratismo, situaciones que son ciertas, pero también la iniciativa privada ha dado muestras de corrupción, lo vemos en la banca con Lanckenau y muchos de ellos, que priva en ella y que siempre ponen sus intereses particulares por encima de los intereses generales, por lo que se requiere combatir la corrupción que se ha convertido en una práctica de Estado, pero también en impulsar programas sociales redistributivos de la riqueza y del ingreso del nuevo tipo, en donde la participación social y ciudadana sean la columna vertebral de esta política social que se quiere impulsar.

4.- Durante los últimos años, en forma permanente la productividad se ha estado incrementando en los trabajadores, significando que con menor salario y el mismo tiempo de trabajo se ha estado generando mayor riqueza, lo que no se ha visto reflejado en beneficio de los asalariados tampoco.

5.- La falta de transparencia y de salarios justos a los funcionarios de la administración pública, en donde el bono, la compensación y el estímulo han venido desarrollando una práctica de relación laboral en las instituciones del país, en donde la falta de claridad orilla la perversión de sus funcionarios, a la corrupción institucional y al establecimiento de redes de complicidades, situaciones con las que hay que acabar, evitando los grandes salarios y su falta de manejo honesto y el fomento a la evasión fiscal.

Hay que terminar con las situaciones de privilegio excesivo para funcionarios, para algunos funcionarios, como son el pago de gastos de representación, apoyo de

vehículos y chofer, guardas personales y auxiliares, etcétera, que dejan de lado la austeridad republicana, estableciendo un sistema que lapida y derrocha lo que no tiene.

Por lo anterior, nuestra fracción parlamentaria propone a esta Asamblea que la Comisión de Gobierno elabore y resuelva un punto de acuerdo que contenga los siguientes aspectos para que sea turnado al Congreso de la Unión:

Uno.- Que el incremento a los salarios mínimos sean indexados al incremento a la inflación, agregándose el porcentaje promedio de incremento a la productividad. Tenemos que apostarle a que el salario mínimo se incremente mínimamente lo que incrementa la inflación, pero aparte agregarle el incremento que por productividad tienen los trabajadores como un mecanismo que permita ir recuperando el valor del salario.

Dos.- Que las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores se garantice, evitando que se les nieguen o esquilmen como un acto más de despojo a sus legítimos derechos.

Tres.- Que se fortalezcan las políticas sociales que permiten la redistribución del ingreso y de la riqueza, haciéndolo con transparencia y sin burocratismos ni clientelismos o corporativismos.

Cuatro, que creemos que es la más importante.- Que se homologue un tabulador federal con el que propuso en una declaración pública el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Estamos planteando que la propuesta de tabulador que propuso el ingeniero Cárdenas sea la propuesta en base a la cual el tabulador federal se homologue para que los funcionarios federales reciban los mismos ingresos que se están proponiendo para los funcionarios del Distrito Federal, sin bonos, sin prestaciones, sin estímulos, sin sobresueldos, con transparencia, porque lo público hay que hacerlo público, transparentando de esta forma sus ingresos, acabando con el sistema de privilegios onerosos que lesionan la austeridad republicana que debe de tener todo servidor público. Acabemos con la corrupción haciendo público lo público, dando a conocer los salarios de los altos funcionarios, quitando los bonos, compensaciones y sobresueldos, haciendo que estos salarios no sean una agresión a la tan golpeada economía de la familia de los asalariados.

Firman la presente propuesta: El Diputado René Rodríguez Ruiz, el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán y un servidor.

Muchas gracias.

LA .C. PRESIDENTA.- Túrnese a la Comisión correspondiente.

Para realizar un balance de los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea, se concede el uso de la palabra al Diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA.- Compañeras y Compañeros Diputados: Con este Primer Periodo Ordinario de Sesiones estrenamos una nueva mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pero también un estilo diferente de dirigir este Organismo de Gobierno. En cada momento, ante cada planteamiento y ante cada reto, la mayoría de este Organismo Legislativo ha convocado a cambiar las prácticas tradicionales.

Las comparecencias de los funcionarios para rendir sus informes, las convertimos en verdaderas comparecencias; se terminaron las comparecencias de oropel. Los funcionarios que han acudido a comparecer ante esta Asamblea Legislativa, han comparecido de verdad; porque el acto de la comparecencia, es el acto del rendimiento de cuentas al que no estaban acostumbrados los funcionarios del viejo régimen.

Ahora, tanto los funcionarios del gobierno saliente que dirigió Oscar Espinosa Villarreal, como del gobierno entrante que dirige el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, han comparecido para ser cuestionados por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, porque es responsabilidad y obligación de todo servidor público rendir cuentas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal integró sus Comisiones por primera vez en la historia de manera unánime, y Comisiones que tradicionalmente eran controladas por la mayoría, hoy están en manos de partidos de oposición.

La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda no la dirige ya el partido de la mayoría, ni tampoco el partido de la mayoría saliente; otras Comisiones que estuvieron en manos de la mayoría, como la Comisión de Ecología, la preside hoy precisamente el Partido Verde Ecologista, y otras Comisiones de suma importancia, como la Comisión de Vivienda, la dirige por vez primera la oposición, sin mencionar aquellas comisiones que tradicionalmente ya venía dirigiendo la oposición y que son de gran importancia y que continúan siendo dirigidas por la oposición, como las comisiones de Derechos Humanos, de Seguridad, de Justicia, entre otras.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le tocó enfrentar el hecho lamentado por todos del día 8 de septiembre en la Colonia Buenos Aires. A diferencia de otros Organismos Legislativos, en otras épocas, no nos quedamos callados, ni cedimos ante la indolencia, el temor, o la responsabilidad mal entendida; asumimos que nuestro reto era llevar las investigaciones hasta sus últimas consecuencias y gracias a la presión de la sociedad, de organismos defensores de los derechos humanos, pero también de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fueron consignados tres altos mandos de la Secretaría de Seguridad Pública como presuntos responsables de las ejecuciones de seis jóvenes de las colonias Buenos Aires y Doctores.

Ejercimos con contundencia nuestra facultad de fiscalización sobre los funcionarios responsables, en este caso de la seguridad pública.

El mandato constitucional señala que los órganos de gobierno son autónomos, que existe una separación de Poderes entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Dicha separación ha sido letra muerta tradicionalmente y esta nueva mayoría le ha dado verdadera realidad a este postulado constitucional. Con el viejo gobierno, pero también con el nuevo gobierno perredista hay separación de Poderes.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al discutir precisamente el tema de las finanzas públicas, hizo una gran cantidad de modificaciones entre el día de ayer y de hoy, a las iniciativas de reformas al Código Financiero, a la Iniciativa de Ley de Ingresos y a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo Local nos ha enviado.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de sus atribuciones ha decidido en qué casos ratificar los nombramientos de Magistrados que nos ha enviado el Gobierno Capitalino, y también en qué casos ratificar los nombramientos de Delegados que el actual Gobierno nos ha enviado.

Por primera vez en la historia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal abrió la discusión de sus propias finanzas, de su propio Presupuesto, a la opinión pública; por primera vez se conoció aquí en esta tribuna rubro por rubro en qué se gastaría cada centavo de la Asamblea, porque dichos gastos eran completamente secretos, manejados en exclusiva por la mayoría correspondiente del organismo legislativo.

Hoy, esta discusión fue abordada por toda las fracciones parlamentarias, resuelta por todas las fracciones parlamentarias y conocida por la opinión pública. Se acabaron en el manejo de nuestros recursos, la

discrecionalidad, el secreto y los privilegios de la mayoría.

El aprovechamiento de los recursos nos permitió que con el mismo Presupuesto, sin aumentar el Presupuesto, pudiéramos instalar 66 Casas de Atención Ciudadana. Habrá ahora las condiciones para cumplir con el mandato de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que los Diputados realicen sus audiencias públicas cuando menos una vez al mes y ejerzan la gestión ciudadana a la que están obligados.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abordó la más importante de sus tareas legislativas con toda responsabilidad. Destinó a un grupo de trabajo especial integrado paritariamente por todos los partidos políticos para la elaboración de la iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Dicha iniciativa se aprobó por unanimidad de todos los Diputados y de todas las fracciones parlamentarias aquí representadas y también en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores se aprobó por consenso.

La iniciativa provee al Jefe de Gobierno de numerosas atribuciones como la de nombrar al Presidente de la Junta de Asistencia Privada, proponer al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al Procurador y al Secretario de Seguridad Pública, y otorga a los ciudadanos dos instrumentos de participación que son el plebiscito y la iniciativa popular.

Por primera vez en la historia el Gobernante del Distrito Federal rindió protesta en este Recinto; en un acto respetuoso y ordenado, el primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el primer Gobernante Electo del Distrito Federal, rindió protesta en este Recinto, con la presencia del Presidente de la República, quien no había asistido a ninguna toma de posesión de gobernador alguno, pero en un acto simbólico asistió al rendimiento de protesta del primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Entidad de la cual dejó de ser el gobernante político y el responsable político directo.

En uso de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, analizó recientemente los perfiles de los candidatos propuestos para dirigir las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Tal y como se planteó a lo largo de su campaña, el ingeniero Cárdenas, abrió las compuertas para que ciudadanos sin partido, pudieran participar también en la administración pública y en los destinos de la ciudad. De los 16 propuestos, solamente 5 pertenecen al partido que ganó las elecciones el pasado 6 de julio y el resto, son personalidades de la sociedad civil: empresarios, intelectuales, académicos que gozan de un prestigio generalizado y de una honorabilidad intachable y que

contribuirán a dirigir de manera honesta las 16 delegaciones.

Por vez primera, esta Asamblea Legislativa, abrió públicamente el proceso para designar a un Consejero de la Judicatura; proceso que en otras épocas fue secreto, cerrado; sin conocimiento de procedimiento alguno, en esta ocasión se abrió a quienes quisieran participar y la Asamblea Legislativa, a partir de ahí, tomó su decisión.

Realizamos también, -hay que decirlo- en su momento, un homenaje a quien fuera Líder de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Profesor Juan José Osorio, quien falleció en meses pasados en un acto de respeto institucional, a una figura de este propio cuerpo legislativo.

Por último, quisiera señalar que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el apoyo de todos los partidos políticos, con el voto de todas las fracciones Parlamentarias en este recinto, decidió emprender una nueva política de comunicación social. Se activó el Consejo Asesor de Comunicación Social, plasmado en nuestro Reglamento Interior de Gobierno, pero que no funcionaba; se decidió que nuestro mensaje debería transmitirse también a través de los medios electrónicos de comunicación y en este caso, ha empezado a ser transmitido a través de la radio. Se estableció una relación digna con los reporteros y los representantes de los medios en esta fuente; y se constituyó una nueva Sala de Prensa, que mejora cualitativamente las condiciones de trabajo de los reporteros que trabajan para cubrir la información que brinda esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tiene y tendrá, durante estos tres años en que sea dirigida por la actual mayoría, paredes transparentes para que toda la sociedad pueda conocer lo que aquí se hace, lo que aquí se discute y lo que aquí se aprueba.

Esta, es la Asamblea Legislativa que nos hemos propuesto constituir. Una Asamblea Legislativa con responsabilidad y una Asamblea Legislativa que contribuya con su propia acción y su propia obra, al gran cambio de la Ciudad de México, por el que votaron los electores el pasado 6 de julio.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.-
(DECLINA)

EL C. SECRETARIO.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

(A las 8:45 horas del día 30 de diciembre).

LA C. PRESIDENTA.- Hoy, 30 de diciembre de 1997, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.

¡Feliz año!

Se levanta la sesión.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
I Legislatura**

Enrique José Flota Ocampo
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso**